



FACULTAD DE FILOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA E INDOEUROPEO

-TESIS DOCTORAL-

*GRATIARVM ACTIONES CONSULARES EN EL  
CORPVS XII PANEGYRICI LATINI*

*Autora:* Isabel Gómez Santamaría

*Directora:* Dra. C. Codoñer Merino

*Tutora:* Dra. I. Moreno Ferrero

SALAMANCA 2017





VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA E INDOEUROPEO

*GRATIARVM ACTIONES CONSULARES EN EL CORPVS XII PANEGYRICI  
LATINI*

Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor por: Isabel Gómez Santamaría

Dirigida por Carmen Codoñer Merino

Vº Bº

SALAMANCA 2017



## I. PRELIMINARES

### 1. Objetivo del trabajo

La *gratiarum actio* consular es, en época imperial, un discurso en prosa pronunciado por el cónsul para agradecer su cargo al emperador. Se inserta originalmente en el contexto de las ceremonias de inauguración o cierre de la magistratura consular y contiene un elogio del emperador como núcleo del agradecimiento.

Estudiar y analizar los discursos de *gratiarum actio* consular transmitidos dentro de la colección *XII Panegyrici Latini (XII PL)* –antología integrada por doce discursos de elogio a emperadores, que comienza con la *gratiarum actio* de Plinio a Trajano (año 101) y se cierra con el discurso del rétor galo Pacato a Teodosio (año 389) – constituye el objeto de este trabajo<sup>1</sup>.

A lo largo del estudio investigo tres cuestiones. La primera, qué tipo de discurso es la *gratiarum actio* consular. La segunda, de qué modo el autor construye y legitima en ella la imagen de cada príncipe alabado, considerando el acceso al poder y la propia persona del príncipe –incluidos en este último apartado aspectos públicos y privados de su personalidad, así como la reproducción de sus palabras–. Por último, la tercera cuestión concierne a las estrategias de autopresentación con que el autor se refiere a sí mismo en el texto y busca también su legitimación, como enunciador del discurso y como *persona* pública.

---

<sup>1</sup> Para más información sobre esta obra, cf. Apéndice A.

## 2. Delimitación del *corpus*

Aplicando en un sentido estricto la definición de *gratiarum actio* consular anticipada, el número de los discursos de este tipo conservados en latín es bastante reducido. Pertenecen a él dos discursos integrados en la colección *XII Panegyrici Latini*, el de Plinio a Trajano, del año 101, y el de Claudio Mamertino a Juliano, del año 362. A ellos hay que añadir el discurso de agradecimiento de Ausonio a Graciano, del año 379, transmitido junto al resto de las obras de este autor.

Con ciertas reservas podría incluirse también en el grupo el discurso número 4 de Símaco, del año 378, conocido por el título *Pro patre* y cuyo texto se conserva fragmentariamente. En él Símaco da las gracias a los senadores en nombre de su padre, que es el que había obtenido el cargo de cónsul, y lo hace en un discurso independiente del destinado al agradecimiento al emperador Graciano aunque también contenga *laudes principis*. Se desvía así un poco del protocolo seguido en los restantes discursos de *gratiarum actio* consular conservados, en los que el cónsul habla en nombre propio y expresa en una única intervención el agradecimiento al emperador y a los senadores.

El empleo de esa definición restrictiva excluye del *corpus* de textos analizados en este estudio los discursos en prosa y los poemas compuestos para celebrar el consulado de emperadores o destacados ciudadanos, así como los discursos de agradecimiento al emperador por motivos distintos a la obtención del consulado<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> De los estudios que conciernen a *gratiarum actiones*, sólo el de Green (1999, p. 537) establece ya un *corpus* homogéneo de *gratiarum actiones* consulares conservadas, integrado por el discurso de Plinio a Trajano, el de Claudio Mamertino a Juliano en el año 362, PANEG. 3 (11), y el de Ausonio a Graciano. En los estudios anteriores no son percibidas como un conjunto. Durry (1938, p. 4 n. 6) relaciona los tres discursos de *gratiarum actio* consular conservados en latín, pero no considera el de Claudio Mamertino y el de Ausonio discursos pronunciados realmente. Gutzwiller (1942, p. 98) no diferencia las *gratiarum actiones* consulares de otros tipos de discursos de agradecimiento. Tampoco Pernot (1993, pp. 52;109) discrimina entre *gratiarum actio* consular y otros discursos de agradecimiento, y cataloga en el apartado de las *gratiarum actiones* de época republicana

Dejo, por tanto, al margen el discurso de Símaco del año 370 (*Or.* 2) en honor de Valentiniano I con motivo del tercer consulado del emperador y conservado fragmentariamente. Queda excluido asimismo el discurso de Casiodoro en honor de Eutarico en el año 519 (*Or.* 1), en ninguno de cuyos fragmentos dice explícitamente que se pronunciara con ocasión del consulado, aunque la fecha sí coincide con la del consulado de Eutarico.

En cuanto a los poemas de Claudiano dedicados al elogio de cónsules, sean las composiciones dedicadas al consulado del emperador –poema sobre el tercer consulado de Honorio (396), sobre el cuarto (398) y sobre el sexto (404)–, o se trate de las composiciones para celebrar consulados de ilustres ciudadanos –el de Olibrio y Probrino (395), el de Manlio Teodoro (399) y el de Estilicón (400) –, tampoco me ocupo de ellos, porque son textos de encargo, concebidos ya inicialmente como composiciones literarias, aunque fueran recitados en la corte con motivo de la celebración del nombramiento para el cargo de cónsul.

Ni en el caso de Símaco ni en el de Claudiano se produce identificación entre la voz del enunciador y la del cónsul: orador y poeta hablan en nombre propio y la obra tiene como finalidad el elogio del cónsul destinatario. Así que, el discurso de Símaco del 370 y los poemas de Claudiano comparten ocasión y algunos temas, pero no rasgos enunciativos, con los discursos consulares de acción de gracias.

Y, por último, tampoco estudiaré el discurso 5(8) de la recopilación *XII Panegyrici Latini*. Está datado en el 312 y fue pronunciado en Tréveris, con motivo de las *Quinquennalia*

---

discursos de acción de gracias que incluyen una parte de elogio, como algunos de Cicerón: *De lege agraria* II, *Cum senatui gratias egit*, *Cum populo gratias egit* y *Pro Marcello*; en el grupo de las *gratiarum actiones* de época imperial incluye junto a *gratiarum actiones* consulares el panegírico de agradecimiento al emperador por los beneficios otorgados a la ciudad de Autun, PANEG. 5(8). Posiblemente esta situación se explique por la falta de un reconocimiento teórico de la *gratiarum actio* en los tratados retóricos conservados y por la propia evolución de este tipo de discurso, que acaba por asimilarse en la práctica de los antiguos a una *laus principis* prescindiendo de la ocasión que lo motiva.

de Constantino, por un orador anónimo para agradecer al emperador, en nombre de toda la ciudad de Autun, las exenciones fiscales otorgadas a dicha ciudad. Pero, aunque se trate de un discurso de agradecimiento, tiene poco en común con las *gratiarum actiones* consulares y por eso debe estudiarse de manera independiente.

Mi análisis, pues, como he avanzado, se concentrará en las dos *gratiarum actiones* incluidas en la colección *XII Panegyrici Latini*, es decir, la dirigida por Plinio a Trajano, que ocupa la posición inicial, y la dedicada a Juliano por Claudio Mamertino, PANEG. 3 (11), fechada en el año 362<sup>1</sup>. Precisamente el hecho de haber sido incluidas en la antología les confiere cierto valor canónico frente a otros ejemplares de este tipo de discurso.

---

<sup>1</sup> Recuerdo que, como se explica en el Apéndice A, los discursos integrados en *XII PL* se citan mediante una doble numeración, correspondiendo la primera al orden de los manuscritos y la segunda al orden cronológico.

### 3. Organización del estudio

Este estudio se articula en tres grandes bloques -introducción, análisis de textos y conclusiones- seguidos de una serie de apéndices donde se recoge información complementaria sobre el tema.

La parte introductoria comprende una sección inicial, *Preliminares* (I), subdividida en tres apartados dedicados, respectivamente, a establecer el objetivo de este estudio (1); delimitar el corpus de textos sobre el que se va a trabajar (2); y explicar cómo está organizado el estudio (3). En otras dos secciones se revisan las principales líneas de investigación sobre las *gratiarum actiones* consulares (II); y se fijan los presupuestos críticos con los que se analizarán los textos (III).

El análisis de los textos propiamente dicho comienza con una caracterización del tipo de discurso *gratiarum actio* consular, recogida en el capítulo IV, titulado “El tipo de discurso *gratiarum actio* consular”. He incluido en este capítulo un apartado dedicado a situar este tipo de discurso en la tradición anterior a Plinio, tanto de época republicana como imperial. En un segundo apartado recapitulo los rasgos pragmáticos y textuales de este tipo de discurso en época imperial.

Los dos capítulos siguientes del estudio (V y VI) se ocupan respectivamente del análisis individual de cada discurso de *gratiarum actio* consular. Dentro de cada capítulo precede al desarrollo del análisis una breve presentación del discurso (1), encaminada a proporcionar la información de soporte necesaria para apoyar el tipo de estudio que realizo. Aporto en ella datos relativos a las circunstancias de producción del discurso y sus formas de difusión, así como a la estructuración de sus contenidos.

A continuación investigo las estrategias textuales de legitimación del poder del príncipe aplicadas para construir su imagen en estos discursos, considerando por separado las orientadas a legitimar el ascenso al poder (2) y las que legitiman la persona del príncipe (3). En el caso de las primeras, me baso en los datos reputados como históricos para estudiar el tratamiento que los oradores hacen de ellos esgrimiendo diferentes tipos de argumentos. Al estudiar las segundas, las que buscan la legitimación de la persona del príncipe, aplico el mismo procedimiento básico –contraste entre datos históricos y tratamiento literario en los textos analizados<sup>1</sup>– a cada uno de los dos subtipos de estrategias que distingo, uno lo constituyen los modelos de referencia para construir la persona del príncipe (*imperator* y *ciuis*), otro, las palabras pronunciadas por él (*dicta*).

En los discursos son rastreables datos históricos relativos a la actuación del príncipe como general y como ciudadano, pero interesa sobre todo la construcción literaria de estos dos aspectos básicos de la persona del príncipe, para la que cada orador ha combinado materiales disponibles en la tradición, cuya identificación y tratamiento por el autor nos son accesibles por la vía del análisis de las relaciones intertextuales.

He considerado como un procedimiento especial para legitimar la persona del príncipe la cita de sus palabras (*dicta*). Para analizar la reproducción de esas palabras en los textos tengo en cuenta no solo la alocución reproducida, sino también la mediación del orador en su presentación en el discurso. Por ello he dividido la exposición de esta parte en cuatro subapartados. El primero, titulado “Selección y modalidades de reproducción de los enunciados”, consiste en la identificación y clasificación de los enunciados o *dicta* incluidos en cada discurso, atendiendo a si correspondían a la actuación como *imperator*, *ciuis* o

---

<sup>1</sup> Asumo el riesgo de incurrir en uno de los círculos viciosos del trabajo filológico: la imposibilidad de discriminar, de modo neto, los datos históricos y el tratamiento literario de la información en un texto, pues los datos históricos se establecen también a partir de los textos.

*princeps*; y dividiendo, a su vez, los del *princeps* en comunicaciones oficiales escritas u orales, *colloquia* y monólogos imaginarios. El segundo, titulado “Aportación de datos contextuales”, analiza las referencias del orador a datos tanto relativos a las circunstancias de lugar de los enunciados reproducidos, como a las de tiempo y a la posición –física y de estatus– desde la que habla el príncipe. El tercero se centra en los comentarios del orador a los contenidos de los discursos reproducidos. Y, por último, un cuarto se ocupa de las funciones de los *dicta*.

El análisis individual de cada discurso concluye con un apartado dedicado a explorar las estrategias textuales aplicadas a la autorrepresentación del propio orador (4).

En el capítulo final de “Conclusiones” (VII) se ofrecen unas reflexiones de conjunto y una síntesis de los resultados obtenidos en esta investigación.

Tras la bibliografía (capítulo VIII), cierra el estudio la sección de apéndices (IX), cuyo contenido es el siguiente:

Apéndice A. La colección *XII PL*

Apéndice B. Ediciones de la colección *XII PL*

Apéndice C. Obras relacionadas con el consulado

Apéndice D. Índice de pasajes sobre el elogio en tratados retóricos latinos

Apéndice E. Relación de pasajes con *dicta* del emperador en las *gratiarum actiones* consulares estudiadas.

## II. PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE *GRATIARVM ACTIO CONSULAR*

En rigor, podría decirse que la investigación sobre las *gratiarum actiones* consulares se ha venido limitando al estudio independiente de cada discurso, precedido de unas breves notas introductorias, de carácter tipológico, destinadas a explicar los rasgos característicos de esta clase de discursos.

Varios factores han influido para que la investigación haya avanzado por esa línea. Por una parte, la comunidad de rasgos genéricos que presentan las *gratiarum actiones* consulares con el panegírico no ha favorecido un estudio de conjunto de estas obras en un grupo independiente que les reconociera cierto grado de especificidad en el ámbito del género.

Por otra parte, las particularidades de la transmisión de estos textos han incidido de manera decisiva durante mucho tiempo en el modo de interpretarlos. Las *gratiarum actiones* consulares de Plinio y Claudio Mamertino, las dos mejor conservadas, al llegarnos insertas en la antología de panegíricos latinos *XII PL*, se han analizado como piezas de una muestra más amplia de discursos y se ha tendido a subrayar en ellas principalmente los rasgos compartidos con el resto de las piezas de la colección, dejando de lado los elementos que las singularizan.

Al margen de estas *gratiarum actiones*, otras, de autores de renombre coetáneos de los incluidos en el corpus, sólo nos son conocidas por noticias indirectas, como las de Frontón; o bien se conservan de un modo fragmentario, como en el caso de Símaco; o bien, como en el caso de Ausonio, el discurso representa una porción muy pequeña dentro de la producción

total del autor y existen dudas sobre su autenticidad. Por todos estos motivos, las obras mencionadas no han recibido mucha atención por parte de la crítica<sup>1</sup>.

Por último, la proclamación de Plinio sobre la novedad de su discurso en el panorama literario de su época constituye otro factor condicionante. Esta declaración ha sido aceptada acríticamente y ha redundado en un tipo de análisis dirigido, sobre todo, a establecer la continuidad entre el discurso de Plinio y los compuestos por oradores más tardíos, en detrimento de un estudio que aportara luz sobre la relación con sus predecesores y con formas discursivas y literarias de su misma época. Ha resultado, así, que la *gratiarum actio* consular se ha definido básicamente desde la perspectiva que ofrecía un patrón de género establecido tomando en cuenta ejemplares de época imperial.

Admitidos estos condicionamientos, reviso, en primer lugar, las aportaciones de los estudios sobre la tipología del discurso de *gratiarum actio* consular; en un segundo apartado, trazo una panorámica de los estudios dedicados individualmente a cada discurso. Concluyo con una valoración crítica.

### **1. Estudios sobre el tipo de discurso *gratiarum actio* consular**

Las escasas referencias a la *gratiarum actio* consular como un tipo de discurso, como un subgénero con cierta entidad, están relacionadas con los intentos de definirla siguiendo criterios genealógicos o tipológicos. La definición genealógica busca antecedentes y ramificaciones posteriores del discurso de Plinio, el primero de cierta entidad conservado y al que se atribuye la condición de prototipo. La tipológica está orientada a la descripción del

---

<sup>1</sup> Algunos pasajes del epistolario de Frontón (*ad. M. Caes.* 2, 1, 1= pp. 24 s. v. d. H. ; *ad M. Caes.* 2, 3, 3 = p. 27 v. d. H.; *Ant. Imp.* 4, 2, 3-4 = p. 110 v. d. H.) indican que en el 143 d. C. compuso un discurso de *gratiarum actio* dedicado a Antonino Pío, pero no se ha conservado. De Símaco conservamos *Pro patre* (*Or.* 4), del 376, excluido de la lista de panegíricos al emperador por uno de los estudiosos del autor, Hall (1977, p. XLV n. 5), porque, aunque el discurso contiene elogios a Graciano, estaba dirigido al Senado. Green (1999), editor de las obras de Ausonio, considera auténtica la *gratiarum actio* a Graciano, del año 379.

discurso con la ayuda de un patrón genérico obtenido, bien a partir de normas teóricas codificadas en tratados retóricos, o bien mediante el análisis comparativo de las *gratiarum actiones* consulares conservadas.

Por lo que respecta a la definición genealógica, la interpretación de los testimonios relativos a la práctica de la *gratiarum actio* consular ha dado lugar a dos hipótesis para explicar el origen del discurso. Según Paladini (1961, pp. 356-374) y Römer (1970, pp. 181-188), que sólo toman en cuenta testimonios de época imperial, deriva del agradecimiento ritual a los dioses en el Senado. Con este origen está de acuerdo también Silvestrini (1989, pp. 583 s.), que sí se refiere, sin embargo, a la época republicana<sup>1</sup>.

En cambio, otros estudiosos, como Galletier (1949, p. VIII), Pernot (1993, p. 108 s.), Nixon-Rodgers (1994, p. 3) y García Ruiz (2006, p. 11), sostienen que el discurso consular de época imperial procede del tradicional agradecimiento al pueblo que el cónsul de época republicana introducía en su primer discurso ante la asamblea popular, postulando así la continuidad entre las prácticas de época republicana e imperial.

Los estudios que abordan la definición tipológica de la *gratiarum actio* consular combinan dos tipos de lógica genérica: la modular, que toma como referencia fundamental las normas retóricas, y la inductiva, que establece rasgos comunes obtenidos mediante análisis comparativo de todos los discursos existentes de este tipo.

Comencemos por el primer tipo de lógica. Los antiguos no describieron, en las obras teóricas conservadas, la *gratiarum actio* consular. Ni los tratados retóricos griegos, ni los latinos de época republicana, ni Quintiliano, ni la recopilación de *Rhetores Latini Minores* se

---

<sup>1</sup> Para Silvestrini (1989) no existe continuidad entre la *gratiarum actio* de época republicana y la de la época de Trajano, aunque su único argumento es que en época imperial el agradecimiento está dirigido expresamente al príncipe, mientras que en la época republicana el discurso de inauguración de la magistratura contenía agradecimiento a los dioses y respeto hacia los senadores.

ocupan explícitamente del agradecimiento por el consulado, aunque sí de la *laus hominis*, analizada dentro del *genus demonstratiuum*<sup>1</sup>. En los tratados de los rétores griegos tardíos PseudoDionisio y Menandro, al menos tal y como hasta ahora los conocemos, tampoco aparece tipificado expresamente el discurso de agradecimiento (*lógos kharistérios*) entre las variantes del discurso de elogio al emperador (*lógos basilikós*)<sup>2</sup>.

Sin embargo, al contener el discurso de agradecimiento por el consulado un elogio del emperador, algunos críticos, como Mesk (1910; 1911; 1912), le han aplicado analógicamente las directrices de Menandro el rétor para el *lógos basilikós*, posiblemente debido al carácter concreto y específico de estas directrices, así como a su proximidad cronológica a las obras en cuestión<sup>3</sup>.

El tratado II de Menandro, del siglo III d. C., regula en detalle la elaboración del elogio al emperador (*lógos basilikós*)<sup>4</sup>. Las instrucciones son muy precisas, como corresponde a una obra más próxima a los *progymnasmata* que a las especulaciones de un tratado teórico, y describen, paso a paso, la elaboración de cada una de las partes del discurso, desde el *exordium* a la *conclusio*. El exordio puede variar según la ocasión. En la *narratio*, la primera parte relata cronológicamente la juventud del alabado, refiriéndose a país natal, familia,

---

<sup>1</sup> Los textos concernientes a *laus hominis* en tratados retóricos latinos se encuentran en: RHET. HER. 3, 10-15; CIC. *Inu.* 2, 177 s; *De or.* 2, 342-349; *Or.* 37-42; *Part.* 70-82; QVINT. 3, 7. Sobre las normas retóricas relativas al discurso de elogio: Cienfuegos (1992, pp. 47-61); Dugan (2001, pp. 37-43); L'Huillier (1992, pp. 49-91); MacCormack (1975, pp. 143-154); MacCormack (1976-77, pp. 30-37); MacCormack (1997, pp. 721-726); Martin (1974, pp. 177-209); Mause (1994, pp. 16-29); Nixon-Rodgers (1994, pp. 1-3; 10-14); Pernot (1993, pp. 50-53; 106-11); Vickers (1988, pp. 53-59). Las referencias de los pasajes relacionados con el *genus demonstratiuum* y el elogio en tratados retóricos latinos aparecen recogidas en el Apéndice D.

<sup>2</sup> Para explicar esta ausencia, Russel y Wilson (1981, XXVII), editores del texto de Menandro, han formulado la hipótesis de que la obra nos ha llegado incompleta y entre las partes no conservadas se encontraba la correspondiente a ese discurso de acción de gracias (*lógos kharistérios*). Esto implicaría que la ocasión de discurso sí estaba reconocida. Otra explicación podría ser el desajuste cronológico entre la obra de este rétor, finales del siglo III d. C., y la importancia progresiva de algunas ceremonias, como la toma de posesión de un cónsul, en la parte oriental del imperio a partir del siglo IV. Esto último es precisamente lo que ocurre con la ceremonia para celebrar la llegada al poder, según MacCormack (1981).

<sup>3</sup> Mesk (1912) estudia los paralelismos de los panegíricos 10 (2), 11 (3), 9 (4), 8 (5), 7 (6), 6 (7), 5 (8) con el de Plinio.

<sup>4</sup> Cf. II 368-77 Sp.

educación. La parte central, la más extensa, está consagrada a la etapa de madurez. No sigue un plan cronológico, sino por acciones de paz o de guerra, catalogadas según las rúbricas de las principales virtudes; cada virtud se ilustra con los hechos que la prueban. El discurso concluye con un cuadro de felicidad y bienestar general.

Medida respecto al patrón de un *lógos basilikós*, una *gratiarum actio* consular se caracteriza por la exclusión de algunos de los *loci* integrados en la secuencia biográfica completa de una *laus hominis*: ni patria, ni origen, ni educación o cualidades físicas suelen figurar entre los motivos constitutivos del elogio al emperador. En este tipo de textos, el elogio se concentra sobre las *res gestae* del emperador y las desarrolla en la sección oficial o *pars publica* del discurso.

De modo complementario, los rasgos de una *gratiarum actio* se han perfilado a partir del análisis interno de los ejemplares conservados de esta clase de discursos.

A la identificación de los rasgos peculiares de la *gratiarum actio* consular ha contribuido la introducción de Gutzwiller (1942) a su monografía sobre el discurso de Claudio Mamertino a Juliano. Dejando de lado *exordium* y *conclusio*, Gutzwiller (1942) distingue en la *gratiarum actio* una parte central dividida en dos secciones de muy diferente amplitud: *gratiarum actio publica*, destinada a expresar el agradecimiento en nombre de todos los ciudadanos y que alberga la *laus principis*; y *gratiarum actio priuata*, dedicada a expresar el agradecimiento del cónsul a título personal y donde se narran detalles relativos a las elecciones consulares o a la ceremonia de toma de posesión del nuevo cónsul. Además, destaca este crítico el papel de la persona del orador en el discurso: el orador habla en su

condición de cónsul y da las gracias al emperador como representante del Senado y del Pueblo<sup>1</sup>.

Asimismo, se ocupó posteriormente de los rasgos de la *gratiarum actio* consular Green (1991, 537), que en su comentario del discurso de Ausonio cita, sin ninguna pretensión de sistematizarlas, algunas convenciones comunes a este tipo de obra, como el temor a parecer ingrato, la imposibilidad de dar las gracias de modo adecuado, la importancia de ahorrarse las servidumbres padecidas por los candidatos republicanos, o la esperanza de que el emperador alcance el consulado muchas veces.

## **2. Estudios individuales sobre cada discurso**

Centrándonos ahora en los estudios individuales dedicados a cada discurso de *gratiarum actio* consular, observamos que han alcanzado un grado de desarrollo y especialización muy desigual. Mientras son numerosos los trabajos dedicados al discurso de Plinio, diversas las cuestiones tratadas y los métodos aplicados para responder a ellas, los restantes discursos han recibido escasa atención crítica y los estudios sobre ellos han adoptado, en su mayoría, la forma tradicional del comentario.

### **2.1. Sobre el discurso de Plinio**

La bibliografía crítica sobre el *Panegírico* de Plinio ha abordado las relaciones de la obra con la tradición, la remodelación del discurso para su circulación literaria, el análisis formal del texto, y finalmente, un último grupo de cuestiones diversas, de orientación

---

<sup>1</sup> Cf. Gutzwiller (1942): “Der biographische Charakter dieses Schemas [se refiere al de Menandro] nun hat zur Folge, dass es nur in den Fallen Verwendung finden kann, wo ein Gesamtbild der Persönlichkeit erstehen soll und wo die Person des Redners weiter keine Rolle spielt.” (p. 96); “Beide Redner, Plinius sowohl wie Mamertinus, danken dem Kaiser als offizielle Vertreter von Senat und Volk.” (p. 100).

pragmática, que conectan aspectos literarios e ideológicos. A este último grupo pertenecen estas: los vínculos de la obra con otras formas de comunicación política de su época; el recurso al lenguaje religioso y oficial; la construcción de la imagen de Trajano; y la autorrepresentación del orador dentro del discurso.

### 2.1.1. Relaciones con la tradición literaria

Los estudios dedicados a establecer las relaciones de la obra de Plinio con la tradición literaria, consideran *corpora* de textos diversos, por género y cronología, y, además, presentan huellas de evolución en la metodología aplicada a este tipo de análisis, pues, superada una fase inicial de crítica de fuentes (*Quellenforschung*), los investigadores se plantearon luego la jerarquización y validez conclusiva de los paralelos obtenidos mediante ese procedimiento; y posteriormente aplicaron una noción expandida de intertextualidad e introdujeron en el análisis presupuestos de cultura literaria, de más amplio alcance estos últimos que el enfoque de historia literaria fundamentada en la periodización y el canon.

Los estudios publicados hasta el primer tercio del siglo XX aplicaron la crítica de fuentes tanto a obras anteriores a la de Plinio, como a otras contemporáneas y posteriores.

Así, según la hipótesis de Mesk (1910), el discurso de Plinio es un elogio del emperador y las diferencias respecto al *lógos basilikós* de Menandro se explican debido a la adaptación de una *gratiarum actio* al esquema del encomio. En otro trabajo posterior (Mesk 1911, pp. 71-110), este mismo crítico analiza los diferentes tipos de componentes que conforman el texto del discurso de Plinio y añade, a la similitud ya señalada con los preceptos de Menandro, otras influencias directas de un espectro de obras bastante amplio, desde Isócrates y Jenofonte hasta Cicerón. Dentro de la producción oratoria ciceroniana los

discursos modelo para Plinio son el *De Cn. Pompei imperio*, que contiene un elogio de Lúculo (§§ 20-21) y otro de Pompeyo (§§ 27-49), y el *Pro Marcello*, discurso en el que Cicerón incluye la alabanza y el agradecimiento a César por el perdón de Marcelo<sup>1</sup>. Algunos pasajes de la obra de Veleyo Patérculo, el *De clementia* de Séneca o la parte histórico-biográfica de la obra de Tácito completan el panorama de influencias según Mesk (1911, pp. 85- 98).

Por otra parte, los estudios de Bruère (1954, pp. 161-179), Trisoglio (1972b, pp. 3-43) o Fedeli (1989, pp. 387-514), que inciden sobre los lazos de Plinio con sus contemporáneos, han atendido, con preferencia, a textos en prosa, especialmente de Tácito y Dión Crisóstomo<sup>2</sup>.

Únicamente Durry (1938) se plantea la posible relación del discurso de Plinio con los de otros cónsules. Sin argumentar, de forma axiomática y sin concederle demasiada importancia, alude a la posibilidad de que Plinio se sirviera de otros discursos consulares<sup>3</sup>.

En cuanto a los intentos de conectar el texto de Plinio con los de otros panegiristas posteriores, el hecho de haberse conservado y transmitido dentro del corpus *XII PL* ha impulsado a los críticos a destacar, como ya hemos dicho, los rasgos comunes con el resto de los discursos del corpus, y a dejar en segundo plano las notables diferencias, de contexto histórico y de estatus textual, que los separan –el de Plinio se publica a comienzos del s. II y los restantes en el III o el IV; y además, el de Plinio es un discurso reelaborado por su autor para su publicación–.

---

<sup>1</sup> Mesk en su estudio sobre las fuentes del panegírico de Plinio (1911, pp. 71-110) analiza las influencias directas visibles en similitudes verbales concretas.

<sup>2</sup> Sobre relaciones recíprocas entre Plinio y Tácito, *cf.* Bruère (1954, pp. 161-179). Fedeli (1989, pp. 421-432.) sigue con bastante detalle los trabajos dedicados a la relación del texto de Plinio con cada una de las obras de Tácito. Sobre convergencia de ideas políticas entre Plinio y Dión Crisóstomo, *cf.* Trisoglio (1972, pp. 3-43).

<sup>3</sup> “Sans doute s'est-il servi des éloges antérieurs, des autres discours consulaires: le *Panénégyrique* demeure une création.” (Durry, 1938, p. 33).

Desde comienzos del s. XX se han sucedido los trabajos para establecer las conexiones. Pichon en 1906 se ocupó ya de la búsqueda de reminiscencias de Plinio en los otros discursos de la colección. Mesk (1911) afirmó axiomáticamente que el texto de Plinio era modelo de los panegiristas posteriores. En los artículos de Maguinness (1932, p. 43 y 1933, p. 119) se plantea la existencia de reminiscencias de Cicerón vía Plinio en los panegíricos tardíos<sup>1</sup>.

En la línea de ampliar el corpus de influencias recibidas por Plinio, cabe destacar la importancia atribuida por Durry (1938) a los elementos poéticos en el *Panegírico*. Durry acepta los límites imprecisos entre poesía y prosa después de Augusto, estudia el léxico poético del discurso y recoge, en las notas a pie de página, numerosos paralelismos del texto de Plinio con distintas obras poéticas. La reseña de Syme (1938, pp. 217-224) a Durry (1938) amplió el horizonte de los paralelismos desvelando conexiones entre Plinio y algunos poemas de Estacio que contienen elogios a *uiri militares* (*silu.* 1, 4 y 5, 2). Pero la ampliación a la poesía del corpus de textos rastreados para analizar la posición y las relaciones del *Panegírico* de Plinio con otras obras evidenció ser una perspectiva cuestionable, pues el apasionado empeño de los críticos en la búsqueda de paralelos no ha logrado, sin embargo, resultados concluyentes<sup>2</sup>.

En lo relativo a la evolución de la metodología aplicada al estudio del texto de Plinio, el ya citado estudio de Durry (1938) marcó también, en cierto sentido, un cambio de tendencia, pues aportaba al análisis de las fuentes del *Panegírico* una novedad metodológica destacable: el intento de jerarquizar las fuentes separando los casos de *imitatio*, en los que Plinio rivaliza con sus precedentes, como cuando utiliza el *Pro Marcello*, la historia de Velejo Patérculo o

---

<sup>1</sup> Concretamente habla de la influencia de tres discursos de Cicerón: *De provinciis consularibus*, *De lege Manilia* y *Pro Marcello*.

<sup>2</sup> Baste con citar los reparos de Fedeli (1989, p. 416) a las coincidencias Plinio-Virgilio señaladas por Terzaghi (1949, pp.121-127) a las que tacha de "pseudoparalelos".

el *De clementia*, y los casos de intercambio, como el de Tácito, que ejemplifica una influencia en dos sentidos: de Tácito a Plinio y de Plinio a Tácito<sup>1</sup>.

Años más tarde, las aportaciones de otros estudiosos continuaron matizando la metodología de la crítica de fuentes. Tras los estudios de Cairns (1972) sobre género literario y relaciones entre teoría del género y sus diversas realizaciones prácticas, las "irregularidades" tuvieron cabida dentro del funcionamiento normal del género concebido como algo dinámico y moldeable que cualquier autor puede modificar<sup>2</sup>. Fedeli (1989, p. 415) apuntó, a propósito de las "irregularidades" de Plinio respecto a las normas retóricas señaladas por Mesk (1911), la posibilidad de una interpretación según estas nuevas coordenadas.

Por otra parte, la inserción del panegírico de Plinio en una segmentación cronológica distinta a la que lo vinculaba a obras posteriores, la de panegírico clásico e imperial temprano, ha propiciado un avance en el conocimiento y la valoración literaria de este texto. Ya Klotz (1911, pp. 535, 550, 554, 560 s.) situó a Plinio en un bloque junto a Cicerón y Salustio, como un "clásico" frente a los panegíricos latinos tardíos, aunque los paralelos del texto de Plinio con las obras de estos autores aducidos en su estudio tienen escasa fuerza probatoria.

---

<sup>1</sup> Me limito a recoger en el término *imitatio* el sentido que le da Durry, aunque la idea de rivalizar con los precedentes parece más próxima a la noción de *aemulatio*.

<sup>2</sup> Otros enfoques para abordar la cuestión merecen ser destacados aquí. Vereecke (1975) expuso—a propósito del estudio de la *imitatio* en *XII Panegyrici Latini*, no concretamente en Plinio— la necesidad de ampliar los materiales considerados y plantear el asunto en otros términos. A su juicio, ni los defensores de la tesis de que las técnicas de los panegiristas provienen de la retórica griega, ni sus rivales, es decir, los que sostienen que están inspirados en discursos de oradores latinos, como Cicerón o Plinio, aducen pruebas concluyentes. Puestos a buscar influencias, habría que considerar las relaciones de los textos con los preceptos de la retórica latina y con los discursos de oradores griegos, y todavía el estudio estaría incompleto. Las similitudes obtenidas por los filólogos son útiles, en opinión de Vereecke, pero deben presentarse desde otra óptica, porque muchas de ellas corresponden únicamente al nivel temático y se citan en un catálogo enumerativo sin ningún tipo de jerarquización.

También merece ser destacada la aportación de Levene (1997, pp. 78-83), que situó el discurso de Plinio a Trajano en el bloque denominado "panegírico clásico latino"<sup>1</sup>. Por su parte, Braund (1998, pp. 53-76) reúne, bajo la etiqueta de "panegírico imperial temprano", a Plinio y a sus predecesores en la tradición: Cicerón y Séneca<sup>2</sup>. Estudia el texto de Plinio, desligado de los panegíricos tardíos y buscando su enlace con el contexto anterior, no exclusivamente en lo formal, sino también en la afinidad de función entre el panegírico de Plinio y el protréptico, una tradición político-filosófica rastreable en algunos discursos ciceronianos y en el *De clementia* de Séneca.

La valoración de las relaciones del *Panegírico* de Plinio con obras inmediatamente anteriores o contemporáneas a él, sean teóricas o discursos, constituye la tónica en los estudios recientes. Innes (2011, pp. 67-84) compara la organización de los contenidos en el *Panegírico* de Plinio con la forma básica de la elogía de un hombre importante, tal y como aparece en Quintiliano 3,7,10-18, subrayando que respecto al tema la tradición muestra homogeneidad. Manuwald (2011, pp. 85-103), tras la discusión de ejemplos de panegíricos ciceronianos, concluye que el *Panegírico* de Plinio es un desarrollo lógico de un tipo de oratoria preexistente adaptado a nuevas circunstancias. A su juicio, Cicerón prepara el camino al *Panegírico* de Plinio no solo mediante el ejemplo de una oratoria política sofisticada, sino mostrando el panegírico como una herramienta política en un escenario político dominado por individuos. Gibson (2011, pp. 104-124) investiga las evidencias del cultivo del elogio en la época de Plinio y, basándose en las múltiples interconexiones entre la literatura de la época de Domiciano y la obra de Plinio, pone en cuestión la afirmación del orador respecto a la novedad de su discurso.

---

<sup>1</sup>Levene (1997) integra en este bloque, además del texto de Plinio, dos discursos *post-reditum* de Cicerón, *Cum populo gratias egit* y *Cum senatui gratias egit*, y *Pro Marcello*.

<sup>2</sup> Braund (1998) mantiene la tónica de enlazar panegírico y discursos de Cicerón restringiendo el campo de análisis a los discursos relacionados con los dos *imperatores*, Pompeyo y César, así que estudia el elogio de Pompeyo, principalmente en el *De lege Manilia*, y el elogio de César en los discursos cesarianos.

Recientemente han supuesto un avance muy notable en el conocimiento de la recepción del *Panegírico* de Plinio en la Antigüedad Tardía las contribuciones de varios estudiosos, recogidas en el número 46 de *Arethusa*, del año 2013, pp.141-374, por explorar la obra desde nuevas coordenadas críticas –intertextualidad y cultura literaria– y por los resultados obtenidos en la exploración. En estas contribuciones subyace, en efecto, una noción de intertextualidad evolucionada respecto a la formulación inicial del concepto y caracterizada por dos rasgos: flexibilidad y orientación contextual. La flexibilidad se refiere a la relajación de la exigencia de indicios léxicos para reconocer que existe una relación intertextual, admitiendo que la alusión no depende necesariamente de similitudes léxicas. La orientación contextual, a su vez, implica que las alusiones seleccionan y activan, dentro del abanico de significados potenciales implícitos en un texto, los pertinentes para un determinado contexto histórico y cultural.

Por otro lado, los estudios de intertextualidad han contribuido a introducir en el análisis de los textos un enfoque que, superando la historia literaria fundamentada en la periodización y el canon, apela a una perspectiva de cultura literaria. Así, a juicio de Gibson (2013) y Rees (2013), editores del volumen, debe revisarse la descripción que S. MacCormack (1975, pp. 153-54), en un artículo de prolongada influencia, hizo de la relación entre el *Panegírico* de Plinio y los otros discursos de la antología *XII PL*, en términos de modelo-imitación. MacCormack, muy atenta a percibir la especificidad derivada del cambio histórico en cada discurso, parecía, sin embargo, apelar a un significado nocional de “clásico” desde el que establecía un juicio de valor sobre el carácter literario del discurso de Plinio, inferior respecto a la oratoria republicana, pero superior si se lo comparaba con los panegíricos posteriores, a los que ella niega el estatuto de obras literarias. Frente a esa visión, los datos recabados en los estudios intertextuales pueden llegar a proporcionar información sobre aspectos materiales de la literatura, como la circulación de una obra en determinados contextos.

Desde las coordenadas que hemos glosado reinterpretan los colaboradores del volumen el estatuto de modelo del discurso de Plinio para al resto de discursos de la colección y para otros textos contemporáneos, pues su relación con ellos es más matizada que la resultante de aplicar la fórmula modelo-imitación.

Parten de una noción de intertextualidad flexibilizada los análisis de García Ruiz (2013, pp. 195-216) y Gibson (2013, pp. 217-240).

García Ruiz (2013) identifica muestras de relación intertextual tanto en el nivel de las alusiones léxicas como en el de las ideológicas sin un apoyo léxico explícito. Y atiende a las implicaciones contextuales del fenómeno, puesto que poco aporta la mera agregación estadística de datos si no se toman en consideración los contextos históricos donde se insertan las alusiones.

Sobre esta base establece García Ruiz (2013) un patrón de distribución de los ecos de Plinio identificados en el corpus *XII PL* que le permite discriminar dos etapas en la recepción del discurso, ya que la ejemplaridad de Plinio no funcionaba de igual modo para todos los panegíricos.

En la 1ª etapa, que comprende los panegíricos del año 289 al 321, el texto de Plinio es considerado un modelo-códice a partir del cual se extraen alusiones léxicas que constituyen un alarde de estatus genérico de los panegíricos donde aparecen.

En la 2ª etapa, donde se integran los panegíricos de Claudio Mamertino y Pacato, el discurso de Plinio es invocado como fuente de ideas políticas o como modelo para príncipes, constituyendo una fuente de tópica para el elogio de virtudes prosenatoriales en los gobernantes (*ciuilitas, moderatio, clementia*, accesibilidad). Por tanto, esta segunda etapa está caracterizada por una alusividad política.

Según Gibson (2013b), el *Panegírico* de Plinio ofrece un amplio espectro de posibilidades para el tratamiento del pasado y su uso puede documentarse en los panegíricos latinos posteriores en un nivel más complejo que el del léxico: el de los motivos temáticos como la adopción, la carrera temprana de un emperador o la oposición sinceridad-adulación. Él analiza estos motivos en *PanegLat VII(6)*, *PanegLat IV(10)* y *PanegLat III(11)*.

El papel de hipotexto del *Panegírico* de Plinio respecto a obras de la Antigüedad Tardía ajenas a la colección *XII PL* queda de manifiesto en los respectivos artículos de Burgersdijk (2013, pp. 289-312) y Ware (2013, pp. 313-331). Burgersdijk (2013) trata las conexiones genéricas, ideológicas y léxicas entre el *Panegírico* de Plinio y la *Historia Augusta*. A su juicio, la clave de la relación radica en el tema del *bonus princeps*, perceptible como un elaborado subtexto en las *Vidas* de algunos emperadores. Ware, a partir del estudio de la relación intertextual entre el discurso de Claudiano en honor del cuarto consulado de Honorio y el *Panegírico* de Plinio, sostiene que Claudiano es no solo un escritor que hace uso de Plinio en su poesía, sino un importante crítico literario que hace aflorar la cepa implícita del consejo a los monarcas latente en el elogio de Plinio a Trajano. De ahí la necesidad de considerar a Plinio en el contexto amplio de la Segunda Sofística.

Reflexionan los artículos de Henderson (2013, pp. 167-194) y Rees (2013b, pp. 241-259) sobre las implicaciones que, para el campo de la cultura literaria, se derivan de encontrar yuxtapuestos en la antología el discurso de Plinio, el primero en el tiempo y el orden, y el de Pacato, el último de la serie cronológicamente<sup>1</sup>. Según Henderson este hecho aporta una nueva perspectiva sobre la relación entre Plinio y el resto de los discursos antologados, pues el punto de vista ahora no es la deuda que los otros panegíricos han contraído con el de Plinio, sino los intereses suplementarios que esos discursos añaden al "capital inicial

---

<sup>1</sup> Estas reflexiones suponen una aportación interesante para explicar el origen de la colección *XII PL*, por eso serán retomadas y glosadas más extensamente en el apéndice sobre esa colección.

pliniano" de procedimientos artísticos de la oratoria epidíctica. En opinión de Rees, el discurso de Plinio no es un modelo, sino un listón con el que medir la ambición literaria del discurso de Pacato. La consecuencia estudiada de esta disposición es que aflora una tensión creativa entre Plinio y Pacato, entre Trajano y Teodosio, y entre la secuencia cronológica de los manuscritos y la realidad cronológica. El *Panegírico* de Plinio es considerado el punto de partida, el arranque de la oratoria epidíctica y el discurso de Pacato, la cima, la culminación de esa trayectoria.

En definitiva, a la vieja cuestión de establecer las relaciones del texto de Plinio con la tradición se han realizado aportaciones por varias vías:

a) Catalogar el *Panegírico* dentro de una serie de discursos latinos de elogio y/o agradecimiento anteriores, como han hecho Levene (1997) y Braund (1998).

b) Cuestionar el estatus de modelo del panegírico de Plinio para panegiristas posteriores, pues la relación entre el discurso de Plinio y los de esos autores es más matizada que la de la fórmula modelo-imitación. Esto conduce a plantear la existencia de modelos no sólo formales, sino también funcionales, como el protréptico o el *speculum principis*, a los que se aproximan el *De clementia* o los *Discursos sobre la realeza* de Dión Crisóstomo, cuya influencia en Roma, y por extensión en el panegírico, han estudiado Whitmarsh (2001, pp. 181-246) y Sidebottom (2006, pp. 117-157). Y, por otro lado, invita a considerar que los rasgos comunes que los panegíricos pudieran derivar de su genealogía pliniana, necesitan ser acomodados dentro de una multiplicidad de contextos, los individuales de cada obra. De ahí el interés de la recepción de Plinio en la Antigüedad Tardía para conocer la cultura literaria de esa época (Gibson y Rees, 2013).

Resulta así que la atención de la crítica se ha desplazado desde la búsqueda de coincidencias verbales concretas al establecimiento de otro tipo de conexiones más

profundas, más difíciles de argumentar en términos formales y que requieren una explicación de tipo ideológico. A tal desplazamiento han contribuido los cambios en el método de análisis: la aplicación de un concepto de intertextualidad expandida y contextual, junto con la perspectiva ofrecida por la Crítica de la cultura han situado la investigación en un marco más amplio que el acotado por el Positivismo y han relegado la *Quellenforschung*.

### 2.1.2. Remodelación del discurso pronunciado

Abordo ahora otra cuestión especialmente relevante en la bibliografía crítica sobre el *Panegírico* de Plinio: la remodelación del discurso pronunciado.

Fue ya el propio Plinio el que habló de la remodelación y ampliación de la *gratiarum actio* originalmente pronunciada en el Senado ante Trajano; lo hizo en varios pasajes de sus cartas y aportó en ellas datos para comprender el proceso de creación de este texto<sup>1</sup>. Estos comentarios autoriales sirvieron de punto de partida a varios investigadores que operaron con dos elementos de contraste: el análisis interno del texto de Plinio, ya que no conservamos discursos de este tipo anteriores a él y, por otra parte, el esquema retórico del *basilikós lógos* recogido en el tratado atribuido a Menandro el rétor, esquema al que supuestamente Plinio habría tratado de adaptar la *gratiarum actio* pronunciada antes. Las pesquisas llegaron a convertirse en una especie de "desmontaje" del texto de Plinio para llegar a aislar el primitivo núcleo de la versión oral del discurso. Cabe destacar en este punto el trabajo de Mesk (1910, pp. 239-260), dedicado a investigar qué parte del encomio se ha superpuesto al núcleo original, y que habla de modificación de la *gratiarum actio* según los criterios de un encomio en toda regla. Es más cautelosa la interpretación de Durry (1938), para quien el intercalado de

---

<sup>1</sup> Cf. *ep.* 3,13; 3, 18, 1-2; 7, 17, 6-7.

pasajes sólo puede probarse cuando se ha interrumpido la sucesión cronológica o se ha producido un quiebro en el pensamiento lógico<sup>1</sup>.

Mientras los trabajos de Mesk y Durry consideran la remodelación exclusivamente desde el ángulo autorial, y sus conclusiones no dejan de estar sometidas a un notable margen de arbitrariedad, otros estudios, como el de Fantham (1999, pp. 21-237) o el de Dupont (1997, pp. 49-59), la han abordado tomando en cuenta también la perspectiva de la recepción del texto.

Fantham (1999), al enmarcar su trabajo en un conjunto de estudios sobre oralidad y tradición en el mundo greco-latino, se ha interrogado sobre la reelaboración del discurso de Plinio con un carácter más general. A su juicio, existen tres fases en la elaboración de este discurso, y en general de todos los discursos: *actio*, *recitatio* y *oratio*. Fantham usa el término *actio*, con un valor diferente al que posee en la retórica clásica, para referirse a la versión oral del discurso pronunciada en el Senado. La *recitatio*, lectura pública del discurso ante un determinado auditorio, es también una etapa preparatoria para la publicación definitiva del texto por escrito, la *oratio*.

Dupont (1997), por su parte, sitúa la reelaboración de la *gratiarum actio* en el ámbito de las manifestaciones culturales y políticas de la época, y valora la versión intermedia del texto, la preparada para la *recitatio*, por sí misma y tomando en cuenta el público al que iba dirigida. Para ella la *recitatio* responde a una práctica social que exige, a diferencia del discurso, un tipo de recepción especial: los que están presentes no escuchan el discurso como los asistentes a un juicio, sean jueces o espectadores. Se trata de una recepción lúdica: la atención se orienta hacia el aspecto formal. Los componentes de la audiencia no pueden

---

<sup>1</sup> Durry (1938), además de elaborar una lista de pasajes intercalados, indica como añadidos probables los capítulos comprendidos entre el 5 y el 20 y la parte entera de los *munera* (capítulos 25-43) o la del tercer consulado de Trajano (capítulos 55-80). Desde luego admite los riesgos que entraña este tipo de investigación.

juzgar el efecto del texto porque el texto de la *recitatio* claramente pertenece a otro contexto performativo. Por otra parte, en época imperial la *recitatio* difiere del discurso teatral y cívico, pero, a la vez, se sitúa en un espacio que trasciende los límites de los placeres puramente privados: participa de la intimidad de una conversación entre amigos y del carácter público de un libro. Por todas estas razones la práctica puede servir como medio de expresión a la oposición política.

El discurso de *recitatio* es externo a las instituciones políticas del Imperio, pero está ligado a la práctica social de la *libertas*. Si durante la República la *oratio* constituía el medio por el que el ciudadano ideal confirmaba su estatus dentro de la jerarquía socio-política del estado, durante el Imperio, cuando el uso del discurso público estaba muy restringido, la *recitatio* era un marco más apropiado para la expresión de la opinión libre. La versión de Plinio para la *recitatio* era, en cierto sentido, más libre que la del discurso protocolario ante el príncipe en el Senado.

Indicadas ya las diferentes perspectivas desde las que se ha considerado la remodelación del texto oral del *Panegírico*, pasemos ahora a los estudios formales sobre la versión escrita.

### 2.1.3. Estudios formales de la versión escrita

Los estudios formales del texto plantean el análisis en unos términos bastante convencionales de análisis léxico, estilístico y estudio de cláusulas. Durry (1938), en su edición comentada, observa en el texto del *Panegírico* la presencia de abundantes vocablos poéticos. Gamberini (1983) dedica al *Panegírico* dos capítulos dentro de su análisis estilístico de la obra de Plinio, desde una doble orientación teórico-práctica. En concreto, estudia la

teoría oratoria de Plinio, las polémicas estilísticas del momento y los juicios emitidos por el autor del *Panegírico* sobre oradores contemporáneos (1983, pp. 12-57). Y, además, realiza un análisis de figuras y tropos en el texto del discurso (1983, pp. 377-448)

#### 2.1.4. Relaciones entre literatura e ideología

Dejando al margen estudios de índole formal, como el análisis estilístico citado de Gamberini, cabe aglutinar en un grupo específico de estudios sobre el *Panegírico* de Plinio aquellos que analizan la obra bajo el enfoque de la conexión entre literatura e ideología.

Menciono, por su carácter pionero, el trabajo de Picone (1978), que estudia la estrecha relación entre política y retórica en el discurso de Plinio.

Posteriormente, en los años 90, la conciencia de la dimensión social del lenguaje y la influencia de la Pragmática, muy extendida en los estudios de lingüística y literatura, incidieron en el análisis del texto de la *gratiarum actio* de Plinio. El lenguaje del texto se empezó a considerar en su faceta de discurso político que interacciona con un determinado contexto histórico, y también se señalaron sus conexiones con el lenguaje ritual. Se constituyó así un primer núcleo de interés para el tipo de análisis que combina planteamientos literarios e ideológicos.

En esta línea, Bartsch (1994, pp. 148-189) aborda el estudio del texto de Plinio en el contexto de las formas de comunicación propias de la época, entendidas en un sentido más amplio que el estrictamente literario. La autora trata la interpretación del *Panegírico* por parte de la audiencia, apoyándose en las nociones teóricas de *public transcript* (lenguaje concebido por la ideología y propaganda del gobernante o la clase gobernante de una sociedad dada) y *hidden transcript* (comunicación liberada de las jerarquías impuestas por el propio poder).

Estudia la coincidencia entre *public* y *hidden transcript*, considerando el texto un reflejo del lenguaje de la vida pública, mejor dicho, una réplica contra el lenguaje público establecido y un intento de crear un nuevo lenguaje para una nueva época. Resulta clave la idea de estudiar el texto en el contexto del discurso político en el siglo I, de medirlo, además, como innovación respecto a lo anterior y no sólo desde el punto de vista convencional de la similitud con los discursos posteriores de elogio.

Esta cuestión del contexto de época, de la comunidad interpretativa receptora del discurso, impulsa a Bartsch (1994) a plantearse el rechazo potencial de una determinada interpretación de las palabras de Plinio y, por ende, el intento de control de la interpretación por parte del autor. Y conviene atender a dos asuntos relacionados con ello: la presencia de pasajes metatextuales insertos en el discurso y el papel de la audiencia. Según esta investigadora, Plinio nos ofrece en el discurso reglas para la interpretación. El texto, con repetidos intentos de regular su interpretación mediante ciertas reglas, genera estrategias para contrarrestar su contexto –elogio público de un emperador– y la respuesta de sus comunidades interpretativas: insistencia en la identidad entre contenido público y contenido confidencial, fin del doble lenguaje, sinceridad del discurso. Además de las reglas, hay una redefinición de los discursos anteriores como paradigmas de falta de sinceridad.

En cuanto al papel de la audiencia, según Bartsch (1994), Plinio muestra diferencias con los tratados de Retórica respecto al modo en que entiende el papel de los oyentes y la relación audiencia-orador. En los tratados corresponde al orador la manipulación de la representación del contenido para presentarlo bajo aspecto de elogio o su contrario; en Plinio, son los oyentes los que tienen poder para realizar esa transformación y se intenta controlar la interpretación avisando de ello.

Por otra parte, el artículo de Fantham (1999), al que ya he aludido antes, se ocupa de los pasajes que contienen fórmulas rituales características del lenguaje oficial. En la mayoría de las ocasiones las fórmulas se citan por duplicado, ofreciendo el orador una explicación de la fórmula cuando se dirige al *princeps* y otra cuando habla para los senadores. Esta evocación del lenguaje oficial permite relacionar este discurso con otros de época republicana, como el *Pro Murena* de Cicerón, donde se emplea el mismo recurso.

Un segundo núcleo de interés en el tipo de análisis que combina planteamientos literarios e ideológicos lo constituye la construcción de la figura del emperador Trajano en el texto de la *gratiarum actio*. Algunos estudios, como los de Wallace-Hadrill (1982, pp. 32-48), Levene (1997, 7pp. 8-83), Rees (1998, pp. 77-100), Méthy (2001, pp. 365-411) y Galimberti Bifino (2003, pp. 172-187), insisten en que la figura de Trajano presenta rasgos comunes con cualquier ciudadano.

El artículo de Wallace-Hadrill (1982, pp. 32-48) dedicado a analizar la presentación del emperador con rasgos civiles (*ciuilitas*) marcó un hito en esta línea de investigación. *Moderatio* es la cualidad que con más insistencia Plinio atribuye a Trajano. La asignación de esta cualidad al gobernante arranca del pensamiento griego sobre la realeza: la *metriotés* (“moderación”) era contemplada por Platón y Aristóteles como una cualidad necesaria para conservar el poder. También es considerada una cualidad tradicional de los magistrados romanos. Plinio podría haber estado influido por la filosofía griega y la tradición republicana, pero existe una diferencia entre ellas. El opuesto de *metriotés* es “tiranía”, el de *moderatio* es *arrogantia* o *superbia*, es decir, un concepto más restringido y que se manifiesta en las relaciones sociales del individuo.

Levene (1997, pp. 78-83) ha estudiado cómo veían los antiguos la utilización del lenguaje religioso aplicado al emperador. Concretamente ha analizado la presencia del

lenguaje religioso en la sección del texto de Plinio dedicada a narrar el tercer consulado de Trajano (*Pan.* 59-80). En esta sección se muestra a unos dioses que trabajan para apoyar al gobernante, y a un gobernante cuyas virtudes lo elevan para merecer ese apoyo divino. Raramente encontramos referencias abiertas o explícitas al gobernante como un dios –la idea tiende a mostrarse mediante un lenguaje oblicuo, comparaciones e imágenes–, pero se alude a su carácter numinoso, que va más allá de lo humano. Al mismo tiempo, la imagen divina del gobernante se equilibra con pinceladas que acentúan sus cualidades humanas y niegan abiertamente su divinidad.

Continúa el camino abierto por Wallace-Hadrill (1982) el trabajo de Rees (1998), que se centra en la presentación del emperador en el discurso como ciudadano particular, *priuatus*. Según Rees, al presentar detalles sobre la vida privada de Trajano, sobre la relación del emperador con su esposa o su hermana, Plinio actúa movido por dos razones: comparar a Trajano con otros emperadores y hacer de él un modelo de conducta para el pueblo (*Pan.* 45, 4-6; 47, 1). El hecho de proponerlo como modelo de conducta para los ciudadanos refuerza la *ciuilitas*. Y, además, mediante la presentación del emperador como *ciuis* y *priuatus*, el autor logra que el gobierno del príncipe no sea visto como tiranía, casi ni siquiera como principado, sino como un tipo de república.

El estudio de Méthy (2001), dedicado al análisis de las relaciones entre elogio y propaganda en el *Panegírico* de Plinio a Trajano, está orientado a subrayar los rasgos personales en la representación del emperador. Esta autora señala que el verdadero interés del discurso reside en la simbiosis entre retórica y política, y trata de dar cuenta de ella recurriendo a métodos ya con cierta tradición en este campo de estudios, como la comparación del texto con reversos monetales de la época, el análisis del vocabulario político empleado para designar las relaciones entre emperador y Senado, o el estudio de la

representación de la figura imperial ofrecida en el texto<sup>1</sup>. El desfase temporal entre la aparición de ciertas consignas en las leyendas monetales y la presencia de ideas similares en el discurso lleva a esta estudiosa a concluir que no existe una influencia única y directa de la propaganda imperial sobre el elogio. Tampoco, en un sentido inverso, el discurso de Plinio es un escrito puramente senatorial, ya que, existiendo un vocabulario similar por parte del orador y del emperador para referirse al Senado, el emperador prestigia al Senado y, viceversa, el Senado prestigia al emperador. Y, en otro orden de cosas, en el texto se produce un enmascaramiento de las virtudes que socialmente distinguen al príncipe de los otros ciudadanos. Las acciones de gobierno y los métodos del emperador se fundan en nociones que definen relaciones individuales. De este modo la imagen del emperador se humaniza. En último término, según Méthy (2001), la función del discurso es preparar el terreno para que un medio intelectual cultivado acepte iniciativas imperiales autocráticas. Y, finalmente, el tercer aspecto destacado por Méthy (2001) ha sido la representación del emperador en el texto como hombre, como *privatus* y no sólo como un dios. Se trata de una cuestión que aún a la vertiente formal, es decir, la identificación de los recursos puestos en juego para lograr una imagen determinada, y la ideológica, porque los rasgos del emperador ciudadano se subrayan como reacción frente a la imagen de un Domiciano *deus et dominus*.

La aportación de Galimberti Biffino (2003) incide sobre la importancia concedida en época de Trajano al *temperamentum*, cualidad estimable para cualquier individuo y, en particular, para el príncipe. La argumentación de esta estudiosa está orientada a defender la idea de que la excelencia y ejemplaridad del príncipe se moldea de acuerdo con los valores comunes a los del hombre medio de su época.

---

<sup>1</sup> Cf. Charlesworth (1937, pp. 105-35); Mattingly (1937, pp. 103-117); Fears (1981, pp. 827-94); L'Huillier (1986, pp. 529-582) y (1992).

A los estudios que destacan los rasgos civiles de Trajano debemos añadir los que, como el de Seelentag (2004), se centran sobre los aspectos militares de la imagen del emperador.

El eje de la investigación de Seelentag (2004) es el concepto de representación del poder imperial (*Herrschaftsdarstellung*), que incluye representación, auto-representación y proceso por el que el poder es constituido y mantenido. El poder imperial se constituye mediante un proceso de consenso, de comunicación entre emperador y diversos grupos socioculturales. Las principales figuras identificadas por Seelentag en ese proceso son: senadores, *plebs urbana*, ejército y emperador.

El enfoque multidisciplinar del tema por parte de este estudioso comprende un capítulo, el tercero, dedicado al análisis del *Panegírico* de Plinio. En él constituye un punto clave la *imago principis*. Está relacionada con la iluminación, por diferentes medios, de varios aspectos de la persona del emperador, según necesidades y expectativas de diferentes grupos. La *gratiarum actio* de Plinio implica un intercambio ritual de elogios entre el emperador y el Senado. Este ritual tenía lugar en ocasiones donde las relaciones sociales se definían y redefinían. El texto del *Panegírico* no es un reflejo acrítico del programa de política imperial ni tampoco una visión del príncipe ideal. Sí es un lugar de comunicación entre senadores y emperador y, por ello, un vehículo para múltiples mecanismos de poder e ideología. Dado que los senadores eran muy capaces de alterar muy sutilmente el lenguaje oficial de la auto-representación del emperador según sus propios deseos políticos, los panegíricos constituían plataformas de comunicación.

Seelentag muestra cómo Plinio, en el texto, reconoce que la *imago* militar de Trajano cumple la función de una ficción política efectiva.

Por último, entre las aportaciones recientes al estudio de la imagen de Trajano en el *Panegírico*, destaca la contribución de Henderson (2011, pp. 142-174), que ofrece en ella un

comentario *sui generis* del discurso de Plinio, donde debate la manipulación, por parte del autor, de los *exempla* históricos, con el objetivo de inducir a la conclusión de que la imagen del *Optimus Princeps* condensa los ideales de Roma.

Y, para cerrar esta revisión de las cuestiones tratadas en la bibliografía sobre el *Panegírico* de Plinio, menciono una de gran interés por su novedad. Ya Ronning (2007, pp. 126-128) estudió la capacidad del *Panegírico* de Plinio para canalizar la autojustificación de su autor. Noreña (2011, pp. 29-44) aborda el papel del texto del *Panegírico* para construir la persona de Plinio, para difundir la imagen de sí deseada por el orador. Para ello parte del concepto de *Self-fashioning*, acuñado por S. Greenblatt (1980), y toma en consideración, además de los pasajes autobiográficos del discurso, el extenso relato del 3<sup>er</sup> consulado de Trajano. Dignificar el consulado implicaba ensalzar de un modo indirecto el estatus de Plinio, también cónsul.

## 2.2. Sobre el discurso de Claudio Mamertino

La investigación de las otras *gratiarum actiones* consulares en prosa conservadas, la de Claudio Mamertino y la de Ausonio, se encuentra todavía en una fase menos avanzada que la desarrollada sobre el discurso de Plinio. Voy a referirme únicamente a estudios dedicados al discurso de Claudio Mamertino a Juliano (*PL* 3 [11]), por ser el que analizaré en este trabajo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El interés suscitado por la *gratiarum actio* de Ausonio queda reflejado en las escasas referencias bibliográficas a ella contenidas en las revisiones de Ternes 1983, Alvar Ezquerro 1991 a) y 1991 b), y Gruber 2006. Contamos con una edición de referencia de este discurso, la de Green 1999, con introducción, comentario y notas sobre contenido histórico y aspectos literarios. En español, puede consultarse la breve introducción a la traducción y las notas, sobre aspectos históricos y paralelos textuales e influencias o préstamos de otros autores, de Alvar Ezquerro 1990. Se comentan algunos pasajes del discurso (*grat. act.* 74 y 81), pero dentro de estudios no dedicados monográficamente a él, en Broilo (1974, 189-197) y Colton (1973, 41-51). Sivan (1993, 119-123) ha realizado una lectura del contenido del discurso en términos históricos, como base documental para ilustrar la estancia de Ausonio en la corte de Graciano en Tréveris. Coskun (2002, 77-80), en un estudio prosopográfico, se

Del discurso de Claudio Mamertino los críticos han destacado fundamentalmente su valor documental. Mazzarino (1971, pp. 209-214), Blockey (1972, pp. 437-450), desde unos presupuestos todavía positivistas, han investigado el contenido histórico de la obra dejando al margen cuestiones de formulación literaria. Continuó interesándose por el valor histórico del texto Nixon (1991, pp. 113-125). Y en la misma línea de profundizar en el valor documental e histórico del discurso van los estudios de García Ruiz (2003, 2006, 2008) publicados en los últimos años. La aportación de esta investigadora radica en ofrecer una lectura del texto de Claudio Mamertino interconectándolo con otras obras de la época pertenecientes al mismo marco cultural, escritas en griego o en latín, con especial atención a los propios escritos del emperador Juliano. La función y el significado político del discurso, así como la imagen del emperador plasmada en él, han sido también objeto de análisis en sus estudios.

Más recientemente, dos artículos de *Arethusa* 46 (2013), número monográfico dedicado a la recepción de Plinio al que ya me he referido, concretamente el de García Ruiz (2013) y el de Gibson (2013), incluyen observaciones sobre el discurso de Claudio Mamertino a Juliano, PANEG 3 (11), realizadas desde la óptica de la relación intertextual con el *Panegírico* de Plinio. Aunque no se trate de estudios centrados sobre el discurso de Claudio Mamertino, menciono las aportaciones de estos dos críticos por su carácter novedoso y reciente.

El panegírico de Claudio Mamertino a Juliano se integra en la 2ª de las fases de la recepción del texto de Plinio en el corpus *XII PL* señaladas por García Ruiz (2013), la caracterizada por una alusividad política, por invocar el discurso de Plinio como fuente de ideas políticas y modelo para príncipes. Claudio Mamertino recurre al texto de Plinio como

---

refiere al consulado de Ausonio en el 379, en cuyo trascurso fue pronunciada la *gratiarum actio* a Graciano. En medio de este panorama de escasez, hay que destacar que varios artículos recientes han abierto dos vías interesantes para el análisis del texto de Ausonio. Rees 2004 estudia la vinculación de la obra, como el resto de panegíricos tardíos, con la poesía, y en particular con Virgilio. Lolli 2006 y Raimondi 2008 se ocupan de la construcción del yo del autor en la *gratiarum actio* consular. Vemos, pues, que coinciden los enfoques más recientes con los observados en el estudio del *Panegírico* de Plinio.

una fuente de tónica para el elogio de virtudes prosenatoriales de Juliano (*ciuilitas*, *moderatio*, *clementia*, accesibilidad).

A juicio de Gibson (2013, pp. 234-239), Claudio Mamertino se sirve de las estrategias que Plinio proporciona para superar el problema de cómo tratar a un predecesor difícil. Este crítico identifica conexiones entre los dos textos en el nivel de los motivos temáticos, no en el de las coincidencias léxicas. Los métodos de Plinio para presentar a Trajano (y por contraste a Domiciano) y evocar diferentes aspectos del pasado, encuentran su contrapartida en la habilidad de Claudio Mamertino para usar varios tipos de pasado como un medio de superar el cambio de Constancio II a Juliano, incluso cuando se dirige al senado en Constantinopla.

### **3. Valoración crítica**

La exposición de las cuestiones tratadas en las principales líneas de investigación sobre los discursos de *gratiarum actio* consular deja entrever algunas carencias, al tiempo que estimula a seguir caminos todavía poco explorados.

A mi modo de ver, no contamos con un estudio donde se analice la *gratiarum actio* como un género discursivo. Aunque ya Durry (1938) aludía a la posibilidad de que Plinio se hubiera servido de otros discursos consulares para elaborar el suyo, los estudiosos, al describir la *gratiarum actio* consular, han primado la observación de rasgos de contenido y apenas han atendido a aspectos funcionales o pragmáticos de esta clase de discursos, como el hecho de que el estatus del autor fuera relevante para la interpretación de la obra. Solo Gutzwiller (1942) apunta la idea de que la representación del orador en el texto o la utilidad

del discurso como vía de promoción del orador constituyen aspectos esenciales en este tipo de obra, anticipándose así a la valoración del discurso en términos pragmáticos.

De hecho, la importancia de una definición funcionalista de la *gratiarum actio* consular resulta clara si atendemos a los últimos avances en el estudio del género panegírico, que van precisamente en esa línea. Los encontramos en una publicación coordinada por Rosati (2010, pp. 7-10; pp. 265-280), con colaboraciones relevantes de este crítico, y en el libro recopilatorio de Rees (2012), con una presentación iluminadora sobre la cuestión del género, así como en los enfoques aplicados más recientemente al estudio individual del discurso de Plinio, por parte de Gibson (2013b), Rees (2013b) y García Ruiz (2013).

Por otra parte, carecemos, asimismo, de un estudio léxico de la denominación *gratiarum actio* que permita seguir la evolución de la práctica del agradecimiento de los cónsules y su adaptación a diferentes escenarios políticos.

Aplicar a la interpretación de los textos un planteamiento pragmático podría contribuir a una mejor comprensión y dotar de un significado más profundo su interacción con el entorno y las circunstancias políticas.

Y, en esta línea de estudio de la representación de contenidos políticos, sería deseable ver la adaptación de la figura compleja y multiforme del príncipe –o de cada príncipe en particular– a los valores permanentes o no de cada época.

Por otro lado, la autorrepresentación del orador ha sido analizada en el caso de Plinio, pero vinculándola a las circunstancias singulares del autor y no al tipo de discurso o al cargo desempeñado. Convendría considerar si el discurso de *gratiarum actio* ofrece una vía adecuada para el énfasis sobre el propio sujeto. No se ha abordado, por lo que sé, la

reelaboración del *Panegírico* desde la perspectiva de su incidencia en la carrera literaria de Plinio.

### III. MÉTODO CRÍTICO

Parto, en lo referente a la interpretación de los textos, de tres postulados básicos: el carácter potencialmente inagotable del significado de una obra literaria, la inexistencia de un método “natural” predeterminado para analizarla y, por último, la historicidad de la propia obra, así como de sus interpretaciones.

Aceptarlos implica admitir que, en efecto, al poseer la obra literaria significados potenciales susceptibles de ser desvelados a lo largo de distintas épocas, queda desautorizada la existencia de un "modelo natural" para su interpretación. Cada obra constituye, no un “objeto verbal” autónomo, sino un tipo de comunicación que se realiza en una situación histórico-cultural concreta y responde a un propósito determinado. El crítico no puede adoptar una posición exterior a la historia y la cultura para juzgar un objeto estético: su juicio está realizado forzosamente desde dentro de un área cultural, con una serie de limitaciones. La crítica y el crítico siempre son parciales, así que ningún análisis es exhaustivo y definitivo. Y, por ello, cualquier modelo interpretativo debería asumir su carácter de construcción y la parcialidad de sus resultados.

Pero, si bien es cierto que existen muchas y muy variadas vías para interpretar una obra literaria, son las propias características de esta las que condicionan la perspectiva del estudioso sobre ella, impulsándolo a plantearse unas cuestiones determinadas y a elegir el camino crítico apropiado para resolverlas.

En consonancia con lo anterior, el estudio de la *g.a.* consular de época imperial se plantea aquí en dos fases. Durante la primera, dedicada a indagar qué clase de discurso es, se han puesto de manifiesto tres aspectos fundamentales de estas obras:

- i) El peso de la finalidad del discurso como elemento definatorio de él.

ii) El interés por la representación del príncipe como individuo, articulada sobre la base de modelos culturales de referencia socialmente aceptados.

iii) La importancia de la autorrepresentación del enunciador.

Han marcado estos tres aspectos la pauta a la hora de optar por el tipo de análisis y el modelo interpretativo aplicados en la segunda fase del trabajo, dedicada al estudio individual de cada discurso. Comento brevemente cada uno de ellos.

i) El peso de la finalidad del discurso como elemento definitorio de él.

Admitiendo, pues, de entrada, que la finalidad de los discursos de *gratiarum actio* consular no se reduce, por lo general, a un mero ejercicio de entrenamiento retórico, es posible, a mi juicio, someter a estos textos a un análisis de tipo pragmático, cuyo cometido consiste en describir el uso del lenguaje en su contexto histórico, identificando las estrategias verbales desplegadas para conseguir los fines del discurso<sup>1</sup>. De estas estrategias, unas se relacionan con la propia autorrepresentación del orador, otras, con la construcción de una determinada imagen de cada príncipe; todas implican al orador en un proceso sutil de legitimación del príncipe y de autopromoción propia.

Para describir el proceso, se ha optado por un modelo interpretativo que asume el hecho de que los discursos no existen en un vacío histórico, así como las consecuencias derivadas de esta asunción. Una de ellas es que para interpretar los textos, necesariamente, debe recabarse información histórica relativa al contexto extralingüístico del discurso y a los diferentes hechos aludidos en él. Otra, que los oradores operan con presupuestos menos esquemáticos que las rúbricas sistematizadas por los tratados retóricos y, por tanto, ni el

---

<sup>1</sup> Incluso en el supuesto de que en algún caso se limitara a este tipo de ejercicio, se habría producido en el texto una ficcionalización de una situación de discurso frecuente en época imperial, pues, para resultar eficaz, el ejercicio retórico debería, en efecto, simular las circunstancias de un discurso real del modo más verosímil.

estudio de la autorrepresentación del orador se limita a aplicar el concepto retórico de *éthos*; ni el análisis de la representación de la persona del príncipe, el esquema de la *laus hominis*. Otras herramientas críticas los complementarán, precisamente para tratar de dar cuenta de la historicidad de las obras.

ii) El interés por la representación del príncipe como individuo, articulada sobre la base de modelos culturales de referencia socialmente aceptados.

En lo relativo a la representación de la persona del príncipe en el discurso, al elegir el marco teórico adecuado para analizarla, he tenido en cuenta también algunas premisas extraídas del estudio de los pasajes metadiscursivos contenidos en las *gratiarum actiones* consulares. La primera, que el eje de la representación lo constituyen los rasgos personales individuales de cada príncipe<sup>1</sup>. Era, en efecto, la personalidad misma del líder la que atraía la confianza de los ciudadanos, pues, dado que el emperador no estaba constreñido formalmente por leyes o instituciones, el gobierno dependía de su persona, de su carácter. Y es que, para el pensamiento antiguo, la regla tácita del juego político rezaba que el líder debía ser moralmente respetable y reunir cualidades que ratificaran su superioridad y legitimaran así su posición; debía ser ejemplar<sup>2</sup>. En consecuencia, importaba más lo que el emperador “era”, los rasgos de su personalidad, que lo que “hacía”, su actividad institucional. Y de ahí que la mayor parte del discurso político en la Roma imperial fuera un discurso ético sobre el

---

<sup>1</sup> Cf. PLIN. *Pan.* 56,1: *Adnotasse uos credo, Patres Conscripti, iamdudum me non eligere, quae referam: propositum est enim mihi, principem laudare, non principis facta. Nam laudabilia multa etiam mali faciunt; ipse laudari, nisi optimus, non potest. Quare non alia maior, imperator auguste, gloria tua, quam quod agentibus tibi gratias nihil uelandum est, nihil omittendum est.*

<sup>2</sup> “Ejemplar” es un concepto que responde a la pregunta de cómo es, en general, alguien, y si parece digno de confianza. Me parece interesante citar aquí el ensayo de Gomá (2009) sobre la noción de ejemplaridad, aunque no se centre sobre el mundo antiguo. Según Gomá (2009), la ejemplaridad denota una rectitud genérica que involucra todas las esferas de la personalidad, no admitiendo por tanto parcelación en la biografía entre los planos de lo privado o lo público, y se identifica con el plus de responsabilidad moral extrajurídica, exigible especialmente a los que ocupan cargos públicos.

carácter personal de los monarcas (Noreña, 2009), pues las limitaciones éticas eran las únicas que el mismo emperador podría imponer a su poder.

La segunda de las premisas a las que me he referido admite la idea de que, para trazar la imagen particular de un emperador, no existía un patrón distinto al del resto de los hombres. Por tanto, la naturaleza del poder imperial podía expresarse mediante analogías con otros tipos de autoridad social aceptada: la del padre sobre sus hijos, la del general sobre sus soldados. En estas analogías, y en otras que podrían citarse, la relación implicaba una subordinación del grupo al individuo que ocupaba la posición preeminente: el emperador que actúa como *paterfamilias* o como *imperator*. Si el grupo lo constituían la plebe o el ejército y el que formulaba la analogía pertenecía a la élite, no parece que existieran muchas dificultades para expresar con esos paradigmas el poder imperial. El problema podría plantearse cuando se trataba de formular el poder del emperador respecto a los miembros de las élites, o más concretamente del senado, grupo al que también pertenecía el emperador. Entonces los autores y pensadores antiguos optaban por un paradigma que permitiera situar al emperador como un *primus inter pares* en un contexto de relaciones horizontales y atribuirle el papel desempeñado por un miembro de la élite como ciudadano que ejerce sus derechos y deberes en un estado gobernado por leyes (*ciuis*).

Conviene, pues, en este punto glosar brevemente *imperator* y *ciuis*.

Respecto a *imperator*, las hazañas bélicas y la capacidad de liderazgo sobre el ejército constituyen un parámetro tradicional para estimar a los miembros de las élites en Roma. Baste recordar afamados *exempla* conocidos por sus hazañas bélicas; la presencia de los hechos de guerra en el *cursus honorum* de las *laudationes funebres*; o las observaciones de Cicerón sobre el catálogo de cualidades del buen general –*scientia rei militaris, uirtus, auctoritas, felicitas*– en *De lege Manilia* 10, 28-16,49. O, incluso, considerar el esfuerzo

interesado del mismo Cicerón a la hora de reivindicar otros criterios de valoración para la figura pública al margen de la valía militar, argumento que ratifica, *a contrario*, la importancia de este tipo de méritos en la escala de valores de la época.

Y este parámetro de las acciones bélicas y las virtudes del general continuó vigente a lo largo de los siglos, pues el papel político del ejército se fue incrementando cada vez más<sup>1</sup>.

Por lo que atañe a *ciuis*, es Plinio quien, en su *Panegírico* a Trajano (*Pan.* 2.3), menciona el modelo positivo del *ciuis* para definir a Trajano<sup>2</sup>. Recurre a un repertorio de modelos positivos (*ciuis* y *parens*) y negativos (*tyrannus* y *dominus*), pero aunque se refiere al paradigma negativo del *tyrannus*, no lo contrapone al modelo positivo del buen rey, sino directamente al ciudadano (*ciuis*) y a un modelo del ámbito privado, *pater*<sup>3</sup>.

Como es sabido, la dicotomía 'buen rey/tirano', un elemento básico de la tradición antigua para representar e interpretar el poder autocrático desde un punto de vista positivo o negativo, se expresaba en una formulación literaria bien acreditada para el modelo negativo, la figura del tirano. La tragedia proporcionaba el arquetipo de tirano que luego adoptaron la historiografía y otros géneros. Del modelo del buen rey se había ocupado la filosofía griega plasmándolo en un canon de virtudes –*uirtus, clementia, iustitia, pietas*– representadas también en el escudo dorado ofrecido a Augusto y consideradas en los tratados retóricos latinos pilares básicos para una *laus hominis*. Pero, dada la tradición antimonárquica romana, el modelo del *rex iustus* ni estaba bien establecido ni gozaba de consenso en la literatura

---

<sup>1</sup> Cf. MacMullen (1963 pp. 152-177) y M. Whitby (2004, pp. 156-186). Para la discusión de las acciones de guerra en los panegíricos, cf. Mause (1994, pp. 183-204). Según Mause (1994, pp. 183-204), el tema del comportamiento en tiempos de guerra daba mucho juego para el entretenimiento del auditorio y ése –y no el de la fidelidad histórica– era el criterio para tratarlo.

<sup>2</sup> Cf. *Pan.* 2,3: *Discernatur orationibus nostris diuersitas temporum, et ex ipso genere gratiarum agendarum intelligatur, cui, quando sint actae. Nusquam ut deo, nusquam ut numini blandiamur: non enim de tyranno, sed de ciue; non de domino, sed de parente loquimur.*

<sup>3</sup> La relación *pater/filius* había pasado del sistema de la familia al ordenamiento de la sociedad civil.

latina<sup>1</sup>. No contamos en ella con tratados sobre la realeza y sí conservamos los experimentos de Cicerón en *De republica* con tan delicada materia como el liderazgo del Estado, mezclado con su propia autopromoción. Y, de hecho, la experimentación y búsqueda de Cicerón en este campo prosiguió en las obras de algunos autores de época imperial. Por ejemplo, en *De clementia*, donde Séneca reconoce la clemencia como una de las virtudes más apreciadas de un *princeps*, siendo precisamente esta virtud la que distingue en la práctica al buen rey del tirano. El filósofo expone "qué poder reconoce al monarca absoluto del Imperio romano, y cuál es la autolimitación que un buen monarca debe ejercer sobre esas posibilidades" (Codoñer, 1988, p. XXVIII). Y también identifica, en la segunda parte del tratado, al *rex* y al *sapiens* en el objetivo de conseguir la clemencia. En definitiva, al proceso de búsqueda de un modelo válido para ejemplificar en qué consiste la superioridad del soberano sobre el resto de los hombres, Séneca aporta la figura del sabio.

En consecuencia, puesto que los textos muestran que el desglose teórico tradicional de la personalidad de un individuo en diferentes *loci*, sistematizado en el esquema retórico de la *laus hominis*, se solapaba en la práctica con los paradigmas o figuras modelo de comportamiento en las que se englobaban esos ítems, he optado por organizar el estudio de las estrategias de representación del príncipe de acuerdo con esos paradigmas<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Sobre la teoría estoica del *rex iustus*, cf. Chaumartin (1985, pp. 225-253). Sobre las *Res gestae* de Augusto, cf. Béranger (1943-1944).

<sup>2</sup> Para analizar la personalidad de un individuo y su carácter la teoría retórica disponía de dos categorías: los *attributa personae*, categoría desarrollada por algunos tratados al sistematizar las normas de la *confirmatio*, y los *loci* o tópica específica del *genus demonstratiuum*, categoría esta última en la que quedan solapadas las rúbricas de los *attributa personae*. Los *loci* de este *genus*, en el que se encuadran los discursos de elogio, se articulan en el esquema de la *laus hominis*, dividido en tres apartados: circunstancias externas (*extraneae res*), rasgos físicos (*corporis commoda*) y cualidades morales (*animi uirtutes*), como puede observarse en RHET. -HER. 3, 10; CIC. *Inu.* 2, 177 s.; CIC. *Part.* 74; QVINT. 3, 7, 12. En las circunstancias externas están comprendidos: patria, linaje, parientes, educación, riqueza, honores, cargos y amigos. Los rasgos físicos abarcan la salud, la belleza, la fuerza y la agilidad. Y entre las principales cualidades morales se enumeran, según RHET. -HER. 3, 8, 15; CIC. *Part.* 76-78; QVINT. 3, 7, 15, la sabiduría, la justicia, el valor y la moderación. Tanto los *attributa personis* como los *loci* son elementos heurísticos, funcionan como una especie de cuestionario sobre el

No obstante, he añadido un aspecto más a estos modelos de referencia: el estudio de las palabras del príncipe (*dicta*), ya que estas revelan el carácter de la persona.

La reproducción en el texto de las palabras de un individuo (*dicta*) constituye un elemento para caracterizarlo, para construir y representar su *persona*. No obstante, aunque los *dicta* se integran dentro de la *persona*, tienen una entidad diferenciada respecto a otros componentes de la imagen del príncipe; por esta razón, y porque adquieren en este estudio un relieve especial, los considero separadamente, como una categoría de análisis con cierta autonomía.

Y respecto a los *dicta*, se hace necesario establecer, en primer lugar, su estatuto textual, explicando que constituyen "discursos dramáticos". En segundo lugar, señalar que todos ellos presentan dos aspectos susceptibles de ser analizados: la *historia* -situaciones de discurso reales a las que remiten las palabras reproducidas- y el *relato* -modo de reproducción del discurso ajeno-. Para dar cuenta de ellos he optado por un método de análisis práctico que, tras valorar la aportación de la Retórica clásica, se basa en la ampliación del modelo ideado por A. Laird para el análisis del *relato*, planteándose, además de la clasificación de los modos para reproducir la palabra ajena (*speech modes* en la terminología de Laird), la función valorativa e ideológica del orador, subyacente a la elección de un determinado modo de reproducir las palabras ajenas. Desarrollo a continuación los dos puntos mencionados.

Como he indicado, considero, de entrada, que todos los enunciados del príncipe presentados en el texto, incluidas las meras referencias a actos comunicativos, pertenecen a la categoría de "discursos dramáticos", entendiendo por tal "discursos relatados, reproducidos

---

tema que va a exponerse y ayudan a descubrir los materiales para el discurso. No obstante, la función de estas categorías se modifica en la época tardía y los *loci* acaban por convertirse en capítulos del discurso.

de modos diversos en el texto, y a los que el hecho mismo de ser reproducciones les confiere literariedad”<sup>1</sup>.

Las palabras del príncipe, por tanto, funcionan como textos insertos dentro de otro. Y el orador, en cuanto transmisor de un discurso ajeno, lleva a cabo un relato de palabras y cumple las funciones de un narrador. Desde esta perspectiva, el estudio de las palabras reproducidas exige analizar varios aspectos relevantes:

a) estatuto del emisor (y del receptor) de las palabras reproducidas dentro de la situación originaria de discurso a la que remiten;

b) relación entre las palabras reproducidas y el texto donde se insertan;

c) mediación del orador en el proceso de reproducción del texto ajeno citado.

Todos ellos pueden abordarse desde las nociones narratológicas *historia* y *relato*. El estatuto del emisor y el del receptor remiten a la situación en la que las palabras fueron pronunciadas originalmente, es decir, a la *historia*. La relación entre las palabras reproducidas y el texto donde se insertan, así como la mediación del orador en el proceso de reproducción pertenecen al ámbito de las cuestiones relacionadas con el *relato*.

Interrogarse sobre la *historia* implica considerar el catálogo de situaciones de discurso a las que remiten las palabras del *princeps* reproducidas en el texto. Los enunciados de un príncipe pertenecen a dos grupos fundamentales: el de los enunciados correspondientes a la

---

<sup>1</sup> Tomo este concepto de un estudio de Gries (1949, pp. 118-141), realizado sobre un corpus de textos extraído de la obra de Livio. Gries completa la delimitación inicial del tipo de unidades objeto de estudio con la distinción entre discurso dramático en estilo indirecto y sumario narrativo. No es tarea fácil. Y los criterios distintivos aducidos por Gries son: una mayor complejidad sintáctica y un uso abundante de recursos retóricos, característicos ambos del discurso dramático y ausentes en el sumario narrativo. Por mi parte, aplico la etiqueta de un modo general, sin mantener esas distinciones.

actividad pública específica inherente al cargo de emperador –en el ámbito civil y en el militar– y el de los enunciados comunes a otros ciudadanos.

Están perfectamente catalogadas, gracias a los estudios de Millar (1977, pp. 203-272) y Corcoran (1996, pp. 1 s.), las intervenciones orales o escritas del emperador ligadas al ejercicio del cargo en un contexto público civil: correspondencia imperial dirigida a ciudades o individuos de alto rango y con misiones oficiales (*epistulae*), respuestas a peticiones de ciudadanos particulares (*libelli, subscriptiones*), *edicta* y decisiones verbales y veredictos pronunciados durante las audiencias o los procesos presididos por el emperador (*sententiae*). En el ámbito militar la actividad verbal del emperador es la propia de un *imperator*; cabría esperar que ejerciendo funciones de *imperator* el emperador arengara a sus tropas o se dirigiera a ellas en contextos y situaciones formales<sup>1</sup>.

Fuera de la parcela bien delimitada de las declaraciones oficiales del emperador, se abre una amplia gama de posibilidades susceptible de abarcar cualquier forma discursiva reconocida en la sociedad romana, de los discursos en el Senado a las conversaciones en situaciones diversas (*colloquia*), es decir, formas que implican el uso de la palabra en el ejercicio público de la ciudadanía, y formas discursivas al alcance de cualquier particular en el ámbito privado. Dentro de este segundo grupo general de las opciones de discurso a disposición de cualquier ciudadano, tienen, pues, cabida tanto enunciados pertenecientes al ámbito del discurso formal de carácter oficial (*oratio*), como los que se sitúan en el dominio del discurso informal, el de la conversación en el ámbito privado (*sermo*). La *oratio* era el medio por el que el ciudadano ideal confirmaba su estatus dentro de la jerarquía sociopolítica del Estado en época republicana. En el Imperio, sin embargo, el uso del discurso público

---

<sup>1</sup> No existe, por lo que sé, un estudio monográfico sobre la actividad verbal de los emperadores en contextos militares, aunque se tratan aspectos relativos al tema en Iglesias Zoido (2007).

estaba muy restringido y los lugares de decisión se habían trasladado al ámbito privado, al dominio del *sermo*. De ahí la importancia de la palabra del emperador también en contextos privados o semiprivados.

Por otra parte, no hay que olvidar que, para representar la faceta privada del príncipe, el orador podía reproducir sus conversaciones en situaciones cotidianas. La asimilación del comportamiento verbal del príncipe al de cualquier ciudadano particular amplía mucho la gama de enunciados que podemos encontrar reproducidos en un texto.

Entrando ahora en el ámbito específico del análisis del *relato* de palabras, el marco que aplico para estudiar las diferentes formas de reproducir en los textos el discurso del príncipe se basa en el modelo teórico propuesto por A. Laird, si bien ampliando ciertos elementos poco desarrollados en él.

Para llegar a esta elección he sopesado las posibilidades, como instrumento de análisis textual, de la Retórica latina, que reconocía la capacidad caracterizadora de las palabras para construir la *persona*, y condensaba en una serie de figuras retóricas las distintas formas de reproducir las palabras de otro en un texto.

En efecto, la Retórica latina, ya desde época clásica, reconocía a las palabras pronunciadas o escritas por una persona capacidad para caracterizar a esa persona. De hecho, al explicar lo relativo a la *inuentio*, los tratados incluían las palabras (*orationes* o *dicta*) en la serie de las rúbricas de los atributos de las personas (*personis attributa*), es decir en el conjunto de recursos para encontrar los argumentos destinados a probar una afirmación que tenían como eje la persona o individuo (*loci argumentorum*)<sup>1</sup>. Además, esos mismos tratados

---

<sup>1</sup> Cicerón menciona las *orationes* al exponer los *personis attributa* de los que extraer los argumentos: *Ac personis has res adtributas putamus: nomen, naturam, uictum, fortunam, habitum, affectionem, studia, consilia, facta, casus, orationes* (*Inu.* 1, 24,34). Y Quintiliano recomienda tomar en cuenta las palabras pronunciadas

recomendaban insertar las palabras de una persona en el tipo de *narratio in personis posita* y distinguían entre varias figuras para reproducir la palabra ajena<sup>1</sup>.

Precisamente la propia denominación de Quintiliano para las figuras retóricas asociadas a la reproducción del discurso ajeno, *fictiones personarum* (IX 2,29), ponía de manifiesto la capacidad caracterizadora de las palabras. Al denominarlas así, el rétor hacía evidente que las palabras constituían un elemento esencial para comunicar la identidad, hasta el punto de que construir un personaje pasa obligatoriamente por idear, además de sus hechos, sus palabras.

Si, respecto a las figuras retóricas para reproducir el discurso ajeno, tomamos como referencia estándar la teoría de Quintiliano, resulta que, bajo la etiqueta *fictiones personarum*, se encontraban englobadas formas de reproducción de la palabra ajena dialógicas y no dialógicas, casi siempre en estilo directo (IX 2,29-32). La forma no dialógica corresponde al soliloquio o reflexión (*adversariorum cogitationes*); la forma dialógica (*sermocinatio*) incorpora conversaciones (*sermones* o *colloquia personarum*) sean del orador con otros (*nostros cum aliorum*) o de otras personas entre sí (*aliorum inter se*)<sup>2</sup>. Al explicar la clasificación, Quintiliano incide en dos conceptos esenciales para los rétores antiguos: *sermo* y verosimilitud. Las palabras reproducidas mediante las figuras retóricas se sitúan en el

---

(*dicta*) si, por ejemplo, se quiere representar a alguien como persona elocuente: *intuendum etiam, quid adfectet quisque, locuples uideri an disertus, iustus an potens. Spectantur ante acta dictaque, ex praeteritis enim aestimari solent praesentia* (V 10, 28). Con esta indicación Quintiliano hace explícita la eficacia del discurso citado para caracterizar a la persona según ciertos rasgos.

<sup>1</sup> La reproducción de las palabras de una persona puede integrarse en una *narratio* exenta o en una *narratio* considerada como parte del discurso. Según Núñez (1997, p. 120 n.58), que sigue las tesis defendidas por Barwick (1928, pp. 261-287), los preceptos de *inu.* 1,27 y *RHET. HER.* 1,12 sobre la *narratio in personis posita* se refieren en realidad a cualquier tipo de narración, pues se ha operado en estas obras una reducción de las tres modalidades narrativas formales –fábula, relato histórico y relato dramático– contempladas para la *narratio in negotiis* a la forma dramática dialógica. *In negotiis* e *in personis* no serían dos clases de narración, sino aspectos de los que participan todas las narraciones. Para una aguda interpretación de los pasajes de las retóricas latinas relacionados con los tipos de *narratio*, cf. Codoñer (2002, pp. 145-163). Como advierte Codoñer (2002, p. 147), la tipología de Cicerón no se basa en criterios homogéneos, pues en un caso habla del tipo de motivos sobre el que se sustenta el relato, y en otro se refiere al modo de tratamiento atendiendo preferentemente a la caracterización de personajes (*animi*) y a su modo de hablar (*sermones*).

<sup>2</sup> Dejo de lado, por no ser pertinente para el análisis que me propongo, la figura llamada “prosopopeya”, consistente en dar voz a seres inanimados o entidades irracionales. Cf. Lausberg (1984, vol.II, pp. 241-245).

ámbito del *sermo*, es decir, lenguaje informal contrapuesto a *oratio*<sup>1</sup>. Además, el rétor insiste en que las palabras reproducidas deben adecuarse a la persona a la que se le atribuyen y respetar así la verosimilitud. Esta insistencia supone admitir que las figuras reproducen por lo general palabras inventadas.

En vista de que la Retórica latina, ejemplificada en el tratamiento de las figuras en Quintiliano, se planteaba la adecuación entre palabra y *persona*, pero no consideraba las palabras reproducidas como un texto inserto en otro, ni atendía al grado de implicación del autor en el proceso de reproducción de esas palabras, preferí el modelo elaborado por Laird (1999, pp. 1-115).

Las principales aportaciones de este modelo radican en proponer una serie de ajustes en la formulación tradicional de las modalidades de presentación del discurso ajeno, y en plantear estas modalidades como un elemento de caracterización literaria y no como un hecho exclusivamente de sintaxis<sup>2</sup>. Laird (1999) considera las palabras reproducidas como un texto inserto en otro, no de forma exenta; y contempla, desde presupuestos de intertextualidad, la implicación del autor en el proceso de reproducción del texto citado<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Y al delimitar así el campo de aplicación no hace sino corroborar algo ya presente en RHET. HER. 4,52,65, donde el ejemplo con el que se ilustra la figura de la *sermocinatio* pertenece, en efecto, al *sermo*.

<sup>2</sup> Laird (1999) contempla la posibilidad de postular una "sintaxis literaria". No entro a discutir esta propuesta teórica y me limito a servirme de algunas de sus categorías como apoyatura para el análisis de los textos.

<sup>3</sup> El modelo de Laird (1999) ha dejado atrás la Estilística y la Retórica para abordar el estudio de la reproducción del discurso ajeno mediante un tipo de análisis que combina narratología, pragmática e intertextualidad. Laird opera con categorías narratológicas, pero ofrece de ellas una versión más refinada. De hecho, realiza una revisión crítica de este sistema desde el convencimiento de que la narración no puede tratarse *in uacuo* y desde la certeza de que el análisis de cualquier texto debe tomar en consideración aspectos pragmáticos. Para este crítico todos los textos, incluidos los narrativos, deben verse como discursos. Las consecuencias derivadas de esta equiparación texto-discurso son decisivas para la interpretación: llegar al significado del texto requiere tomar en cuenta las señales que marcan la posición de enunciadores y destinatarios (*indexicals* en la terminología de Laird), prestar atención al destinatario y, por último, valorar el papel de la intertextualidad. El modelo de intertextualidad seguido por Laird (1999) responde a una formulación post-Conte y post-Hinds y se apoya en dos premisas básicas: el reconocimiento de la presencia de la intertextualidad en todos los tipos de discurso orales y escritos, como una propiedad potencial inherente a todos los textos, y la

Un discurso hablado o pensado puede representarse en la narración mediante diferentes modalidades, llamadas por Laird (1999) "modos de discurso" (*speech modes*).

Un locutor o narrador tiene tres modos básicos de presentar el discurso de otro<sup>1</sup>: cita en discurso directo (DD), reproducción en algún tipo de discurso indirecto (DI) y simple mención de que un acto de comunicación ha ocurrido (RAC)<sup>2</sup>. A cada una de estas categorías básicas se añaden algunas variantes, de forma que la relación final queda así: discurso directo libre, discurso directo libre iterativo, discurso indirecto libre, discurso indirecto mimético, registro de actos de comunicación y narración de diálogo sesgada, esta última, en realidad, una combinación de varios de los tipos anteriores. Expongo a continuación en qué consiste cada uno de estos tipos, siguiendo muy de cerca a Laird (1999).

#### *Discurso directo y sus variantes*

En el discurso directo (DD) aparece una voz distinta a la del narrador y nos enfrenta directamente con la situación en que las palabras fueron pronunciadas (*historia*). Tenemos la impresión de que oímos el enunciado como aquellos que estaban presentes en la situación, de que nos hallamos en "el mundo" (*historia*), no en un texto.

Sin embargo, la idea de que el discurso directo posee "fidelidad literal" o "autonomía documental" mientras que el discurso indirecto es una forma de paráfrasis puede ponerse en duda. El discurso directo no es la reproducción más fiel de la realidad, porque se trata también de una construcción. Laird defiende la posición de Sternberg (1991, pp. 62-93),

---

consideración de la intertextualidad como una cuestión de recepción. Para Laird un intertexto existe únicamente cuando es percibido y la percepción está determinada ideológicamente.

<sup>1</sup> Laird (1999, pp. 88 s.) ofrece una tabla con los modos de presentación del discurso y sus variantes.

<sup>2</sup> Las siglas RCA corresponden a "registro de acto de comunicación". Aunque en narratología la etiqueta "registro de acto de habla" se aplica indistintamente a comunicación oral o escrita, he preferido la denominación genérica "registro de acto de comunicación", más adecuada, a mi juicio, para los casos de comunicación por escrito.

según la cual todo discurso directo encapsulado en un texto escrito o en un discurso hablado sólo puede tener el estatuto de discurso directo libre (DDL)<sup>1</sup>.

Por *discurso directo libre* (DDL) se entiende, en primera instancia, el cambio brusco a primera persona de un texto en tercera. Para Laird (1999, 91) el término estaría mejor empleado referido a las ocasiones en que no estamos seguros de en qué grado un discurso citado corresponde al discurso que nos imaginamos que había sido originalmente pronunciado<sup>2</sup>. No está de acuerdo con la afirmación de que la mera ausencia de un verbo declarativo sea lo que constituye el discurso directo libre.

### *Discurso indirecto y sus variantes*

Consideramos que existe discurso indirecto (DI) cuando las palabras de un hablante (habladas o pensadas) usan como canal la voz del narrador o presentador del enunciado. La audiencia de tal presentación a duras penas tendrá la impresión de que está oyendo lo que el hablante original ha dicho, porque la presencia del narrador está claramente acentuada por la sintaxis.

---

<sup>1</sup> Cf. Sternberg (1991, pp. 62-93). Laird (1999) identifica, no obstante, dos problemas en esta posición. El primero, relativamente menor, se produce al hacer una cita de un texto escrito en otro texto escrito. Pueden darse los casos siguientes: 1) un hablante cita a otro hablante en discurso directo; 2) un hablante cita de un texto escrito en discurso directo; 3) un texto escrito cita a un hablante en discurso directo; 4) un texto fijado por escrito cita de otro texto escrito anterior en discurso directo, pero el escritor del texto posterior (deliberadamente o no) cita mal su fuente. La cita, a diferencia del discurso directo en general, está sometida a corrección.

El segundo problema nos lleva a la relación entre sintaxis literaria y representación narrativa. En la narración literaria, si es que puede emplearse esta categoría, existe un claro límite entre discurso directo y todos los demás modos de discurso, incluido el discurso directo libre. El uso del discurso directo constituye un enunciado. En otras palabras, el discurso directo nos da en el nivel de la narración o el relato (*récit*) exactamente lo que ha sido dicho en el mundo de la *historia* (*histoire*).

<sup>2</sup> Particularmente en la narración clásica un discurso directo libre resulta identificable bajo cinco condiciones. 1. Cuando existe flexibilidad temporal (*temporal telescoping*), es decir, el discurso directo en el nivel narrativo puede ser de duración más larga o más corta que la esperable para el enunciado en el nivel de la *historia*. 2. Si se produce adscripción o cita de un discurso directo compartido por un grupo de hablantes. 3. Cuando se adscribe a un hablante (o hablantes) un discurso directo que es enunciado repetidamente. 4. Si una cita, aparentemente sin mediatizar, va seguida o precedida por el aviso del narrador acerca de qué es lo que había sido dicho originalmente. Si expresiones como "con tales palabras" se refieren a las palabras de un discurso citado, tenemos la impresión de que las palabras citadas no son las que corresponden precisamente a lo que debía de haber sido dicho originalmente. 5. En caso de que encontremos discurso directo en verso.

Existen algunos casos de discurso indirecto que proporcionan la ilusión de una precisa imitación del discurso directo. A esto Laird (1999) lo llama discurso indirecto mimético (DIM). En él la forma de expresión es propia del hablante original más que del narrador<sup>1</sup>.

En cuanto al discurso indirecto libre (DIL), el más famoso de los tipos de discurso indirecto, contribuye a crear el efecto de un discurso directo. Las proposiciones que reproducen el enunciado no dependen gramaticalmente de un verbo de lengua o pensamiento. Son independientes y muestran un cambio de voz, el narrador no tiene un control indisputable, como en el discurso mimético indirecto. Muy a menudo en la épica latina, cuestiones deliberativas en 3ª persona del presente de subjuntivo señalan discurso indirecto libre. No está claro quién está dando expresión a esos sentimientos. Las voces del narrador y del personaje se funden o, mejor, se confunden. Los discursos indirectos libres aparecen en situaciones en que un personaje se encuentra en estado de gran emoción o agitación y oculta sus pensamientos<sup>2</sup>.

Es importante distinguir discurso indirecto libre y focalización. El último término fue acuñado por Genette (1972) para trazar una distinción, crucial en la narración, entre quién habla y quién ve. Las diferencias entre focalización y presentación del discurso no siempre son claras. No hay criterios infalibles para determinar si estamos ante uno u otro caso, y la ausencia de un verbo declarativo no sirve de gran ayuda. La interpretación de algunos casos depende de la interpretación de los pasajes adyacentes o, incluso, de la del texto entero.

---

<sup>1</sup> Pone como ejemplo dos versos de Virgilio: *nuntius ingentis ignota in ueste reportat/ aduenisse uiros.* (*Aen.* 7, 167-8). Cabe ver aquí discurso indirecto, pero también clasificarlo como discurso indirecto mimético, porque estas palabras podrían reproducir una secuencia dramáticamente convincente en el enunciado original del mensajero: informa de la estatura, las ropas y la llegada de los extranjeros. Hay un cambio de focalización en esta frase, del narrador al mensajero, y es válido tomarlo como una marca de discurso indirecto mimético. Además, Servio, en sus observaciones al pasaje, repara también en el adjetivo *ingentes*, un término infrecuente en otros discursos. Y con ello tenemos dos indicios para inclinarnos por la posibilidad de la reproducción mimética del discurso de otro.

<sup>2</sup> Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en VERG. *Aen.* 4, 283-4, donde el narrador presenta a Eneas dudando acerca de cómo decirle a Dido que se va: *heu quid agat? quo nunc reginam ambire furem/ audeat adfatu? quae prima exordia sumat?*

### *Registro de actos de comunicación (RAC)*<sup>1</sup>

Una categoría más general de modo de reproducción del discurso es la simple anotación de actos de comunicación, que se corresponde con lo que De Jong (1989) llama "mención de actos de habla", o Lintvelt (1981, p. 57) "*registre uerbal*"<sup>2</sup>. Podemos citar como ejemplos: "le pidió que se quedara", "habló de la guerra". En estos casos nos encontramos con una mera indicación de algo dicho o pensado, y tenemos mucha menos información sobre el enunciador original, aunque conozcamos los efectos de lo dicho o la naturaleza de su contenido.

En las meras anotaciones de actos de comunicación las palabras o pensamientos son mencionados principalmente como acontecimientos. A veces la mayor parte de la información la proporciona un verbo solo. Y no tiene necesariamente por qué ser un verbo declarativo; valdría, por ejemplo, *misit* de *Aen. 9, 2: Irim de caelo misit Saturnia Iuno*. Un tipo más informativo de registros de actos de comunicación incluye preguntas u órdenes indirectas. Un *iubet* nos dice más sobre el enunciado de un personaje que un *loquitur*.

La distinción entre registro de actos de comunicación y discurso indirecto como dos tipos de modo de discurso es importante. Los registros de actos de comunicación informativos proporcionan un mero sumario. El discurso indirecto reproduce o remite a un original imaginado, aunque sea brevemente.

### *Narración de diálogo sesgada (NDS)*

Laird (1999, p. 101) añade todavía a su catálogo otra forma más de presentación de palabras ajenas: la narración de diálogo sesgada, es decir, aquella en la que se alternan modos directos e indirectos en la presentación de un intercambio de discursos. Las palabras del

---

<sup>1</sup> He optado por esta denominación, en lugar de la tradicional "registro de acto de habla", porque, a mi juicio, resulta más adecuada para incluir también referencias a comunicaciones por escrito.

<sup>2</sup> Laird (1999, p. 99 n. 50) recoge otras denominaciones de este mismo concepto o afines a él: "sumario diegético", "informe narrativo de actos de habla (*narrative report of speech act*)".

interlocutor cuyo parlamento es citado en discurso directo tienden a tener mayor impacto en la situación, de ahí que Laird use el término "sesgada" (*angled*) para denominarla.

Expuestos ya los modos básicos con que, según Laird, cuenta un narrador para reproducir el discurso ajeno, conviene señalar que, para el estudio de las palabras del príncipe, consideraré no sólo el análisis en sí del discurso reproducido, sino también la mediación del orador-narrador en la presentación del discurso<sup>1</sup>. En efecto, el orador interviene activamente en la transmisión de las palabras del príncipe, que se integran dentro del texto de la *gratiarum actio* como un discurso citado. Desde esta perspectiva, el orador actúa como narrador de un texto ajeno y puede ejercer principalmente dos funciones narratológicas: la testimonial y la valorativa o ideológica. Estas dos funciones son observables de modo indirecto en la selección de los enunciados reproducidos dentro del texto de llegada, así como, de modo más explícito, en el tratamiento de esos enunciados, en los datos relativos a las circunstancias de la enunciación aportados por el orador y en las glosas al contenido de los enunciados. Por tanto, para analizar la reproducción de enunciados del príncipe, hay que considerar el enunciado como texto inserto en otro, y esto implica prestar atención al contexto de inserción y también, en su caso, a la aportación de datos sobre

---

<sup>1</sup> Ninguno de los estudios sobre las palabras del príncipe en el panegírico latino publicados hasta la fecha trata la cuestión de cómo interviene el orador en la reproducción del discurso del príncipe.

Maguiness (1933) y Sabbah (1984) han abordado, partiendo de bases retóricas, el recurso de la transcripción de palabras ajenas en el panegírico latino de modo general, sin detenerse específicamente en las atribuidas al príncipe. Maguiness se limita a catalogarlo dentro de un repertorio de procedimientos formales de elogio (y sólo en uno de los ejemplos citados, PANEG. 7,12,6, transcribe un diálogo entre un emperador, Maximiano, y Júpiter). Sabbah (1984, pp. 380-83) toma, de la clasificación funcional de las figuras de Perelman (1970<sup>2</sup>, p. 235), la noción de figuras de presencia, que son aquellas destinadas a hacer el objeto del discurso presente en la consciencia. Una de estas figuras de presencia es la que Perelman (1970) llama pseudo-discurso directo. En virtud de ella el orador aumenta el sentimiento de presencia atribuyendo ficticiamente palabras a alguien (*sermocinatio*), transcribiendo palabras de muchas personas que conversan entre ellas (dialogismo), o haciendo hablar a una entidad inanimada (prosopopeya).

Por otra parte, los trabajos de Moroni (1996, pp. 32-52; 2002, pp. 1-31) sobre *eloquentia principis* plantean la cuestión de los discursos del príncipe desde el punto de vista de las *uirtutes* imperiales.

las circunstancias de enunciación de las intervenciones reproducidas, así como a los comentarios del orador al contenido y al eco de esas intervenciones.

La aportación selectiva de determinados datos relativos a las circunstancias de la enunciación, es decir, a la situación originaria de las alocuciones del príncipe, imprime cierto sesgo a las palabras reproducidas. Conviene, pues, atender a lo que cabría encuadrar dentro de la categoría "observaciones o datos contextuales para presentar el discurso". Principalmente se trata de información sobre el lugar, el momento y la posición desde la que habla el príncipe. Este tipo de datos puede aparecer en el texto independientemente de la modalidad narrativa elegida para reproducir las palabras del príncipe. Sin embargo, es cierto que, cuando la modalidad narrativa tiende a la presentación sintética del discurso, el orador suele prescindir de la localización espacial o temporal y de los datos sobre la posición del príncipe.

Respecto a las glosas al contenido, la glosa crea dentro del texto una situación de comunicación en la que se incluyen nuevos elementos y se redistribuyen los papeles de enunciador y destinatario. El orador –desde una posición de autoridad textual relativa, pues está condicionada por las relaciones de poder en el plano extratextual– comenta distintos aspectos del texto reproducido: la *dignitas* del locutor, la *ueritas* del contenido y la recepción del mensaje por parte de los diferentes públicos a los que, según cada situación, se dirige el príncipe.

Para recapitular, la reproducción de los enunciados del príncipe es, pues, un proceso complejo a lo largo de cuyo desarrollo resulta perceptible la intervención ideológica del orador en tres momentos: la selección de los enunciados y de las modalidades de discurso con las que va a reproducirlos; la aportación de datos contextuales para presentar cada enunciado; y por último, los comentarios del orador al contenido de los enunciados.

iii) La importancia de la autorrepresentación del enunciador.

Respecto a las herramientas para estudiar la autorrepresentación del orador, conviene recordar que cualquier discurso representa un yo del orador dotado de elementos de identidad que operan en dos planos. En primer lugar, en el plano intra-discursivo, explicando qué clase de enunciador es el que habla y persiguiendo la persuasión de los receptores. Al yo construido por el orador en el texto (*persona* discursiva o *éthos* textual) se incorpora la idea previa sobre el carácter del orador (*persona* prediscursiva o *éthos* anterior al discurso), idea corroborada o modificada por el texto, para configurar, con la suma de ambos factores, la autorrepresentación del orador (*persona oratoris*). Esta autorrepresentación es, pues, fruto de la combinación de la *persona* prediscursiva con la construida por el propio orador en el texto.

Luego, mediante la difusión del discurso como texto, el yo creado contribuye a fijar la imagen pública que el autor desea proyectar de sí mismo, y el texto se convierte en un medio de autopromoción. Tenemos, entonces, el segundo de los planos en que opera la identidad construida, el extradiscursivo.

Mientras que para dar cuenta de la presentación del orador en el plano intradiscursivo podía aplicarse el concepto de *éthos*, este mismo concepto resultaba insuficiente para explicar cómo operaba la construcción del yo del orador en el plano extradiscursivo. En ese nivel la descripción del proceso se apoyará, por tanto, en las categorías críticas de autorrepresentación y autopromoción, que, no obstante, como ahora veremos con el caso de la publicación de los discursos consulares de Cicerón, no resultan ajenas al sistema literario en Roma.

En efecto, el estudio de los discursos ciceronianos aporta información sobre cómo la circunstancia de que el enunciador del discurso fuera un cónsul afectaba a la construcción del

yo textual y a la difusión del discurso<sup>1</sup>. Concretamente, en los discursos de Cicerón fechados en el año de su consulado y en algunos posteriores es perceptible el peso del *éthos* consular para configurar el yo del orador<sup>2</sup>. Y, además, otro dato para abundar en la importancia del *éthos* consular: por un pasaje de una carta del año 60 a. C. dirigida a Ático (*Att.* 2,1,3)<sup>3</sup>, sabemos que Cicerón proyectó formar un corpus de *orationes consulares* con doce de los discursos pronunciados durante su consulado<sup>4</sup>. El proyecto estaba inspirado en el modelo de las *Philippicae* de Demóstenes, cuya publicación seriada respondía al objetivo de difundir una imagen del orador griego como político de cierta talla. En el caso de Cicerón, la publicación de las *orationes consulares* equivaldría a una especie de campaña para prestigiar el nombre del orador latino, en unos momentos en que el partido popular llevaba tiempo cuestionando la legalidad de la ejecución de los conspiradores del 63 a. C. y Cicerón se había

---

<sup>1</sup> Si bien del caso de Cicerón se infiere la relevancia del consulado para el prestigio y la imagen pública de quien lo desempeñara, no hay que olvidar que en él concurren dos circunstancias especialmente influyentes. Una, que, al ser un *homo nouus*, no dispone del aparato y la infraestructura de la *gens* para fijar su imagen pública y asegurar su prestigio. Y otra, que carece de hazañas militares, lo que le impulsa a destacar la actuación durante su consulado y elevarla a la categoría de máxima hazaña civil.

<sup>2</sup> Sobre el *éthos* consular como instrumento de persuasión, cf. May (1988); Batstone (1994); Cape (2002, pp. 113-158).

<sup>3</sup> Cf. *Att.* 2, 1, 3: *Oratiunculas autem et quas postulas et plures etiam mittam, quoniam quidem ea quae nos scribimus adolescentulorum studiis excitati te etiam delectant. fuit enim mihi commodum, quod in eis orationibus quae Philippicae nominantur enituerat tuus ille ciuis Demosthenes et quod se ab hoc refractariolo iudiciali genere abiunxerat ut semnóteros tis et politikóteros uideretur, curare ut meae quoque essent orationes quae consulares nominarentur. quarum una est in senatu Kalendis Ianuariis, altera ad populum de lege agraria, tertia de Othone, quarta pro Rabirio, quinta de proscriptorum filiis, sexta cum prouinciam in contione deposui, septima qua Catilinam emisi, octaua quam habui ad populum postridie quam Catilina profugit, nona in contione quo die Allobroges +inuocarunt+, decima in senatu Nonis Decembribus. sunt praeterea duae breues, quasi apostasmátia legis agrariae. hoc totum sóma curabo ut habeas. ...*

<sup>4</sup> Se trata de dos discursos sobre la ley agraria de Rulo, dos más breves sobre el mismo tema, *De Othone*, *Pro Rabirio*, *De proscriptorum liberis*, *Cum prouinciam in contione deposuit* y cuatro discursos *in Catilinam*. Conservamos de ellos: dos discursos sobre la ley agraria (*De lege agraria* I y II), uno sólo de los dos breves mencionados sobre el mismo tema (*De lege agraria* III), *Pro Rabirio* e *In Catilinam* I-IV. De los cuatro discursos perdidos ofrecen datos Bellardi (1988) y Crawford (1984). Sobre *De lege agraria* IV, cf. Bellardi (1988, p. 1174); Crawford (1984, pp. 79-81); sobre *De Othone*, cf. Bellardi (1988, p. 1164); sobre *De proscriptorum liberis*, Bellardi (1988, p. 1164, n. 144). Sobre *Cum prouinciam in contione deposuit*, Bellardi (1988, p. 1174) y Crawford (1984, pp. 82-84). La selección la integran sólo discursos ya publicados y no pertenecientes al *genus iudiciale*, excepto *Pro Rabirio perduellionis reo*. Posiblemente Cicerón incluyó su defensa de Rabirio en un proceso de apelación ante el pueblo porque, aunque se trata de un discurso judicial, presenta el caso como un asunto político, como una cuestión de Estado, debatida ante los comicios centuriados. En realidad, Cicerón podría estar proponiendo un criterio de agrupación para sus discursos de naturaleza pragmática y no estrictamente formal: el estatus del enunciador.

ganado el odio de Clodio<sup>1</sup>. La campaña se cimentaba en la difusión de la imagen positiva del cónsul, construida mediante una serie de estrategias textuales.

En cierto modo, el precedente de Cicerón conducía hasta los dos conceptos analíticos complementarios al de *éthos* que hemos mencionado: autopromoción y autopresentación<sup>2</sup>.

“Autopromoción” traduce el término inglés *Self-fashioning*, acuñado por el crítico neohistoricista S. Greenblatt, en 1980, para designar el proceso de creación de la propia identidad y la persona pública en interacción con los patrones y valores estimados en una determinada época<sup>3</sup>. Los textos constituyen un vehículo eficaz para construir y difundir la imagen de una persona, a la par que contribuyen a prestigiar determinados rasgos y comportamientos.

La noción de autopresentación alude a la dramatización del yo en el texto oral o escrito, a la manipulación de la máscara retórica en un intento de fijar la imagen de sí mismo para los contemporáneos y la posteridad. Procede del campo de la sociolingüística y se aplica en el Análisis Crítico del Discurso (ACD), una corriente interesada, principalmente, en investigar cómo, a través de una serie de estrategias discursivas de legitimación de la persona, del grupo o de la institución que ejerce el poder, se llevan a cabo el proceso de refuerzo de la legitimidad en el discurso del poder y la búsqueda de la persuasión<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Crawford (1984, pp. 102 ss). cataloga entre los discursos perdidos de Cicerón un discutido *De suo consulatu in senato* (61 a. C.), que el orador habría pronunciado en el en el año 61 a. C. hablando de los logros del consulado, porque consideraba que Pompeyo no los había estimado públicamente del modo adecuado.

<sup>2</sup> Sobre la teoría retórica relativa al concepto de *persona*, véase Guérin (2011) y Bloomer (1997, pp. 57-78).

<sup>3</sup> Cf. Greenblatt (2005) y (1989, pp. 1-14). La categoría *Self-fashioning* se ha aplicado, sobre todo, al estudio de la obra de Cicerón: Dugan (2001, pp. 35-77) y (2005); Steel (2005) y (2006). Sobre su aplicación al *Panegírico* de Plinio, cf. Noreña (2011, pp. 29-44).

<sup>4</sup> Cf. Van Dijk (2012=2009) y Wodak y Meyer (2003). No obstante, este tipo de estudios parte de los problemas, como es propio de las ciencias sociales, y no del análisis de los textos; el trabajo filológico ha de ir en el sentido inverso.

Basándome en estas categorías, defino la de autorrepresentación como el conjunto de las estrategias verbales articuladas por el orador para presentarse a sí mismo y construir su imagen de acuerdo con los valores estimados en su época.

## IV. EL TIPO DE DISCURSO *GRATIARVM ACTIO* CONSULAR

Comprender qué tipo de discurso es una *gratiarum actio* consular requiere conocer la tradición previa en la que se insertan las obras de esta clase conservadas y, además, caracterizarlas en términos teóricos e históricos. El estudio de la tradición proporciona una especie de definición genealógica. La caracterización teórica, en cambio, remite las obras a categorías genéricas, es decir, modelos básicos definidos por la actitud del autor ante los contenidos que transmite, sistematizados en la doctrina retórica de los *tria genera*, siendo el *genus demonstratiuum* el marco correspondiente para el discurso de *gratiarum actio* consular. Las realizaciones concretas de esas categorías adoptan unos rasgos de contenido, estructurales y lingüísticos en ciertas obras que forman grupos definidos, ligados generalmente a una determinada época histórica. Gracias a la caracterización en términos teóricos e históricos se alcanza una definición tipológica complementaria a la genealógica.

### 1. La *gratiarum actio* consular en la tradición

Existen dos vías para situar en la tradición el discurso de agradecimiento de un cónsul: una, recopilar información sobre la práctica social del agradecimiento por parte de los cónsules antes de Plinio; y otra, investigar el alcance de las denominaciones internas y externas que reciben estas alocuciones de los cónsules.

#### 1.1. El agradecimiento de los cónsules antes de Plinio

La obtención del consulado se contaba entre las numerosas ocasiones que requerían agradecimiento expresado con palabras<sup>1</sup>. Veamos qué testimonios de esta práctica conservamos en la época republicana y en la imperial.

---

<sup>1</sup> Sobre las ceremonias de la inauguración del consulado, cf. Mommsen (1892, pp. 284 s.), Kübler (1900, pp. 1112-1138), Bloch (1881, pp. 1455-1481) y Talbert (1984, pp. 227 s.).

### 1.1.1. Época republicana

No abundan los textos de donde recabar información sobre la expresión verbal de agradecimiento de los cónsules en época republicana, sea a título particular o público. De hecho, contamos únicamente con el testimonio de Cicerón, cónsul en el año 63 a. C.

Precisamente en uno de los discursos pronunciados durante ese año, *De lege agraria 2*, Cicerón se refiere al contenido y objetivos de la intervención del cónsul en los términos siguientes:

Est hoc in more positum, Quirites, institutoque maiorum, ut ei qui beneficio uestro imagines familiae suae consecuti sunt eam primam habeant contionem, qua gratiam benefici uestri cum suorum laude coniungant. (CIC. *leg. agr. 2*, 1)

El texto citado resulta doblemente valioso, por contener un pasaje alusivo a la práctica tradicional del agradecimiento de los cónsules y porque es también, a su vez, una muestra de esta práctica. En él Cicerón aporta datos sobre el momento y el lugar del agradecimiento: el primer discurso ante la asamblea popular (*primam contionem*); y se refiere, asimismo, a aspectos concernientes al carácter y contenido de la alocución. Se trata de una práctica de carácter tradicional que Cicerón remite al ámbito del *mos maiorum*. Además, el contenido combina el agradecimiento del cónsul al pueblo por el cargo obtenido (*gratiam benefici uestri*), con un elogio de sus antepasados (*suorum laude*)<sup>1</sup>. El tratamiento de estos dos temas, agradecimiento al pueblo y elogio de los antepasados, a juzgar por la ubicación dentro del

---

<sup>1</sup> El elogio de los antepasados (*laudes maiorum*) formaba parte de una tradición de autoglorificación gentilicia, según la cual la gloria del individuo se conectaba con la de la *gens* a la que pertenecía. Sobre esta autoglorificación véase el pasaje de Salustio (*Jug.* 85.21), donde el cónsul Mario, otro *homo nouus*, se refiere, en su primer discurso como cónsul dentro de la narración, a que las *laudes maiorum* eran uno de los componentes esenciales en los discursos de los optimates, sin llegar a precisar que fuera un tema obligado en el primer discurso consular ante la asamblea: *Atque etiam, quom apud uos aut in senatu uerba faciunt, pleraque oratione maiores suos extollunt: eorum fortia facta memorando clariores esse putant.*

discurso de Cicerón, probablemente quedaba confinado dentro del exordio de un discurso dedicado a otro asunto y no constituía un discurso autónomo.

Y hasta aquí el recuerdo de los rasgos tradicionales de este tipo de intervención, porque el discurso del propio Cicerón implica precisamente una variación de ellos, pues, debido a su condición de *homo nouus*, el orador no cuenta con ilustres antepasados y se ve obligado a sustituir en su discurso las *laudes maiorum* por su propio curriculum, como él mismo explica en otro pasaje del discurso:

Mihi, Quirites, apud uos de meis maioribus dicendi facultas non datur, non quo non tales fuerint qualis nos illorum sanguine creatos disciplinisque institutos uidetis, sed quod laude populari atque honoris uestri luce caruerunt. [2] De me autem ipso uereor ne adrogantis sit apud uos dicere, ingrati tacere. Nam et quibus studiis hanc dignitatem consecutus sim memet ipsum commemorare perquam graue est, et silere de tantis uestris beneficiis nullo modo possum. Qua re adhibebitur a me certa ratio moderatioque dicendi, ut quid a uobis acceperim commemorem, qua re dignus uestro summo honore singularique iudicio sim, ipse modice dicam, si necesse erit, uos eosdem existimatuos putem qui iudicauistis (*leg. agr.* 2, 1 s.).

De este pasaje se colige que el acceso al consulado de los *homines noui* hizo que se pasara, del elogio de la familia, a una especie de autoelogio que redundaba en beneficio de la autopromoción del orador<sup>1</sup>.

En definitiva, según el testimonio de Cicerón, la gratitud del cónsul se manifestaba a título particular y la autoglorificación estaba implícita en este tipo de intervención.

Respecto a un hipotético agradecimiento público a los dioses por parte del nuevo cónsul, aunque Mommsen (1892, pp. 287 s.) y Silvestrini (1989, pp. 583 s.) sí admiten que

---

<sup>1</sup> Ya el cónsul Mario, también un *homo nouus* como Cicerón, había sustituido las *laudes maiorum* por la exposición de sus propios méritos: *Non possum fidei causa imagines neque triumphos aut consulatus maiorum meorum ostentare, at, si res postulet, hastas, uexillum, phaleras, alia militaria dona, praeterea cicatrices aduorso corpore* (Sall. *Iug.* 85,29).

estaba incluido en las ceremonias de inauguración de la magistratura, carecemos, sin embargo, de datos, porque ni la alusión de Cicerón, en *leg. agr.* 1.26, al discurso inaugural del consulado en el Senado, especifica que contuviera agradecimiento a los dioses, ni tampoco en *leg. agr.* 2.6, al referirse a su primer discurso de cónsul ante el Senado, menciona que expresara agradecimiento a los dioses ni deferencia a los senadores, posiblemente porque se trataría de un trámite<sup>1</sup>.

### 1.1.2. Época imperial<sup>2</sup>

En dos testimonios poéticos del s. I d. C., Ovidio *pont.* 4, 4, 35-42 y *Laus Pisonis* vv. 68-7, aparecen descritas las ceremonias propias de la inauguración del consulado, entre las que se incluye una alocución del cónsul. Ovidio alude al consulado de su amigo Sexto Pompeyo en el 14 d. C. y la *Laus Pisonis* celebra el consulado de uno de los miembros de la familia de los Pisones y puede datarse, aunque no con absoluta certeza, entre los años 48 y 53 d. C.<sup>3</sup>. Estos son los textos:

Curia te excipiet patresque e more uocati

intendent aures ad tua uerba suas.

Hos ubi facundo tua uox hilarauerit ore,

---

<sup>1</sup> Cf. CIC. *leg. agr.* 1, 26: *Dicit frequentissimo senatu consul Kalendis Ianuariis sese, si status hic rei publicae maneat neque aliquod negotium exstiterit quod honeste subterfugere non possit, in provinciam non iturum.* Y *leg. agr.* 2, 6: *Ego autem non solum hoc in loco dicam ubi est id dictu facillimum, sed in ipso senatu in quo esse locus huic uoci non uidebatur popularem me futurum esse consulem prima illa mea oratione Kalendis Ianuariis dixi.*

<sup>2</sup> Basándose precisamente en el testimonio del segundo discurso de Cicerón sobre la ley agraria contra Rulo, Pernot (1993, pp. 108 s.) postula la continuidad entre las prácticas de época republicana e imperial y sostiene que el discurso consular de época imperial procede del tradicional agradecimiento al pueblo que el cónsul de época republicana introducía en su primer discurso ante la asamblea popular. Para Silvestrini, en cambio, no existe continuidad entre el agradecimiento consular de época republicana y la *gratiarum actio* de la época de Trajano, aunque su único argumento es que en época imperial el agradecimiento está dirigido expresamente al príncipe, mientras que en la época republicana el discurso de inauguración de la magistratura contenía agradecimiento a los dioses y respeto hacia los senadores. Según Paladini (1961, pp. 356-374) y Römer (1970, pp. 181-188), que sólo toman en cuenta los testimonios de época imperial, la *gratiarum actio* consular de época imperial, deriva del agradecimiento ritual a los dioses en el Senado, aunque no aportan pruebas.

<sup>3</sup> Para Amat (2003, pp. 77 s.) el dedicatario del poema es C. Calpurnio Pisón, nombrado cónsul por Claudio hacia el 41, y la obra habría sido compuesta entre los años 48 y 53.

utque solet, tulerit prospera uerba dies  
egeris et meritas superis cum Caesare grates  
qui causam facias cur ita saepe dabit  
inde domum repetes toto comitante senatu  
officium populi uix capiente domo.  
(OV. *pont.* 4, 4, 35-42)

quis digne referat, qualis tibi luce sub illa  
gloria contingerit, qua tu, reticente senatu,  
cum tua bisseos numeraret purpura fascas,  
Caesareum grato cecinisti pectore numen?  
(LAVS Pis. 65-71)

Los dos textos citados se refieren a la alocución del cónsul con términos que implican agradecimiento (*pont.* 39: *egeris et meritas superis cum Caesare grates*; LAVS 71: *Caesareum grato cecinisti pectore numen*). La sitúan en el Senado y señalan como destinatarios del agradecimiento a los dioses y al príncipe (*pont.* 4,4,39: *superis cum Caesare*), o al príncipe solo, considerado *numen* (LAVS 71: *Caesareum numen*)<sup>1</sup>. El contenido del discurso del cónsul lo resume el texto de Ovidio en palabras de buen augurio (v. 36: *prospera uerba*) y agradecimiento (v. 39: *egeris et meritas superis cum Caesare grates*). Sólo en LAVS Pis. 71, concretamente en el término *cecini*, encontramos una posible alusión al propósito laudatorio del discurso del cónsul<sup>2</sup>.

Estos testimonios poéticos nos proporcionan, pues, detalles significativos relativos al discurso de agradecimiento del cónsul. Indican, como hemos visto, que el lugar del discurso

---

<sup>1</sup> Fedeli (1989, p. 403) relativiza la validez del testimonio de Ovidio, ya que, según él, hace uso de la licencia poética colocando al emperador junto a los dioses.

<sup>2</sup> *Canere*, aplicado para designar expresiones rituales, cabe interpretarlo en un sentido celebrativo y, de hecho, la expresión *laudes canere et gratias agere* con el emperador como destinatario aparece en el siglo III en PANEG. 10 (2), 1, 4 y PANEG. 11 (3), 1, 1.

ha variado y se sitúa ahora en el Senado<sup>1</sup>. Y, aunque no explicitan si el cónsul habla a título particular o en nombre público, sí señalan que dirige su agradecimiento a los dioses y asocia al emperador con ellos<sup>2</sup>.

## 1.2. Denominaciones del discurso

Si revisamos ahora las formas con las que los autores de los discursos de agradecimiento por el consulado en la época imperial se refieren a sus obras en el interior de los propios discursos, observamos que Plinio aplica el sintagma *gratiarum actio* (1,6), y tanto él como Claudio Mamertino y Ausonio, dejando de lado el uso del término general *oratio*, designan sus discursos identificándolos principalmente por su finalidad, manifestar agradecimiento y elogiar, y para ello recurren al léxico de la gratitud *gratias agere* o a los términos *laudare* o *laudes*, este último como complemento objeto de diferentes verbos.

---

<sup>1</sup> Los textos dejan traslucir los cambios operados en el procedimiento de elección de los cónsules, así como un progresivo auge del culto imperial, dos factores que inciden sobre el discurso de agradecimiento por el consulado. Sabemos que a comienzos del Imperio la elección de cónsul había pasado de los comicios al Senado, aunque podríamos decir que era competencia de este órgano sólo de modo nominal o parcial, porque, en definitiva, la elección dependía de la voluntad del príncipe. La fórmula arbitrada consistía en la propuesta al Senado, por parte del príncipe, de una relación de nombres de candidatos (*commendatio*), de entre los cuales los senadores elegían al futuro cónsul (*destinatio*). Los nombres de los candidatos elegidos eran proclamados por los comicios (*renuntiatio*), pero esta última fase del proceso acabó siendo una mera formalidad. Naturalmente estos cambios en el procedimiento electoral repercutieron sobre el protocolo del discurso. Ahora el escenario adecuado para el agradecimiento es el Senado, no la asamblea del pueblo, y el orador dirige el agradecimiento hacia el príncipe, artífice último del nombramiento. Para una historia de la evolución del consulado durante el imperio, cf. Bagnall (1987, pp. 1-12).

<sup>2</sup> La creciente relevancia del príncipe se advierte también en el ceremonial. El desarrollo del culto imperial favorecía la presencia del príncipe y la inclusión de su nombre en ceremonias y textos antes reservados a los dioses, y explicaría que el príncipe ocupara inicialmente un lugar junto a los dioses y acabara por convertirse luego en el único destinatario del agradecimiento.

Experimentan una evolución paralela a la de la *gratiarum actio* otras formas rituales, como por ejemplo la *supplicatio* de acción de gracias por una victoria. Desde el último siglo de la república los decretos senatoriales de acción de gracias por importantes victorias militares sufrieron un cambio gradual: el lugar de los dioses, receptores originariamente de este ritual político-religioso, pasaron a ocuparlo los hombres, es decir, los generales victoriosos. Puesto que en el decreto siempre se especifica la razón por la que se dan las gracias, el rito tradicional del agradecimiento a los dioses se convirtió en una vía para glorificar públicamente las hazañas de los generales. Cf. Freyburger (1978, pp. 1418-1439) y Hickson-Hahn (2000, pp. 244-254).

Sin embargo, en las *inscripciones* que preceden al texto –paratextos de carácter no autorial añadidos en el curso de la transmisión manuscrita– los discursos reciben dos *tituli*: *panegyricus* y *gratiarum actio*. El primero remonta al siglo VI y está atestiguado únicamente para el discurso de Plinio<sup>1</sup>. La denominación *gratiarum actio*, aparece en la *inscriptio* del discurso de Claudio Mamertino a Juliano, siendo el único de los discursos de la colección *XII PL* que la recibe, y también se aplica al discurso consular de Ausonio a Graciano<sup>2</sup>.

Las denominaciones señalan, pues, dos líneas de aproximación para definir por analogía este tipo de discurso, en un caso por su similitud con una *gratiarum actio*, en otro, por su semejanza con una *laus hominis*.

### 1.2.1. *Gratiarum actio*

Ni Cicerón, ni Ovidio, ni el autor de la *Laus Pisonis* recurrían al abstracto verbal *gratiarum actio*, correspondiente a la acción *gratias agere*, para designar la intervención del cónsul. La escasa presencia de este sintagma en los textos latinos hace más interesante el estudio de los tipos de contextos donde aparece.

Encontramos el sintagma dos veces en un grupo de cartas intercambiadas por Cicerón con Lucio Munacio Planco en el 43 a. C. En *fam.* 10,19,1 Cicerón afirma que no habría echado en falta una *gratiarum actio* de Munacio Planco, general y cónsul designado, en la que le expresara su gratitud por haber apoyado Cicerón en el Senado la propuesta de concederle honores:

---

<sup>1</sup> Véanse los datos aportados en el aparato crítico de la edición de *XII Panegyrici Latini* publicada por Mynors en 1964: *Titulus Panegyricum Plinii Secundi in summis paginis R*: Panegyricus Plinii (Secundi *add. X*) dictus Traiano (Augusto *uel Imp. add. X*) *HX*.

<sup>2</sup> La *inscriptio* del discurso de Claudio Mamertino (Mynors 1964, 121) dice así: *GRTIARVM ACTIO <CLAVDII> MAMERTINI DE CONSVLATV SVO IVLIANO IMPERATORI*. Los datos correspondientes al discurso de Ausonio son los siguientes (Green 1991, p. 146): *Z (-CKMT) Ausonii burdigalis vassatis medici poetae ac praeceptoris gratiarum actio ad Gratianum imp. pro consulatu CT, Ausonii poetae v.c. parefecti p. et consulis ordina domino Gratiano felicissimo Imp. Aug. gratiarum actio K, Incipit gratiarum actio dicta domino Gratiano augusto sub Ausonio v c pref pret et consul ordin. M.*

Quamquam *gratiarum actionem* a te non desiderabam, cum te re ipsa atque animo scirem esse gratissimum, tamen—fatendum est enim—fuit ea mihi periucunda; sic enim uidi, quasi ea, quae oculis cernuntur, me a te amari. Dices: "quid antea?" Semper equidem, sed numquam illustrius (Cic. *fam.* 10,19,1).

El texto podría aludir a una carta anterior, *fam.* 10,11, donde Planco manifiesta a Cicerón su eterna gratitud con la expresión *agere gratias: Immortalis ago tibi gratias agamque dum uiuam* (*fam.* 10,11,1).

Observemos, sin embargo, que Cicerón, al dar acuse de recibo a esta carta en *fam.* 10,19,1, se refiere a ella con el término *gratiarum actio* y parece establecer una distinción entre el sentimiento de gratitud (*cum te re ipsa atque animo scirem esse gratissimum*) y su exteriorización pública formalizada (*gratiarum actionem*). Cicerón dice tener certeza del carácter agradecido de Planco sin necesidad de que medie manifestación formal alguna de gratitud plasmada por escrito. Posiblemente esté ironizando y presentando como desproporcionada y exagerada la manifestación de agradecimiento por parte de Planco ante un *beneficium* —la intervención en el Senado— que Cicerón considera insignificante. Estaríamos ante un uso figurado del término *gratiarum actio*, pero este uso subrayaría precisamente el rasgo de formalidad asociado a esta clase de intervención.

Y todavía contamos con otra carta relacionada con el tema, *fam.* 10,24, enviada por Planco a Cicerón. De ella nos interesa el comienzo:

Facere non possum, quin in singulas res meritaque tua tibi gratias agam, sed mehercules facio cum pudore; neque enim tanta necessitudo, quantam tu mihi tecum esse uoluisti, desiderare uidetur *gratiarum actionem*, neque ego libenter pro maximis tuis beneficiis tam uili munere defungor orationis, et malo praesens obseruantia, indulgentia, assiduitate memorem me tibi probare. (Cic. *Fam.* 10,24,1)

Este pasaje aporta información respecto al tipo de ocasiones que requieren una *gratiarum actio*. Como Planco indica (*neque enim tanta necessitudo, quantam tu mihi tecum esse uoluisti, desiderare uidetur gratiarum actionem*), en una relación estrecha, como la existente entre Cicerón y él, no habría necesidad de una manifestación formal de gratitud (*gratiarum actio*). Por tanto, cabe pensar que la *gratiarum actio* pertenece al ámbito público y formal, y que corresponde a emisores con cargos públicos de relevancia, como es el caso de Planco, *imperator y consul designatus*<sup>1</sup>.

Por lo que respecta al uso de *gratiarum actio* en textos de época imperial, lo encontramos, por ejemplo, en un pasaje de los *Anales* de Tácito que hace referencia a la discusión en el Senado, en el año 62, de la competencia de los provinciales para promover decretos de agradecimiento de las provincias a sus procónsules:

Olim quidem non modo praetor aut consul, sed priuati etiam mittebantur, qui prouincias uiserent et quid de cuiusque obsequio uideretur referrent, trepidabantque gentes de aestimatione singulorum: at nunc colimus externos et adulamur, et quo modo ad nutum alicuius grates, ita promptius accusatio decernitur. 2 decernaturque et maneat prouincialibus potentiam suam tali modo ostentandi: sed laus falsa et precibus expressa perinde cohibeatur quam malitia, quam crudelitas. plura saepe peccantur, dum demeremur quam dum offendimus. quaedam immo uirtutes odio sunt, seueritas obstinata, inuictus aduersum gratiam animus. inde initia magistratuum nostrorum meliora ferme et finis inclinat, dum in modum candidatorum suffragia conquirimus: quae si arceantur, aequalibus atque constantius prouinciae regentur. nam ut metu repetundarum infracta auaritia est, ita uetita *gratiarum actione* ambitio cohibebitur." (TAC. *Ann.* 15,21,1 s.)

---

<sup>1</sup> Otros dos pasajes de las cartas de Cicerón corroboran el rasgo de pertenencia al ámbito público para una *gratiarum actio*: *Sed tamen omnium ordinum consensus, gratiarum actio gratulatioque me commouet propterea quod popularem me esse.* (*Ep. Brut.* 1,3) y *L. Seruilius Postumum, C. Rubellium. Ex eorum oratione intellexi gratiarum actione eos magis egere quam commendatione.* (*Fam.* 12,26).

Tácito reproduce la intervención de Peto Trásea abogando por la supresión de las *gratiarum actiones* a los procónsules, por considerar Trásea que esta clase de documentos se prestaba a la tergiversación de los méritos para conseguir honores y nuevos cargos. Observamos el ámbito formal y público del término *gratiarum actio*, que recoge la idea de agradecimiento oficial. Y es importante también destacar el nexo entre *gratiarum actio* y *laudes*. De hecho, las *laudes* parecen ser el contenido esencial de una *gratiarum actio*, y precisamente la propuesta de Trásea busca erradicar los elogios falsos y obtenidos mediante ruegos, insertos en este tipo de documentos<sup>1</sup>.

También Plinio el Joven, en una de sus cartas, fechada hacia el año 106 o 107, utiliza el sintagma *gratiarum actio* para designar una expresión pública de gratitud formulada por un procónsul:

Illud etiam me non ut ambitiosum sed tamen iuuat, quod adicis te meque et *gratiarum actione* et laude celebratos (PLIN. *Ep.* 7,32,2).

De nuevo aquí la manifestación de agradecimiento se combina con elogios (*gratiarum actione et laude celebratos*).

La extensión del uso del sintagma *gratiarum actio* en época imperial se aprecia ya en el propio texto del *Panegírico* de Plinio, donde este autor, refiriéndose a la práctica común de expresar agradecimiento, necesita distinguir, añadiendo el adjetivo *publicus* o *priuatus*, en qué ámbito funciona el discurso de gratitud: *parens noster priuatas gratiarum actiones cohibet, intercessurus etiam publicis* (*Pan.* 4,2).

---

<sup>1</sup> Cf. TAC. *Ann.*15,21,1: *sed laus falsa et precibus expressa perinde cohibeatur quam malitia, quam crudelitas.*

### 1.2.2. *Panegyricus* y *laudes*

Ninguno de los autores de discursos de agradecimiento por el consulado utiliza *panegyricus* –término técnico retórico de origen griego que designa un discurso de elogio– ni el equivalente latino *laudatio* para referirse a su obra. Sin embargo, sí aplican *laudare* para definir la finalidad de su intervención o *laudes* para evocar el contenido esencial del discurso. Es decir, los autores no se adscriben mediante términos metaliterarios a una concreción histórica ya existente de una forma retórica teórica; aunque el contenido de sus discursos sí puede remitirse, por analogía, a la normativa retórica general para elaborar el elogio de una persona.

Conviene ahora insistir sobre la determinación *hominis* aplicada a *laudes*. En los tratados retóricos latinos no se recogen normas específicas para el elogio de un alto dignatario o, en su momento, del emperador<sup>1</sup>. Ni siquiera Quintiliano, un rétor de época imperial, contempla tal posibilidad, aunque subraya que la posición (*fortuna*), es decir, una circunstancia externa, es el único factor discriminante entre un particular y un rey o un príncipe<sup>2</sup>. Sólo el tratado II del rétor griego Menandro, del siglo III d. C., regula en detalle, como ya se ha dicho antes en este trabajo, la elaboración del elogio dedicado al emperador, *lógos basilikós*, aunque no contempla, como variante del esquema básico de ese elogio, el discurso de agradecimiento por el consulado<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Sobre *laus hominis* en tratados retóricos latinos, véanse: RHET. Her. 3, 10-15; CIC. *Inu.* 2, 177 s; *De orat.* 2, 342-349; *Or.* 37-42; *Part.* 70-82; QVINT. 3, 7. En el Apéndice D recopilo las referencias al elogio en los tratados latinos. Sobre las normas retóricas relativas al discurso de elogio: Cienfuegos (1992, pp. 47-61); Dugan (2001, pp. 37-43); L'Huillier (1992, pp. 49-91); MacCormack (1975, pp. 143-154); (1976-77, pp. 30-37); (1997, pp. 721-726); Martin (1974, pp. 177-209); Mause (1994, pp. 16-29); Nixon-Rodgers (1994, pp. 1-3, 10-14); Pernot (1993, pp. 50-53, 106-11). Vickers (1988, pp. 53-59).

<sup>2</sup> Cf. QVINT. 3, 7, 13. Sobre las referencias a los cargos desempeñados como material integrable en el elogio, cf. RHET. Her. 3, 14 y CIC. *De or.* 2, 347.

<sup>3</sup> Entre las variantes del *lógos basilikós*, según la situación en que se pronuncia el discurso y su función, se encuentran, por ejemplo, el epibaterio, discurso pronunciado con motivo de la llegada de una autoridad; profonético o discurso de bienvenida a una autoridad; estefanótico, es decir, discurso de agradecimiento por los

Recordemos que las instrucciones de Menandro para un *logos basilikós* describen, paso a paso, la elaboración de cada una de las partes del discurso, desde el *exordium* a la *conclusio*. Y que las rúbricas indicadas para la parte central del discurso no presentan diferencias sustanciales respecto al esquema biográfico de una *laus hominis*<sup>1</sup>.

Por todo lo anterior, las directrices básicas de los tratados retóricos para *la laus hominis* constituyen una referencia para definir y caracterizar el contenido del discurso de agradecimiento por el consulado.

## 2. Rasgos de la *gratiarum actio* consular en época imperial

Una obra literaria es un fenómeno complejo y pluriaspectual, no se limita a su realidad textual, sino que constituye un acto de comunicación (Schaeffer, 1989). Por tanto, describir sus características implica atender tanto al plano textual como al pragmático, englobando este último los siguientes aspectos: autor, destinatario, función, forma y ocasión de difusión<sup>2</sup>.

Comenzaremos la caracterización de la *gratiarum actio* consular por los rasgos pragmáticos.

---

beneficios recibidos del emperador, y por la concesión de una corona al valor por parte de la ciudad; discurso de embajada y discurso de invitación. Cf. Romero Cruz (1989, pp. 23-25). Para explicar la ausencia del discurso de agradecimiento, Russel y Wilson (1981, p. XXVII), editores del texto de Menandro, han formulado la hipótesis de que la obra nos ha llegado incompleta y entre las partes no conservadas se encontraba la correspondiente al discurso de acción de gracias (*lógos kharistérios*). Esto implicaría que la ocasión de discurso sí estaba reconocida. Otra explicación podría ser el desajuste cronológico entre la obra de este rétor, finales del siglo III d. C., y la importancia progresiva de algunas ceremonias, como la toma de posesión de un cónsul, en la parte oriental del imperio a partir del siglo IV. Esto último es precisamente lo que ocurre con la ceremonia para celebrar la llegada al poder, según MacCormack (1980), como ya hemos dicho antes.

<sup>1</sup> Cf. MEN. RH. §§ 368-377. Sin embargo, en este rétor se aprecia, por un lado, un tratamiento cercano al de texto literario y, por otro, una creciente atención a la situación de discurso, un factor determinante para configurar, dentro del esquema más o menos común del *lógos basilikós*, distintas variantes.

<sup>2</sup> En el plano textual Schaeffer (1989) integra un nivel “sintáctico”, relacionado con cuestiones formales, estilísticas y de organización macro-discursiva, y un nivel “semántico”, sobre cuestiones de contenido. Y en el plano pragmático engloba tres aspectos: enunciación, destino y función. El estudio de González Marín (2000) propuso una revisión crítica de la teoría de Schaeffer para subsanar interferencias observadas entre los aspectos englobados en el plano pragmático. Según González Marín (2000), los parámetros susceptibles de ser considerados en este plano son: autor, destinatarios, función y forma y ocasión de difusión de la obra. Aplico estos parámetros para definir la *gratiarum actio* consular en el plano pragmático.

## 2.1. Plano pragmático

Como se señaló al comienzo de este trabajo, la *gratiarum actio* se insertaba originalmente en el contexto de las ceremonias de inauguración o cierre de la magistratura consular. Esta circunstancia nos sitúa ante un discurso donde el autor tiene rango de cónsul y hace uso de la palabra en cumplimiento de los deberes propios de su cargo y en el marco de la actividad ordinaria del Senado, en Roma o en Constantinopla, o de la corte. Es decir, que el autor cumple una misión oficial, actuando como portavoz revestido de autoridad en representación de toda la comunidad de ciudadanos (*persona ciuitatis*), y la *gratiarum actio* pertenece al conjunto de intervenciones públicas encomendadas a ciudadanos de elevado estatus. Además, a esta misión oficial el autor añade un cometido propio individual, la expresión de la gratitud al príncipe a título particular.

Así pues, el autor de una *gratiarum actio* consular declara que habla comisionado por la comunidad y también a título personal, si bien se advierte un cambio progresivo a partir del siglo IV en la proporción con que se combinan estos dos elementos en los discursos. Plinio ponía en primer término su misión institucional y reducía a mínimos la expresión personal de su gratitud. En cambio, en las otras *gratiarum actiones* posteriores conservadas, el elemento personal adquiere una relevancia que incluso llega a relegar la misión institucional a un puesto secundario en la propia disposición del discurso, como ocurre en el caso de la intervención de Ausonio en la corte de Tréveris, donde el tratamiento directo de las *laudes principis* no aparece hasta el parágrafo 62 en un discurso que consta de 83.

En cuanto a los destinatarios, la *gratiarum actio* se dirige a uno preferente, el príncipe, pero atiende también a las exigencias del discurso público ante una audiencia de senadores o

miembros de la corte, según los casos. Este destinatario doble condiciona el contenido del discurso, y la forma de expresarse del orador, que buscará siempre agradar a sus dos públicos.

No obstante, respecto al tratamiento del doble destinatario, hay que observar una diferencia significativa entre el discurso de Plinio y el resto de las *gratiarum actiones*. Plinio inserta numerosos apóstrofes a Trajano en el marco de un discurso que abre y cierra dirigiéndose a los senadores<sup>1</sup>. Pero Claudio Mamertino y Ausonio apelan inicialmente al príncipe en el *exordium* y la *conclusio* de sus discursos, mientras que las alusiones al resto de la audiencia pasan a un segundo plano<sup>2</sup>. En efecto, Claudio Mamertino alude a los habitantes de Constantinopla presentes en la ceremonia de inauguración del consulado solo tras haberse dirigido al príncipe (2,4: *Hi ciues et populares tui silere me non sinunt...*). Ausonio tiene reparos para no ofender la altura de su auditorio (45: *fastigium auditorii sacri*) y también alude al público presente en la ceremonia en los párrafos 61 y 62, es decir, muy avanzado ya el discurso<sup>3</sup>.

El agradecimiento público y particular al emperador, así como el elogio de su persona constituyen las funciones básicas declaradas de esta clase de discursos. El agradecimiento público se canaliza por medio de las *laudes* desarrolladas en la *gratiarum actio* pública, mientras que la expresión de la gratitud personal del orador se reserva para la *privata gratiarum actio*. A estas dos funciones básicas Plinio añadió la de educar, mediante el *exemplum* de Trajano, a futuros príncipes (*institutio principum*); de este modo quedaba justificada la difusión del discurso en una versión escrita destinada a circular como obra literaria fuera de los archivos senatoriales.

---

<sup>1</sup> Cf. PLIN. Pan. .1.1: *Bene ac sapienter patres conscripti*; 95.1: *Vobis, patres conscripti*.

<sup>2</sup> Cf. PANEG. 3(11). 1: *Etsi scio te, imperator, et cunctos qui consilium tuum participant*; 32,1: *Absit, Auguste*. Y también véase AVS. Grat. 1: *Ago tibi gratias, imperator Auguste*; 79: *Concludam deinceps orationem meam, piissime Auguste*.

<sup>3</sup> Cf. 61: *existimant...aliqua me etiam de maiestatis tuae laudibus debere perstringere*; 62: *ut nunc aliqua contingam, nutu et prope murmure cohortantur*.

La conveniencia de añadir a estas funciones explícitas otra implícita, la autorrepresentación y autopromoción del orador, será considerada al analizar el texto de cada uno de los discursos que constituyen el objeto de este trabajo.

Respecto a la forma de difusión de la *gratiarum actio* consular, recordemos simplemente que, a la situación originaria en la que el discurso se pronuncia, se suma una segunda vía de difusión, la de la circulación por escrito siguiendo los cauces propios para dar a conocer una obra literaria. Y sobre este punto contamos con la información de los paratextos autoriales de Plinio. Gracias a ellos sabemos que su discurso se difundió, primero, en sesiones de *recitatio* ante un grupo de amigos y, más tarde, como libro<sup>1</sup>. Es cierto, sin embargo, que no contamos con noticias externas respecto a la circulación independiente del discurso de Claudio Mamertino a Juliano; solo conocemos su difusión dentro de la colección *XII Panegyrici Latini*. Y tampoco en el caso de la *gratiarum actio* consular de Ausonio a Graciano poseemos datos para presumir su difusión literaria.

## 2.2. Plano textual

Puesto que el contenido esencial del discurso de agradecimiento del cónsul consiste en *laudes* del príncipe al que se dirige, resulta admisible partir de las directrices básicas para una *laus hominis* como guía para describir los rasgos textuales de una *gratiarum actio*. Así lo haré, atendiendo a cada uno de los niveles de descripción básicos de un discurso, el de la *inuentio-dispositio* y el de la *elocutio*.

Siguiendo, pues, las indicaciones de los tratados retóricos para la *inuentio-dispositio* de la *laus hominis*, podemos llegar a conocer parcialmente cuáles son los rasgos temáticos de un

---

<sup>1</sup> Cf. *ep.* 1, 20, 9 para la discusión de las tres etapas de producción y difusión: *actio* (discurso oral), *recitatio* (lectura pública) y *oratio* (texto escrito). Sobre el envío del texto de la *gratiarum actio* por parte de Plinio a sus amigos, véase *ep.* 3,13,5; y para la ampliación de la versión pronunciada originalmente, *ep.* 3,18,1. Puede consultarse también Picone (1977, pp. 129-132).

discurso de *gratiarum actio* y qué tipo de proceso opera para interrelacionarlos y darles cohesión<sup>1</sup>.

De entrada, los tratados identifican la *materia* del discurso con *res certae* y, puesto que las *res certae* son cuestiones sobre las que existe acuerdo, no precisan ser argumentadas, probadas o refutadas; y, en consecuencia, aunque este tipo de discursos admite opcionalmente la argumentación, su modalidad expositiva característica es la *amplificatio*.

La *persona* constituye la materia objeto del tratamiento de *amplificatio* y para desglosarla y sistematizarla la Retórica prevé dos vías: los *personis attributa*, categoría desarrollada por algunos tratados al sistematizar las normas de la *confirmatio*, y los *loci* o tópica específica del *genus demonstratiuum*, categoría esta última en la que quedan solapadas las rúbricas de los *personis attributa*. Tanto los *personis attributa* como los *loci* son elementos heurísticos, funcionan como una especie de cuestionario sobre el tema que va a exponerse y ayudan a descubrir los materiales para el discurso. No obstante, la función de estas categorías se modifica en la época tardía y los *loci* acaban por convertirse en capítulos del discurso.

Por lo general, los *loci* de la *laus hominis* se presentan divididos en tres apartados: circunstancias externas (*extraneae res*), rasgos físicos (*corporis commoda*) y cualidades morales (*animi uirtutes*)<sup>2</sup>. En las circunstancias externas están comprendidos los siguientes puntos: patria, linaje, parientes, educación, riqueza, honores, cargos y amigos. Los rasgos físicos abarcan la salud, la belleza, la fuerza y la agilidad. Y entre las principales cualidades

---

<sup>1</sup> Estos niveles están tratados por la teoría retórica con un grado muy distinto de especificidad; mientras que el inventivo está ampliamente desarrollado, no existe en el elocutivo un tratamiento sistemático y específico de los recursos formales del *genus demonstratiuum*, porque la división de la materia en tres *genera causarum* no se mantiene como criterio fijo para estructurar la información relativa a la *elocutio* en tres *genera dicendi* que se correspondan con ellos unívocamente.

<sup>2</sup> Cf. RHET. HER. 3, 10; CIC. *Inu.* 2, 177 s.; CIC. *Part.* 74; QVINT. 3, 7, 12.

morales se enumeran la sabiduría, la justicia, el valor y la moderación<sup>1</sup>. Todos los tratados coinciden en señalar que las cualidades morales son las únicas dignas de verdadero elogio, y que el valor laudatorio de los rasgos físicos y las circunstancias externas está condicionado por el uso que cada uno hace de ellos según su carácter<sup>2</sup>.

El resultado del proceso de *inuentio* nos lleva a identificar unidades de contenido susceptibles de constituir la *materia* de una *laus hominis*. Ahora bien, esto nos coloca ante una abstracción, ante un esquema; mientras que a lo sustantivo y singular debemos acceder por vía histórica, pues la configuración de los valores de la *persona* varía según épocas.

El *decorum* operará como criterio selectivo para amoldar el patrón general de la *laus hominis* a las necesidades de una situación precisa como la del discurso de *gratiarum actio* consular. En los ejemplares de *g. a.* conservados, nos encontramos con que la sección central del discurso se articula en dos partes, de extensión variable y orden de aparición no preestablecido, una dedicada a la *gratiarum actio publica* y otra a la *gratiarum actio priuata*<sup>3</sup>. Las *laudes* del príncipe constituyen el contenido básico de la *gratiarum actio publica*, mientras que los puntos tratados en la *gratiarum actio priuata* se relacionan más de cerca con la ocasión que motiva el discurso y, además, en esta parte se presentan y narran los hechos del emperador desde el punto de vista personal del orador, sin excluir, por supuesto, el tratamiento laudatorio de la figura del emperador.

---

<sup>1</sup> Cf. RHET. HER. 3, 8, 15; CIC. *Part.* 76-78; QVINT. 3, 7, 15.

<sup>2</sup> Cf. RHET. HER. 3, 13; CIC. *Inu.* 2, 178; CIC. *De or.* 2, 343 y QVINT. 3, 7, 15.

<sup>3</sup> Sobre esta división, cf. PLIN. *Pan.* 90, 3: *Quia tamen in consuetudinem uertit, ut consules publica gratiarum actione perlata, suo quoque nomine quantum debeant principi profiteantur*; PANEG. 3 (11), 2, 6: *Ac licet, maxime imperator, publico iudicio et nomine agere tibi gratias debeam, tamen illa quae pro simma re domi forisque gessisti nunc ex parte maxima praetermittam, ut quanto ocius ad ea quae propria sint perueniat oratio*; AVSON. *Grat.* 61: *...existimant enim, cum ea quae ad grates agendas pertinebant summatim et tenuiore filo, sicut dicitur, deducta libauerim, aliqua me etiam de maiestatis tuae laudibus debere perstringere*. No tomo en cuenta el discurso de Símaco, porque sus circunstancias lo convierten en una excepción y porque el estado fragmentario del texto impide hacer un juicio sobre él.

En la *gratiarum actio publica* encontramos, del amplio catálogo de contenidos potenciales de la *laus hominis*, una selección realizada en función de las circunstancias concretas de una situación de enunciación cuya meta es dar las gracias al emperador por el nombramiento de cónsul<sup>1</sup>. *Loci* como el origen, la educación o las características físicas del emperador, sin relación con la ocasión del discurso, resultan, por lo general, excluidos. Reciben, en cambio, atención preferente por parte del orador, las acciones de paz o de gobierno del emperador, presentadas como *beneficia* para la comunidad entera y por las que le dan las gracias.

Pero la parte distintiva de un discurso de agradecimiento consular frente a otro tipo de *laudes* es la *priuata gratiarum actio*. Progresivamente fue adquiriendo un desarrollo e importancia superiores a los que tuvo en el discurso de Plinio, el primero de los que se nos han conservado, y presenta elementos comunes en todos los discursos conservados, aunque su distribución es bastante flexible.

En efecto, en todos los discursos la obtención del consulado da pie para hablar de la intervención decisiva del emperador en el asunto y extenderse en comentarios sobre el modo de acceso al cargo que incluyen una comparación entre el consulado de la época republicana y el de la imperial, favorable al de época imperial<sup>2</sup>. Además, observamos un segundo elemento común: que los oradores exponen su curriculum, constituido por cargos desempeñados con anterioridad al consulado y logrados también con la aprobación del emperador<sup>3</sup>. Por último, el tercer elemento presente en todos los discursos lo constituye la

---

<sup>1</sup> Sobre la estructura de la *gratiarum actio* consular, cf. Durry (1938, p. 7); Gutzwiller (1942, p. 99) y Del Chicca (1985-87, pp. 107-110).

<sup>2</sup> Sobre el procedimiento de elección, cf. PLIN. *Pan.* 92, 3; PANEG. 3 (11) 16, 19 y AVS. *Grat.* §§ 12-15. Plinio (*Pan.* 91, 2) se refiere elogiosamente a los antiguos cónsules de la república. La comparación de las ventajas del método de elección practicado en época imperial con los inconvenientes del antiguo sistema republicano también la encontramos en SYMM. *Or.* 4, 7.

<sup>3</sup> Plinio alude a la prefectura del erario público, desempeñada conjuntamente con Cornelio Tértulo, el mismo colega que tiene en el consulado (PLIN. *Pan.* 92, 1). También Claudio Mamertino en el comienzo de su

glosa de los detalles de cortesía y homenaje del emperador hacia el nuevo cónsul. El abanico de posibilidades desplegado en este punto es amplio. Desde el hecho de haber recibido el nombramiento a la par que un colega estimado y en el mes del cumpleaños del príncipe, como explica Plinio, hasta la sencillez manifestada por Juliano en el gesto de saludar a los cónsules y acompañar a pie su cortejo, aspectos destacados por Claudio Mamertino, todas las atenciones del emperador hacia el nuevo cónsul son valoradas<sup>1</sup>. La palma, no obstante, se la lleva Ausonio, que sobrepasa mucho a sus dos antecesores en la exaltación de los gestos del emperador hacia el cónsul<sup>2</sup>. El envío de una trabea elegida personalmente por Graciano, el nombramiento por delante de su colega y el viaje relámpago del príncipe para estar presente en la ceremonia de clausura de su consulado ocupan más de diez párrafos de los 83 totales del discurso de este orador<sup>3</sup>.

Finalmente abordamos los rasgos elocutivos de la *gratiarum actio* consular.

Los procedimientos formales englobados en la *elocutio* son aplicables a más de un tipo de causas y están adscritos a categorías supragenéricas, como *ornatus*, *delectatio* o *amplificatio*, términos ligados con frecuencia a las precisiones sobre el estilo del *genus demonstratiuum* –y por tanto de la *laus*– sin que sean privativos de él<sup>4</sup>.

---

discurso rememora su paso por el erario público y la prefectura del pretorio (PANEG. 3 (11) 4-5). Por su parte Ausonio cita su puesto de *comes*, la *quaestura* y la *praefectura* (AVS. *Grat.* 11). Recordemos que la exposición del *curriculum* era un elemento presente en los discursos de los cónsules de época republicana que tenían la condición de *homines noui*, como queda reflejado en CIC. *Agr.* 2, 1-2 y SALL. *Iug.* 85, 24.

<sup>1</sup> Cf. PLIN. *Pan.* 92, 2; PANEG. 3 (11) 28, 4; 29, 5.

<sup>2</sup> En un sentido lato estos detalles abarcan §§ 41-60.

<sup>3</sup> Cf. AVS. *Grat.* §§ 51-54; 55-60; 82.

<sup>4</sup> En cuanto al *ornatus*, la exposición de Craso en el libro III del *De oratore* de Cicerón vincula *ornatus* y *amplificatio*: *Summa autem laus eloquentiae est amplificare rem ornando, quod ualet non solum ad augendum aliquid et tollendum altius dicendo, sed etiam ad extenuandum atque abiciendum.* (§§ 104 s.). Por su parte Quintiliano (8, 3, 11 s.) también vincula *genus demonstratiuum* con *ornatus*: *Nunquam uera species ab utilitate diuiditur. Sed hoc quidem discernere modici iudicii est: illud obseruatione dignius, quod hic ipse honestus ornatus materiae genere ꝛdecidit uariatusꝛ. Atque ut a prima diuisiones ordiar, non idem demonstratiuis et deliberatiuis et iudicialibus causis conueniet. Namque illud genus ostentationi compositum solam petit audientium uoluptatem, ideoque omnes dicendi artes aperit ornatumque orationis exponit, ut quod insidietur*

Para recapitular, en cuanto a los rasgos textuales, la *g. a.* se distingue, pues, por las peculiaridades de su disposición y por la selección de contenidos dentro de la *laus hominis*; mientras que, en lo relativo a la *elocutio*, presenta características comunes a cualquier otra forma perteneciente al *genus demonstratiuum*.

---

*nec ad uictoriam, sed ad solum finem laudis et gloriae tendat. 12 Quare quidquid erit sentiis popolare, uerbis nitidum, figuris iocundum, translationibus magnificum, compositione elaboratum, uelut institor quidam eloquentiae intuendum et paene pertractandum dabit: nam euentus ad ipsum, non ad causam refertur.* Con el fin de obtener la *uoluptas auditoris* o la *delectatio* se recomienda en Cic. *Part. 72* s. la expresión cuidada y provista de procedimientos formales que afectan a las palabras, consideradas individualmente o en el plano de la *constructio uerborum*, y también un tratamiento de los contenidos no definido en términos exclusivamente verbales (*part. 73: Adhibendaque frequentius etiam illa ornamenta rerum*). A la *delectatio* está vinculado también el empleo de la prosa rítmica sugerido en *Part. 72* y *Or. 210*.

## V. LA *GRATIARVM ACTIO* DE PLINIO A TRAJANO

### 1. Presentación general<sup>1</sup>

#### 1.1. Circunstancias del discurso

Cuando Plinio comienza a desempeñar las funciones de cónsul sufecto, el 1 de septiembre del año 100, cumple con la tradición de pronunciar en el Senado, en nombre propio y de su colega, un discurso de agradecimiento al emperador por la concesión del cargo.

Este discurso conoció, en un período aproximado de un año, del 100 al 101 d. C., dos formas de difusión, al margen de la primera versión oral pronunciada en el Senado (*actio*). Una de ellas fueron las sesiones posteriores de *recitatio* de una versión ampliada del original pronunciado en el Senado, conocidas por las referencias de las cartas de Plinio<sup>2</sup>. La otra, la

---

<sup>1</sup>No entro a discutir cuestiones de datación, como la fecha de publicación del discurso de Plinio o la del decreto senatorial que regulaba las *gratiarum actiones* consulares en honor del emperador. También dejaré de lado el espinoso y estéril asunto de aislar el núcleo del discurso originalmente pronunciado, así como la definición genérica de la obra según las reglas retóricas de los tratados griegos o latinos. Todas estas cuestiones fueron ya debatidas por la crítica en su momento. Hoy la interpretación del texto de Plinio se plantea desde otras perspectivas críticas que no consideran prioritario esclarecer de modo fehaciente los datos mencionados. Se acepta la fecha del 101 para la publicación del discurso escrito y, en cuanto a la del decreto senatorial que oficializaba el discurso de agradecimiento al emperador, no interesa tanto determinarla con exactitud como comprender esta clase de discurso en su contexto cultural y su relación con la literatura de acceso al poder. La crítica, en lugar de proponerse como objeto de investigación llegar a establecer el discurso originario, valora la labor de remodelación practicada por Plinio como un proceso de avance gradual en la autoconsciencia del texto. Y, por último, para la cuestión del género literario, interesa la reflexividad del texto, la perspectiva interna ofrecida en los pasajes metadiscursivos.

<sup>2</sup>Las cartas de Plinio constituyen una rica fuente de paratextos autoriales sobre el tema de la ampliación del discurso. En general, sobre la costumbre de ampliar discursos para publicarlos, *cf. Ep.* 2, 5; 4, 5, 4; 9, 13, 24;

circulación por escrito del texto reelaborado (*oratio*), presumiblemente con la incorporación de modificaciones y sugerencias propuestas por el público participante en las *recitationes*, o por aquellos amigos que habían leído el texto enviado por Plinio<sup>1</sup>. Sólo conservamos la versión definitiva ampliada y difundida por escrito, conocida con el título de “Panegírico de Trajano”, para la que suele aceptarse el año 101 como fecha de publicación (Fedeli 1989, pp. 408-411)<sup>2</sup>. Y esta versión escrita se ha transmitido no por separado junto con el resto de las obras de Plinio, sino formando parte de la colección *XII PL*.

La fecha del discurso y su reelaboración deben considerarse no sólo en términos absolutos, sino también relativos, es decir, valorando en qué momento del reinado de Trajano se publica la obra y cómo incidió sobre la carrera literaria de Plinio.

El reinado de Trajano comenzó a principios del 98, aunque el nuevo emperador había permanecido en la frontera danubiana hasta mediados del 99 y no entró en Roma hasta comienzos del otoño de ese mismo año. Plinio pronunció su discurso en septiembre del año 100, es decir, cuando Trajano llevaba en Roma apenas un año. La gravedad del magnicidio de Domiciano, a quien las obras contemporáneas a Plinio y el propio Plinio no dejan de difamar,

---

9, 28, 5. La remodelación de discursos estaba amparada por los presupuestos de la estética de la *amplitudo* seguida por Plinio. La discusión general sobre *breuitas/amplitudo* está en la carta 1, 20 del epistolario de Plinio. Gamberini (1983, pp. 27-32) analiza las implicaciones estilísticas de este escrito. Riggsby (1995, pp. 125-128) precisa algunos puntos de la interpretación, como el alcance relativo de la postura de Plinio respecto a la *breuitas* y las inferencias del autor sobre las modificaciones en los discursos publicados de Cicerón. En particular, respecto al discurso de agradecimiento, las informaciones de Plinio están contenidas en dos cartas, 3, 13 y 3, 18, dirigidas respectivamente a Voconio Romano, al que el propio Plinio califica de *doctissimo uiro*, y a Vibio Severo, corresponsal al que expone en otras cartas asuntos literarios. Los datos relativos a estas dos últimas cartas están en Sherwin-White (1966, pp. 245 y s.), para la carta 3, 13; y Sherwin-White (1966, pp. 250-253) para la carta 3, 18.

<sup>1</sup> Fantham (1999, p. 226) llamó la atención sobre el uso diverso de *oratio* y *actio* en Cicerón y Plinio. Para Cicerón *actio* era estrictamente la manera de exponer y *oratio* el estilo o forma de lenguaje, fuera texto oral o escrito. Plinio considera tres fases en sus discursos: discurso pronunciado (*actio*), recitación ante sus amigos y *oratio* o forma escrita del discurso; incluso habla de *oratio* en el sentido de una edición venidera. Cf. PLIN. *Ep.* 1,20,9: *At aliud est actio bona, aliud oratio. ... persuasum habeo posse fieri ut sit actio bona quae non sit bona oratio, non posse non bonam actionem esse quae sit bona oratio.*

<sup>2</sup> La fecha del 101 es válida siempre que se admita que en los capítulos 16-17 no hay una referencia al triunfo de Trajano sobre los dacios en el 102-103, lo que obligaría a datar la publicación en esa fecha. Los capítulos 16 y 17 expresan el deseo de un futuro triunfo del emperador.

y la legitimidad del nuevo régimen eran asuntos de interés público. Era importante que se difundiera por escrito un discurso político compuesto para una ocasión protocolaria al comienzo del reinado de un nuevo emperador, y máxime cuando la *gratiarum actio* de Plinio a Trajano cumplía las dos condiciones exigibles a una obra de literatura con ocasión del ascenso al poder. La primera de ellas, cronológica, es la de haberse compuesto y difundido cuando un nuevo gobernante inicia su mandato. La segunda de las condiciones concierne a los contenidos de la obra, orientados fundamentalmente a fijar una versión del pasado reciente que legitimara el ascenso del nuevo emperador y a exponer el programa de este.

Respecto a la incidencia sobre la carrera literaria de Plinio, la circunstancia de que el discurso se pronunciara en una fecha sin garantía de contar con la asistencia mayoritaria de los senadores a la sesión del Senado, posiblemente haya influido para que Plinio no se limitara a cumplir con el trámite protocolario de una intervención oral, de la que, por lo general, no quedaba otra constancia escrita que no fuera la mención o transcripción del texto en las actas del Senado<sup>1</sup>.

Se añade a esta circunstancia el hecho de que Plinio era ya una figura pública con cierto renombre: ejercía como abogado especialista en derecho testamentario, y posiblemente asesoraba al príncipe en esta materia; desempeñó los puestos de prefecto del tesoro militar, del año 94 al 96, y del erario de Saturno, desde el 96 hasta su nombramiento como cónsul.

---

<sup>1</sup> Sobre la carrera política de Plinio, Birley (2000, pp. 5-17) y Giovannini (1987, pp. 219-248). Sobre la incidencia del consulado en la carrera literaria, Gibson-Steel, (2010, pp. 132-134). Resulta difícil establecer la cronología de la producción literaria total de Plinio, de la que solo nos han llegado completos el *Panegírico* y el *Epistolario*. Posiblemente publicó tres libros de poemas en la tradición del epigrama y la elegía; compuso también algunos discursos de ocasión y judiciales (*Sermo de bybliothecca ad Comenses*, *Actio pro Patria*, *Oratio in Classici socios*, *Oratio pro Basso*), una biografía (*De uita Vestrici Coti*) y una obra reivindicando la memoria de Helvidio Prisco hijo (*De ultione Heluidi*).

Además, reconocía la utilidad de la literatura como un medio para conseguir gloria y perpetuar la propia imagen<sup>1</sup>.

Así, aunque la versión conservada surge del discurso ocasional compuesto para un acto protocolario, al pasar el discurso a un soporte escrito tras haber superado la fase de los debates que seguían a la lectura pública, constituye algo más que la transcripción de un enunciado que se agota en la enunciación. La enunciación original tenía carácter utilitario; la versión escrita conservada, al mismo tiempo que adquiere estatuto de texto literario, como el de todos los discursos pertenecientes a la categoría “oratoria escrita”, reorienta su finalidad práctica, pues, como veremos, incide en la imagen pública del autor<sup>2</sup>.

La reelaboración de Plinio se realiza en un contexto cultural conformado por la publicación de obras como *Agricola*, *Dialogus de oratoribus* o los *Discursos sobre la realeza* de Dión Crisóstomo. En todas ellas se debate el tema del poder imperial, el modelo de participación en la vida pública y la función de las antiguas formas literarias ante el nuevo panorama político. Los senadores se plantean cuál es su papel y su capacidad de intervención en la política, y con qué medios cuentan para ello. Se perfila un nuevo modelo de hombre público, como *Agrícola*, Tácito y el propio Plinio, que no sea ni adulator ni víctima del poder. Y, al tiempo, se plantean los problemas de géneros como la oratoria o los escritos *De uita sua*, que habían servido de cauce de participación política durante la República.

---

<sup>1</sup> Sobre el poder y la utilidad de la literatura, cf. PLIN. *Ep.* 3,7,14 y 5,8,2.

<sup>2</sup> También Frontón, otro autor que combina consulado y dedicación a la oratoria, aspira a que su discurso consular no quede archivado en las Actas del senado sin posibilidades de difusión a otro tipo de público. En dos cartas dirigidas a Marco Aurelio (v. d. H. 24 y 110) se refiere al discurso pronunciado con motivo de su nombramiento como cónsul en el 143 d. C. y muestra, como en el caso de Plinio, el cambio de estatuto del discurso, de oficial a literario.

Por todo lo expuesto, no extraña que Plinio reelaborara y ampliara su discurso, transformando la intervención original en un material de *recitatio* primero y, luego, en un discurso publicado por escrito<sup>1</sup>.

## 1.2. Estructuración de los contenidos

El discurso de Plinio presenta la estructura habitual en tres partes: *exordium* (capítulos 1-4,3), *narratio* (4,4-93) y *conclusio* (94-95)<sup>2</sup>. Plinio comienza, al modo tradicional, con una plegaria a Júpiter para que su discurso resulte adecuado al destinatario y a las circunstancias. Luego continúa con una declaración de sinceridad y una breve reflexión sobre las cualidades del gobernante ideal, cualidades que son las propias de Trajano, antes de dar paso a la parte propiamente narrativa. En la *narratio* están comprendidas la *publica gratiarum actio* (4,4-89) y la *priuata gratiarum actio* (90-93), claramente indicadas por el orador como divisiones internas dentro de su obra<sup>3</sup>. La *publica gratiarum actio* trata de las distintas etapas de la carrera de Trajano hasta la fecha del discurso, presentando todas sus acciones como *beneficia*

---

<sup>1</sup> La propia tradición cultural romana de remodelar los discursos para su circulación por escrito, así como las ambiciones estéticas de Plinio podrían haber influido también en la publicación.

<sup>2</sup> La estructura del *Panegírico* ha recibido atención por parte de los críticos, sobre todo, en la medida en que estaba implicada en el proceso de reconstrucción del discurso original pronunciado por Plinio, o resultaba útil para ofrecer una idea del contenido en las introducciones a las traducciones del texto. Durry (1938, p. 272) ofrece una lista de los capítulos sin agruparlos en partes. D'Ors (1955, pp. XVII; LI-LIII) divide el texto en cinco apartados temáticos: antes del tercer consulado de Trajano (1-24); generosidad y buen gobierno (25-55); tercer consulado (56-80); vida privada (81-89); *gratiarum actio priuata* y conclusión (90-95). Un esquema detallado del discurso, en Martín (2007, pp. 679-685). Fantham (1999, p. 230) afirma, teniendo en cuenta la ocasión senatorial del discurso, que su núcleo está constituido por todo el material relacionado con el Senado que ocupa los 35 capítulos finales, desde el 61 en adelante. En ellos el orador se refiere al comportamiento respetuoso del emperador hacia el Senado durante su tercer consulado.

<sup>3</sup> Cf. *Pan.* 4,1 s.: *Sed parendum est senatus consulto quod ex utilitate publica placuit, ut consulis uoce sub titulo gratiarum agendarum boni principes quae facerent recognoscerent, mali quae facere deberent, 2 Id nunc eo magis solemne ac necessarium est, quod parens noster priuatas gratiarum actiones cohibet et comprimit, intercessurus etiam publicis, si permetteret sibi uetare quod senatus iuberet; 90, 3: Quia tamen in consuetudine uertit, ut consules publica gratiarum actione perlata, suo quoque nomine quantum debeat principi profiteantur.*

realizados a favor de toda la comunidad de ciudadanos<sup>1</sup>. Se articula en núcleos temáticos de diversa extensión: actividades de Trajano desde su adopción hasta su regreso a Roma (4,4-24); medidas de gobierno y actuación como *princeps* (25-55); consulado (56-80) y vida privada (81-89). En la sección dedicada a la *privata gratiarum actio* (90-93) Plinio expresa el agradecimiento por el cargo en nombre propio y en el de su colega, G. Cornuto Tertulo. El discurso se cierra con dos capítulos (94-95) donde, a modo de conclusión, Plinio formula votos a los dioses para que protejan al emperador y, agradecido, promete al Senado que será siempre su fiel servidor.

---

<sup>1</sup> La idea de que lo que expone el orador son *beneficia* subyace en algunos de los pasajes del discurso que tienen función directiva, como 25,1: *Non uereor, patres conscripti, ne longior uidear, cum sit maxime optandum, ut ea pro quibus aguntur principi gratiae multa sint.*

## **2. Estrategias de legitimación del ascenso al poder**

Como ya se ha indicado, al constituir el discurso de Plinio una obra relacionada con el ascenso de un nuevo emperador al poder, sus contenidos están orientados, fundamentalmente, a fijar una versión del pasado reciente que legitime el ascenso del nuevo gobernante y a exponer el programa de este. Plinio nos ofrece, pues, su interpretación del camino recorrido por Trajano hasta convertirse en emperador. Y, asimismo, da cuenta de las primeras medidas tomadas por el nuevo gobernante, pues Trajano, en los meses transcurridos desde su llegada a Roma, había tenido ya tiempo de comenzar a materializar su programa.

En el tratamiento de estos contenidos comunes a las obras literarias relacionadas con el ascenso al poder, el texto de Plinio presenta matices destacables que requieren un análisis más detallado. Concretamente, a diferencia de otras obras de este tipo, el texto de Plinio añade, a la esperable versión legitimadora del pasado inmediato de Trajano, algunos pasajes destinados a justificar un pasado algo más lejano, el transcurrido bajo Domiciano. Y es que, en el caso de Trajano, la legitimidad del nuevo gobernante debía establecerse no sólo teniendo en cuenta las circunstancias de su elección para el cargo, sino acreditando el comportamiento que había mostrado durante los años más difíciles del reinado del último Flavio.

En consecuencia, los argumentos de Plinio se dirigen a este doble objetivo: primero, tratar el delicado asunto de la carrera de Trajano bajo Domiciano sin dañar la imagen pública del nuevo emperador; en segundo lugar, presentar su adopción en los términos más favorables para que la legitimidad del recién ascendido no se viera ensombrecida por duda alguna.

La sutileza de Plinio al argumentar la legitimidad de Trajano se apreciará mejor teniendo presentes los datos históricos relativos a los dos aspectos del pasado. Por este motivo conviene recordarlos a continuación<sup>1</sup>.

## 2.1. Datos históricos

Recordemos, en primer lugar, los datos relativos a la carrera de Trajano bajo Domiciano. Interesa que nos detengamos en dos momentos sucesivos: la intervención de Trajano en ayuda del emperador contra el sublevado L. A. Saturnino, en el año 89, y las repercusiones derivadas de ella. Trajano, legado en la *Hispania Tarraconensis*, se trasladó de Hispania a Germania a instancias de Domiciano para sofocar la revuelta promovida por L. Antonio Saturnino, gobernador de Germania Superior. Que Trajano acudiera presto en ayuda de Domiciano para reprimir la revuelta era una prueba de lealtad que no podía carecer de reconocimiento. Domiciano había contraído con él una deuda de *gratia* y ese reconocimiento se expresaría en la promoción posterior de Trajano. Sabemos que Trajano obtuvo el consulado ordinario en el 91 y ocupó probablemente puestos oficiosos, como el de *comes Augusti* en el Danubio acompañando a Domiciano en una expedición militar, y cargos oficiales: un primer puesto consular en una de las dos Germanias y un segundo en una frontera más activa que la del Rin, tal vez Mesia o Panonia<sup>2</sup>.

Veamos ahora los datos relacionados con la adopción de Trajano. Recordemos que antes de ella Nerva se encontraba en una encrucijada difícil. Los pretorianos, comandados por Casperio Eliano, le presionaban para que aceptase condenar a muerte a los implicados en el

---

<sup>1</sup> Los datos históricos sobre Trajano aquí extractados proceden de las obras siguientes: Bennett, (1997); González Fernández (2004, pp. 7-34); González y Saquete (2003) y Griffin (2000, pp. 97-131).

<sup>2</sup> Cf. Bennett (1997, pp. 42-52). Al no conservarse completos los *fasti* de Germania y Panonia entre el 93 y el 97, los mandos militares de Trajano no están confirmados.

asesinato de Domiciano, presiones a las que acabó por ceder. El ejército amenazaba con una sublevación. Y, por último, la posición de Nerva entre dos grupos de senadores, el de los colaboradores y el de las víctimas de Domiciano, era muy inestable.

Ante la situación de debilidad de Nerva es posible que surgieran varios hombres fuertes dispuestos a hacerse con el control: Trajano, respaldado por L. Licinio Sura y un sector del Senado; y M. Cornelio Nigrino Curiacio Materno, senador, importante general, héroe de las campañas contra los dacios desarrolladas por Domiciano y gobernador de Siria. Nerva se decidió por la adopción de Trajano.

Las razones de la elección eran obvias para sus contemporáneos y no tan claras para los estudiosos modernos, por el carácter incompleto y la parcialidad de las fuentes para el período comprendido entre los años 89 y 97. Posiblemente Nerva se vio impulsado por el hecho de que el cónsul sufecto L. Licinio Sura apremiaba a Trajano para que evitara una crisis tomando, o incluso usurpando, el poder (Bennett 1997, 42-45). Además, Trajano era idóneo porque pertenecía a una familia senatorial vinculada a la dinastía reinante, y así no ofendería a los que habían obtenido beneficios bajo Domiciano; y, por otro lado, porque se trataba de un general de prestigio. Los problemas de Nerva –pretorianos que le exigen el castigo de los asesinos de Domiciano y temor a una sublevación militar– explican el peso del prestigio militar en su elección de sucesor. Y también que Nerva la hiciera pública a finales de octubre del 97, con ocasión del anuncio de una victoria en Panonia.

Trajano, desde que la muerte de Nerva en enero del 98 lo convirtiera en emperador, había procedido a enviar al Senado desde Germania, donde se encontraba como *legatus pro praetore* en el momento de recibir la noticia, una carta mostrando su buena disposición hacia los senadores. Además, había dado las indicaciones pertinentes para la deificación del emperador muerto. Y una de sus primeras medidas fue la ejecución de Casperio Eliano y sus

cómplices, a los que había hecho venir a Germania. Y hasta aquí Trajano seguía los pasos iniciales acostumbrados en la actuación de cualquier emperador legítimo. Pero no volvió a Roma de inmediato, sino que se demoró inspeccionando las fronteras del Rin y el Danubio, un hecho que indica las prioridades del nuevo emperador y su tranquilidad respecto a la situación en la capital del Imperio.

A su vuelta a Roma, en octubre del 99, y hasta la fecha del discurso de Plinio, el nuevo emperador cumplió con la tradición de distribuir el *donatium* y el *congiarium* y ofrecer un *munus* para disfrute del pueblo. Luego vinieron los cargos: la renovación de la *tribunicia potestas* por cuarta vez, el 10 de diciembre del año 99, y el ejercicio del III consulado, desde el 1 de enero del año 100 hasta, probablemente, finales de febrero<sup>1</sup>.

## 2.2. Tratamiento de los datos por Plinio. Argumentos de legitimación

Los silencios de Plinio, igual que sus argumentos positivos, forman parte integral de su versión de los hechos que llevaron a Trajano al poder. Eludir hechos comprometedores del pasado de Trajano bajo los reinados de Domiciano y de Nerva, contribuía a limpiar de sospechas la imagen del nuevo príncipe. En cambio, el mecanismo para legitimar el pasado reciente consistía en la argumentación positiva. Analizaremos a continuación estos dos tipos de argumentos.

### 2.2.1. Argumentos *a silentio*

Los dos silencios más notables de Plinio atañen a la carrera de Trajano bajo Domiciano y al modo en que Trajano actuó en las circunstancias difíciles del reinado de Nerva, un

---

<sup>1</sup> Duró hasta finales de febrero según W. H. Gross, (*RE Supp.* 10, 1053), seguido por Morford (1992, p. 587); según Durry (1938, pp. 237-238), Syme (1958, p. 18) y Trisoglio (1973, p. 1300 n. 7), hasta finales de abril.

gobernante sometido a presiones de diverso signo y colocado en una posición inestable y de extrema debilidad.

De la carrera de Trajano bajo Domiciano, Plinio sólo se ocupa de modo incidental y esporádico, recurriendo para ello a la ruptura de la secuencia cronológica ascendente que domina su relato. Lo hace cuando retrocede en el tiempo para insertar la carrera militar de Trajano antes de ser adoptado por Nerva (14,5), y cuando recuerda los duros tiempos vividos por las víctimas de Domiciano, hacia la mitad del discurso (44,1) y en su final (94,3)<sup>1</sup>.

La escasa presencia del tema no sorprende si pensamos en que, observado retrospectivamente, desde la perspectiva de la fecha en que Plinio compone el discurso, el año 100, el único papel digno para alguien que había vivido la época de Domiciano era el de víctima, una víctima que había visto interrumpida su carrera y había sufrido la crueldad del tirano. Puesto que la trayectoria de Trajano no se ajustaba a esas condiciones, Plinio debía atenuar en su discurso el avance de la carrera militar de Trajano y el hecho de que este saliera indemne tras el período más sangriento de Domiciano.

La solución adoptada consistió, no en eliminar la mención de los hechos, sino en presentar al nuevo príncipe como un subordinado leal, aludiendo vagamente a los premios ganados con esa lealtad<sup>2</sup>; y luego, en sucesivos pasajes del texto, en asociar a Trajano al grupo de las víctimas del tirano. En los dos casos recurrió Plinio a argumentos de apoyo inobjetable: la analogía con el paradigma mítico de Hércules, para probar que el comportamiento de Trajano era un caso de obediencia debida a un superior; y la intervención salvadora de Júpiter, para explicar que el nuevo gobernante no hubiera pagado con la muerte el rigor de Domiciano.

---

<sup>1</sup> Cf. PLIN. Pan. 44,1: *Vixisti nobiscum, periclitatus es, timuisti quae tunc erat innocentium uita.*

<sup>2</sup> Cf. PLIN. Pan. 14,5: *cum aliis super alias expeditionibus itinere illo dignus inuenireris.*

En consecuencia, el apoyo de Trajano a Domiciano para atajar la sublevación de Saturnino lo presenta Plinio como un caso de obediencia debida, de lealtad militar inobjetable. Tan inobjetable como la actuación de Hércules, obligado a una serie de tareas bajo el mando de Euristeo<sup>1</sup>. De este modo caracteriza Plinio al emperador como un subordinado leal y elude los puestos que ganó con su lealtad.

Y, haciendo uso de un recurso similar, para explicar que Trajano saliera indemne de la crueldad de Domiciano y no llegara a convertirse en un mártir, invoca Plinio el argumento de la protección de Júpiter:

Tu enim iam tunc illum in tutelam recepisti, cum praedonis audissimi faucibus eripuisti. Neque enim sine auxilio tuo, cum altissima quaeque quaterentur, hic, qui omnibus excelsior, inconcussus stetit. Praeteritus est a pessimo principe, qui praeteriri ab optimo non potuit. (94,3)

Solo la intervención del dios podía legitimar la condición de víctima incruenta de Domiciano atribuida a Trajano.

Si ahora observamos cómo trata Plinio los apuros y la debilidad de Nerva, pasando como sobre ascuas por la revuelta de los pretorianos (5,7-6,2), constatamos que oculta el hecho de la existencia de candidatos rivales de Trajano para optar al puesto de emperador, y que no menciona que Trajano movilizó sus apoyos para conseguir el poder.

Precisamente desde este último argumento *a silentio* enlazaremos con los argumentos de carácter positivo esgrimidos por Plinio para legitimar la elección de Trajano.

---

<sup>1</sup> Cf. PLIN. *Pan.* 14,5: *quantam ille genitus Ioue post saeuos labores duraque imperia regi suo indomitus semper indefessuque referebat.*

### 2.2.2. Argumentos positivos

Pasando ahora a los argumentos de legitimación de carácter positivo, relacionados todos ellos con las circunstancias del pasado próximo, en el texto de Plinio figuran tres: la intervención de los dioses en la adopción de Trajano; las buenas relaciones de Trajano con el ejército, al que controla y al que no tiene necesidad de manipular para ascender al trono; y el consenso del Senado y el Pueblo respecto a la elección del nuevo emperador.

Me ocupo aquí del tratamiento de los tres argumentos para legitimar el acceso al poder, comenzando por la intervención divina en la adopción del nuevo emperador.

Plinio presenta la llegada de Trajano al poder, en primer término, como resultado de la intervención de Júpiter en su adopción y, secundariamente, como consecuencia de las circunstancias que habían colocado a Nerva en una posición casi insostenible por la presión de Casperio Eliano. Son los dioses, de los que Nerva es sólo intermediario, los que han elegido a Trajano<sup>1</sup>. Así que Plinio deja a Nerva en un segundo plano y está muy atento para registrar y transmitir los signos reveladores de la voluntad divina. Por tres veces vincula la adopción de Trajano con los dioses. Recurre para ello al relato de un *omen*, canal mediante el cual la divinidad comunica a los hombres sus decisiones:

An fas erat nihil differre inter imperatorem quem homines et quem di fecissent? Quorum quidem in te, Caesar Auguste, iudicium et fauor tunc statim, cum ad exercitum proficiscereris, et quidem inusitato <omine> enotuit. 3 Nam ceteros principes aut largus cruor hostiarum aut sinister uolatus auium consulentibus nuntiauit; tibi ascendenti de more Capitolium quamquam non id agentium ciuium clamor ut iam principi occurrit, 4 siquidem omnis turba quae limen insiderat, ad ingressum tuum foribus reclusis, illa quidem, ut tunc arbitrabatur, deum, ceterum, ut docuit euentus, te consalutauit imperatorem. Nec aliter a cunctis omen acceptum est. (5,2-4)

---

<sup>1</sup> Sobre la elección divina del emperador, cf. Fears (1977) y Brunt (1979, pp.168-195).

En este pasaje Plinio juega con el doble sentido del término *imperator*, general y emperador, cuando narra que Trajano, antes de partir a su destino provincial, acude, siguiendo la tradición, al templo de Júpiter Capitolino para hacer votos por el éxito de su mandato<sup>1</sup>. La multitud reunida en el exterior del templo grita *imperator* a la entrada de Trajano, y lo que era una aclamación ritual al dios, se convierte en presagio del destino de Trajano.

En dos momentos más el orador evoca la intervención de los dioses. La primera referencia aparece en el exordio del discurso. Trajano es un regalo de los dioses (1,3: *munus deorum*), y la prueba de que son ellos los que lo han hecho llegar al poder está en que fue elegido por el propio Júpiter y en su templo:

Non enim occulta potestate fatorum, sed ab Ioue ipso coram ac palam repertus electus est: quippe inter aras et altaria, eodemque loci quem deus ille tam manifestus ac praesens quam caelum ac sidera insedit.  
(1,5)

Todavía más explícita resulta la conexión entre Trajano y los dioses cuando en 8,1 s. Plinio relata los detalles de la adopción y hace recaer todo el protagonismo sobre los dioses y el escenario donde Nerva la hace pública:

Sedulo ergo uitavit hunc casum, nec modo iudicium hominum sed deorum etiam in consilium adsumpsit. Itaque non in cubiculo sed in templo, nec ante genialem torum sed ante pulvinar Iouis optimi maximi adoptio peracta est, qua tandem non seruitus nostra sed libertas et salus et securitas fundabantur. 2 Sibi enim gloriam illam di uindicauerunt: horum opus, horum illud imperium. Nerva tantum minister fuit,

---

<sup>1</sup> Resulta difícil, a partir de las vagas palabras de Plinio (*cum ad exercituum proficisceris*), establecer a qué momento de la carrera de Trajano alude el *omen imperii*. Durry (1938, p. 91), Paribeni (1926-27, vol. I p. 90) y Hanslik (p. 1038) defienden que se trata de finales del 96, cuando Trajano recibió de Nerva el destino de gobernador de la Germania Superior. Bennett (1997, p. 42), que se apoya en Dión Casio 67.12.1 y 68.5, sitúa el *omen* en el primer consulado de Trajano bajo Domiciano en el año 91. López-Cañete (2003, p. 211 n. 64) aduce ejemplos de personajes ejecutados bajo Domiciano por su relación con prodigios que les presagiaban el imperio, por lo que considera improbable que la alusión se refiera al año 91.

utque adoptaret, tam paruit quam tu qui adoptabaris. Adlata erat ex Pannonia laurea, id agentibus dis ut inuicti imperatoris exortum uictoriae insigne decoraret. (8,1 s.)

Al insistir en vincular la ascensión del nuevo emperador con los dioses, el orador apela a un argumento que no admite discusión para legitimar el nuevo gobierno de Trajano<sup>1</sup>.

La buena relación con el ejército constituye el segundo argumento en el texto de Plinio para legitimar la llegada de Trajano. En concreto, el orador se refiere a dos hechos, el levantamiento de los pretorianos contra Nerva en el 97 (5,7-6,2) y la no instrumentalización del ejército por parte de Trajano, a pesar de que contaba con su adhesión (9,2).

El levantamiento de los pretorianos contra Nerva es la única de las sublevaciones que el texto menciona, aunque están documentados algunos intentos más. Plinio establece una relación causa-efecto entre este doloroso episodio y la subida de Trajano al poder; la rebelión precipitó el ascenso del nuevo emperador:

Quare ego illum ipsum furorem motumque castrensem reor exstitisse, quia magna ui magnoque terrore modestia tua uincenda erat; (5,7)

Si tamen haec sola erat ratio, que te publicae salutis gubernaculis admoueret, prope est ut exclamem tanti fuisse. Corrupta est disciplina castrorum, ut tu corrector emendatorque contingeres; inductum pessimum exemplum, ut optimum opponeretur; postremo coactus princeps quos nolebat occidere, ut daret principem, qui cogi non posset. (6,2)

O nouum atque inauditum ad principatum iter! Non te propria cupiditas proprius metus, sed aliena utilitas alienus timor principem fecit. (7,1)

---

<sup>1</sup> En la parte de la plegaria final dedicada a recordar todas las ocasiones en que la divinidad ya ha prestado su ayuda (94,3 y 4), Plinio recuerda de nuevo el *omen*, y el papel de Nerva como intermediario de Júpiter: *...Tu enim iam tunc illum in tutelam recepisti, cum praedonis audivissimi faucibus eripuisti. Neque enim sine auxilio tuo, quum altissima quaeque quaterentur, hic, qui omnibus excelsior, inconcussus stetit. Praeteritus est a pessimo principe, qui praeteriri ab optimo non potuit. 4. Tu clara iudicii tui signa misisti, quum proficiscenti ad exercitum tuo nomine, tuo honore cessisti. Tu voce imperatoris quid sentires locutus, filium illi, nobis parentem, tibi pontificem maximum elegisti.*

Tenemos en estos pasajes una explicación de tipo teleológico para el motín de los pretorianos y, en definitiva, una variante del motivo tradicional de la *felix culpa*<sup>1</sup>. La vía de acceso utilizada para que Trajano llegue al poder, no es la de las guerras civiles que precedieron a Nerón, mencionada en el proemio de la *Farsalia* de Lucano, ni la malhadada adopción de Pisón por Galba en el 69 d. C. (TAC. *Hist.* 1,16,1), sino una adopción realizada con la aprobación de los dioses tras una sublevación.

En todo el episodio del levantamiento de los pretorianos contra Nerva el papel de Trajano parece, a priori, pasivo, pues se encontraba fuera de Roma, actuando como *legatus pro praetore* en Germania. Plinio, no obstante, le da un giro presentándolo como activo. Es activo el comedimiento que induce a Trajano a no prevalerse de la adhesión de sus tropas para conseguir títulos o el propio poder imperial. Trajano, según Plinio, no acepta la aclamación de *imperator*, ni el título de *Germanicus* ni tampoco moviliza el apoyo del ejército para ser nombrado emperador:

Credentne posteri patricio et consulari et triumphali patre genitum, cum fortissimum amplissimum amantissimum sui exercitum regeret, imperatorem non ab exercitu factum? Eidem, cum Germaniae praesideret, Germanici nomen hinc missum? Nihil ipsum ut imperator fieret agitasse, nihil fecisse nisi quod meruit? (9,2)

Así, aunque Trajano aplastó un supuesto levantamiento militar en Germania Superior en el 97, no tomó el título de *imperator*<sup>2</sup>. El título de *Germanicus*, adoptado junto con Nerva en noviembre del 97, no lo motivaron sus propios éxitos guerreros, sino la costumbre de que

---

<sup>1</sup> Sobre el motivo de la *felix culpa*, cf. Hoffer (2006, pp. 73-87). Además, en 8,5 encontramos confirmado que la adopción de Trajano había surtido el efecto deseado de acabar con los levantamientos: *Statim consedit omnis tumultus. Non adoptionis opus istud sed adoptati fuit; atque adeo temere fecerat Nerua, si adoptasset alium. Oblitine sumus ut nuper post adoptionem non deiserit sedio sed coeperit? Inritamentum istud irarum et fax tumultus fuisset, nisi incidisset in te.*

<sup>2</sup> Cf. Syme (1989, vol.I, p. 14 y vol. II, pp. 632-33).

los emperadores adoptaran títulos por las victorias que habían conseguido sus generales; y éste título en concreto está ligado con la victoria de la legión comandada por Pompeyo Longino, y celebraba el fin del *bellum Suebicum*. Y, por último, está documentado que Trajano sí contó con el apoyo de un grupo de presión para llegar al poder, el encabezado por L. Licinio Sura, aunque no utilizó a su ejército para tal fin<sup>1</sup>.

Plinio logra presentar a Trajano con las dos cualidades deseadas: fuerza disuasiva para que no se produzcan sublevaciones y exquisito respeto constitucional, del que el nuevo gobernante ha dado pruebas no utilizando a su ejército para fines personales.

Queda todavía por comentar el tercer argumento del texto de Plinio para legitimar el acceso al poder del nuevo emperador. Se trata de la aceptación del emperador por el Senado y el Pueblo. Plinio nos presenta la adopción como un *senatus populi que consensus*:

Ad hoc audiebas senatus populi que consensus: non unius Neruae iudicium illud, illa electio fuit. Nam qui ubique sunt homines, hoc idem uotis expetebant; ille tantum iure principis occupauit, primusque fecit quod facturi omnes erant. Nec hercule tanto opere cunctis factum placeret, nisi placuisset ante quam fieret. (10,2)

La tarea de Nerva fue únicamente la de ratificar el sentir general, la unanimidad. Y esa unanimidad se manifestaría de forma clara en la primera aparición pública de Trajano en Roma durante la ceremonia del *aduentus*, la celebración de la llegada del emperador a la ciudad. De por sí el *aduentus* supone una exhibición de legitimidad, pero, además, al narrarlo, el orador despliega varios procedimientos verbales para insistir en la unanimidad con la que se recibe al emperador y en la buena acogida que le dispensan todos los sectores de la sociedad romana. Esos procedimientos son léxicos y estilísticos. Plinio usa enumeraciones en

---

<sup>1</sup> Cf. Bennett (1997, pp. 46-7).

las que aúna los diferentes grupos de población presentes en la bienvenida al nuevo emperador (*paruuli, iuuenes, senes*):

Te paruuli noscere, ostentare iuuenes, mirari senes, aegri quoque neglecto medentium imperio ad conspectum tui quasi ad salutem sanitatemque prorepere. (22,3)

Y recurre con frecuencia a dos adjetivos, *omnis* y *cunctus*, para expresar unánime complacencia por la llegada de Trajano:

Tam aequalis ab omnibus ex aduentu tuo laetitia percepta est, quam omnibus uenisti; quae tamen ipsa cum ingressu tuo creuit, ac prope in singulos gradus aucta est. (22,5)

Gratus erat cunctis, quod senatum osculo exciperes, ut demissus osculo fueras; (23,1)

Realizaré en el siguiente apartado de este trabajo un análisis detallado de las estrategias de legitimación complementarias a las observadas aquí, las aplicadas por Plinio a la representación de la *persona* del príncipe.

### 3. Estrategias de legitimación de la *persona* del príncipe

Las cualidades *personales* sobresalientes del nuevo emperador, manifestadas en su comportamiento como general y como ciudadano, así como en sus palabras, constituyen, como veremos, medios para legitimar el derecho de Trajano a ocupar la cumbre del poder. Estudio en esta sección las estrategias aplicadas a la representación de las dos facetas principales de la *persona* de Trajano en el texto: su caracterización como *imperator* y *ciuis*, y los *dicta* correspondientes.

#### 3.1. *Imperator*

El liderazgo de carácter militar de los Flavios y especialmente el de Domiciano, el último de ellos, condicionaba la representación de Trajano hasta el punto de forzar a incluir en ella el parámetro de las cualidades y hazañas militares como un elemento fijo. Plinio elabora los materiales biográficos del curriculum de Trajano, procediendo a una selección, manejando las alusiones denigratorias, aplicando herramientas literarias debidamente contrastadas por una larga tradición, a la par que incorpora los valores estimados en su época para un *uir militaris*.

##### 3.1.1 Selección de datos biográficos

Aunque, naturalmente, el discurso de Plinio no tiene por qué ofrecer un relato detallado de cada uno de los hechos de la carrera de Trajano, conviene tener presentes unos datos

mínimos esenciales de esa carrera para apreciar cómo las omisiones y la narración alusiva de Plinio configuran la imagen de Trajano *Imperator*<sup>1</sup>.

A los hechos y valores militares de Trajano Plinio dedica una sección monográfica de su discurso, entre los capítulos del 12 al 20<sup>2</sup>. No se limita en ella a los acontecimientos poco relevantes sucedidos en el período que transcurre desde la adopción del nuevo emperador hasta su entrada en Roma, sino que añade referencias a la etapa anterior a la adopción (capítulos 14 y 15) y a un futuro triunfo de Trajano (16,3-17,4).

---

<sup>1</sup> Acepto la reconstrucción de la carrera de Trajano realizada por Bennet (1997, pp. 42-52), en la que no está documentado ningún puesto militar de Trajano bajo el reinado de Tito, y recuerdo aquí sus hitos más significativos. Trajano comienza su carrera con un tribunado militar (*tribunus laticlavius*) entre los años 75 y 80, aproximadamente, ejercido primero en Siria y luego en Germania, y que se prolongó más de lo ordinario para un hombre de su estatus. Después, bajo el reinado de Domiciano, en el 88 y 89, estuvo al mando de la *Legio VII Gemina* como legado imperial de rango pretorio, y su ayuda fue solicitada por el emperador para sofocar la revuelta de A. Saturnino. Acudió Trajano desde Hispania con su legión. Tras esto, posiblemente participó en una expedición punitiva contra los catos, aliados de Saturnino, y desempeñó distintos proconsulados entre el 92 y el 96, en Germania y en Panonia o Mesia. En el otoño del 97 fue adoptado y designado sucesor por Nerva, quien rodeó la adopción de un significado militar consagrando a Júpiter los laureles recibidos por una victoria en Panonia, si bien es cierto que unas fuentes la atribuyen a Trajano (Bennett, 1997, p. 46) y otras a Pompeyo Longino (Syme, 1989, vol. I, p. 11 n.; Hanslik 1044). Ese mismo año Trajano fue enviado a Germania Superior como *legatus pro praetore*, recibió la aclamación de *Imperator* y tomó junto con Nerva el título de *Germanicus*. En el 98 Trajano se encontraba al frente del ejército en Germania Superior y allí le llegó la noticia de la muerte de Nerva. Una vez en el poder, Trajano permaneció en Germania asegurando la frontera y luego inspeccionó las tropas del Danubio antes de regresar a Roma. En las fuentes no consta ningún enfrentamiento armado contra un enemigo exterior en ese periodo, sólo están documentadas labores de refuerzo del frente del Danubio (Bennet, 1997, p. 87).

<sup>2</sup> La circunstancia de que Plinio remodelara su discurso para publicarlo explica para muchos estudiosos la presencia de algunos pasajes en la versión escrita y su probable ausencia en la pronunciada en el Senado. Mesk (1910, p. 246) y Durry (1938, 104) han señalado que, en el grueso de los capítulos dedicados a los méritos militares de Trajano, los comprendidos entre el 13 y el 15 son un añadido de la versión escrita. Se basan para ello en dos argumentos: que Plinio interrumpe el hilo discursivo cronológico al comienzo del capítulo 13 y lo retoma al comienzo del 16 y que los contenidos de estos tres capítulos son repetitivos, se limitan a insistir sobre puntos ya tratados.

Seelentag (2004, pp. 259 ss.), en cambio, ha defendido que existen razones políticas para incluir el tema de la faceta militar de Trajano y que es probable que estuviera en el discurso original. Desde luego las tropas no estaban entre los destinatarios del discurso; sólo el Senado y el emperador se comunicaban en el consenso ritual del panegírico. De esto se sigue que la estancia de Trajano en las fronteras del Imperio y su comportamiento con las legiones eran dos temas que o bien tenían gran interés para los senadores, o bien el príncipe quería verlos presentados de una determinada forma. Es decir, estos pasajes cumplían una función política: construcción del consenso emperador-Senado. Por tanto, la *imago* militar de Trajano está relacionada con los intereses senatoriales, no es un tema ajeno, introducido exclusivamente por razones retóricas en la versión escrita del discurso.

Fuera de esta sección monográfica, el discurso presenta varios pasajes que hacen referencia a Trajano como *uir militaris*. En los capítulos centrados en la *adoptio* (5-11) aparecen algunas alusiones: 5,2-6; 6,4; 8,2-4; 9,5 y 10,3. Y también encontramos referencias en otros dos pasajes del texto, cuando Plinio menciona el segundo consulado de Trajano (56,4), desempeñado mientras se encontraba en misión militar en Germania, y cuando, al tratar del *otium*, recuerda la afición juvenil del emperador por la caza, actividad muy valorada para la formación militar (81,2). Ninguna de estas referencias fuera de la sección monográfica resulta extemporánea, porque en la adopción pesó el prestigio y las cualidades militares del adoptado, además de que Nerva revistió el acto de simbolismo militar; y porque el desempeño del segundo consulado de Trajano, coincidiendo con una campaña militar, y su afición juvenil a la caza son rasgos comunes a los grandes jefes militares del pasado, en cuya serie coloca Plinio al emperador.

Plinio glosa los tramos de la carrera de Trajano bajo los reinados de Vespasiano y Nerva, mientras que opera una selección muy significativa en las acciones realizadas en la etapa de Domiciano. Por lo que respecta a la etapa de Trajano como emperador, del 98 al 100, alaba el poder disuasorio de este, capaz de intimidar al contrario por la mera presencia del ejército romano en una de las orillas del Danubio (12,3-4 y 16,2).

Una vez conocido el mapa de las omisiones y contenidos relativos a la faceta del emperador como *uir militaris* incluidos por Plinio, observemos con algo más de detalle las referencias. El ciclo de formación de Trajano al comienzo de su carrera, bajo Vespasiano, Plinio lo salda con una victoria sobre los partos, merecedora del laurel, y con la referencia a los años del largo tribunado en Siria y Germania:

Non incunabula haec tibi, Caesar, et rudimenta, cum puer admodum Parthica lauro gloriam patris augeres nomenque Germanici iam tum merere, cum ferociam superbiamque Parthorum ex próximo auditis magno terrore cohiberes Rhenumque et Euphraten admirationis tuae societate coniungeres? (14,1)

En el tramo de la carrera militar de Trajano bajo Domiciano, recordemos, pues ya ha sido analizado en este estudio, que Plinio se limita a la mención explícita de un único episodio, el de la marcha de Trajano con su legión desde Hispania a Germania para apoyar al emperador frente al sublevado Saturnino<sup>1</sup>. Respecto a las consecuencias favorables para la carrera de Trajano que se derivaron de este apoyo, plasmadas en el encargo de otras expediciones y en el nombramiento para puestos proconsulares, Plinio se muestra elusivo. Alude de forma vaga a una posible expedición punitiva contra los catos en el 89: *cum aliis super alias expeditionibus itinere illo dignus inuenireris* (14,5). Y, luego, zanja los puestos proconsulares de Trajano bajo Domiciano con una referencia a la admiración hacia Trajano de un Domiciano envidioso (14,5: *inuidus imperator*) y con la comparación de las obligaciones de Trajano con los trabajos de Hércules bajo Euristeo.

Sería impensable que Trajano hubiera resultado elegido sucesor por Nerva en el 97, y que esta elección contara con el asentimiento de las tropas, si el nuevo emperador no hubiera tenido una reputación de *uir militaris*. Para ello no podía haber estado en Roma durante el período del terror de Domiciano entre el 93 y el 96, como parece desprenderse del relato de Plinio<sup>2</sup>. La hipótesis más probable es que Trajano hubiera solicitado activamente a Domiciano mandos proconsulares en Germania y Panonia o Mesia entre el 92 y el 97. El puesto de gobernador de Panonia implicaba contar con cuatro legiones, el ejército más numeroso en una sola provincia, y esta era una poderosa razón para que la guardia pretoriana

---

<sup>1</sup> Véase la sección 2.2.2. Argumentos *a silentio*.

<sup>2</sup> Cf. *Pan.* 44,1: *Quam utile est, ad usum secundorum per adversa venisse! Vixisti nobiscum, periclitatus es, timuisti, quae tunc erat innocentium vita. Scis et expertus es, quantopere detestentur malos principes etiam, qui malos faciunt. Meministi, quae optare nobiscum, quae sis queri solitus.*

aceptara el nombramiento de Trajano como sucesor de Nerva. El silencio de Plinio sobre los años y puestos de Trajano posteriores al acto de leal obediencia a Domiciano, cuando acudió para sofocar la rebelión de A. Saturnino, tiene el efecto de cortar cualquier conexión con Domiciano. La ocultación del consulado del 91 y de los puestos proconsulares entre el 92 y el 97 trata de no llamar la atención sobre cargos que Trajano habría tenido que solicitar al tirano. La respuesta al motín del 89 era cumplimiento del deber por parte de un subordinado leal; recordar cómo Trajano buscaba activamente un mando consular no le habría dejado en muy buen lugar, pues significaba que había prosperado bajo un tirano.

Por otra parte, en el breve reinado de Nerva, los laureles obtenidos por una victoria en Panonia y el título de “Germánico” proporcionaban material a Plinio para exaltar las cualidades de Trajano. Cito aquí el texto relativo a la victoria en Panonia:

*Adlata erat ex Pannonia laurea, id agentibus dis ut inuicti imperatoris exortum uictoriae insigne decoraret.* (8,2)

La expresión neutra de Plinio (*adlata erat ex Pannonia laurea*) mantiene en el anonimato la autoría efectiva del suceso. No sabemos si Trajano se encontraba en Panonia en ese momento y la victoria era suya, o si, al estar él por entonces en Germania, la victoria la había logrado Pompeyo Longino. De lo que, en cambio, no cabe duda es de la intervención de los dioses (*id agentibus dis*) para que el comienzo del período de Trajano como emperador estuviera ornado con el símbolo de la victoria.

Veamos ahora el texto relativo a la aclamación de *imperator* y el título de *Germanicus*:

*Credentne posteri patricio et consulari et triumphali patre genitum, cum fortissimum amplissimum amantissimum sui exercitum regeret, imperatorem non ab exercitu factum? eidem, cum Germaniae praesideret, Germanici nomen hinc missum?* (9,2)

Es posible que Plinio aluda a que Trajano estuvo a punto de ser aclamado tras reprimir un supuesto levantamiento en Germania Superior en el 97 (Syme 1989, I. p. 14 y II, pp. 632-633), y a que adoptó el título de *Germanicus* junto con Nerva en noviembre de ese mismo año, según Syme (1989, I, p. 11 n.) a raíz de la victoria en el *bellum Suebicum*, lograda por la legión de Pompeyo Longino. Pero lo que el orador pone de relieve es la lealtad institucional de Trajano, que no recibe los honores de sus tropas, sino por los cauces legítimos.

El balance de las *res gestae* de Trajano mencionadas por Plinio da como resultado una victoria compartida con su padre (14,1: *Parthica lauro*), otra victoria de dudosa atribución (8,2: *ex Pannonia laurea*), una aclamación de *imperator* que no llegó a hacerse efectiva (9,2), el título de *Germanicus*, adoptado junto con Nerva (9,2: *Germanici nomen*); y dos triunfos simbólicos, uno por incomparencia del enemigo a orillas del Danubio, consignado en el texto por partida doble (12,3-4 y 16,2), y otro futuro, presentado mediante el recurso retórico de la *evidentia* (16,3-17,4).

Así que, en rigor, las hazañas bélicas de Trajano relatadas por Plinio se reducen al despliegue del ejército a un lado del Danubio para impresionar y disuadir a los enemigos situados en la otra orilla (12, 3-4 y 16, 2), puesto que la descripción de un futuro triunfo mediante la técnica de la *evidentia* (16, 3-18) es sólo la expresión de un deseo.

Por tanto, la representación de Trajano como *Imperator* no se apoya en el texto de Plinio sobre los datos de un nutrido curriculum. El vacío de unas *res gestae* inmediatas y centrales para el relato está compensado retóricamente desarrollando la etapa de formación del emperador y describiendo un futuro triunfo.

### 3.1.2. Contraposición a Domiciano

No podría comprenderse la figura de Trajano sin considerar el peso determinante de la imagen bélica de Domiciano. En el texto de Plinio este peso se manifiesta en alusiones denigratorias a Domiciano *Imperator*, distribuidas estratégicamente.

De hecho, una alusión a Domiciano *Imperator* (*imperator cuius pulsi fugatique non aliud maius habebatur indicium, quam si triumpharet*) da pie para introducir los capítulos dedicados al valor militar de Trajano:

Num ergo tibi ex immortalitate patris aliquid arrogantiae accessit? num hos proximos diuinitate parentum desides ac superbos potius, quam illos ueteres et antiquos aemularis, qui hoc ipsum imperium \*\*\* quam imperator cuius pulsi fugatique non aliud maius habebatur indicium, quam si triumpharet. (11,4)

En el interior de la sección, cuando encontramos otra alusión a Domiciano, ésta está integrada en un claroscuro que nos muestra el reverso de ese emperador, para realzar las acciones de Trajano y para liberarlo de cualquier vínculo indeseable con él, excepto la obediencia:

Nec dubito, quin ille, qui te inter illa Germaniae bella ab Hispania usque, ut ualidissimum praesidium, exciuerat, iners ipse alienisque uirtutibus tunc quoque inuidus imperator, cum ope earum indigeret, tantam admirationem tui non sine quodam timore conceperit, quantam ille genitus Ioue post saeuos labores duraque imperia regi suo indomitus semper indefessusque referebat; cum aliis super alias expeditionibus itinere illo dignus inuenireris. (14,5)

En los dos textos citados se aprecia la degradación de Domiciano mediante el recurso de mostrar la ausencia de los dos elementos más destacables en la figura de un *imperator*: *triumphus* y *uirtutes imperatoriae*. El rechazo y la fuga, es decir, la derrota, se ocultan tras el falso triunfo de Domiciano (11,4: *imperator cuius pulsi fugatique non aliud maius habebatur indicium, quam si triumpharet*). Y, por lo que respecta a la caracterización *per uirtutes*, Plinio

señala la carencia absoluta de ellas y la incapacidad: *iners ipse alienisque uirtutibus tunc quoque inuidus imperator* (14,5).

### 3.1.3. Proceso de construcción del héroe

A partir de una mínima base de materiales históricos y de la contraposición a Domiciano, el orador asume la tarea de hacer de Trajano un héroe. Se trata de una labor de orfebrería literaria y, para realizarla, cuenta Plinio con los recursos de la tradición, especialmente los proporcionados por el código de la épica y un imaginario cultural que atribuye a la figura de los *magni duces* las cualidades del buen general (*uirtutes imperatoriae*) sintetizadas por Cicerón en *De lege Manilia* 10, 28-17, 50. Al componente tradicional se añade el reconocimiento de un modelo de *uir militaris* vigente en la época de Trajano y Plinio, acorde con las exigencias de los nuevos tiempos y definido por la lealtad y obediencia a los superiores<sup>1</sup>.

#### a) Elementos épicos

Plinio hace un uso *sui generis* de los recursos temáticos y formales del código épico. En su caracterización de Trajano inserta algunos detalles propios de este género: el temor que la fama del héroe inspira en los enemigos (12, 1), el río como elemento dramático (12,3-4), la estampa del jefe sudoroso por la fatiga (13,1), la evocación de la gloria futura plasmada en el recorrido por los lugares donde el héroe estuvo tiempo atrás (15,4), la celebración del triunfo (17). Además, concentra los rasgos formales característicos del lenguaje poético en los dos momentos en que la narración plantea situaciones asimilables a la épica, como en el

---

<sup>1</sup> Syme (1938, pp. 217-224), en su reseña a Durry, identificó como modelo para Plinio *Siluae* 1,4 y 5,2 de Estacio, donde se elogia a *uiri militares*.

comienzo del capítulo 12, prólogo al único episodio bélico incluido en el texto, y en el capítulo 17, la descripción del futuro triunfo de Trajano<sup>1</sup>.

Cualquier lector formado reconocería estas señales épicas y apreciaría también las variaciones de Plinio sobre el material tradicional.

Comencemos por el terror derivado de la fama del general (*nomen imperatorium*). Al mencionarlo, Plinio no lo liga directamente a victorias, sino a la identificación de Trajano con los grandes generales del pasado, que, ellos sí, se habían labrado un nombre con campos llenos de cadáveres y mares teñidos con sangre, dos detalles característicos de las victorias épicas:

At nunc rediit omnibus terror et metus, et uotum imperata faciendi. Vident enim Romanum ducem, unum ex illis ueteribus et priscis; quibus imperatorium nomen addebant contecti caedibus campi et infecta uictoriis maria. (12,1)

De este modo, la fama del general se desvincula de sucesos bélicos concretos.

Otro elemento épico asociado al horror de la guerra y a la grandeza del héroe, el papel dramático del río, recibe un tratamiento similar. En el relato de Plinio, el Danubio simboliza la naturaleza indómita y hostil al ejército romano, y el papel de Trajano se ajusta al comportamiento de un héroe que no precisa de la lucha para ejercer su dominio. En consecuencia, el Danubio que nos presenta Plinio no arrastra cadáveres, sino que pone su fuerza al servicio del emperador y deja de favorecer los intereses del enemigo. Trajano se convierte en un héroe porque domina la naturaleza (*non secus ac si mutatae temporum uices essent*) y, con las tropas patrullando las orillas del río, obliga a los enemigos a ocultarse:

---

<sup>1</sup> La concentración de recursos de lenguaje poético en estos capítulos ya fue señalada y analizada en detalle por los comentaristas; cf. Durry (1938, pp. 57 y s., 103, notas); Malcovati (1952, pp. 38 s.; 47 s.).

Sed ubi in proximo tu, non secus ac si mutatae temporum uices essent, illi quidem latibulis suis clausi tenebantur; nostra agmina percursare ripas, et aliena occasione, si permitteres, uti, ultroque hiemem suam barbaris inferre, gaudebant. (12,4)

Y si consideramos la estampa del general captado en el momento en que, tras la batalla, los signos de la fatiga aparecen, observaremos que, en el texto de Plinio, Trajano no ofrece esta imagen tras un combate, sino tras unas maniobras militares, cuando el polvo y el sudor lo igualan con sus soldados y sólo destaca por su fuerza y su prestancia física:

Haec tibi apud hostes ueneratio: quid apud milites? Quam admirationem quemadmodum comparasti? cum tecum in ediam, tecum ferrent sitim; cum in illa meditatione campestri militaribus turmis imperatorium puluerem sudoremque misceres, nihil a ceteris, nisi robore ac praestantia differens; cum libero Marte nunc cominus tela uibras, nunc uibrata susciperes, alacer uirtute militum et laetus, quoties aut cassidi tuae aut clypeo grauior ictus incideret; (13,1)

Con otro motivo épico bien conocido, el de los lugares memorables consagrados por la fama del general, Plinio opera de modo semejante. Mientras que el horizonte de expectativas del género nos invitaría a esperar huellas del general victorioso en escenarios bélicos, el texto nos habla de campos, árboles o rocas, memorables por haber acogido el descanso del héroe y no la lucha:

Veniet ergo tempus, quo posteri uisere, uisendum tradere minoribus suis gestient, quis sudores tuos hauserit campus, quae refectioes tuas arbores, quae somnum saxa praetexerint, quod denique tectum magnus hospes impleueris: ut tunc ipsi tibi ingentium ducum sacra uestigia, iisdem in locis, monstrabantur. (15,4)

Lo significativo es, de nuevo, la variación del motivo épico, que, ahora despojado de connotaciones guerreras, se refiere al héroe como un *magnus hospes*, no como un *magnus dux*.

Por último, Plinio sigue la misma línea de adaptar elementos épicos cuando describe una escena de triunfo (futuro) en el capítulo 17. De esa escena nos interesa destacar dos detalles donde se advierte la adaptación de modo claro. Por un lado, encontramos que los *spolia opima*, los arrancados por un jefe a otro tras luchar cuerpo a cuerpo en singular combate, se equiparan con una especie de “duelo de miradas” entre los jefes de cada ejército:

Nec tibi opima defuerint, si quis regum venire in manus audeat, nec modo telorum tuorum, sed etiam oculorum minarumque coniectum toto campo, totoque exercitu opposito, perhorrescat. (17,3)

Plinio augura a Trajano, junto a la obtención de los *spolia opima*, prueba suprema del valor demostrado en un enfrentamiento directo cuerpo a cuerpo, otra gloria cuyo mérito radica en la intimidación del enemigo a distancia, cuando entre los dos jefes enfrentados se interpone todo un campo de batalla y un ejército entero (*toto campo totoque exercito opposito*). La fortaleza extraordinaria de Trajano no se apoya en las armas convencionales (*non modo telorum tuorum coniectum*), sino en su persona (*sed oculorum etiam minarumque coniectum*); su mirada y su voz están dotadas de la potencia sobrenatural propia del héroe, capaz de fulminar al enemigo a distancia por el horror que inspira. Los tradicionales *spolia opima*, introducidos en el texto con una escueta mención, quedan relegados ante esta otra forma menos usual de medir el valor del jefe del ejército basándose en su poder de disuasión.

El otro detalle significativo en la escena es la relación entre la *moderatio* de Trajano y el triunfo, apreciable en 17,4:

Meruisti proxima moderatione, ut, quandocunque te uel inferre uel propulsare bellum coegerit imperii dignitas, non ideo uicisse uidearis, ut triumphares, sed triumphare, quia uiceris. (17,4)

Por lo general, el triunfo se atribuye a la *uirtus* o al conjunto de las cualidades guerreras de un jefe. Pero Plinio innova introduciendo en el esquema de valores la *moderatio*. Trajano ya ha demostrado, en un enfrentamiento reciente, su moderación, cualidad que anula el

exceso de ambición personal ligado al triunfo. Esa misma moderación en un futuro triunfo constituye una garantía de legitimidad.

Gracias al tratamiento de todos los elementos analizados, Plinio construye un arquetipo de héroe cuya excelencia radica, como hemos visto, en gestas no sangrientas, en la *moderatio* y la inclinación hacia la paz.

#### b) Modelos de *dux*

Hemos podido apreciar cómo adapta Plinio el código épico para representar a un *imperator* singular, caracterizado por la contención (*moderatio*). Ahora analizaremos el tratamiento de elementos tomados de la figura de los *magni duces*.

#### i) *Magni duces*

Los romanos contaban con un repertorio de figuras simbólicas, los grandes hombres, *uiri illustres* o *summi uiri*, que hacían las veces de *maiores* de elección y cuyas hazañas y cualidades se fijaban y transmitían en *exempla*<sup>1</sup>. Como ha señalado Mencacci (2001, pp. 421-437), una característica de los grandes hombres es que tienden a ser evocados en grupo, un rasgo que se explica por su dimensión genealógica; otra, que contribuyen a mantener la identidad cultural del grupo que los invoca<sup>2</sup>.

Las dos características son aplicables a los *magni duces*, que podemos considerar un subtipo de *uiri illustres* definido por el campo concreto de su actividad en beneficio del Estado, aunque, hasta ahora, se haya subrayado que la grandeza de los *summi uiri* se basaba más en las virtudes éticas que en las militares.

---

<sup>1</sup> Sería necesario un estudio léxico riguroso de los términos latinos para referirse a los grandes hombres.

<sup>2</sup> Cf. Mencacci (2001, pp. 421-437).

Por otra parte, los grandes jefes militares se definían por las cuatro cualidades esenciales para un buen general, *scientia rei militaris*, *uirtus*, *auctoritas* y *felicitas*, que habían sido identificadas y glosadas por Cicerón (*imp.* 10, 28-17, 50).

La *moderatio*, en el catálogo de virtudes de Cicerón para caracterizar a un buen general, se situaba en una posición marginal. Cicerón no habla exactamente de *moderatio*, pero sí incluye la *temperantia* (*imp.*13,36) entre las cualidades complementarias del valor guerrero<sup>1</sup>. Para ilustrarla, menciona acciones que ponen de manifiesto el autocontrol del general respecto a los bienes o los placeres que podrían apartarle de su objetivo (14,40). La considera equivalente de la *continentia* (14,41). Nos interesa también destacar que Cicerón evoca la *temperantia* como una cualidad de los antiguos magistrados romanos:

nunc intellegunt non sine causa maiores suos, tum cum ea temperantia magistratus habebamus, seruire populo Romano quam imperare aliis maluisse. (14,41)

De la importancia creciente de la *moderatio* para un jefe militar en la época de Trajano y en otras posteriores, trataremos en los epígrafes siguientes.

## ii) *Viri militares* de época imperial

Junto al modelo de los *magni duces*, estaba surgiendo ya en la época de Plinio otro modelo para referirse a hombres de carrera brillante en el ejército bajo malos príncipes, como los *uiri militares* recordados por Estacio en *Siluae* I 4 y V 2, como los predecesores de Agrícola en Britania y como el propio Agrícola, inmortalizado en la obra homónima de Tácito.

---

<sup>1</sup> Cf. *Pomp.*13,36: *Non enim bellandi uirtus solum in summo ac perfecto imperatore quaerenda est sed multae sunt artes eximiae huius administratae comitesque uirtutis. Ac primum quanta innocentia debent esse imperatores, quanta deinde in omnibus rebus temperantia, quanta fide, quanta facilitate, quanto ingenio, quanta humanitate!*

Conviene en este punto detenerse brevemente en el texto del *Agrícola* de Tácito, para comprobar qué cualidades atribuye el autor al *dux* elogiado allí. Tácito no entronca a Agrícola con la serie legendaria de los *magni duces*. Cuando emplea este sintagma sus referentes son dos mandos militares de la época de Vespasiano predecesores de Agrícola en Britania: Petilio Cerial y Julio Frontino<sup>1</sup>. La “genealogía metafórica” de Agrícola no es, pues, de stirpe legendaria. Las *uirtutes* del *dux* que aprecia y destaca Tácito en la labor de Agrícola son la *moderatio* y el *obsequium*:

Ita successor simul et ultor electus *rarissima moderatione* maluit uideri inuenisse bonos quam fecisse.  
(7,3)

Nec Agricola umquam in suam famam gestis exsultauit: ad auctorem ac duces ut minister fortunam referebat. Ita *uirtute in obsequendo*, uerecundia in praedicando, extra inuidiam nec extra gloriam erat.  
(8,3)

Como podemos observar en los textos, las dos cualidades mencionadas se manifiestan en las relaciones del jefe con sus subordinados (*moderatio*) o con sus superiores (*obsequium*). En la época de Agrícola, cuando la experiencia histórica del principado había mostrado ya la vulnerabilidad del sistema imperial a la presión del ejército, no podía dejar de señalarse la obediencia como una virtud en un mando militar, sin que eso supusiera la imposibilidad de encontrar en el ejército hombres rectos bajo malos príncipes. Es bien conocida en este sentido la sentencia con la que Tácito cierra su biografía de Agrícola, casi un desafío a los que

---

<sup>1</sup> Cf. Agr. 17,1 y s.: *Sed ubi cum cetero orbe Vespasianus et Britanniam recuperauit, magni duces, egregii exercitus, minuta hostium spes. Et terrorem statim intulit Petilius Cerialis, Brigantum ciuitatem, quae numerosissima prouinciae totius perhibetur, adgressus. Multa proelia, et aliquando non incruenta; magnamque Brigantum partem aut uictoria amplexus est aut bello. 2. Et Cerialis quidem alterius successoris curam famamque obruisset: subiit sustinuitque molem Iulius Frontinus, uir magnus, quantum licebat, ualidamque et pugnacem Silurum gentem armis subegit, super uirtutem hostium locorum quoque difficultates eluctatus.* Tácito emplea sólo en 17,1 el sintagma *magni duces*; en otros pasajes se refiere a grandes hombres con el sintagma *magni uiri* (42,4) o usa el singular *uir magnus*: (17, 2 y 44,2).

contemplaban el martirio político de los estoicos y los *exitus uirorum illustrium* como la única forma de honor en el Imperio:

Sciant, quibus moris est inlicita mirari, posse etiam sub malis principibus magnos uiros esse, *obsequiumque ac modestiam*, si industria ac uigor adsint, eo laudis excedere, quo plerique per abrupta, sed in nullum rei publicae usum, ambitiosa morte inclaruerunt. (42,4)

Tácito conserva el patrón de los *magni uiri*, pero los valores estimados han cambiado y la *moderatio* y el *obsequium* ocupan en esta época un papel central.

### c) El Trajano *Imperator* de Plinio

En su presentación de Trajano como *uir militaris* Plinio combina los dos modelos de *dux*: el modelo tradicional de los *magni duces*, con mando supremo y a la antigua, y el contemporáneo de los subordinados a un superior, leales incluso bajo malos príncipes, representado por hombres como Agrícola, cuya ejemplaridad discreta lo alejaba de la exhibición de los opositores al régimen imperial.

Plinio, mediante una comparación de igualdad –*ut olim* (6. 4); *ut tunc* (15.4); *ut illi* (56,4) –, o identificando a Trajano como miembro del grupo –12.1; 20.3; 56,4; 81.2– inserta al emperador en una serie de ilustres generales cuyo comportamiento es siempre ejemplar<sup>1</sup>. En todos los pasajes los grandes jefes aparecen evocados en plural, sin citar sus nombres, con una adjetivación alusiva a su grandeza (*magni, ingentium*), su antigüedad (*ueteribus et priscis*)

---

<sup>1</sup> Cf. 12,1: *Vident enim Romanum ducem, unum ex illis ueteribus et priscis*; 20,3: *diceres magnum aliquem ducem, ac te potissimum, ad exercitus ire*; 56,4: *ut illi solebant, quibus erat moris paludamento mutare praetextam, ignotasque terras victoria sequi*; 81,2: *Olim haec experientia iuventutis, haec uoluptas erat; his artibus futuri duces imbuebantur: certare cum fugacibus feris cursu, cum audacibus robore, cum callidis astu.*

y, a veces, a su filiación romana<sup>1</sup>. Y siempre están situados en un pasado cronológicamente indefinido que los acerca a la categoría de legendarios (*quondam, olim*).

Como esos generales, Trajano, llamado para la adopción, regresa para ayudar a la patria (6,4); inspira terror en los enemigos (12,1); mantiene con sus soldados una camaradería que los impulsará a enseñar con orgullo los lugares que su jefe recorrió (15,4); no ocasiona molestias a la población civil (20,1); desempeña su segundo consulado entre gentes bárbaras (56,4); y, en sus momentos de ocio, practica la caza, ejercicio propio de la educación militar tradicional (81,2). Esta distribución de los pasajes –concentrados en la sección sobre méritos militares, pero también presentes en las dedicadas a *adoptio* y *otium*– da idea de la importancia de la *uirtus* bélica en la representación de Trajano, ya que ilustra la actuación del jefe militar en el exterior, donde cuenta con el respeto de los enemigos y el aprecio de sus soldados, y en el interior, donde tiene un comportamiento ejemplar con la población civil. Y, sobre todo, muestra que en la caracterización priman las cualidades sobre las *res gestae*.

El nexo entre Trajano y los *magni duces* garantiza al emperador una identidad no cuestionada<sup>2</sup>. Y hace pensar en las *uirtutes imperatoriae* del canon tradicional romano.

Resulta interesante observar qué *uirtutes imperatoriae*, de las integradas en el canon expuesto por Cicerón en *De lege Manilia*, aplica Plinio para caracterizar a Trajano cuando el relato de *res gestae* militares del emperador en el discurso es mínimo, y está amplificado con comentarios sobre su carrera militar antes de llegar al poder, y con la descripción de un futuro triunfo.

---

<sup>1</sup> La omisión de este dato es interesada en *Pan.* 6.4, donde posiblemente Plinio hace alusión a Aníbal, ya “neutralizado” como enemigo. Cf. *NEP. Han.* 6.1.

<sup>2</sup> Según Seelentag (2004), la inclusión de Trajano en la serie de los *magni duces* sirve para maquillar el hecho de que, a pesar de la intensa preparación de la guerra por parte de Trajano, durante su estancia en el Danubio antes de entrar en Roma como emperador, las tropas no habían conseguido un resultado que mereciera ser celebrado con el triunfo. Otros críticos argumentan que, de ser cierto que se demoró en regresar a Roma porque no contaba con ningún triunfo, no habría ninguna razón para explicar su vuelta en el 98 todavía sin él.

En el texto, Plinio atribuye a Trajano tres de las cuatro *uirtutes* exigidas por Cicerón a un *imperator*: la *scientia rei militaris*, la *auctoritas* y la *uirtus*, esta última presentada en sus facetas de *fortitudo in periculis* y *celeritas in conficiendo*<sup>1</sup>.

La *scientia rei militaris* implicaba un tipo de formación práctica que era la tradicional en la sociedad romana, donde los conocimientos militares y la destreza en este campo procedían de la experiencia directa<sup>2</sup>. Esta cualidad de Trajano está expresada en las referencias de Plinio a su formación en el ejército desde temprana edad al lado de su padre (14,1) y en las relativas a sus años como tribuno militar (15,1; 15,3). Plinio subraya la juventud de Trajano cuando realiza esas misiones: *cum puer admodum* (14,1); *teneris adhuc annis* (15,1). Y también hace hincapié en la duración extraordinariamente larga de su tribunado (15, 3: *per stipendia decem*) y en la favorable repercusión que esta circunstancia tiene para la formación de quien luego ejercerá el magisterio de todas las enseñanzas así adquiridas:

Tribunus uero disiunctissimas terras, teneris adhuc annis, uiri firmitate lustrasti: iam tunc praemonente Fortuna, ut diu penitus perdisceres, quae mox praecipere deberes. 2 Neque enim prospexisse castra, breuemque militiam quasi transisse contentus, ita egisti tribunum, ut esse statim dux posses, nihilque discendum haberes tempore docendi. (15,1 y s.)

Esta formación de Trajano, tradicional y a conciencia, resulta mucho más valiosa porque el texto la contrapone al tipo de aprendizaje vigente por aquel entonces:

Postquam uero studium armorum a manibus ad oculos, ad uoluptatem a labore translatus est; postquam exercitationibus nostris non ueteranorum aliquis, cui decus muralis aut ciuica, sed Graeculus magister assistit: quam magnum est, [unum] ex omnibus patrio more, patria uirtute laetari, et sine aemulo ac sine

---

<sup>1</sup> Sobre los componentes que integran el valor (*uirtus*) Cicerón escribe en *Pomp.* 11,29: Neque enim solae sunt uirtutes imperatoriae quae uolgo existimantur, labor in negotiis, fortitudo in periculis, industria in agendo, celeritas in conficiendo, consilium in prouidendo, quae tanta sunt in hoc uno quanta in omnibus reliquis imperatoribus quos aut uidimus aut audiimus non fuerunt.

<sup>2</sup> Cf. Cic. *Pomp.* 10,28.

exemplo secum certare, secum contendere, ac sicut imperat solus, solum ita esse, qui debeat imperare!  
(13,5)

Queda así claro que el emperador aprecia la formación militar al estilo tradicional (*patrio more, patria uirtute*) en unos tiempos en que no se confiaba la instrucción militar a los veteranos que habían conseguido la gloria, sino a preceptores griegos, cuyas enseñanzas se basaban en la exhibición y no en el esfuerzo. En este contexto, la excepcional preparación de Trajano lo convierte en único y justifica su *imperium* en solitario.

En cuanto al prestigio (*auctoritas*), el respeto al *nomen imperatorium* entre los enemigos es uno de los indicadores para medirlo<sup>1</sup>. Y con este respeto cuenta Trajano, porque los enemigos lo identifican con uno de los grandes jefes romanos:

At nunc rediit omnibus terror et metus, et uotum imperata faciendi. Vident enim Romanum ducem, unum ex illis ueteribus et priscis; quibus imperatorium nomen addebant contecti caedibus campi et infecta uictoriis maria. (12,1)

La *uirtus*, es decir, el valor, la tercera de las cualidades propias del *imperator*, se nos presenta en el texto bajo dos de sus aspectos más frecuentes, el de la rapidez de acción, designada por Plinio con el término *uelocitas* (14,3), y el del arrojo ante los peligros, designado con el término *fortitudo* (16, 2 y s.). La rapidez la menciona Plinio cuando se refiere a la marcha de Trajano desde Hispania a Germania para ayudar a Domiciano a sofocar la rebelión de Saturnino. Se ejemplifica así esta cualidad con una acción anterior a la llegada de Trajano al poder y realizada bajo mandato de Domiciano. En cambio, la *fortitudo* sí se ilustra con un episodio perteneciente a la etapa de emperador, el que llevó a Trajano a colocarse con sus tropas en la orilla del Danubio en actitud amenazante; pero, como veremos

---

<sup>1</sup> Cf. Cic. *Pomp.* 15,43-46.

en seguida, esta virtud se combina con otra, la *moderatio*, para explicar la decisión del emperador de no entablar batalla.

Y, por último, digamos algo sobre el silencio de Plinio respecto a la *felicitas* de Trajano. *Felicitas*, la buena suerte como don divino, era una de las *uirtutes imperatoriae* según Cicerón (*imp.* 16,47). Plinio no nos presenta a un Trajano afortunado y protegido por los dioses en sus enfrentamientos con el enemigo, pues, dado el poco énfasis del orador en el relato de *res gestae* bélicas, podría interpretarse como una ironía. La *felicitas* de Trajano queda circunscrita a su elección como emperador (8,1 y 2).

Aunque Plinio en ocasiones apela al conjunto de las cualidades militares de Trajano, como cuando anticipa una eventual batalla contra un rey bárbaro (16,5: *omnia haec tam prona tamque cedentia uirtutibus tuis sentiet*), destaca en él la *moderatio* por encima del resto. La presenta bajo diversos aspectos: contención en el ascenso al poder, en la acción bélica propiamente dicha y en la relación con los soldados. Veamos cada uno de ellos.

Cuando Plinio se refiere a la *adoptio* y al comportamiento de Trajano antes de ese proceso remite a la *moderatio* y al *obsequium* de manera reiterada:

Magnum hoc tuae moderationis indicium, quod non solum successor imperii, sed particeps etiam sociusque placuisti. Nam successor, etiamsi nolis, habendus est: non est habendus socius, nisi uelis. 2 Credentne posteri, patricio et consulari et triumphali patre genitum, cum fortissimum, amplissimum, amantissimum sui exercitum regeret, imperatorem non ab exercitu factum? eidem, cum Germaniae praesideret, Germanici nomen hinc missum? nihil ipsum, ut imperator fieret agitasse? nihil fecisse, nisi quod meruit et paruit? 3 Paruisti enim, Caesar, et ad principatum obsequio peruenisti, nihilque magis a te subiecti animi factum est, quam quod imperare coepisti. Iam Caesar, iam imperator, iam Germanicus, absens et ignarus, et post tanta nomina, quantum ad te pertinet, priuatus. (9,1-3)

La *moderatio* implica que Trajano se comporta con la disciplina y la obediencia de un soldado y que no se prevale de sus tropas para obtener títulos militares como el de *imperator* o el de *Germanicus*, evidenciando con ello su respeto y lealtad al orden institucional.

Además, la contención de Trajano se manifiesta no sólo en el camino de llegada al poder, sino también en su comportamiento una vez situado en la cima de él:

At quo, dii boni, *temperamento* potestatem tuam fortunamque *moderatus es!* Imperator titulis et imaginibus et signis, ceterum modestia, labore, uigilantia dux et legatus et miles, cum iam tua uexilla, tuas aquilas magno gradu anteires, neque aliud tibi ex illa adoptione, quam filii pietatem, filii obsequium adsereres, longamque huic nomini aetatem, longamque gloriam precarere. (10,3)

Por otra parte, la *moderatio* explica el comportamiento pasado de Trajano en su única acción bélica concretada en el texto, la disuasión del enemigo a orillas del Danubio<sup>1</sup>:

Sed magis praedicanda moderatio tua, quod innutritus bellicis laudibus *pacem* amas: nec quia uel pater tibi triumphalis, uel adoptionis tuae die dicata Capitolino Ioui laurus, idcirco ex occasione omni quaeris triumphos. Non times bella, nec prouocas. 2 Magnum est, Imperator Auguste, magnum est stare in Danubii ripa, si transeas, certum triumphi; nec decertare *cupere* cum recusantibus: quorum alterum fortitudine, alterum moderatione efficitur. 3 Nam ut ipse nolis pugnare, moderatio; fortitudo tua praestat, ut neque hostes tui uelint... (16, 1-3)

Plinio la ilustra con un episodio disuasivo y no con un enfrentamiento armado. Frente a la tradicional exaltación del ardor guerrero pondera, pues, el amor a la paz.

Pero el aspecto de la *moderatio* más extensamente tratado en el texto es el de las relaciones entre general y soldados. Este asunto quedaba al margen de los intereses de Cicerón cuando en su discurso sobre la ley Manilia reflexionaba sobre las *uirtutes*

---

<sup>1</sup> En 17,4 Plinio emplea de nuevo *moderatio* para aludir a este episodio: *meruisti proxima moderatione*.

*imperatoriae*<sup>1</sup>. Sí lo encontramos en muchos textos de época imperial, como las obras de Tácito y Suetonio, donde se repiten motivos, considerados luego tópicos, como el de la participación del general en las marchas, las muestras de familiaridad con los soldados o los gestos propios de un buen camarada<sup>2</sup>. En el discurso de Plinio la construcción de la imagen del emperador como *uir militaris* integra la faceta de *imperator* y el comportamiento del general como *commilitón*. Trajano, según la presentación de Plinio, combina *imperator* y *miles* en una singular mezcla para la que el orador emplea el término *miscere*<sup>3</sup>:

militaribus turmis imperatorium puluerem sudoremque *misceres* (13,1)

sic imperatorem commilitonemque *miscueras* (19,3)

Nos interesa aquí ver cómo el emperador adopta uno u otro papel en función de a quién se dirija y en qué situación.

---

<sup>1</sup> De hecho, cuando Cicerón menciona valores como el carácter accesible (14,41: *facilitas*) y el trato amable (14,42: *humanitas*) del general lo hace en el contexto de las relaciones con los pueblos conquistados y los enemigos vencidos. Sólo en 13,38, la *continentia* del general se conecta con la capacidad de controlar adecuadamente también a sus soldados: Neque enim potest exercitum is continere imperator qui se ipse non continet, neque seueros esse in iudicando qui alios in se seueros esse iudices non uolt.

<sup>2</sup> Cf. TAC. *Ann.* 13,35,4 o SVET. *Caes.* 57.

<sup>3</sup> Esta combinación de funciones en Trajano aparece analizada en Rees (2001, pp. 154-156) y Seelentag (2004, pp. 269-277). Rees (2001) ha abordado el tema desde una perspectiva formal, la del estudio de las paradojas en antítesis que abundan en el discurso de Plinio para caracterizar al emperador. El par *imperator/commilito* es un elemento más de los que integran la serie de paradojas que Plinio testimonia en el carácter y el comportamiento de Trajano. En opinión de Rees, constituyen una exageración retórica destinada a mostrar que el emperador posee una singular capacidad para compatibilizar lo incompatible. Y esto le distingue de la masa del pueblo y de los senadores.

En opinión de Seelentag (2004, p. 293, n. 3), las conclusiones de Rees no son acertadas. Para empezar, Rees adscribe al Panegírico una injustificada singularidad como fuente, pues se le escapa el carácter serial de esta clase de comunicación emperador-senadores, y con ello la precaución ideológica de que pueda tratarse en estas específicas declaraciones de contenidos convencionales del género *gratiarum actio*. Además, al no analizar Rees de cerca la función política de los diferentes papeles desempeñados por Trajano, ni situarlos convenientemente en el contexto histórico, se le escapa el valor informativo de estas paradojas. Seelentag propone una explicación neohistoricista. Sostiene que Plinio, al insistir en la faceta de Trajano como *commilitón*, pone de relieve el control del jefe sobre su ejército y con ello da garantías de que el emperador que ha sido camarada de sus soldados tiene ascendiente sobre ellos y será capaz de controlarlos adecuadamente llegado el caso.

Plinio, en la línea habitual de expresarse de modo genérico y alusivo, haciendo que por ello resulte difícil –o directamente imposible– dar concreción histórica y buscar referente preciso a sus palabras, dedica el capítulo 13 a describir la actividad cotidiana de los entrenamientos militares. (Posiblemente aluda al tiempo pasado por Trajano en Germania Superior en el 98). El emperador participa en los ejercicios preparatorios como uno más, sin otros signos distintivos que la prestancia física, el interés por el bienestar de sus hombres o la costumbre de hacer una ronda por las tiendas de los soldados antes de retirarse a descansar. Este comportamiento de conmilición le granjea la admiración y el respeto de los soldados:

*Quid apud milites? Quam admirationem quemadmodum comparasti! cum tecum in ediam, tecum ferrent sitim; cum in illa meditatione campestri militaribus turmis imperatorium pulverem sudoremque misceres, nihil a ceteris, nisi robore ac praestantia <different>; cum libero Marte nunc cominus tela uibras, nunc uibrata susciperes, alacer uirtute militum et laetus, quoties aut cassidi tuae aut clypeo grauior ictus incideret; (13,1)*

Sobre esta condición de conmilición insiste de nuevo Plinio en 15,5, tras haber explicado que es consecuencia del largo período de formación militar de Trajano durante sus años como tribuno:

*Verum haec olim: in praesentia quidem, quisquis paulo uetustior miles, hic te commilitone censetur. Quotus enim quisque, cuius tu non ante commilito, quam imperator? Inde est, quod prope omnes nomine appellas: quod singulorum fortia facta commemoras: nec habent adnumeranda tibi pro republica uulnera, quibus statim laudator et testis contigisti. (15,5)*

El trato asiduo y prolongado con los soldados justifica que ellos consideren a Trajano un compañero de armas y él conozca sus hazañas, sus nombres y hasta sus heridas. Trajano es testigo directo de las acciones bélicas y, por tanto, capaz de elogiarlas con conocimiento de causa. Estamos ante el motivo del buen general que conoce bien a sus hombres, por haber

compartido con ellos tareas militares, y valora adecuadamente los méritos<sup>1</sup>. El mismo rasgo lo encontramos en el *Agrícola* de Tácito:

Sed, ubi aestas aduenit, contracto exercitu multus in agmine, laudare modestiam, disiectos coercere, loca castris ipse capere, aestuaria ac siluas ipse praetemptare; (*Agric.* 20,2)

Nec Agricola umquam per alios gesta audius interceptit: seu centurio seu praefectus incorruptum facti testem habebat. (*Agric.* 22,4)

Y no acaban aquí las similitudes entre dos *uiri militares* de una misma época, el rigor a la hora de mantener la disciplina y la buena relación con los mandos constituyen motivos de elogio para los dos. De la disciplina impuesta por *Agrícola* da cuenta Tácito cuando refiere la actuación de su suegro al frente de la vigésima legión en los primeros años del reinado de Vespasiano:

Is missum ad dilectus agendos Agricolam integreque ac strenue uersatum uicensimae legioni tarde ad sacramentum transgressae praeposuit, ubi decessor seditiose agere narrabatur: quippe legatus quoque consularibus nimia ac formidolosa erat, nec legatus praetorius ad cohibendum potens, incertum suo an militum ingenio. Ita successor simul et ultor electus rarissima moderatione maluit uideri inuenisse bonos quam fecisse. (*Agric.* 7,3)

Plinio habla en el capítulo 18 acerca de que Trajano volvió a poner orden en los campamentos en un momento en que la disciplina militar se había relajado, pero lo hace de un modo genérico, sin precisar ningún episodio concreto<sup>2</sup>:

---

<sup>1</sup> Sobre el trato del general con sus soldados, véase lo que escribe Suetonio a propósito de César en *Caes.* 65-67. Suetonio subraya especialmente la autoridad de César y la disciplina impuesta a sus soldados. Pero también cuenta que César llamaba a sus hombres con miltones: *Nec milites eos pro contione, sed blandiore nomine commilitones appellabat* (67,2).

<sup>2</sup> Bennett (1997, p. 51) opina que Plinio alude aquí al temor ante un motín de las tropas del Danubio, muy castigadas por las derrotas sufridas contra los suevos, sármatas y dacios bajo Domiciano. A pesar de que Plinio se refiere a la relajación de la disciplina militar en época de Domiciano en *ep.* 8,14,7, esto no está documentado en otras fuentes.

Aliud ex alio mihi occurrit. Quam speciosum est enim, quod disciplinam castrorum lapsam exstinctamque refouisti, depulso prioris seculi malo, inertia et contumacia et dedignatione parendi? (18,1)

La relación de Trajano con los legados no es de igual a igual sino de superior a inferior, y aquí la habilidad retórica del panegirista logra eludir la incongruencia precisamente con su formulación paradójica de la mezcla de *imperator* y *commilito*. Trajano se muestra como *imperator* respetuoso con los oficiales y como camarada con los soldados, de este modo obtiene el respeto de todos:

Itaque perinde summis atque infimis carus, sic imperatorem commilitonemque miscueras, ut studium omnium laboremque, et tanquam exactor intenderes, et tanquam particeps sociusque releuares. (19,3)

En definitiva, Plinio dedica más espacio a demostrar la obediencia y lealtad de Trajano hacia sus superiores de cada momento, sean Domiciano o Nerva, y su capacidad para mantener la disciplina y el control sobre sus subordinados, que a la exposición de un brillante *curriculum* militar. De hecho, en la presentación de Trajano subraya su similitud con los *magni duces* del pasado, su lealtad y obediencia, su inclinación por la paz, y la buena relación que mantiene con los soldados y el control que ejerce sobre ellos. Todas estas cualidades anunciaban, en cierta medida, su línea de actuación en el futuro; así el Senado tenía la seguridad de contar con un emperador sin excesivas ambiciones imperialistas, y leal.

Todo lo expuesto hasta aquí nos lleva a concluir que Plinio no renuncia a los ribetes heroicos que le proporciona la épica, pero superpone a ese modelo otro contemporáneo, que mezcla *imperator* y *miles*, y va relegando la superioridad basada en parámetros tradicionales, para establecer otro tipo de superioridad, acorde con los valores de la época y basada, paradójicamente, en la igualdad. Junto a las cualidades tradicionales y esperables para un jefe

militar, Plinio exalta otros valores, relevantes para la época imperial, y que se muestran también en el ámbito civil, como la *moderatio* y el *obsequium*.

Abordaré en la siguiente sección de este estudio la faceta complementaria a la construcción de la figura de Trajano como *Imperator*, su representación civil.

### 3.2. *Ciuis*

Como ya hemos visto y recordamos aquí, Plinio afirma desde el comienzo de su discurso que el paradigma del ciudadano es uno de los modelos positivos para representar a Trajano: *non enim de tyranno, sed de ciue... loquimur* (2,3). En él están comprendidos aspectos políticos, sociales y privados.

#### 3.2.1. Aspectos políticos

Practica Plinio en el texto una interpretación del código de gestos y pautas por el que se rige la presentación de Trajano en actos públicos y ceremonias, pues precisamente participando en los ritos de la vida política el nuevo príncipe escenificaba su condición de ciudadano.

Esa condición de ciudadano la encontramos expresada en el discurso por dos cauces. Uno, de afirmación ciudadana, está vinculado al ejercicio del consulado. En el otro cauce, negativo, se integran las *recusationes* y la renuncia a todos los elementos y símbolos de estatus que situarían al príncipe en un plano superior al del resto de los ciudadanos. Además, Plinio no se limita a ofrecernos su punto de vista, sino que añade la autopercepción que Trajano tiene de sí mismo como un igual al resto de sus conciudadanos.

Analizo a continuación cada uno de los cauces de expresión de la ciudadanía enumerados.

a) Expresión de la ciudadanía por vía afirmativa: cónsul

El desempeño de una magistratura era en Roma un modo de dar visibilidad pública a la condición de ciudadano, así como una ocasión de mostrar contención y autocontrol (*moderatio*), una de las cualidades más apreciadas en un magistrado<sup>1</sup>.

El consulado, la más alta magistratura republicana, constituía durante el Imperio la culminación de una carrera senatorial y, aunque ya a comienzos del siglo II había sido despojado de muchos de sus cometidos, conservaba un alto valor simbólico -en unos tiempos en que la participación política efectiva del ciudadano disminuía- a la vez que confería prestigio a quien lo ostentaba<sup>2</sup>. Trajano desempeñó el tercero de sus consulados desde enero del año 100 hasta, probablemente, finales de febrero de ese mismo año. Y el relato de esos meses se extiende en el texto de Plinio a lo largo de veinticuatro capítulos (57-80), un tercio del total del discurso, que forman un bloque perfectamente acotado y presentado como un ejemplo más de la *moderatio* de Trajano:

Quam multa dixi de moderatione, et quanto plura adhuc restant! ut illud, quod secundum consulatum recepisti, quia princeps et pater deferebat. At postquam ad te imperii summam, et cum omnium rerum, tum etiam tui potestatem dii transtulerunt; tertium consulatum recusasti, cum agere tam bonum consulem posses. (*Pan.* 56,3)

La distribución de los contenidos dentro de este bloque (Morford 1992, pp. 587 s.) comienza con tres capítulos preliminares, del 57 al 59, sobre la aceptación del consulado. Del capítulo 60 al 77 encontramos la narración del tercer consulado propiamente dicha; constituyendo su núcleo los capítulos 63-77, bien delimitados por dos *recusationes*, la del

---

<sup>1</sup>Sobre la ejemplaridad de los magistrados, no ha sido posible la consulta de Ayelet Haimson Lushkov (2015). *Magistracy and the Historiography of the Roman Republic. Politics in Prose*. Cambridge: Cambridge University Press, reseñado por A. Rodríguez Mayorgas en <http://www.bmcreview.org/2016/02/20160205.html>.

<sup>2</sup> Sobre el consulado en la Antigüedad Tardía, cf. Chastagnol (1958, pp. 221-253) y Ceconi (2007, pp. 109-127). No he podido consultar L. Sguaitamatti.(2012). *Der spätantike Konsulat*. Fribourg: Academic Press Fribourg, reseñado por F. Carlá en <http://bmc.brynmawr.edu/2012/2012-11-44.html>.

consulado del año 100 y la del 101. Y es que, en efecto, antes de desarrollar el relato del 3<sup>er</sup> consulado Plinio nos ofrece una especie de *suasoria* con *exempla* y argumentos que supuestamente convencieron al príncipe para que aceptara el cargo (59-60,4); luego cierra la sección de modo análogo, con otros tres capítulos, del 78 al 80, que contienen los argumentos esgrimidos ante el príncipe para que acepte un cuarto consulado en el año 101.

Centrándonos ahora en el relato pormenorizado del tercer consulado de Trajano, se encuentra organizado en diversas secciones articuladas y ordenadas temática y cronológicamente<sup>1</sup>. La primera de ellas se ocupa de la elección de los dos colegas de Trajano en el cargo, uno para cada uno de los meses que duró su ejercicio (60,5-63). Recopila luego Plinio todo lo que considera propiamente *ante consulatum*, es decir, los actos rituales que acompañan al nombramiento: en primer término, la proclamación de Trajano en los *comitia* (63) y el juramento que pronunció en el Campo de Marte (64); después, los juramentos *in leges*, al comienzo y final de la magistratura, pronunciados en el Foro ante los *Rostra* (65).

Las actividades pertenecientes al ejercicio del cargo propiamente dicho se desarrollan en el Senado y fuera de él. Las que tuvieron lugar en el Senado se inician con el discurso inaugural del primer día del año (66-67,3). A continuación, Plinio recuerda la ceremonia de los *uota pro salute principis*, que se celebraba el 3 de enero (67,3-69), conectada con el consulado porque el texto de los *uota* se fijaba en la sesión inaugural del Senado presidida por el cónsul. Las elecciones de los magistrados superiores en el Senado (posiblemente el 9 de enero), presididas por el cónsul, aparecen extensamente comentadas (69-75) porque en su transcurso se sucedieron diversos gestos de deferencia de Trajano hacia los senadores: felicitaciones a los candidatos (71,1), aclamación de los *suffragatores* (71,6), modificación de la fórmula de la *precatio comitalis* (72,1-75). El tratamiento textual de todos estos gestos se

---

ajusta a un esquema común: descripción del gesto, contraste con la actitud de otros príncipes y reacción de los senadores ante el gesto deferente. Tras las elecciones, Plinio se detiene en las sesiones del Senado dedicadas a debatir la acusación contra M. Prisco (13-15 de enero), presididas por Trajano en calidad de cónsul (76,4).

Por lo que respecta a la actividad consular desarrollada fuera del Senado, Plinio se refiere a la *pompa consularis* (76,6). Recuerda también la presencia de Trajano en la *renuntiatio* de los cónsules en el Campo de Marte (77, 1-2), y que Trajano, ejerciendo las funciones judiciales propias del cónsul, imparte justicia en el tribunal situado en el Foro (77,2-6).

Con la minuciosa narración del consulado Plinio da a entender que Trajano ejerce el cargo de modo efectivo, que es un auténtico cónsul, aunque, bien mirado, el ejercicio de la magistratura queda reducido a una serie de ceremonias presentadas no como simulaciones, sino como actos legítimos y evidencias de respeto por las instituciones del Senado y del Pueblo.

Precisamente, la presencia de Trajano en los escenarios del poder del Pueblo y en el Senado contribuye a crear la imagen combinada de un *consul popularis* y, a la vez, respetuoso cumplidor de todas las tradiciones del Senado. Veamos cómo trata el autor cada uno de estos rasgos.

El relato de la presencia del cónsul Trajano en lugares como el Campo de Marte y el Foro, asociados al poder popular e inusuales para un príncipe, y la ponderación de su respeto por las fórmulas rituales nos aproximan a la imagen de un cónsul *popularis*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Ya Cicerón supo sacar partido a la presencia del cónsul en las sedes del poder del Pueblo. Tenemos un ejemplo en *Agr. 2, 6*: ...*Accedit etiam ille mihi summus labor ac difficillima ratio consulatus gerendi, quod non eadem mihi qua superioribus consulibus lege et condicione utendum esse decrevi, qui aditum huius loci*

Trajano comienza a manifestar su respeto al Pueblo desde el momento de su designación para el tercer consulado, cuando, en calidad de candidato, se persona en los comicios (63,1), asiste a la larga ceremonia en el Campo de Marte (63,2) y voluntariamente presta el juramento exigido a los cónsules designados (64,1). Este comportamiento protocolario resultaba inusitado para un príncipe, pues acostumbraban a no acudir a la proclamación por los *comitia (renuntiatio)* y a esperar en su residencia el resultado de los sufragios. La asistencia de Trajano representaba un honor para el pueblo y también para el consulado: *Quotusquisque principum antecedentium honorem istum aut consulatui habuit, aut populo?* (63,3).

Una segunda ocasión para exhibir ese mismo respeto, pero en los *Rostra*, se la proporcionan los juramentos *in leges* al iniciar y concluir la magistratura consular (65). Nos encontramos en una situación similar a la de la *renuntiatio*, con un príncipe observando un protocolo no prescrito para él. El orador compara la actuación de Trajano con la de otros emperadores y tilda de *superbia* la de éstos últimos:

Iam toties procedere in rostra, *inascensumque illum superbiae principum locum* terere, hic suscipere, hic ponere magistratus, quam dignum te, quamque diuersum consuetudine illorum, qui pauculis diebus gestum consulatum, immo non gestum, abiiciebant per edictum! Hoc pro contione, pro rostris, pro iureiurando: scilicet ut primis extrema congruerent: utque hoc solo intelligerentur ipsi consules fuisse, quod alii non fuissent. (65,3)

Y todavía el texto de Plinio recoge una muestra más de la presencia del príncipe en el Campo de Marte, cuando Trajano asiste a la proclamación de los cónsules para el año

---

*conspectumque vestrum partim magno opere fugerunt, partim non vehementer secuti sunt. Ego autem non solum hoc in loco dicam ubi est id dictu facillimum, sed in ipso senatu in quo esse locus huic voci non videbatur popularem me futurum esse consulem prima illa mea oratione Kalendis Ianuariis dixi.* La actitud de menosprecio a las sedes de la soberanía popular que el cónsul y *homo nouus* Cicerón atribuye a los cónsules *optimates* es la misma que Plinio reprueba en los príncipes anteriores a Trajano.

siguiente (77,1: *Nam comitia consulum obibat ipse*) y, a continuación, les toma el mismo juramento que él había prestado como cónsul designado:

Stabant candidati ante curulem principis, ut ipse ante consulis steterat: adigebanturque in uerba, in quae paulo ante ipse iurauerat princeps; qui tantum putat esse in iureiurando, ut illud et ab aliis exigat. (77,2)

Plinio recuerda que Trajano confiere pleno valor a los términos del juramento y por eso, por no considerarlo una mera fórmula ritual, se lo exige a los futuros cónsules.

Si observamos ahora el respeto del cónsul Trajano hacia el Senado, advertimos que Plinio no destaca la mera presencia del cónsul en la Curia, sino más bien la interacción con los senadores y su equiparación con ellos en el discurso inaugural de la magistratura, en las sesiones dedicadas a las elecciones, y en el debate del caso de M. Prisco.

Así, en el discurso inaugural del consulado, el emperador invitaba a los senadores a compartir las tareas de gobierno (66,3: *capessere quasi communis imperii curas*) y recuperar su capacidad política para decidir libremente (66,3: *resumere libertatem*)<sup>1</sup>.

Durante las sesiones dedicadas a las elecciones de magistrados, Plinio recuerda que Trajano se sitúa en el espacio físico al mismo nivel que los senadores y realiza los mismos gestos. En concreto, en las felicitaciones a los candidatos declarados elegibles, y en las aclamaciones de los nombres de los senadores que apoyaban a cada candidato (*suffragatores*), Trajano se suma a los senadores como uno más y escenifica la igualdad con ellos. En el momento de las felicitaciones, Trajano desciende de su posición para situarse al mismo nivel que los candidatos y los que acudían a felicitarlos (*deuexus quidem in planum*), y actúa como uno más (*quasi unus ex gratulantibus*):

---

<sup>1</sup> Sobre el significado de *libertas reddita*, cf. Morford (1992, pp. 575-593) y Gowing (2005, pp. 120-131). Según Gowing (2005), *libertas reddita* no significa que la república haya sido restaurada, Plinio expresa con este sintagma la idea de que le ha sido devuelta al Senado la autoridad.

Iam quo adsensu senatus, quo gaudio exceptum est, cum candidatis, ut quemque nominaueras, osculo occurreres! deexus quidem in planum, et quasi unus ex gratulantibus. (71,1)

La equiparación entre príncipe y senadores, sean candidatos o personas que acuden a felicitarlos, y el gesto del beso evocan para Plinio una estampa propia del pasado (*antiqua facies*)<sup>1</sup>:

Contigit ergo oculis nostris *antiqua facies*, princeps aequatus candidatis, et simul stantis intueri parem accipientibus honorem qui dabat. (71,3)

La cortesía de Trajano se vincula así a la tradición.

El otro momento del proceso electoral en que Trajano actúa como un senador más es el de la aclamación de los nombres de los senadores que apoyaban las distintas candidaturas:

Atque etiam, cum suffragatorum nomina honore, quo solent, exciperent: tu quoque inter excipientes eras, et ex ore principis ille senatorius adsensus audiebatur: 7 quodque apud principem perhibere testimonium merentibus gaudebamus, perhibebatur a principe. (71,6-7)

El príncipe se suma al grupo de los que acogen, con el debido honor, los nombres de los patrocinadores de las candidaturas (*tu quoque inter excipientes eras*), y su palabra se funde con las demás en el consenso senatorial (*ex ore principis ille senatorius adsensus audiebatur*).

En cuanto a las sesiones para debatir la acusación contra Mario Prisco (76,1; 6 y 9), ejemplifican la normalidad en el desarrollo de las funciones judiciales del Senado<sup>2</sup>. El comportamiento de Trajano durante ese debate lo interpreta Plinio en la misma línea de acomodación del príncipe a los usos propios del ciudadano de la República. Trajano preside

---

<sup>1</sup> *Antiqua facies* es la lectura de la edición de Mynors (1964), Moreno Soldevilla (2010), siguiendo ediciones más antiguas propone: *ante facies*.

<sup>2</sup> Sobre este proceso, cf. Paladini (1958, pp. 713-736).

las sesiones como cónsul y su actuación es exclusivamente la que corresponde a este cargo. Plinio no pierde la ocasión de subrayar que el emperador se limita a sus funciones de cónsul, y de adjetivar el proceder de Trajano con un evocador y legitimador *antiquus*:

Iam *quam antiquum, quam consulare*, quod triduum totum senatus sub exemplo tui sedit, cum interea nihil praeter consulem ageres! (76,1)

Para concluir el apartado sobre el consulado digamos que, a lo largo de los capítulos dedicados a narrar el ejercicio del cargo, Plinio da detallada cuenta del cumplimiento por parte de Trajano de todos los *officia consulis* desarrollados en el Senado, el Campo de Marte o el Foro. El respeto de Trajano cónsul por el Senado y el Pueblo se basaba en gestos, en acciones simbólicas más que decisivas, pero el ritual no carece de valor para presentar la continuidad de las tradiciones y favorecer la imagen pública de un emperador depositario de ellas. Una estudiada exhibición de respeto hacia el Senado y el Pueblo sustentaba la ilusión de la supremacía de esos cuerpos, mientras que, de hecho, demostraba ceremonialmente la supremacía del emperador.

Y todos estos gestos, que presentan a Trajano como un magistrado cumplidor, no sólo dotan de contenido al ejercicio del cargo, sino que, por su carácter ejemplar, poseen un alto valor didáctico que convierte al nuevo goberante en un *exemplum* para futuros príncipes. El consulado modélico de Trajano deviene así instrumento de la *institutio principum*. Y con ello tenemos una doble contribución al bien de la comunidad: la tradicional del ejercicio del cargo público y otra peculiar de la época imperial, la *institutio principum*.

Plinio inserta en su discurso un minucioso *de consulatu* para Trajano, llegando a materializar así una antigua aspiración de Cicerón, quien ya había anticipado el proyecto de perpetuar la memoria de su consulado en una obra donde se narrara y exaltara la hazaña civil que había supuesto su desempeño del cargo.

Encuentra Plinio en la narración del consulado una vía singular para caracterizar a Trajano como un ciudadano.

b) Expresión de la ciudadanía por vía negativa

La negativa del príncipe a manifestar un poder superior al del resto de los ciudadanos adopta, como hemos anticipado, dos formas: el ritual de las *recusationes* y la renuncia a los símbolos de estatus en la presentación pública.

La *recusatio* constituía uno de los mecanismos para afirmar, al menos formalmente, la condición igualitaria de la ciudadanía en Roma. La negativa a aceptar honores y títulos que situaran al individuo por encima del resto de sus conciudadanos implicaba una vía indirecta para ratificar el estatus no superior. La pervivencia de esta regla a través del tiempo se advierte, en que, como ha señalado Wallace-Hadrill (1982), el Principado fue establecido por un acto de negación (*recusatio*), ritualmente perpetuado de reinado en reinado. Esta pose de negación constituye el rasgo dominante del ceremonial imperial en Roma.

Algo diferente era el caso del rechazo a los cargos ordinarios, pues la ética política romana concebía el desempeño de un puesto público como un deber de servicio a la comunidad, y reprobaba las negativas a contribuir de este modo al bien común.

Las *recusationes* de Trajano en el texto de Plinio se rigen por dos principios: respetar la frontera que separa lo humano y lo divino, y establecer una distinción neta entre honores ofrecidos al príncipe a título personal y cargos.

Entre las distinciones que no acepta el emperador se cuentan los agradecimientos privados:

non apud genium tuum bonitati tuae gratias agi, sed apud numen Iouis optimi maximi pateris: illi debere nos quidquid tibi debeamus, illius quod bene facias muneris esse qui te dedit. (52, 6)

La negativa a aceptar este tipo de agradecimientos se fundamenta en la idea de no atribuirse honores que sólo a los dioses corresponden. Y de hecho, Trajano tampoco admitió ni templos ni estatuas que lo asimilaran a un dios:

Tu delubra non nisi adoraturus intras, tibi maximus honor excubare pro templis postibusque praetexi. Sic fit, ut di <tibi> summum inter homines fastigium seruent, cum deorum ipse non adpetas. 3 Itaque tuam statuam in uestibulo Iouis optimi maximi unam alteramue et hanc aeream cernimus. (52, 2 y s.)

Al margen de las *recusationes* motivadas por la neta separación entre honores divinos y humanos, la igualación de Trajano con el resto de ciudadanos se plasma en el rechazo, inobjetable, a las formas de reconocimiento material ofrecidas a su persona:

Cum arcus, cum tropaea, cum statuas deprecari: tribuenda est uerecundiae tuae uenia; illa enim sane tibi dicantur. (59,2)

En cambio, las negativas a desempeñar un cargo, por implicar los cargos un servicio a la comunidad, resultan, como hemos dicho, inaceptables para la ética política tradicional romana. El ritual de comenzar rechazando un cargo y terminar aceptándolo, se comprende si tenemos en cuenta que se rechaza porque supone un aumento del prestigio personal y se acepta porque implica un servicio a la comunidad. Plinio recurre a este argumento para explicar la aceptación del *imperium*. Trajano, siguiendo el ritual de la *recusatio*, se niega primero a aceptar el poder, pero acaba asumiéndolo para salvar al Estado:

recusabas enim imperare, recusabas; quod bene erat imperaturi. 6 Igitur cogendus fuisti. Cogi porro non poteris, nisi periculo patriae, et nutatione reipublicae. Obstinatum enim tibi non suscipere imperium, nisi seruandum fuisset. (5, 5 s.)

Merece un comentario particular este mecanismo de rechazo/aceptación cuando se trata del tercer consulado de Trajano. En el caso de la negativa de Trajano a desempeñar el consulado por tercera vez, a la que Plinio hace referencia en 56,3; 57,1; 58,1-2 y 59,1-2, la justificación se basa en un argumento distinto. En contra de la práctica usual de otros emperadores, de ejercer el consulado el primer enero de su mandato para dar nombre al año, Trajano renuncia a desempeñar el consulado del 99 y permite que sea adjudicado a ciudadanos particulares. Plinio aduce una justificación extraída de un argumentario republicano: Trajano lo rechaza para que puedan desempeñarlo otros ciudadanos particulares, acto interpretado por Plinio como un indicio de *libertas*. Así se aprecia en el siguiente texto:

Contigit ergo priuatis aperire annum, fastosque reserare: et hoc quoque redditae libertatis indicium fuit, quod consul alius, quam Caesar, esset. (58,3)

Y si la *recusatio* del tercer consulado era indicio de respeto a los valores compartidos de la ciudadanía, la aceptación final del cargo Plinio la justifica con idéntico argumento: por razones de buen comportamiento ciudadano. Trajano es esa clase de ciudadano que, como los *magni uiri* del pasado, engrandece el cargo que acepta:

Sed iam tempus est, te ipsi consulatui praestare, ut maiorem eum suscipiendo gerendoque augustiorem facias. Nam saepius recusare, ambiguum ac potius illam interpretationem habet, tanquam minorem putes. Tu quidem ut maximum recusasti; sed hoc persuadere nemini poteris, nisi aliquando et non recusaueris. (59,1)

Pero, por encima de todos los argumentos que el orador desgrana para convencer a Trajano, sobresale el que sostiene que el ejercicio del consulado constituirá un *exemplum* para futuros príncipes y ésta será la contribución de Trajano al bien común:

Nunc vero postulamus, ut futuros principes doceas inertiae renuntiare paulisper, delicias differre paulisper et saltem ad breuissimum tempus ex illo felicitatis somno uelut excitari; induere praetextam

quam cum dare possent occuparint, adscendere curulem quam detineant; esse denique quod concupierint, nec ideo tantum uelle consules fieri ut fuerint (59,2).

El bien de la patria, el interés de la comunidad, pasa ahora por demostrar que está gobernada por un ciudadano respetuoso con la máxima magistratura y capaz de devolver a la institución su esplendor:

Vis illud augustissimum consulum aliquando tribunal maiestati suae reddere? adscende. Vis constare reuerentiam magistratibus, legibus auctoritatem, modestiam postulantibus? adi. 3 Quod enim interesset reipublicae, si priuatus esses, consulem te haberet tantum, an et senatorem; hoc nunc scito interesse, principem te habeat tantum, an et consulem. (60,2-3)

Abordaré a continuación la segunda forma de expresar la ciudadanía por vía negativa por parte del príncipe: la renuncia a los símbolos de estatus en su presentación pública.

El cortejo, la escolta, el carruaje, la vivienda, el palco en el Circo y las fórmulas de tratamiento eran señales visibles de una posición social elevada en Roma. Estos mismos signos servían para representar el estatus del príncipe, que podía decantarse por revelar mediante ellos el poder omnímodo del *tyrannus*, o alejarse de ese modelo autoritario para acentuar la dimensión cívica de su comportamiento. En la renuncia por parte del príncipe a estas muestras ostensibles de superioridad consistía en buena medida el ritual de un comportamiento *ciuilis*. La renuncia a los símbolos de estatus en momentos importantes para la vida de la comunidad, y dotados de gran visibilidad social por desarrollarse en espacios públicos –*aduentus* (22-24), *spectacula* (51,4) –, permitía describir al emperador como antítesis del *tyrannus*.

Plinio construye la imagen pública de Trajano dando cuenta puntual de cada una de las ocasiones en que el nuevo emperador prescinde de los símbolos de su estatus y observa el código cívico heredado de la República. El proceso comienza ya en el *aduentus* o entrada en

Roma. Plinio convierte el *aduentus* de Trajano en una ceremonia de reconocimiento entre el ahora emperador –antes *priuatus*– y el resto de los ciudadanos: *ut reuersus imperator qui priuatus exieras, agnoscis agnosceris* (21,4). Cada una de las fases de la ceremonia – *introitus*, *occursus*, sacrificio en el Capitolio y marcha hacia el Palacio imperial<sup>1</sup>– evidencia que Trajano se aparta del modelo de los otros príncipes y continúa comportándose como un ciudadano particular (*priuatus*). Así, a diferencia de príncipes anteriores, que solían llegar a caballo o a hombros, Trajano realiza a pie su entrada (*introitus*): *Iam hoc ipsum, quod ingressus es, quam mirum laetumque* (22,1). Luego, en la *salutatio* de los que han acudido a recibirlo, prescinde de la ayuda del apuntador: *equestris ordinis decora honore hominum sine monitore signares* (23,1). Tampoco hace uso de la escolta militar preceptiva: *Neque enim stipatus satellitum manu* (23,3).

Y estos indicios de presentación por vía negativa se complementan con las señales que muestran la continuidad del comportamiento propio del ciudadano particular (*priuatus*). La repetición, durante el *aduentus*, de las acciones habituales de Trajano antes de acceder al cargo de emperador marca la observancia del código cívico. Trajano accedía a pie y sigue haciéndolo (24, 2: *incedebas pedibus, incedis*). Saluda a los senadores con un beso, es decir, con una muestra de cortesía propia de una relación entre iguales y similar a aquella con la que le habían despedido: *Gratum erat cunctis, quod senatum osculo exciperes, ut dimissus osculo fueras* (23,1). Incluso toma la iniciativa para dirigirse a los clientes presentes en la delegación que sale a recibirle: *gratum, quod tantus ultro clientibus salutatis quasdam familiaritatis*

---

<sup>1</sup> Lehnen (1997, p. 405) reconstruye así la sucesión de ceremonias que configuran *aduentus*: *occursus*, *introitus*, sacrificio en el Capitolio, marcha hasta el Palacio, juegos. Los dos tipos básicos de *aduentus* son: la entrada del emperador que busca reforzar su carisma distanciándose de los ciudadanos, y la del que quiere ser recordado como un ciudadano más. La descripción de la entrada de Trajano en el discurso de Plinio pertenece al segundo tipo.

*notas adderes* (23,1)<sup>1</sup>. Su comportamiento, cuando, de acuerdo con el protocolo, se dirige a ofrecer el sacrificio ritual en el Capitolio, evoca el recuerdo del día en que un *omen* anunció su proclamación como *imperator*, es decir, un momento en que era todavía un particular; y Plinio subraya la similitud entre las dos situaciones: *quam similis illi dies, qui hunc diem genuit* (23,5). Y, para cerrar el proceso de identificación Trajano-ciudadano, al mencionar la marcha hacia el Palacio imperial, la última fase de la ceremonia del *aduentus*, Plinio compara el Palacio imperial con la casa de un particular:

*priuatam domum: Inde tu in palatium quidem, sed eo uultu ea moderatione, ut si priuatam domum peteres* (23,6).

Al abandono del modelo de comportamiento característico de la arrogancia de príncipes anteriores, y a la insistencia en el hecho de que Trajano continúa actuando de modo semejante a cuando era un *priuatus*, Plinio añade otro rasgo más para abundar en la presentación civil del príncipe. Consiste en mostrar las diferencias entre la entrada de Trajano y un *aduentus* de tipo militar como la ceremonia del *triumphus*. Dos detalles rompen con la asociación entre el *aduentus* de Trajano y la entrada en Roma de un general victorioso. Uno de ellos es la valoración del acceso a pie del emperador como una victoria ética. A juicio de Plinio, esto supone un triunfo sobre la arrogancia de los príncipes: *non de patientia nostra quendam triumphum, sed de superbia principum egisti* (22,3). El otro detalle significativo lo constituye la renuncia al uso de la guardia que se interpondría entre emperador y ciudadanos:

Neque enim stipatus satellitum manu, sed circumfusus undique nunc senatus, nunc equestris ordinis flore, prout alterutrum frequentiae genus inualisset, silentes quietosque lictores tuos subsequebare: nam milites nihil a plebe habitu, tranquillitate, modestia differebant. (23,3)

---

<sup>1</sup> Me aparto aquí del texto de la edición de Mynors (*tantum <non> ultro*) y opto por la lectura *tantus ultro*, propuesta por Brackman recogida en el aparato crítico de la edición de Durry 1972 (1948) y aceptada por Lassandro 1992, porque, a mi juicio, proporciona una mejor comprensión. No obstante, Moreno Soldevilla 2010 mantiene la lectura *tantum ultro*.

Plinio insiste en la caracterización civil de Trajano, precisamente mediante el detalle de despojar a la escolta imperial de su identidad militar (23,3: *nam milites nihil a plebe habitu, tranquillitate, modestia differebant*).

Lejos de ofrecernos el cuadro de una llegada majestuosa, Plinio acentúa en las distintas fases de la ceremonia lo que hay de común entre el príncipe y el ciudadano, lo que aproxima a Trajano al resto de los hombres y no lo que le distancia de ellos. La descripción de Plinio no corresponde a un monarca de gustos orientalizantes ni a una bienvenida cortesana, se parece más bien a una ceremonia de saludo de tradición republicana<sup>1</sup>. En ningún momento los gestos de Trajano, según el texto de Plinio, dan idea de *maiestas*, sino que acentúan la imagen del ciudadano entre ciudadanos.

Y todavía el tema del comportamiento del emperador como *ciuis* aflora en otro pasaje de la *narratio* del discurso, 51, 4 y ss. En el apartado dedicado a la ejemplaridad del príncipe Plinio alaba la generosidad de Trajano en las construcciones públicas, como el Circo Máximo. No relata la celebración de un espectáculo determinado en el Circo, se refiere a las mejoras realizadas por Trajano en este edificio público y al carácter igualitario de su disposición:

uisenda autem cum cetera specie, tum quod aequatus plebis ac principis locus, siquidem per omne spatium una facies, omnia continua et paria, nec magis proprius spectanti Caesari suggestus, quam propria, quae spectet. 5 Licebit ergo ciuibus tuis inuicem contueri: dabitur, non cubiculum principis, sed ipsum principem cernere: in publico, in populo sedentem: populo, cui locorum quinque millia adiecisti. (51,4 y s.)

El orador insiste en una interpretación simbólica de un espacio público donde el príncipe no ocupa una posición superior y privilegiada respecto a la del pueblo, pues, ya

---

<sup>1</sup> Sobre la relación entre *aduentus* y *salutatio*, observaciones muy interesantes en Badel (2009, pp. 157-175).

desde Nerón, el palco imperial se encontraba completamente descubierto: *aequatus plebis ac principis locus* (51,4). El Circo es, bajo Trajano, un lugar donde el príncipe muestra su proximidad a los ciudadanos, donde se produce una contemplación recíproca: *Licebit ergo ciuibus tuis inuicem contueri: dabitur, non cubiculum principis, sed ipsum principem cernere* (54,5). La igualdad (*aequatus*) y la reciprocidad entre príncipe y pueblo (*inuicem*) destacan en el comentario de Plinio.

Hay que recordar que los espectáculos públicos, y en particular los circenses, ofrecían al príncipe la ocasión de mostrar su deferencia hacia la plebe, uno de los gestos característicos de la *ciuilitas principis*<sup>1</sup>. Plinio ha optado por destacar no un gesto aislado y concreto en ese sentido, sino un logro destinado a permanecer y que no presente la imagen del príncipe contemplada por los ciudadanos como una graciosa concesión ocasional.

### c) Autopercepción de Trajano como *ciuis*<sup>2</sup>

En el texto encontramos la autopercepción de Trajano sobre su estatus expresada de dos modos: la asimilación al estatus de un *priuatus*; la adscripción al colectivo de ciudadanos o senadores designado con el pronombre *nos*<sup>3</sup>.

Las dos ocasiones en que Trajano se ve a sí mismo como *priuatus* pertenecen a la etapa de príncipe adoptado, cuando todavía vivía Nerva. Las encontramos en 9,3 y 10,4:

---

<sup>1</sup> Veyne (1976, pp. 682-701) interpreta los *spectacula* imperiales como un vehículo para exhibir magnificencia, cumpliendo una función análoga a la de la corte real, aunque ignora la *ciuilitas*, bien documentada en este contexto por Cameron (1976, pp. 157 ss.).

<sup>2</sup> La idea de que el texto ofrece la percepción que Trajano tiene de sí mismo como *ciuis* está ya apuntada en Rees (2001).

<sup>3</sup> Otra vía sería el respeto escrupuloso por parte del príncipe de las normas no escritas que rigen las relaciones de *amicitia*. He optado por tratar este aspecto en la sección correspondiente a la presentación del emperador como benefactor.

Paruisti enim, Caesar, et ad principatum obsequio peruenisti, nihilque magis a te subiecti animi factum est, quam quod imperare coepisti. Iam Caesar, iam imperator, iam Germanicus, absens et ignarus, et post tanta nomina, *quantum ad te pertinet, priuatus*. (9,3)

Iam te prouidentia deorum primum in locum prouexerat; tu adhuc in secundo resistere atque etiam senescere optabas: *priuatus tibi uidebaris*, quam diu imperator et alius esset. (10,4)

En contraposición a todos los títulos asociados al estatus de príncipe en ese momento – *Caesar, imperator, Germanicus*– y frente al primer lugar que le corresponde, Trajano se considera un *priuatus*, un simple particular, mientras aún vive Nerva. Esta actitud pone de relieve un alto respeto por la primacía del que lo ha nombrado, y también dice mucho a favor del comportamiento esperable en el futuro por parte del adoptado.

La segunda de las opciones mencionadas para expresar el auto-concepto de Trajano consiste en anular la diferencia entre el resto de los ciudadanos y él. Obviamente sólo tiene sentido cuando Trajano está en la plenitud de su condición de emperador, como queda reflejado en los pasajes siguientes:

*Vnum ille se ex nobis* –et hoc magis excellit atque eminent, quod *unum ex nobis putat*, nec minus hominem se quam hominibus praesse meminit. (2,4)

Quod quidem nomen qua benignitate qua indulgentia exerces! Vt cum ciuibus tuis quasi cum liberis parens uiuis! Vt reuersus imperator qui priuatus exieras, agnoscis agnosceris! *Eosdem nos eundem te putas, par omnibus* et hoc tantum ceteris maior quod melior. (21,4)

In rostris quoque simili religione ipse te legibus subiecisti, legibus, Caesar, quas nemo principi scripsit. *Sed tu nihil amplius uis tibi licere quam nobis*: sic fit, ut nos tibi plus uelimus. Quod ego nunc primum audio, nunc primum disco; non est princeps super leges sed leges super principem, idemque Caesari consuli quod ceteris non licet. (65,1)

Puede apreciarse en estos pasajes citados que el pronombre *nos*, aplicado para designar a la comunidad de ciudadanos, constituye para Trajano el punto de referencia. El príncipe

muestra absoluta conciencia de sus límites y se considera uno más (*unum ex nobis*); se sitúa a la par que el resto (*par omnibus*); y se atiene a las mismas normas (*nihil amplius tibi licere quam nobis*). Esta equiparación del príncipe con los ciudadanos, Plinio la menciona a propósito de situaciones en que se plantea la pertinencia de conceder ciertos honores a Trajano, sea la propia *gratiarum actio*, el título de *Pater patriae*, o el nombramiento de cónsul *designatus*.

Con esta información de autor omnisciente, Plinio equilibra el carácter exterior de las manifestaciones de *ciuilitas* y su desenvolvimiento en un ámbito de gestos más que de acciones.

Además, Plinio suele añadir, tras la presentación del concepto que el príncipe tiene de sí mismo, un breve remate para afirmar la superioridad de Trajano por esta paradójica vía de declararse igual al resto de los ciudadanos. Trajano se mide respecto al conjunto de los ciudadanos, pero Plinio, además, lo valora respecto al patrón de los otros príncipes. Así pues, el hecho de considerarse Trajano uno más le hace sobresalir, como apostilla Plinio: *et hoc magis excellit atque eminent quod unum ex nobis putat* (2,4); *et hoc tantum ceteris maior quod melior* (21,4). O bien, conlleva un plus en el aprecio de los ciudadanos: *sit fit ut nos tibi plus uelimus* (65,1).

Plinio ha operado con dos estrategias para presentar a Trajano como un ciudadano: el modelo negativo de los otros príncipes y la exaltación de la continuidad del *priuatus*. El texto señala la ruptura de la distinción *princeps-priuatus* mediante la descripción de todos los gestos con los que el emperador escenifica su renuncia a los símbolos del estatus superior<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Sobre la ideología del *priuatus*, cf. Béranger (1985, pp. 21-55); Pani, (1993, pp. 65-82); Rees (2001, pp. 149-168, 156-160) y Wallace-Hadrill (1982, p. 39).

### 3.2.2. Aspectos sociales: intercambio de *beneficia*

La faceta social de la ciudadanía de Trajano que consideraré en este apartado es el intercambio de *beneficia* con otros ciudadanos.

El tipo de discurso, el material narrativo proporcionado por la actividad de Trajano, y hasta el curriculum e intereses de Plinio favorecían que su *gratiarum actio* consular incluyera el perfil de Trajano como miembro de una sociedad en la que el intercambio de *beneficia* tenía un papel fundamental.

La *gratiarum actio* consular constituye, en efecto, un tipo de discurso que implica, por sí mismo, la presentación del príncipe como dador y receptor de bienes, pues la adjudicación del consulado es un *beneficium* dependiente directamente del príncipe y el discurso una manera de devolverle el favor (*referre gratiam*). Este esquema de *gratia* por *beneficia* funciona en el nivel del agradecimiento particular, expresado en la *gratiarum actio priuata*, y en el nivel del agradecimiento público, pues todas las acciones del príncipe evocadas en la *gratiarum actio publica* se presentan como *beneficia* a los ciudadanos<sup>1</sup>.

Además, el léxico relativo al intercambio de bienes marca la articulación entre las distintas partes del discurso<sup>2</sup>. En el exordio, Plinio formula su propósito de celebrar los dones

---

<sup>1</sup> También en otros discursos de elogio al emperador, que no pertenecen al subtipo *gratiarum actio*, puede mantenerse el esquema de considerar la totalidad de las acciones del emperador como un *beneficium* que el conjunto de los ciudadanos debe agradecer por mediación del orador. Por ejemplo, lo encontramos en el exordio de PANEG. 10 (2) 1,4: *Iure igitur hoc die quo immortalis ortus dominae gentium ciuitatis uestra pietate celebratur, tibi potissimum, imperator inuicte, laudes canimus et gratias agimus*; y en la conclusio: *Vides, imperator, quanta uis sit tuorum inno caelestium beneficiorum: adhuc praesentia tua fruimur, et iam reditum desideramus* (PANEG. 10 [2] 14,5). También en PANEG. 11 (3) 1,1: *Omnes quidem homines, sacratissime imperator, qui maiestati uestrae laudes canunt et gratias agunt, debitum uobis conantur exsoluere (quis enim est qui possit implere?)*.

<sup>2</sup> Comprende términos para referirse genéricamente al objeto o al favor otorgado (6,3: *beneficium*; 53,5: *munus*); otros que designan la acciones de dar (27,3: *dare*; 43,4: *donare*; 60,5: *praestare*; 41,2: *largiari*), recibir (6,5: *accipere*), estar en deuda (60,6: *debere*; 28,2: *obligare*) o devolver un favor (60,6: *soluere*; 1,2: *gratias agere*; 94,3: *referre gratiam*); así como términos para nombrar las cualidades que se manifiestan mediante ese

recibidos del emperador: *nec nobis munera tua praedicare sed audire tibi necesse est* (4,3). No encontramos luego una *diuisio* inicial para anticipar contenidos definidos en su conjunto como *beneficia*, pues el armazón del discurso se va revelando progresivamente, como si el plan fuera en principio muy laxo y se ajustara y definiera a medida que va avanzando su ejecución. Pero Plinio sí asimila la adopción de Trajano por Nerva a un *beneficium* para todo el Imperio: *Expectatum est tempus quo liqueret non tam accepisse te beneficium quam dedisse* (6,3). Y, después, cuando el orador, a lo largo de su exposición, se ve en la necesidad de reconducir los contenidos a la línea argumental, formula su labor como contrapartida a los beneficios recibidos (*pro quibus aguntur principi gratiae*). Incluso hacia el final del discurso, en la transición de la *gratiarum actio publica* a la *privata* (90,3), aflora de nuevo el léxico de la *gratia* cuando el orador habla de la deuda contraída con el príncipe (*quantum debeam principi profiteantur*), y así, de un modo indirecto, confirma el bien recibido de él.

Por otra parte, al circunscribirse lo narrado en el discurso a la actividad de Trajano desde su entrada en Roma hasta la fecha en que Plinio pronuncia su alocución, se convierten en materia narrativa acciones directamente relacionadas con la capacidad benefactora del príncipe: los repartos tradicionales cuando un nuevo emperador llegaba al poder; las modificaciones de leyes con trascendencia económica, como las medidas adoptadas contra los delatores, la Ley de la *uicissima hereditatum*, o la supresión de la *lex de maiestate*; también la asignación de cargos públicos, como el consulado ordinario o sufecto.

En otro orden de cosas, la propia carrera de Plinio como abogado especialista en derecho testamentario, y posiblemente asesor del príncipe en esta materia, así como sus puestos de prefecto del tesoro militar, del año 94 al 96, y del erario de Saturno, desde el 96 hasta su nombramiento como cónsul, puestos que ya hemos mencionado en este estudio,

---

tipo de acciones, sean nombres abstractos (28,4: *liberalitas*; 58,5: *magnanimitas*) o adjetivos calificativos aplicados al emperador (51,3: *magnificus*; 56,4: *magnus*).

podrían haber contribuido a que colocara el foco de atención sobre estos temas que tenían favorables repercusiones económicas para los ciudadanos.

En definitiva, al relatar el intercambio de *beneficia* cuya inclusión en el discurso queda justificada por los argumentos expuestos, Plinio muestra a Trajano sucesivamente en las tres posiciones posibles en un intercambio de bienes: dador, receptor y deudor. Y se refiere a los dos marcos donde tienen lugar los intercambios: el de la relación asimétrica *pater/filius*, basada en la desigualdad de sus miembros, y el de la *amicitia*, que presupone una relación entre iguales. Los intercambios con las clases elevadas, sean como grupo o individualmente, se adscriben a relaciones de *amicitia*; mientras que los *beneficia* a la plebe, y por extensión a los provinciales, así como los destinados al conjunto de los ciudadanos, se asimilan al intercambio propio de una relación paterno-filial y, de hecho, en los contextos donde se narran aparece con frecuencia el apelativo *pater* o *parens* referido a Trajano.

#### a) Trajano como dador<sup>1</sup>

La faceta de Trajano como dador está expresada en el texto de Plinio por la adjudicación de distintos tipos de bienes materiales y favores a diversos colectivos, así como

---

<sup>1</sup> La generosidad de Trajano para distribuir bienes materiales, cargos y privilegios está atestiguada en los escritos de Aurelio Víctor y Eutropio.

Cf. AVR.-VICT 13,3-5: *Hic imperium apud Agrippinam, nobilem Galliae coloniam suscepit, habens diligentiam in re militari, in ciuilibus lenitatem, in subleuandis ciuitatibus largitionem. 4 Cumque duo sint quae ab egregiis principibus exspectentur, sanctitas domi, in armis fortitudo, utrobique prudentia, tantus erat in eo maximarum rerum modus ut quasi temperamento quodam uirtutes miscuisse uideretur, nisi quod cibo uinoque paululum deditus erat. 5 Liberalis in amicos et, tanquam uitae condicione par, societatibus perfrui.*

Cf. EVTR. 8,4: *Gloriam tamen militarem ciuilitate et moderatione superauit, Romae et per prouincias aequalem se omnibus exhibens, amicos salutandi causa frequentans uel aegrotantes uel cum festos dies habuissent, conuiuia cum isdem indiscreta uicissim habens, saepe in uehiculis eorum sedens, nullum senatorum laedens, nihil iniustum ad augendum fiscum agens, liberalis in cunctos, publice priuatimque ditans omnes et honoribus augens, quos uel mediocri familiaritate cognouisset, per orbem terrarum aedificans multa, immunitates ciuitatibus tribuens, nihil non tranquillum et placidum agens, adeo ut omni eius aetate unus senator damnatus sit atque is tamen per senatum ignorante Traiano. Ob haec per orbem terrarum deo proximus nihil non uenerationis meruit et uius et mortuus.*

a individuos<sup>1</sup>. Plinio se refiere a los repartos de Trajano a la *plebs* y al ejército, a la ayuda a los provinciales, a obras públicas beneficiosas para todos los habitantes del Imperio, a la concesión a los senadores de bienes no materiales como la *libertas*, así como a la adjudicación de cargos a algunos individuos, o a la invitación al banquete. La lista de beneficiarios abarca la práctica totalidad de los súbditos imperiales, sean civiles –la *plebs*, las clases elevadas, incluidos los senadores, los provinciales, el conjunto de los ciudadanos– o militares<sup>2</sup>.

Toda la diversidad de donativos y favores debidos a Trajano nos la muestra Plinio teniendo como centro la actividad en la capital del Imperio. Habla de donaciones que tienen como escenario preferente Roma, sean sus destinatarios el pueblo romano (*congiarium*, *frumentationes*, *spectacula*), las cohortes pretorianas y urbanas (*donatium*<sup>3</sup>) o las élites (adjudicación de cargos, *libertas*). Y cuando los receptores de los favores imperiales son los provinciales o todos los habitantes del Imperio, los favores otorgados se vinculan también a Roma, como ocurre cuando Plinio se refiere a la ayuda que reciben los habitantes de Egipto en un momento de escasez de alimento por la sequía del Nilo, mientras en Roma reina la

---

<sup>1</sup> No siempre resulta clara la identificación de los beneficiarios. En el texto están identificados de modo nítido algunos colectivos beneficiados por el emperador, como el pueblo romano o el ejército, bien por sus designaciones explícitas en el mismo texto o bien por el tipo de favores recibidos. Existe, en cambio, cierta dificultad para distinguir las referencias a los ciudadanos en su conjunto y a los senadores, porque el orador se incluye en ambos colectivos y usa la primera persona del plural para designar tanto a un grupo como a otro, y también en algunos pasajes utiliza el sintagma *ciuibus tuis* (21,4; 36,5; 50,7; 51,5; 60,7). Por este motivo, para identificar el referente, es preciso recurrir a la información proporcionada en cada caso por el contexto. Además, nos encontramos con otra designación de referente un tanto ambiguo, *boni*, empleada cuando Plinio habla de los promocionados por Trajano para cargos públicos (44,7; 46,8).

<sup>2</sup> No obstante, las muestras de generosidad debían concernir de modo preferente al primitivo núcleo de oyentes del discurso de Plinio, constituido por senadores. De ahí que, antes de extenderse sobre los beneficios recibidos por el pueblo, el orador se justifique por ello: *Nec ueeor, Patres Conscripti, ne longior uidear, cum sit maxime optandum, ut ea, pro quibus aguntur principi gratiae, multa sint: quae quidem reuerentius fuerit integra illibataque cogitationibus uestris reseruari, quam carptim breuiterque perstringi; quia fere sequitur, ut illa quidem, de quibus taceas, tanta, quanta sunt, esse uideantur. 2 –nisi uero leuiter attingi placet, locupletatas tribus, datumque congiarium populo, et datum totum, cum donatiui partem milites accepissent.* (25,1 s.)

<sup>3</sup> El *donatium* también era percibido por los soldados de las legiones; sólo parcialmente se vincula, pues, a la ciudad de Roma.

abundancia (29-32); o cuando elogia el abastecimiento de bienes a todo el imperio, incluida Roma, gracias a las obras públicas y la red viaria construidas por Trajano (29,2).

Analizo en primer lugar los donativos pertenecientes al marco de la relación *pater-filii* (i) y luego los correspondientes a relaciones de *amicitia* (ii). Los donativos al ejército (iii) constituyen un caso especial.

#### i) *Beneficia* en el marco de la relación *pater-filii*<sup>1</sup>

Como hemos dicho, la relación del emperador con los ciudadanos, especialmente los de la plebe, se equiparaba a la mantenida por un padre con sus hijos, con todas las implicaciones y restricciones que esto conlleva en el campo del intercambio de beneficios. El título de *Pater patriae* sancionaba en un plano simbólico este vínculo, que, por lo demás, se manifestaba, en el terreno práctico, en la asunción del patronazgo público por parte del emperador en exclusiva.

En este marco se incluyen los donativos a la *plebs urbana*, a los ciudadanos en su conjunto y a los provinciales, considerados por extensión una parte de la *plebs* y del *populus Romanus*<sup>2</sup>. Se trata de favores que implican, todos, desembolso de dinero. Algunos de ellos son de utilidad inmediata, y efímeros, como el *congiarium*, las *frumentationes* y los *spectacula*; otros, de carácter perdurable, como el procedimiento de la *annona* y las obras públicas, sean infraestructuras, templos o lugares de ocio<sup>3</sup>. Plinio presenta los favores

---

<sup>1</sup> Bennet (1997, pp. 143-148) se refiere a los *beneficia* más obvios y documentables de Trajano fuera y dentro de Roma. Fuera de Roma los beneficios más visibles de la liberalidad imperial los constituyen las vías y los puertos. Trajano siguió el programa de renovación de la vía Apia con el objetivo de promocionar el comercio mediante el desarrollo de las comunicaciones. También construyó nuevos puertos. Dentro de Roma se ocupó de las infraestructuras (para contener crecidas del Tíber o distribuir agua) y de la ornamentación de la ciudad, restaurando templos o levantando otros nuevos, aunque su obra más sobresaliente fue el Circo Máximo.

<sup>2</sup> Cf. ... *qui diremptam mari gentem, ut partem aliquam populi plebisque Romanae, aleret ac tueretur!* (32.1).

<sup>3</sup> La idea de que las inversiones en obras de las que se beneficiarían sucesivas generaciones se consideraban superiores a los donativos entregados en mano la recoge ya Cicerón en *Off.* 2, 60: *Atque etiam*

observando una jerarquía: primero los que satisfacen las necesidades de ciudadanos y provinciales, luego los relativos al *otium*<sup>1</sup>.

No interesa aquí, sin embargo, catalogar las acciones benéficas del príncipe, sino observar cómo, al mencionarlas, Plinio apunta diferentes rasgos de Trajano como benefactor. El texto nos sitúa ante muestras tipificadas de la generosidad imperial, pero que, aun dentro de su carácter convencional, revelan los rasgos que distinguen a Trajano como benefactor.

A la *plebs urbana* –los ciudadanos romanos residentes en Roma que no pertenecían a los dos estamentos superiores, caballeros y senadores– estaban destinados el *congiarium*, distribución de dinero en metálico con carácter ocasional, y las *frumentationes*, repartos de trigo. Al tratar el *congiarium* distribuido por Trajano en el 99 con motivo de su entrada en Roma (25,2)<sup>2</sup>, Plinio lo equipara al *donatiuum* concedido al ejército previamente, indicando así que Trajano se comporta ante ambos grupos del mismo modo:

–nisi uero leuiter attingi placet locupletatas tribus datumque *congiarium populo et datum totum*, cum *donatiui partem* milites accepissent. An mediocris animi est his potius repraesentare, quibus magis negari potest? Quamquam in hac quoque diuersitate aequalitatis ratio seruata est. Aequati sunt enim populo milites, eo quod partem, sed priores; populus militibus, quod posterior, sed totum statim accepit. (25,2)

---

*illae impensae meliores, muri, naualia, portus, aquarum ductus omniaque, quae ad usum rei publicae pertinent, quamquam, quod praesens tamquam in manum datur, iucundius est, tamen haec in posterum gratiora. Theatra, porticus, noua templa uerecundius reprehendo propter Pompeium, sed doctissimi non probant, ut et hic ipse Panaetius, quem multum in his libris secutus sum non interpretatus, et Phalereus Demetrius, qui Periclem, principem Graeciae uituperat, quod tantam pecuniam in praeclara illa propylaea coniecerit. Sed de hoc genere toto in iis libris, quos de re publica scripsi, diligenter est disputatum. Tota igitur ratio talium largitionum genere uitiosa est, temporibus necessaria et tum ipsum et ad facultates accommodanda et mediocritate moderanda est.* El pasaje evidencia asimismo la distinción entre infraestructuras de primera necesidad y obras construidas para ornamentación.

<sup>1</sup> Se aprecia esto claramente en 33.1, la transición para pasar, de los capítulos sobre *congiarium*, *frumentationes* y ayuda a Egipto, a los que glosan los *spectacula*: *Satis factum qua ciuium qua sociorum utilitatibus. Visum est spectaculum inde non enerue nec fluxum...*

<sup>2</sup> Probablemente haciendo coincidir la fecha con el aniversario de su *dies imperii*, Cf. López-Cañete (2003, p. 216, n. 145).

Lo significativo en este caso es la *ratio*, en virtud de la cual los dos colectivos, el militar y el civil, resultan equiparados (*aequati sunt*) y reciben un trato equitativo del nuevo emperador, un benefactor que observa la proporcionalidad en el favor concedido a unos y otros entregando la suma total al pueblo, pero concediendo prioridad a la distribución de una parte del donativo a los soldados. Al introducir la *ratio* en la distribución, desaparece la sospecha de demagogia, que habría acompañado a una prodigalidad irreflexiva.

En cuanto a las *frumentationes*, recogidas en el texto con el nombre de *alimenta* (25-28)<sup>1</sup>, estaban destinadas a la *plebs urbana frumentaria*, constituida por unos 200.000 ciudadanos, y Trajano las hizo extensivas a 5000 niños pobres residentes en Roma. La ampliación en el número de destinatarios Plinio la presenta como el cumplimiento por parte del príncipe de uno de los *munera* que le corresponden como *parens publicus*, el de la manutención de los que en un sentido figurado son sus hijos:

Tu ne rogari quidem sustinuisti et quamquam laetissimum oculis tuis esset conspectus Romanae sobolis impleri, omnem tamen ante quam te uiderent audirentue, recipi incidi iussisti, ut iam inde *ab infantia parentem publicum munere educationis experirentur*, crescerent de tuo qui crescerent tibi, alimentisque tuis ad stipendia tua peruenirent, tantumque omnes uni tibi quantum parentibus suis quisque deberent. (26,3)

Plinio atribuye a Trajano en esta acción un modo de proceder que parece atenerse a varias de las indicaciones acerca de cómo debe comportarse un benefactor recogidas en *De beneficiis* por Séneca a propósito de los intercambios entre individuos de igual condición. En concreto, Trajano actúa sin que medie un ruego (26,3: *Tu ne rogari sustinuisti*; 26,7:

---

<sup>1</sup> No debe confundirse con la institución de los *alimenta*, creada por Nerva y retomada por Trajano en el 101, en fecha posterior a aquella en la que se pronunció el Panegírico. Esta institución consistía en destinar a la manutención de niños pobres de Italia los réditos procedentes de los préstamos a un interés del 5% a los agricultores de Italia con la garantía de sus tierras. Plinio en el Panegírico guarda silencio sobre esta institución, posiblemente porque se había revitalizado por la fecha de la publicación de la versión escrita del discurso, pero no en el momento en que fue pronunciado. Cf. Durry (1938, p. 236); López-Cañete (2003, p. 216, n. 145).

*praestitisti ne rogarent*), con absoluta rapidez (26,3: *omnen tamen ante quam te uiderent audirentue, recipi incidi iussisti*); da de sus propios fondos (26, 3: *crescerent de tuo qui crescerent tibi*; 26,4: *sumptibus tuis suscipis*)<sup>1</sup>. Además, al incluir en el reparto a los que se convertirán en los futuros valedores del *nomen Romanum*, Trajano realiza, más que un gasto, una inversión que redundará en beneficio de las próximas generaciones y contribuirá así a la inmortalidad del príncipe:

Recte, Caesar, quod spem Romani nominis sumptibus tuis suscipis. Nullum est enim magno principe immortalitatemque merito impendii genus dignius, quam quod erogatur in posteros. (26,4)

A las manifestaciones tipificadas de la generosidad imperial se unen, en el catálogo de beneficios de Trajano descrito por Plinio, otras de carácter ocasional para responder a necesidades eventuales de diversos colectivos. Es el caso del envío de trigo a Egipto para paliar la carestía ocasionada por una sequía hacia el año 99 (capítulos 30-32). La ayuda generosa de Trajano (31,6: *beneficio tuo*) llega a la provincia que tradicionalmente abastecía

---

<sup>1</sup> Sobre la anticipación al ruego, cf. SEN. *Ben.* 2,1 y 2: *Gratissima sunt beneficia parata, facilia et occurrentia, ubi nulla mora fuit, nisi in accipientis uerecundia. Optimum est, antecedere desiderium cuiusque; proximum, sequi: illud melius, occupare antequam rogemur; quia cum homini probo ad rogandum os concurrat, et suffundatur rubor, qui hoc tormentum remittit, multiplicat munus suum. Non tulit gratis, qui cum rogasset, accepit; quoniam quidem, ut maioribus nostris, grauissimis uiris, uisum est, nulla res carius constat, quam quae precibus empta est. Vota homines parcius facerent, si palam facienda essent; adeo etiam deos, quibus honestissime supplicamus, tacite malumus et intra nosmetipsos precari. 2 Molestum uerbum est, onerosum, et demisso uultu dicendum: Rogo. Huius facienda est gratia amico, et cuiicumque, quem amicum sis promerendo facturus. Properet licet, sero beneficium dedit, qui roganti dedit.* La rapidez en la entrega de beneficios, otra de las recomendaciones de Séneca para conducirse en el intercambio de favores: *Nihil aeque amarum quam diu pendere; aequiore quidam animo ferunt praecidi spem suam quam trahi. Plerisque autem hoc uitium est ambitione praua differendi promissa, ne minor sit rogantium turba; quales regiae potentiae ministri sunt, quos delectat superbiae suae longum spectaculum, minusque se iudicant posse, nisi diu multumque singulis, quid possint, ostenderint. Nihil confestim, nihil semel faciunt; iniuriae illorum praecipites, lenta beneficia sunt.* (*Ben.* 2,5,1). En cuanto a la generosidad que se nutre solo de los propios fondos, ya regía para los antiguos romanos la norma de no ser generosos con unos a costa de arrebatar lo suyo a otros, como expone Cicerón en *De officiis*: *Sunt autem multi et quidem cupidi splendoris et gloriae, qui eripiunt aliis, quod aliis largiantur, ique arbitrantur se beneficos in suos amicos uisum iri, si locupletent eos quacumque ratione. Id autem tantum abest ab officio, ut nihil magis officio possit esse contrarium. Videndum est igitur, ut ea liberalitate utamur quae prosit amicis, noceat nemini. Quare L. Sullae, C. Caesaris pecuniarum translatio a iustis dominis ad alienos non debet liberalis uideri; nihil est enim liberale, quod non idem iustum.* (*Off.* 1,43).

a Roma, y la rapidez de la entrega es el rasgo más destacable en la actuación de Trajano en esta ocasión (30,5: *tan uelox, Caesar, potestas tua est*):

Igitur inundatione, id est ubertate, regio fraudata, sic opem Caesaris inuocauit, ut solet amnem suum: nec longius illi aduersorum fuit spatium, quam dum nuntiat. Tam uelox, Caesar, potestas tua est, tamque in omnia pariter intenta bonitas et accincta, ut tristius aliquid seculo tuo passis, ad remedium salutemque sufficiat, ut scias. (30,5)

La rapidez demuestra que el príncipe no recurre al *beneficium* como un mecanismo de poder, pues no negocia una sumisión de los beneficiarios por medio de la ayuda otorgada.

Por último, en los beneficios perdurables y destinados al conjunto de los ciudadanos, como la anona y las obras públicas<sup>1</sup>, Plinio destaca un único rasgo de Trajano como benefactor: la generosidad no perjudicial para terceros. Constituye un ejemplo ilustrativo de este rasgo el caso concreto de la *annona*, considerada por Plinio como un congiario permanente (29,1), con la que Trajano realiza una acción benéfica para muchos pero sin dañar a nadie: *sine ullius iniuria* (29,3)<sup>2</sup>.

## ii) *Beneficia* en el marco de la *amicitia*

Tratemos ahora de los favores a las clases elevadas realizados en el marco de las relaciones de *amicitia*.

Son estos objeto de especial consideración en el *Panegírico*, por concernir de un modo más directo a los oyentes y potenciales lectores originales del discurso. Aunque Plinio

---

<sup>1</sup> La construcción y reparación de vías está documentada desde comienzos del reinado de Trajano; la identificación de las obras portuarias resulta casi imposible por la vaguedad de la expresión de Plinio. Para datos concretos sobre este asunto, cf. Malcovati (1952, pp. 63-65) y las referencias recopiladas en López-Cañete (2003, p. 217, n.155).

<sup>2</sup> Cic. *Off.* 1, 43: *Videndum est igitur, ut ea liberalitate utamur quae prosit amicis, noceat nemini. 2,68: Iam illud non sunt admonendi, (est enim in promptu), ut animaduertant, cum iuuare alios uelint, ne quos offendant.*

menciona beneficios a individuos, destaca los que repercuten sobre el colectivo. Comienzo por estos últimos.

Promoción a cargos públicos, *libertas* y medidas y leyes con consecuencias económicas favorables, especialmente para los más pudientes, constituyen los principales *beneficia* del emperador a miembros del orden senatorial y de las clases elevadas. No se trata de un tipo de *beneficia* económicos directos, sino de obras que contribuyen a restablecer y mantener el *statu quo* de las élites. Nos interesa observar cómo presenta Plinio en el texto la concesión de todos estos favores.

La promoción de los mejores a puestos públicos, la menciona Plinio cuando hace referencia al comportamiento ejemplar del príncipe durante su gobierno (44,6 s.; 45,3 s.), y cuando trata de las elecciones presididas por Trajano en sus atribuciones de cónsul (69,4-6; 70,4; 70,8).

Dos detalles comunes a estos pasajes señalan qué clase de benefactor es este príncipe y qué tipo de relación mantiene con los ciudadanos. En primer lugar, la adjudicación de cargos por parte del príncipe se presenta como una continuación del sistema republicano, que combinaba privilegios de clase con la consideración del cargo como recompensa a los valores y méritos del ciudadano elegido para ocuparlo. La acción de Trajano, en efecto, se remite al esquema del intercambio *praemia* por *uirtus*, análogo al imperante en la época republicana:

Eadem quippe sub principe uirtutibus praemia, quae in libertate: nec benefactis tantum ex conscientia merces. Amas constantiam ciuium, rectosque ac uiuidos animos non, ut alii, contundis ac deprimis, sed foues et attollis. Prodest bonos esse, cum sit satis abundeque, si non nocet: his honores, his sacerdotia, his prouincias offers: hi amicitia tua, hi iudicio florent. (44, 6 s.)

Por otra parte, la relación entre el príncipe y los beneficiarios se define como una relación de *amicitia*: ... *principis amici sed nos sumus* (42,3); *hi amicitia tua ... florent* (44,7); *Tu amicos ex optimis <sumis>* (45,3); *per amicos habes* (50,7).

Merece un comentario especial la presentación de la *libertas* como un regalo del príncipe (67,2: *quotiens libertatem quam dedit experiemur, sibi parere*). Plinio, con el término *libertas*, se refiere en varios pasajes a la recuperación de la libertad política del Senado (58, 3; 67,2; 78,3). En un caso (58,3) Plinio considera *indicium libertatis* el hecho de que Trajano haya cedido a particulares el consulado ordinario del primer año de su reinado, en contra de la costumbre de la mayoría de los príncipes, que lo reclamaban para sí aunque ya estuviera adjudicado. Los otros dos pasajes (67,2 y 78,3) están relacionados con el contenido del discurso inaugural del tercer consulado de Trajano, en el que hizo un llamamiento a los senadores a recuperar su libertad política (66,3: *resumere libertatem*). Tanto en el discurso de Trajano como en la posterior referencia de Plinio a él en 78,3 encontramos términos que contienen el prefijo *re-* e insisten en la idea de volver a una situación anterior (66,3: *resumere libertatem*; 78,3: *libertatem reuoces ac reducas*). Difieren, no obstante, en que esta tarea de recuperación, cuando la formula Trajano, se la atribuye a los senadores, en cambio, cuando es Plinio el que se refiere a ella, la convierte en una acción de este príncipe.

Las disposiciones adoptadas por Trajano contra los delatores (34 s.), las modificaciones a la Ley de la vicésima (37-40), la supresión de los procesos por lesa majestad (42,1), la libertad para no incluir sistemáticamente al príncipe como heredero en los testamentos (43,1), así como la generosidad del príncipe con sus propios bienes (50,7), son, debido a sus repercusiones económicas, medidas beneficiosas para los ciudadanos, especialmente para aquellos de más recursos. En ellas Plinio subraya la generosidad desinteresada del benefactor, que no utiliza los *beneficia* como un instrumento de poder y observa la justa medida (*ratio*)

en los favores concedidos. Veamos con algo más de detalle ejemplos de cada uno de estos dos aspectos.

Al evocar las medidas contra los delatores, Plinio se encarga de mostrarnos que Trajano renuncia a la rentabilidad que, en términos de *gratia*, le hubiera reportado aprobarlas de una en una y no en un paquete único:

*Quae singula quantum tibi gratiae dispensata adiecissent! At tu simul omnia profudisti; ut sol et dies non parte aliqua sed statim totus, nec uni aut alteri sed omnibus in commune profertur. (35,4)*

Y de modo análogo, al tratar la exención de la vicésima a los parientes de segundo grado, destaca la renuncia por parte de este príncipe a los réditos que le hubiera proporcionado la concesión de *beneficia* a título individual:

His quoque, quibus per Latium ciuitas Romana patuisset, idem indulsit, omnibusque inter se cognationum iura commisit, simul et pariter, et more naturae; quae priores principes a singulis rogari gestiebant, non tam praestandi animo, quam negandi. 3 Ex quo intelligi potest, quantae benignitatis, quanti spiritus fuerit, sparsas, atque, ut ita dicam, laceras gentilitates colligere atque connectere, et quasi renasci iubere; deferre, quod negabatur, atque id praestare cunctis, quod saepe singuli non impetrassent, postremo, *ipsum sibi eripere tot beneficiorum occasiones, tam numerosam obligandi imputandique materiam. (39,2 s.)*

Como podemos observar en este pasaje, Plinio se refiere a los derechos de parentesco (*iura cognationum*) concedidos por Trajano a los que habían alcanzado la ciudadanía romana por el derecho latino, a fin de que pudieran acogerse a las exenciones de la ley. El *beneficium* conferido a individuos habría resultado mucho más rentable en términos de influencia y poder (*gratia*), porque establecía vínculos de dependencia de uno a uno. Los príncipes anteriores negaban el *beneficium* cuando les era solicitado de forma individual (*priores principes a singulis rogari gestiebant, non tam praestandi animo, quam negandi*). Trajano, concediendo los derechos de parentesco como un *beneficium* de forma colectiva y de una sola

vez, renuncia al poder derivado de subordinar a los beneficiarios individualmente: *ipsum sibi eripere tot beneficiorum occasiones, tam numerosam obligandi imputandique materiam.*

En cuanto a la *ratio* por la que Trajano se rige al otorgar favores, se manifiesta al exonerar de la vicésima al padre que heredase de su hijo:

Augeo, Patres Conscripti, principis munus, cum ostendo, liberalitati eius inesse *rationem*. Ambitio enim et iactantia, et effusio, et quiduis potius, quam liberalitas existimanda est, cui *ratio* non constat. (38,4)

Se trata de una medida que obedece a una justificación racional y, por eso mismo, por atenerse a la razón, desautoriza cualquier interpretación en un sentido demagógico. El comportamiento de Trajano difiere del seguido por otros emperadores, cuyos favores describe Plinio gráficamente comparándolos con un anzuelo recubierto de cebo:

... Nonne ut regum, ita Caesarum munera illitos cibis hamos, opertos praeda laqueos, aemulabantur; cum priuatis facultatibus uelut hausta et implicata, retro secum, quidquid attingerant, referrent? (43,5)

Considero también en este apartado dos prácticas sociales desarrolladas en el ámbito del Palacio imperial: las *admissiones* (47,3 y 48) y los *conuiuia* (49,5). Se trata de prácticas asimilables a intercambios en los que el príncipe anfitrión actúa como dador de un *beneficium*. Pertenecen al ámbito de las relaciones de *amicitia*, si bien se presentan en el texto como favores a miembros de un grupo y no a individuos concretos.

Las *admissiones* y *conuiuia* son ocasiones idóneas para observar la relación entre príncipe y ciudadanos. Transcurren en el Palacio imperial, pero el lugar Plinio no lo presenta como un símbolo de estatus, sino que insiste en su carácter público y abierto, haciendo de él escenario adecuado para mostrar la accesibilidad del príncipe. Para ello el orador glosa el nombre *Aedes publicae* pintado en la fachada:

Magno quidem animo parens tuus hanc ante uos principes arcem publicarum aedium nomine inscripserat; frustra tamen, nisi adoptasset, qui habitare, ut in publicis, posset. 5 Quam bene cum titulo isto moribus tuis conuenit! quamque omnia sic facis, tanquam non alius inscripserit! Quod enim forum, quae templa tam reserata? Non Capitolium, ipsaque illa adoptionis tuae sedes magis publica, magis omnium. Nullae obices, nulli contumeliarum gradus: superatisque iam mille liminibus, ultra semper aliqua dura et obstantia. (47, 4 y s.)

La técnica de Plinio consiste en dar una interpretación literal a un sintagma estereotipado como *Publicae Aedes*, reuniendo signo y referencia en una especie de vuelta al significado recto. Reconsiderado así un escenario que podría haberse tildado de elitista, las *admissiones* y *conuiuia* celebrados en él, aunque se trate de actos con menor visibilidad social que el *aduentus* o la asistencia a los espectáculos, constituyen prácticas privilegiadas para observar la cortesía y buenos modales del (buen) ciudadano y príncipe, y contraponerlos a los del tirano, siempre atrincherado y solo entre los muros del Palacio.

Plinio dedica los capítulos 48 y 49 a desarrollar este motivo tópico del intercambio entre el príncipe y las élites<sup>1</sup>. En ellos, la negra pintura de un Domiciano no nombrado, caracterizado como prototipo de tirano, contrasta con el comportamiento del nuevo príncipe antes, durante y después de las *admissiones* y los banquetes. Plinio enfoca esta cuestión desde el punto de vista de un ciudadano perteneciente al grupo de los recibidos en el Palacio imperial y ofrece sus comentarios en primera persona del plural, siempre muy atento a la repercusión del comportamiento del príncipe sobre ese grupo, a la clase de sentimientos y respuestas que la actuación del príncipe genera en sus miembros: *securi et hilares cum commodum est conuenimus* (48,1); *excusati semper tibi nec umquam excusandi sumus* (48,2); *remoramur resistimus ut in communi domo* (48,3). La proximidad y familiaridad entre príncipe y ciudadanos, una condición que de hecho atenúa la diferencia de estatus, se expresa

---

<sup>1</sup> Sobre *salutationes*, cf. 47,3- 48; sobre banquetes, cf. 49,5-8.

precisamente en la idea de que el Palacio resulta, gracias al comportamiento de quien lo habita, una *communis domus* (48,3). Y este adjetivo *communis*, aplicado a la mesa del príncipe, siempre dispuesta y accesible (49, 5: *mensa communis*), enlaza los comentarios sobre las *admissiones* con los relativos a los banquetes en Palacio:

Non tibi semper in medio cibus, semperque mensa communis? Non ex conuictu nostro mutua uoluptas?  
Non prouocas reddisque sermones? Non ipsum tempus epularum tuarum, cum frugalitas contrahat,  
extendit humanitas? (49,5)

La reciprocidad de los intercambios entre el ciudadano que habita en el Palacio imperial y otros ciudadanos queda plasmada en el pasaje anterior. En esta clase de prácticas, el príncipe no marca diferencias de estatus, sino que facilita el acceso de los ciudadanos y comparte los placeres del banquete, tratando como iguales a los invitados y sin hacer ostentación. El modelo negativo del tirano, definido por la *solitudo* hace destacar todavía más la *socialitas* del príncipe que comparte conversación y mesa con sus ciudadanos, como si se tratara de uno de ellos<sup>1</sup>.

Observemos ahora cómo relata Plinio el comportamiento de Trajano en los favores a individuos. El *Panegírico* alude a algunos casos de beneficiarios individuales favorecidos con cargos, con la recomendación del emperador o con el *otium*: el de los dos cónsules que comparten con Trajano el consulado ordinario del año 100 (62,5 s.); el del cuestor provincial Sexto Quintilio Máximo, candidato en las elecciones de ese mismo año (70,1-3); el del pretor cuya renuncia es aceptada por Trajano en contra de su propia voluntad; y el del propio Plinio y su colega, Cornuto Tertulo, cónsules sufectos para septiembre del 100 (90-93). Los tres primeros casos se han insertado en la *gratiarum actio publica*, el último en la *priuata*; y esta

---

<sup>1</sup> Una interesante interpretación de PLIN. *Pan.* 49, 6 ss. desde la semiología del banquete antiguo la encontramos en Braund (1996, pp. 37-52). Según esta crítica, la cena solitaria del emperador denota ausencia de *humanitas*. Sobre el aislamiento como rasgo propio del tirano, cf. SVET. *Nero* 12 y *Dom.* 3.

circunstancia nos permite observar ciertas diferencias en el tratamiento según estén incluidos en una u otra sección.

Cuando Plinio presenta la adjudicación del tercer consulado a S. Julio Frontino y L. Julio Urso, lo hace refiriéndose sucesivamente a que el cargo es una concesión de Trajano para saldar una deuda (60,6: *Vtriusque cura utriusque uigilantia obstrictus es, Caesar*) y, al mismo tiempo, un acto de respeto del emperador a la voluntad del Senado (62,5 s.). Sobre esto último escribe Plinio lo siguiente:

eadem Caesar, quae *senatus*, probat improbatque. Vos ille praesentes, uos etiam absentes in consilio habet. Tertio *consules fecit, quos uos elegeratis*: et fecit hoc ordine, quo *electi a uobis* erant. 6 Magnus utique honor uester, siue eosdem maxime diligit, quos scit uobis esse carissimos: siue illis neminem praefert, quamuis aliquem magis amet. (62,5 s.)

Aunque, como sabemos, en esta época el nombramiento para el consulado dependía de la voluntad del príncipe, no obstante, Plinio insiste en que Trajano tiene en cuenta el parecer del Senado y elige a los candidatos propuestos por este órgano (*consules fecit, quos uos elegeratis*), respetando, además, el orden de prelación (*et fecit hoc ordine, quo electi a uobis erant*). De este modo elude la idea de subordinación directa de los beneficiarios a su benefactor.

En el caso del cuestor, Plinio alude a un privilegio imperial, la recomendación al Senado de un determinado candidato haciendo un elogio de sus méritos y servicios (*commendatio*). El orador procede aquí de forma análoga a la vista en el caso de los dos cónsules por tercera vez; no vincula directamente la recomendación del príncipe con la obtención del cargo, sino que pone el acento sobre el hecho de que las alegaciones a favor del candidato se formulen ante el Senado:

Praefuerat prouinciae quaestor unus ex candidatis, inque ea ciuitatis amplissimae reditus egregia constitutione fundauerat. *Hoc senatui allegandum* putasti. 2 Cur enim te principe, qui generis tui claritatem uirtute superasti, deterior esset conditio eorum, qui posteros habere nobiles mererentur, quam eorum, qui parentes habuissent? O te dignum, qui de magistratibus nostris semper haec nunties, nec poenis malorum, sed bonorum praemiis bonos facias! (70,1 s.)

El último de los favores a un particular, mencionado en la *gratiarum actio publica*, es el del retiro concedido a un pretor anónimo (86,2):

Ita, quod fando inauditum, cum princeps et principis amicus diuersa uelletis, id potius factum est, quod amicus uolebat. (86,2)

Plinio ilustra con él la situación de la *amicitia principis* bajo el gobierno de Trajano. Ante un conflicto entre la voluntad del amigo y la del príncipe, es el príncipe quien cede para conceder al amigo su deseo. Al proceder así, Trajano antepone los deberes de la *amicitia* a los privilegios de su estatus de príncipe y no otorga su favor desde la superioridad, sino que desciende para quedar a la altura del beneficiario:

Diligis ergo, cum diligaris, et in eo, quod utrinque honestissimum est, tota gloria tua est, qui superior factus, descendis in omnia familiaritatis officia, et in amicum ex imperatore submitteris; immo tunc maxime imperator, cum amicum ex imperatore agis. (85,5)

En contraposición al tratamiento de los dones a individuos en la *gratiarum actio publica*, en la *priuata gratiarum actio* Plinio presenta sin ambages la *commendatio* para el consulado sufecto a Plinio y Cornuto Tertulo (91,3) y la concesión del cargo (91,1 y 5) como *beneficia* del príncipe. Sería improcedente que, en un agradecimiento personal, el orador no subrayara de modo especial la intervención del príncipe; por lo tanto, Plinio no obvia el recuerdo de las palabras elogiosas de Trajano, a las que alude con el término *testimonium* en una *praeteritio*:

Obstat uerecundia, quo minus percenseamus, quo utrumque nostrum testimonio ornaris: ut amore recti, amore reipublicae, priscis illis consulibus aequaueris. (91,3)

Pero sí transmite, al reproducir el contenido de esa recomendación, la idea de que este príncipe ha valorado las cualidades de los cónsules que se asemejan a las de los antiguos cónsules republicanos. En esta ocasión Plinio no rebaja la posición privilegiada del príncipe dentro del sistema electoral, se limita a introducir el respeto por los valores tradicionales republicanos en los contenidos de la recomendación a favor de los candidatos.

En cuanto a la elección efectiva para el cargo, Plinio se refiere a ella con el sintagma *consulatum offerre* (91,1: *consulatum obtulisti*) y la sitúa entre los *beneficia* imperiales (91,5: *inter haec beneficia tua*):

Nondum biennium compleueramus in officio laboriosissimo et maximo, cum tu nobis, optime principum fortissime imperatorum, consulatum obtulisti, ut ad summum honorem gloria celeritatis accederet. (91,1)

Tribuas ueniam quod *inter haec beneficia tua* gratissimum est nobis, quod nos rursus collegas esse uoluisti. (91,5)

Se trata de un planteamiento coherente con el carácter privado de esta parte de la *gratiarum actio*, donde el orador expresa su agradecimiento a título personal.

Veamos ahora qué rasgos caracterizan a Trajano como un benefactor ideal en sus favores a individuos. De acuerdo con el relato de Plinio, cuando Trajano otorga un favor, o bien asciende a su altura a los ciudadanos particulares (60,4: *Non se ut priuatis, sed ut priuatos sibi pares faceret*), o bien descende él a los *officia familiaritatis* (85,5: *qui superior factus descendis in omnia familiaritatis officia*), como en el caso del amigo pretor al que relevó de su cargo a petición de él. Trajano no se encumbra para hacer favores, y esta forma de dar sin humillar al beneficiario, que tan importante resulta tratándose de un príncipe, está contemplada en el tratado de Séneca, concretamente en 2,13:

Iocunda sunt, quae humana fronte, certe leni, placidaque tribuuntur, quae cum daret mihi superior, non exsultauit supra me, sed quam potuit, benignissimus fuit descenditque in aecum et detraxit muneri suo pompam, sic obseruauit idoneum tempus, ut in occasione potius quam in necessitate succurreret. (*ben.* 2,13,2)

Este comportamiento significa que el emperador renuncia a la posición de superioridad desde la que un príncipe podía ejercer de benefactor.

### iii) *Beneficia* al ejército

Tratar el tema de la generosidad del emperador con el colectivo militar resultaba siempre espinoso. Plinio se limita a mencionar el *donatiuum* de Trajano al ejército a la par que el reparto del *congiarium* al pueblo: *cum donatiui partem milites accepissent* (25,2). Indica que los soldados recibieron sólo una parte del donativo, mientras el pueblo lo percibió íntegro. Y aunque ensalza la equidad de Trajano, diciendo que al colectivo militar le llegó el dinero antes que al pueblo, lo cierto es que la medida apunta a que Trajano estaba muy seguro de la lealtad de sus hombres, y por eso se pudo permitir entregarles la recompensa en partes.

Plinio no menciona a los soldados como destinatarios de otros bienes. Sabemos, sin embargo, que para la recaudación del impuesto de la vicésima, que gravaba con un 5% todas las herencias, se había creado el tesoro militar y allí iba a parar el dinero que luego se empleaba para contribuir al sostenimiento de los soldados veteranos. Las modificaciones de Trajano a este impuesto, posiblemente en un sentido restrictivo, no invitaban a comentar que las medidas que beneficiaban a los herederos perjudicaban la caja destinada a los soldados.

## b) Trajano como receptor

La relación de intercambio con el príncipe es siempre asimétrica: el príncipe puede dar tanto a particulares como a colectivos, pero los ciudadanos no tienen capacidad para devolverle los beneficios recibidos<sup>1</sup>. Por otra parte, esta singularidad debe compaginarse con la regla de que el receptor de un *beneficium* está obligado a devolverlo<sup>2</sup>, así que el príncipe debe admitir alguna forma de reciprocidad que descargue, a los beneficiarios de sus favores, del compromiso contraído con él al aceptarlos. La conjunción de estos factores conduce a una paradoja: aunque la máxima afectación de generosidad implica el rechazo de todo tipo de compensación, la misma generosidad imperial pasa por aceptar la reciprocidad de los beneficiarios. Séneca señala al respecto que se puede corresponder “ánimicamente” a un superior aunque no se tengan recursos. La idea es ser benefactor en espíritu si no puedes serlo correspondiendo con bienes materiales<sup>3</sup>. Los reyes y príncipes obtienen muchos beneficios de esto, porque su poder reside en el consentimiento y servicio de los inferiores.

Teniendo, pues, en cuenta las peculiaridades que afectan a la posición del príncipe como receptor, es significativo que en este discurso se conceda bastante espacio a esta faceta.

---

<sup>1</sup> Cf. SEN. Ben. 5,4: ... *Nemo itaque beneficiis uincitur : quia tam gratus est quisque, quam uoluit. Nam si turpe est beneficiis uinci, non oportet a praepotentibus uiris accipere beneficium, quibus gratiam referre non possis : a principibus dico, a regibus, quos eo loco fortuna posuit, ex quo largiri multa possent, pauca admodum et imparia datis recepturi. Reges et principes dixi, quibus tamen potest opera seruari, et quorum illa excellens potentia per minorum consensum ministeriumque constat.*

<sup>2</sup> Séneca afirma que debe darse ocasión para que los que recibieron beneficios puedan cumplir con sus obligaciones: *Multi sunt tam prauae naturae, ut malint perdere quae praestiterunt, quam uideri recepisse, superbi et imputatores. Quanto melius, quantoque humanius id agere, ut illi quoque partes suae constent; et fauere, ut gratia sibi referri possit; benigne omnia interpretari, gratias agentem, non aliter quam si referat, audire; praebere se facilem, ad hoc, ut quem obligauit, etiam exsolui uelit? Male audire solet foenerator, si acerbe exigit: aequae si in recipiendo tardus ac difficilis moras quaerit; beneficium tam recipiendum est, quam non exigendum. Optimus ille, qui dedit facile, nunquam exegit: reddi gauisus est, bona fide quid praestitisset oblitus, qui accipientis animo recepit. (Ben. 2,17)*

<sup>3</sup> En Ben. 4,10 Séneca insiste en que el *beneficium* no busca compensación: *Ad animum tendit astimatio mea. Idea locupletem, sed indignum, praeteribo: pauperi uiro bono dabo. Erit enim in summa inopia gratus, et cum omnia illi deerunt, supererit animus. Non lucrum ex beneficio capto, non uoluptatem, non gloriam. Vni placere contentus, in hoc dabo, ut quod oportet, faciam.*

Veamos cómo se compensa la generosidad imperial en cada tipo de relación, considerando por separado los intercambios con colectivos y con individuos.

Por lo que atañe al intercambio con colectivos, el príncipe es receptor de afecto (*amor*), tanto en las relaciones verticales paterno-filiales como en las horizontales de *amicitia*. En las relaciones paterno-filiales, el afecto (*amor*) es la compensación que el padre recibe por la dedicación hacia sus hijos. *Amor* es el sentimiento que el pueblo romano devuelve al príncipe por los obsequios materiales –congiario y repartos de trigo– recibidos de él:

Nullam congiario culpam, nullam alimentis crudelitatem redemisti, nec tibi bene faciendi fuit causa, ut, quae male feceras, impune fecisses. Amor impendio isto, non uenia quaesita est; populusque Romanus obligatus a tribunali tuo, non exoratus recessit. (28,2)

Es este citado uno de los pocos pasajes donde se admite que la generosidad del príncipe esté impulsada por una motivación ajena a ella misma (*amor impendio isto, non uenia quaesita est*), y que el beneficiario contraiga con el benefactor una obligación (*populus Romanus obligatus*).

En las relaciones presentadas como horizontales, las sostenidas entre el príncipe y los miembros de los estamentos superiores, también aparece el *amor*. Así, en 85,8, cuando Plinio se refiere a la recuperación de la *amicitia* bajo Trajano:

Iucundissimum est in rebus humanis amari, sed non minus amare: quorum utroque ita fueris, ut, cum ipse ardentissime diligas, adhuc tamen ardentius diligaris: primum, quia facilius est, unum amare, quam multos: deinde, quia tibi amicos tuos obligandi adest facultas tanta, ut nemo possit te, nisi ingratus, non magis amare. (85,8)

*Amor* es la vía de los amigos para cumplir las obligaciones contraídas hacia los beneficios del príncipe (*tibi amicos tuos obligandi adest facultas tanta*) y eludir la ingratitud.

Pero la reciprocidad hacia el príncipe adopta, sobre todo, la forma de títulos y honores ofrecidos por el Senado. Trajano valora con extrema parquedad sus méritos (21,2: *beneficiorum tuorum parcissimus aestimator*), y este rasgo de modestia le lleva a aceptar muy pocos de los honores y títulos que se le ofrecen<sup>1</sup>. La indiferencia de Trajano frente a los honores lo aproxima a las posiciones del *sapiens* y así lo hace notar Plinio:

Ac mihi intuenti *sapientiam* tuam minus mirum uidetur, quod mortales istos caducosque titulos aut depreceris aut temperes; scis enim ubi uera principis, ubi sempiterna sit gloria. Hi sunt honores in quos nihil flammis, nihil senectuti, nihil successoribus liceat. (55,8)

Trajano, como un *sapiens*, diferencia, según Plinio, honores perecederos (*istos caducosque titulos*) y eternos (*sempiterna gloria*). El rechazo del primer tipo de bienes supone la estima del segundo. Por eso el príncipe renuncia a honores perecederos, busca los que permanecen para siempre y prefiere que su memoria se perpetúe no en soportes efímeros, sino en *uirtute et meritis*:

Non ergo perpetua principis fama quae inuitum manet, sed bona concupiscenda est: ea porro non imaginibus et statuibus, sed uirtute ac meritis prorogatur. 11 Quin etiam leuiora haec, formam principis figuramque, non aurum melius, uel argentum, quam fauor hominum exprimat teneatque. Quod quidem prolixè tibi cumulateque contingit, cuius laetissima facies et amabilis uultus in omnium ciuium ore, oculis, animo sedet. (55, 10 s.)

---

<sup>1</sup> Cf. 21,1: *Nonne his tot tantisque meritis nouos aliquos honores, nouos titulos merebare? At tu etiam patris patriae recusabas. Quam longa nobis cum modestia tua pugna, quam tarde uicimus!* Y la misma actitud en 54, 3: *Sed quid ego istud admiror, cum eos quoque honores qui tibi a nobis offeruntur aut delibare parcissime aut omnino soleas recusare?* Trajano rechaza honores o veneración similares a las de los dioses: *Horum unum si praestitisset alius, iam dudum illi radiatum caput et media inter deos sedes auro staret aut ebores, augustioribusque aris et agrandioribus uictimis inuocaretur. 2. Tu delubra non nisi adoraturus intras, tibi maximus honor excubare pro templis postibusque praetexi.* (52,1 s.). Y, al considerar que todos los beneficios los realiza por intermediación de Júpiter, no acepta el agradecimiento que debe ir dirigido al dios: *Simili reuerentia, Cesar, non apud genium tuum bonitati tuae gratias agi, sed apud numen Iouis optimi maximi pareris: illi debere nos quidquid tibi debeamus, illius quod bene facis muneris esse qui te dedit.* (52,6)

Y, en este contexto, la aceptación de ciertos honores requiere una explicación por parte del orador. Cuando Plinio se refiere a honores aceptados por Trajano, añade siempre, después de las reticencias del príncipe, una justificación para eximirlo de cualquier atisbo de complacencia en esta clase de bienes. Así, en el caso del discurso de *gratiarum actio* consular, Plinio aclara que el honor no es para el príncipe destinatario del discurso, sino para el que lo pronuncia, invirtiéndose de esta forma el mecanismo ordinario de compensación del favor:

Vtrumque, Caesar Auguste, moderate, et quod alibi tibi gratias agi non sinis, et quod hic sinis. Non enim a te ipso tibi honor iste, sed agentibus habetur. Cedis affectibus nostris, nec nobis munera tua praedicare, sed audire tibi necesse est. (4,3)

Y procede de modo similar cuando narra la aceptación por parte de Trajano del tercer consulado:

His tot tantisque rationibus, quamquam multum reluctata uerecundia principis nostri, tandem tamen cessit. At quemadmodum cessit? Non se ut priuatis, sed ut priuatos pares sibi faceret. *Recepit enim tertium consulatum, ut daret.* (60,4)

En este último pasaje la inversión aparece cuando el orador contrapone las acciones de *recipere* y *dare*: Trajano sólo recibe el consulado concedido para dárselo a otros; y de esta forma, se desplaza de la posición de receptor a la de dador.

La *gratiarum actio priuata* (capítulos 90-93) recoge la conflictiva cuestión del comportamiento del príncipe como receptor de *gratia* individual. Se trata de un tema delicado, porque aceptar la devolución del favor individual supondría admitir que el príncipe había creado un lazo de dependencia respecto a ciertos individuos.

Para evitar semejante interpretación, Plinio justifica con dos argumentos, la fuerza de la tradición y la circunstancia de dirigirse al príncipe también en nombre de su colega, el hecho

de ofrecer a Trajano un agradecimiento particular, constituido por la propia *gratiarum actio priuata*, que no es otra cosa que el recuento público de todos los *beneficia* recibidos del príncipe<sup>1</sup>.

A esta forma de *gratia* verbal consistente en el recuerdo de los *beneficia*, se suma otra, la promesa de fidelidad absoluta de los cónsules a los principios republicanos del cargo recuperados a iniciativa de Trajano:

Vllam tibi pro beneficiis referre gratiam parem possumus? nisi tamen illam, ut semper nos meminerimus consules fuisse et consules tuos; ea sentiamus, ea censeamus, quae consularibus digna sunt; ita uersemur in republica, ut credamus esse rempublicam. Non consilium nostrum, non operam subtrahamus, nec defunctos nos et quasi dimissos consulatu, sed quasi adstrictos et deuinctos putemus; eundemque locum laboris et curae, quem reuerentiae dignitatisque teneamus. (93,3)

Plinio remoja así, atribuyendo al príncipe un singular respeto por la *res publica*, la fórmula tradicional de lealtad a los órganos que intervenían en el nombramiento de los cónsules en época republicana.

Las matizaciones de Plinio al hecho de pronunciar la *gratiarum actio priuata*, así como el contenido “republicano” de la promesa de lealtad eterna al benefactor, permiten salvar la integridad del príncipe en su papel de receptor de *gratia* individual.

### c) Trajano como deudor

La condición de deudor se encuentra muy vinculada a la de receptor: el que acepta un bien queda obligado con el que se lo ha entregado y su deuda sólo desaparece cuando corresponde al benefactor con otro bien o favor. En Roma encontrarse en la situación de deudor no era deseable para ningún miembro de la élite, porque implicaba subordinación al

---

<sup>1</sup> Sobre la fuerza de la tradición, cf. 90,3: *in consuetudinem uertit ut consules suo quoque nomine quantum debeant principi profiteantur*; que habla también en nombre de su colega se observa en el siguiente pasaje: *concedite me non pro me magis munere isto quam pro collega meo fungi* (90,3).

benefactor<sup>1</sup>. Tampoco lo era para el príncipe y, no obstante, Plinio menciona la posición de Trajano como deudor en dos ocasiones<sup>2</sup>: cuando la adopción de Nerva lo convierte en su sucesor en el poder (6,5) y cuando nombra a sus colegas en el tercer consulado (60, 5 y ss.). En uno y otro caso se trata de deudas contraídas con individuos.

El texto de Plinio nos presenta la sucesión en el poder como un proceso sometido a las normas del intercambio de *beneficia*, aplicando a la transmisión del *imperium* el léxico empleado para referirse a la donación de un bien. En varios pasajes, dentro de los capítulos dedicados a la *adoptio*, aparecen los sintagmas *dare imperium* (6,3; 8,6) y *accepisse beneficium* (6,3). Al aceptar el *imperium* como un *beneficium*, Trajano queda obligado hacia su benefactor y adquiere, así, la condición de deudor. Pero en este punto Plinio realiza una inversión de los términos y convierte al que acepta el *imperium* en benefactor del que le ha otorgado el poder y de todos aquellos sobre los que lo ejerce. Es Trajano el que concede el *beneficium* y todo el Imperio el que está en deuda con él:

Olim tu quidem adoptari merebare; sed nescissemus *quantum tibi deberet imperium*, si ante adoptatus esses. Exspectatum est tempus quo liqueret non tam *accepisse beneficium quam dedisse*. (6,3)

Imploratus adoptione et accitus es, ut olim duces magni a peregrinis externisque bellis ad opem patriae ferendam reuocari solebant. Ita filius ac parens uno eodemque momento rem maximam *inuicem praestitistis*: ille tibi imperium dedit, tu illi reddidisti. 5. Solus ergo ad hoc aevi pro munere tanto *paria* accipiendo fecisti, *immo ultra dantem obligasti*, communicato enim imperio sollicitor tu, ille securior factus est. (6,4 s.)

---

<sup>1</sup> La idea de que los que se encuentran en buena posición no quieren verse obligados por favores recibidos aparece ya en Cicerón: *At qui se locupletes, honoratos, beatos putant, ii ne obligari quidem beneficio uolunt; qui etiam beneficium se dedisse arbitrantur, cum ipsi quamuis magnum aliquod acceperint, atque etiam a se aut postulari aut exspectari aliquid suspicantur, patrocini uero se usos aut clientes appellari mortis instar putant.* (Off. 2,69).

<sup>2</sup> Un rápido repaso a un signo indicativo de la condición de deudor como el uso del verbo *obligare* corrobora la idea de que el príncipe se nos presenta rara vez en el papel de deudor. En la mayoría de los pasajes del discurso donde aparece el término *obligare* - 6,5; 28,2; 39,3; 60,6; 85,8; 90,1; 90,4; 91,7- tiene a Trajano como agente y los obligados son el pueblo romano (28,2), los amigos del emperador (85,8), los cónsules (90,4). Sólo 60,6 no se refiere a Trajano como agente, sino como obligado.

En estos dos pasajes Plinio trastoca la subordinación implícita en la posición de deudor, la que le correspondería a Trajano respecto a Nerva, que le ha entregado el *beneficium* del *imperium*. Para ello pone de relieve lo que Trajano da a cambio. Así se invierten los términos y es el que recibe, Trajano, el que obliga al que da, Nerva (*immo ultra dantem obligasti*). Nerva queda obligado para con Trajano, por el favor de aceptar el poder y por la seguridad que le ha proporcionado en unas circunstancias que lo hacían especialmente vulnerable. Y, además de Nerva, quedan obligados también todos los habitantes del Imperio.

Veamos ahora la otra ocasión en que Plinio se refiere a Trajano como deudor de un favor con un término, *obstrictus*, usual para expresar el compromiso adquirido al aceptar un *beneficium*<sup>1</sup>:

Bellorum istud sociis olim, periculorum consortibus, pace tamen tribuebatur, quod tu singularibus uiris ac de te quidem bene fortiter sed in toga meritis praestitisti. 6 Vtriusque cura utriusque uigilantia *obstrictus es*, Caesar. (60,5 s.)

El pasaje hace alusión al nombramiento por Trajano de dos colegas sucesivos, Sexto Julio Frontino y Lucio Julio Urso Serviano, para compartir con él el tercer consulado. Plinio, que no cita los nombres de estos dos hombres, sí menciona los servicios *in toga* que le habían prestado a Trajano. Por tales servicios hay que entender la sugerencia a Nerva, amigo y coetáneo de ellos, para que adoptase a Trajano como solución a sus problemas de inseguridad en el poder<sup>2</sup>.

El propio Plinio advierte sobre la circunstancia inusual de que un príncipe se encuentre en la posición de deudor sin incomodarse por ello: *Sed in principe rarum ac prope insolitum est, ut se putet obligatum, aut si putet amet* (60,6). Colocado Trajano en esa tesitura, la secuencia de sus acciones –*debes, soluis*– no difiere de la seguida por cualquier ciudadano

---

<sup>1</sup> Por ejemplo: *beneficio obstrictus* (CIC. *Planc.* 73).

<sup>2</sup> Cf. Griffin (2000, pp. 94-96).

que cumple con los compromisos impuestos por la *amicitia* y, así, evita el deshonor de aparecer como un *ingratus amicus*. Plinio no deja de señalar que Trajano percibe su propio comportamiento como el que corresponde a un amigo agradecido, no a un príncipe magnánimo: *Debes ergo, Caesar, et soluis, et cum ter consules facis non tibi magnus princeps sed non ingratus amicus uideris* (60,6). Esta puntualización refuerza la imagen de un Trajano *ciuilis* que no reparte *beneficia* desde una posición superior, sino que “asciende” a su altura a los hombres con los que estaba en deuda:

quin etiam perquam modica quaedam ciuium merita fortunae tuae uiribus in maius extollis. 7 Efficis enim ut tantum tibi quisque praestitisse uideatur, quantum a te recepit. Quid isti benignitati precer, nisi ut semper obliges obligeris, incertumque facias, utrum magis expediat ciuibus tuis debere tibi an praestitisse? (60,6 s.)

Trajano, al elegir para el consulado a los dos hombres hacia los que se siente deudor, está devolviendo, con creces, los buenos servicios de ellos. El príncipe consigue un efecto de proporcionalidad, elevando los méritos de los hombres a la altura del reconocimiento que él les otorga.

La posición del príncipe como deudor resulta algo paradójica en el orden ideal de relaciones benefactor-beneficiario que le correspondía. Trajano se sitúa en ella para demostrar que asume las obligaciones contraídas por los favores recibidos. De este modo se convierte en un modelo ideal y extraordinario, asumiendo los compromisos y presupuestos de las relaciones de intercambio ordinarias.

Para recapitular, los intercambios entre el gobernante y la masa eran un tema conflictivo, porque se prestaban fácilmente a la manipulación y la demagogia. Situando los favores de Trajano a colectivos en un nuevo marco de relaciones ideales, quedaba conjurado el riesgo de que el emperador instrumentalizara con fines políticos perversos los favores a sus

ciudadanos. Ningún gobernante presentado de este modo provocaría rechazo entre sus subordinados. Como tampoco sería motivo de rechazo, el que actuara en sus intercambios con los miembros de las élites como uno más de ellos. Trajano, en su comportamiento como dador, receptor y deudor de bienes, actúa colocándose en el lugar del ciudadano que asume y cumple, como uno más, los compromisos exigidos en el intercambio social y observa los consejos de Séneca para el benefactor ideal.

### 3.2.3. Aspectos privados

Para Plinio la excelencia de Trajano es absoluta y se extiende a todos los aspectos de la vida, incluido el ámbito de lo privado, al que dedica, hacia el final del discurso, una sección dentro de la *narratio* (81-89). En esta sección, el orador trata el ocio del príncipe, así como su comportamiento en la intimidad del Palacio imperial, con miembros de la familia imperial y con amigos. Plinio conoce el inmenso potencial que el *otium* ofrece para revelar el auténtico carácter de un hombre<sup>1</sup>. Y, además, el examen de los *intimi secessus* de Trajano (83,1) constituye la verdadera prueba de la excelencia del príncipe. Sólo desde un planteamiento que valora la aportación de las virtudes privadas para revelar la auténtica personalidad, resulta comprensible una sección dedicada a la vida privada dentro del discurso de Plinio<sup>2</sup>.

En el marco de esta sección se muestra el autocontrol de Trajano ante placeres, pasiones y excesos diversos, a los que podría haberse visto arrastrado por su privilegiada posición de príncipe. Para ello, Plinio interpreta desde la óptica de la *temperantia* la participación de Trajano en actividades lúdicas y placenteras, así como su conducta en el caso particular del amigo que pide ser relevado de su cargo de pretor (86 s.), si bien en este último episodio con matices significativos, como se verá más adelante.

El modelo de *otium* activo elegido por Trajano está sancionado por el *mos maiorum* y alejado del lujo y la molicie a los que eran proclives otros príncipes. Pero el verdadero motivo de admiración es, a ojos de Plinio, no el vigor físico demostrado por el príncipe en todas esas actividades, sino la fuerza de su *animus*, capaz de imponerse y encauzar debidamente las inclinaciones del cuerpo:

---

<sup>1</sup> Cf. 82,8: *Voluptates sunt enim uoluptates, quibus optime de cuiusque grauitate sanctitate temperantia creditur*; 82,9: *Otio prodimur*.

<sup>2</sup> Cf. Rees (1998, pp. 79-83).

Nec uero laudauerim per se magnopere duritiam corporis ac lacertorum: sed si his ualidior toto corpore animus imperitet, quem non fortunae indulgentia molliat, non copiae principales ad segnitiam luxumque detorqueant; tunc ego, seu montibus, seu mari exerceatur, et laetum opere corpus, et crescentia laboribus membra mirabor. (82,6)

La mente recta de Trajano, su autocontrol, lo apartan de inclinaciones censurables. Y la actividad lúdica es reinterpretada y sancionada por Plinio en términos morales.

Veamos ahora el episodio ilustrativo del comportamiento de Trajano con los amigos incluido en esta misma sección final. Se trata del caso particular, ya mencionado, en que uno de ellos le pide a Trajano su retiro y lo obtiene contra la voluntad del príncipe:

Operae pretium est referre, quod tormentum tibi iniunxeris, ne quid amico negares. Dimisisti optimum uirum tibi que carissimum, inuitus et tristis, et quasi retinere non posses. Quantum amares eum, desiderio expertus es, distractus separatusque, dum cedis et uinceris. (86,1)

Se aprecia en el pasaje cómo Trajano gobierna sus pasiones y se somete al imperativo de las leyes de la *amicitia*. La concesión del favor es una tortura para él, pero la sufre porque antepone el interés del amigo al suyo propio. La *patientia* es la *uirtus* destacada por Plinio en este episodio:

Nam de liberalitate taceo. Quibus enim muneribus aequari haec cura principis, haec patientia potest, qua meruisti, ut ille sibi nimium fortis, ac prope durus uideretur? ... (86,5)

Además, este mismo suceso da pie para mostrar que el príncipe exterioriza sus sentimientos (*ne temperasti*), algo que no es propio de la superioridad de un *sapiens*, pero que humaniza su figura:

Intellegimus, Caesar, quantum tibi pro laboriosa ista statione et exercita debeamus, cum otium a te, tanquam res optima, et petatur, et detur. Quam ego audio confusionem tuam fuisse, cum digredientem prosequeris! Prosequutus enim nec temperasti tibi, quo minus exeunti in litore amplexus osculum ferres.

4 Stetit Caesar in illa amicitiae specula, precatusque maria, celeremque (si tamen ipse uoluisset) recursum, nec sustinuit recedentem non etiam atque etiam uotis, lacrimis, sequi. (86,3 s.)

La expresión de las emociones, (*amplexus, osculum, lacrimis*) sitúa a Trajano al mismo nivel que un ciudadano particular. De hecho, nos encontramos al príncipe en una situación privada, la despedida a un amigo, en la que actúa como un suplicante, lo que implica admitir su inferioridad respecto a la persona que hace brotar sus lágrimas<sup>1</sup>.

Para concluir el apartado dedicado a las estrategias de legitimación de la persona del príncipe, la presentación de la excelencia de Trajano en el texto está articulada sobre un sustrato de elementos comunes a cualquier ciudadano. Fundamentalmente la igualación del príncipe a un ciudadano particular se produce exaltando la *moderatio*, el comportamiento comedido, la capacidad de control en sus distintas facetas: política, social y privada. La faceta política de la *moderatio* cristaliza en las acciones que identifican a un ciudadano (*ciuis*). El aspecto social de la conducta comedida se canaliza a través de los *beneficia*, pues el *beneficium* es una acción derivada de la *moderatio*. Y, en cuanto al aspecto privado de la *moderatio*, está recogido en latín con el término *temperantia* y se manifiesta en la vida privada del individuo, sea el *otium* o los *intimi secessus* en el hogar.

---

<sup>1</sup> Sobre la interpretación de las lágrimas vertidas en público como construcción ideológica, pero también testimonio de un gesto real válido por su ejemplaridad, cf. Hostein (2006, pp. 211-234). Plinio se refiere a las lágrimas de Trajano en dos pasajes más, *Pan.* 2, 8 y 76,4-6, pero se trata de lágrimas en respuesta a las aclamaciones en el Senado, es decir, en situaciones públicas. Estas lágrimas son un signo evidente de la *humanitas* de Trajano, una emanación tangible de las virtudes esperadas de parte de un buen emperador, y contrastan con las actitudes de Nerón o Domiciano.

### 3.3. *Dicta*

Como hemos indicado ya, la reproducción de las palabras del príncipe (*dicta*) constituye una estrategia textual destacada para representarlo y legitimar su poder.

El estatus literario superior de Trajano como locutor sobresale por encima del resto de las figuras con voz en el texto del *Panegírico*, tanto por la cantidad de enunciados reproducidos, como por tratarse de un emisor perfectamente identificado<sup>1</sup>. No obstante, por encima de la posición privilegiada del príncipe, se alza Plinio, con su control textual de narrador de palabras, que interviene decidiendo sobre la selección y modalidades de reproducción de los enunciados, aportando ciertos datos pragmáticos sobre el contexto en el que estos se pronunciaron y comentando sus contenidos.

#### 3.3.1. Selección y modalidades de reproducción de los enunciados

Los enunciados de Trajano reproducidos en el texto aparecen a lo largo de toda la parte de la *narratio* dedicada a la *gratiarum actio* pública (4,4-89), exceptuados los capítulos sobre la vida privada del emperador (80-89), si bien su presencia resulta más abundante cuando los enunciados se relacionan con los intereses profesionales de Plinio, como en el caso de las cláusulas de la ley de la vicésima; o cuando la sección es la más extensa de toda la *narratio*, como ocurre con los capítulos acerca del tercer consulado.

---

<sup>1</sup> Plinio utiliza con cierta frecuencia el recurso de dramatizar las ideas reproduciendo pensamientos y palabras de locutores anónimos que representan estereotipos de ciudadano, príncipe o magistrado. Por ejemplo, recoge en discurso directo la fórmula de la *uocatio in ius* con la que cualquier ciudadano tenía la posibilidad de llevar a un funcionario imperial ante la justicia (36,4). En 62,3 el discurso directo nos traslada un pensamiento de un príncipe anterior a Trajano, y en 70,5 y 6, las cavilaciones de un magistrado. Además, Plinio inserta citas de fórmulas, como una cláusula de la Ley de la vicésima (38,7), el texto del *uotum* pronunciado a favor de Trajano (67,4) o las *acclamations* del Senado entero a favor del príncipe (74, 1, 2 y 4). Y, junto a los enunciados en discurso directo, encontramos muchos otros trasladados al texto con otras modalidades de reproducción.

Pertenecen estos enunciados a los ámbitos de la actividad verbal militar y civil de Trajano, aunque el último ámbito se halla representado más extensamente, pues muestra las facetas de cónsul y príncipe<sup>1</sup>. Por este motivo, he optado por desglosar en esta sección el estudio de los *dicta* del ámbito civil en *dicta consulis* y *dicta principis*.

Respecto a la inserción en el discurso de los enunciados, por regla general, la referencia a las palabras de Trajano en intervenciones orales o en comunicaciones por escrito se inserta al hilo de la narración, que avanza en un orden cronológico directo. Sin embargo, la ubicación puede verse alterada de dos formas: por la dispersión del contenido de un discurso en varios momentos del relato, o por el desplazamiento de un discurso a un lugar distinto al que le corresponde en la línea cronológica de los hechos<sup>2</sup>.

Por ejemplo, encontramos dispersión en el caso de la *commendatio* electoral de Trajano, cuyos contenidos se nos ofrecen desmembrados en dos puntos a lo largo del texto<sup>3</sup>: en 70, 1 (intervención en favor de un cuestor provincial) y en 91, 3 (testimonio a favor de los cónsules sufectos aludido en la *gratiarum actio priuata*). Resulta comprensible, de acuerdo con la estructura del discurso de *gratiarum actio* consular y los intereses personales de Plinio, que la *commendatio* de los cónsules sufectos se trate en la *gratiarum actio priuata* (91,3). Esta dislocación prueba que lo decisivo al insertar los enunciados en el texto no es la fidelidad a la secuencia cronológica, sino el contenido.

En cuanto al desplazamiento de los discursos a un punto del relato distinto al esperable si su inserción se atuviera al orden cronológico, hay que recordar el caso de la *precatio*

---

<sup>1</sup> Todos los pasajes están recogidos en el Apéndice E.

<sup>2</sup> Me ocupo aquí sólo de las alteraciones que no van acompañadas de justificación intratextual. Estudiaré en el apartado sobre aportación de datos pragmáticos el caso de los juramentos de Trajano (65,1-3), cuya ubicación anómala está explicada por Plinio en el texto.

<sup>3</sup> Presupongo que la *commendatio* en la que el emperador elogiaba a sus candidatos preferidos, a fin de decidir así su elección, tendría lugar, por lo general, en un único momento.

*comitialis* (72,1)<sup>1</sup>. No existe explicación intra-textual para no situar la *precatio comitialis* al comienzo de las intervenciones del proceso electoral<sup>2</sup>. Plinio trastoca el orden cronológico para atenerse a un orden de lógica narrativa. No menciona la plegaria del cónsul al iniciar el relato de la sesión electoral, sino que, dado que el contenido de la plegaria es aducido por Plinio como argumento de la buena disposición del emperador hacia el Senado, la sitúa a continuación del pasaje en el que relata cómo saluda Trajano a cada candidato al pronunciar su nombre, otra muestra de buena disposición hacia los senadores. De este modo Plinio aúna dos muestras de *ciuilitas*.

Si nos planteamos de qué tipo son los enunciados de Trajano transmitidos en el texto de Plinio, nos encontramos un catálogo que incluye únicamente uno de carácter imaginario: el soliloquio donde el príncipe pone de relieve su dedicación al bien común, por encima incluso de su vida (67,8). El resto corresponde a palabras procedentes de contextos históricos reales, sean intervenciones orales o comunicaciones por escrito.

Sobre las modalidades narrativas para reproducir las palabras de Trajano, podemos afirmar que Plinio muestra un amplio abanico de ellas<sup>3</sup>. En concreto, recurre al discurso directo para representar el monólogo imaginario de Trajano, mientras que inserta toda la

---

<sup>1</sup> Queda fuera del corpus de pasajes que analizaré la referencia al debate de la acusación contra M. Prisco (76), por constituir una mera alusión a un acto de habla. Tampoco en esta ocasión la referencia al discurso, situada entre la sesión electoral del Senado, en los capítulos 69-75, y la culminación del proceso electoral en los *comitia*, capítulo 77, se ubica en el lugar que cronológicamente le correspondería. Morford (1992, p. 591), siguiendo a Sherwin-White (1967, p. 166 n. 10), considera que el tema del juicio ha sido retrasado hasta el final de la narración del consulado para que ocupara un lugar preferente. Podría explicarse la posición del capítulo dedicado al caso Mario Prisco, argumentando que el criterio de ordenación seguido por Plinio es el de agrupar en una secuencia todas las intervenciones de Trajano en el Senado.

<sup>2</sup> Se han formulado varias hipótesis respecto al momento en que Trajano la pronunció. Hay dudas sobre si esta *precatio* se pronunciaba al comienzo de la jornada electoral en el Senado, pero está desplazada en la secuencia narrativa, o si se pronunciaba, como en la época republicana, al comienzo de la sesión en el campo de Marte. Según Paladini (1959, p. 79 n. 256), Trajano pronuncia la *precatio comitialis* después de la votación y antes de la *renuntiatio*. De ser válida esta hipótesis, la habría pronunciado en el Campo de Marte. Pero, en este caso, no tendría sentido el pronombre *nobis* que en el texto de Plinio se refiere a los senadores. En cambio, Astin (1969, p. 867, n. 1), defiende que su lugar estaba al comienzo de la sesión y que Plinio hace referencia a ella en 72,1 porque en su secuencia de pensamiento la relaciona con el resultado de las elecciones.

<sup>3</sup> Cf. Apéndice E con los pasajes correspondientes a cada tipo de intervención del emperador.

actividad verbal conceptualizada como histórica mediante discurso indirecto (DIM), narración de diálogo sesgada (NDS) o registro de actos de comunicación (RAC)<sup>1</sup>.

En efecto, el discurso indirecto mimético, variedad que da cuenta de los contenidos y de las palabras del discurso original, aparece cuando Plinio reproduce discursos de Trajano en *oratio continua* ante el Senado y fórmulas rituales pronunciados durante el tercer consulado del príncipe. Los discursos en *oratio continua* comprenden el discurso inaugural del consulado (66, 2 y 4), la exhortación a futuros candidatos (69,2 y 3) y la *commendatio* o testimonio laudatorio del emperador a favor de un candidato durante el proceso electoral (70,1; 91,3). Entre las fórmulas se cuentan los juramentos, como cónsul *designatus e in leges*, al comenzar y finalizar el consulado, pronunciados por Trajano siguiendo las pautas tradicionales<sup>2</sup>.

Por otra parte, la narración de diálogo sesgada sirve para dar cuenta del intercambio entre Trajano y los que acuden ante su tribunal para obtener justicia (77, 3-5).

Y, por último, mediante el registro de actos de comunicación el texto de Plinio recoge conversaciones de Trajano (*colloquia*) tanto en el ámbito militar como en el civil. Menciona

---

<sup>1</sup> Obviamente existe relación entre el grado de presencia de la palabra del emperador en un texto y la modalidad narrativa elegida para reproducirla. Nos sitúan más cerca de esa palabra las modalidades que reproducen no sólo el contenido sino también la forma del discurso original. En el texto de Plinio, dejando de lado el caso del pasaje en discurso directo por su carácter imaginario, las intervenciones reproducidas en discurso indirecto –mediante indirecto mimético, indirecto libre, indirecto estándar–, o narración de diálogo sesgado, implican una presencia más fuerte de las palabras del emperador que la contenida en las reproducidas como registros de actos de habla.

<sup>2</sup> Durry (1938, p. 184) y Malcovati (1952, pp. 125-127), basándose en la comparación con testimonios de leyes municipales conservados en inscripciones, defienden que Plinio menciona tres juramentos: el juramento que seguía a la *renuntiatio* en el *comitium* (64); el juramento en los *rostra* ante la asamblea en el momento de la entrada en funciones (65, 1) y el juramento en los *rostra* al dejar el cargo (65, 2). Martín (2007, p. 809 n. 311) menciona la existencia de tres juramentos para los cónsules. Uno ante los dioses, en el templo de Júpiter Capitolino, el día de su entrada en el cargo. Otro ante el cuestor, en el templo de Cástor, al comienzo de su magistratura, antes de que pasasen los cinco primeros días después de su proclamación oficial; en éste se comprometían a actuar en el ejercicio del cargo conforme a las leyes. El tercero tenía lugar en la tribuna rostral, al finalizar el cargo, y en él proclamaban haber actuado respetando las leyes. Trajano parece haber pronunciado estos dos últimos juramentos en la tribuna rostral.

*colloquia* con los soldados (13,2; 15,5), con los ciudadanos en el *aduentus* (23,1; 24,3) y con los ciudadanos que acuden a las *admissiones* y *conuiuia* en el Palacio imperial (49,5).

Asimismo, encontramos también esta última modalidad narrativa, la del registro de actos de comunicación, cuando Plinio se refiere a comunicados oficiales, como las declaraciones del emperador en audiencias a delegaciones de ciudades o provincias (79,6) y los dictámenes como juez en las *cognitiones* (80,1). Incluso algunos *edicta* se insertan en el texto como registros de actos de comunicación.

Aun dicho todo lo anterior, para valorar adecuadamente el catálogo de intervenciones del príncipe trasladadas por Plinio a su texto, se hace necesaria una reflexión sobre los posibles discursos omitidos y el estatuto de los pasajes relativos a las *recusationes*.

La elección de reproducir determinados discursos en el texto sólo cobra verdadero sentido si especulamos sobre los presuntos descartes del orador. Plinio no da cuenta de arengas del emperador a sus tropas, ni tampoco de discursos oficiales durante el *aduentus*. Desde que Trajano se convirtió en emperador a finales de enero del 98, pasó más de un año en Germania e inspeccionando la frontera del Danubio antes de hacer su entrada en Roma en septiembre del 99. La labor militar en el *limes* era defensiva, de mantenimiento más que de conquista y ampliación, y estas circunstancias no daban ocasión para arengas. Por otra parte, el *aduentus* teóricamente incluía entre sus ceremonias un discurso protocolario del emperador ante el Senado y otro ante el Pueblo<sup>1</sup>. Ninguno de los dos, si es que los hubo, es mencionado

---

<sup>1</sup> En rigor, los datos sobre el protocolo del *aduentus* se basan en los textos donde se describe y tenemos ejemplos en los que se menciona la existencia de dos alocuciones del emperador, una dirigida al Pueblo y otra al Senado. Uno de ellos es la descripción del *aduentus* de Constancio II en el año 357, narrado por Amiano Marcelino en 16, 10, 1-8. Pero Dufraigne (1994, p.160) admite la existencia de dos formas esenciales de *aduentus*: la forma republicana, correspondiente al *ciuis*, y la forma inspirada en las monarquías helenísticas, correspondiente al *dominus*. La forma republicana presenta al príncipe como el primero de los ciudadanos, como un ciudadano más que se relaciona con la masa. En el *aduentus* inspirado en el ceremonial helenístico se nos muestra la sacralización del soberano y su distanciamiento del pueblo. No puede establecerse con seguridad que los discursos ante el Senado y ante el pueblo sólo fueran preceptivos en un *aduentus* tipo *dominus*, como el de

en el texto y, en cambio, Plinio sí se refiere a intervenciones del príncipe durante la ceremonia encuadrables en el dominio del *sermo*, como la *salutatio* durante el *occursus* (23,1) y la charla de Trajano con los ciudadanos que se dirigían a él a lo largo de la marcha hacia el Capitolio y luego hacia la residencia imperial (24,3). La opción de Plinio se decanta, pues, hacia el *sermo* y las intervenciones de carácter informal.

Por último, hablemos de las *recusationes*. Plinio utiliza el verbo *recusare* en tres contextos: para referirse a la negativa inicial de Trajano a aceptar el *imperium* (5,5), para mostrar el rechazo del emperador a los honores que se le ofrecían (55,4) y para indicar que no aceptó de entrada el tercer consulado (56,3; 57,1; 57,4; 58,1 y 2; 59,1). *Recusare* es un verbo realizativo, si bien en estos contextos, al aparecer en una narración, en segunda persona y en pasado, su valor, en cuanto a la modalidad de acción se refiere, pasa a ser declarativo, sirve para expresar una afirmación. La acción verbal *recusare* no se nos ofrece en estos pasajes inserta en una situación de comunicación individualizada y concreta, sino que hace referencia, de un modo genérico, a una actitud. Por todo esto, las *recusationes* del emperador no pueden considerarse en el grupo de las intervenciones verbales realizadas en una circunstancia dialógica concreta. Como acciones verbales tienen un estatuto algo especial, y por este motivo quedan fuera de esta sección y se han considerado al tratar la caracterización del emperador como ciudadano por vía negativa.

Analizaré en los apartados siguientes de qué modo cada intervención reproducida contribuye a fijar la imagen de Trajano, a construir y legitimar su *persona* en las facetas de *imperator*, *consul* y *princeps*.

---

Constancio II, y no en uno tipo *ciuis*, como el descrito por Plinio para Trajano. Para entender la ceremonia del *aduentus* en sus sucesivos contextos históricos sigue siendo imprescindible, S. MacCormack (1981, pp. 17-92).

a) *Dicta imperatoris*

El *Panegírico* de Plinio no recoge intervenciones formales de Trajano en su condición de *imperator*; no encontramos en él arengas, porque tampoco aparece destacado el relato de hazañas bélicas extraordinarias. Sin embargo, Plinio sí se refiere al lenguaje informal de Trajano (*sermo*) cuando se dirige a sus soldados en diversas conversaciones en el transcurso de actividades militares de carácter ordinario<sup>1</sup>. En concreto, menciona la intervención de Trajano en un contexto preciso, los entrenamientos en el campamento (13, 2), y también se refiere a ella en otro pasaje (15, 5), en este último caso de un modo genérico, sin precisar una situación concreta que sirva de marco a la intervención. Comento los pasajes en cuestión.

En 13,2 señala Plinio que, durante las maniobras, Trajano prescinde de la distancia entre general y soldados, alabando a los más decididos y estimulando a todos:

...libero Marte nunc cominus tela uibrare, nunc uibrata suscipere, alacer uirtute militum et laetus, quotiens cassidi tuae aut clipeo grauior ictus incideret 2 (laudabas quippe ferientes, hortabarisque ut auderent, et audebant)... (13, 1 s.).

Y todavía más claro resulta el comportamiento de Trajano como un auténtico conmiliteón en 15, 5, pues es capaz de dirigirse a los soldados por su nombre y participar en la conversación recordando las hazañas de estos porque las ha compartido:

Verum haec olim: in praesentia quidem, quisquis paulo uetustior miles, hic te commilitone censetur. Quotus enim quisque, cuius tu non ante commilito quam imperator? Inde est, quod prope omnes nomine adpellas, quod singulorum fortia facta commemoras, nec habent adnumeranda tibi pro re publica uulnera, quibus statim laudator et testis contigisti. (15,5)

---

<sup>1</sup> Plinio menciona conversaciones de Trajano (*colloquia*) también en el ámbito de la actividad civil: las celebradas en el transcurso de la ceremonia de *aduentus* (23, 1 y 24, 3) o durante las *admissiones* (47, 3-49, 4) y *conuiuia* (49, 5) en el Palacio imperial.

En los dos pasajes citados, alude Plinio a *colloquia* en situaciones comunicativas dialógicas, pero recuerda solo la parte de la conversación que corresponde a Trajano, obviando la de sus interlocutores, siempre considerados genéricamente como colectivo, no como individuos. Además, no transcribe las palabras textuales, sino que se limita a señalar el hecho comunicativo recurriendo para ello a un registro de acto de comunicación (RAC).

Como Plinio se dirige a Trajano cuando rememora la actuación que el nuevo gobernante tuvo en esas situaciones, las formas verbales que narran la intervención en cada contexto aparecen en segunda persona: *laudabas* (13,2), *exhortabaris* (13,2), *adpellas* (15,5). Se trata de verbos realizativos en su contexto originario y su significado denota no la autoridad y el rigor de un superior, sino el estímulo verbal con que Trajano anima a sus hombres (*laudabas, exhortabaris*), o el trato de igual a igual propio del camarada (*adpellas*). Plinio selecciona, pues, muestras de lenguaje no autoritario para representar el comportamiento verbal de Trajano en el ámbito militar.

Es cierto que los mismos signos que denotan la camaradería verbal de Trajano aparecen en otros autores para configurar el arquetipo del buen jefe militar<sup>1</sup>. Sin embargo, destaca Plinio por hablar de la camaradería en un contexto no bélico, sino de paz; por ambientar esa camaradería verbal en el campamento, no en la batalla<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Como ejemplo de contexto bélico, véase CAES. *Gall.* 2, 25,2: *scuto ab novissimis [uni] militi detracto, quod ipse eo sine scuto uenerat, in primam aciem processit centurionibusque nominatim appellatis reliquos cohortatus milites signa inferre et manipulos laxare iussit, quo facilius gladiis uti possent*. Otro ejemplo en SALL. *Cat.* 59, 5-6: *Ille cohortis ueteranas, quas tumultus causa conscripserat, in fronte, post eas ceterum exercitum in subsidiis locat. Ipse equo circumiens unumquemque nominans appellat, hortatur, rogat, ut meminerint se contra latrones inermis pro patria, pro liberis, pro aris atque focus suis certare. 6 Homo militaris, quod amplius annos triginta tribunus aut praefectus aut legatus aut praetor cum magna gloria in exercitu fuerat, plerosque ipsos factaque eorum fortia nouerat; ea commemorando militum animos accendebat.*

También cf. TAC. *Ann.* 1, 71, 5 sobre Germánico.

<sup>2</sup> Este es el caso de Pisón, según TAC. *Ann.* 2, 81, 1:

*Interim Piso classem haud procul opperientem adpugnare frustra temptauit; regressusque et pro muris, modo semet adflitando, modo singulos nomine ciens, praemiis uocans, seditionem coeptabat, adeoque commouerat ut signifer legionis sextae ad eum transtulerit.*

## b) *Dicta consulis*

La actividad verbal de Trajano como ciudadano se condensa en su desempeño del consulado. Por este motivo, como ya advertí, he optado por no mantener en esta sección la misma división en epígrafes utilizada para exponer otras estrategias de legitimación de la persona de Trajano. Analizaré, pues, aquí las palabras pronunciadas por Trajano en calidad de cónsul, enmarcadas básicamente en el relato del ejercicio de su tercer consulado.

Recordemos que el tercer consulado de Trajano comprendió un lapso de tiempo de dos meses de duración, enero y febrero del año 100. A lo largo de ese periodo se sucedieron varias intervenciones orales protocolarias propias del ejercicio de la magistratura: discurso en la sesión inaugural del consulado en el Senado el 1 de enero; en esa misma sesión inicial, discusión del texto de los *uota pro salute principis* que habían de pronunciarse el 3 de enero; elecciones de magistrados en el Senado, el 9 de enero; proclamación oficial de los candidatos elegidos en el Campo de Marte, el 12 de enero; sesiones en el Senado para debatir el caso de Mario Prisco, antiguo gobernador de África acusado de malversación de fondos públicos, los días 13, 14 y 15 de enero; impartición de justicia en el tribunal situado en el Foro en fechas no determinadas. A estos actos se suman los integrados en el ritual de toma de posesión y cese formal del cargo, uno de ellos anterior al ejercicio del cargo propiamente dicho: juramento como cónsul *designatus*, juramentos *in leges* al comienzo y al final de la magistratura.

La narración del desempeño del cargo en el texto de Plinio recoge fundamentalmente las distintas acciones verbales del cónsul a lo largo de ese tiempo: discursos en el Senado,

---

O el de Otón, según TAC. *Hist.* 1, 23, 1:

... *studia militum iam prodem spe successionis aut paratu facinoris adfectauerat, in itinere, in agmine, in stationibus uetustissimum quem que militum nomine uocans ac memoria Neroniani comitatus contubernatis appellando; alios agnoscere, quosdam requirere et pecunia aut gratia iuuara, inserendo saepius querelas et ambiguos de Galba sermones quaeque alia turbamenta uulgi.*

fórmulas pronunciadas en distintos escenarios, intervenciones relativas a la actividad judicial en el tribunal. El Senado, el Campo de Marte, el Foro, todos ellos lugares públicos y republicanos, constituyen los diversos marcos de la actividad verbal del cónsul. No es siempre fácil delimitar exactamente las intervenciones consulares, pues en algunas ocasiones Trajano se mantiene en los límites estrictos de sus funciones consulares, mientras que en otras sus palabras corresponden a su posición de príncipe. No obstante, se hace necesario distinguir entre intervenciones consulares e intervenciones del príncipe pronunciadas durante su tercer consulado.

La relación de las intervenciones consulares incluye, por un lado, el enunciado de fórmulas (i), sean textos rituales pronunciados por el cónsul o fórmulas de tratamiento; y, por otro, la actuación del cónsul como moderador en ciertas ocasiones donde es el discurso de otros el que adquiere relevancia (ii). Entre los enunciados rituales se cuentan juramentos –el juramento de *consul designatus* (64,3) y los pronunciados al tomar posesión del cargo (65,1) y cesar en él (65,2)– y la *precatio comitalis*, plegaria con la que el cónsul suplicaba a los dioses para que se desarrollara con éxito la jornada electoral que presidía. De las fórmulas de tratamiento el cónsul hace uso cuando imparte justicia desde el tribunal situado en el Foro (77,3 y 4). Y las funciones de moderador las cumple en el Senado, cuando solicita la opinión de los senadores (61,1), o les concede la palabra durante las sesiones dedicadas a debatir el caso de Mario Prisco (76,1).

He clasificado en la sección de intervenciones del príncipe varias de las realizadas por Trajano durante su tercer consulado: el discurso pronunciado ante el Senado el 1 de enero del año 100, primer día del consulado; así como la recomendación de ciertos candidatos (*commendatio*) y la exhortación a otros futuros, ambas desarrolladas durante las elecciones

celebradas el 9 de enero de ese mismo año. Las analizaré junto al resto de las intervenciones realizadas por Trajano como príncipe.

Comienzo ahora por el análisis de las intervenciones consulares de carácter formular.

#### i) Fórmulas

En el texto de Plinio las fórmulas rituales pronunciadas por Trajano –sean tradicionales, modificadas o de tratamiento– se evocan mediante dos modalidades de reproducción discursiva, según se dirija el orador al príncipe o a los senadores. En la formulación dirigida al príncipe, Plinio presenta la intervención mediante el registro de un acto de comunicación, sin transcribir las palabras textuales. Cuando se dirige a los senadores, en cambio, hace uso del discurso indirecto mimético para reproducir la intervención de Trajano.

Veamos en detalle cómo trata Plinio cada tipo de enunciado formular.

A lo largo del texto Plinio se refiere a tres fórmulas de juramento tradicionales, una en el *comitium*, tras la proclamación del candidato como cónsul *designatus*, tratada en el capítulo 64, y otras dos, a las que alude en el capítulo 65, pronunciadas en los *Rostra* del Foro al iniciar y abandonar el cargo. En la narración aparecen contiguos el juramento de Trajano como cónsul *designatus* (64, 1 s.), que estrictamente hablando es anterior al ejercicio del tercer consulado, y los juramentos *in leges* realizados al iniciar y concluir el mandato consular (65, 1-3).

El juramento inicial en el *comitium* (64, 1-3) se narra, como ya se ha dicho, bajo dos formulaciones diferentes, dependiendo de si el relato tiene por destinatario al príncipe o a los senadores. Las dos formulaciones poseen, además, un carácter complementario, pues no hacen referencia exactamente al mismo punto de la acción verbal. En concreto, cuando Plinio, dirigiéndose a Trajano, rememora la intervención del emperador en 64, 1, habla del

ofrecimiento del emperador para pronunciar el juramento ante el cónsul que preside la asamblea. En cambio, cuando se dirige a los senadores en 64, 3, se refiere al propio texto del juramento. Existe, por tanto, una pequeña progresión respecto al momento narrado.

En la formulación dirigida al príncipe, Plinio presenta la intervención mediante el registro de un acto de comunicación, sin transcribir las palabras con que el emperador solicitaba pronunciar el juramento: *adigendum te praebes in uerba principibus ignota*. No son las palabras textuales lo que interesa recordar, sino dos rasgos esenciales presentes en la intervención de Trajano: que el discurso es a iniciativa del emperador y que al pronunciarlo hace propio un discurso ajeno a su rango. En efecto, por dos veces Plinio subraya el hecho de que el juramento no es exigible al príncipe: *Peracta erant solemnia comitorum si principem cogitares* (64, 1); *in uerba principibus ignota* (64, 1).

Al dirigirse en 64, 3 a los senadores, Plinio subraya la diferencia de rango entre el cónsul en ejercicio en ese momento y el emperador designado para el consulado. Transcribe el juramento de Trajano mediante la modalidad de discurso indirecto mimético, permitiendo así que en su texto haya un claro eco de las expresiones formulars que constituirían el discurso original:

Quin etiam sedens stanti praeiit ius iurandum, et ille iurauit, expressit explanauit uerba quibus caput suum domum suam, si scienter fefellisset, deorum irae consecraret.

La construcción trimembre (*iurauit, expressit, explanauit*) y los términos del juramento (*caput suum domum suam, si scienter fefellisset, deorum irae consecraret*) evocan el texto formular. Y la fidelidad de Plinio a él cobra sentido aquí por dos motivos. Uno de ellos es la verosimilitud narrativa: por ser un texto formular –y porque Plinio podría haberse encontrado presente en aquel momento– está justificado el conocimiento de las palabras textuales del emperador. Y, si la transcripción del texto está justificada por la situación de partida, lo está

también por la función que la reminiscencia adquiere en el texto de llegada. Con ello llegamos al segundo motivo. El texto del juramento reproducido en estilo indirecto recuerda a los senadores el sometimiento del emperador a una instancia superior, la de los dioses.

De este modo el juramento inicial de Trajano como cónsul designado escenifica un doble sometimiento del príncipe: a la autoridad del cónsul y a la autoridad de los dioses.

Sobre los otros dos juramentos tradicionales mencionados, el juramento inicial y final *in leges*, Plinio escribe:

In rostris quoque simili religione ipse te legibus subiecisti, legibus, Caesar, quas nemo principi scripsit.  
(65, 1)

Iurat in legem attendentibus diis; nam cui magis quam Caesari attendant? Iurat obseruantibus his, quibus idem iurandum est: non ignarus alioqui, nemini religiosius, quod iurauerit, custodiendum, quam cuius maxime interest, non periurari. Itaque et abiturus consulatu iurasti, te nihil contra leges fecisse. Magnum hoc erat, cum promitteres; maius, postquam praestitisti. (65, 2)

Como podemos observar, para narrar esta intervención del emperador, Plinio combina el simple registro de un acto de comunicación (65,1: *in rostris te legibus subiecisti*) con la reproducción de la fórmula de juramento en estilo indirecto mimético (65,2: *iurasti te nihil contra leges fecisse*), dirigiéndose en ambos casos al príncipe. La fórmula del juramento se encuentra ya en inscripciones de leyes municipales de la época de los Graco, como la *tabula Bantina* (C.I.L. I<sup>2</sup>, 582), y también está atestiguada en leyes de época de Domiciano, la *lex municipii Flauii Salpensani* (C.I.L. II, 1963) y la *lex municipii Flauii Malacitani* (C.I.L. II 1964). En concreto en la *lex municipii Flauii Malacitani* el texto del juramento es el siguiente:

R(ubrica). De iure iurando eorum, qui maiorem| partem numeri curiarum  
expleuerit.|

LIX Qui ea comitia habebit, uti quisque eorum, | qui IIui-

ratum aedilitatem quaesturam|ue petet, maiorem par-  
tem numeri curia|rum expleuerit, priusquam eum factum|  
creatumque renuntiet, iusiurandum adi|gito in contionem  
palam per Iouem et di|uom Augustum et diuom Clau-  
dium et diuom | Vespasianum Aug(ustum) et diuom Ti-  
tum Aug(ustum) | et genium imp(eratoris) Caesaris D(o-  
mitia)ni Aug(usti) | deosque Penates, eum quae ex h(ac)  
l(ege) facere | oportebit facturum neque aduersus | h(anc)  
l(egem) fecisse aut facturum esse scientem | d(olo) m(alo).

Si comparamos ahora, con este texto formular, la reproducción en el texto de Plinio, observamos que el orador ha sintetizado el catálogo de los dioses por los que se jura en un escueto *attendentibus diis* y, además, reproduce únicamente lo esencial para el texto de llegada (*te nihil contra leges fecisse*), pues, para Plinio, el interés de estos juramentos reside en mostrar que el príncipe se somete a las normas del Estado y cumple el compromiso adquirido, realizando así el escrupuloso respeto de Trajano hacia la palabra empeñada.

Pasemos ahora a las fórmulas modificadas.

Trajano promueve y realiza modificaciones en dos fórmulas, la del *uotum pro salute principis* y la *precatio comitialis*, pero nos conciernen aquí únicamente los cambios operados en la *precatio comitialis*, porque el texto del *uotum* no es Trajano quien lo pronuncia.

Citemos el texto correspondiente a la *precatio comitialis*, la plegaria a los dioses solicitando que el proceso electoral se desarrolle de forma satisfactoria para todos los que participan en él y para el Estado:

Iam, quod precatus es ut illa ipsa ordinatio comitorum bene ac feliciter eueniret nobis, rei publicae, tibi, nonne tale est ut nos hunc ordinem uotorum conuertere debeamus deosque obsecrare ut omnia quae facis quaeque facies prospere cedant tibi, rei publicae, nobis, uel, si breuius sit optandum, ut uni tibi, in quo et res publica et nos sumus? (72, 1)

Trajano coloca en primer lugar al Senado y él mismo se relega a la última posición en la lista de los beneficiarios: *ut illa ipsa ordinatio comitiorum bene ac feliciter eueniret nobis, rei publicae, tibi* (72, 1).

La modificación realizada por Trajano se aprecia comparándola con otro texto de *precatio comitialis* atestiguado en el *Pro Murena* de Cicerón:

Quae precatus a dis immortalibus sum, iudices, more institutoque maiorum illo die quo auspicato comitiis centuriatis L. Murenam consulem renuntiauit, ut ea res mihi fidei magistratuique meo, populo plebique Romanae bene atque feliciter eueniret,... (CIC. Mur. 1)

Como es sabido, el texto de Cicerón corresponde a la época en que las elecciones eran competencia de los comicios centuriados y se desarrollaban en el Campo de Marte. El texto, por tanto, hace referencia al pueblo de Roma y no al Senado, pero, no obstante, presenta el elemento personal (cónsul) y el colectivo (pueblo) en orden inverso a la plegaria de Trajano. Así que, el hecho de que Trajano coloque en primer lugar al Senado hay que interpretarlo como una adaptación de la fórmula a los nuevos tiempos, en los que se da una confluencia de intereses entre el emperador y los senadores.

Trajano altera el orden de los receptores para los que solicita el favor de los dioses y se coloca a sí mismo en el último lugar, por detrás del Senado y del Estado.

Como en el caso del *uotum*, el emperador modifica el texto de una fórmula para adecuarlo al nuevo orden vigente bajo su reinado. El texto modificado expresa una nueva correlación de poder entre emperador y ciudadanos.

Analicemos a continuación un tercer aspecto del lenguaje formular, el uso de las fórmulas de tratamiento. Plinio narra las intervenciones de Trajano en el tribunal sin entrar en el contenido, sino destacando únicamente un detalle que podríamos calificar de marginal: el

uso de las fórmulas de tratamiento, sea en la vertiente de las fórmulas dirigidas a Trajano (77, 3) o en la de las utilizadas por él para interpelar a otros magistrados que ejercen también sus competencias en el tribunal (77,4):

Ibi uero quanta religio aequitatis, quanta legum reuerentia! Adibat aliquis ut principem: respondebat se consulem esse. 4 Nullius ab eo magistratus ius, nullius auctoritas imminuta est; aucta etiam siquidem pleraque ad praetores remittebat, atque ita ut collegas uocaret, non quia populare gratumque audientibus, sed quia ita sentiebat. (77,3 s.)

De forma muy breve, mediante narración de diálogo sesgada, Plinio reproduce en estilo indirecto la respuesta de Trajano cuando alguien se dirigía a él con el apelativo de *princeps* durante una audiencia: *respondebat se consulem esse*. (77, 3). Y también de modo sintético indica que, al remitir los casos a los pretores, lo hacía tratándolos de colegas (77,4: *ut collegas uocaret*), pues, aunque el rango de los pretores era inferior al de los cónsules, eran considerados colegas de éstos porque ambas clases de magistrados se elegían en los comicios por centurias<sup>1</sup>.

Al corregir el tratamiento, cónsul y no príncipe, se nos ofrece una muestra de la cortesía verbal de Trajano que deja translucir el respeto por la magistratura consular. Y, de un modo indirecto, se confirma la idea de que los ciudadanos, en todas las situaciones comunicativas, tendían a no disociar las palabras de Trajano de su estatus de príncipe.

Para concluir, la presencia notable de fórmulas en la representación del discurso del príncipe en el *Panegírico* podría explicarse atendiendo a diversos factores. En primer lugar, la recuperación del sentido recto de las palabras, devaluado en el lenguaje político de la época inmediatamente anterior al discurso de Plinio. En segundo lugar, el tipo de discurso, uno de

---

<sup>1</sup> Cf. LIV. 7,1,6 y GELL.13,15.

cuyos rasgos más destacados es la búsqueda de la estilización y la solemnidad del lenguaje mediante recursos múltiples, incluido el uso de fórmulas. Por último, el proyecto tradicionalista auspiciado por Trajano, con el objetivo de mantener y reavivar las antiguas tradiciones romanas, tanto en el ámbito político como en el cultural. Todos estos factores intervienen y convergen en el singular resultado de un tejido verbal del panegírico urdido con fórmulas.

Si nos centramos en el valor atribuido al lenguaje político en el contexto histórico precedente, nos encontramos con expresiones en que todos los hablantes y lectores perciben una disociación entre significante y referente, y de las que, por tanto, desconfían. Frente a esto, en la presentación de Plinio, el lenguaje de las fórmulas está caracterizado por la inmutabilidad, por la permanencia inalterada de palabras donde el vínculo significante-significado no se ha quebrado y es unívoco. Los campos jurídico y religioso, donde más abundan las fórmulas y por excelencia los más conservadores, sirven a los propósitos tradicionalistas de Trajano.

Así pues, el emperador perpetúa una tradición que nos ofrece una imagen de él fiel a los antiguos ritos de la comunidad. De este modo se constituye en un ejemplo vivo de confianza absoluta en los textos casi sagrados del ritual. Trajano –y con él Plinio– no considera estas fórmulas una antigualla desprovista de sentido y con un valor únicamente ornamental, sino que les confiere un valor literal, algo que, en última instancia, avala la relación unívoca entre significante y significado.

En definitiva, los enunciados formularios tradicionales presentan un aspecto de la discrepancia entre estatuto del enunciador y discurso. Trajano renuncia con ellos a su posición de autoridad y se sitúa a la altura de cualquier ciudadano. A ese mismo punto

conducen las modificaciones introducidas en otras fórmulas, cuando esas modificaciones implican la pérdida de privilegios tradicionalmente en posesión del príncipe.

## ii) Intervenciones como moderador

La otra faceta de la actividad verbal de Trajano como cónsul se muestra en su papel de moderador en las sesiones del Senado. Plinio la ejemplifica con el caso concreto de M. Prisco. Contra M. Prisco, se había abierto un proceso *de pecuniis repetundis* en el otoño del 99. En él ejercían la acusación Tácito y el propio Plinio. El texto del *Panegírico* (76,1) hace referencia a las sesiones del Senado para debatir el caso, presididas por Trajano, a lo largo de los días 13, 14 y 15 de enero del año 100. Plinio no menciona explícitamente actos comunicativos atribuidos a Trajano, se limita a señalar de modo genérico que Trajano se ciñe a su papel de cónsul (76, 1: *nihil praeter consulem ageres*):

Iam quam antiquum quam consulare, quod triduum totum senatus sub exemplo patientiae tuae sedit, cum interea nihil praeter consulem ageres! (*Pan.* 76,1)

En consonancia con el papel de moderador del cónsul Trajano, las diferentes acciones verbales propias del debate en el Senado se expresan mediante un registro de acto comunicativo y de modo que sean los senadores los que tienen en ellas el protagonismo:

Interrogatus censuit quisque quod placuit; licuit dissentire discedere, et copiam iudicii sui rei publicae facere; consulti omnes atque etiam dinumerati sumus, uicitque sententia non prima sed melior. (*Pan.* 76,2)

Limitarse a mencionar el discreto segundo plano de Trajano en los debates del Senado, es la inequívoca señal de que este se comporta como un cónsul.

### c) *Dicta principis*

Incluyo y analizo bajo este epígrafe varios tipos de intervenciones de Trajano en el ejercicio de sus funciones o de su autoridad en el ámbito oficial público y en el privado: comunicaciones oficiales escritas (i) y orales (ii), *colloquia* (iii) y monólogo interior (iv). De intervenciones oficiales se trata cuando Plinio se refiere a las declaraciones pronunciadas por Trajano en las audiencias, a las *sententiae* en las *cognitiones*, así como a la *commendatio*, todas ellas de carácter oral. A la sección de comunicaciones oficiales del príncipe por escrito pertenecen los *edicta* y otras medidas legales. Los *colloquia* son intervenciones orales situadas en el ámbito público o semipúblico. Un estatus especial, por ser un discurso imaginado, un artefacto literario, posee el monólogo interior de Trajano, formulado desde la posición de príncipe.

Junto a las intervenciones del príncipe propiamente dichas, consideraré, como he adelantado, aquellas insertas en el relato del tercer consulado de Trajano que no se corresponden con las atribuciones del cónsul, sino con las del príncipe (v).

#### i) Comunicaciones oficiales por escrito: *edicta*

La primera cuestión que se plantea al estudiar el grupo de los *edicta* y medidas legales es la propia identificación de los pasajes comprendidos en él. En el texto encontramos *edicta* a los que Plinio se refiere empleando el marcador léxico *edictum*, como, por ejemplo, el relativo a la publicación de los gastos del viaje de regreso de Trajano a Roma cuando ya había sido nombrado emperador (20, 5 y s.); o el que contenía la lista de los beneficiarios del *congiarium* distribuido con motivo del *adventus* de Trajano (25, 3). M. Benner (1975, 157-160), en un estudio que excluye los edictos jurídicos, añade a la lista un tercer pasaje, 35, 3, donde no se menciona explícitamente que la orden contra los delatores fuera formalmente un edicto, pero se dice, en 35, 4, que era una continuación de edictos de Tito y Nerva:

Ingenti quidem animo diuus Titus securitati nostrae ultionique prospexerat, ideoque numinibus aequatus est: sed quanto tu quandoque dignior caelo, qui tot res illis adiecisti, propter quas illum deum fecimus! Id hoc magis arduum fuit, quod imperator Nerua, te filio, te successore dignissimus, postquam magna quaedam *edicto Titi* adstruxerat, nihil reliquisse tibi videbatur, qui tam multa excogitasti, ut si ante te nihil esset inuentum. Quae singula quantum tibi gratiae dispensata adiecissent! (35,4)

En otros puntos del texto, Plinio menciona medidas legales promovidas por el emperador sin presentarlas con un término que precise qué rango tenían, como cuando explica las modificaciones en el impuesto sobre las herencias (*uicesima hereditatum*), glosado en los capítulos 37-40. Carece también de marcador léxico explícito la supresión de los espectáculos de pantomimas, tratada en el capítulo 46. Resulta difícil determinar el rango jurídico de estas medidas por analogía con las adoptadas en otros reinados, pues la expulsión de los histriones y la prohibición de las representaciones teatrales en público se repitieron en varias ocasiones durante los reinados de distintos emperadores sin que podamos precisar su rango. En época de Tiberio, según cuenta Tácito en *ann.* 4, 14, 2, hay que suponer que la orden de expulsión de los histriones se cursó mediante un decreto del Senado. Para la nueva expulsión de los histriones en época de Nerón el texto de Tácito (*ann.* 13, 25, 4) no precisa la forma jurídica en que se plasmó la medida. Durante el reinado de Domiciano se prohibieron las representaciones teatrales públicas, y Suetonio (*Dom.* 7, 1) cita la medida entre las innovaciones introducidas por Domiciano en los usos ciudadanos, sin especificar el rango de la prohibición más que con el término *interdixit: interdixit histrionibus scaenam, intra domum quidem exercendi artem iure concesso*. Las fuentes históricas disponibles no permiten, pues, saber qué forma jurídica tenía la medida adoptada por Trajano<sup>1</sup>. Por este motivo, las medidas legales que Plinio no identifica con un término metadiscursivo, por

---

<sup>1</sup> No aparece nada relativo a ella en las referencias a las *constitutiones* imperiales de Trajano recopiladas en Gualandi (1963, pp. 17-23).

defecto y a falta de más datos, las consideraré también medidas legales escritas asimilables a los *edicta*.

Por lo que respecta a la modalidad narrativa de reproducción, podemos clasificar los edictos y medidas legales de Trajano mencionados en el texto de Plinio en dos grandes grupos: los reproducidos en discurso indirecto y sus variantes; y los recogidos mediante una simple mención, es decir, mediante un registro de acto de comunicación.

#### a) Edictos en discurso indirecto

Las variantes del discurso indirecto empleadas para insertar edictos y medidas legales son las siguientes, ordenadas por grado decreciente de fidelidad a las palabras originales, aunque resulta difícil valorar en esta escala el discurso indirecto libre: discurso indirecto mimético, indirecto libre e indirecto estándar. La selección de cada variante parece relacionada con la implicación personal del orador en los contenidos y con el grado en que afectan a los intereses de la audiencia del discurso. Resulta así que las cuatro cláusulas añadidas por el emperador a la Ley de la vicésima (38,3; 39,1; 39,5; 40,1 y 40,3) están incorporadas al *Panegírico* mediante discurso indirecto mimético. Para trasladar al texto las medidas contra los delatores, el orador hace uso del discurso indirecto libre (34,5 y 35,3). Con un discurso indirecto estándar se refiere al *edictum* de Trajano que hacía públicos los gastos del viaje de regreso del emperador a Roma (20,5).

Comencemos por las cuatro ocasiones en que Plinio recurre al discurso indirecto mimético –es decir, el que conserva en el texto reproducido rasgos formales propios del texto original– para reproducir, en los capítulos 38-40, las diferentes exenciones añadidas por Trajano a la Ley de la *uicesima hereditatum*:

Statim ergo muneri eius liberalitas tua adstruxit, ut, quemadmodum in patris filius, sic in hereditate filii pater esset immunis nec eodem momento, quo pater esse desisset, hoc quoque amitteret, quod fuisset... (38, 2)

Nec uero contentus primum cognationis gradum abtulisse uicesimae secundum quoque exemit cauitque, ut in sororis bonis frater et contra in fratris soror, utque auus et auia in neptis nepotisque et in inuicem illi seruarentur immunes. (39,1)

Carebit onere uicesimae parua et exilis hereditas et, si ita gratus heres uolet, tota sepulcro, tota funeri seruiet; nemo obseruator, nemo castigator adsistet. Cuicumque modica pecunia ex hereditate alicuius obuenerit, securus habeat quietusque possideat. (40, 1)

Additum est, ut, qui ex eius modi causis in diem edicti uicesimam deberent, nondum tamen intulissent, non inferrent. (40, 3)

El estilo en que se reproducen esas disposiciones es semejante al característico de los *edicta* y las leyes, donde encontramos declaraciones, órdenes o prohibiciones, expresadas con verbo de lengua y cláusula completiva dependiente de él, y precisadas con cláusulas condicionales<sup>1</sup>.

La cuestión que se plantea ahora es la de la función que cumple en el texto de llegada esta modalidad de reproducción. Desde luego podemos ver en ella un procedimiento de *amplificatio*<sup>2</sup>, un recurso retórico destinado a aumentar el volumen del texto y producir una impresión de rigor y solemnidad. Además, pueden enfocarse estos pasajes como enunciados representativos de la autoridad imperial: Plinio no duda en evocar por medio del discurso indirecto mimético las palabras del emperador cuando la autoridad imperial se traduce en

---

<sup>1</sup> Cf. Benner (1975, p. 17) sobre la estructura de un *edictum*, aunque ella aplica las partes de los documentos medievales para describirla.

<sup>2</sup> Mesk (1910, pp. 251 s.) considera una amplificación retórica 38,2 y 4-5; 39,3 y s.; 40,3, una relación de pasajes que coincide sólo parcialmente con los que contienen las exenciones en discurso indirecto mimético. Durry (1938, p. 142) vincula el interés de Plinio por este asunto con los cargos financieros que desempeñó, prefecto del erario militar y del erario de Saturno.

medidas beneficiosas para los ciudadanos. También es posible especular con la idea de que Plinio haya introducido estos enunciados para reforzar, de paso, su propia imagen personal, pues siendo, como ya se ha dicho, un experto en derecho testamentario, podría haber asesorado a Trajano en la redacción de estas disposiciones. Estas tres interpretaciones no son excluyentes entre sí.

Por lo que respecta al discurso indirecto libre, recordemos que reproduce un enunciado sin hacerlo depender gramaticalmente de un verbo de lengua o pensamiento, sino de forma independiente y mostrando un cambio de voz. No está claro quién está dando expresión a un determinado pensamiento o sentimiento, transcrito normalmente en subjuntivo, porque las voces del narrador y del locutor representado en el texto se confunden.

Leamos ahora los pasajes donde Plinio parece recurrir al discurso indirecto libre<sup>1</sup>:

Congesti sunt in nauigia raptim conquisita ac tempestatibus dediti: abirent fugerent uastatas delationibus terras, ac si quem fluctus ac procellae scopulis reseruassent, hic nuda saxa et inhospitale litus incoleret, ageret duram et anxiam uitam, relictaque post tergum totius generis humani securitate maereret. (34, 5)

Ereptum alienas pecunias eunt: perdant quas habent. Expellere penatibus gestiunt: suis exturbentur neque ut antea exsanguem illam et ferream frontem nequiquam conuulnerandam praebeant punctis, et notas suas rideant, sed exspectent paria praemio damna, nec maiores spes quam metus habeant, timeantque quantum timebantur. (35, 3)

Los dos pasajes pertenecen a los capítulos que Plinio dedica al tema de los castigos impuestos a los delatores, una materia con muchas implicaciones personales para el propio orador y para los senadores y, por ello, donde cabe esperar una sintaxis más emocional que racional. En ambos pasajes podemos preguntarnos a quién pertenece la voz que expresa las órdenes *abirent, fugerent, incoleret, maereret, perdant, exturbentur, ne praebeant, ne rideant,*

---

<sup>1</sup> La atribución de discurso indirecto libre a un pasaje es siempre una cuestión de interpretación y, por tanto, discutible.

*expectent, nec habeant, timeant*. Y también si en esas órdenes las palabras trasladan los sentimientos exaltados de una víctima de las delaciones, es decir, si existe en ellas una focalización, pues, por ejemplo, el adjetivo *inhospitale* aplicado a *litus* en 34,5 estaría revelando un sentimiento de hostilidad, más que clasificando el tipo de tierra a la que se exilia a alguien. Y algo similar ocurre en 35, 3 con el adjetivo *ferrea* aplicado a la frente de los condenados: es una descripción subjetiva y moral. (Admito que estos adjetivos también puedan interpretarse como meros tópicos, como clichés frecuentes en la lengua).

Órdenes y prohibiciones constituirían posiblemente el contenido de un documento de tipo imperativo promulgado para enviar al exilio a los delatores, confiscar sus bienes o condenarlos al escarnio público. Pero, casi con certeza, tendrían en él una formulación distinta a la de estos pasajes que no dejaría traslucir tal intensidad emocional. Plinio no reproduce el texto de una norma, lo que hace es recrear el contenido en dos pasajes donde las disposiciones condenatorias se convierten en imprecaciones susceptibles de ser pronunciadas por cualquiera que hubiera sufrido las delaciones directa o indirectamente.

Por último, en cuanto al discurso indirecto estándar, encontramos un ejemplo en el texto que reproduce el contenido del edicto promulgado por Trajano con el fin de dar a conocer los gastos de su viaje de regreso a Roma tras convertirse en único emperador<sup>1</sup>:

Itaque non tam pro tua gloria, quam pro utilitate communi, edicto subiecisti, quid in utrumque uestrum esset impensum. Adsuescat imperator cum imperio calculum ponere: sic exeat, sic redeat, tanquam rationem redditurus; edicat, quid absumperit. (20,5)

---

<sup>1</sup> Lo he interpretado como discurso indirecto estándar, aunque resulta sumamente difícil distinguirlo del sumario narrativo expresado mediante un simple registro de un acto de comunicación.

Con este procedimiento, Plinio incorpora únicamente un resumen del contenido del edicto: *quid in utrumque uestrum esset impensum*. Estamos ante un tipo de edicto informativo, donde no interesa destacar literalmente el detalle de unos datos, sino el hecho mismo de publicar el gasto, cuya finalidad clara es mostrar el contraste con Domiciano.

b) Edictos reproducidos mediante un registro de acto de comunicación

Hasta el momento hemos podido apreciar cómo las distintas modalidades narrativas de reproducción de *edicta* y medidas legales parecen seleccionadas en función de las necesidades expresivas. La utilización del registro de acto de comunicación para reproducir el edicto sobre la distribución del congiario (25,3) y el que suprimía los *ludi scaenici* (46,1-2) no son una excepción:

Enimvero qua benignitate diuisum est! quanta curae tibi fuit, ne quis exers liberalitatis tuae fieret!  
Datum est iis, qui post edictum tuum in locum erasorum subditi fuerant: aequatique sunt ceteris illi etiam,  
quibus non erat promissum. (25,3)

Et quis terror ualisset efficere, quod reuerentia tui effecit? Obtinuit aliquis, ut spectaculum  
pantomimorum populus Romanus tolli pateretur; sed non obtinuit, ut uellet: 2 rogatus es tu, quod cogebat  
alius, coepitque esse beneficium, quod necessitas fuerat. Neque enim a te minore concentu, ut tolleres  
pantomimos, quam a patre tuo, ut restitueret, exactum est. (46,1-2)

Se trata de dos edictos cuyo contenido repercute de modo muy directo sobre el pueblo, pues el congiario se distribuía sólo a ciudadanos romanos residentes en Roma y no pertenecientes a los dos estamentos superiores, y las pantomimas eran un espectáculo muy popular. Con una simple mención a que el emperador había realizado la acción de promulgar estos edictos, resultaba suficiente para el interés de un auditorio integrado por senadores.

Sí tiene su importancia la presentación del edicto que suprimía las pantomimas como una inversión de las reglas del discurso de autoridad. En este caso, según la versión de los

hechos de Plinio, no es el emperador el que ordena y los ciudadanos los que obedecen, sino que el propio emperador, mediante esta medida, está sometándose a los ruegos de sus subordinados. Un juego de términos antónimos (*rogare* aplicado a Trajano y en pasiva, frente a *cogere*; *beneficium* frente a *necessitas* y *mores* frente a *uis et imperium*) expresa de modo gráfico y claro esta idea de inversión del esquema esperable en el lenguaje imperativo:

...rogatus es tu quod cogebat alius, coepitque esse beneficium quod necessitas fuerat...(46, 2)

...Macte hac grauitatis gloria, Caesar, qua consecutus es ut, quod antea uis et imperium, nunc mores uocarentur. (46, 5)

## ii) Comunicaciones oficiales orales

Recordemos que, bajo este epígrafe, clasificamos declaraciones, sean en audiencias o en *cognitiones*, y *commendatio*.

### a) Declaraciones en audiencias y *cognitiones*

Las declaraciones del emperador en una audiencia, así como las *sententiae* en las *cognitiones*, están reproducidas mediante registro de acto de comunicación (RAC). Se trata de situaciones comunicativas donde el emperador ocupa la posición de autoridad. Existe, pues, una intrínseca desigualdad de partida entre interlocutores, que el orador compensa por varias vías en su representación.

En las audiencias esta vía consiste en negar las trabas que, como la dificultad para recibir a los delegados o la tardanza en las respuestas, se dan con frecuencia en esta clase de situaciones:

...Nulla in audiendo difficultas, nulla in respondendo mora. Adeunt statim, dimittuntur statim, tandemque principis fores exclusa legationum turba non obsidet. (79, 6)

Resulta, por tanto, que una situación de comunicación donde cabría esperar un registro de lenguaje de autoridad por parte del príncipe, se presenta neutralizada y se convierte en un contexto adecuado para negar los signos asociados a la superioridad o la *superbia*. El príncipe renuncia a utilizar este tipo de comunicación como un instrumento de poder.

En las *cognitiones* para dirimir los conflictos planteados por particulares o por colectivos<sup>1</sup>, la *sententia* del príncipe es el resultado final de un proceso donde la palabra funciona como instrumento de negociación. Mediante ella el príncipe reconcilia ciudades rivales, aplaca amenazas de otros pueblos, y remedia injusticias de los magistrados anulando las disposiciones que han adoptado:

O uere principis, atque etiam consulis, reconciliare aemulas ciuitates, tumentesque populos non imperio magis, quam ratione compescere: intercedere iniquitatibus magistratuum, infectumque reddere, quidquid fieri non oportuerit; (80,3)

De este modo, en un tipo de situación como las *cognitiones*, donde el emperador interviene en virtud de su autoridad, se ejemplifica el uso persuasivo del lenguaje. La persuasión, una forma de negociación, implica negar el lenguaje autoritario. El emperador ejerce la autoridad sólo para favorecer a los ciudadanos, mediante su derecho a la *intercessio* o su capacidad de dejar sin efecto una orden en caso de necesidad y manifiesta injusticia. Así, el uso del lenguaje por parte de Trajano remite continuamente al autocontrol, a la *moderatio*.

#### b) *Commendatio*

*Commendatio* es el testimonio del emperador a favor de un candidato, que podía ser presentado oralmente o por escrito. Plinio se refiere a ella en dos pasajes; en un caso se trata

---

<sup>1</sup> Cf. Millar (1977, pp. 228-240) sobre jurisdicción imperial.

del *testimonium* en favor de un *homo nouus* (70,1 s.), en el otro, del alegado en favor de los cónsules sufectos (91,3)<sup>1</sup>.

El texto del primer pasaje es el siguiente:

Praefuerat prouinciae quaestor unus ex candidatis, in quo ea ciuitatis amplissimae reditus egregia constitutione fundauerat. Hoc senatui allegandum putasti. 2 Cur enim te principe, qui generis tui claritatem uirtute superasti, deterior esset conditio eorum, qui posteros habere nobiles mererentur, quam eorum, qui parentes habuissent? (70,1 s.)

No encontramos aquí una transcripción de las palabras de Trajano, pero sí se nos informa de que la intervención del emperador es un alegato ante el Senado (*Hoc senatui adlegandum putasti* 70, 2). Plinio narra los hechos y luego los presenta como contenido del discurso del príncipe, pero sin establecer un vínculo sintáctico explícito entre ellos, sólo la secuencia nos permite identificar que lo que comenta Plinio es el contenido de la intervención. Precisamente, lo que viene a continuación, en 70, 2, parece parte del discurso o del pensamiento de Trajano, unas declaraciones, según indican los dos términos relativos al proceso verbal que las enmarcan, *adlegandum* y *nunties* (*Hoc senatui adlegandum putasti* (70, 1) y *O te dignum qui de magistratibus nostris semper haec nunties...* (70,2). Obsérvese que Plinio omite el nombre propio y se interesa por la condición genérica y no personal, es decir, la del hombre no noble que ve recompensado su esfuerzo con el premio de la magistratura. Lo importante es el carácter ejemplar que el hecho tiene para otros como muestra del comportamiento futuro del emperador.

---

<sup>1</sup> Debemos tener en cuenta que la *commendatio*, es una prerrogativa del príncipe, aunque Plinio la inserta en la sección narrativa correspondiente al tercer consulado. Plinio no menciona que existiera *commendatio* de Trajano a favor de los dos cónsules nombrados para desempeñar el tercer consulado como sucesivos colegas del emperador. Este nombramiento lo presenta como el pago de una deuda del emperador hacia ellos (60,6) y, además, insiste en que eran los candidatos del Senado y el emperador respetó la elección de este órgano (62,2 y 5).

Un comentario aparte merece el testimonio de Trajano en favor de los candidatos al consulado, la única magistratura dependiente exclusivamente de la buena voluntad del príncipe. Como hemos dicho, Plinio lo reserva para la *gratiarum actio priuata* y lo introduce mediante una *praeteritio*:

Obstat uerecundia quo minus percenseamus quo utrumque nostrum testimonio ornaris, ut amore recti, amore rei publicae priscis illis consulibus aequaueris. (91,3)

En una sección como la *gratiarum actio priuata*, dedicada a expresar la gratitud a título personal, el privilegio imperial de la *commendatio* resultaba menos incongruente con la imagen pública de un príncipe al que el discurso presenta como absolutamente respetuoso con los usos republicanos. Además, tengamos en cuenta que Plinio destaca de la intervención un único contenido significativo, la similitud de los candidatos con los cónsules antiguos (*ut amore recti, amore rei publicae priscis illis consulibus aequaueris*). Este detalle da a entender que los valores estimados por el emperador son los valores republicanos tradicionales, los mismos defendidos por el Senado. Y de este modo, gracias al contenido, el privilegio imperial de la *commendatio* compensa su condición de discurso de autoridad.

### iii) *Colloquia*

En el texto de Plinio encontramos *colloquia* en la narración de dos variantes de la *salutatio*, la que tiene lugar durante el *aduentus* de Trajano (23, 1; 24, 3) y la tradicional práctica de acudir a cumplimentar al príncipe en su palacio (47, 3-49, 4), así como también en las referencias a los banquetes celebrados en el palacio imperial.

Analicemos en primer lugar los *colloquia* durante el *aduentus*. La ceremonia del *aduentus* seguía un protocolo preestablecido (Lehnen 1997, 405). Plinio menciona las palabras de Trajano en dos puntos del ceremonial. Uno, en el *occursus*, la ceremonia de

bienvenida en la que el príncipe corresponde al saludo de los distintos estamentos que han acudido a su encuentro en representación de toda la ciudad (23, 1-3):

Gratum erat cunctis, quod senatum osculo exciperes, ut dimissus osculo fueras; gratum, quod equestris ordinis decora honore nominum sine monitore signares; gratum, quod tantum <non> ultro clientibus salutatis quasdam familiaritatis notas adderes; 2 gratius tamen, quod sensim et placide, et quantum respectantium turba pateretur, incederes; quod occursantium populus te quoque, te immo maxime, adstaret; quod primo statim die latus tuum crederes omnibus. 3 Neque enim stipatus satellitum manu, sed circumfusus undique nunc senatus, nunc equestris ordinis flore, prout alterutrum frequentiae genus inualisset, silentes quietosque lictores tuos subsequebare: nam milites nihil a plebe habitu, tranquillitate, modestia differebant. (23,1-3)

El otro, en el trayecto del príncipe a pie desde el Capitolio al *Palatium*, la residencia imperial (24, 3):

Liberum est, ingrediente per publicum principe, subsistere, occurrere, comitari, praeterire: ambulas inter nos, non quasi contingas; et copiam tui, non ut imputes, facis. Haeret lateri tuo, quisquis accessit, finemque sermoni suus cuique pudor, non tua superbia, facit.

Cada uno de estos dos pasajes ilustra la afabilidad y accesibilidad del príncipe. En una situación formal, como la del *occursus*, en la que el uso del lenguaje se produce en un contexto jerarquizado y convencional, como es el saludo al superior, bastan un par de gestos para romper el protocolo: llamar a los interlocutores por su nombre sin necesidad de usar los servicios de un *nomenclator* y añadir algunas palabras que denoten familiaridad para con un estamento inferior. Muy brevemente Plinio refiere estos gestos de Trajano mediante un registro de actos de comunicación:

...gratum, quod equestris ordinis decora honore nominum sine monitore signares; gratum, quod tantum <non> ultro clientibus salutatis quasdam familiaritatis notas adderes. (23, 1)

En virtud de su comportamiento, Trajano transforma una situación en la que a priori los papeles de los interlocutores están ya asignados y jerarquizados, rompe el protocolo.

Y esta misma actitud anti-jerárquica la muestra en otro momento posterior del *aduentus*, cuando en su camino hacia el palacio conversa con los que se le acercan espontáneamente sin imponer a la charla ningún límite temporal:

Haeret lateri tuo quisquis accessit, finemque sermoni suus cuique pudor, non tua superbia facit. (24, 3)

Este acto, aparentemente trivial, es valorado aplicando el código de las *uirtutes* imperiales y se convierte en un ejemplo de la falta de *superbia* de Trajano.

Por último, analicemos los *colloquia* en *admissiones* y *conuiuia* en el Palacio imperial, contextos donde prevalece el *sermo*. La *salutatio* durante las recepciones y la charla en el banquete son prácticas pertenecientes a las relaciones de reciprocidad típicas de la *amicitia* aristocrática y transferidas a la esfera de las relaciones entre el *princeps* y los ciudadanos.

Plinio narra la *salutatio* en el Palacio imperial (47, 3-49, 4) desde el punto de vista de los ciudadanos que acuden a ella, y la actividad verbal del príncipe apenas tiene relieve en medio de una descripción que insiste en el contraste de las audiencias de Trajano con las de Domiciano. En rigor, no se narra el momento preciso del saludo al príncipe, sino el anterior y el posterior. En 48, 1 Plinio menciona la acogida de Trajano a los que acuden a cumplimentarle (*Ipse autem ut excipis omnes, ut expectas!*) y en 48, 2 la comprensión que muestra hacia los que, una vez admitidos a la audiencia, deben ausentarse (*excusati semper tibi nec umquam excusandi sumus*). Resulta especialmente interesante este aspecto de la comprensión mostrada por Trajano porque supone una alteración del comportamiento verbal esperable en un superior. Trajano modifica el marco de una situación comunicativa como la *salutatio*, que acogía relaciones de superior a inferior, eliminando la distancia respecto a los

ciudadanos que le rinden homenaje. Su comportamiento no es el de un *dominus*; por el contrario, recibe amistosamente, excusa a los que se ausentan y no toma la iniciativa para poner fin a la audiencia (48,3: *remoramur resistimus ut in communi domo*). Es decir, el príncipe muestra un comportamiento afable.

Finalmente me referiré a la otra situación donde tradicionalmente se emplea el *sermo*: el banquete. Plinio se limita a recoger la intervención de Trajano con un simple registro de acto de comunicación:

non ex conuictu nostro mutua uoluptas? non prouocas reddisque sermones? Non ipsum tempus epularum tuarum, cum frugalitas contrahat, extendit humanitas? (49, 5)

Aquí vemos plasmados los rasgos característicos de la conversación informal: placer mutuo (*mutua uoluptas*) y reciprocidad (*prouocas reddisque sermones*).

Interesa citar un pasaje de Séneca, *de ira* 2, 24, para ver el código social imperante respecto al saludo y la conversación:

Ille me parum humane salutauit; ille osculo meo non adhaesit; ille inchoatum sermonem cito abruit; ille ad cenam non uocabit; illius uultus auersior uisus est. (*Ir* 2,24)

Encontramos en esta lista de desaires catalogados por Séneca precisamente el saludo poco amistoso (*me parum humane salutauit*) y la interrupción rápida de la conversación (*inchoatum sermonem cito abruit*), es decir, las actitudes contrarias a las practicadas por Trajano. Los modales de Trajano respecto al uso del *sermo*, y el trato de los que se le acercaban, lo representan como lo contrario de un tirano caracterizado por la propensión hacia la ira.

#### iv) Monólogo imaginario

Sólo en una ocasión recurre Plinio al discurso directo para reproducir las palabras de Trajano, en 67,8, y lo hace para transmitir un monólogo imaginario. Con este recurso invita a todo el Senado a ser testigo de los pensamientos del nuevo emperador y refrendar el juego retórico que los hace audibles:

Nonne uobis, Patres Conscripti, haec diebus ac noctibus agitare secum uidetur “Ego quidem in me, si omnium utilitas ita posceret, etiam praefecti manum armaui: sed ne deorum quidem aut iram aut negligentiam deprecor: quaeso immo et obtestor, ne unquam pro me uota res publica inuita suscipiat, aut, si susceperit inuita, ne debeat”? (67, 8)

Es importante observar el contexto en el que el pasaje se inserta. Se trata de un capítulo muy elaborado, cuyo eje temático lo constituyen las palabras del príncipe. Da comienzo con los comentarios de Plinio al discurso inaugural del tercer consulado de Trajano. Continúa con la cita de la fórmula de caución añadida al texto de los *uota* anuales *pro salute principum* a propuesta del propio emperador (67,4). Y, en el cierre, Plinio sitúa el monólogo, en el marco de una interrogación retórica dirigida a los senadores. En esa posición privilegiada, por ser el último elemento de una *gradatio* creciente –glosa, cita textual, monólogo dramático en discurso directo– y por situarse al final de un capítulo, las palabras de Trajano adquieren más resonancia.

El orador nos presenta el contenido del monólogo como un discurso interior obsesivo: *haec diebus ac noctibus agitare secum uidetur*. Si Domiciano era el prototipo del tirano trágico, de pensamiento inescrutable y obsesionado por oscuras maquinaciones, la transparencia de Trajano está teatralizada en este flujo de conciencia que Plinio trae al texto poniéndole voz al pensamiento del príncipe. Y, respecto a los temas que obsesionan a

Trajano, se resumen en la preocupación por el bien común (*utilitas omnium*), llevada hasta el extremo de sacrificar por ese bien común la propia vida.

Trajano formula el ofrecimiento de su vida, a cambio de que prevalezca el interés general, de tres modos. En primer lugar, recuerda que ha entregado al prefecto un arma con la advertencia de que la vuelva contra él en el caso de que no actúe conforme al interés general: "*Ego quidem in me, si omnium utilitas ita posceret, etiam praefecti manum armaui*". Aurelio Víctor relata también este episodio de la entrega del arma al prefecto y tiene interés citar sus palabras:

usque eo innocentiae fidens, uti praefectum praetorio Suburanum nomine, cum insigne potestatia, uti mos erat, pugionem daret, crebro monuerit: "Tibi istum ad munimentum mei committo, si recte agam; sin aliter, in me agis": quod moderatorem omnium uel errare minus fas sit. (13,9)

Al comparar los dos textos apreciamos que, en el monólogo interior de Trajano en Plinio, el emperador condiciona su vida al interés común (*si omnium utilitas ita posceret*), mientras que Aurelio Víctor reproduce las palabras textuales del emperador al prefecto, exhortándole a cumplir con su deber en caso de que él no se comporte de un modo recto, centrándose así en la conducta del gobernante sin referirse al interés general de todos los ciudadanos.

Volvamos ahora al texto de Plinio. Si en la primera formulación de su ofrecimiento Trajano pone como garantía el puñal del prefecto, en las dos siguientes apela a los dioses. Recurre para ello a fórmulas del lenguaje ritual, en concreto a la *deprecatio deorum*, la invocación del castigo divino sobre sí en caso de perjurio, y a la plegaria. Trajano, en su particular *deprecatio*, proclama que no rehúye la ira de los dioses: *ne deorum quidem aut*

*iram aut negligentiam deprecor*<sup>1</sup>. Y a los dioses dirige también su ruego de que el Estado nunca se vea comprometido con él por votos formulados contra su voluntad, utilizando para ello la fórmula ritual *quaeso et obtestor ne...si...* En todos los casos Trajano ofrece el sacrificio de su propia vida a cambio del bienestar de la comunidad.

En la (supuesta) intimidad del pensamiento Trajano se expresa de un modo solemne, acorde con la grandeza de un héroe a punto de inmolarsse en una *deuotio*. Por eso nos interesa ahora recordar algunos detalles de este rito y algunos de los textos donde se menciona.

*Deuotio* es el ofrecimiento ritual de los enemigos a las divinidades del mundo inferior y la muerte. Se considera variante de este rito la conocida *deuotio* de Decio Mus en el 340 a. C.; en ella se añade, al ofrecimiento ritual de los enemigos, la promesa de sacrificar la propia vida a cambio de conseguir la victoria en una situación desesperada.

En al menos tres de los textos donde se menciona la *deuotio* se explicita que el sacrificio se ofrece por el bien del Estado y los ciudadanos: CIC. *Nat.* 2,10 (*pro republica*); SALL. *Hist.* 2,47,10 (*pro re publica*); LIV. 5,41,3 (*pro patria Quiritibusque Romanis*). El texto de Livio hace referencia al año 390 a. C. y sitúa la acción en un contexto bélico. Cicerón nos habla de un pasado glorioso en el que los generales ofrecían su vida por el bien público. Pero Salustio relata un hecho del 75 a. C., en una situación dramática, pero no de guerra. Probablemente la *deuotio* pertenecía ya por entonces al pasado legendario y su mención constituía un anacronismo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Sobre *deprecatio deorum*, cf. CIC. *Com.* 46: '*Dicit enim, inquit, iniuratus Luscio et Manilio. Si diceret iuratus, crederes? At quid interest inter periurum et mendacem? Qui mentiri solet, peierare consuevit. Quem ego ut mentiatur inducere possum, ut peieret exorare facile potero. Nam qui semel a veritate deflexit, hic non maiore religione ad periurium quam ad mendacium perducere consuevit. Quis enim deprecatione deorum, non conscientiae fide commovetur? Propterea, quae poena ab dis immortalibus periuro, haec eadem mendaci constituta est; non enim ex pactone verborum quibus ius iurandum comprehenditur, sed ex perfidia et malitia per quam insidiae tenduntur alicui, di immortales hominibus irasci et suscensere consuerunt.*

<sup>2</sup> Cf. McGushin (1992, p. 216).

Y de forma aún más clara se aprecia la traslación del rito de la *deuotio* a contextos no bélicos, pero de riesgo para el Estado, en dos pasajes de los discursos *post reditum* de Cicerón: *Quir.* 1 y *Domo* 144-46<sup>1</sup>. El orador evoca dos momentos históricos lo suficientemente graves, en su opinión, como para requerir este gesto. Uno, las circunstancias casi fatales para la República que concurrieron en el asunto de Catilina. El otro, cuando el conflicto con Clodio desembocó en la promulgación inminente de la *lex de capite ciuis Romani*. En las dos ocasiones existe, según Cicerón, un grave riesgo para el Estado y se da una confrontación civil. Se produce en ellas una identificación de la causa personal de Cicerón con la *causa rei publicae* y una autopresentación de Cicerón como “mártir del Estado”. La disponibilidad de Cicerón para sacrificarse a favor de la *res publica* se expresa mediante la *deuotio*.

Todo lo expuesto permite identificar algunos rasgos comunes con el texto de Plinio: la búsqueda del beneficio de la comunidad a costa del sacrificio de la propia vida; el empleo de un lenguaje ritual y la traslación de rituales antes aplicados en contextos bélicos a una

---

<sup>1</sup> Cf. *Quir.* 1: *Quod precatus a Ioue Optimo Maximo ceterisque dis immortalibus sum, Quirites, eo tempore, cum me fortunasque meas pro uestra incolumitate, otio concordiaque deuoui, ut, si meas rationes unquam uestrae saluti anteposuissem, sempiternam poenam sustinerem mea uoluntate susceptam, sin et ea, quae ante gesseram, conseruandae ciuitatis causa gessissem et illam miseram profectionem uestrae salutis gratia suscepissem, ut, quod odium scelerati homines et audaces in rem publicam et in omnes bonos conceptum iam diu continerent.*

Por otra parte, el texto de *Domo* 144-46 es el siguiente: *Quocirca te, Capitoline, quem propter beneficia populus Romanus Optimum, propter uim Maximum nominauit, teque, Iuno Regina, et te, custos urbis, Minerua, quae semper adiutrix consiliorum meorum, testis laborum exstitisti, precor atque quaeso, uosque qui maxime <me> repetistis atque reuocastis, quorum de sedibus haec mihi est proposita contentio, patrii penates familiaresque, qui huic urbi et rei publicae praesidetis, uos obtestor, quorum ego a templis atque delubris pestiferam illam et nefariam flammam depuli, teque, Vesta mater, cuius castissimas sacerdotes ab hominum amentium furore et scelere defendi, cuiusque ignem illum sempiternum non sum passus aut sanguine ciuium restingui aut cum totius urbis incendio commisceri, [145] ut, si in illo paene fato rei publicae obieci meum caput pro uestris caerimoniis atque templis perditissimorum ciuium furori atque ferro, et si iterum, cum ex mea contentione interitus bonorum omnium quaereretur, uos sum testatus, uobis me ac meos commendauit, meque atque meum caput ea condicione deuoui ut, si et eo ipso tempore et ante in consulatu meo commodis meis omnibus, emolumentis, praemiis praetermissis cura, cogitatione, uigiliis omnibus nihil nisi de salute meorum ciuium laborassem, tum mihi re publica aliquando restituta liceret frui, sin autem mea consilia patriae non profuissent, ut perpetuum dolorem auulsus a meis sustinerem: hanc ego deuotionem capitis mei, cum ero in meas sedis restitutus, tum denique conuictam esse et commissam putabo (...)*

circunstancia civil. Plinio no llega a atribuir a Trajano la *deuotio*, opta por un lenguaje ritual que remite a deprecaciones y plegarias, pero sí menciona el sacrificio de la vida en favor de la comunidad, para que el conjunto de los ciudadanos nunca se vea sometido a un gobernante autocrático insensible a sus necesidades. Por encima de su propia vida, Trajano, en este lenguaje solemne con que Plinio le da voz, defiende la existencia y continuidad de la *res publica*. Y en este sentido puede decirse que Plinio no desaprovecha ninguna ocasión para presentar al príncipe como un *sapiens*, entendiendo por tal al hombre capaz de anteponer el bien común a los propios intereses personales, e incluso a la propia vida.

La acumulación de recursos retóricos en el texto está dirigida a destacar que la supeditación voluntaria de la vida del nuevo emperador al juicio de los hombres y de los dioses es un acto heroico. Paradójicamente, el recurso del enunciado imaginario, con su fuerza dramática, le sirve a Plinio para subrayar la verdad profunda, la autenticidad de las palabras formularias del *uotum* en favor del emperador: “*si bene rem publicam et ex utilitate omnium <rexerit>*” (67,4).

#### v) Discursos del príncipe durante el consulado

Como hemos adelantado, existen ciertas intervenciones de Trajano durante su tercer consulado realizadas más desde la posición de autoridad del príncipe que desde la que le correspondía por el cargo de cónsul. Me refiero en concreto al discurso inaugural del consulado y a una exhortación a futuros candidatos. Plinio opta por el discurso indirecto mimético para trasladar al texto estas dos intervenciones de Trajano ante el Senado en *oratio continua*.

Analicemos aquí las intervenciones, comenzando por el discurso inaugural de la magistratura.

## a) Discurso inaugural

En los capítulos 66 y 67 Plinio se ocupa del discurso pronunciado por Trajano el primer día de su consulado y reproduce las palabras en estilo indirecto mimético en los pasajes en que se dirige al príncipe en segunda persona<sup>1</sup>:

Illuxerat primus consulatus tui dies, quo tu curiam ingressus, nunc singulos, nunc universos adhortatus es resumere libertatem, capessere quasi communis imperii curas, inuigilare publicis utilitatibus et insurgere. (66,2)

Iubes esse liberos; erimus. Iubes, quae sentimus, promere in medium: proferemus. Neque enim adhuc ignavia quadam et insito torpore cessauimus: terror, et metus, et misera illa ex periculis facta prudentia monebat, ut a republica (erat autem omnino nulla respublica) oculos, aures, animos auerteremus. (66,4)

Plinio menciona dos veces las palabras de Trajano; en una primera ocasión en 66, 2, adoptando un tono solemne; y después, en 66, 4, parafraseando la invitación de Trajano a los senadores para que actúen según su condición de hombres libres. En ambos casos los términos introductores del discurso indirecto –*adhortatus es* y *iubes*– pertenecen al campo semántico de la admonición. De este modo, Plinio establece el tono de la intervención de Trajano dando a entender que el príncipe no utiliza el discurso autoritario, sino un modo de expresarse cortés y considerado hacia el destinatario<sup>2</sup>.

Comentaré ahora el primero de estos párrafos. En él están contenidas las dos propuestas fundamentales del emperador a los senadores, comunicadas individualmente a algunos (*singulos*) en conversaciones informales, y de forma conjunta a todo el senado (*uniuersos*) en

---

<sup>1</sup> Del acierto en la clasificación de un pasaje como discurso indirecto mimético sólo hay certeza cuando se ha conservado el discurso original; en el caso del texto que nos ocupa, como en muchos otros, es una cuestión discutible.

<sup>2</sup> El lenguaje persuasivo era la estrategia adoptada por los emperadores considerados. Pero estas buenas maneras eran más que otra cosa una cortesía, ya que no estamos ante un discurso deliberativo y, además, desde el comienzo del Principado, no se había dado el caso de que el Senado rechazara propuestas del emperador. Cf. Talbert (1984, p. 171 n. 84).

el discurso oficial. Se trata de la recuperación de la *libertas* y el ofrecimiento para que tomen parte en los asuntos públicos. Estas dos propuestas se expresan con una doble formulación en forma de quiasmo; la primera formulación de la invitación a abandonar la postración en que los senadores se habían sumido en la época anterior (*resumere libertatem*) se corresponde con *insurgere*; y la colaboración en las tareas públicas, formulada inicialmente con los términos *capessere quasi communis imperii curas*, se corresponde con *inuigilare publicis utilitatibus*.

Que los contenidos del discurso eran tópicos lo indica el propio Plinio al cerrar así la cita del discurso ajeno en 66, 3: *Omnes ante te eadem ista dixerunt*. Con estas palabras el orador activa en sus oyentes y lectores el mecanismo de la memoria literaria, los invita a recordar esos otros discursos similares al pronunciado por Trajano. Para llevar a cabo esta tarea comparativa contamos con referencias al contenido de dos discursos programáticos, los pronunciados respectivamente por Tiberio y Nerón, reproducidos por Tácito:

...proinde in ciuitate tot inlustribus uiris subnixi non ad unum omnia deferrent: plures facilius munia rei publicae sociatis laboribus executuros; (*Ann.* 1, 11, 1)

...teneret antiqua munia senatus. (*Ann.* 13, 4, 2)

En los textos de Tácito sí figura la idea de colaboración entre el Senado y el emperador o, al menos, la de que el Senado conserve sus antiguas responsabilidades (*teneret antiqua munia senatus*), pero, vistos desde el testimonio de Tácito, ni el discurso de Tiberio ni el de Nerón parecen hacer referencia a la *libertas* de forma explícita.

Si, formulada en unos u otros términos, la oferta de colaboración puede considerarse ortodoxa y convencional en esta clase de discursos<sup>1</sup>, quizás no ocurra lo mismo con la invitación a recuperar la *libertas*. *Libertas* no tiene el sentido de libertad individual, sino el de

---

<sup>1</sup> Está plasmada también en las primeras monedas acuñadas en el reinado de Trajano, *cf.* (Durry 1938, p. 185 n. 2).

libertad política manifestada en la libre decisión del Senado<sup>1</sup>. El sintagma *resumere libertatem* lo encontramos en los *Annales* de Tácito en contextos donde se habla de intentos de rebelión de pueblos sometidos. El historiador lo emplea en 3, 40, 5 (*egregium resumendae libertati tempus*) para referirse a las palabras con que en el año 21 dos nobles galos con ciudadanía romana tratan de sublevar a los pueblos de la Galia sometidos a Roma. En 14, 31, 4 Tácito narra cómo, en el año 61, los icenos suman a su rebelión a otros pueblos que en conspiraciones secretas habían pactado recuperar la libertad (*resumere libertatem occultis coniurationibus pepigerant*). Equiparar la situación de los senadores bajo ciertos emperadores con la de estos pueblos difícilmente sería admisible en el discurso institucional de un *princeps*. Trajano, si estos fueran sus términos, se expresaría más bien como un caudillo.

Y sobre esta misma idea de recuperación y ejercicio de la *libertas*, Plinio insiste otra vez en 66, 4, en un contexto donde *liberos* alude a la capacidad para expresarse libremente en público:

Iubes esse liberos: erimus; iubes quae sentimus promere in medium: proferemus. (...)

Cabe preguntarse por la procedencia de este supuesto tema tópico que, sin embargo, no encontramos en los discursos programáticos de emperadores anteriores. Veamos la información que aportan algunos pasajes de Tácito donde está representado el discurso de la oposición al principado. Se trata de textos relacionados con la figura de Trásea Peto:

Cur enim, si rem publicam egere libertate senatoria crederet, tam leuia consecrarentur? (*ann.* 13,49,2)

Thrasea Paetus silentio uel breui adsensu priores adulationes transmitters solitus exiit tum senatu ac sibi causam periculi fecit, ceteris libertatis initium non praeuit. (*Ann.* 14,12,1)

---

<sup>1</sup> Sobre *libertas* en el Panegírico de Plinio, cf. König (1999, pp. 31 ss).

Libertas Thraseae seruitium aliorum rupit et postquam discessionem consul permiserat, pedibus in sententiam eius iere, paucis exceptis, in quibus adulation promptissimus fuit A. Vitellius, optimum quemque iurgio lacesens et respondenti reticens, ut pauida ingenia solent. (*Ann.* 14,49,1)

Vt imperium euertant libertatem praefuerunt: si peruerterint, libertatem ipsam adredientur. (*Ann.* 16,22,4)

Eos codicillos Nero prophanter accepit, spe exterritum Thrasean scripsisse, per quae claritudinem principis extolleret suamque famam dehonestaret. Quod ubi non euenit uultumque et spiritus et libertatem insontis ultro extimuit, uocari patres iubet. (*Ann.* 16,24,2)

Cuando Tácito reproduce el discurso que otros locutores críticos o adversarios de Trásea Peto le atribuyen a este opositor, como en *Ann.*13,49,2 y 16,22,4, aparece *libertas* entre esas palabras, como si se tratara de una consigna identificadora del lenguaje de la oposición al principado. Cuando el propio historiador narra actos en los que el senador muestra su disconformidad con el régimen, utiliza el término *libertas* en al menos tres pasajes (*Ann.* 14, 12,1; 14,49,1 y 16,24,2). Si *libertas* era un término que la oposición senatorial enarbolaba frente al poder de los príncipes, resultaba muy significativo en el discurso del nuevo emperador Trajano, porque evocaba la militancia de los opositores al régimen de Domiciano, entre los que Plinio sitúa al nuevo emperador y se sitúa a sí mismo, y suponía también la asunción de la más destacada de sus reivindicaciones.

#### b) Exhortación a futuros candidatos

Sigamos ahora analizando la exhortación de Trajano a los futuros candidatos a las magistraturas. Cada 9 de enero, a propuesta del emperador, el Senado designaba a los cónsules sufectos para ese año y a casi todos los magistrados para el siguiente. Cabía la posibilidad de que el número de candidatos propuesto por el emperador excediera al de cargos disponibles, dejando así al Senado un relativo margen de elección, aunque el emperador acostumbraba a indicar con términos elogiosos cuáles eran sus preferidos. Plinio

alude a esta práctica electoral en el capítulo 69, pero reproduce una intervención de Trajano cuyo contenido no consiste en el elogio de un determinado candidato, sino en recomendaciones a los futuros candidatos para que sea el Senado el receptor directo de la solicitud de los cargos a los que aspiran. Los contenidos de la intervención seleccionados por Plinio son introducidos mediante dos verbos de lengua, *exhortatus es* (69, 2) y *adiecisti* (69,3)<sup>1</sup>:

Nec ideo segnius iuuenes nostros exhortatus es, senatum circumirent, senatui supplicarent, atque ita a principe sperarent honores, si a senatu petissent. 3 Quo quidem in loco, si quibus opus exemplo, adiecisti ut te imitarentur. (69,2 y s.)

Hay que reparar en que el emperador, tal y como lo expresa Plinio, usa de la recomendación (*exhortatus es*), y en que el contenido de la exhortación pone de manifiesto el respeto del príncipe hacia el Senado. Al sugerir a los candidatos que presenten ante el Senado su candidatura para las elecciones, y declarar que sólo informará favorablemente las peticiones que tengan la aprobación del Senado, el emperador opta por no imponer su criterio y aceptar la decisión de este órgano. Y el hecho de que Trajano se ponga como modelo va en el mismo sentido. La *reuerentia* del príncipe ante el Senado implica la aceptación por parte del emperador de los candidatos senatoriales, incluso aunque se trate de jóvenes que no cumplen todavía la edad reglamentaria para optar a los puestos. Esto significaba también un guiño a la nobleza, para que reconociera la buena disposición del emperador respecto a las aspiraciones de sus miembros a las magistraturas.

---

<sup>1</sup> Durry (1938, p. 189 n. al capítulo 69) sostiene que estamos ante un pasaje añadido en la versión publicada. No existe un estudio sistemático para comprobar si los supuestos añadidos al texto original coinciden con la reproducción de parlamentos del emperador o de otros.

### 3.3.2. Aportación de datos contextuales

Como ya hemos avanzado, la mediación de Plinio en el proceso de reproducción de las palabras del príncipe se advierte, además de en la propia selección y tramamiento de los enunciados reproducidos, en la aportación de datos contextuales sobre las intervenciones de Trajano y en los comentarios acerca del contenido de estas. Estudio a continuación los datos contextuales aportados por Plinio para presentar las palabras del príncipe, pero de forma conjunta, sin distinguir por tipos de intervenciones, porque entiendo que los recursos utilizados en todas ellas son comunes.

Veamos, en primer lugar, la aportación, por parte de Plinio, de datos externos relativos a las circunstancias en que se produjeron las intervenciones de Trajano. Estos datos se concretan en observaciones sobre el escenario físico y las circunstancias temporales del discurso, así como sobre la posición del príncipe en el momento de enunciarlo.

Hay que señalar que Plinio es bastante parco a la hora de contextualizar las palabras reproducidas, se trate de trasladar datos del contexto en el que el discurso fue pronunciado originalmente, o de crear un contexto *ad hoc* en el caso de un discurso dramático imaginario<sup>1</sup>.

#### a) Escenario físico

Plinio no localiza sistemáticamente las palabras del emperador reproducidas en su texto. Al tratar estos datos se mueve entre dos polos: el silencio, o la insistencia respecto a los

---

<sup>1</sup> La parquedad podría verse influida por dos factores. Como, por regla general, Plinio reproduce discursos relativamente próximos en el tiempo al contexto originario de enunciación, los datos sobre las circunstancias del discurso serían conocidos por el público del *Panegírico* y, por tanto, el orador los obvia. Por otro lado, el propio orador, en una de sus observaciones metaliterarias, concretamente en *Pan.* 56, 1, declara expresamente que el objetivo de su obra no es elogiar los hechos del emperador, sino al emperador mismo: *...Propositum est enim mihi principem laudare, non principis facta*. Y este enfoque le inclina más hacia una glosa de las cualidades esenciales de Trajano que hacia la descripción de sus hazañas. Así, al haber descartado por principio la narración de tipo factual, también se libera de la necesidad de ofrecer detalles para contextualizar las palabras que constituyen un modo de acción.

lugares que sirven de escenario físico a las intervenciones del emperador. Así, en ocasiones, presenta intervenciones desubicadas. Por ejemplo, cuando, por su propia naturaleza de discurso interior, la cuestión del lugar es irrelevante, como en el caso del monólogo dramático en que el emperador habla de las limitaciones que ha impuesto a su poder (67,8). En otros casos sabemos en qué lugar se desarrollan los discursos, pero en el texto no se vincula explícitamente lugar y presentación del discurso. Por ejemplo, sabemos que cuando Trajano aclama los nombres de los *suffragatores* (71,6), se trata de un acto en el Senado, pero en el texto no se insiste en el Senado como lugar, se habla del conjunto de los senadores. Y, por otra parte, también se desarrolla en el Senado la *commendatio principis*, el discurso del emperador recomendando a unos determinados candidatos, pero en ninguno de los pasajes relativos a él (70, 1-3 y 91, 3) se hace hincapié en la vinculación entre el discurso y el lugar. Parece, pues, que el texto no destaca la vinculación explícita entre el lugar y el tipo de discurso cuando el discurso implica ejercicio de la autoridad imperial.

En aquellos otros casos en que el orador sí aporta datos explícitos para ubicar el discurso reproducido, la gama de lugares a los que se refiere abarca, por un lado, escenarios de la política republicana, como el Senado, el Campo de Marte y el Foro, y, por otro, lugares calificables de "imperiales", como el *Palatium*, la residencia oficial del emperador; sin omitir tampoco el más accesible y abierto de todos los escenarios posibles de discurso, la vía pública, donde Trajano se entremezcla con los ciudadanos y comparte conversaciones.

Los escenarios republicanos, al parecer, no eran muy frecuentados por los príncipes, por eso resulta significativa la presencia de Trajano en ellos, y de modo particular en el Senado.

De los discursos del príncipe en el Senado, Plinio recoge los pronunciados durante el ejercicio del consulado. Y precisamente hace mención explícita de la presencia del emperador en la curia cuando reproduce el discurso inaugural del consulado:

...quo [die] tu curiam ingressus nunc singulos, nunc uniuersos adhortatus es resumere libertatem... (66,2)

En la misma línea, Plinio subraya la presencia inhabitual de un príncipe en su condición de cónsul en terrenos reservados al pueblo y a sus representantes. Trajano acude al Campo y al Foro, y habla ante los *Rostra*<sup>1</sup>. El juramento como cónsul designado y los juramentos *in leges* al iniciar y concluir el consulado, recogidos en los capítulos 64 y 65, pronunciados respectivamente en el Campo de Marte y en el Foro; la *renuntiatio* o proclamación solemne de los nuevos cónsules, mencionada en 77, 1 y 92, 3, y la lectura a los nuevos cónsules de la fórmula del juramento (92,3), acciones que se localizan en el Campo de Marte, son las intervenciones de carácter ritual de Trajano en estos escenarios. El orador insiste en el respeto de Trajano por los lugares republicanos, si bien los discursos pronunciados en ellos son exclusivamente de carácter ritual<sup>2</sup>.

Resulta muy significativa la glosa de Plinio acerca de la importancia del lugar del discurso cuando ese lugar son los *Rostra*. Con ella cierra el orador la sección dedicada a los juramentos de Trajano como cónsul:

Iam totiens procedere in rostra, inascensumque illum superbiae principum locum terere, hic suscipere hic ponere magistratus, quam dignum te quamque diuersum consuetudini illorum, qui pauculis diebus gestum consulatum, immo non gestum abiciebant per edictum! Hoc pro contione pro rostris, pro iure iurando, scilicet ut primis extrema congruerent, ut que hoc solo intellegerentur ipsi consules fuisse, quod alii non fuissent. (65, 3)

---

<sup>1</sup> Cf. 76, 9: *Iter illi saepius in forum, frequenter tamen et in campum.*

<sup>2</sup> El carácter ritual de los discursos "republicanos" de Trajano lo señaló ya Fantham (1999, pp. 221-237).

Plinio califica el lugar de *inascensumque superbiae principum* y de este modo, al decir que Trajano lo pisa con frecuencia, está contraponiendo la sencillez del nuevo emperador a la altanería de otros príncipes.

Por último, en la relación de escenarios donde tienen lugar intervenciones orales del príncipe en su condición de cónsul, aparece también mencionado el Foro, donde se desarrolla la actividad judicial de Trajano (77,2: *Reliqua pars diei tribunal dabatur*)<sup>1</sup>.

Junto a estos "lugares republicanos" encontramos otro, el *Palatium*, que por excelencia es un "lugar imperial" y sirve de marco a la actividad ordinaria del emperador: *admissiones* y *conuiuia* (47, 3-49,4), audiencias a delegaciones (79,6) y *cognitiones* (80, 1-3), muchas de estas últimas celebradas en la residencia imperial de *Centum Cellae*. Cuando la intervención del príncipe tiene como escenario lugares que lo alejan del conjunto de los ciudadanos y están impregnados de connotaciones más bien elitistas, como el *Palatium*, la estrategia de presentación de Plinio consiste en suavizar el carácter aristocrático y autoritario del lugar. Para ello el orador nos hace ver el *Palatium* como la casa común del pueblo, un lugar accesible para los ciudadanos y no una fortaleza inexpugnable de la que son excluidos:

Magno quidem animo parens tuus hanc ante uos principes arcem publicarum aedium nomine inscripserat; frustra tamen, nisi adoptasset qui habitare ut in publicis posset. 5. Quam bene cum titulo isto moribus tuis conuenit, quamque omnia sic facis tamquam non alius inscripserit! Quod enim forum, quae templa tam reserata? Non Capitolium ipsaque illa adoptionis tuae sedes magis publica magis omnium. (47, 4-5).

Y esta presentación del edificio, símbolo por excelencia del poder imperial, antecede a todas las intervenciones del príncipe en él diseminadas a lo largo del texto. En el contexto próximo a dicha presentación se sitúan las referencias a las *salutationes* de particulares y las

---

<sup>1</sup> Obsérvese que, en las intervenciones de Trajano en los lugares donde se desarrollaba la actividad verbal relacionada con la política y la vida pública ya en época republicana, lo que Plinio destaca es el carácter protocolario y las fórmulas.

recepciones ofrecidas por el emperador (48, 1-3 y 49, 5), es decir, las ocasiones en que la residencia imperial cumple las funciones de la casa de un ciudadano cualquiera de alto rango. Más adelante, en 79, 6 y en 80, 1, se mencionan, respectivamente, las audiencias a delegaciones de provincias y las *cognitiones*.

Finalmente, para hablar de la presencia del emperador en la vía pública (*per publicum*) y del registro usado en una intervención oral en este escenario, la ceremonia del *aduentus* proporciona una ocasión muy clara<sup>1</sup>. El texto de Plinio insiste en un detalle fundamental, la "invisibilidad" de la escolta imperial. La discreta presencia de la guardia no se interponía entre el emperador y los ciudadanos, y éstos, en la idílica escena que pinta el orador, podían acercarse libremente para hablar con el príncipe mientras duraba el trayecto hacia el Capitolio y luego, desde allí, hacia la residencia imperial<sup>2</sup>. Este detalle fija la igualdad de condiciones para el locutor y para sus alocutarios. La vía pública, sin escolta, favorece la comunicación de emperador y súbditos en igualdad de condiciones.

De las observaciones anteriores cabe concluir que la aportación de datos relativos al escenario físico del discurso de Trajano no responde a una mera localización objetiva, sino que está teñida de connotaciones ideológicas. Acentuar la presencia del príncipe en lugares asociados al ejercicio de la política en época republicana y restar elitismo a los lugares que simbolizan la superioridad del emperador sobre el resto de los ciudadanos, es la técnica utilizada por el orador. Mediante los detalles aportados Plinio contribuye a potenciar los rasgos que configuran la imagen republicana de Trajano.

---

<sup>1</sup> Cf. 24, 3: *Liberum est ingrediente per publicum principe subsistere occurrere, comitari praeterire: ambulas inter nos non quasi contingas, et copiam tui non ut imputes facis. Haeret lateri tuo quisquis accessit, finemque sermoni suus cuique pudor, non tua superbia facit.*

<sup>2</sup> Cf. PLIN. *Pan.* 23, 2 y s. y 24, 3, y Dufraigne (1992, p. 160).

## b) Circunstancias temporales

La información acerca de las circunstancias de tiempo se ve condicionada, básicamente, por los mismos factores que afectaban a las circunstancias de lugar. El hecho de referirse a intervenciones del emperador poco distantes cronológicamente del momento en que Plinio las narra en su discurso, explica el escaso interés por fijar las circunstancias de tiempo cuando reproduce el discurso del príncipe. Para los oyentes y lectores contemporáneos del texto de Plinio, se trataba de un dato ya conocido y, por tanto, poco relevante. Además, el modo de reproducción del discurso también influye en la omisión de datos temporales, pues la inserción del texto como un registro de acto de comunicación suele favorecer la presentación sintética y excluir los detalles y las precisiones.

En la presentación de los discursos de Trajano, Plinio atiende principalmente a dos aspectos relacionados con el tiempo. Uno de ellos, de carácter externo, es la localización del discurso, sea singular o iterativo, en una fecha o un momento determinado. El otro aspecto concierne a los ajustes entre el tiempo de los hechos externos y el tiempo del relato, pues la ubicación narrativa supone en cierto modo una valoración de las intervenciones imperiales.

Veamos en primer lugar los datos temporales externos con que el texto de Plinio presenta el discurso del príncipe. La localización del discurso en el tiempo acompaña a discursos singulares y a discursos iterativos, sean dramáticos o reproducciones de discursos históricos.

Los únicos discursos históricos singularizados presentados en el texto pertenecen a la etapa consular de Trajano. De ellos Plinio selecciona tres sobre los que proporciona precisiones temporales: juramento como cónsul designado (64, 1), discurso inaugural (66, 2) e intervención recomendando a candidatos durante las elecciones (69, 1). Se trata de tres

momentos solemnes, de tres días que merecen ser recordados, y que de hecho el orador recuerda, introduciendo en el discurso determinaciones temporales para señalar la fecha:

*Alii consulatum ante quam acciperent, tu et dum accipis meruisti.* Peracta erant sollemnis comitiorum, si principem cogitares, iamque se omnis turba commouerat, cum tu mirantibus cunctis accedis ad consulis sellam, adigendum te praebes in uerba principibus, nisi cum iurare cogent alios. (...) (64, 1).

*Inluxerat primus consulatus tui dies* (66, 2)

*Cepisti tamen et adfectus nostri et iudicii experimentum, quantum maximum praesens capere potuisti, illo die quo sollicitudini pudorique candidatorum ita consuluisti, ne ullius gaudium alterius tristitia turbaret.* (69, 1)

Plinio indica el momento exacto en que se produce el juramento de Trajano como nuevo cónsul designado. Aprovecha la resonancia de la antigua fórmula de datación tomada del nombre de los cónsules en ejercicio: "el primer día de tu consulado" (*primus consulatus tui dies*). Por último, para las intervenciones durante la jornada electoral fija el momento con un tono de evocación legendaria: "aquel día" (*illo die*).

En la categoría de "discursos iterativos" podemos clasificar tanto el monólogo interior dramático como reproducciones de discursos históricos probables. El monólogo interior (67, 8) se presenta mediante una precisión temporal que indica su carácter obsesivo: *haec diebus et noctibus agitare secum uideretur*. Pertenecen a los discursos iterativos, presentados como realmente pronunciados, las conversaciones con los soldados (15, 5), las *salutationes* (47, 3-49, 4), las charlas en los banquetes (49, 4-49, 8), las declaraciones en las audiencias (79, 6) y en las *cognitiones* (80, 1-3). Hay que tener en cuenta que, al ser discursos no singularizados sino presentados como hábitos, las referencias al tiempo para fijar la intervención imperial no son pertinentes, lo que interesa es la repetición, que es lo que marca la actitud. La única referencia temporal que Plinio nos ofrece es que Trajano celebra audiencias y *cognitiones*

"después del consulado", cuando ha abandonado el cargo de cónsul<sup>1</sup>. El consulado sigue siendo, pues, el término de referencia para datar las intervenciones del emperador.

Junto al interés de Plinio por ofrecer datos para fijar en el tiempo un discurso, hay que destacar sus advertencias cuando se produce algún tipo de desajuste entre la sucesión cronológica de los hechos y su inserción dentro del relato.

Plinio necesita hacer ajustes entre el tiempo cronológico externo, en el que se ha producido el discurso de Trajano, y el tiempo del relato. Así, el juramento al comienzo y al final del ejercicio del consulado se presenta de modo consecutivo, pero Plinio hace notar el salto cronológico que ha realizado:

Non transilui, patres conscripti, principis nostri consulatum sed eundem in locum contuli, quidquid de iure iurando dicendum erat. Neque enim ut in sterili ieiunaque materia eandem speciem laudis deducere ac spargere atque identidem tractare debemus. (66, 1)

El tratamiento agrupado de los juramentos de Trajano como cónsul designado, entrante y saliente, el propio Plinio lo justifica al finalizar el bloque, diciendo que ha reunido hechos ligados temáticamente, porque la abundancia de argumentos para alabar la persona del príncipe le exime de presentar el contenido de manera dispersa con el fin de multiplicar los méritos.

Al margen de que la contigüidad del juramento inicial y final del cónsul haga que los dos actos solemnes se potencien mutuamente, Plinio explica dos cosas. Una, que esta concentración es contraria al procedimiento laudativo común, consistente en multiplicar el efecto de algunos hechos mediante la repetición o dispersión; y otra, que esta forma de unir principio y final del consulado en modo alguno significa que hurte el relato sobre esta etapa

---

<sup>1</sup> Cf. 79, 5: *...hic consularibus curis exsolutus principales resumpsit, tam diligens temperamenti, ut nec consulis officium princeps nec principis consul adpeteret.*

tan importante, desde el punto de vista de Plinio. Y, por lo tanto, se distancia así del elogio convencional.

En definitiva, los datos temporales aportados por Plinio perfilan la imagen de un príncipe destacado frente a otros por los rasgos que lo equiparan a un ciudadano-cónsul que actúa al servicio de los otros ciudadanos y del bien común.

### c) Posición de Trajano (enunciador) en el momento del discurso

La posición desde la que habla Trajano, referida a la localización física y al estatus, es un tipo de información pragmática que aparece en el texto con cierta frecuencia. Plinio se ocupa especialmente de mostrar las situaciones de discurso, pertenezcan al registro de la *oratio* o al del *sermo*, en las que existe desacuerdo entre el rango de máxima autoridad correspondiente al emperador y la posición que adopta como locutor, sea de inferioridad o de igualdad respecto al interlocutor. Cuando la posición es de superioridad y de autoridad –como en las audiencias o la *commendatio* electoral– no se añaden comentarios sobre ella<sup>1</sup>.

En los pasajes que ilustran el registro del discurso oficial (*oratio*), cuando los discursos referidos están constituidos por fórmulas rituales, encontramos cierta profusión de detalles para indicar que el emperador habla tras abandonar su posición de superioridad. Y, en cambio, en aquellos casos en que el contenido del discurso no es meramente formulario, aunque se trate de ocasiones institucionales, la narración de Plinio no incide sobre estos aspectos.

La inferioridad de Trajano respecto al cónsul en ejercicio se manifiesta cuando en el texto se hace referencia al juramento que Trajano prestó ante el pueblo en calidad de cónsul

---

<sup>1</sup> De la justificación para presentar favorablemente discursos de autoridad Plinio habla más bien en las glosas en las que valora el discurso imperial después de su enunciación y, por tanto, analizaré estos pasajes en la siguiente sección.

designado. En 64, 1 Plinio describe cómo Trajano se acerca a la silla del cónsul para prestar juramento, cuando ya la masa de los presentes en el comicio comenzaba a ponerse en marcha después de las ceremonias. Y en 64, 2 interpreta la escena en términos de poder, destacando en ella la falta de congruencia entre la posición de los implicados y su rango. El cónsul ocupa la posición de autoridad y permanece sentado, mientras el emperador, designado por Plinio mediante una retahíla de títulos honoríficos, se mantiene en pie y se somete a la autoridad del cónsul:

...Imperator ergo et Caesar et Augustus <et> pontifex maximus stetit ante gremium consulis, seditque consul principe ante se stante, et sedit inturbatus interritus, et tamquam ita fieri soleret. 3 Quin etiam sedens stanti praeiit ius iurandum, et ille iuravit, expressit explanavitque uerba quibus caput suum domum suam, si scienter fefellisset, deorum irae consecraret. (...) (64, 2 y s.)

Esta escena describe a la perfección la consigna *non est princeps super leges sed leges super principem*, reproducida poco después en el texto<sup>1</sup>.

La posición de igualdad del emperador se observa en situaciones pertenecientes al registro de la *oratio* y al del *sermo*, con ocasión de discursos oficiales y semi-oficiales. Así, en el transcurso de las elecciones de magistrados, que Trajano preside como cónsul, adopta respecto a los senadores una posición de no superioridad, situándose en el mismo plano que los que acuden a felicitar a los candidatos aceptados (*deuexus quidem in planum*):

Iam quo adsensu senatus, quo gaudio exceptum est, cum candidatis ut quemque nominaueras osculo occurreres, deuexus quidem in planum et quasi unus ex gratulantibus! (71, 1)

La posición de igualdad en el registro del *sermo* se hace patente en tres tipos de situaciones: los saludos en el transcurso de la ceremonia del *aduentus*, las *salutationes* y las

---

<sup>1</sup> Cf. 65, 1: *In rostris quoque simili religione ipse te legibus subiecisti: legibus, Caesar, quas nemo principi scripsit. Sed tu nihil amplius uis tibi licere, quam nobis: sic fit, ut nos tibi plus uelimus. Quod ego nunc primum audio, nunc primum disco: non est princeps supra leges, sed leges supra principem: idem Caesari consuli, quod ceteris, non licet.*

charlas durante los banquetes en el *Palatium*. No existe una posición de igualdad física, sino metafórica, porque, en los discursos, están anulados todos los rasgos que marcan la superioridad del locutor. Nos encontramos así con que la ausencia de barreras humanas que sitúen al emperador en una posición infranqueable facilita el acceso hasta él durante el *aduentus* (23,3 y 24,3). Y en el caso de los banquetes en el Palacio, existe reciprocidad en el uso de la palabra, el emperador unas veces toma la iniciativa para comenzar la conversación y otras responde: *non prouocas reddisque sermones?* (49,5).

Cuando Plinio menciona de modo explícito el lugar, el momento en que se desarrolla el discurso, o la posición del locutor, no lleva a cabo una mera localización, los datos refuerzan la construcción textual del *Princeps*. Esta es la conclusión a la que conducen los análisis de los pasajes en los que el orador menciona el escenario físico, las circunstancias de tiempo y la posición desde la que habla Trajano en las alocuciones reproducidas en el texto de la *gratiarum actio* consular.

### 3.3.3. Comentarios de Plinio a los enunciados de Trajano

Analizo aquí el último de los aspectos de la mediación de Plinio al reproducir los enunciados de Trajano: sus comentarios a esas palabras. En unos casos se trata de glosas a la recepción colectiva del discurso; en otros, los comentarios muestran la recepción individual de Plinio, convenientemente argumentada. Todos los comentarios comparten recursos retóricos comunes.

#### a) Recepción colectiva del discurso

Plinio recoge en su texto la recepción de las intervenciones de Trajano por parte de los distintos colectivos a los que este se dirige. En todos los casos la respuesta es aprobatoria, expresándose la aprobación de varias formas. Una de ellas consiste en acoger las palabras con

muestras de alegría y agrado; otra, en acciones producto de la persuasión lograda con esas palabras; finalmente, la aprobación se manifiesta también en el proceso de ósmosis entre el lenguaje imperial y el senatorial. En general, podemos decir que la respuesta al discurso del príncipe se traduce en exclamaciones de admiración y júbilo, cuando se trata de intervenciones donde Trajano se comporta con respeto por el Senado y las tradiciones republicanas, y en actuación conforme a las indicaciones del príncipe cuando el discurso es de tono exhortativo. Analizaremos cada una de las variantes citadas.

El agrado y la alegría con que los ciudadanos acogen las palabras de Trajano lo expone Plinio en los contextos en que el discurso imperial expresa la *ciuilitas principis*. Los saludos durante el *aduentus*, las felicitaciones a los candidatos seleccionados y la modificación de la fórmula de la *precatio comitalis* dan ocasión para que, bien sea el conjunto de los ciudadanos, bien los miembros del Senado, manifiesten su asentimiento al discurso del príncipe. La reacción colectiva a las palabras del príncipe se aprecia ya en la ceremonia del *aduentus*, donde los gestos amistosos de Trajano –como dirigirse por su nombre a los miembros del orden ecuestre, sin ayuda del *nomenclator*, o añadir algún detalle de familiaridad al saludar a los clientes– agradan a todos (*gratum erat cunctis*):

Gratum erat cunctis, quod senatum osculo exciperes, ut dimissus osculo fueras; gratum, quod equestris ordinis decora honore nominum sine monitore signares; gratum, quod tantum <non> ultro clientibus salutatis quasdam familiaritatis notas adderes. (23,1)

Durante el proceso electoral en el Senado, ante la lectura del nombre de los candidatos y las felicitaciones que reciben de Trajano, los senadores muestran una unánime alegría (*adsensu senatus; gaudio*) y aclaman al emperador:

Iam quo adsensu senatus, quo gaudio exceptum est, cum candidatis, ut quemque nominaueras, osculo occurreres! deuexus quidem in planum, et quasi unus ex gratulantibus. (71,1)

Quod factum tuum a cuncto senatu quam uera acclamatione celebratum est: “Tanto maior, tanto augustior!” (71,4)

La alegría (*laetabatur*) es también la respuesta del Senado al gesto de Trajano de unirse a los senadores que aclaman los nombres de los *suffragatores*:

Atque etiam, cum suffragatores candidatorum nomina honore, quo solent, exciperent: tu quoque inter excipientes eras, et ex ore principis ille senatorius assensus audiebatur: quodque apud principem perhibere testimonium merentibus gaudebamus, perhibebatur a principe. Faciebas ergo, cum diceres, optimos: nec ipsorum modo uita a te, sed iudicium senatus comprobabatur, ornarique se non illos magis, quos laudabas, laetabatur (71,7)

Y las exclamaciones elogiosas de los senadores y la alegría (*laetitia*) vuelven a acompañar la *precatio comitialis* de Trajano:

Testis ipse es, quae in omnium ore laetitia. Non amictus cuiquam, non habitus, quem modo extulerat. Inde resultantia uocibus tecta, nihilque tantis clamoribus satis clausum. (73,1)

Respecto al poder de persuasión del discurso de Trajano, se traduce en el paso a la acción dado por soldados, ciudadanos en general y miembros del Senado, tras escuchar esas palabras. Los soldados, estimulados por las palabras, respondían aceptando el reto que les proponía y se atrevían a lanzar contra él sus armas en los ejercicios de entrenamiento: *laudabas quippe ferientes, hortabarisque, ut auderent: et audebant* (13,2).

En otro orden de cosas, las modificaciones introducidas por Trajano en la Ley de la vicésima propiciaron que el rechazo suscitado por esta ley hasta ese momento se transformara en dicha y avivara en los ciudadanos el deseo de verse gravados por esa norma, porque ello significaba que la cuantía de la herencia recibida era muy elevada: *Conuersa est iniquitas in gratulationem; iniuria in uotum: optat heres, ut uicesimam debeat* (40, 2). Asimismo, otra de las medidas legales adoptadas por Trajano, la supresión de las pantomimas, es aceptada sin

provocar las quejas del pueblo por la severidad del príncipe: *Itaque nemo de seueritate tua queritur, et liberum est queri* (46,6).

Pero la atención de Plinio se centra, particularmente, en el efecto de las palabras del emperador sobre los senadores en las numerosas ocasiones en que son los destinatarios de ellas, de modo especial durante el tercer consulado de Trajano. Veamos algunos ejemplos.

El discurso de inauguración del consulado exhortando a los senadores a compartir las tareas de gobierno, recuperar la antigua *libertas* y manifestar sus opiniones genera entre ellos, incluido el propio Plinio, un estado de optimismo y confianza (66,3: *securi et alacres*; 66,5: *tuis promissis freti et innixi*). Todos responden afirmativamente a las palabras de Trajano y las secundan (*sequimur*):

Te uero securi et alacres, quo uocas, sequimur. 4 Iubes esse liberos; erimus. Iubes, quae sentimus, promere in medium: proferemus. (66, 3 y s.)

At nunc tua dextera tuisque promissis freti et innixi, obsepta diutina seruitute ora reseramus, frenatamque tot malis linguam resoluimus. (66,5)

Este asentimiento lo plasma Plinio recurriendo a un esquema elemental: la yuxtaposición de la exhortación formulada por el emperador y el compromiso de su cumplimiento por los senadores expresado en términos muy similares (*esse/erimus, promere in medium/proferemus*). No obstante, la reacción senatorial está expuesta en unos términos algo paradójicos, pues la *libertas* es un don del príncipe y, al tiempo que la ejercitan, le obedecen:

Tenebit ergo semper, quod suaserit: scietque nos, quotiens libertatem, quam dedit, experiemur, sibi parere. (67,2)

La influencia de las palabras del príncipe sobre los senadores llega, según Plinio, hasta el extremo de suscitar un proceso de intercambio en virtud del cual el príncipe se suma a las aclamaciones colectivas a los *suffragatores*, adoptando así el lenguaje senatorial (71,6 s.); a su vez, los senadores se ponen a la altura de las *precaiones* de Trajano expresando su aprobación por ellas con unas aclamaciones inspiradas directamente por el comportamiento del príncipe:

Arduum erat, has precatones tuas laudibus adaequare: adaequauimus tamen. 5 Qui amoris ardor, qui stimuli, quae faces illas nobis acclamationes subiecerunt! Non nostri, Caesar, ingenii, sed tuae uirtutis tuorumque meritorum uoces fuerunt: quas nulla unquam adulatio inuenit, nullus cuiusquam terror expressit (72, 4 y s.)

Como puede observarse en los ejemplos citados, Plinio comenta la recepción colectiva, sobre todo cuando la intervención de Trajano contribuye a perfilar una imagen pública caracterizada por gestos prosenatoriales y *ciuilitas*.

#### b) Recepción individual de Plinio y argumentación ideológica

Como ya hemos indicado, existe cierto grado de correlación entre tipo de reproducción del enunciado y comentario. Plinio suele insertar comentarios cuando ha reproducido las palabras de Trajano mediante procedimientos que se acercan más al discurso original.

Enunciados con carácter formular, y por tanto de contenidos bastante previsibles; enunciados expresados desde una posición de autoridad; éstos son los que constituyen principalmente objeto de comentario para Plinio. Sólo de forma muy esporádica dirige su atención a los enunciados en *colloquia*.

Y los enunciados de Trajano que acabamos de enumerar Plinio los valora sirviéndose de criterios como la *reuerentia senatus*, la *utilitas communis* y las *uirtutes imperatoriae*.

La *reuerentia senatus* es el aspecto del discurso del príncipe que con más frecuencia ve Plinio testimoniado en las intervenciones de Trajano, y al que dedica comentarios más numerosos y extensos. Se trata de un rasgo puesto de manifiesto en ocasiones diversas, que van, desde la lectura de todas las fórmulas rituales que jalonan el nombramiento de un nuevo cónsul, hasta la actividad verbal inherente al ejercicio ordinario del cargo. Y ya hemos hecho suficiente mención de él a lo largo del análisis.

La invocación del bien común (*utilitas communis*) es el argumento empleado por Plinio para presentar desde su ángulo más favorable las muestras del discurso de Trajano que, como los *edicta*, emanan de la autoridad imperial. El orador invoca este argumento cuando comenta el edicto informativo con los gastos ocasionados por el viaje de regreso de Trajano a Roma: *Itaque non tam pro tua gloria quam pro utilitate communi edicto subiecisti, quid in utrumque uestrum esset impensum.* (20, 5).

En cuanto al uso de las *uirtutes imperatoriae* como patrón para el comentario a las palabras del príncipe, hay que señalar que Plinio sólo aplica este recurso ocasionalmente a propósito de *edicta*, algunas intervenciones durante el proceso electoral, *colloquia* y *cognitiones*.

En efecto, Plinio no suele alabar en los discursos del príncipe la *eloquentia principis*, sino la *ueritas uerborum*, la *fides*; y las *uirtutes* que pone de relieve en sus glosas al discurso de Trajano están en consonancia con los contenidos y los temas de los enunciados. Por ejemplo, en las glosas a los edictos que modifican la Ley de la vicésima, menciona la *liberalitas* de Trajano (38,2; 38,4) y la *mansuetudo* (38, 5: *Dignum ergo, imperator, mansuetudine tua minuere orbitatis iniurias, nec pati quemquam filio amisso insuper adfici alio dolore.*). Cuando se refiere a las conversaciones durante el *aduentus*, o a las que el emperador intercambia con los que asisten a las audiencias y banquetes en el Palacio

imperial, destaca la *humanitas* (71,5). Y la *clementia principis* es la virtud invocada al glosar la condena contra los delatores (35,1) y las *sententiae* en las *cognitiones* (80,1).

Como podemos apreciar, las *uirtutes* subrayadas en los comentarios de Plinio muestran diversas facetas de la *moderatio*.

### c) Recursos retóricos aplicados al comentario del discurso

Los comentarios de Plinio a los contenidos de las intervenciones orales y escritas del Trajano tienen en común el tono aprobatorio y se basan en dos estrategias: la retórica de la afirmación (i) y la *ueritas uerborum* (ii). Plinio se sirve de ellas para presentar los enunciados del príncipe de la forma más favorable para la imagen de Trajano.

#### i) Retórica de la afirmación

Denomino “retórica de la afirmación”, a la estrategia consistente en utilizar recursos, como exclamaciones admirativas o exhortaciones, formuladas en imperativo o subjuntivo, destinados a mostrar aprobación por las palabras del príncipe<sup>1</sup>. Plinio la aplica en su comentario a algunos edictos y también al referirse a los juramentos prestados por Trajano.

Así, cuando en 20,5 el orador ha informado en discurso indirecto del contenido del edicto relativo a los gastos del regreso de Trajano, lo glosa en estos términos:

Adsuescat imperator cum imperio calculum ponere: sic exeat, sic redeat, tanquam rationem redditurus; edicat, quid absumpserit. (20,5)

---

<sup>1</sup> La denominación procede del título del artículo de Aubrion (1975) dedicado a estudiar en la correspondencia de Plinio el papel del elogio y el vituperio, y si el género epidíctico incide sobre la representación de la realidad. Para Aubrion (1975), los rasgos de la retórica de la afirmación son esencialmente los del elogio. No pretendo aplicar esos rasgos al análisis de los comentarios de Plinio a las intervenciones de Trajano en el *Panegírico*, me limito a usar esta denominación para referirme a los recursos con los que Plinio valida y ratifica las palabras del emperador.

Plinio interpreta la publicación de los gastos como una rendición de cuentas por parte del emperador, quien, de este modo, hace ver que su posición no es la de un autócrata, sino la de un gobernante responsable de sus actos ante los ciudadanos. Dar cuenta de los propios actos implica someterse a una instancia externa y es una forma de proceder ligada a usos no autoritarios. Plinio ilumina el significado del discurso del emperador y su trascendencia para el futuro cuando formula una petición de transparencia en los gastos (*adsuescat cum imperio calculum ponere; edicat, quid absumpserit*), similar a la que cualquier senador republicano podría haber formulado a un general al regreso de una misión. El orador, con sus exhortaciones (*adsuescat, edicat*), anima a Trajano a perseverar en su actitud. La exégesis de Plinio fija la interpretación del edicto y realza su importancia para la buena imagen pro senatorial del nuevo emperador.

De la misma estrategia hace uso Plinio para el comentario a las exenciones a la Ley de la vicésima. En efecto, cuando en el texto encontramos reproducido un edicto imperativo, como en el caso de la exención a esta ley formulada en 38,2, lo sigue una aprobación entusiasta de la medida:

*Egregie, Caesar, quod lacrymas parentum uectigales esse non pateris. Bona filii pater sine deminutione possideat, nec socium hereditatis accipiat, qui non habet luctus: nemo recentem et attonitam orbitatem ad computationem uocet, cogatque patrem, quid reliquerit filius, scire. (38,3)*

Plinio califica con un adverbio de modo (*egregie*) la norma dictada, valora en ella las consecuencias favorables para el bien común y traduce los términos jurídicos en emociones, apelando así al argumento del *páthos*, según el cual, las lágrimas y el luto de un padre por su hijo no pueden gravarse con un impuesto.

También encontramos la retórica de la afirmación en los comentarios a los juramentos de Trajano como cónsul *designatus* (64) y luego *in leges* (65). Estos comentarios no se

centran en los términos del juramento, sino en el hecho inusual de que el príncipe lo pronuncie. El enunciado es relevante por el rango de su enunciador más que por sí mismo. El comportamiento de Trajano resulta sorprendente, hasta el extremo de convertir a Plinio en un intérprete que muestra su admiración aplicando calificativos elogiosos al hecho:

*Ingens, Caesar, et par gloria tua, siue fecerint istud postea principes, siue non fecerint.* (64, 3)

*Magnum* hoc erat cum promitteres, *maius* postquam praestitisti. Iam totiens procedere in rostra, inascensumque illum superbiae principum locum terere, hic suscipere hic ponere magistratus, quam dignum te quamque diuersum consuetudini illorum, qui pauculis diebus gestum consulatum, immo non gestum abiciebant per edictum! (...) (65, 3)

Vllane satis praedicatio digna est, idem tertio consulem fecisse, quod primo? idem principem, quod priuatum? idem imperatorem, quod sub imperatore? Nescio iam, nescio, *pulchriusne* sit istud, quod praeunte nullo, an hoc, quod alio praeunte iurasti. (64, 4)

*Ingens, magnum, maius y pulchrius* expresan el asombro y la admiración que el gesto del príncipe produce. Las expresiones enfáticas y valorativas contribuyen a destacar la rara circunstancia de escuchar del príncipe palabras que, como las de los juramentos, lo colocan al nivel de cualquier ciudadano que accede al consulado y tiene luego obligación de dar cuenta del ejercicio del cargo.

Así que, por lo observado, Plinio exalta los enunciados de Trajano cuando las medidas contenidas en ellos favorecen el bien común, o cuando los enunciados evidencian que la *auctoritas* del emperador se somete voluntariamente al control de otras instancias.

## ii) *Veritas uerborum*

En la intervención inaugural de Trajano en el Senado el primer día del consulado; en las modificaciones a las fórmulas del *uotum pro salute principis* y la *precatio comitilialis*; en las fórmulas de tratamiento recibidas o dadas; en la aclamación de los *suffragatores* de los

distintos candidatos; y también en la *commendatio* de los cónsules, en todas estas ocasiones, Plinio plantea la cuestión de la *ueritas uerborum* y basa su comentario en la interpretación literal de las palabras de Trajano, otorgándoles contenido y sentido plenos.

El contenido del discurso inaugural de Trajano al Senado concernía muy directamente al orden senatorial, pues incluía una propuesta de colaboración en las tareas de gobierno, y una invitación a retomar la *libertas* y recuperar la posición preponderante que el Senado había ocupado antes. Según el propio Plinio, se trataba de una declaración convencional presente también en los discursos de otros emperadores: *omnes ante te eadem ista dixerunt* (66,3). La ausencia de impostura, la credibilidad que merecían las palabras de Trajano hacían de su intervención un acto singular<sup>1</sup>. Plinio comienza por subrayar la autenticidad y credibilidad de esas palabras con una triple anáfora (*nihil*); la anáfora encabeza cada una de las negaciones categóricas de que exista cualquier tipo de engaño en la formulación de la *libertas* (*iubes esse liberos*):

Vis enim tales esse nos, quales iubes, *nihilque* exhortationibus tuis fucatum, *nihil* subdolum, denique *nihil*, quod credentem fallere paret, non sine periculo fallentis. (66,5)

Luego enjuicia el discurso con los criterios propios de un rétor:

Equidem hunc parentis publici sensum, cum ex oratione eius, tum pronuntiatione ipsa perspexisse uideor.

Quae enim illa grauitas sententiarum! quam inaffectedata ueritas uerborum! quae asseueratio in uoce! quae affirmatio in uultu! quanta in oculis, habitu, gestu, toto denique corpore fides! (67,1)

---

<sup>1</sup> Al situar Plinio la intervención de Trajano en la serie de las intervenciones programáticas de otros emperadores (*omnes ante te eadem ista dixerunt*) está promoviendo una lectura intertextual del pasaje en cuestión. Y esta lectura da sus frutos no sólo para los contenidos del discurso, como ya hemos visto en otro apartado, sino también para su interpretación, pues la credibilidad (*fides*), que es el parámetro de juicio aplicado por Plinio, también aparece en los discursos programáticos de Tiberio y Nerón reproducidos en Tácito. Cuando se refiere al discurso de Tiberio, Tácito escribe: *plus in oratione tali dignitatis quam fidei erat* (*Ann.* 1,11,2), y cuando habla de la primera intervención de Nerón ante el Senado en calidad de emperador: *Nec defuit fides multaue arbitrio senatus constituta sunt* (*Ann.* 13, 4, 5). Tácito se sitúa a una distancia temporal respecto al discurso que le permite hacer este juicio de *fides*, con un balance negativo para la credibilidad de los dos emperadores.

Para él, la intervención del príncipe resulta absolutamente transparente (*perspexisse*), pues *pronuntiatio* y *actio* están acordes con el contenido, revelan el sentido del texto en lugar de encubrirlo. De hecho, cuando el orador hace apreciaciones sobre elementos externos de la oratoria del príncipe, indica que todos los recursos de la *actio* están al servicio de la *ueritas uerborum*, de la *fides*. La forma del discurso del príncipe es, pues, parte del significado, y el orador no la valora de modo autónomo.

En cuanto a las fórmulas rituales y de tratamiento, Plinio enfoca su atención a las modificaciones realizadas por Trajano en ellas. El príncipe es el promotor de añadir al *uotum pro salute principis* una cláusula de caución que Plinio cita: “*si bene rem publicam et ex utilitate omnium rexerit*” (67,4). Plinio insiste en atribuir a Trajano la idea de la cláusula restrictiva refiriéndose a él como *auctor* en 67, 5 y convirtiéndolo en 68,1 en sujeto del verbo *excipias*, un término técnico para designar la acción de establecer una excepción a una ley: *Nam cum excipias ut ita demum te dei seruent, si bene rem publicam et ex utilitate omnium rexeris...* (68,1).

En el caso de la *precatio comitialis*, Trajano ha alterado el orden de los destinatarios para los que ruega a los dioses que las elecciones se desarrollen felizmente, y ha formulado la plegaria colocando en primer lugar a un colectivo de ciudadanos designado con el pronombre inclusivo *nobis* (72,1), identificable con los senadores:

Iam quod precatu es <caelites>, ut illa ipsa ordinatio comitorum bene ac feliciter eueniret nobis, rei publicae, tibi; nonne tale est, ut nos hunc ordinem uotorum conuertere debeamus? deos denique obsecrare, ut omnia, quae facis quaeque facies, prospere cedant tibi, rei publicae, nobis? uel, si breuius sit optandum, ut uni tibi in quo et res publica et nos sumus? (72,1)

Para Plinio, en su línea habitual de conceder pleno sentido y absoluta credibilidad a las palabras de Trajano, los cambios revelan la adecuación del lenguaje convencional del rito a

una nueva realidad, la de un príncipe que admite su subordinación al interés común (*utilitate omnium*) y estima a los senadores y al Estado por delante de él mismo (*bene ac feliciter eueniret nobis, rei publicae, tibi*).

Según la nueva cláusula del *uotum*, la integridad del príncipe está en manos de los dioses, pero supeditada al cumplimiento de una condición; y, por tanto, la fórmula adoptada supone una restricción respecto a un texto donde se expresaba la petición de un modo absoluto, sin condiciones. El interés del comentario radica en que Plinio muestra cómo un discurso obligatorio, los *uota*, gracias a Trajano, deja de ser imposición e indicio de un poder absoluto, para indicar la supeditación voluntaria del príncipe al bien común.

Y en el caso de la *precatio comitalis*, el orden de prelación de los beneficiarios anticipa la concordia y perfecto acuerdo entre príncipe y Senado, llevados por Plinio hasta el extremo de resumir en el bien del príncipe el del Estado y el de los propios senadores: *uel si breuius sit optandum, ut uni tibi in quo res publica et nos sumus?* (72,1).

En fin, la de Plinio en estos comentarios es una actividad retórica de primer orden, realizada en dos fases: la primera consiste en deconstruir el texto de modo que deje de ser un ejemplo de discurso de autoridad; la siguiente, en incorporar el eco favorable que las palabras del príncipe alcanzan entre sus receptores, utilizando para ello los recursos del elogio.

Otros ejemplos representativos de cómo las intervenciones orales más insignificantes del príncipe adquieren relieve gracias al comentario del orador, se sitúan en el marco de la administración de justicia por parte de Trajano durante su consulado. Plinio se refiere a la réplica de Trajano a alguien que lo trató de príncipe en ese contexto en que ejercía funciones de cónsul: *respondebat se consulem esse* (77,3). Y a esta anécdota añade otra relacionada también con una fórmula de tratamiento, esta vez aplicada por parte de Trajano a los pretores,

con los que el cónsul compartía las tareas judiciales. Trajano llama a los pretores “colegas” y Plinio apunta que no lo hacía así impulsado por la búsqueda de popularidad, sino porque realmente los consideraba sus colegas: *atque ita ut collegas uocaret, non quia populare gratumque audientibus, sed quia ita sentiebat* (77,4).

Las cuestiones que se plantea el orador a partir de este comportamiento son el respeto por la *auctoritas* de los magistrados, y la *ueritas* de las palabras del príncipe. Una vez más, el comentario de Plinio se basa en adjudicar sentido literal y pleno a las palabras de Trajano, la *ueritas* está presente en ellas siempre, incluso cuando se trata de fórmulas. La *ueritas*, llevada hasta sus consecuencias extremas, implica dotar de sentido a las fórmulas convencionales.

Precisamente, la formulación extrema de la *ueritas* se expresa en el poder reificador de las palabras del príncipe, recordado por Plinio a propósito de las aclamaciones a los que apoyaban las distintas candidaturas (71,6 y 7) y de la recomendación de Trajano a favor de Plinio y Cornuto Tertulo para el consulado sufecto (91, 3 y 4).

El carácter convencional de las aclamaciones a los *suffragatores* no obsta para que Plinio las glose. En su comentario el orador combina dos líneas: la capacidad reificadora de las palabras del príncipe y el consenso entre príncipe y Senado. Plinio realiza una interpretación literal del contenido de la aclamación, basándose en que las palabras adquieren realidad en virtud de las cualidades de su enunciador: *Faciebas ergo cum diceres optimos* (71,7). El rango del enunciador transforma un enunciado declarativo en realizativo convirtiendo así las palabras en acción.

Hasta aquí la línea de comentario de Plinio valoraba el significado de la palabra de Trajano para un grupo particular de senadores, el de los *suffragatores*. Su segundo paso consiste en interpretar el significado de la intervención de Trajano para el Senado en su

conjunto. Las aclamaciones de Trajano implican la ratificación del juicio del Senado como colectivo que se pronuncia sobre cada uno de los *suffragatores*:

nec ipsorum modo uita a te sed iudicium senatus comprobabatur, ornarique se, non illos magis quos laudabas, laetabatur. (71,7)

En cuanto a la *commendatio* de Trajano a favor de Plinio y su colega en el consulado, está situada en la *gratiarum actio priuata*, en 91,3, y Plinio la introduce mediante una *praeteritio*<sup>1</sup>:

Obstat uerecundia quo minus percenseamus quo utrumque nostrum testimonio ornaris, ut amore recti, amore rei publicae priscis illis consulibus aequaueris. (91,3)

De este tipo de testimonios laudatorios del príncipe a favor de ciertos candidatos, sabemos que constituían, en un sentido estricto, un ejemplo de discurso de autoridad, ya que el príncipe los formulaba en virtud de un privilegio y, además, en la práctica funcionaban como si tuvieran carácter imperativo. Pero Plinio elige para el comentario otra veta, la de presentarlos como un asunto de *fides*, del crédito que merecen los juicios de Trajano sobre los candidatos en cuestión. En virtud de la *fides* los juicios emitidos por Trajano responden siempre a un contenido real, de tal modo que los candidatos poseen los atributos que el discurso del príncipe les asigna. La *fides principis* puede operar así en un doble sentido –de la palabra a la realidad y de la realidad a la palabra– para ser siempre un enunciado verdadero, porque o bien dice la verdad cuando describe algo ya verdadero, o bien lo convierte en verdadero al decirlo, por la capacidad de reificación asociada al lenguaje del emperador. El discurso elogioso de Trajano tiene la virtud de dotar de realidad, de hacer que se vea cumplido lo que ha dicho acerca del candidato.

---

<sup>1</sup> Plinio no menciona que existiera *commendatio* de Trajano a favor de los dos cónsules nombrados para desempeñar el tercer consulado como sucesivos colegas del emperador. Este nombramiento lo presenta como el pago de una deuda del emperador hacia ellos (60,6) y, además, insiste en que eran los candidatos del Senado y el emperador respetó la elección de este órgano (62,2 y 5).

En una sección como la *gratiarum actio priuata*, dedicada a expresar la gratitud a título personal, el privilegio imperial de la *commendatio* resultaba menos incongruente con la imagen pública de un príncipe al que el discurso presenta como absolutamente respetuoso con los usos republicanos. Además, como ya hemos dicho, Plinio, reproduce de la intervención de Trajano un único contenido significativo, las cualidades que igualan a los dos cónsules sufectos con los cónsules antiguos (*ut amore recti, amore rei publicae priscis illis consulibus aequaueris*).

Pero, por otra parte, al tratar del *testimonium* en favor de Plinio, la secuencia reproducción del discurso del príncipe-glosa presenta una particularidad derivada de la circunstancia de que el orador se vea obligado a hablar de su propio caso. El orador explica que no puede pronunciarse sobre las afirmaciones del emperador, no sólo por cuestión de delicadeza, ya que el elogio le concierne, sino porque no es lícito restar crédito a lo que sostiene el príncipe (91, 4: *quia nec fas est adfirmationi tuae derogare*). Esto supone que la credibilidad del discurso de Trajano, su *fides*, es incuestionable.

Para concluir la sección sobre los comentarios de Plinio a los enunciados de Trajano, recordemos que no todas las palabras reproducidas suscitan comentarios del orador en la misma medida. Naturalmente, en la extensión y contenido de los comentarios influyen el tipo de discurso original –no todos tienen la misma extensión e interés–, la modalidad narrativa de reproducción en el texto de llegada y el grado de implicación de Plinio en el discurso originario. Reciben un comentario más extenso aquellos enunciados donde Plinio podría haber tenido una implicación más directa, como los *edicta* relacionados con la Ley de la

vicésima y con los castigos a los delatores, o las *sententiae* en las *cognitiones*<sup>1</sup>. A estos casos de comentarios extensos hay que añadir los de todos los enunciados susceptibles de ser interpretados como una muestra del respeto de Trajano por las tradiciones e instituciones republicanas: los juramentos, el discurso de inauguración del consulado, el texto del *uotum pro salute principis*, la *precatio comitalis*, la exhortación a futuros candidatos a las magistraturas.

Plinio no realiza un tratamiento homogéneo de cada tipo de intervención del emperador. Por lo general, sus comentarios se refieren a enunciados de Trajano trasladados al *Panegírico* con modalidades narrativas de reproducción que ofrecen, a priori, un mayor grado de fidelidad al original. Y aunque en ellos prima el interés de los contenidos del discurso original por encima de la modalidad narrativa elegida para trasladarlos al texto de llegada, puede ocurrir que nos encontremos con intervenciones reproducidas mediante un escueto registro de actos de comunicación que dan pie a una extensa glosa. Esto ocurre, por ejemplo, con las declaraciones en audiencias a delegaciones de ciudades o provincias (79,6) y las *sententiae* en las *cognitiones* (80,1). Además, Plinio es capaz de extraer glosas de materiales convencionales y estereotipados, como las fórmulas rituales.

En un sentido figurado, podemos decir que los comentarios de Plinio a las palabras de Trajano reproducidas en el texto convierten todas las intervenciones del emperador en dialógicas, pues, mediante el comentario, el orador entabla un diálogo en diferido con el emperador. Este diálogo permite que la información circule en dos sentidos, del emperador a los ciudadanos y de los ciudadanos al emperador. Plinio actúa como intérprete del discurso imperial para el resto de ciudadanos. Pero también los comentarios a los enunciados del

---

<sup>1</sup> En efecto, es muy probable, como ya quedó dicho, que en el asunto de las excepciones a la Ley de la vicésima y en las *cognitiones* Plinio asesorara al emperador. Y, respecto a las medidas condenatorias contra los delatores, resulta innecesario insistir en la implicación emocional del orador.

príncipe constituyen la respuesta del orador, y de los ciudadanos a los que representa, ante las palabras del emperador.

Como hemos visto, los comentarios de Plinio combinan observaciones sobre la recepción colectiva del discurso imperial con la propia interpretación del orador, realizada desde los presupuestos de la ideología senatorial y atenta a una serie de ítems: *reuerentia senatus*, *utilitas communis* y *uirtutes imperatoriae*. Los comentarios funcionan así, como ya hemos dicho, en un doble sentido: evocan para el emperador cuál ha sido la recepción colectiva de su discurso y descodifican el mensaje imperial para los ciudadanos y/o lectores<sup>1</sup>.

#### 3.3.4. Función de los *dicta*

Plinio observa a la hora de insertar las palabras del príncipe las mismas pautas generales que sigue para introducir en su obra el discurso ajeno. Recurre al discurso directo dramatizado para dar viveza a la narración y relieve a un pensamiento significativo por su ejemplaridad. Y esto ocurre cuando inserta en discurso directo un monólogo de Trajano cuyo contenido insiste en la dedicación del emperador al bien común. Además, reproduce en el texto muchas fórmulas rituales, como la cláusula de caución del *uotum* o los juramentos *in leges*, mediante el estilo indirecto mimético. No se trata de un simple recurso retórico, porque a su función formal se suma otra ideológica. Mediante las palabras del príncipe, reproducidas de uno u otro modo, Plinio enfatiza ciertos rasgos de la *persona* de Trajano. Destaca así la posición moderada de un príncipe que usa los discursos de autoridad, como los edictos o la *commendatio*, para favorecer a los ciudadanos. El extremo cuidado de alejar el lenguaje de Trajano de cualquier sospecha de autoritarismo se advierte en que, para reproducir los enunciados del príncipe, Plinio los introduce con verbos de lengua que indican “exhortar”,

---

<sup>1</sup> Asumo la desventaja de la forma de presentación elegida: una misma intervención del emperador recibe más de un comentario. Por ejemplo, el discurso inaugural del consulado es valorado porque evidencia la *reuerentia* de Trajano hacia el Senado, pero también ve Plinio en él una muestra de *fides*.

“animar”. Además, al enunciar fórmulas rituales, el príncipe muestra su respeto por la tradición, la prioridad del interés general sobre sus intereses particulares y la búsqueda de una perfecta correspondencia entre discurso y realidad. Por otro lado, los numerosos ejemplos del *sermo* expresan la cercanía a los ciudadanos y el trato de igual a igual. En definitiva, la *ueritas* del discurso, es decir, la cualidad de reunir significado y palabra, simboliza la *fides* y el compromiso de la palabra de Trajano.

Podemos concluir diciendo que la inserción del discurso de Trajano en el texto del *Panegírico* y los comentarios alusivos de Plinio inciden sobre dos argumentos principales: la *ueritas uerborum* y la *moderatio*.

#### 4. Autorrepresentación del orador

El discurso le sirve al orador de vehículo para construirse una identidad, una *persona*, resultado de la suma de los rasgos de la *persona prediscursiva*, extratextual, y de crear en el discurso un yo textual, aplicando las estrategias pertinentes para configurar la imagen deseada.

En el año 100, cuando Plinio recibió de Trajano el consulado sufecto y pronunció el discurso de agradecimiento, no era un desconocido en la escena pública. Poseía una larga experiencia como abogado especializado en derecho testamentario, había seguido una fulgurante carrera política, que no se paralizó en el tramo final del reinado de Domiciano, y había impulsado, ya bajo Nerva, la colaboración Senado-príncipe<sup>1</sup>. De hecho, sus conocimientos técnicos, su cultura, su paso por diferentes puestos de la Administración y su defensa de la colaboración entre senadores y príncipe le habían llevado hasta el consulado sufecto.

Por otra parte, Plinio estaba muy interesado por la literatura, como asunto formal y como instrumento de autopromoción, la consideraba un medio para conseguir gloria en vida e inmortalidad. Sus cartas a numerosos corresponsales sobre temas literarios, así como la remitida a Tácito, pidiéndole que le incluyera en sus *Historiae*, dan fe de ese doble interés<sup>2</sup>.

Así que, el que se dirigía al emperador era, un senador de renombre que no había sido víctima de Domiciano. Y a todo este bagaje, que constituye la *persona* prediscursiva del orador, se suma el yo textual construido en el discurso por un hombre muy consciente del poder del texto escrito.

---

<sup>1</sup> Sobre la carrera de Plinio, véase pág. 85 nota 1.

<sup>2</sup> La petición a Tácito se encuentra en *Ep.* 7,33, 1. Las cartas 3,13 y 3,18 ilustran de modo claro las inquietudes formales de Plinio.

La construcción de la identidad tenía algunas líneas ya marcadas por el tipo de discurso. En una *gratiarum actio* consular resultaba inexcusable mencionar el rango de cónsul y presentarse como *gratus*. En cambio, otros elementos integrados en el yo textual de Plinio – víctima de Domiciano, *amicus principis*– están relacionados con las propias circunstancias personales del orador<sup>1</sup>.

Veamos en primer lugar cómo trata Plinio los rasgos convencionales impuestos por el tipo de discurso.

Aceptar el cargo de cónsul otorgado por el príncipe implicaba contraer con él una deuda de *gratia* y, por ende, admitir el estatus de subordinado. Expresar agradecimiento público en el discurso y hablar a favor del príncipe constituía una de las vías para saldar la deuda, al tiempo que mostraba el acatamiento hacia el superior.

De cómo sortear las implicaciones de esta convención impuesta por el tipo de discurso, Plinio tenía un ejemplo en el *Pro Marcello* de Cicerón. Cicerón recurrió en él a la estrategia de dosificar con suma cautela el lenguaje de la *gratia*, incluso haciendo un uso reticente de él, para no aceptar, sin más, el papel de un subordinado.

Plinio, en un momento en que el lenguaje de la gratitud individual estaba desprestigiado por asociarse a prácticas serviles bajo malos emperadores, no desdeñó este modelo. Aplicando la misma estrategia que Cicerón, distribuyó y matizó las marcas léxicas que lo identificaban como *gratus* por las distintas partes del discurso, con el resultado que veremos.

---

<sup>1</sup> Noreña (2011, pp. 29-44) señala, además de la condición de senador, otros dos componentes esenciales en la imagen que Plinio construye de sí mismo: su condición de *insider*, de hombre que goza de una estrecha relación con el emperador y su entorno, y el elevado estatus otorgado al consulado, cargo que el propio Plinio ostenta. Plinio desarrolla una tipología de la autoridad política y el estatus cívico en la Roma imperial novedosa y que sirve a sus propios intereses. El vehículo principal para hacerlo es Trajano, cuyo estatus como ciudadano, senador, cónsul y emperador proporciona a Plinio ocasión para redefinir su estatus e identidad. La identificación de Trajano como cónsul realza el propio estatus de Plinio, también cónsul. Plinio considera el consulado el vértice del orden social y político y esto confirma su puesto en el vértice.

En el exordio, el agradecimiento de Plinio quedó subsumido bajo la gratitud colectiva. Plinio participa del sentimiento general de gratitud que experimentan todos los ciudadanos hacia Trajano por ser el mejor de los príncipes, y lo canaliza por la vía del discurso consular, sin explicitar su particular deuda de gratitud con el príncipe por haber recibido el consulado de él. Utiliza los términos habituales, *gratias agere* (1,2; 4,3), *gratiarum actio* (1,6; 2,3; 4,1-2), *gratus ingratusue* (3,5), pero siempre matizando que no se pliega ante una obligación (1,6: *quantum abest a necessitate*; 4,3: *nec necesse est*), ni le impulsa el temor (3,1: *non tam uereor*; 3,5: *ne uereor ne gratus ingratusue uidear*), y que actúa con el respaldo del Senado (1,2: *cum imperio senatus, auctoritate rei publicae*; 4,1: *Sed parendum est senatus consulto*). Su discurso es, en efecto, una *gratiarum actio*, pero de carácter público y bajo los auspicios del Senado, pues esta era la única clase de homenaje aceptable para un príncipe que, como Trajano, rechazaba las muestras de agradecimiento particular (4,2-3). Todo esto redefinía el marco de las relaciones príncipe-súbdito.

El tratamiento dado por Plinio a la *gratiarum actio priuata*, la parte dedicada específicamente a expresar el agradecimiento a título personal, resulta bastante significativo, teniendo en cuenta que en ella era inexcusable declararse *gratus*. Puesto que el discurso debía albergar ineludiblemente la declaración de gratitud personal al príncipe por el favor recibido, y no contravenir el rechazo de Trajano a las muestras de agradecimiento particulares, se planteaba un dilema.

Para resolverlo, Plinio argumenta que, incluyendo esta parte, cumple con la costumbre tradicional (90,3: *in consuetudinem uertit*).

Ahora bien, la declaración de gratitud, comparada con las de otros discursos posteriores conservados, presenta, junto al uso común del término tradicional *beneficia* para referirse a los favores recibidos del príncipe, dos detalles poco comunes que afectan a la

autorrepresentación del orador como *gratus*. Uno de ellos, que la declaración está formulada también en nombre del colega de Plinio en el consulado (90,3: *concedite me munere isto pro collega meo fungi*). Al asociar a su colega en el agradecimiento, Plinio compartía con él la posición subordinada ante el príncipe, y amortiguaba así las implicaciones personales del vínculo creado con la aceptación del cargo.

El otro detalle: que Plinio matiza la promesa de infinita gratitud por la eterna obligación contraída con el benefactor, expresándola en un lenguaje de claras reminiscencias republicanas. Cito el pasaje en cuestión:

Vllanne tibi pro beneficiis referre gratiam parem possumus? nisi tantum illam, ut semper nos meminerimus consules fuisse, et consules tuos; ea sentiamus, ea censeamus, quae consularibus digna sunt; ita uersemur in republica, ut credamus esse rem publicam. Non consilium nostrum, non operam subtrahamus, nec disiunctos nos et quasi dimissos consulatu, sed quasi adstrictos et deuinctos putemus; eundemque locum laboris et curae, quem reuerentiae dignitatisque, teneamus. (93,3)

Reconocemos en estas líneas dos elementos habituales en las manifestaciones de gratitud: duración eterna del reconocimiento por el favor recibido (*semper*) y léxico de la dependencia (*adstrictos, deuinctos*). Y, sin embargo, los dos contribuyen a subrayar el compromiso de los cónsules con el Estado, más que directamente con el príncipe, pues el ser cónsules de Trajano –obsérvese el sintagma, paradójico y preciso, *consules tuos*– exige de ellos un comportamiento digno de cónsules republicanos (*ita uersemur in republica, ut credamus esse rempublicam*) y los hace considerarse obligados, más que con el príncipe, con los deberes del cargo (*sed quasi adstrictos et deuinctos [consulatu] putemus*).

De la República seguía vigente, si no otra cosa, el lenguaje. Así, utilizándolo como puente, desde la sumisión implícita en una declaración de eterna gratitud al príncipe, se pasaba a expresar el compromiso con el Estado, implícito en el desempeño de un cargo. Sólo

un príncipe de las características auguradas a Trajano daría opción a esta clase de expresión mixta en la que todo el potencial de un término republicano, como *consules*, recibe la impronta indeleble del Imperio con un simple posesivo, *tuos*. Las explicaciones de Plinio dan a entender que *tuos* no significa sólo reconocimiento y deuda con Trajano, que no es un término servil, sino que lleva aparejado el deber de comportarse como auténticos cónsules, para acreditar así la firme convicción de que existía la República (*ita uersemur in republica ut credamus esse rem publicam*). Al cargar las tintas sobre el pleno sentido de la magistratura recibida de Trajano, la gratitud a la persona del príncipe y el vínculo con él se dignificaba y ennoblecía. El cónsul ascendía de servidor del príncipe a servidor público.

Y, todavía en la última parte del discurso, Plinio añade otro recurso que va en esa misma línea de dosificar y matizar las expresiones convencionales de agradecimiento, para que no fueran interpretadas y descodificadas como declaraciones de subordinación. Se trata de la declaración de gratitud al Senado y la promesa de eterno reconocimiento a este órgano inserta en la *conclusio* (95):

ego reuerentiae uestrae sic semper inseruiam, non ut me consulem et mox consularem, sed ut candidatum consulatus putem. (95,5)

Reservando para estas palabras la posición privilegiada de final absoluto, Plinio remataba el discurso con una especie de “servicio al Senado” (*militia senatus*) que venía a atenuar la dependencia respecto al príncipe. Al ser la deuda doble, con el príncipe y con el Senado, declararse *gratus* a los dos era, además de un gesto diplomático, una forma de no subordinarse sólo al príncipe. El lenguaje, muy medido, de la cortesía de Plinio sorteaba así el riesgo de ser tachado de servil. Ni la *gratia* estaba ausente de él, ni la *dignitas* se echaba en falta.

Con los matices vistos, Plinio presentaba su condición de *gratus* no como una obligación a título personal, sino como una tarea de representación colectiva o colegiada que se distinguía de la práctica de la *gratiarum actio* particular individual, siempre más proclive a ser tachada de adulación. Y la gratitud final al Senado no hacía sino abundar en la idea de eludir las connotaciones de los lazos de dependencia personal con el príncipe.

En cuanto a la representación de Plinio como cónsul, se realiza por dos vías: la directa de auto-designación con el término *consul* y otra indirecta, consistente en el uso de un lenguaje en el que son reconocibles intertextos oficiales y ritualizados, propios de la expresión del magistrado en el uso de sus funciones, como la *precatio* y la fórmula del *senatusconsultum*<sup>1</sup>. Nos interesa especialmente la vía directa.

*Consul* evoca estatus y también funciones inherentes al cargo, *officia consulis*. Ni los cometidos del cargo, ni el estatus derivado de él funcionan al margen de la institución imperial: es el emperador el que confiere el cargo y la *institutio principum* constituye el principal cometido del discurso del cónsul. Existe, pues, una subordinación efectiva del cónsul al príncipe implícita ya en la designación *consul*.

Sin embargo, Plinio matiza el cariz subordinado de la autodesignación como cónsul, dosificándola en las diferentes partes del discurso, y con una reinterpretación del término, cuando es preciso.

Aparecen confinados en la *priuata gratiarum actio*, la parte destinada al agradecimiento a título particular, los recursos más evidentes para vincular al cónsul con el príncipe, como la mención del cargo determinada por un posesivo de segunda persona

---

<sup>1</sup> Sobre el empleo del término *consul*, cf. 1,1: *Qui mos cui potius, quam consuli, aut quando magis usurpandus colendusque est, quam cum imperio senatus, auctoritate reipublicae, ad agendas optimo principi gratias excitamur?*; 2,1: *Equidem non consuli modo, sed omnibus ciuibus enitendum reor, ne quid de principe nostro ita dicant, ut idem illud de alio dici potuisse uideatur*; 94,1: *In fine orationis praesides custodesque imperii diuos ego consul pro rebus humanis*. En cuanto a la utilización de intertextos del lenguaje oficial y ritualizado, encontramos ejemplos de aprovechamiento del esquema de la *precatio* en 1,6 y 94; y una evocación de la fórmula del senadoconsulto en 4,1.

referido al príncipe (92,3: *tuo iudicio consules facti*; 93,3: *consules tuos*) o inserta en un contexto donde el pronombre *tu* evoca el papel decisivo del emperador en el nombramiento (91,1: *cum tu nobis...consulatum obtulisti*; 92,3: *Tu comitiis nostris*).

Pero, como contrapeso a la carga de dependencia de estas designaciones, Plinio añade una glosa para puntualizar su sentido. A su juicio, *consules tuos*, significaba que, bajo Trajano, los cónsules podían desarrollar plenamente todas las atribuciones del puesto. Ejerciendo el cargo de cónsul, él no dejaba de comportarse tal y como esperaba un *princeps* que valoraba en sus candidatos la semejanza con los cónsules de la República (91,3), y permitía a los elegidos una libertad de acción que los igualaba a los magistrados republicanos: *pateris consules esse quos fecisti* (93,1); *licet tales consules agere quales ante principes erant* (93,2). Plinio es un cónsul del príncipe, pero, ajustándose a los valores del propio príncipe, se expresa, y promete actuar, como si fuera un cónsul republicano.

En cambio, en el exordio, la *gratiarum actio publica* y la *conclusio*, Plinio refuerza con el término *consul*, sin posesivos y centrado en hacer referencia a la misión de enunciador del discurso, la imagen del magistrado que actúa en representación de la comunidad, asumiendo la *persona ciuitatis*. Para ello, en el exordio, señala que habla impulsado *imperio senatus auctoritate rei publicae* (1,2) y remite su intervención a un decreto del Senado, que, según él, asigna a la *gratiarum actio* una función didáctica, una especie de *institutio principis* (4,1). El cónsul cumple, pues, una misión del Senado.

En esta misma línea de presentación, en la *pars publica* de la *gratiarum actio*, Plinio apela a sus deberes consulares para excusar un levísimo reproche a Trajano por su prodigalidad: *Feres, Caesar, curam et sollicitudinem consularem* (41,1).

Y, para abundar en la idea, añadamos otra observación final. En el último capítulo de su discurso, Plinio recuerda que los senadores, por consenso, lo habían elegido entre los candidatos propuestos por el príncipe. A esa deferencia corresponde él con la promesa de

considerarse siempre “un candidato al consulado” (95,5: *candidatus consulatus*). Con esta autodesignación, colocada a modo de rúbrica en la última línea del discurso, declara su sometimiento a los designios del Senado.

En definitiva, el acento sobre la *persona ciuitatis* del cónsul constituye un argumento para presentar la intervención del orador como un discurso digno e integrado en el funcionamiento ordinario del Senado. El enunciador resulta así acreditado y libre del estigma de adulación que perseguía a enunciadorees bajo otros emperadores.

Pasemos ahora a los elementos del yo textual de Plinio asociados a sus circunstancias personales, y veamos de qué estrategias se sirve para configurarlos. Se trata principalmente de su presentación como víctima de Domiciano y como *amicus principis*.

El pasado de Plinio durante la etapa final de Domiciano significaba un peligro para su buena reputación. Para conjurarlo, el orador desarrolló una estrategia consistente en integrar en su yo textual la caracterización como víctima de Domiciano apoyándose en dos recursos: sumarse, mediante un nosotros inclusivo, al grupo de víctimas y ofrecer una presentación sesgada de su *cursus honorum*<sup>1</sup>.

El *nosotros*, referido según el contexto al conjunto de los ciudadanos o de los senadores<sup>2</sup>, permite a Plinio expresarse como una víctima más del tirano en pasajes alusivos al lenguaje del miedo y la falta de libertad imperantes bajo Domiciano (2,2: *Nihil quale ante dicamus*), a la situación padecida por la actuación de los delatores (34.4: *Agnoscebamus et fruebamur cum ... ad lenta supplicia... ducerentur*) y a las malas relaciones entre emperador y Senado (62.3: *oderat quos nos amaremus, sed et nos quos ille*).

---

<sup>1</sup>Sobre autojustificación de Plinio, véase Ronning (2007, pp. 126-129).

<sup>2</sup>Noreña (2011, pp. 29-44) ha identificado los referentes del *nos* inclusivo en cada contexto.

Además, este recurso del *nos* genérico se refuerza asociando al grupo de las víctimas no mortales de Domiciano nombres propios de la talla de Trajano y Cornuto Tertulo, colega de Plinio en el consulado. Así, la situación de Plinio bajo Domiciano se identifica con la de estos hombres irreprochables, bien sea uniendo a Trajano al colectivo de damnificados mediante un simple *nobiscum* (44,1), bien demostrando la absoluta identidad del caso de Plinio y el de su colega con términos que indican reciprocidad y relaciones e intereses comunes: *utrumque nostrum, iisdem amicis, eosdem amissos, communis nobis* (90,5).

Pero en la presentación de Plinio como víctima faltaba aún por encajar la pieza más difícil: una carrera política ininterrumpida en la etapa sangrienta de Domiciano. Aprovechando la ocasión que le brindaba la *gratiarum actio priuata*, donde se exponía el *curriculum* del nuevo cónsul, Plinio trata en ella su carrera (90,6-91,1). Pero al hablar allí también en nombre de su colega, el *curriculum* conjunto de los dos sustituye a la esperada exposición del *cursus* de Plinio. Y, por otra parte, en el último capítulo del discurso el orador vuelve sobre el tema en un apóstrofe a los senadores. Repasa ahora su *curriculum* individual, con la particularidad de que el criterio para incluir cargos es la implicación del Senado en ellos, bien sea en la designación o en la aprobación de su ejercicio. El orador menciona tribunado y pretura (95,1), ejercidos respectivamente en los años 92 y 93, bajo Domiciano, pero de modo satisfactorio para el Senado<sup>1</sup>. Añade, siguiendo esta línea de recapitular servicios al Senado, una alusión a la defensa de provinciales que le encargó el Senado varias veces, en los años 93 y 100, y llega hasta el consulado, ratificado con aclamaciones por los senadores (95,2: *destinationem consulatus mei acclamationibus adprobauistis*).

---

<sup>1</sup> PLIN. *Pan.* 95,1: ...*Vos mihi in tribunatu quietis, in praeturae modestiae, uos in istis etiam officiis, quae studiis nostris circa tuendos socios iniunxeratis, cum <fidei> tum constantiae antiquissimum testimonium perhibuistis.*

Existe, no obstante, en el repaso de la carrera de Plinio, una laguna en los años 94-96, la etapa de máxima hostilidad de Domiciano contra el Senado. En esos años Plinio fue prefecto del erario militar con rango pretorio, sin embargo, en el texto sostiene que abandonó entonces su carrera y no cita el cargo:

si cursu quodam prouectus ab illo insidiosissimo principe, ante quam profiteretur odium bonorum, postquam professus est, substiti. (95.3)

Las razones –muy probables– de este silencio las desveló Giovannini<sup>1</sup>. Plinio, como prefecto del erario militar, habría certificado la legalidad de testamentos y recibido delaciones fiscales que lo convertían en cómplice de la rapacidad recaudatoria de Domiciano contra las clases altas. Tenía, pues, motivos para omitir esta etapa.

En un tipo de discurso donde era preceptivo exponer el *curriculum*, el texto de la *gratiarum actio* de Plinio evidencia la habilidad retórica del orador para tratar esta omisión. Plinio ofrecía su *curriculum* en dos versiones, pero incompleto, y, usando el derecho a la última palabra, cerró el discurso insertando la segunda versión en un alegato al Senado defendiendo su *dignitas*, sin que en el texto figurara acusación previa.

Tenemos, por tanto, aquí un indicio de presentación sesgada de los datos, al concentrar Plinio su atención sobre los cargos desempeñados bajo buenos príncipes y omitir parte de la carrera desarrollada bajo Domiciano. Era un hecho innegable que la vida pública y la carrera de Plinio habían transcurrido parcialmente bajo el reinado de Domiciano; el tratamiento otorgado por Plinio al tema consigue, no obstante, aminorar el perjuicio que esto habría podido causar a su reputación y credibilidad.

---

<sup>1</sup> Cf. Giovannini, (1987, pp. 238s.)

En definitiva, la autorrepresentación de Plinio como una víctima de Domiciano funcionaba como una exculpación de su pasado de cara a los senadores y confería autoridad moral a sus palabras<sup>1</sup>. Y es que el discurso escrito ponía al alcance del orador la oportunidad de dejar memoria de sí y dignificar su pasado en la intervención ante el nuevo emperador.

Por otro lado, la condición de víctima de un mal príncipe garantizaba, a juicio de Plinio, el aprecio de uno bueno y esto significaba una vía abierta para acceder al estatuto de *amicus principis*:

Tu amicos ex optimis <sumis>, et hercule aequum est esse eos carissimos bono principi, qui inuisissimi malo fuerint. Scis, ut sint diuersa natura dominatio et principatus, ita non aliis esse principem gratiorem, quam qui maxime dominum grauentur. (45,3)

Observemos ahora el tratamiento en el discurso de la faceta de Plinio como *amicus principis*.

Los datos pertenecientes a la *persona* extradiscursiva de Plinio, incluido el nombramiento para el cargo de cónsul, apoyaban la idea de que pertenecía al selecto grupo de las personas próximas al emperador. Los miembros de ese círculo ligado al núcleo del poder eran considerados *amici principis*, con todas las ventajas que confería ese rango, aunque, como es sabido, no se trataba de una posición con unos cometidos bien definidos.

La condición de *amicus principis*, dado que era fuente de prestigio, no podía quedar al margen de la autorrepresentación del orador en un discurso de *gratiarum actio* consular. Sin embargo, presentarse como *amicus principis*, si bien reforzaba la autoridad del testimonio aportado sobre muchos hechos sólo accesibles para un testigo directo, interfería en la condición de enunciador imparcial deseable para el orador que pronuncia un elogio al

---

<sup>1</sup> Trata del *Panegírico* como autojustificación Ronning (2007, pp. 126-129). Ronning coloca a Plinio en el dilema del hombre que debe su estatus al emperador, pero tiene interés personal en realizar una demostración de independencia senatorial.

príncipe. Un *amicus principis* resultaba apreciado como testigo y sospechoso como enunciador.

Para sacar partido a las ventajas de esa posición y eludir sus inconvenientes, Plinio se vale de una caracterización indirecta, gracias a la cual, el oyente/lector reconocería en él a un *amicus principis* sin necesidad de una proclamación explícita por parte del orador<sup>1</sup>.

La forma indirecta de identificarse como *amicus principis* consiste, por una parte, en acreditar, en diferentes puntos del texto, la posesión de los rasgos atribuidos a los amigos del emperador al tratar de la *amicitia principis*. Y a esto se añade, por otra parte, la exhibición de un perfecto conocimiento de la vida del príncipe en escenarios y momentos sólo accesibles para los más allegados.

Así, puesto que Plinio nos hace saber que Trajano elige a sus amigos entre los mejores en todos los campos (45,3: *Tu amicos ex optimis <sumis>*), debemos reconocerlo como uno de ellos cuando hace gala de sus conocimientos en materia legal, desplegando minuciosas explicaciones técnicas a propósito de las modificaciones de la ley de la *uicissima hereditatum* (37-40).

Y, respecto al comportamiento del príncipe en el ámbito privado, Plinio no duda en incluir en el discurso informaciones sobre los banquetes en Palacio (48), sobre el *otium* noble practicado por Trajano (81-82) o sobre *intimi secessus*, como la relación del príncipe con su esposa y su hermana (83-84). Plinio, como *amicus principis*, pasa mucho tiempo junto al príncipe en Palacio y comparte los momentos de diversión; y, precisamente, de la familiaridad con el príncipe emana su conocimiento autorizado de todos estos aspectos.

---

<sup>1</sup> Para la imagen de Plinio como *insider*, cf. Noreña (2011), que no toma en consideración las interferencias entre el estatuto de *amicus principis* y la posición de enunciador del discurso.

Hasta aquí hemos analizado el manejo de la máscara retórica para construir la *persona oratoris*, el paso siguiente consiste en ver a qué finalidad responden las estrategias identificadas.

El enunciador Plinio, que se autodesigna como cónsul y respalda su enunciado invocando una decisión del Senado, prestigia el discurso emitido con la autoridad legal derivada de estas dos fuentes, la magistratura y el decreto senatorial. A esto se suma la autoridad moral que revisten las palabras de alguien que se presenta como una víctima del régimen tiránico de Domiciano. Mostrando un pasado de opositor a un mal príncipe, Plinio se asegura un margen de credibilidad para su discurso, porque se distancia de la posición de un incondicional del principado.

Es obvio que la capacidad de persuasión del orador respecto a los contenidos del discurso crece si el público acepta la premisa de que el emisor tiene autoridad y habla libremente. Y no lo es menos que la apariencia de discurso libre contribuye a forjar una imagen del príncipe comprometido con los valores republicanos.

Plinio se presenta como un enunciador con autoridad, digno de crédito y que dice la verdad. Sólo una instancia enunciativa dotada de esas características conseguiría credibilidad para la *persona* de Trajano representada en el discurso.

Además, el yo textual configurado en el discurso trasciende el plano de la persuasión de los oyentes inmediatos para proyectar también la imagen del orador hacia el futuro, e influir sobre la recepción de ella por parte de lectores de épocas sucesivas.

El horizonte de expectativas de los receptores de un discurso político los inducía a identificar al orador con uno de estos dos modelos opuestos: el del seguidor del Principado, tachado de adulador, y el del opositor, calificado como *liber et constans*<sup>1</sup>.

El propio género del discurso *gratiarum actio* consular condicionaba la definición del orador inclinándola hacia el lado de los seguidores del Principado, porque aceptar el consulado implicaba formar parte del sistema de honores con que se tejían las relaciones entre emperador y súbditos. Sin embargo, asistimos a las continuas protestas de Plinio para evitar ser identificado con un adulador. Plinio, al construir su yo textual, se declara, obsesivamente, en contra de la adulación y defiende su sinceridad, sin situarse en las posiciones extremas de los opositores al Principado<sup>2</sup>.

Lo importante es que Plinio se forja una imagen de hombre público en la que prevalece la condición de ciudadano comprometido con la participación en las tareas de la administración del Estado. Propone, pues, una especie de “tercera vía”. Esta tercera vía de Plinio consiste en presentarse como un hombre comprometido con el consulado, cargo cuya

---

<sup>1</sup> De la polarización del horizonte de expectativas de los receptores de un discurso respecto a la postura del orador, identificado como adulador o como opositor al principado, encontramos un interesante indicio en una carta de Plinio (*Ep.* 6,27,2). Se trata de la respuesta a su amigo Severo, probablemente G. Vetenio Severo, cónsul sufecto de mayo a agosto del año 107, que le pide consejo acerca de qué honor para el emperador podía proponer en su condición de cónsul *designatus*. Plinio explica cómo actuó él en idéntica circunstancia: no propuso ninguno. Y, acto seguido, aclara que lo hizo no porque quisiera mostrarse *liber y constans*, los atributos que distinguían a los opositores al principado, como Trásea Peto y Helvidio Prisco, sino por respeto a la discreción de Trajano. Plinio no desea que su silencio de ese momento sea interpretado como una actitud propia de un opositor intransigente.

<sup>2</sup> El estudio de referencia sobre esta cuestión es Bartsch (1994, pp. 148-189). Según Bartsch, la inquietud por la sinceridad sólo tiene sentido en un contexto en el que el orador ha redefinido sus modelos como paradigmas de falta de sinceridad, y en el que la audiencia puede aplicar la interpretación desfavorable del elogio al propio discurso de Plinio. En efecto, cabía la posibilidad de que la audiencia interpretara los términos aprobatorios de Plinio en sentido contrario. Y por eso Plinio buscaba controlar la interpretación de su discurso, advirtiendo del riesgo de aplicar un paradigma interpretativo como el utilizado para discursos anteriores, cuando estaba vigente el doble lenguaje y los términos valorativos habían perdido significado por su integración en la ideología del vencedor, con el resultado de que el lenguaje ético se había desvirtuado por su uso político. Plinio se proponía recuperar antónimos que se habían fundido por las distorsiones lingüísticas del poder y reunir, de nuevo, signo y referencia. Por ejemplo, deslinda cuidadosamente *principatus* y *dominatio* (45,3) y coloca en campos opuestos a delatores y senadores. Al igual que Tácito, Plinio no elige la noble, pero políticamente ineficaz, contumacia que conduce al martirio.

relevancia reivindicada. No es un adulator, pero tampoco es un opositor *liber et constans*, sintagma con el que se identificaba a los opositores al Principado. Es *liber*, como todos los senadores, cuando hace uso de la *libertas* que les ha devuelto Trajano. Es *liber*, porque obedece un decreto senatorial para pronunciar el discurso, no los dictados del príncipe. Y, además, se comporta como *constans* cuando muestra firmeza para “reconvenir” al príncipe, con cortesía, a propósito de su renuncia a ciertos ingresos.

A mi juicio, las estrategias de autorrepresentación de Plinio en el discurso responden, pues, a dos fines:

i) persuasión respecto a los contenidos del discurso, presentándose como un enunciador autorizado, libre y que dice la verdad,

ii) persuasión más allá del ámbito del discurso, creando una imagen de él mismo que rectifica su actuación bajo un mal príncipe y potencia rasgos atribuibles a un buen senador.

La reputación de Plinio pasaba por el Senado, y su discurso muestra un intento de conciliar el homenaje al emperador y la presentación de sí mismo aceptable para los senadores, un intento de fijar la imagen del orador para la posteridad, convirtiéndose, así, él mismo, Plinio, en promotor y guardián de su propia memoria.

## VI. LA *GRATIARVM ACTIO* DE CLAUDIO MAMERTINO A JULIANO:

PANEG. 3 (11)

### 1. Presentación general

#### 1.1. Circunstancias del discurso

Juliano había designado cónsules ordinarios para el año 362 a Claudio Mamertino, prefecto del Ilírico, y al godo Nevita. Presumiblemente los cónsules tomaron posesión de su cargo en Constantinopla, ciudad en la que, en diciembre del 361, había hecho su entrada Juliano convertido ya en Augusto único tras la muerte de Constancio en noviembre de ese año. El protocolo exigía que agradecieran públicamente su cargo al emperador, pronunciando un discurso en la Curia el primer día del año.

Claudio Mamertino podría haber cumplido con esa exigencia mediante PANEG. 3 [11]. Carecemos, sin embargo, de paratextos autoriales o de fuentes de información externas para acreditar que el texto conservado corresponde al discurso pronunciado en aquella ocasión. Y, por otra parte, ignoramos absolutamente todo respecto a una hipotética difusión independiente de un discurso que solo hemos conocido integrado en la antología *XII PL*.

Debido a estas circunstancias, se abren múltiples interrogantes sobre el carácter histórico o ficticio de la obra de Claudio Mamertino.

#### 1.2. Discusión sobre el carácter histórico o ficticio del discurso

En las ediciones, traducciones y comentarios más recientes del texto de Claudio Mamertino está aceptada, de forma acrítica, su condición de discurso institucional realmente

pronunciado<sup>1</sup>. Hay que retroceder hasta el comentario de Durry (1938) al texto del *Panegírico* de Plinio, para encontrar dudas al respecto. Durry (1938, p. 4 n. 6) sólo reconocía carácter histórico al *Panegírico* de Plinio a Trajano y consideraba las otras *gratiarum actiones* conservadas, incluida la de Claudio Mamertino, discursos ficticios producidos en el seno de las escuelas de retórica. Pero no apoyaba su afirmación en ningún argumento probatorio.

Al hilo de las dudas de Durry (1938) cabe plantearse qué evidencias existen de que el discurso de Claudio Mamertino sea histórico.

Puesto que no contamos con ninguna evidencia, el carácter histórico del discurso sólo puede argumentarse mediante conjeturas. Está atestiguado, en efecto, el consulado de Claudio Mamertino el año 362, y sabemos que, tradicionalmente, el cónsul pronunciaba una *gratiarum actio* ante el emperador el día de su toma de posesión, y también que la extensión de esta intervención debía de ser bastante menor que la de la versión publicada de la *gratiarum actio* de Plinio a Trajano<sup>2</sup>. Así que, dado que la extensión y características del texto que poseemos encajan en el marco de un discurso de *gratiarum actio* consular, se ha aceptado que se trata del discurso realmente pronunciado por Claudio Mamertino.

Ningún otro dato externo avala que el cónsul pronunciara este discurso, pues Amiano Marcelino, en varios pasajes de su obra, se refiere al consulado ordinario del año 362, desempeñado por Claudio Mamertino y por Nevita, pero en ninguno de ellos menciona que Claudio Mamertino pronunciara el 1 de enero una *gratiarum actio*<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, Lieu (1989), Nixon-Rodgers (1994) y García Ruiz (2006).

<sup>2</sup> Cf. *PRLE* 540 s.

<sup>3</sup> Cf. AMM. 21,10,8 (*breui postea Mamertino in consulatu iunxit Neuitam*); 21,12,25 (*Mamertinum promotum praefectum praetorio per Illyricum designavit consulem et Neuitam*) y 22,7,1 (*allapso itaque kalendarum Ianuariarum die cum Mamertini et Neuitae nomina suscepissent paginate consulares*).

Dada la falta de evidencias externas, la cuestión de la historicidad puede abordarse recurriendo a argumentos intra-textuales, todos susceptibles de una interpretación *in utramque partem*. Son los siguientes: el hecho de que un discurso en latín fuera pronunciado en Constantinopla; la libertad de palabra del orador; los recursos para crear ilusión de realidad y el alto grado de elaboración literaria del texto, con ecos verbales muy perceptibles de Cicerón y con una estudiada combinación de procedimientos retóricos que dejan al descubierto la tramoya técnica, facilitando, así, su aprovechamiento didáctico para instruir a futuros oradores.

Empecemos por la propia lengua en la que el discurso está redactado. El texto nos sitúa ante un discurso pronunciado en latín en Constantinopla. Esta circunstancia podría hacer pensar en su carácter ficticio. Pero sabemos que posiblemente las capas más elevadas de la sociedad de Constantinopla serían bilingües o, en todo caso, tendrían conocimientos de latín, la lengua administrativa<sup>1</sup>.

En cuanto al argumento de que el uso de un lenguaje excesivamente desenvuelto por parte del orador sería inapropiado para dirigirse al emperador y, por tanto, sospechoso de falta de historicidad, puede rebatirse si lo consideramos una muestra de llaneza (*ueritas*) y recordamos que Juliano había instaurado entre sus allegados un nuevo código de comportamiento, sustentado precisamente sobre la *ueritas* y no sobre la cortesía (*urbanitas*)<sup>2</sup>.

---

No obstante, este silencio de Amiano tampoco es una prueba de la inexistencia de tal discurso. Sabemos que era práctica habitual esta clase de alocución del cónsul y Amiano no está obligado a levantar acta fiel de todas y cada una de las partes de la ceremonia; sí se refiere a la *pompa* de los cónsules, no al discurso. Y eso que, según algunos autores como Galletier, (1949-53, p. 9), el historiador habría conocido el discurso de Mamertino y podría haberlo utilizado como fuente para su obra.

<sup>1</sup> Recordemos que Temistio, que había viajado a Roma como embajador de Valente, pronunció allí (¿en el Senado?) en el 376 un panegírico en griego (THEM. Or. 13).

<sup>2</sup> En dos puntos del texto conservado apreciamos unos modales un tanto atrevidos para un hombre que se dirige al emperador. Uno, en el exordio (1,3-5), cuando el orador dice que todos los cargos que le había concedido Juliano, excepto el consulado, redundaban en beneficio del propio príncipe: *Et sane in his honoribus quibus me prius honestaras, minor esse causa ad agendas gratias uidebatur* (1,3). Y otro, cuando observa que

Respecto a la búsqueda de efectos de realismo, cabe interpretar desde este punto de vista las referencias al marco espacio-temporal, y la introducción, en el discurso, del relato de un hecho prácticamente contemporáneo al propio discurso<sup>1</sup>.

Es posible, sin embargo, que una cuidada localización espacio-temporal fuera una mera estrategia para dotar a un discurso escrito de su debida ambientación, del marco exigible, por definición, para esta clase de obra<sup>2</sup>. Y de forma análoga, el recurso de evocar un acontecimiento recién vivido, y del que el orador ha sido testigo presencial –como el saludo

---

su amistad con Juliano se habría resentido, si hubiera solicitado de él el consulado y no lo hubiera obtenido: *At cum me praetoriis praefecisti et prouincias de te egregie meritas meae fidei tutelaeque mandasti, ingenes iudicii tui fuit munus, sed in eo non mihi solum quem tanta potestate succinxeras uerum etiam negotiis tuis commodasse aliquatenus uidebare* (1,5).

Sobre la instauración de un código de comportamiento basado en la *ueritas*, cf. 21,2: *Tum aliud quoddam hominum genus est in amicitia principis nostri, rude (ut urbanis istis uidetur), parum come, subrusticum; blandimentis adulantum repugnat, pecuniae uero alienae tamquam rei noxiae tactum reformidat, maximas opes in rei publicae salute et gloriosa imperatoris sui laude constituit.*

<sup>1</sup> En efecto, en diversos pasajes el orador hace referencia al lugar y al momento donde se pronuncia el discurso, cf. 1,1: *Etsi scio te, imperator, et cunctos qui consilium tuum participant posse mirari quod nunc demum gratias agere exorsus sum, quasi beneficia in me tua coeperint a consulatu, fatebor tamen quod ingenii cuius me poenitet conscius etiam nunc tacere uoluisssem et prorumpens licet huius muneris gaudium intra arcanae laetitiae conscientiam coercere*; 2, 4: *Hi ciues et populares tui silere me non sinunt, nec patiuntur ut quisquam alius auspiciatissimo die apud te ac de te loquendi munus usurpet quam is qui amplissimo sit praeditus magistratu*; 2,3: *Huc accedit quod ipsa haec urbs atque hoc augustissimum consilii publici templum officium huius orationis efflagitant.*

Contamos con expresiones que indican, claramente, que la concesión del consulado es el momento elegido por el orador para dar las gracias al emperador (1,1), y que la acción verbal del agradecimiento se realiza en una fecha solemne (2,4). Sabemos que la ciudad de Constantinopla, y más concretamente la Curia, es el escenario donde tiene lugar el discurso (2,3).

<sup>2</sup> Este último parece que era el caso de los discursos sobre la realeza de Dión Crisóstomo. En un estudio reciente sobre el autor, Whitmarsh (2001) ha planteado la labor de ficcionalización del marco discursivo realizada por Dión buscando una difusión más persuasiva de su ideario político. Aunque tradicionalmente se ha venido admitiendo que los llamados *Discursos sobre la realeza*, de Dión Crisóstomo, fueron pronunciados ante Trajano, Whitmarsh muestra en el apéndice 2 la fragilidad de esta afirmación. La única evidencia es la del discurso *Néstor*, en el que Dión Crisóstomo se dirige a una audiencia griega y cuenta que habló ante el emperador. Pero, dado lo propenso que es Dión Crisóstomo a la ficción, es mejor tomar este aserto como auto-dramatización retórica, no como evidencia de verdad. Probablemente debemos imaginar que estos discursos se declamaron en el contexto de un centro retórico altamente sofisticado del Este, tal vez el teatro o una asamblea cívica, pero no hay evidencia. Este contexto público performativo es fundamental para el análisis. Desde este punto de vista Trajano no es el destinatario, sino el narratario de los discursos (puesto que el proceso de dirigirse a él es probablemente ficticio). Sidebottom (2006, pp.148, 152) pone en duda la tesis de Whitmarsh(2001) sobre el marco ficticio de los discursos de Dión *Sobre la realeza*. Según él, si Dión se presentara en el Este diciendo que ya había dicho ante el emperador lo que va a decir y fuera mentira, caería en el ridículo.

del emperador a los cónsules el mismo día del discurso, y el gesto de acompañarlos a pie— sería un detalle verista para insistir en el carácter de no ficción del discurso<sup>1</sup>.

Finalmente, me referiré al argumento del grado de elaboración literaria del texto. La impresión de que estamos ante una obra muy elaborada se fundamenta en la abundancia en ella de ecos verbales de obras de época ciceroniana —*oratio post reditum ad Quirites*, *Commentariolum petitionis* o *Pro Marcello*— y en el despliegue, ante los ojos del lector, de un logrado catálogo de procedimientos retóricos. Regularmente el texto intercala *exempla*, como el del joven de Etruria que desfigura su rostro (5,3) o el de Craso y Escévola (16,2 s.); alusiones a la mitología griega, como la comparación de la llegada de Juliano al Ilírico con la caída del Paladio (6,4 ss.), la equiparación de su descenso por el Danubio con el viaje de la nave Argo (8,2) o la asimilación de la labor benefactora del emperador, sembrando beneficios por las ciudades que recorre, con la obra de Triptolemo (8, 2), el héroe legendario que enseña a los hombres la siembra<sup>2</sup>.

A estos recursos se añaden episodios elaborados sobre la base de hechos inventados, o al menos no atestiguados por otras fuentes, y presentados en el discurso como históricos. Por ejemplo, la escena de mensajero en la que el emperador recibe la noticia del desvío hacia Constantinopla de un cargamento de trigo destinado inicialmente a abastecer a Roma (14,5)<sup>3</sup>; o la supuesta alocución de un dios a unos usurpadores en 13,3.

---

<sup>1</sup> Aparece descrito el gesto en los capítulos 28 y 29.

<sup>2</sup> El episodio del joven que desfigura su rostro está recogido en VAL. -MAX. 4,5. Y la anécdota electoral de Craso ya la contó Cicerón en *de orat.* 1,112. La comparación de Juliano con Triptolemo también aparece en Amiano Marcelino 22,2,3.

<sup>3</sup> Sobre la posibilidad de que sea inventada la conversación con Juliano acerca del desvío del cargamento de trigo a Constantinopla, cf. Nixon-Rodgers (1994, p. 415 n.96). El desvío del trigo desde África a Constantinopla se produce porque África, que debía estar bajo el mando del prefecto del pretorio Claudio Mamertino, nombrado por Juliano, se pasa a Constancio. Amiano (21,7, 2-5) habla de que Constancio consigue mantener África en su poder, pero no narra el episodio.

Y podríamos continuar este catálogo, enumerando los múltiples pasajes en los que el orador recoge, mediante discurso directo o indirecto, palabras ajenas o incluso propias: las habladurías de los cortesanos interesados en hacer daño a Juliano (4,5 s.); las anticipaciones del orador a las críticas de interlocutores ficticios y contestatarios (14,2); las interrogaciones retóricas dirigidas a la audiencia de su discurso (5,2; 22,5; 26,4; 27,2); el soliloquio del propio orador (17,4).

Sumados todos estos factores producen una impresión de artificiosidad, por hallarse concentrados en un texto de extensión mucho menor que el de Plinio, no porque el propio Plinio y otros autores no utilicen esos recursos, comunes todos a esta clase de obras. Precisamente por ello, este argumento del grado de elaboración literaria resulta muy lábil, ya que es difícil, en obras de este tipo, establecer qué grado de retórica es admisible en un discurso realmente pronunciado y cuál no. Y, por otra parte, en el supuesto de que la buena formación retórica de Claudio Mamertino hubiera sido factor determinante en su meteórica carrera política con Juliano, el discurso, con todo su despliegue de recursos, acreditaría y ratificaría las habilidades retóricas del nuevo cónsul.

Por todo lo que acabamos de exponer, debemos limitarnos a concluir que la historicidad del discurso es una cuestión *anceps*. No obstante, para un análisis literario resulta indiferente, hasta cierto punto, partir del supuesto de que se trata de un discurso realmente pronunciado o admitir que nos encontramos ante una simulación, ante un ejercicio retórico. Incluso en el caso hipotético de que el discurso fuera una simulación de escuela, el autor buscaría un “efecto de realismo”, trataría de que su discurso se adecuara lo mejor posible a la situación; y, por ello, cabría estudiarlo como una muestra de oratoria política.

### 1.3. Estructuración de los contenidos del discurso

La *gratiarum actio* de Claudio Mamertino a Juliano (PANEG. 3 [11]) está articulada, al modo tradicional, en exordio (1,1-2,5), parte central (2,6-31,2) y *peroratio* (31,3-32)<sup>1</sup>.

El orador incluye en el exordio una justificación de por qué pronuncia el discurso (1,1-2). Al motivo inicial del agradecimiento por una carrera en la Administración guiada por el favor de Juliano (1,3-5), se suman el consulado y el respeto por la ciudad de Constantinopla (2,1-5).

La parte central del discurso (2,6-31,2) comprende: una *gratiarum actio* pública (2,6-14,6), una *gratiarum actio priuata* (15-22), la exaltación del bienestar alcanzado bajo el reinado de Juliano (23-27) y la glosa de las ceremonias consulares, celebradas el 1 de enero del 362, como una prueba del carácter de Juliano (28,31-2).

En la *gratiarum actio* en nombre de todos los ciudadanos aparecen narradas las acciones de Juliano en Galia (2,6-6,2), el ascenso al poder de este emperador y sus primeras

---

<sup>1</sup> Los traductores y comentaristas de esta obra coinciden en la estructura tripartita del discurso (exordio, parte central o *narratio*, articulada en agradecimiento público y privado, y *peroratio*), pero difieren en el grado de detalle y en la presentación de contenidos de la *narratio* o parte central ajustándose a un esquema bien de hechos bien de virtudes imperiales ilustradas mediante hechos. Cf. Gutzwiller (1942, pp. 88-91), para un esquema detallado del contenido del discurso organizado por hechos. Gallétier (1955, pp. 14s.) divide la *narratio* del discurso en dos secciones, una dedicada al elogio de Juliano (capítulos 3-14) y otra que contiene el agradecimiento por el consulado (15-30). A su vez la sección de elogio a Juliano se subdivide en un apartado sobre el valor militar (3-10) y otro sobre virtudes morales (11-14). El agradecimiento personal por el consulado se articula en cuatro epígrafes –honor no solicitado (15-18), realizado por proceder de Juliano (19-21), coronación de una carrera rápida (22-27), gratitud del orador (28-20) – que recogen solo parcialmente los contenidos. El esquema trazado por Gallétier ha sido aceptado como estándar por los estudiosos posteriores. Y así Barabino (1965, p. 37) recoge lo esencial en un tipo de esquema más general y organizado por virtudes, y también Lieu (1989). Para García Ruiz (2006, pp. 24ss.) el discurso mantiene el esquema tradicional de alabanza del benefactor (capítulos 3-14) y agradecimiento por el beneficio recibido (capítulos 15 al 32). La alabanza de Juliano comprende sus hazañas en época de guerra y de paz (capítulos 3-10) y sus virtudes morales (11-14). En la segunda parte del discurso, al agradecimiento por el consulado se suma la caracterización de Juliano como hombre de Estado. García Ruiz (2008, pp. 243s.) precisa que Claudio Mamertino ha introducido un esquema superpuesto a la *diuisio* tradicional y articulado en tres núcleos temáticos de virtudes –*iuste, moderate, ciuilititer*– con el que construye el elogio de Juliano. La estructura del discurso que propongo sigue de cerca el esquema detallado de Gutzwiller (1942).

medidas de gobierno (6,2-14,6); todo ello constituye los *beneficia* por los que la comunidad entera de ciudadanos se siente agradecida al nuevo emperador<sup>1</sup>.

La parte de agradecimiento particular del orador hacia Juliano (15-22) contiene una glosa de la adjudicación del cargo (15,1-5), así como una comparación del procedimiento de llegada al consulado en época imperial con el vigente en época republicana (16), las confesiones de Mamertino respecto a sus aspiraciones al puesto (17,1-18,6), el nombramiento de Mamertino comparado con las elecciones al consulado en épocas anteriores (19,1-21,5) y una reflexión sobre el significado del cargo para el orador (22,1-5).

Los capítulos dedicados a exaltar la felicidad de los tiempos de Juliano (23-27) contrastan el modo de vida bajo este emperador con el desarrollado bajo otros emperadores anteriores (23,1-6); también lo comparan con la utopía de las Islas de los Afortunados (23,1-3) y con las condiciones de vida bajo Constancio (23,4-6). La vida bajo Juliano (24,1-7), la contribución decidida de este emperador al bien común (25,1-5), su comportamiento como amigo (26,1-5) y su moderación en tiempos de prosperidad (27,3-5) completan lo tratado en esta sección.

Por lo que respecta a la sección sobre las ceremonias del día inaugural del consulado (28-31,2), Claudio Mamertino incluye en ella observaciones y comentarios relativos a la *salutatio* de los cónsules al emperador (28-29,3) y al *processus consularis* desde el Palacio imperial al Senado (29,4-31,2).

El discurso concluye con una breve *peroratio*, donde el orador deplora su incapacidad para situar sus palabras a la altura exigida por el dedicatario (31,3-6), y promete cumplir con el deber de eterna gratitud hacia Juliano (32,1-3).

---

<sup>1</sup> Galletier (1955, p. 14) opta por presentar los capítulos del 3 al 14 como un elogio de Juliano donde aparecen integrados el valor militar (3-10) y las virtudes morales (11-14).

## 2. Estrategias de legitimación del ascenso al poder

El marco temporal del discurso, sea ficticio o real, sitúa al lector ante una obra catalogable como “literatura de acceso al poder”, con las implicaciones que esta etiqueta conlleva para los contenidos del discurso: incluir una versión del pasado reciente que explicara el ascenso de Juliano, y exponer el programa del nuevo emperador.

Se hace necesario conocer algunos datos históricos, relativos a las circunstancias en que Juliano alcanzó el poder y a las medidas que adoptó en el comienzo de su reinado, para apreciar debidamente cómo opera el orador en su labor de legitimación del ascenso y el gobierno del nuevo emperador.

### 2.1. Datos históricos

El pasado reciente de Juliano estaba muy ligado a su relación conflictiva con Constancio<sup>1</sup>. Durante su mandato como César de Constancio en la Galia, del año 356 al 360, Juliano se había visto implicado en algunos conflictos de competencias con los delegados de su superior. Posteriormente, desobedeciendo las órdenes del emperador, no había enviado los efectivos reclamados para la campaña de Persia y había aceptado la proclamación como Augusto por parte de sus tropas en París. Constancio no aprobó este nombramiento y Juliano trató de validar su usurpación con las armas y la diplomacia, emprendiendo una expedición hacia el Este para enfrentarse al legítimo Augusto y una campaña de propaganda para ganar aliados entre las ciudades griegas. Incluso se arrogó Juliano uno de los derechos del legítimo Augusto, procediendo a nombrar cónsules. Todas estas acciones lo situaban al margen de la legalidad y suscitaban desacuerdo en algunos sectores del ejército y las élites de Constantinopla.

---

<sup>1</sup> Los datos históricos sobre la época de Juliano aparecen bien sintetizados en Hunt (1998. pp. 44-77). Como ya hemos advertido, la información histórica procede también en parte de los textos literarios. Y es este hecho uno de los círculos viciosos que debe asumir cualquier estudio filológico.

Cuando murió Constancio y Juliano accedió al poder absoluto (noviembre del 361), su actuación, reduciendo personal en la corte y dejando en manos de militares el tribunal de Calcedonia –encargado de juzgar a altos cargos de Constancio–, no le granjeó apoyos en una Constantinopla que había sido feudo de los partidarios de Constancio<sup>1</sup>.

## 2.2. Tratamiento de los datos por Claudio Mamertino. Argumentos de legitimación

El discurso ofrece una interpretación del pasado reciente que, como veremos, favorece los intereses del nuevo emperador, apoyando con varios recursos la legitimidad de Juliano. Y esta presentación favorable se hace extensiva también a la referencia al programa del nuevo emperador.

En su versión de los acontecimientos que condujeron a Juliano al poder, Claudio Mamertino hace uso de tres recursos de legitimación: la *praeteritio*, la focalización de los hechos siempre desde la posición de Juliano como Augusto, y el eufemismo para referirse a los acontecimientos conflictivos.

El uso de la *praeteritio* implica negar entidad narrativa a los acontecimientos por el simple procedimiento de indicar que no van a ser tratados. Y eso es lo que hace el orador cuando narra las campañas de Juliano en Galia:

An ego nunc receptas uirtute tua Gallias, barbariam omnem subactam pergam quasi noua et inaudita memorare? –quae in hac Romani imperii parte gloriosissima sint inter famae laude celebrata, in tantum ut imperatoris fratris mererentur inuidiam. (3,1)

Todas las hazañas bélicas de Juliano quedan condensadas en una línea: *una acie Germania uniuersa deleta est, uno proelio debellatum* (4,3). Este minimalismo narrativo

---

<sup>1</sup> Sobre el tribunal de Calcedonia, cf. Juliano *ep.* 33 a Hermógenes 390 a, donde trata de excusar la crueldad de la depuración; Libanio *or.* 18, 130-139; Thompson (1969 (=1947), pp.73-79); Kaegi (1967, pp. 247-264); Blockley (1977, pp. 448-450) y Nixon-Rodgers (1994, p. 390 n. 24 y 435 n. 185).

trasciende lo estético para permitirle al orador salvar dos obstáculos que se le habrían presentado en caso de optar por un relato pormenorizado de la actividad de Juliano. Habría tenido que admitir, en efecto, si hubiera desarrollado esta parte de la historia, que los méritos de guerra de Juliano se reducían a un único episodio, la batalla de Estrasburgo (Argentorato), y habría resultado, en consecuencia, mucho más llamativa la omisión de la proclamación de Juliano como Augusto por sus tropas en París. El modo de proceder del orador evita aludir al conflicto entre Juliano y los mandos de Constancio, y a la usurpación por parte de Juliano del título de Augusto.

En cuanto a la focalización, Claudio Mamertino no precisa en ningún momento que las hazañas de Juliano en Galia corresponden a la etapa como César y narra como si Juliano siempre hubiera ocupado la cima del poder. Esa focalización de los hechos, que anula la evolución histórica, se observa, por ejemplo, en la forma de referirse a la vinculación entre Juliano y Constancio cuando menciona acontecimientos pertenecientes a la etapa en la que Juliano estaba subordinado a Constancio. Así ocurre en 3, 1, donde los sintagmas *imperatoris fratris* y *consortis imperatoris* designan a Constancio, eludiendo el hecho de que Juliano estaba sometido al poder de su primo y formulando la relación como si fuera de igualdad<sup>1</sup>.

Y este mecanismo podríamos incluirlo en la estrategia de reformular los hechos con eufemismos para legitimar el acceso de Juliano al poder supremo. Es este recurso a la reformulación de uso casi obligado en los pasajes relacionados con la usurpación del poder por parte de Juliano. En ellos el orador consigue, a base de renombrar los hechos, darles la vuelta, presentarnos su revés verbal. Así, los conflictos entre Juliano y Constancio se transforman en una rivalidad por *invidia* de Constancio hacia Juliano:

---

<sup>1</sup> *Frater* es el término oficial para referirse a las relaciones entre los dos primos, mientras que *consor* está al margen de la titulación oficial.

... in tantum ut imperatoris fratris mererentur inuidiam. Quid enim aliud a te consortis imperatoris alienauit animum nisi gloriae tuae splendor? (3,1)

Y las desavenencias entre Juliano y los altos mandos de Constancio en Galia, el orador las presenta como campañas de difamación contra Juliano por parte de esos mandos:

callido nocendi artificio accusatoriam diritatem laudum titulis peragebant (4,5)

Haec uoces fuerunt ad inflammanda odia probis omnibus potentiores accusandi genus. (5,1)

Claudio Mamertino prosigue la búsqueda de legitimidad para Juliano designándolo con términos que lo presentan como víctima de la hostilidad y paladín de la legalidad. Tenemos un ejemplo en 4,4 (*in ultorem iuris*) y otro en 6,1 (*aduersus uindicem Romanae libertatis*). En ellos se nos presenta a Juliano como objeto de los ataques, bien de los administradores provinciales de Constancio, bien de los bárbaros, por defender el derecho y las libertades.

Y el uso del lenguaje eufemístico para borrar la usurpación de Juliano llega hasta el punto de redefinir el *casus belli* que da origen a su expedición al Este para reclamar con las armas el reconocimiento del poder otorgado por sus soldados. En la versión de Claudio Mamertino la expedición contra Constancio tiene su origen en la necesidad de castigar a los bárbaros, como se aprecia en el siguiente pasaje:

Mitto cunctam barbariam aduersus uindicem Romanae libertatis in arma commotam, gentesque recens uictas et aduersum iugum nuper impositum ceruice dubia contumaces in rediuuium furorem nefandis stimulis excitatas. Quae omnia obstinatam et immobilem principis maximi vincere patientiam (6,1).

De acuerdo con este texto, Juliano reacciona, no toma la iniciativa, ante la provocación bárbara, evocada en el texto de forma muy vaga, sin nombrar a Vadamario, quien, según las fuentes históricas, materializó el ataque<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. Thompson (1969, pp. 73-79); Kaegi (1967, pp. 247-264) y Kelly (1998, pp. 138-183).

En un segundo momento, lo que el orador reformula es la finalidad de la expedición:

...ut uno eodemque tempore et componeret fidissimarum prouinciarum statum et barbariam omnem admoto propius terrore percelleret, longissimo cursu Histrum placuit nauigari. (7,1)

En palabras de Claudio Mamertino, la expedición busca un reparto de premios y castigos, premios a las provincias fieles y castigo a los bárbaros:

Qua dignitatem describes classem per maximi fluminis tractum remis uentisque uolitantem, tum principem nostrum alta puppe sublimen non per cuiusmodi agros frumenta spargentem, sed Romanis oppidis bonas spes libertatem diuitias diudentem, tum ex parte altera in barbaricum solum terrorem bellicum trepidationes fugas formidines obserentem? (8, 4).

Desde este punto de vista, la actuación de Juliano se convierte en una rigurosa aplicación de la justicia. Y las partes en conflicto se redefinen: Roma y los bárbaros, no Juliano y Constancio.

Y, del mismo modo que el orador maquilla el origen de la expedición contra Constancio, procede a hacer con su desarrollo. La llegada al Ilírico es presentada con los rasgos propios de un *aduentus* y no de una ocupación militar. Y la prolongación de la expedición en la navegación por el Danubio es asimilada a la *pompa triumphalis* y a la siembra de *beneficia* a su paso. Ceremonias y espectáculos de paz, como el *aduentus* y la *pompa triumphalis*, suplantán a los sucesos de una lucha civil entre las tropas del usurpador y las del legítimo Augusto.

Por último, finalizada la expedición, el comportamiento ilegal de Juliano nombrando cónsules, un derecho que sólo correspondía al legítimo Augusto, se suaviza dejando en la ambigüedad cronológica el momento en que se produjo el nombramiento y aludiendo a que el emperador los eligió siguiendo los designios de la divinidad:

Cis paulos dies in nouum ac florentem statum re publica restituta, sacra mens ad honorum fastigia et magistratuum ornamenta respexit. 2 Versari coepit in sacri pectoris comitio consulatus. Quid secutus sit, ipse scit et quaecumque consulia eius gaudet formare diuinitas. (15,1 y s.)

El proceso de legitimación del acceso al poder del nuevo gobernante se completa con la indicación de que cuenta con el respaldo de todos los grupos sociales. Las dos escenas de masas descritas por el orador, una situada en la llegada de Juliano al Ilírico (6), presentada con los rasgos de un *aduentus*, y otra cuando desciende por el Danubio y los ribereños salen para ver su paso (7), dejan constancia de que Juliano es bien recibido por los provinciales. En cambio, Claudio Mamertino no describe el *aduentus* de Juliano en Constantinopla, pero sí hace, en el capítulo 24, el detallado repaso de todos los estamentos sociales que sienten afecto por el nuevo emperador (*amor ciuium*)<sup>1</sup>:

An metuenda tibi curia est, cum senatui non solum ueterem reddideris dignitatem sed plurimum etiam noui honoris adieceris? An populus est timendus procuratori alimentorum suorum, uitae uindicti, libertatis auctori? Nam quid de militibus loquar? Duo an tria ferme ex uetere memoria amicoum paria proferuntur. 6. Nego, quempiam ab uno amico plus dilectum quam tu, imperator, non modo a comitibus <et> tribunis tuis sed a legionibus cunctis, equitibus ac peditibus, gregariis etiam militibus diligaris.(24, 5 y s.)

Por lo que concierne al segundo de los temas esenciales tratados en un discurso de acceso al poder, la exposición del programa, hay que indicar que las medidas ya tomadas por Juliano, como las adoptadas en beneficio de las ciudades griegas, y el nombramiento de cónsules, funcionan como garantía de la buena disposición del gobernante. El caso concreto de Claudio Mamertino servía de ejemplo, pues, a partir del comportamiento de Juliano hacia él, se señalaba cuáles eran las directrices que iba a seguir el nuevo gobernante para relacionarse con los miembros del Senado y, en general, con las élites.

---

<sup>1</sup> La misma idea en PLIN. *Pan.* 72,5.

El programa de Juliano consistía en la oferta de *amicitia* para todos los grupos influyentes y, significativamente, no se expresaba en futuro sino en presente, pues se trataba de unas medidas que ya aplicaba el emperador:

At tu, Auguste, omnibus nugis remotis, optimum et doctissimum quemque perquiris. Si quis praestat uirtutibus bellicis et laude militiae, in amicis habetur; qui in oratoria facultate, qui in scientia iuris ciuilis excellit, ultro ad familiaritatem uocatur. 4 Quicumque in administratione rei publicae innocentem se unquam et strenuum praebuit, in consortium munerum receptatur. 5 Regendis prouinciis non familiarissimum quemque sed innocentissimum legis. Omnes a te augentur pecunia, locupletantur diuitiis, honoribus honestantur. (25, 3-5)

### 3. Estrategias de legitimación de la *persona* del príncipe

A finales del siglo I el discurso de Plinio igualaba al príncipe con el resto de los ciudadanos, presentando a Trajano como *ciuis*. Esa presentación se reforzaba con una constante labor de zapa para denigrar el modelo oriental de representación de la realeza, encarnado por Domiciano y caracterizado por acentuar la superioridad sobrehumana del príncipe.

En el siglo IV, como ha señalado Kelly (1998, p. 150), esos dos tipos de modelo para reflejar el estatus imperial y representar al príncipe coexistían en un clima de tensión: el modelo oriental alternaba con el nuevo “viejo estilo romano” sintetizado en el modelo del *ciuilis Princeps*, surgido con el principado y recuperado después bajo Trajano y los Antoninos<sup>1</sup>.

El discurso de Claudio Mamertino, a la hora de construir la figura de Juliano, acusa la tensión entre los dos modelos. El texto reconoce, de hecho, dos tipos de criterios básicos para caracterizar al emperador, que se solapan con los dos modelos mencionados: criterios exclusivos, que subrayan las diferencias entre emperador y ciudadanos, y criterios inclusivos, que destacan la excelencia del emperador midiéndola con parámetros aplicables a cualquier ciudadano. Y a este respecto es interesante citar el pasaje siguiente:

Hucusque solus is fructus imperii putabantur, ut imperator a ceteris ciuibus non fortibus factis nec splendore gloriae sed magnitudine sumptuum separaretur. (11,1)

En él aparecen dos factores para distinguir al príncipe del resto de los ciudadanos: la gloria derivada de un comportamiento valeroso (*fortibus factis et splendore gloriae*) y la

---

<sup>1</sup> Cf. Kelly (1998, pp. 138-183). Para el interés de Juliano en su imagen y su deseo de ser visto como un ciudadano emperador, un alivio para la carga de sus súbditos y un apoyo para las ciudades y sus consejos locales, cf. Tougher (2007, pp. 34-43). Para la relación entre *ciuitas* y regeneración de la *pólis*, cf. Scivoletto (1970, p. 79) y Athanassiadi-Fowden (1981, pp. 112 s.)

capacidad para el gasto y la ostentación (*magnitudo sumptuum*). El primero remite al paradigma del *imperator*, de incuestionada legitimidad y avalado por la tradición cultural romana, mientras que el segundo entronca con un modelo orientalizante, que mostraba la superioridad del príncipe mediante el boato y que, en cierto sentido, repugnaba a los antiguos ideales romanos.

Aunque el orador observa que, en la época inmediatamente anterior al reinado de Juliano, el primer factor (*fortibus factis et splendore gloriae*) había sido suplantado por el segundo, en su discurso él recupera el primero, para rodear la figura del emperador con un aura tradicional. Por otra parte, elementos distintivos del emperador frente al *priuatus*, como la *opulentia*, asociados al modelo orientalizante, resultan neutralizados por el tratamiento del orador, que los despoja de sus connotaciones elitistas. *Opulentia* y, por supuesto, *maiestas* son admitidas, sin atisbo de crítica, como elementos caracterizadores, pero en contextos muy precisos, tal y como se advierte en los siguientes pasajes:

Arma igitur et iuvenes cum gladiis atque piliis non custodiae corporis sunt, sed quidam *imperatoriae maiestatis sollemnis ornatus*. (24,4)

*Prorsus amicitias tueris priuati fide, imperatoris opulentia*. (26,1)

En efecto, la grandeza del emperador (*maiestas*), exteriorizada en la escolta, y su magnificencia (*opulentia*), demostrada en las relaciones de *amicitia*, son símbolos de estatus superior reinterpretados por el orador en un sentido favorable a los intereses del emperador. Así, a diferencia de lo observado en el texto de Plinio, donde los miembros de la escolta imperial no se distinguían de la población civil, Claudio Mamertino mantiene los rasgos identificadores externos de los soldados, pero reduce el cometido de la escolta a una mera función protocolaria de ornato (*imperatoriae maiestatis sollemnis ornatus*). Y, respecto a la *opulentia imperatoris*, al situarla en el marco de las relaciones de *amicitia*, no resulta

ofensiva, porque no revierte sobre el propio emperador directamente, sino que beneficia a los *amici*.

De ese modo, factores asociados a la superioridad del emperador armonizan con la aplicación en el texto del segundo tipo de criterio, que tomaba como modelo al ciudadano particular, *priuatus*, y se basaba en la premisa de la igualdad entre el emperador y el resto de los ciudadanos.

La aplicación de este segundo criterio por parte de Claudio Mamertino, se advierte cotejando un pasaje donde enumera las *uirtutes* que adornan a Juliano, con otro, relativo a las cualidades valoradas por este emperador en los candidatos a magistraturas y puestos en la administración. El canon de *uirtutes* de Juliano está integrado por *aequitas*, *fortitudo*, *temperantia* y *prouidentia*, como se aprecia en 5,4:

Num aliquid huiusmodi aduersus amorem ciuium existimamus patientes uulnerum formas esse uirtutum. Scilicet et candorem *Aequitatis* potuit obumbrare et a *Temperantia* purpuram sancti ruboris abolere, ceruicem *Fortitudinis* indignis confodere uulneribus, eruere oculos *Prouidentiae*! (5,4)

Y las *uirtutes* mencionadas, con una leve variación consistente en sustituir *iustitia* por *aequitas* y *prouidentia* por *prudencia*, coinciden con las exigibles a un buen ciudadano que opta a una magistratura:

Adhibeto tantum tibi gratuitas et paratu facillimas comites, *iustitiam fortitudinem temperantiam atque prudentiam*: ultro te maximus imperator accedet et ut capessas rem publicam flagitabit. (21,4)

El calco, casi exacto, entre los dos textos viene a demostrar que se valora con idéntico baremo al emperador y al ciudadano. Y esto lo vemos corroborado en otro pasaje, donde la *fides* o *ueritas* se considera una virtud fundamental, tanto para un particular como para un príncipe:

Prorsus amicitias tueris priuati fide, imperatoris opulencia. Quae perpetuae et constantis beniuolentiae prima fiducia est, certissima uirtutum et maxime principis, ueritas. (26,1)

Analizamos, a continuación, cómo combina Claudio Mamertino los dos tipos de criterios al presentar las facetas militar y civil de Juliano.

### 3.1. *Imperator*

Cuando se trata de glosar la actuación de Juliano en el ámbito militar y caracterizarlo, Claudio Mamertino recurre a rasgos propios del paradigma tradicional del *imperator*.

Juliano contó con el ejército para acceder al poder y para mantenerse en él. Sin embargo, su faceta militar, importante históricamente y controvertida, posee, en el discurso de Claudio Mamertino, menos relieve que en otras fuentes favorables a este emperador, muy interesadas en destacar su perfil militar (García Ruiz 2003, 463 n.13).

Antes de analizar el tratamiento textual de esta faceta de la imagen de Juliano, recordaremos algunos datos concernientes al tema y observaremos la selección realizada en ellos por Claudio Mamertino. Contribuirá todo esto a clarificar el proceso de construcción del héroe operado en el texto.

#### 3.1.1. Aspectos biográficos y selección de datos

Juliano, como es sabido, accedió al poder supremo tras haber combatido en Galia; tras haber aceptado el título de Augusto, ofrecido por sus tropas en París; y tras haber comandado una expedición cuyo destino final era la lucha contra Constancio, el legítimo Augusto, para obligarle a reconocerlo a él también como Augusto.

La muerte de Constancio, en noviembre del 361, evitó una guerra civil, pero cuando Juliano entró en Constantinopla, su situación era difícil, porque las tropas de Oriente no se

habían mostrado entusiasmadas y unánimes hacia él, como pudo comprobarse en la revuelta de Aquileya. (Probablemente, el nuevo emperador se vio forzado a firmar acuerdos con los mandos de esas tropas de la parte oriental del Imperio, para que le apoyaran a él y no a otro candidato [Hunt 1998, 44-77; Thomson 1969, 73.79]).

Por otra parte, en enero del 362, la fecha del discurso, ya habían comenzado los procesos de Calcedonia, en los que, recordémoslo, altos cargos de Constancio fueron juzgados por un tribunal dominado por mandos del ejército. La celebración de estos juicios tenía que ver con la necesidad de cultivar el entendimiento con el ejército. Juliano estaba comenzando a adquirir control sobre la maquinaria administrativa del Estado inmediatamente después de la revuelta de Aquileya y la muerte de Constancio. Le era difícil rechazar las peticiones de las tropas galas y del Este para vengarse de los oficiales impopulares de Constancio. Necesitaba demostrar a esas tropas que estaba dispuesto a satisfacer sus demandas, pues precisaba del firme apoyo del sector militar, para mantenerse él mismo en el poder y para, con su ayuda, desarrollar su polémico programa religioso y su expedición a Persia. Los juicios suponían también, simultáneamente, una afirmación de los intereses del ejército y un toque de atención a Juliano –al comienzo de su mandato– para que no marginara al sector en sus futuros planes<sup>1</sup>.

Claudio Mamertino, que compone un discurso de elogio y no se ve apremiado por el rigor de la *fides* histórica, opera una significativa selección de los datos relacionados con la faceta militar de Juliano. Comienza justificando la omisión del relato pormenorizado de las *res gestae* de Juliano, donde iban incluidas las acciones de guerra, con dos *recusationes* sucesivas. La primera de ellas se apoya en la propia tipología del discurso: al ser una

---

<sup>1</sup> Cf. AMM. 22,3,1-9 y Kaegi (1967, pp. 247-264). Bowersock (1978, pp. 66-70) ha encontrado razones prácticas en la celebración de los juicios y sostiene que Juliano quería ganarse a todo el ejército de Constancio en su conjunto. Sobre este mismo tema, Tougher (2007).

*gratiarum actio*, el orador opta por conceder más atención a la parte dedicada al agradecimiento personal, y, por eso, anuncia que pasará rápidamente sobre las acciones del emperador encaminadas a favorecer al conjunto de los ciudadanos<sup>1</sup>. La segunda negativa del orador se justifica porque esos hechos ya habían sido conocidos y celebrados en la parte oriental del Imperio y, sobre todo, porque suscitaron los celos de Constancio<sup>2</sup>.

No obstante, existe toda una serie de pasajes dedicados a la actividad militar de Juliano: 3-9; 24,4-6; 25,3; 27,2 y 4. Claudio Mamertino atiende en ellos a las dos etapas fundamentales de la carrera militar de Juliano hasta la fecha del discurso. La primera comprende la actividad de *imperator* al mando de tropas antes de ser reconocido como único Augusto, desglosada en el relato de las campañas realizadas en Galia y de la expedición por el Danubio (3-9). La siguiente etapa recoge la actuación de Juliano, convertido ya en único Augusto, y el orador engloba en ella el comportamiento del emperador con los miembros del estamento militar (24, 5 y 6; 25,3 y 4).

A lo largo de estos pasajes se aprecian tres detalles destacables, y que suponen cierto sesgo en la presentación de Juliano como *imperator* por parte de Claudio Mamertino. El primero, que el orador elude la subordinación de Juliano al Augusto durante su estancia como César de Constancio en Galia. El orador nunca se refiere a Juliano con términos que denoten que estaba sometido a una autoridad superior, sino que, como ya señalamos antes, lo sitúa en un plano de igualdad con el Augusto Constancio, al que designa en 3,1 con los términos

---

<sup>1</sup> Cf. 2, 6: *Ac licet, maxime imperator, publico iudicio et nomine agere tibi gratias debeam, tamen illa quae pro summa re domi forisque gessisti nunc ex parte maximam praetermittam, ut quanto ocius ad ea quae propria sunt perueniat oratio.*

<sup>2</sup> Cf. 3,1: *An ego nunc receptas uirtute tua Gallias, barbariam omnem subactam pergam quasi noua et ianudita memorare? -quae in hac Romani imperii parte gloriosissima sint famae laude celebrata, in tantum ut imperatoris fratris mererentur inuidiam. Quid enim aliud a te consortis imperatoris alienauit animum nisi gloriae tuae splendor?*

*frater*, título oficial, y *consors imperator*, ninguno de los cuales implica superioridad respecto a Juliano.

El segundo de los detalles está relacionado con omisiones en el relato de las *res gestae*. Todas las acciones bélicas Juliano las realiza únicamente contra el enemigo exterior, siempre identificado como *barbarus* (6,1; 7,2; 8,4). Los problemas militares internos que le acuciaban se silencian: ni las desavenencias con los mandos militares de Constancio en Galia, ni su proclamación como Augusto por las tropas en París, ni las dificultades para ocupar por sorpresa el Ilírico, un territorio bajo la influencia de Constancio, ni la campaña de captación de aliados entre las ciudades griegas, ni la rebelión de las legiones de Aquileya aparecen de modo explícito en el texto<sup>1</sup>.

Por último, el tercer detalle significativo en la presentación de Juliano como *imperator* es la prioridad otorgada a glosar la administración de los territorios recuperados o conquistados, por encima del relato de la conquista propiamente dicha<sup>2</sup>. El orador dedica más espacio a ensalzar la labor reconstructora de Juliano en las Galias y su evergetismo hacia las provincias de la zona oriental, que a narrar acciones bélicas.

Entretejiendo estos materiales biográficos con recursos literarios está construida en el texto la figura heroica de Juliano.

---

<sup>1</sup> La única violencia de las tropas de Juliano se ejerce contra los bárbaros como puede apreciarse en 7,2: *Pro sancta diuinitas! Quae nauigationis illius fuit pompa, cum dexteriorem incliti fluminis ripam utriusque sexus, omnium ordinum, armatorum atque inermium perpetuus ordo praetexeret, despiceretur ad laeuam in miserabiles preces genu nixa barbaria*). Y sobre el mismo aspecto insiste el orador en 8,4: *[principem nostrum] tum ex parte altera in barbaricum solum terrorem bellicum trepidationes fugas formidines obserentem?*

<sup>2</sup> El orador señala en 5,2 que Juliano ha actuado en defensa de las ciudades romanas y de las provincias; y en 6,1, que, siendo *uindex Romanae libertatis*, la provocación de los bárbaros lo obligó a responder con las armas. En 7,1 justifica la expedición por el Danubio como labor en beneficio del interés público.

### 3.1.2. Proceso de construcción del héroe

En el tratamiento literario de la faceta militar de Juliano en el texto se combinan dos tendencias. Por un lado, la heroización de Juliano mediante recursos épicos, insertos en la parte del relato correspondiente a la etapa de la usurpación. Por otro lado, se opera un deslizamiento paulatino de las *uirtutes* tradicionales del *imperator*, desde el ámbito de actuación militar al civil. Analizo cada una de estas tendencias.

#### a) Elementos épicos

Claudio Mamertino ofrece su propia versión de la libre adaptación de materiales épicos ya advertida en el *Panegírico* de Plinio, recurriendo a otros motivos y tratándolos conforme a sus intereses.

En el texto que nos ocupa, las batallas y los viajes arriesgados del héroe han sido transformados, respectivamente, en el recibimiento dispensado a Juliano a su llegada al Ilírico (6), episodio asimilable a una escena de *aduentus*, y en una procesión ritual o *pompa nauigationis* (7,2), que es el sintagma con que el orador se refiere a la expedición militar de Juliano por el Danubio. De este modo, dos episodios llamados a desencadenar una guerra civil, la ocupación del Ilírico y la expedición en busca del enfrentamiento contra las tropas de Constancio, se presentan como hechos de paz y ceremonias de legitimación. (Ha parecido oportuno recordar aquí esto, aunque ya había sido mencionado en un apartado anterior).

En este marco de paz, Claudio Mamertino inserta varios motivos épicos recreados. Uno de ellos es la estampa majestuosa del héroe, en la entrada triunfal de Juliano en el Ilírico (6,4) y en su navegación por el Danubio (8,4). Otro motivo, una variante de la poética de lo inefable (8, 1-4), adornada con símiles mitológicos, expresa la imposible empresa de reducir a palabras, que estén a la altura de los hechos, el prodigioso viaje de Juliano por el Danubio.

Comencemos por la doble realización del motivo de la estampa majestuosa del héroe. La vinculación de la imagen del combatiente cubierto de sudor y polvo al repertorio de motivos épicos ya fue señalada por Dufraigne (1992, pp. 497-509) apoyándose en textos de Virgilio y Estacio<sup>1</sup>. Por otra parte, la imagen majestuosa del piloto encaramado a la proa del barco aparece también en la *Eneida* (3,519).

En el texto de Claudio Mamertino es significativo que el orador introduzca detalles propios de la descripción del guerrero fatigado tras el esfuerzo del combate, cuando describe la estampa que ofrece Juliano a ojos de los habitantes del Ilírico a su llegada allí, una situación que presenta como una entrada triunfal:

Virgines pueri, <uiri> feminae, tremulae anus titubantes senes non sine magno attoniti horrore cernebant imperatorem longam uiam sub grauium armorum onere currentem, properantis anhelitum sine sensu lassitudinis crebriorem, sudorum riuos per fortia colla manantes, et inter illum pulueris qui barbam et capillum onerarat horrorem micantia sidereis ignibus lumina. (6,4)

Como podemos leer en este pasaje, el público que recibe a Juliano advierte que éste, en su rápida marcha cargado con el peso de las armas, no acusa el cansancio con una respiración entrecortada (*properantis anhelitum sine sensu lassitudinis crebriorem*), aunque los ríos de sudor corren por su cuello (*sudorum riuos per fortia colla manantes*). Estos detalles remiten al deleite tradicional de la épica en recrear lo físico, para incorporar elementos

---

<sup>1</sup> Dufraigne (1992, 500, n.14) remite a un estudio antiguo sobre la influencia de Virgilio en Claudio Mamertino.

Algunos ejemplos de textos épicos donde está representado este motivo son los siguientes: VERG. *Aen.*5, 199-200: *subtrahiturque solum, tum creber anhelitus artus/aridaque ora quatit, sudor fluit undique riuus*. STAC. *Theb.* 3, 210 y s.: *quantus equis quantusque uiris in puluere crasso/ sudor! Io quanti crudele rubetis amnes!*; 3, 326 y ss.: *terribilis uisu: stant fulti puluere crines/ squalidus ex umeris cadit alta in uulnera sudor/insomnesque oculos rubor excitauit, oraque retro/ soluit anhelata sitis: mens altum spirat honorem*; 6,7-8: *hunc pius Alcides Pelopi certauit honorem/pulueremque fera crinem deterisit oliua*; 10, 37-8: *sicut erant -pulis sudorque cruorque per artus/mixtus adhuc- uertere gradum; uix ob uia passi*.

obstinadamente realistas a un mundo imaginado, al tiempo que contribuyen a subrayar la naturaleza sobrehumana del emperador<sup>1</sup>.

La segunda referencia a la imagen imponente del héroe, esta vez situado en lo alto de la proa, la encontramos en 8, 4: *tum principem nostrum alta puppe sublimem*. Pertenece el pasaje al apóstrofe a Grecia, que se extiende a lo largo de todo el capítulo 8, constituyendo una variante de la poética de lo inefable, de la que hablaré después. En él el orador desafía a la poderosa elocuencia griega a poner en palabras las gestas de Juliano, y evoca un tema épico, el viaje de los argonautas, donde el arte literario griego estaba ya probado. La descripción de la nave y el retrato del piloto eran motivos adecuados para una exhibición de técnica artística. Para concentrar sobre la imagen de Juliano todas las resonancias de la figura mítica del capitán de la nave Argo, Claudio Mamertino se limita a colocarlo en la proa de la nave, la ubicación del piloto, y redoblar la idea de altura con dos adjetivos, aplicado uno al príncipe (*sublimem*) y otro a la proa (*alta*): *tum principem nostrum alta puppe sublimem*.

Comento ahora el tratamiento que recibe en el discurso que nos ocupa el tradicional motivo épico denominado “poética de lo inefable”. Entiendo por “poética de lo inefable” la imposibilidad de expresar en palabras la grandeza de las hazañas del héroe. Este motivo subyace en la invocación a las Musas o en la petición de ayuda a dioses o seres sobrenaturales para componer una obra. En el texto de Claudio Mamertino lo encontramos entremezclado con el recurso a los símiles, característico también de la épica.

En efecto, la proeza de la expedición de Juliano por el Danubio raya, para Claudio Mamertino, en lo inefable y, por ello, el orador, en un pasaje muy elaborado, dirige un apóstrofe a Grecia, retándola a escribir sobre este tema, que, a su juicio, supera los dos

---

<sup>1</sup> El discurso de Claudio Mamertino no es el único panegírico que usa este tono, también encontramos un pasaje similar en el de Nazario a Constantino cuando evoca al emperador combatiendo en la primera línea: *Proelio uix multa nocte confecto fessus caedibus, anhelus ex bello, cruore oblitus sed hostili, ad obsidionis uigilias recurrebas*. (PANEG. 10 [4] 26, 4)

episodios mitológicos –el viaje de Jasón guiando a los argonautas, y la invención de la siembra por Triptolemo– con los que la compara:

O facundia potens Graecia! Omnium tuorum principum gesta in maius extollere sola potuisti, sola factorum glorias ad uerborum copiam tetendisti. (2) Tu nauem unam propter aurati uelleris furtum et uirginis raptum in caelum usque sublatam sideribus consecrasti. Tu puerum, inuentorem serendi, draconum alitum curru uolantem semina in terras sparsisse iactasti. (8, s.)

Qua dignitatem describes classem per maximi fluminis tractum remis uentisque uolitantem, tum principem nostrum alta puppe sublimen non per cuiusmodi agros frumenta spargentem, sed Romanis oppidis bonas spes libertatem diuitias diudentem, tum ex parte altera in barbaricum solum terrorem bellicum trepidationes fugas formidines obserentem? (8, 4).

Como leemos en los pasajes citados, el orador admite que Grecia ha logrado tratar con solvencia los dos episodios, pero el reto planteado por la hazaña de Juliano estriba no en las semejanzas, sino en las diferencias respecto a esos episodios. Claudio Mamertino no subraya las similitudes de la expedición de Juliano con los viajes de Jasón y el periplo de Triptolemo, sino las diferencias. A diferencia de la nave Argo, las de Juliano no roban nada; a diferencia de Triptolemo, Juliano no esparce granos, sino esperanza, libertad y riquezas para las ciudades romanas, y terror para la orilla de los bárbaros.

Las señales épicas para caracterizar a Juliano se concentran en la parte del discurso que corresponde a la etapa de usurpador. El proceso de heroización sirve para alejar de Juliano cualquier sospecha de falta de legitimidad. El orador habla de *aduentus* y *pompa nauigationis*, rituales asociados a la legitimidad imperial, para una etapa polémica de la carrera de Juliano, que era, en rigor, una usurpación. Así, jugando con elementos épicos, encubre la falta de legitimidad.

b) Juliano como *dux* tradicional

Claudio Mamertino da por descontada la gloria militar de Juliano (3,1 y 5,1) y, con el argumento de que las acciones de guerra eran bien conocidas en la parte oriental del Imperio, reduce su tratamiento a una *praeteritio* al comienzo del discurso y a una recapitulación final. En cada parte acentúa una cualidad diferente: la *uirtus* en el comienzo y la *felicitas* hacia el final del discurso.

*Virtus* y *felicitas* pertenecían al elenco de cualidades tradicionales del *imperator*, según el modelo sistematizado ya por Cicerón. Sin embargo, en la imagen de Juliano trazada por Claudio Mamertino reciben, como veremos, una orientación singular.

Comenzando por la *uirtus*, la *celeritas*, que es uno de sus aspectos destacables, se le atribuye a Juliano en los dos hechos de armas relatados en el texto<sup>1</sup>. Vencer a los germanos en un único combate revelaba la rapidez de acción del emperador, y al orador le basta un párrafo para zanjar este tema, aludiendo a la batalla de Argentorato:

In hoc statu imperator noster Gallias nactus minimum habuit aduersus hostem laboris atque discriminis: una acie Germania uniuersa deleta est, uno proelio debellatum. (4,3)

La expeditiva concisión de Claudio Mamertino magnifica la hazaña de Juliano insistiendo en dos únicos puntos, mínima exposición al peligro enemigo (*minimum aduersus hostem laboris atque discriminis*) y máxima rapidez y eficacia en la acción (*una acie Germania uniuersa deleta est, uno proelio debellatum*).

En el texto de Claudio Mamertino solo interesa el resultado final de la acción, y el modo de narrar, esquemático y atento solo a lo esencial, se asemeja a la técnica del

---

<sup>1</sup> Sobre la *celeritas* como uno de los valores del *imperator*, cf. Combés (1966, pp. 288-98). Para la presencia del motivo en los panegíricos latinos, tanto en el ámbito militar como en el político, véase Lolli (1999, pp. 620-25).

breviario<sup>1</sup>. Los textos de Eutropio, Aurelio Víctor y el *Epitome de Caesaribus* relativos al hecho corroboran esta afirmación:

A quo modicis copiis apud Argentoratum, Galliae urbem, ingentes Alamannorum copiae extinctae sunt, rex nobilissimus captus, Galliae restituae. Multa postea per eundem Iulianum egregia aduersum barbaros gesta sunt summotique ultra Rhenum Germani et finibus suis Romanum imperium restitutum. (EVTR. 10,14)

Qua causa ne quid apud Gallos natura praecipites nouaretur, praesertim Germanis pleraque earum partium populantibus Iulianum Caesarem cognatione acceptum sibi Transalpinis praefecit, isque nationes feras breui subegit captis famosis regibus. (AVR. -VICT, *Liber de Caesaribus*, 42, 17)

Iste in campis Argentoratensibus apud Gallias cum paucis militibus infinitas hostium copias deleuit. 14 Stabant acerui montium similes, fluebat cruor fluminum modo; captus rex nobilis Nodomarius; fusi omnes optimates; redditus limes Romanae possessionis; ac postmodum cum Alamannis dimicans potentissimum eorum regem Badomarium cepit. (PSEVDVS-AVRELIVS VICTOR, *Epitome de Caesaribus*, 42,13 s.)

Los tres pasajes inciden en el detalle del modesto número de efectivos con los que contaba Juliano (*modicis copiis; cum paucis militibus*), y el de Aurelio Víctor destaca que el triunfo fue alcanzado en poco tiempo (42,17: *isque nationes feras breui subegit*).

La *celeritas* vuelve a estar presente en el segundo hecho de armas que toca el discurso de Claudio Mamertino, la expedición de Juliano hacia Oriente. A lo largo de la narración del

---

<sup>1</sup> La manera de narrar esquemática adoptada por Claudio Mamertino contrasta con el extenso y detallado relato que Amiano Marcelino hace de la batalla (16, 12, 1-63). En la narración de Amiano aparece el peligro (16,12,14: *Florentii praefecti praetorio, periculose quidem sed ratione secunda pugnandum esse censenti*) y las arduas dificultades a las que se enfrenta el animoso César Juliano (16,12,28: *animosus contra labores maximos Caesar*). Y se acentúan elementos con una potencial incidencia dramática, como la diferencia de efectivos entre Juliano y sus enemigos bárbaros (16,12,6: *Caesar quod trudente ipsa necessitate digresso periculis cum paucis licet fortibus, populosis gentibus occurrere cogebatur.*), la *felicitas* del César (16,12,18: *perge, felicissime omnium Caesar, quo te fortuna prosperior ducit*) y el favor divino que le asiste (16,12,52: *aderatque propitiati numinis arbitrium Clemens*; 16,12,62: *Quibus ita fauore superni numinis terminatis*).

viaje, el orador reitera la idea de rapidez (*superuolans, properatio, uolitantem*) en numerosos pasajes<sup>1</sup>:

per ultima ferarum gentium regna, calcata regum capita *superuolans*, in medio Illyrici sinu improuisus apparuit. (6,3)

Sufficere quidem poterat ad expeditionem praesentium negotiorum sola *properatio*, sed non sufficit principi nostro publicae rei una ratione consulere. (7,1)

Omnes urbes quae Danubium incolunt aditae, omnium audita decreta, leuati status instaurataeque fortunae, innumerabilibus barbaris data uenia et munus pacis indultum. Qui *properationem* illam contemplabitur, nihil egisse praeter uiam imperatorem putabit; qui gestarum rerum multitudinem considerabit, properasse non credet. (7,3)

Qua dignitate describes classem per maximi fluminis tractum remis uentisque *uolitantem*, (8,4).

El motivo reaparece en la recapitulación final de las hazañas del emperador, en 27, 2 (... *in pauculis mensibus diuino munere Lybiae Europae Asiaeque regnator est*), pero aquí está asociado con la intervención divina.

Ahora bien, la increíble rapidez, de la que el texto se hace eco, se evidencia sobre todo, exceptuada la alusión a la batalla de Argentorato, en los beneficios distribuidos, no en las conquistas realizadas. El orador indica que Juliano posee *celeritas* en un grado fuera de lo común. Habla de un hombre capaz de sobrepasar los límites del tiempo y del espacio, sembrando de beneficios el amplio territorio conformado por las tierras en poder de Constancio:

---

<sup>1</sup> La rapidez de Juliano cruzando la Península Balcánica debió de impresionar mucho a las fuentes antiguas porque todos dan cuenta de ella: AMM. 21, 9, 6; 22, 2, 5; LIB. Or. 18, 111; ZOS. 3, 10, 3 y GREG. NAZ. Or. 4, 47, 2. Juliano sólo alude a ello de pasada en *Ep. Ad Athe.* 269d. No explota la comparación con Alejandro o con Julio César, la rapidez de cuyas campañas era proverbial, pero tal vez eran ya en el imaginario del siglo IV figuras tan marcadas por su carácter guerrero que hubieran tapado el énfasis sobre el evergetismo de Juliano. Sobre este tema, cf. García Ruiz (2006, pp. 26, 114).

Iam quale illud fuit quod Histrum adhuc nauigans beneficia tua usque ad Hadriam Tyrrhenum Mareoticum porrigebas? (9,1)

En cuanto a la *felicitas*, Claudio Mamertino no la menciona cuando narra las hazañas bélicas de Juliano en Galia, sino cuando, hacia el final del discurso, en el capítulo 27, recapitula. La protección y el respaldo divinos quedan plasmados en 27,1; 2 y 4 (*diuinior felicitas; diuino munere; caelesti ope*) y, gracias a ellos, el orador da un giro en la presentación de la guerra civil contra Constancio, pues la ayuda de la divinidad a Juliano confiere legitimidad a la lucha:

Cuius umquam *diuinior* felicitas fuit? (27,1)

in pauculis mensibus *diuino munere* Libyae Europae Asiaeque regnator est. Quae maiora exspectabimus dei praemia, quae uberiora dona Fortunae? (27,2)

Sed imperator, quamquam *caelesti ope* salute rei publicae propagatam uideret... (27.4)

No obstante, a juicio de Claudio Mamertino, lo relevante no es que el emperador cuente con el favor divino, sino que el hecho de poseerlo no altera su modo de actuar. El comportamiento de Juliano no deriva hacia la *superbia*, sigue siendo modesto: *Sed quid ego longius indicia mitis et mansuetae mentis accerso?* (28,1). Por tanto, el orador aduce el favor divino para mostrar la *moderatio*, a la vez que para hacer sobresalir a Juliano del resto de los hombres.

Por último, analicemos las referencias a la relación entre *imperator* y soldados, pues, aunque la capacidad para relacionarse con sus tropas no figuraba explícitamente en el catálogo de las *uirtutes* de Cicerón para un *imperator*, sí era un aspecto considerado en la caracterización de los generales en otros autores posteriores.

Varias fuentes antiguas coinciden en que Juliano contó con la estima de sus soldados (AMM. 25, 4, 12; LIB. *Or.* 18 37; GREG. NAZ. *Or.* 6, 63-66). Sin embargo, el estudio de Blockey (1972, p. 448) matiza que, como puede deducirse de las fuentes, sólo el ejército de Occidente apreciaba a Juliano; el ejército oriental habría sentido más bien cierta animadversión hacia él, porque el nuevo emperador había sido su enemigo hasta poco antes de entrar en Constantinopla.

En el texto de Claudio Mamertino, los dos momentos históricos que más claramente permitirían mostrar la relación de Juliano con las tropas –la proclamación como Augusto por sus soldados en París y la entrada en Constantinopla– no reciben más que un tratamiento elusivo.

El favor de los soldados de la Galia hacia Juliano queda subsumido y enmascarado en el afecto general de todos los ciudadanos de la región: *Num aliquid huiusmodi aduersus amorem ciuium facere debuit Iulianus?* (5,4). Únicamente el sintagma *ciuium amorem* remite a la aprobación hacia Juliano, condensando en esta mínima huella textual todo el movimiento que le condujo a la toma del poder.

Por lo que concierne a la etapa de Juliano como emperador único, el orador presenta a un jefe querido por la totalidad del ejército:

Nego quempiam ab uno amico plus dilectum quam tu, imperator, non modo a comitibus <et> tribunis tuis sed a legionibus cunctis, equitibus ac peditibus, gregariis etiam militibus diligaris. (24, 6)

La absoluta adhesión del ejército se expresa desglosando el estamento militar en sus diferentes secciones y jerarquías, desde los oficiales de alto rango y más próximos al emperador hasta los soldados rasos. La técnica de expansión retórica, utilizada por Claudio

Mamertino al nombrar los distintos cuerpos y escalas, constituye un recurso eficaz y fácil para insistir en la unanimidad del aprecio por el emperador.

En el texto de Claudio Mamertino no aparece el emperador como conmitón que comparte labores y fatigas con sus tropas. En su lugar, encontramos la glosa de la capacidad de trabajo de Juliano y su voluntad de servicio a todos los ciudadanos tras su etapa de Galia (12,1-3), y las referencias a la *amicitia* –y no a la camaradería– cuando el orador relata la etapa en Constantinopla como único Augusto ya en tiempo de paz (24, 5 y 6 y 25,3).

Para concluir, Claudio Mamertino ha prescindido del patrón de los *magni duces*, al que recurría Plinio, y se ha centrado en presentar a Juliano según algunas de las *uirtutes* tradicionales de un *imperator*. Ahora bien, ha destacado la relevancia de esos valores en contextos de paz y los ha orientado hacia la expresión de la *moderatio*, en definitiva, se ha servido de ellos como instrumento de caracterización ética.

### 3.2. *Ciuis*

El texto recoge los tres aspectos diversos que acercan al ciudadano la figura del príncipe, ya presentes en el texto de Plinio: el político, visible en el comportamiento de Juliano como simple ciudadano en distintas ceremonias; el social, expresado en los *beneficia* que ha otorgado; y por último, el privado, es decir, el de la *temperantia*.

#### 3.2.1. Aspectos políticos

Existían dos vías posibles para caracterizar a Juliano como ciudadano, la institucional y la ritual, de las que Claudio Mamertino hizo desigual uso. En su discurso, la vía institucional quedaba relegada, mientras la ritual, es decir, la escenificación, en ceremonias y rituales, de la igualdad del príncipe con el resto de los ciudadanos alcanza un notable desarrollo. A este último punto voy a referirme ahora.

La presencia y participación del príncipe en ceremonias donde el ritual y los gestos desempeñan un papel fundamental en la constitución de la identidad ciudadana, aparece glosada por extenso en el discurso. La condición de *ciuis* de Juliano se expresa en esas ceremonias de forma negativa, mediante la renuncia a los privilegios derivados del estatus superior correspondiente al príncipe.

Claudio Mamertino habla directamente del *ciuilis animus* de Juliano al narrar actos de protocolo o cortesía, englobando las acciones que muestran ese comportamiento bajo la marca léxica *ciuilis*. Además, complementa esta presentación con un procedimiento antitético para expresar la *ciuilitas*, consistente en narrar actos que denotan un comportamiento opuesto al propio de un *animus regius*, entendiendo *regius* tanto en el sentido de “despótico” como en

el de “principesco, magnífico”<sup>1</sup>. En este último grupo de pasajes prescinde de las marcas léxicas explícitas.

En el bloque de pasajes sobre el comportamiento del emperador delimitado con marcas léxicas muy claras –*ciuilis* y *ciuilis animus* referido a Juliano, en el comienzo, y *ciuiliter* aplicado a sus acciones, en el cierre<sup>2</sup>–, el orador insiste en el carácter probatorio de los hechos presentándolos con los términos *indicia* y *documenta* (28,1).

En efecto, estas pruebas del comportamiento de Juliano las proporcionan dos ceremonias de gran trascendencia pública desarrolladas en Constantinopla: los honores fúnebres a Constancio y la inauguración del consulado del año 362.

Juliano, poco después de su entrada en Constantinopla, el 11 de diciembre del 361, presidió los funerales cristianos de Constancio, acompañó el cadáver y permitió que fuera enterrado en la iglesia de los Santos Apóstoles.

Este proceder podría haber sido interpretado como una cesión ante la presión del ejército, o como un cálculo interesado. Claudio Mamertino, y también otras fuentes favorables a Juliano, lo transforma en un gesto magnánimo y, en definitiva, en una muestra de *ciuilitas*, sacando así partido a la actuación del emperador, con vistas a una presentación favorable de él ante los ciudadanos de Constantinopla<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Gutzwiller (1942, p. 221) ya recoge la oposición *ciuilis animus /regius animus*. Se apoya en LIV. 45, 32, 5 (*regius omnibus uictus ..., nulli ciuilis animus*) y SVET. *Jul.* 75,5; *Claud.* 1,4; *Dom.* 12,3.

<sup>2</sup> Se trata de 27,3 (*Videte num secundis rebus elatus aliquid de prioris uitae mansuetudine et moderatione mutauerit. Mutauit, plane mutauit; nam ciuilior factus prosperorum infregit inuidiam*); 28,1 (*Sed quid ego longius indicia mitis et mansuetae mentis accerso? Hic ipse, hic inquam ipse dies praebuit ciuilis animi satis clara documenta.*) y 31,1: (*Sed sint, sanctissime imperator, ea quae tu iuste moderate ciuiliter facis aliis forte miraculo; mihi esse no possunt, ...*).

<sup>3</sup> Si buscamos el testimonio de otros autores contemporáneos al panegirista sobre estos mismos hechos, nos encontramos con que Amiano no cuenta los funerales de Constancio y sólo se refiere al cortejo que condujo el cadáver hasta Constantinopla para que fuera enterrado de forma adecuada (21,16,20). Gregorio Nacianzeno (*Or.* 5,17) afirma que los soldados presionaron a Juliano para que presentara a Constancio los respetos debidos;

La *ciuilitas*, como sabemos, recoge aspectos asociados con anterioridad a la *clementia*, como la renuncia a ejercer todo el poder, por parte de quien lo posee en grado sumo, en una situación donde su uso estaría justificado. Ésta es la situación en la que el orador presenta a Juliano cuando la muerte providencial de Constancio conjuró el peligro de una guerra civil:

Cui non uel illud tempus *sedatae* praebuit *mentis* indicium, quo horrendi belli metu re publica liberata elati sumus cuncti gestiente laetitia? Sed imperator, quamquam caelesti ope salutem rei publicae propagatam uideret, et *condicionem* doluit *humanam* et *offensarum gratiam faciens* induit fratrem, et cuius armis uitam suam impugnatam sciebat mortem eius ornauit ac postea ipse iusta persoluit. Et memoria et obliuione mirabilis, oblitus inimici meminit heredis. (27, 4)

Como si Juliano fuera el ofendido por Constancio, y no un usurpador del legítimo poder en manos de su primo, Claudio Mamertino reconoce en la actuación del nuevo emperador –al perdonar las ofensas que le había infligido Constancio (*offensarum gratiam faciens*) y concederle honores fúnebres y *consecratio* (*et cuius armis uitam suam impugnatam sciebat mortem eius ornauit ac postea ipse iusta persoluit*), en lugar de condenarlo a la *damnatio memoriae*– un acto de generosidad para con su antiguo adversario.

La segunda prueba de *ciuilis animus* por parte de Juliano la encontramos en los pasajes de los capítulos 28-30, donde el orador describe el saludo de los nuevos cónsules al emperador (*salutatio*) y la marcha del cortejo consular (*pompa consularis*), actos protocolarios celebrados el mismo día del discurso. En ellos el orador menciona tres veces la similitud del príncipe con un ciudadano cualquiera o un senador. Así, en la *salutatio* a los cónsules, compara la reacción de Juliano con la que él habría tenido (*qualis meus esse potuisset*) en caso de sufrir un leve retraso cuando se dirigía a cumplimentar al príncipe:

---

tal vez en un interesado intento de mostrar la docilidad del nuevo emperador ante ellos. La explicación histórica aceptada comúnmente defiende el interés de Juliano en ser visto como un guardián de la memoria de Constancio puesto que su ascenso al poder se sustentaba en el hecho de ser miembro de la familia Flavia y haber sido nombrado heredero por Constancio. Juliano habría dejado aparte sus sentimientos hacia Constancio con el fin de asegurar su posición (Tougher 2007, pp. 44-53). Cf. Kaegi (1967, pp. 247-264).

Itaque matutino crepusculo palatium petimus. Aduentare nos principi forte tum danti operam saluatoribus nuntiat. Statim e solio tamquam praeceptus exsiluit uultu trepido atque satagente, *qualis meus esse potuisset*, si principi serus occurrerem. (28,3)

Tampoco en la *pompa consularis* el emperador se diferencia del resto de los magistrados, en este caso, por su indumentaria (29,5: *non multum differens a magistratibus suis et genere et colore uestitus*). Como uno más, cediendo a los cónsules el privilegio de usar la litera, se mezcla en el cortejo y acomoda su paso a las indicaciones del *uiator* (30,2: *mixtus agmini togatorum praeire pedes coepit, gradum moderans paene ad lictoris nutum et uiatoris imperium*). Esta forma de actuar simboliza el respeto por la jerarquía de los cónsules.

Y precisamente respecto a este último punto, el gesto de Juliano de acompañar a pie a los cónsules, resulta iluminador el testimonio de Amiano Marcelino:

Adlapso itaque Calendarum Ianuariarum die cum Mamertini et Neuittae nomina suscepissent paginae consulares, humilior princeps uisus est, in officio pedibus gradiendo cum honoratis, quod laudabant alii, quidam ut adfectatum et uile carpebant. (AMM. 22,7,1)

El pasaje citado indica que el gesto fue recibido con división de opiniones. Algunos lo alabaron, otros lo criticaron por lo que tenía de fingimiento. El historiador no se pronuncia abiertamente, pero, de modo significativo, en el párrafo siguiente narra un desliz de Juliano que revela la incoherencia del emperador en su comportamiento *ciuilis*<sup>1</sup>. Y es que, en efecto, en los juegos ofrecidos por el cónsul Claudio Mamertino, Juliano se adelanta a pronunciar la fórmula de manumisión, olvidándose de que esa competencia le correspondía aquel día al cónsul. Y más adelante, en 22,14,1 s., Amiano recoge la reacción adversa y satírica de los

---

<sup>1</sup> Cf. AMM. 22,7,2: *dein Mamertino ludos edente circenses, manu mittendis ex more inductis per admissionum proximum, ipse lege agi dixerat, ut solebat, statimque admonitus iuris dictionem eo die ad alterum pertinere, ut errato obnoxium decem libris auri semet ipse multauit.*

habitantes de Antioquía ante la búsqueda de popularidad por parte de Juliano en su estancia allí al año siguiente<sup>1</sup>.

La comparación con el testimonio de Amiano Marcelino evidencia la falta de unanimidad respecto al modelo del *ciuilis Princeps*. En la parte oriental del Imperio y en el siglo IV este modelo no gozaba del mismo prestigio que tuvo en la Roma de finales del siglo I.

Analicemos ahora el grupo de pasajes que glosan el comportamiento de Juliano opuesto al propio de un *animus regius* y no aparecen delimitados por marcas léxicas explícitas (10,3, 11,4; 21; 25, 3-5; 26,1 y 26,4). En ellos el orador se refiere a la reducción del lujo en la corte y a la implantación de un nuevo estilo imperial (11,4), cuya base es la *amicitia* y el comportamiento de los *amici principis*, muy distinto al seguido por los cortesanos en épocas anteriores (21; 25, 3-5; 26,1 y 26,4).

La corte, entendida en su acepción espacial y de grupo de personas que rodean al emperador, era un escenario para mostrar el talante con que un emperador se comportaba frente al lujo y la magnificencia, y para mostrar también el modo en que se relacionaba con otros ciudadanos. *Princeps ciuilis* y corte son conceptos excluyentes, antónimos, porque la corte se rige por un código de normas rituales que distancia al emperador del ciudadano común y lo aproxima al mundo superior de los dioses.

---

<sup>1</sup> Cf. AMM. 22,14,1 s.: *Quae tametsi maestitiam sollicito incuterent principi, residua tamen non contemnebat urgentia, dum pugnandi tempus ei veniret optatum. inter praecipua tamen et seria illud agere superfluum videbatur, quod, nulla probabili ratione suscepta, popularitatis amore vilitati studebat venalium rerum, quae non numquam secus quam convenit ordinata inopiam gignere solet et famem. 2. et Antiochensi ordine id tunc fieri, cum ille iuberet, non posse aperte monstrante nusquam a proposito declinabat, Galli similis fratris licet incruentus. quocirca in eos deinceps saeviens ut obtrectatores et contumaces volumen composuit invectivum, quod Antiochense vel Misopogonem appellavit, probra civitatis infensa mente dinumerans addensque veritati conplura: post quae multa in se facete dicta conperiens, coactus dissimulare pro tempore, ira sufflabatur interna.*

En el caso particular de Juliano, sabemos que una de sus primeras medidas, llegado ya a Constantinopla, consistió en reducir el personal y las extravagancias de la corte heredada de Constancio. Amiano 22, 4 y Libanio 18, 130 ss. hablan de ello, pero el texto de Claudio Mamertino da a este hecho un tratamiento elusivo<sup>1</sup>. Para empezar, lo introduce en dos puntos diferentes de la narración y lo desarrolla al hilo de dos temas –la parsimonia y el reparto de cargos– que aparecen en la urdimbre del discurso por derecho propio. El orador se refiere al carácter parsimonioso del emperador para explicar la procedencia legítima de los fondos con los que ha subvenido a las necesidades de todas las ciudades del Este (10,3: *Maximum tibi praebebat parsimonia tua, Auguste, uectigal*). Y, en cuanto al reparto de cargos, es un asunto previsible en la *priuata gratiarum actio*, la sección del discurso en que el orador agradece el nombramiento de cónsul. Claudio Mamertino se esfuerza por señalar que, con Juliano, no existen cortesanos intermediarios en la adjudicación de cargos, sino que es el propio emperador el que valora los méritos de los aspirantes: *ultra ad te maximus imperator accedet et ut capessas rem publicam flagitabit* (21,4).

El rechazo de la corte, sea para eliminar gastos suntuarios asociados a la actividad personal del emperador, sea para erradicar corruptelas derivadas de la mediación de los cortesanos en la adjudicación de cargos, supone la antítesis del *animus regius*.

Analicemos ahora cómo se sirve Claudio Mamertino de la vía institucional para caracterizar a Juliano.

---

<sup>1</sup> Sobre la purga de Juliano en la corte de Constancio, cf. Smith (2007, pp. 157-232). Mientras el estilo del *ciuilis princeps* facilitaba la interacción entre el gobernante y su privilegiada élite, el *éthos* absolutista enfatizaba la distancia social entre ellos. Cultivar un estilo imperial y un modelo de conducta más simple, el del *ciuilis princeps* era una táctica imperial para controlar a la élite. Esta propuesta conservadora era la que Juliano tenía en mente cuando purgó al personal de la corte de Constancio, según parece desprenderse del testimonio de LIB. Or. 18, 130-5 y AMM. 22,4,10. Se muestran de acuerdo con esta tesis Dvornik (1955, pp. 71-81) y Smith (1995, pp. 44-6; 170). Significativamente el experimento involucionista de Juliano no lo repitieron otros emperadores.

Sabemos que el desempeño de las magistraturas y la participación en el Senado constituían en época republicana aspectos básicos de la identidad ciudadana. En el Imperio, en cambio, esa vía institucional para expresar la ciudadanía apenas tenía relevancia cuando se trataba del príncipe. Es cierto que Plinio convirtió el consulado de Trajano y la actividad senatorial de éste en argumentos de peso para defender la igualdad del príncipe respecto a sus conciudadanos, pero su ejemplo no cundió y apenas tuvo continuidad.

El Juliano de Claudio Mamertino no es un ciudadano que desempeña escrupulosamente una magistratura o cumple con los deberes de senador. El orador no recurre a la vía institucional para mostrar la ciudadanía del *princeps*. No sólo porque la autocracia imperial hubiera ido afianzándose progresivamente en el periodo que va del siglo I al siglo IV, sino también porque la fecha del discurso determinaba los hechos y los argumentos que el orador podía incluir en él para respetar, mínimamente, la verosimilitud histórica. En consecuencia, ni la participación en las sesiones del Senado ni el desempeño de la magistratura consular podían ser vehículo para representar a Juliano como ciudadano en el discurso de Claudio Mamertino, pues, en la fecha del discurso, Juliano no había desempeñado el consulado como emperador único y, al llevar menos de un mes en Constantinopla, no habría tenido muchas ocasiones para frecuentar la Curia, aunque sabemos, por el testimonio de Amiano Marcelino (22,7,3) y Libanio (*or.* XVIII 154), que asistía con frecuencia a las sesiones celebradas en ella.

El giro hacia la representación de un príncipe autocrático resulta perceptible en tres aspectos. Uno de ellos, la elección de cónsules por parte del emperador, un procedimiento que sustituye a la antigua forma republicana de elección de magistrados. Otro, la preponderancia de los *amici principis*, grupo que toma el relevo de un órgano de decisión política como el Senado. Y, finalmente, un tercer modo de afirmar el poder del príncipe, al

margen de las instituciones tradicionales, radica en mostrar la relación del príncipe con todos los estamentos sociales –senado, pueblo y ejército–, buena pero desde una posición de superioridad. Comento los pasajes del texto donde aparece tratado cada aspecto.

Claudio Mamertino desacredita el procedimiento electoral republicano para nombrar cónsules (16; 19, 1 s.) y exalta el sistema que deja en manos del emperador la elección. Para justificar este sistema de elección, dependiente exclusivamente del emperador, aduce tres argumentos: la inspiración divina de Juliano, la superioridad del individuo sobre la masa, y ciertas virtudes individuales del emperador, concretamente la posesión de la *liberalitas*, virtud de la que emanan, en última instancia, los cargos.

El orador, en efecto, apela a una suerte de iluminación de la divinidad a Juliano cuando debe resolver el nombramiento de cónsules:

Versari coepit in sacri pectoris comitio consulatus. Quid secutus sit, ipse scit et quaecumque consilia eis gaudet formare diuinitas. (15,2)

La metáfora que convierte la mente del emperador en un comicio sagrado, unida a la insinuación de que la divinidad ha intervenido en la decisión adoptada por Juliano, eleva el resultado de la elección por encima de lo humano, lo sitúa en un plano superior e indiscutible, por tener su origen en una fuente doblemente autorizada: por la superioridad del emperador y por la intervención de la divinidad.

Y sobre la superioridad de la elección realizada por un individuo respecto a la de la masa insiste Claudio Mamertino en 19, 2:

Nec sane potest in confuse imperitorum multitudine quicquam esse perpensum. Nam cum boni rari sint, improborum uulgus immensum, in Campo autem numerus et turba praepolleat, sine dubio intellegitur

eum suffragiis populi magistratum capere quam plures, id est quem peiores, probarunt; unde factum ut maiores nostri uiderent Gabinios designatos et repulsos Catones. (19,2)

Por último, hay que destacar que el cargo de cónsul concedido a Claudio Mamertino se atribuye, en la parte de la *gratiarum actio priuata*, en el capítulo 22, a una cualidad del emperador, la *liberalitas*:

Dein cum ager adsiduitate fructuum in maciem decoquatur, imperatoris nostri posterior liberalitas uincit priorem, nec fit effeta gignendo sed per uices fructuum fecundatur. (22.3)

Por otra parte, el predominio de lo individual sobre lo colectivo, la centralización de la soberanía en la persona del emperador, justifican que la atención del orador se oriente hacia instituciones propias de la época imperial, como el *consilium principis*, que constituye una alternativa a la progresiva pérdida de poder decisorio y ejecutivo de asambleas y magistraturas. En 25,3 ss. el orador se refiere a la selección de los miembros del reducido círculo de los *amici principis*; en 26, a las relaciones entre los seleccionados y el emperador. Dado que esto se tratará al analizar la faceta del emperador como benefactor, me limito aquí a mencionarlo.

Claudio Mamertino sustituye la participación del príncipe en las instituciones del Senado y del Pueblo por la referencia tópica a la buena relación que mantiene con todos los estamentos sociales, como puede observarse en el siguiente pasaje:

An metuenda tibi curia est, cum senatui non solum ueterem reddideris dignitatem sed plurimum etiam noui honoris adieceris? An populus est timendus procuratori alimentorum suorum, uitae iudici, libertatis auctori? Nam quid de militibus loquar? (24,5)

Se muestra aquí que la relación del emperador con esos estamentos no es conflictiva, ni se basa en el uso de la fuerza represora, sino en la generosidad de un príncipe que deja sin

sentido la violencia y hace posible prescindir de la escolta; aunque no es una relación de igual a igual, sino de superior a inferior. Juliano no abriga temor alguno hacia los senadores reunidos en la Curia, el pueblo o el ejército, porque se ha comportado de modo magnánimo con todos ellos, y así ha establecido un vínculo de gratitud y lealtad que constituye su mejor defensa. Al Senado, en efecto, le ha devuelto su antigua *dignitas* (*ueterem reddideris dignitatem*); al pueblo le ha procurado medios de subsistencia (*procuratori alimentorum suorum*) y le ha garantizado la *libertas* (*libertatis auctori*), antes considerada atributo del Senado; del ejército entero recibe aprecio y reconocimiento, aunque no se explicita qué les ha proporcionado, recurriendo así de nuevo a la *praeteritio*<sup>1</sup>.

En definitiva, advertimos, al tratar la actividad política del *princeps*, la existencia de un movimiento de supeditación de lo público a lo privado: la concesión de cargos –dependiente de la *liberalitas*, una cualidad de tipo privado–, así como el acceso al *consilium principis*, se ubican, de hecho, en el marco de las relaciones de *amicitia* del príncipe. Asistimos, pues, a una sustitución de lo institucional colectivo por lo personal.

Todo lo anterior evidencia hasta qué punto la figura de un príncipe-ciudadano estaba ya periclitada, pues la figura del príncipe, con todo su poder, no la del *ciuis*, ocupa el centro de la escena en el discurso de Claudio Mamertino y constituye el eje de la caracterización de la persona del emperador en el ámbito político.

---

<sup>1</sup> Cf. 24,6: *non modo a comitibus <et> tribunis tuis sed a legionibus cunctis, equitibus ac peditibus, gregariis etiam militibus diligaris.*

### 3.2.2. Aspectos sociales: intercambio de *beneficia*

Cada uno de los tres aspectos englobables en el intercambio de *beneficia* característico de la sociedad romana –dar, recibir y devolver favores– adquiere en el texto que nos ocupa unas dimensiones diferentes.

Obviamente, la presentación del emperador como dador y receptor de bienes estaba implícita en un discurso de agradecimiento por el consulado, ya que el cargo era un favor imperial, y como tal era percibido, y el discurso constituía un medio para manifestar la *gratia* correspondiente a ese favor.

Además del tipo de discurso, las circunstancias históricas hacen que la generosidad sea un tema central para la construcción de la imagen de Juliano en el texto de Claudio Mamertino. Y en este sentido es importante recordar que el autor sitúa su discurso en Constantinopla, un territorio que hasta hacía poco se había mantenido bajo el control de Constancio, y en una fecha, el 1 de enero del 362, en que el consulado otorgado a Mamertino, un hombre del entorno imperial y que se había encargado de juzgar a los responsables de la rebelión de Aquileya, y a Nevitta, un militar bárbaro, fue acogido con hostilidad, al igual que otras medidas de Juliano. Eran esas medidas la reducción de personal y gastos en la corte, y los juicios de Calcedonia, cuya severidad, y en algunos casos arbitrariedad, perjudicaba la reputación del nuevo emperador entre los miembros de las élites de la ciudad. En este contexto, a priori poco favorable al nuevo Augusto, cobra especial sentido la presentación de Juliano en su faceta de dador de bienes, un aspecto siempre muy apreciado por todos los ciudadanos.

Junto a la faceta del emperador como dador, debe estudiarse el aspecto complementario: las recompensas que el emperador obtenía de su generosidad, es decir, su faceta de receptor de favores, tratada en el texto preferentemente de modo implícito.

El tercer aspecto integrado en las relaciones de intercambio, el de la devolución de favores, tiene un alcance muy limitado cuando se trata del emperador, pues éste está exento de la obligación de corresponder a los regalos y atenciones recibidas.

a) Juliano como dador

El orador representa la faceta benefactora de Juliano al hilo de otros hechos narrados en el discurso, no de forma autónoma en una sección dedicada monográficamente al tema. Así pues, la expedición militar hacia el Este y la concesión del consulado dan ocasión para mostrar cómo se comporta el emperador a la hora de conceder favores. Concretamente el texto recoge dos muestras de esa faceta: la munificencia a colectivos civiles y los favores a individuos. El tema de los donativos al ejército queda prácticamente al margen, pues no menciona el orador la recompensa a las tropas que proclaman a Juliano Augusto en París, ni tampoco promesa alguna a los hombres de Constancio, con los que, como ya indicamos, posiblemente negoció Juliano antes de instalarse en Constantinopla, para que no se opusieran a su entrada y le dieran su apoyo<sup>1</sup>.

La distribución de *beneficia* del emperador se remite a dos marcos de referencia diferentes, el evergetismo y las relaciones de *amicitia*. Los beneficios otorgados a los distintos pueblos cuyos territorios atraviesa Juliano en su expedición hacia Oriente, así como ocuparse de abastecer de trigo a Roma, se corresponden con su papel de evergeta, mientras que la concesión del consulado, un favor a título individual, se inscribe en el marco de las relaciones de *amicitia* asimétrica. En los dos casos se trata de relaciones verticales.

---

<sup>1</sup> Cf. AMM. 20, 4, 18 sobre la promesa de cinco piezas de oro y una libra de plata a los soldados que le proclamaron Augusto en París: *...Maurus nomine quidam, postea comes, qui rem male gessit apud Succorum angustias, Petulantium tunc hastatus, abstractum sibi torquem, quo ut draconarius utebatur, capiti Iuliani imposuit confidenter, qui trusus ad necessitatem extremam iamque periculum praesens vitare non posse advertens, si reniti perseverasset, quinos omnibus aureos argentique singula pondo, promisit.*

i) *Beneficia* en el marco del evergetismo

Las prácticas evergéticas de Juliano quedan ejemplificadas en el reparto de *beneficia* a las provincias y ciudades del Este (6-12), a Roma (14,2), y a Constantinopla (14,5). En efecto, la expedición de Juliano hacia el Este, buscando el enfrentamiento armado con el ejército del legítimo Augusto para validar su nueva posición, Claudio Mamertino la describe como un apretado recorrido, durante cuyo transcurso el emperador distribuye generosamente recursos y beneficios a las ciudades romanas, mientras siembra el terror entre los bárbaros. Las etapas de este viaje de Juliano –Ilírico, ribera del Danubio, Dalmacia, Epiro, Atenas, Eleusis– se van sucediendo en un itinerario que se superpone al mapa bélico de los territorios controlados por cada una de las dos facciones enfrentadas.

Incluso, para multiplicar las acciones benefactoras de Juliano, el orador recurre al efecto retórico de la simultaneidad de la actuación imperial en otros territorios por los que no pasa el viaje, como el lago Mareotis (9,1: *beneficia tua usque ad Hadriam Tyrrenum Mareoticum prorrigebas*). Es ésta una forma de ampliar el mapa del territorio bajo control de Juliano, para oponerlo al de Constancio, quien tenía en su poder las provincias de Asia y África.

El reparto de los beneficios imperiales por este extenso territorio incluye bienes diversos. En el Ilírico el favor de Juliano es su rápida aparición (6,2: *in medio Illyrici sinu improuisus apparuit*) para velar por la seguridad (7,1: *fidissimarum prouinciarum statum*):

Sufficere quidem poterat ad expeditionem praesentium negotiorum sola properatio, sed non sufficit principi nostro publicae rei una ratione consulere. ...Vt uno eodemque tempore componeret fidissimarum prouinciarum statum et barbariam omnem admoto propius terrore percelleret longissimo cursu Histrum placuit nauigari. (7,1)

En las ciudades ribereñas del Danubio, a la seguridad se unen beneficios materiales:

Omnes urbes quae Danuuium incolunt aditae, omnium audita decreta, leuati status instaurataeque fortunae, innumerabilibus barbaris data uenia et munus pacis indultum (7,3)

... sed [lembi liburnaeque Iuliani] ultro omnibus populis inmunitates priuilegia pecunias largiuntur (8,3)

... sed Romanis oppidis bonas spes libertatem diuitias diuidentem (8,4)

Entre los dálmatas y los epirotas, los beneficios de Juliano tienen un doble carácter, por un lado, la exención de los impuestos a los que estaban obligados, posiblemente como contribución para sostener las guerras de Constancio; por otro, el incremento de caudales propiciado por la generosidad del emperador:

Ipsa enim tempore leuati equorum pretiis enormibus Dalmatae, Epirotae ad incitas intolerandi tributi mole depressi prouidentia, imperator, tua non modo miserias exuerunt, sed < ad > amplam, etiam atque opulentam reuixere fortunam (9,1)

Por último, un pasaje en la línea de la *amplificatio* propia de un panegirista resume, con una preterición, el alcance de la labor de Juliano en las ciudades griegas y en todo el territorio comprendido desde el Ilírico a Macedonia: *Sed uniuersas urbes ope imperatoris refotas enumerare perlongum est (...)* (9,4).

La simultaneidad de la acción en otros territorios y la preterición para cerrar la enumeración de los *beneficia* a las ciudades y pueblos del Este son recursos retóricos que multiplican la generosidad de Juliano.

Y, a los beneficios repartidos por todas las provincias y ciudades del Este al paso de la expedición, se añaden las medidas para favorecer, por acción u omisión, a Roma (14,2) y Constantinopla (14,5).

Roma resultó favorecida con el aprovisionamiento de cereales (*annona*):

Quemlibet alium a subueniendi conatibus grauissima fames et tristissimum rei publicae periculum deterrisset. Sed stipendiis prouinciarum et patrimonii sui fructibus, tum undique frumentis coemptis usque ad opulentiam abundantiamque esurientem iam Urbem refersit. (14,2)

El abastecimiento mencionado en este texto se encontraba en realidad bajo control imperial desde Augusto, que asumió la responsabilidad del suministro de cereal y nombró para organizar la distribución un *praefectus annonae*. Sin embargo, como leemos en el pasaje citado, Claudio Mamertino lo hace depender directamente del emperador, sin mencionar al *praefectus urbi* nombrado por el propio emperador para velar por el abastecimiento de Roma. Y, además, alude, de forma vaga, a las graves circunstancias que concurrían por entonces para que existiera escasez. El hambre del año 359, el acaparamiento ante la inminencia de guerra y el hecho de que África, el principal granero, estuviera bajo control de Constancio explican que no hubiera reservas<sup>1</sup>. En estas condiciones lo destacable no es el aprovisionamiento, sino que el emperador contribuya personalmente con su patrimonio (*patrimonii sui fructibus*) a la compra de víveres para cubrir las necesidades de Roma.

Respecto a Constantinopla, se vio beneficiada con la llegada de un cargamento de trigo destinado inicialmente a Roma pero desviado hacia allí fortuita y providencialmente:

Cum Romani populi uictus et exercitus commeatus esset in manibus, in media expediendae annonae trepidatione nuntius uenit plurimas naues Africano tritico graues litus Achaicum praeteruectas Constantinopolim peruolasse. (14,5)

Este episodio del cargamento desviado a Constantinopla se podría considerar una forma forzada de incluir en el reparto de beneficios imperiales a una ciudad especialmente privilegiada por Constancio y muy vinculada a él<sup>2</sup>. La interpretación de su carácter forzado se

---

<sup>1</sup> Cf. sobre el hambre del 359, AMM. 19, 10. Sobre las circunstancias aludidas en este pasaje, véase Gutzwiller (1942, p. 168 ad loc.) y Nixon-Rodgers (1944, p. 414 n. 91).

<sup>2</sup> Sobre la vinculación de Constantinopla con Constancio, cf. Dagron (1974).

fundamenta en que se trata de un hecho no atestiguado en otras fuentes<sup>1</sup>. Al urdir este episodio de generosidad previa a la llegada de Juliano a Constantinopla, el orador estrechaba lazos entre el nuevo Augusto y la capital.

Todo este repertorio de lugares agraciados con favores del emperador da idea del carácter universal de la generosidad de Juliano, al tiempo que muestra diferentes ámbitos del evergetismo. En efecto, el texto nos presenta el ámbito económico al referirse a la distribución de dinero (7,3; 9,1), la rebaja de impuestos a los dálmatas y epirotas (9,1), o mencionar la *annona* (14,2). También alude al ámbito lúdico cuando recuerda que, gracias a Juliano, se reinstauran los juegos quinquenales en Nicópolis (9,3). Y, por último, aporta ejemplos del ámbito arquitectónico al rememorar la reconstrucción de las ciudades de Macedonia, Iliria y el Peloponeso (9,5).

Todos los pasajes relacionados con la representación de Juliano como benefactor inciden en dos puntos significativos: la explicación de ciertos hechos históricos conflictivos y la imagen positiva del alabado.

En efecto, algunos hechos conflictivos se reformulan en el texto del discurso mediante la representación de Juliano como dador. Así ocurre con la expedición militar al Este, y también con la rivalidad entre Roma y Constantinopla. La expedición, una acción de guerra, se transforma en un catálogo de las diferentes muestras de la liberalidad de Juliano. Por otra parte, la rivalidad entre las dos capitales se anula equilibrando el *beneficium* con el que se ha visto favorecida Roma, mediante el relato de un episodio fortuito.

Respecto a la imagen positiva de Juliano, supone una novedad, frente a lo observado en el *Panegírico* a Trajano, remitir parte de la actuación del emperador al marco del

---

<sup>1</sup> Un episodio similar aparece en Heródoto 7,147,2-3.

Por otra parte, recordemos que, aunque la labor filológica se apoya en la comparación con otras fuentes, no siempre se han conservado estas.

evergetismo. Mientras que los favores de Trajano a colectivos tenían como epicentro Roma y derivaban de su condición de *Pater patriae*, convenientemente subrayada por Plinio, Claudio Mamertino narra *beneficia* de Juliano localizados en la parte oriental del Imperio y recurre al evergetismo, modelo muy arraigado en esa zona, para expresar la relación entre benefactor y beneficiarios.

Plantear la actuación de Juliano dentro de los márgenes del evergetismo implicaba no solo adaptarse al modelo imperante en la zona oriental del Imperio, sino situar las acciones del nuevo emperador en el ámbito personal, sin referencia a ningún tipo de marco institucional, como fue, por ejemplo, el proporcionado en el caso de Trajano por el título de *Pater Patriae*.

En este contexto se presenta la actuación de Juliano como una iniciativa personal realizada a costa de sus propios fondos. Gracias a sus recursos, Juliano siembra *beneficia* en las regiones y ciudades de la parte oriental. Y también contribuye a sufragar los gastos del aprovisionamiento de trigo a Roma, pues el texto transforma una obligación institucionalizada del emperador y regulada legalmente, el deber de abastecer a Roma, en una iniciativa personal, basándose para ello en el dato de que Juliano subvino a las necesidades de Roma recurriendo a sus propios fondos.

En consonancia con el enfoque del reparto de *beneficia* como un asunto personal de Juliano, Claudio Mamertino busca también la raíz de ese generoso comportamiento en una cualidad personal, la *parsimonia*. Con ella explica racionalmente que el milagro de la generosidad de Juliano no entrañe coste económico alguno para los habitantes del Imperio:

Illud uero cuius miraculi est, neminem ullum in tanto rerum paratu sensisse dispendium, in omnia pecuniam ab imperatore depromi et quoddam uersa uice prouinciis pendere tributum, illinc ad uniuersos fluere diuitias quo prius undique confluebant! –ut in maxima quaestione sit a quo accipias, imperator, qui

sic omnibus largiatis.<sup>3</sup> Sed qui uitae tuae instituta rationemque cognouerit, facile fontem copiae huius inueniet. Maximum tibi praebet *parsimonia tua*, Auguste, uectigal. Quidquid enim alii in cupiditates proprias prodigebant, id omne nunc *in usus publicos* reseruatur. (10,2 s.)

Como podemos leer en este pasaje, la respuesta última al comportamiento de Juliano radica en su forma de vida (10,3: *uitae tuae instituta rationemque*), presentando así el autor los *beneficia* del príncipe más como una cuestión de iniciativa personal que como una obligación ligada al puesto que este ocupa<sup>1</sup>.

## ii) *Beneficia* en el marco de la *amicitia* asimétrica

El reparto de favores a individuos –se tratara de bienes materiales, beneficios, cargos o privilegios– tenía un importante peso en la relación del emperador con sus allegados<sup>2</sup>. Por lo general, la demostración de excelencia en el cultivo de las letras, la retórica o la filosofía, o las cualidades sobresalientes en la milicia, abrían el camino para recibir recompensas imperiales.

Claudio Mamertino engloba el consulado que le ha otorgado Juliano en el término *beneficia*, usual para referirse a las acciones del emperador y también característico del léxico de la *amicitia*<sup>3</sup>. En otros momentos, lo incluye entre los *praemia* proporcionados por el

---

<sup>1</sup> El sintagma *uitae ratio* aparece en textos filosóficos referido a los principios por los que se rige la vida del hombre sabio.

<sup>2</sup> Sobre la riqueza del emperador y sus regalos, Millar (1977, pp. 133-201), aunque el estudio sólo abarca hasta el año 337. Sobre el consulado, Millar (1977, p. 307 n. 46). Para las relaciones entre emperador y súbditos, pp. 491-506

<sup>3</sup> Cf. 1,1; 1,2; 31,3; 32,2. La inclusión del consulado dentro del término *beneficia* la encontramos en *exordium* y *peroratio*, las partes del discurso donde se establece mayor conexión entre enunciador y audiencia.

emperador<sup>1</sup>. Hasta aquí el orador no se aparta del marco esperable para las relaciones entre emperador y ciudadanos: el emperador tiene la potestad de otorgar magistraturas a los ciudadanos, siendo ésta una parte asumida de su faceta de dador de bienes. Pero Claudio Mamertino destaca tres rasgos esenciales en la concesión del *beneficium* por parte del emperador: lo otorga sin petición del beneficiario, sin intermediarios y sin méritos previos. Veamos en detalle cada uno.

Es el propio Juliano, con su generosidad, el que le ha concedido a Claudio Mamertino un premio sin que mediara petición alguna. Se trata de una iniciativa y decisión personal del emperador, como se plasma en el léxico, pues, para referirse al carácter singular de la elección, el orador recurre a la metáfora *in sacri pectoris comitio* y al verbo reflexivo *uersari*<sup>2</sup>, que implican trasladar al individuo las competencias de los *comitia*:

Versari coepit in sacri pectoris comitio consulatus. Quid secutus sit, ipse scit et quaecumque consilia eius gaudet formare diuinitas. (15,2)

De este proceder, no tan inusitado como afirma el orador, puede extraerse una consecuencia<sup>3</sup>. Esa consecuencia es que la generosidad del emperador exime al beneficiario

---

<sup>1</sup> Cf. 31,4 (*Nemo, nemo usquam post homines natos ampliora praemia a regibus atque imperatoribus consecutus est, nulli plus oneris impositum*) y 34,5 (*Versa ratione temporum, permutata munerum uice, modo enitemdum est ut praemio dignus existimer, cum iam praemium ceperim.*)

<sup>2</sup> La iniciativa del emperador se aprecia también en otros pasajes: *mihi ...perfertur nuntius consulem me creatum sine impendio, quod iam diu paucis; sine labore, quod numquam; sine petitione, quod nemini?* (15,5); *Non modo nullum popularium deprecatus sum, sed ne te quidem ipsum, imperator, quem orare praeclarum, cui preces adhibere plenissimum dignitatis est, uerbo saltem adii. Sponte in familiam meam diuinum istud a te munus infusum est* (16,4); *Parui autem, imperator, putas esse beneficium quod rogandi mihi periculum remisisti?* (18,3); *Nec sane mihi gratuito consul factus uiderer, si honorem precibus emissem;* (18,5).

<sup>3</sup> Sabemos que Augusto se lo había concedido a Cn. Cornelio Cinna Magno sin que mediara petición por el testimonio de Séneca en *Clem.* 1,9,12: *post detulit ultro consulatum, questus, quod non auderet petere.* Lo mismo se cuenta en la *Historia Augusta* (*SHA Hadr.* 8,11) a propósito de Adriano: *Seruiano tertium consulatum non petenti ac sine precatatione concessit.* Y también en su *gratiarum actio* a Graciano (*AVS. Grat.* 3,15) Ausonio declara que obtuvo el consulado sin solicitarlo: *Sunt quos uotorum excruciat inanitas: non optaui. Quos exercet ambitus: non petiui. Qui assiduitate expriment: non coegi. Qui offeruntur occasione: non affui, Quos iuuat opulentia: obstat temporum disciplina; non emi, nec possum continentiam iactare: non habui. Vnum praestare temptaui, et hoc ipsum quasi meum uindicare non possum: in tua enim positum est opinione, si merui.*

de las molestias ocasionadas por la dinámica de las dos vías conocidas para optar a un cargo, la del *ambitus* electoral, glosada en el capítulo 16, y la de las *preces*, en el capítulo 18<sup>1</sup>. Al hacerlo así, el orador, no sólo legitima el procedimiento imperial de asignación del cargo, al igual que ocurre en otros panegíricos, sino que sitúa al emperador, y se sitúa a sí mismo, en el marco de una singular relación de *amicitia* asimétrica, donde no rige el principio de *beneficia por preces*:

Tum aliud quoddam hominum genus est in amicitia principis nostri, rude (ut urbanis istis uidetur), parum come, subrusticum; blandimentis adulantum repugnat, pecuniae uero alienae tamquam rei noxiae tactum reformidat, maximas opes in rei publicae salute et gloriosa imperatoris sui laude constituit. (21,2)

At tu, Auguste, omnibus nugis remotis, optimum et doctissimum quemque perquiris. Si quis praestat uirtutibus bellicis et laude militiae, in amicis habetur; qui in oratoria facultate, qui in scientia iuris ciuilibus excellit, ultro ad familiaritatem uocatur. (25,3)

Además de subrayar que el emperador toma la iniciativa de adjudicarle el consulado, sin que él personalmente lo haya solicitado, Claudio Mamertino insiste en un segundo punto: el valor ejemplarizante del caso.

El texto sitúa, así, al lector ante un hecho presentado desde dos dimensiones, particular y general. En el plano particular habla del consulado obtenido por él, y en otro plano, general y programático, describe la nueva *ratio honorum petendorum* bajo el reinado de Juliano.

De estos dos planos, recibe mucha más atención el particular, el que atañe a la concesión del consulado a Claudio Mamertino, pues precisamente el discurso, una *gratiarum actio*, tiene su origen en el acto protocolario de agradecer el cargo al emperador y, además, en

---

<sup>1</sup> En todo el capítulo 18 se aprecia el influjo del *De beneficiis* de Séneca. Cf. Guztwiller (1942, pp. 184 ss.) y Nixon-Rodgers (1994, 419, notas 113 y 115). Sobre los inconvenientes de la *amicitia* tradicional, cf. 18, 4 (*In leuissimis quoque beneficiis petitis nec impetratis amicitia dissoluitur. Namque is quo amicitia continetur amor apud utrumque polluitur. Alter amari se quia non praestitit non putat, alter odio se esse quia non obtinuit arbitratur.*) y 18,6 (*Prorsus, ut ex animi mei sententia loquar, maximo uendit beneficium qui preces accipit.*).

este texto concreto, el agradecimiento a título particular se ha expandido a costa de la *gratiarum actio publica*. De hecho, el caso de Claudio Mamertino es un ejemplo de cómo funciona el mecanismo de asignación de cargos en el plano general y remite al patrón por el que el emperador se regirá en el futuro<sup>1</sup>. Esta información podría haber cumplido una función programática: orientar a futuros candidatos a cargos públicos y animarlos a presentarse a ellos.

Trato ahora del segundo de los rasgos destacables en el proceder de Juliano cuando otorga el consulado a Claudio Mamertino.

Existía, según el texto, una diferencia fundamental, respecto al procedimiento de acceso a los cargos, entre Juliano y otros emperadores. Radica en que Juliano los adjudica de modo directo, sin mediación de cortesanos ante los que el candidato deba humillarse.

Cuando Claudio Mamertino explicaba el procedimiento de acceso a los cargos en la etapa anterior a Juliano, mencionaba la influencia decisiva de todopoderosos intermediarios miembros del *aula*<sup>2</sup>. Y continuaba la caracterización negativa de los allegados a emperadores anteriores en otros dos pasajes relativos a la *cohors amicorum*<sup>3</sup>. A cada oportunidad, el orador

---

<sup>1</sup> Sobre la ejemplaridad del caso de Claudio Mamertino, 21,5: *Quid enim sibi uerae uir perfectaeque uirtutis non constanter de honore promittat, cum me propter tantillum innocentiae meritum uno in anno ter uideat honoratum?*

<sup>2</sup> Cf. 19, 4: *Ceteri uero perditissimum quemque ex aulicis frequentabant. Vti quispiam per artes turpissimas imperatori acceptissimus uidebatur, eum adsiduis obsequiis emerebantur donisque captabant. Nec uiros quidem sed mulierculas exambibant; nec feminas tantum sed spadones quoque, quos quasi a consortio humani generis extorres ab utroque sexu aut naturae origo aut clades corporis separauit. Ita praeclara illa ueterum nomina sordidissimum quemque ex cohorte imperatoria et probrosissimum adulabant.* Y también, 20,4: *Iam seruiendi miseranda patientia, adsentandi mira calliditas. Ministrorum aulae cotidie limina terebantur. Ad fores eorum qui regis cupiditatibus seruiebant cernuos patriciae gentis uiros cerneris ab huiusmodi dedecore non imbri, non gelu, non amaritudine ipsius iniuriae deterreri. Demissi iacentesque uix capita supra eorum quos precabantur genua tollebant. Ad postremum honores non iudicio aut beneuolentia superbiorum sed misericordia merebantur.*

<sup>3</sup> Cf. 25,1: *Habuerunt nonnulli alii principes deuotam et amantem sui cohortem, sed alio quodam modo: primum quod imperiti ac rudes indoctissimum quemque in consilium delegabant, scilicet ut ipsorum prudentia uulgo suorum aliquatenus emineret.* Y también, 25,2: *Ita, cum uilissimus quisque honorum et diuitiarum potitus*

daba la correspondiente réplica, mostrando la buena situación bajo Juliano. A los intrigantes cortesanos se oponía la caracterización de los allegados de Juliano, para los que Claudio Mamertino evita el término *aula*, y prefiere el de *amici*, el de *amicitia principis* u otras expresiones como *consortium munerum*. Veamos los textos donde aparece esta caracterización positiva del círculo próximo al emperador:

Tum aliud quoddam hominum genus est in amicitia principis nostri, rude (ut urbanis istis uidetur), parum come, subrusticum; blandimentis adulantum repugnat, pecuniae uero alienae tamquam rei noxiae tactum reformidat, maximas opes in rei publicae salute et gloriosa imperatoris laude constituit. (21,2)

At tu, Auguste, omnibus nugis remotis, optimum et doctissimum quemque perquiris. Si quis praestat uirtutibus bellicis et laude militia, in amicis habetur; qui in oratoria facultate, qui in scientia iuris ciuilibus excellit, ultro ad familiaritatem uocatur. 4 Quicumque in administratione rei publicae innocentem se unquam et strenuum preabuit, in consortium munerum receptatur. (25, 3 s.)

Por último, el tercer rasgo significativo en la concesión del consulado como *beneficium imperial* es, según anticipamos ya, que el emperador lo otorga sin ofrecerlo como un pago a los servicios del beneficiario, aspecto que el orador deja claro al comienzo de la *gratiarum actio priuata* y en la *peroratio*:

Gratias tibi, gratias, imperator, si mereri me credidisti, et plures gratias, imperator, si tantum amasti ut me consulem faceres etiam non merentem. (15, 3)

Non abnuam praefecturas et consulatus multis esse delatos, sed iis post emensos labores honos quasi debitus restitutus; mihi, cum iam honorem adeptus sim, nunc demum ut meruerim laborandum est. (31, 5)

Claudio Mamertino, al no insistir en los servicios que él ha realizado, se atiene al código de la *amicitia*, que aconseja presentar el favor como un regalo, y no como la satisfacción de una deuda, y muestra, así, la generosidad del benefactor.

---

*foret, sua commoda et uitia principum diligebant. Ab his optimus quisque abigebatur procul, cum suspecta esset probitas et inuisa, et quanto quisque honestior tanto importunior turpium arbiter uitaretur.*

### iii) *Beneficia* al ejército

Finalmente, por lo que concierne a los *beneficia* al ejército, digamos que el orador no menciona ningún tipo de ellos. Solo en dos pasajes se refiere a que Juliano se encarga de aprovisionar a las tropas, pero esta tarea forma parte de las obligaciones del cargo de emperador (14,1: *inter egregia negotia*):

cursim disposito exercitus commeatu ad Romanam urbem annonae uacuam mentem reflexit (14,1)

Cum Romani populi uictus et exercitus commeatus esset in manibus (14,5)

Y en los dos pasajes citados se observa que el abastecimiento del ejército se presenta en paralelo al de la población civil, integrando de este modo a todos los ciudadanos como objeto de las preocupaciones del emperador. Así se equiparan ambos colectivos y se elude cualquier tipo de favoritismo hacia los soldados que supusiera discriminación positiva respecto a los restantes ciudadanos.

### b) Juliano como receptor

De la contrapartida a todos los *beneficia* del emperador, el orador apenas se ocupa. Es sabido que la asimetría de la relación entre emperador y ciudadanos implicaba que los ciudadanos no tenían capacidad para devolver, proporcionalmente, los favores recibidos del emperador: ni lo esperaba él, ni ellos podían hacerlo. La consecuencia de esto, en la práctica, era que las dos partes funcionaban con la idea de que los ciudadanos se sentían deudores del

emperador, que les había otorgado beneficios, y le ofrecían fidelidad a cambio de su generosidad, aunque él actuara siempre de forma altruista<sup>1</sup>.

Cabe, no obstante, preguntarse hasta qué punto podía ser verosímil el carácter desinteresado de la generosidad imperial, cuando mediaba una amenaza de guerra civil y Juliano se encontraba inmerso en una campaña para captar aliados y equilibrar sus fuerzas frente a las de Constancio. Las medidas benefactoras descritas en el discurso difícilmente pueden desvincularse de las exigencias y necesidades inmediatas de la política de Juliano.

Podría decirse que el emperador recibe dos tipos de contraprestación, una por los beneficios a colectivos, consistente en *amor ciuuium*, decretos honoríficos y ceremonias; y otra por los beneficios a individuos, materializada, en el caso de Claudio Mamertino, en su discurso y en la promesa de colaboración y agradecimiento eternos.

Me referiré, en primer lugar, a la contraprestación por los *beneficia* a colectivos.

Es sabido que, por definición, la práctica del evergetismo no exigía reciprocidad por parte del beneficiario. En las situaciones donde se producía este tipo de práctica, los destinatarios ni establecían una relación directa con el emperador ni estaban formalmente obligados a devolverle el favor recibido. Pero la ausencia de obligación no impedía las muestras de agradecimiento, ni que el favor recibido diera lugar a una serie de reacciones que redundaban en beneficio del emperador. El *amor ciuuium* y la concesión de honores que implicaban legitimidad eran las principales contrapartidas obtenidas por Juliano de las comunidades a las que había concedido sus beneficios, aunque, como vamos a ver, no se presentan en el texto como tales contrapartidas.

---

<sup>1</sup> Sobre la actuación desinteresada del emperador a favor del bien público, cf. 2,6 ( *pro summa re domi forisque gessisti*);7,1 ( *sed non sufficit principi nostro publicae rei una ratione consulere*);10,3 ( *usus publicos reseruatur*); 14,3 ( *totus commodis publicis uacat*).

La referencia al *amor ciuium* aparece dos veces en el discurso. La primera vez encontramos el sintagma en 5,4, tras hablar de los éxitos de Juliano en Galia: *Num aliquid huiusmodi aduersus amorem ciuium facere debuit Iulianus?*

Se trata de un pasaje donde el orador aporta un *exemplum* para ilustrar la falta de responsabilidad directa que el poseedor de ciertas cualidades tiene sobre la reacción que éstas provocan entre sus semejantes. En el *exemplum* aducido, la eximia belleza física de un joven etrusco enciende, de modo involuntario, el amor de muchas mujeres hacia él; y este hecho se compara con el caso de Juliano, quien, con su comportamiento, se ha ganado espontáneamente el aprecio de los ciudadanos. Ninguno de los dos es responsable de buscar deliberadamente el aprecio ajeno, pero mientras que el joven desfigura su belleza física, para que su atractivo no cause daño a otros, Juliano no puede desfigurar su belleza moral, por más que el afecto de sus conciudadanos provoque los celos de Constancio.

Los comentaristas han señalado que, tal vez, 5,4 sea el único pasaje de este discurso alusivo a la proclamación de Juliano como Augusto en París en el 360. El *amor ciuium* sería una forma velada de recordar el apoyo de ciertos sectores a Juliano en ese pulso contra el legítimo emperador. Pero obsérvese que el orador no habla de *amor militum*, sino de *amor ciuium*, diluyendo así toda la carga negativa de este episodio. Juliano no sería un usurpador, porque cuenta con el apoyo de la población<sup>1</sup>.

El *amor ciuium* constituye la contrapartida a los logros militares y las medidas tomadas por Juliano contra la corrupción de los gobernantes romanos destinados en Galia, pero se presenta como fruto espontáneo de las *uirtutes* imperiales, no como un efecto buscado con el comportamiento de Juliano.

---

<sup>1</sup> En los capítulos de Amiano Marcelino dedicados al relato de la proclamación de Juliano en París (20,4 s.), no aparece *amor ciuium*, sino gestos militares de aceptación (20, 5, 8: *inferior miles... hastis feriendo clipeos sonitu adsurgentes ingenti, uno prope modum ore dicitis fauebat et coeptis*) y una alusión al apoyo unánime (20,5,10: *sententia concordante multorum*).

*Amor ciuium* aparece por segunda vez en 24, 1, justo después de referirse el orador a que, bajo el imperio de Juliano, el bienestar es superior al disfrutado por los habitantes de las Islas de los Afortunados, porque les llegan recursos y cargos espontáneamente, y porque las letras, la filosofía y la astronomía han renacido<sup>1</sup>:

Nihil igitur mirum est, imperator, quod tantus amor et tam uerus in te ciuium feruet; neque enim ullum post homines natos puto tanto generis humani ardore dilectum. (24,1)

Claudio Mamertino proyecta su caso particular, el del hombre que se ve favorecido con la concesión de cargos por parte del emperador, sobre la comunidad entera, hasta el punto de hacer de la época de Juliano un tiempo que supera, en prosperidad, la utopía de las *insulae fortunatorum* y la ucronía de la *aetas aurea*.

Hay que insistir, de nuevo, en que lo destacable es que el aprecio de los ciudadanos al emperador no se presenta como un efecto buscado deliberadamente con el proceder de Juliano.

Y junto al *amor ciuium* debe señalarse otra forma de reciprocidad por los beneficios imperiales: las fiestas en honor del emperador. De ella da testimonio el discurso de Claudio Mamertino, cuando al describir la idílica prosperidad de las ciudades, gracias a las medidas adoptadas por Juliano, se refiere a la celebración de antiguas fiestas y a la instauración de otras nuevas: *dies festos et celebrari ueteres et nouos in honorem principis consecrari* (9,4).

Observemos, ahora, las contraprestaciones al emperador por los beneficios otorgados a título individual.

---

<sup>1</sup> El concepto *amor ciuium* aparece también en 24,4 (*Arma igitur et iuuenes cum gladiis atque piliis non custodiae corporis sunt, sed quidam imperatoriae maiestatis sollemnis ornatus. Quid enim istis opus est, cum firmissimo sis muro ciuici amoris obsaepus?*) ligado a la seguridad del emperador y la función sólo ornamental de la escolta imperial.

En estos casos, la preocupación por la reciprocidad al emperador se expresa de modo explícito. Claudio Mamertino sabe que la *amicitia* asimétrica con el emperador convierte a éste en un tipo de receptor especial, que no aguarda nada a cambio de su favor:

Absit, Auguste, et istud sancta diuinitas omen auertat, ut tu a quoque mortalium exspectes uicem beneficii! Verumtamen (quod solum uel accipere potest ista fortuna uel a nobis opibus tuis tribui) immortalitatem munerum tuorum colam officiis sempiternis. (32,1)

Él cumple, no obstante, con las obligaciones de la *amicitia*, según las cuales, quien ha obtenido un *beneficium* debe corresponder a su benefactor de dos formas, expresando públicamente su agradecimiento, y con el compromiso de servir a los intereses de esta persona, bien sea con la palabra o con las obras. La *gratiarum actio* constituye, en efecto, el modo verbal de mostrar gratitud. Y, en cuanto a devolver el favor recibido (*referre gratiam*), Claudio Mamertino despliega todo el abanico de posibilidades disponibles para él, evocando a Cicerón y Séneca<sup>1</sup>:

In referenda autem gratia, sanctissime imperator, hoc tibi polliceor semperque praestabo, mihi neque in suggerendis consiliis ueritatem neque in adeundis, si res poposcerit, periculis animum neque in sententia

---

<sup>1</sup> El agradecimiento como un *officium* lo analiza Cicerón en *Off.* 1. 47-49; 2. 66 y 2. 69. Sobre *gratia*, cf. *Am.* 31 y 53; *Fin.* 2. 117; 5. 43; 5. 61. Sobre la interdependencia *beneficium-gratus*, cf. *Prou.* 41 y *Planc.* 78. Pero interesan especialmente dos pasajes de los discursos *post reditum* que cito aquí: *Quod si mihi nullum aliud esset officium in omni uita reliquum nisi ut erga duces ipsos et principes atque auctores salutis meae satis gratus iudicarer, tamen exiguum reliquae uitae tempus non modo ad referendam uerum etiam ad commemorandam gratiam mihi relictum putarem.* (*Sen.* 24); y *Quapropter memoriam uestri benefici colam benivolentia sempiterna, nec tantum dum anima exspirabo mea, sed etiam cum me uita defecerit, illa monumenta uestri in me benefici permanebunt. In referenda autem gratia hoc uobis repromitti semperque praestabo, mihi neque in consiliis de re publica capiendis diligentiam neque in periculis a re publica propulsandis animum neque in periculis a re publica propulsandis animum neque in sententia simpliciter ferenda fidem neque in hominum uoluntatibus pro re publica laedendis libertatem nec in perferendo labore industriam nec in uestris commodis augendis grati animi beniuolentiam defuturam.* (*Quir.* 24).

Respecto a Séneca, cf. *Ben.* 6,30,1: *Quid enim, ut dixi, uetat, te referre etiam summa felicitate praeditis gratiam, cuius plena tibi occurret et uaria materia? Quid? tu nescis debitum etiam locupletibus solui? Nec te inuitum distringam. Omnia sane excluderit opulenta felicitas, monstrabo tibi cuius rei inopia laborent magna fastigia, quid omnia possidentibus desit. Scilicet ille, qui uerum dicat, et hominem inter mentientes stupentem, ipsaque consuetudine pro rectis blanda audiendi, ad ignorantiam ueri perductum, uindicet a consensu concentuque falsorum.*

Barabino (1965, p. 35) señala coincidencia entre un pasaje del discurso de Claudio Mamertino, 18, 3, y *SEN. Ben.* 2,1,2 y 2,5,4.

simpliciter ferenda fidem neque in hominum uoluntatibus pro re publica teque laedendis libertatem neque in laboribus perferendis industriam neque in augendis imperii tui commodis grati animi beneuolentiam defuturam, ( ... ) (32,3)

El consulado puede considerarse un producto de intercambio: el emperador proporciona el cargo y recibe *gratia* de dos tipos, el discurso de *gratiarum actio* y la promesa de eterno agradecimiento y colaboración. A pesar de ello, el intercambio quedará siempre descompensado, porque el favor imperial tiene un valor muy superior al de la reciprocidad del orador.

### c) Juliano como deudor

El comportamiento de Juliano como deudor queda, prácticamente, excluido del texto del discurso. De hecho, Claudio Mamertino se limita a afirmar en la *peroratio* que, en contra de la práctica habitual (*honos quasi debitus restitutus est*), él no ha recibido el consulado como pago a una deuda:

Non abnuam praefecturas et consulatus multis esse delatos, sed iis post emensos labores honos quasi debitus restitutus est; mihi cum iam honorem adeptus sim, nunc demum ut meruerim laborandum est. Versa ratione temporum, permutata munerum uice, modo enitendum est ut praemio dignus existimer, cum iam praemium ceperim. (31,5)

De este modo, refiriéndose al cargo como una concesión graciosa por parte de Juliano, el orador elude la presentación de un emperador sometido a las reglas del intercambio de *beneficia* que rigen para el resto de los hombres. El estatus del emperador lo exime de unas obligaciones que sí debe cumplir cualquier ciudadano.

### 3.2.3. Aspectos privados

El orador se refiere a la *temperantia* de Juliano, es decir, a su capacidad de autocontrol, en dos parcelas del ámbito privado: los placeres asociados al banquete (11,3) y la moral sexual (13,3).

La austeridad del príncipe en la mesa se exalta en 11,3, tras afirmar que el gasto suntuario era uno de los privilegios asociados al poder imperial antes de la llegada de Juliano:

Quin etiam prandiorum atque cenarum laboratas magnitudines res publica sentiebat, cum quaetissimae dapes non gustu sed difficultatibus aestimarentur, miracula auium, longinqui maris pisces, alieni temporis poma, aestiuae niues, hibernae rosae. Haec cuncta animus uoluptatum omnium uictor abiecit. (11,3)

La mención de la castidad, por su parte, aparece enmarcada en el discurso imaginado de un dios a unos usurpadores proponiéndoles el comportamiento de Juliano como ejemplo:

Si hos deus paulisper uitae redditos adloquatur: “Heus”, uerbi gratia, “Nepotiane atque Siluane...At nunc ultro uobis potestas regnandi datur ut ea qua Iulianus conditione regnetis, ut ... sit lectulus etiam sine concessis et legitimis uoluptatibus Vestalium toris purior. (13,3)

Aunque la *temperantia* forma parte del canon de virtudes exigible a cualquier particular, no iguala a Juliano al resto de los hombres, sino que lo distingue y lo hace sobresalir entre todos, precisamente porque él la lleva hasta el extremo, llegando a comportarse como un auténtico asceta. Así lo señala Claudio Mamertino, cuando cierra el epígrafe dedicado al rechazo del lujo en el banquete por parte del emperador con una frase lapidaria: *Haec cuncta animus uoluptatum omnium uictor abiecit* (11,3). E insiste sobre la abstinencia de Juliano, incluso cuando se trata de placeres sexuales considerados legítimos: *sit lectulus etiam sine concessis et legitimis uoluptatibus Vestalium toris purior* (13,3).

Esta extrema contención ante cualquier tipo de placer aproxima a Juliano a la figura del sabio. No obstante, para anticiparse a una interpretación que pudiera apreciar un exceso de severidad en el comportamiento del príncipe, el orador contrarresta la parquedad extrema de este para consigo mismo con su generosidad hacia sus ciudadanos:

Sed inter haec mirari satis nequeo quod tam seure parcus in semet in ciues suos tam liberalis est ac remissus, laborum asperrima sibi sumens ut nos quietis rebus agitemus, cum illud usu uenire animaduertamus ut qui remotam a uoluptatibus uitam sequantur difficiles et morosi sint sibi parum laeti, sed aliis tristiores maestas atque sollicitas etiam priuatas domos faciant. (12,1)

Como podemos leer aquí, Juliano no impone su parquedad de manera coercitiva, no hace de ella una ley rígida para el conjunto de los ciudadanos.

Esta rectificación anticipada del orador bien podría interpretarse en el sentido de eximir a Juliano de excesos propios del filósofo, o de desvincularlo de la censura moral ejercida por otros emperadores que, como Augusto, promovieron leyes restrictivas en materia de gasto suntuario y conducta moral.

Para concluir, la representación del príncipe como un ciudadano, idea que constituyó el eje del *Panegírico* de Plinio, había perdido fuerza en el siglo IV.

No obstante, parte de los mimbres con los que Claudio Mamertino construye la figura de Juliano son comunes a cualquier ciudadano particular, pues, como hemos indicado ya, el canon de las cuatro *uirtutes* cardinales exigibles a un particular –*iustitia, temperantia, fortitudo, prouidentia*– regía también para el príncipe. No unas *uirtutes* especiales y privativas del príncipe, sino el grado sumo alcanzado en el cultivo de las comunes a cualquier particular lo hacían sobresalir del resto de los ciudadanos. Juliano es superior porque posee en grado sumo las *uirtutes* de acuerdo a las cuales es valorado cualquier hombre.

Además, una de estas *uirtutes*, la *moderatio*, cumplía una función suplementaria respecto a la igualación del príncipe con los ciudadanos, ya que actuaba regulando y poniendo coto a los factores que determinan la excelencia del príncipe. Podría hablarse, así, de *moderatio* respecto a las cualidades ordinarias pero superlativas del emperador.

### 3.3. *Dicta*

Los pasajes que reproducen *dicta* de Juliano en el discurso de Claudio Mamertino (9, 4; 14, 6 y 28-30) – incluyendo también sus escritos bajo esta etiqueta– forman parte de la amplia muestra de los registros y tratamientos retóricos que adopta la palabra ajena en este texto<sup>1</sup>. Pero el estatus superior del príncipe se refleja en el número de intervenciones reproducidas, así como en el hecho de que es el único locutor identificado.

Claudio Mamertino no transcribe en el texto discursos de Juliano de tipo militar, un aspecto sin apenas relieve en su *gratiarum actio*; destaca únicamente intervenciones de carácter civil, correspondientes a las funciones del cargo de emperador. Y, entre esas intervenciones civiles, selecciona las que se producen ante un grupo pequeño de colaboradores en escenarios privados o en ceremonias, como la *salutatio*, no en un marco institucional solemne ante una audiencia numerosa, como ocurría en los discursos en el Senado.

La mediación del orador en el proceso de reproducir las palabras del príncipe se manifiesta, como veremos, en la selección y tratamiento de los enunciados reproducidos, y también en los datos contextuales aportados para presentar cada intervención, así como en los

---

<sup>1</sup> Claudio Mamertino nos presenta a un interlocutor ficticio que polemiza con el autor por las gestas del emperador (14, 2) o por la concesión del consulado (15,4). Inserta el discurso figurado de un dios a unos usurpadores (13, 3). Transcribe también las palabras textuales del protagonista de un *exemplum* en 16, 2. Incluso incluye un monólogo de auto-admonición en 16, 4. Y, en otro orden de cosas, recoge mediante registro de actos de habla los comentarios de diferentes colectivos. Así nos encontramos con la mención de las campañas difamatorias contra Juliano, eso sí revestidas de elogio, en 4, 5 y s., y con las plegarias de los bárbaros desde la orilla izquierda del río al paso de la expedición del emperador en 7, 2.

Este despliegue está relacionado con el tono beligerante, polémico de la *laus principis* en este discurso. Ese afán polémico abarca las hazañas del emperador a título general y las que atañen a Claudio Mamertino a título personal. Refutar ciertas afirmaciones exige incorporarlas al texto y transcribir discurso ajeno. El orador defiende la actuación de Juliano contra posibles críticos a los que neutraliza refutando sus objeciones en el propio texto. Y también controla la disidencia dando voz en su discurso sólo a ciertos discursos de los opositores, los que sirven para reafirmar la excelencia de Juliano. Para ello el orador recurre a figuras retóricas que incorporan las palabras de otros y convierte buena parte de la *narratio* del discurso en una narración de palabras.

comentarios sobre su contenido, comentarios que contribuyen a dar realce a las palabras de Juliano.

### 3.3.1. Selección y modalidades de reproducción de los enunciados

La etapa biográfica de Juliano tratada en el discurso de Claudio Mamertino había sido pródiga en ocasiones para que este hiciera uso de la palabra oralmente o por escrito. Arengas militares, cartas a Constancio, al Senado de Roma y a diversas ciudades griegas con el fin de ganarlas para su causa, y la *laudatio funebris* en honor de Constancio jalonaron aquellos años<sup>1</sup>.

Sin embargo, Claudio Mamertino optó por registrar en su discurso únicamente tres intervenciones del emperador, presentadas como históricas: las *epistulae* enviadas a las ciudades de Iliria, Peloponeso y Macedonia, con medidas de ayuda para su reconstrucción (9, 4); la conversación entre el emperador y un grupo de colaboradores, quejosos por el desvío a Constantinopla de un cargamento de trigo destinado a Roma (14, 6); y la *salutatio* y conversaciones del emperador con los nuevos cónsules durante las ceremonias de inauguración del consulado del año 361 celebradas en Constantinopla (28-30). El texto contiene, por tanto, una comunicación oficial por escrito a un colectivo y dos *colloquia* informales, uno de los cuales podría tener carácter ficticio, mientras que el otro reproduce un saludo formulario<sup>2</sup>.

La selección realizada pone de relieve que el orador elude la reproducción de las intervenciones de relieve, y prefiere los episodios donde puede aportar un testimonio directo

---

<sup>1</sup> Amiano Marcelino recrea en su texto numerosos discursos de Juliano a las tropas (21,5,2-8), así como las cartas dirigidas a Constancio (20,8,4), el escrito enviado al senado de Roma (21,10,7). Falta información sobre *laudatio funebris* a Constancio.

<sup>2</sup> Claudio Mamertino usa el término *conloquia* en el pasaje donde narra la *salutatio* de los cónsules, no en 14,6, donde sí se produce un intercambio verbal entre emperador y hombres de su círculo, aunque los términos metalingüísticos para designar las intervenciones de éstos son respectivamente *conquerimur*, que tiene como sujeto a los hombres del círculo imperial, y *uocem illam*, para referirse a la intervención del emperador.

y en los que las palabras del emperador carecen de trascendencia suficiente como para ser recogidas por escrito en la obra del propio Juliano<sup>1</sup>.

a) *Dicta principis*

Las intervenciones del emperador reproducidas en el texto se insertan en los dos núcleos temáticos de las *laudes principis*: los *beneficia* globales concedidos a toda la parte oriental del Imperio (3-15) y el agradecimiento por el consulado, es decir, el *beneficium* recibido por el orador a título personal (16-30)<sup>2</sup>.

Dentro de cada núcleo temático, concretamente en 14, 6 y 28, 4, el orador reproduce, en discurso indirecto y directo respectivamente, el parlamento correspondiente al emperador en una situación de diálogo con otros interlocutores, bien sea en el contexto de una escena asimilable a las catalogadas como “escenas de mensajero”, bien en el contexto de una ceremonia protocolaria como la *salutatio* de los cónsules.

Es significativa la posición estratégica de estos dos pasajes. Cada uno de ellos cierra uno de los dos bloques temáticos en los que está articulado el discurso. La respuesta de Juliano a los asesores, quejosos porque la fortuna ha favorecido a Constantinopla desviando hacia allí el trigo, es el broche de las *res gestae* o *laudes Iuliani* (3-14). Y la *salutatio* del emperador a los cónsules (28-30) pone fin a la sección en que el orador concentra su agradecimiento por haber recibido el consulado (15-30).

---

<sup>1</sup> Durante la expedición por el Danubio Juliano enviaba a las ciudades de Iliria, Macedonia y el Peloponeso manifiestos donde prometía la reconstrucción de las ciudades y el restablecimiento de las fiestas abolidas. Sólo conservamos un extracto insignificante de una carta enviada a los corintios (nº 20) y la carta dirigida al senado y al pueblo de Atenas (*Iuliani opera* 268 A-287 D). Zósimo (III 10, 3 y s.) sostiene que Juliano escribió la carta a los atenienses desde Sirmio en el 361.

<sup>2</sup> Dentro del primer núcleo temático encontramos la referencia a las cartas enviadas a las ciudades del Este y la conversación, entre el emperador y su círculo de hombres de confianza, acerca del trigo desviado a Constantinopla (14,5). Al segundo pertenece la fórmula de saludo del emperador a los cónsules en el día de la inauguración del consulado (28-30).

Como hemos podido observar, los enunciados de Juliano reproducidos por Claudio Mamertino ilustran la actividad verbal propia de un *princeps*, bien sea en la forma escrita de *epistulae* oficiales o en la forma oral del *colloquium* con un grupo de colaboradores cercanos. Para reproducirlos en el texto del discurso, el orador opta por el registro de actos de comunicación en el caso de las *epistulae*, mientras que en el caso del *colloquium* utiliza la narración de diálogo sesgada. Analizaremos a continuación el tratamiento de cada caso.

i) Comunicaciones oficiales por escrito: *epistulae*

Cuando el orador alude a las *epistulae* del emperador a las ciudades del Este, no reproduce el texto, se limita a dejar constancia, sumariamente, de que se ha enviado un comunicado oficial:

(...) scire satis est cunctas Macedoniae Illyrici Peloponnessi cuitates unis an binis epistulis maximi imperatoris repentinam induisse nouatis moenibus iuuentutem, (9,4)

Al recurrir al mero registro de un acto comunicativo, el orador no revela el contenido de la carta, únicamente le interesa glosar los efectos que surten las palabras del emperador. Me ocuparé de ello en la sección dedicada a los comentarios del orador a las palabras e intervenciones de Juliano.

ii) *Colloquia*

En las dos ocasiones en que Claudio Mamertino reproduce las palabras de Juliano transcribe *colloquia* mediante el procedimiento de narración de diálogo sesgada<sup>1</sup>. Concurren en ambos casos tres rasgos comunes. El primero es que se trata de episodios de carácter anecdótico, de tono menor, en los que el orador-narrador es interlocutor y testigo directo. Además, los dos diálogos están relacionados con los habitantes de Constantinopla. Y, por

---

<sup>1</sup> El término *conloquia* lo aplica el propio orador en 29, 4 para referirse a las palabras cruzadas entre Juliano y los cónsules: *Post primae salutationis fausta conloquia*.

último, la intervención del emperador en ellos sólo gana trascendencia gracias a la glosa del orador.

Analicemos en detalle las palabras de cada *colloquium*.

Comenzando por el diálogo que tiene lugar en la escena de mensajero, las palabras de Juliano son las siguientes<sup>1</sup>:

At maximus imperator serenus renidens: nihil esse peccatum, non sibi perisse quae hanc urbem frumenta uenissent... (14,6)

Antes de transcribir estas palabras en estilo indirecto, el orador indica, en 14, 5, en qué momento ha sido recibida la noticia y cuál es su contenido, pero no precisa quiénes son los receptores de ella. Presuponemos que la información ha llegado a oídos de hombres del entorno de Juliano, entre los que se cuenta el propio Claudio Mamertino, y que el emperador no estaba presente en ese momento, porque Claudio Mamertino indica que ellos se acercaron hasta Juliano para comunicarle la noticia (*uenimus ad principem*). Pero el mensaje que estos segundos mensajeros de su entorno le transmiten al príncipe ya no es la información de los hechos desnuda, sino la reacción que han tenido ante ellos (*Permoti omnes et aduersus eos qui oram maritimam tuebantur irati, conquerimur*). La respuesta de Juliano, reproducida en estilo indirecto como las palabras de sus hombres, invierte los dos rasgos que habían caracterizado el mensaje de sus hombres: reacción airada contra los vigilantes y quejas por la pérdida del cargamento. Frente a la alteración, la ira y las quejas de sus interlocutores (*permoti... et...irati conquerimur*), Juliano se muestra sonriente y sereno (*At maximus imperator serenum renidens*); exculpa a los agentes encargados de vigilar el cargamento

---

<sup>1</sup> En el caso de la respuesta de Juliano a las quejas de los hombres de su entorno por la que, para ellos, era una mala noticia, Claudio Mamertino es el único garante de la historicidad del hecho y de las palabras del emperador. Sobre la posibilidad de que el episodio sea inventado, cf. Nixon-Rodgers (1994, p. 415 n. 96).

(*nihil esse peccatum*) y no considera el desvío como una pérdida (*non sibi perisse quae ad hanc urbem frumenta uenissent*).

La segunda ocasión para el *colloquium* la proporciona una ceremonia que guardaba también, como hemos anticipado, estrecha relación con los constantinopolitanos y servía de marco a la segunda aparición pública de Juliano tras su llegada a Constantinopla: el saludo a los cónsules, efectuado el mismo día en que habría tenido lugar el discurso de agradecimiento de Claudio Mamertino (28-30).

La narración de la *salutatio* se corresponde con un recurso tradicional en la *laudatio principis*: insertar escenas donde se relatan apariciones públicas del emperador e interpretarlas como muestra de la buena acogida que le dispensan los ciudadanos. La *salutatio* vendría a ser, desde este punto de vista, asimilable a la descripción del *aduentus*.

La inserción de esta escena de *salutatio* en la trama argumental del texto está doblemente justificada por el orador. De entrada, porque –recordémoslo– define la escena con estos términos *indicium* y *documentum* (28,1), y la añade, como un *indicium* o *documentum* más, a la serie de los ya aducidos para demostrar la *mansuetudo* y la *ciuilitas principis*. Por tanto, es la fuerza probatoria inherente a este episodio lo que Claudio Mamertino quiere destacar de entrada.

Luego, añade un segundo motivo para tratar el hecho, su trascendencia histórica, pues, según él, los gestos de ese día, por su carácter inédito, son dignos de ser inmortalizados poniéndolos por escrito:

Superfluum forte uideatur que uosmet ipsi uidistis iterare, neque enim auribus expetuntur quae fuerint usurpata luminibus; sed mandanda sunt litteris, inserenda monumentis, mittenda in posteros uenturis saeculis uix credenda miracula. (30, 1)

Y, en este marco de hipervaloración de los episodios conocidos por todos, se presentan las tres acciones verbales de Juliano durante la *salutatio* de los cónsules: el saludo del emperador reproducido en discurso directo; el diálogo con los cónsules acerca del programa de actividades que, en el ejercicio de su cargo, iban a desarrollar aquel mismo día (29, 4); y finalmente, la orden para que los nuevos cónsules se acomodaran en sus literas y partieran en ellas desde el mismo interior del palacio (30, 2). El propio orador usa la etiqueta *fausta conloquia* para referirse al intercambio de saludos entre emperador y cónsules (29, 4: *Post primae salutationis fausta conloquia*), pero *conloquia* es un término igualmente válido para catalogar las otras dos intervenciones. Estos *conloquia* están representados en el texto de llegada de modo sesgado, porque el parlamento del emperador recibe mayor relieve que el de sus interlocutores. Sólo las palabras de Juliano son reproducidas textualmente y citadas tres veces en el relato de una *salutatio* donde nada se dice de la respuesta de los cónsules al saludo:

Illic gaudentibus cunctis, pro sancta diuinitas! Quo ore, qua uoce “Aue” inquit, “consul amplissime” (28, 4)

“Aue, consul amplissime” (29, 3)

“Consul amplissime” (29, 3)

Y en las dos intervenciones siguientes, aunque los parlamentos de todos los interlocutores están igualmente en discurso indirecto, el correspondiente al emperador se destaca mediante un procedimiento de jerarquía sintáctica, porque está subrayado por un verbo de lengua introductor (29,4: *sciscitatur*), o porque aparece en la proposición principal, mientras que la respuesta de los cónsules se diluye, porque carece de ese término introductor, o porque está relegada a una determinación circunstancial subordinada a la acción principal, acción que tiene como sujeto al emperador:

Post primae salutationis fausta conloquia, quid pro iure consulari agere nobis placet sciscitatur, senatorium impleturus officium, si libeat tribunal petere, si contionem aduocare, si rostra conscendere. Sed nos ad curiam sollemnia diei huius senatusconsulta ducebant. (29, 4.5)

Paene intra ipsas palatinae domus ualuas lecticas consulares iussit inferri et, cum honori eius uenerationique cedentes sedile illud dignitatis amplissimae recusaremus, suis prope nos manibus impositos mixtus agmini togatorum praeire pedes coepit (30, 2)

Las tres intervenciones de Juliano son presentadas dentro de una secuencia muy detallada de gestos que muestran una ruptura del protocolo, o una inversión del comportamiento esperable para un emperador en esas circunstancias. En la *salutatio*, el príncipe se comporta como un ciudadano: sale al encuentro de los cónsules; se siente azorado; se abre paso entre la multitud; ofrece su mano a los cónsules, que no se inclinan ante él<sup>1</sup>. Cuando, en respuesta a sus preguntas, los cónsules indican su deseo de dirigirse al Senado, se ofrece a integrarse en la comitiva, como un miembro más, cumpliendo con los deberes de un senador<sup>2</sup>. Y, cuando los cónsules rechazan el privilegio de la litera, los coloca en ella, casi con sus propias manos, y él camina en el séquito, acomodando el paso a las indicaciones del lictor<sup>3</sup>. En los tres casos Juliano renuncia a sus privilegios y escenifica con sus gestos el acatamiento al poder superior de los cónsules.

---

<sup>1</sup> Cf. 28, 3 y s. (...) *Statim e solio tamquam praeceptus exsiluit uultu trepido atque stagente, qualis meus esse potuisset, si principi serus occurrerem. 4 Aegre remotis populi qui nos praegrediebatur agminibus, ut quam longissime nobis obuiam procedere laborauit.* Sobre ceremonias del día inaugural del consulado, cf. Bloch (1881, pp. 1466-81). Sobre *salutatio* y protocolo imperial, cf. Alföldi (1970, p. 41). El gesto de salir al encuentro de los cónsules, elogiado por Claudio Mamertino, es tachado de indecoroso por Amiano Marcelino (22, 7, 3) cuando el emperador se levanta para saludar al filósofo Máximo de Efeso.

<sup>2</sup> Cf. 29, 4.5: *Post primae salutationis fausta conloquia, quid pro iure consulari agere nobis placet sciscitatur, senatorium impleturus officium, si libeat tribunal petere, si contionem aduocare, si rostra conscendere. Sed nos ad curiam sollemnia diei huius senatusconsulta ducebant. 5 Itaque comitem se statim praebet et utrumque latus consulibus praetextatis tectus incedit, non multum differens a magistratibus suis et genere et colore uestitus.*

<sup>3</sup> Cf. 30, 2 *Paene intra ipsas palatinae domus ualuas lecticas consulares iussit inferri et, cum honori eius uenerationique cedentes sedile illud dignitatis amplissimae recusaremus, suis prope nos manibus impositos mixtus agmini togatorum praeire pedes coepit, gradum moderans paene ad lictoris nutum et uiatoris imperium.*

Para recapitular, en los escenarios donde tienen lugar los *colloquia* entre Juliano y sus hombres se produce una inversión de papeles, de modo que el príncipe siempre ocupe la posición no autoritaria: el orador narra la ruptura del código de comportamiento verbal esperable para el que desempeña el cargo de máxima autoridad del Imperio. El príncipe adopta una postura benevolente -carece de la ira del tirano- y de anticipación -como un dios, utiliza lenguaje premonitorio y muestra presciencia divina- o se acomoda al papel de un simple ciudadano.

### 3.3.2. Aportación de datos contextuales

Existe una relación inversamente proporcional entre la modalidad de reproducción de las palabras del príncipe en el texto y la aportación de datos sobre el contexto de enunciación original de esas palabras. Cuanto mayor es el grado de integración del discurso del príncipe en el texto de llegada, menor es la presencia de datos contextuales.

Por tanto, si las palabras del príncipe aparecen en el texto de llegada como el simple registro de una acción comunicativa, carecerán, por lo general, de datos sobre las circunstancias que rodearon su enunciación. Así ocurre, precisamente, en el caso de las cartas enviadas por Juliano a las ciudades de la parte oriental del imperio (9, 4), intervención narrada mediante el simple registro de una acción comunicativa, despojada de datos contextuales.

En cambio, los datos de tipo contextual sí aparecen para situar en su marco correspondiente las intervenciones orales del emperador, transcritas en estilo directo o indirecto, en las dos situaciones dialógicas, la respuesta de Juliano a las quejas de algunos hombres de su entorno (14) y la *salutatio* del emperador a los nuevos cónsules del año 362 (28).

#### a) Escenario físico

Como ya he indicado, el orador sólo inserta referencias a discursos del emperador relacionados con los hechos de la parte oriental y, además de esta localización geográfica amplia, precisa el lugar donde se produce el discurso cuando este dato añade un plus de significado a las palabras. Así ocurre en el caso del saludo del emperador a los cónsules. Claudio Mamertino indica que la conversación se desarrolla en el palacio: *Itaque matutino crepusculo palatium petimus* (28, 2). Esta información contribuye a destacar, todavía más, la afabilidad del comportamiento y las palabras del emperador, en el sentido siguiente. El *palatium* deja de ser un escenario donde impera el protocolo y ya no marca la distancia del poder.

#### b) Circunstancias temporales

En cuanto a las referencias temporales, su presencia en el texto adquiere una función valorativa, análoga a la observada para las circunstancias de lugar. La mención del día en que se produce el diálogo entre el emperador y los cónsules cobra, en la argumentación del orador, un valor probatorio suplementario, pues el carácter contemporáneo del episodio descrito sirve para añadir credibilidad, para avalar la *ciuilitas* de Juliano:

Sed quid ego longius indicia mitis et mansuetae mentis accerso? Hic ipse, hic inquam ipse dies praebuit ciuilis animi satis clara documenta. (28, 1)

Claudio Mamertino destaca mediante el demostrativo *hic* y el pronombre enfático *ipse* (*hic ipse dies*) el presente de la acción narrada, casi contemporánea al discurso del orador. El presente así destacado posee mayor peso persuasivo que el pasado inmediato y, en realidad, la apelación al momento en que tuvo lugar la intervención del emperador equivale a citar, como testigos, a todos los presentes entonces.

c) Posición de Juliano (enunciador) en el momento del discurso

La función valorativa de la aportación de datos contextuales subyace también en las observaciones del orador respecto a los gestos que acompañan el discurso del emperador. Tanto en el caso de la intervención de Juliano tras serle comunicada la supuesta mala noticia de que el cargamento de trigo destinado a Roma había sido desviado (14, 6), como en el pasaje del saludo a los cónsules, el orador aporta detalles que permiten visualizar la escena.

En el primer caso, el gesto del emperador, sereno y sonriente (14, 6: *At maximus imperator serenum renidens*), contrasta vivamente con la reacción airada de sus subordinados ante la noticia: *Permoti omnes et aduersus eos qui oram maritimam tuebantur irati uenimus ad principem*; (ibidem)

En el segundo de los pasajes indicados, podemos seguir, paso a paso, los movimientos de acercamiento del emperador hacia los cónsules y los gestos demostrativos de la *ciuilitas principis*:

...Statim e solio tamquam praeceptus esxiluit uultu trepido atque satagente, qualis meus esse potuisset, si principi serus occurrerem. Aegre remotis populi qui nos praegrediebatur agminibus, ut quam longissime nobis obuiam procederet laborauit. Illic gaudentibus cunctis, pro sancta diuinitas! quo ore, qua uoce “Aue” inquit, “consul amplissime”. Dignatus osculo oris illius diuinis adfatibus consecrati dexteram dedit, illam dexteram, immortale pignus uirtutis et fidei. (28, 3 y s.)

El emperador se abre paso hacia los dos cónsules, apoya sus palabras con una determinada expresión del rostro y de la voz, e incluso los saluda con un beso y rechaza la reverencia que pretenden hacerle. Y estos datos enmarcan las palabras de Juliano y aquilatan su valor.

En ninguno de los dos episodios Juliano se expresa desde una posición superior de autoridad; su autoridad emana, en un caso, del control sobre sí mismo; en el otro, del gesto de abandonar el lugar de honor que le corresponde y tomar la iniciativa en el saludo.

### 3.3.3. Comentarios de Claudio Mamertino a los enunciados de Juliano

No todas las palabras del emperador reproducidas en el texto son objeto de comentario por parte del orador. El pasaje donde Claudio Mamertino menciona las cartas del emperador a las ciudades griegas (9, 4), no contiene más que una glosa indirecta. No encontramos allí un comentario al contenido de las cartas, sino una *amplificatio* de la eficacia de las palabras del emperador.

En cambio, en el caso de los dos pasajes que reproducen palabras de Juliano, 14, 6 y 28, 4, sí aparecen comentarios, con un cierto desarrollo, al contenido del parlamento. A diferencia de lo que ocurría en el *Panegírico* de Plinio, los comentarios de Claudio Mamertino se centran en transmitir su propia recepción individual de las intervenciones de Juliano. Sólo en 14,6, cuando el orador comenta las palabras del emperador a sus hombres de confianza, grupo en el que él mismo está incluido, se hace eco de la recepción colectiva de esas palabras. En la glosa que sigue a la otra intervención del emperador, en 29,1-3, no puede decirse que, en rigor, se trate de una recepción colectiva a las palabras del emperador. En este caso, la respuesta, aprobatoria y muy expresiva, ante el saludo del emperador al cónsul, reproducido en 28,4, es más una reacción ante un gesto, la sonrisa de Juliano a los cónsules, que ante la fórmula saluatoria, aunque, eso sí, reúne los mismos elementos mencionados por Plinio para describir la reacción colectiva a las palabras de Trajano<sup>1</sup>: *laetitia, clamor, iactatio togarum*.

---

<sup>1</sup> Cf. el apartado dedicado a la recepción colectiva del discurso de Trajano en el estudio del *Panegírico* de Plinio.

Interesa, pues, centrarse en los comentarios de Claudio Mamertino a título individual. Para analizarlos, cito la glosa a la intervención del emperador en 14,6:

At maximus imperator serenus renidens: nihil esse peccatum, non sibi perisse quae hanc urbem frumenta uenissent. Nos uocem illam noti amoris in patriam putabamus, cum proditorem futuri uerborum ambago celaret; iam tum enim uenturae felicitatis euentum conscius diuini animus praeuidebat (14,6)

Las palabras de Juliano reciben dos interpretaciones sucesivas: la que erróneamente hacen de ellas los interlocutores presentes en el momento en que las pronuncia –y Claudio Mamertino se cuenta entre ellos, como hemos dicho– y la que, pasado el tiempo, comprende el orador que, en realidad, tenían. La interpretación contemporánea a los hechos responde a la lógica humana, que explica el comentario de Juliano, y su aparente incoherencia con la gravedad de los hechos, como fruto del amor del príncipe por su ciudad: *Nos uocem illam noti amoris in patriam putabamus* (14, 6). Es ésta una explicación elaborada sobre la base de un dato conocido, sobre un prejuicio: la inclinación que el emperador sentía hacia su patria. Para Claudio Mamertino, como para los otros oyentes, dada la gravedad de la coyuntura, el comentario de Juliano no parece procedente, y por eso, para justificarlo, aventura la hipótesis de la inclinación hacia Constantinopla.

*Ambago uerborum* y *celare* expresan el punto de vista de los interlocutores sobre el lenguaje de Juliano y, en principio, no casan muy bien con la *ueritas*, a la que, en otros puntos del discurso, se alude como paradigma esencial del comportamiento de Juliano. Pero la clarividencia del príncipe anticipaba con sus palabras, oscuras para los demás, lo que permanecía oculto. La *ueritas* de Juliano estaba implícita en estas palabras y ha bastado el paso del tiempo para ratificarlo. Simplemente: las palabras eran claras pero sobrepasaban la capacidad de análisis de los hombres, porque procedían de una mente que compartía la presciencia divina, de ahí su similitud con las palabras de un dios, con las que comparte el

hermetismo de la forma y el carácter premonitorio del contenido (*iam tum enim uenturae felicitatis euentum conscius diuini animus praeuidebat*). La clarividencia y previsión del príncipe son cualidades muy próximas a la tradicional *prouidentia deorum*, concepto que el orador formula de una manera vaga, recurriendo al sintagma *consciis diuini animus*<sup>1</sup>. Juliano, en su lenguaje premonitorio, se nos presenta como un ser que participa de lo divino.

Veamos ahora la glosa al otro pasaje donde el texto reproduce las palabras del emperador. Se encuentra en 28, 1-30, 2 y consiste en la *amplificatio* de una fórmula de saludo convencional, gracias a la cultura literaria del orador<sup>2</sup>.

Para comentar una fórmula y un intercambio de palabras convencionales, Claudio Mamertino se extiende en una *enarratio* propia del discurso de un dios épico. Y en ella explica dos puntos: el gesto sonriente del emperador a los cónsules y las palabras que les dirige. En ambos casos el orador juzga el parlamento de Juliano según el patrón aplicable al discurso de un dios en la épica, es decir, al discurso del hablante de más alto rango en el más elevado de los géneros dentro del sistema literario en Roma.

El gesto de Juliano, el orador lo equipara con la sonrisa de un dios, detalle que, con frecuencia, acompaña a la intervención de una divinidad en los textos poéticos<sup>3</sup>:

Poetae ferunt altissimum illum et cuncta potestate cohibentem deum, qui ditone perpetua diuina atque humana moderatur, cum despiciat in terras, habitu oris tempestatum incerta mutare, eius nutu mundum tremescere, illius hilaritate turbines abigi, nubes fugari, nitentia per orbem serena diffundi. (28, 5)

---

<sup>1</sup> Sobre la expresión *consciis diuini animus*, cf. PANEG. 12 (9), 3, 3; 4 (10), 17, 1; 12 (9), 2, 5; 4, 1; 2 (12), 6, 3.

<sup>2</sup> La fórmula aparece en dos cartas de Símaco fechadas en el 380 (*Ep.* 1, 101, 1 y 9, 113, 1).

<sup>3</sup> El dios Júpiter sonriente aparece en Ennio (*Ann.* 446 s. Skutsch): *Iuppiter hic risit tempestatesque serenaer/ riserunt omnes risu Iouis omnipotentis*. Virgilio (*Aen.* 1, 254) menciona el gesto sonriente de Júpiter antes de comenzar un discurso: *Olli subridens hominum sator atque deorum*. Cf. SERV. *Aen.* 1, 254.

Tras esta precisión sobre el gesto, el orador comenta, en detalle, las palabras textuales del príncipe, citándolas de nuevo:

Omnem modestiam populi, omnem uerecundiam tui gaudia effrena superauerant. "Aue, consul amplissime!" Aueo plane, imperator, et auebo. Neque enim euentus esse potest optati huius ambiguus, cum is aue me iubeat qui iam fecit ut auerem. "Consul amplissime". Sum plane et consul et amplissimus consul. Quis enim me fuit amplior consul, quem sublimat et inlustrat consulatus quem tribuisti, amplitudo quam tribuis? (29, 3)

Dado que las palabras del emperador "*Aue, consul amplissime*" constituyen una fórmula convencional, Claudio Mamertino, en un intento de conferirles sentido pleno, hace una interpretación literal de sus términos. Devuelve, así, a sus orígenes un imperativo fosilizado ya en la lengua con valor de interjección, y lo toma al pie de la letra, como una orden del príncipe. En el presente y en el futuro el orador cumple con el mandato del príncipe y, para expresar su obediencia, conjuga el verbo *aueo* en presente y en futuro: *Aueo plane, imperator, et auebo*<sup>1</sup>. Y, en cuanto al vocativo, "*consul amplissime*", procede de un modo similar, y parafrasea, admirándose de la exactitud de ambos términos, las palabras del príncipe, dotándoles de un contenido real: *Sum plane et consul et amplissimus consul*. En ambos casos la interpretación del orador confiere al lenguaje del príncipe un poder reificador.

En definitiva, la glosa de las palabras del príncipe es la respuesta del orador al discurso de éste, una especie de prolongación del diálogo príncipe-cónsul, pero diferida, ya que no tiene lugar en el contexto inmediato, es decir, en la misma situación de enunciación de las palabras del príncipe, sino en el posterior discurso de *gratiarum actio*. En la interpretación de

---

<sup>1</sup> Se trata de un hápax.

Claudio Mamertino subyacen rasgos constitutivos esenciales del discurso de un dios: el carácter profético y reificador de las palabras que pronuncia, y su tono arcaizante<sup>1</sup>.

#### 3.3.4. Función de los *dicta*

Por debajo de lo circunstancial, subyacen rasgos comunes en los pasajes donde el texto se refiere al discurso del emperador: siempre se trata de intervenciones de Juliano localizadas en Oriente y en ellas adquiere especial relieve la *ueritas*.

Las palabras del emperador no constituyen un argumento probatorio de su *eloquentia*, sino de su buena disposición hacia la parte oriental del Imperio, y de su *ciuilitas* y *fides* ante una audiencia que había vivido el rígido protocolo y la distancia de la corte de Constancio II.

Para concluir, a la luz del análisis anterior resulta que la reproducción del discurso de Juliano es un recurso que parece adecuarse más a la lógica retórica que a la histórica. Las intervenciones del emperador están ligadas a las funciones del cargo, pero se encuadran en situaciones de escaso relieve histórico y tienen un tono menor. Sin embargo, la atención y el tratamiento que reciben en el texto son inversamente proporcionales al interés histórico. En efecto, como hemos visto, Claudio Mamertino hace una escueta mención de las *epistulae* de Juliano mediante el sumario narrativo y, en cambio, se extiende en detalles sobre las dos intervenciones orales que han tenido lugar en situaciones en las que él podría haber sido testigo presencial, pero donde las palabras del príncipe carecen de auténtica relevancia histórica. Han cambiado los espacios de decisión y poder: el príncipe no pronuncia discursos en el Senado, sino que responde a sus hombres de confianza o participa en rituales. Sólo la glosa del orador magnifica lo dicho por el príncipe en un diálogo informal, atribuyéndole los rasgos propios del discurso de un dios. Existe, por tanto, un desajuste entre el registro de

---

<sup>1</sup> Las características del discurso de un dios en la épica están recogidas en los comentarios de Skutsch (1985, p. 604) y Austin (1984=1971, pp. 98-99).

lengua con el que se expresa el príncipe y la decodificación del mensaje practicada por el orador en su comentario.

#### 4. Autorrepresentación del orador

Para los hipotéticos oyentes del discurso que nos ocupa, Claudio Mamertino sería conocido como un hombre del entorno imperial, con una carrera pública para la que había contado con el apoyo del emperador, muy dado a situar en puestos clave a provinciales, en detrimento de miembros de las grandes familias tradicionales romanas. En efecto, había desempeñado el puesto de *comes sacrarum largitionum* (encargado de las finanzas del Imperio); era Prefecto del Pretorio, para el Ilírico y luego también para Italia y África; había formado parte del tribunal de Calcedonia; y su carrera culminaba en el consulado.

Por otra parte, dada su relación con Juliano, es muy probable que hubiera alcanzado el rango de *amicus principis*, más influyente que el de senador, pues las decisiones políticas se tomaban en un ámbito muy restringido y se habían desplazado de los lugares públicos, como el Senado, hacia los privados, como el *consilium principis*.

Todos los datos biográficos que acabamos de mencionar constituían la *persona* prediscursiva del orador. En su mayor parte se encuentran recogidos en el texto, pues el orador hace referencia, en varios pasajes, a los distintos peldaños de su *cursus honorum* – *comes sacrarum largitionum*, prefecto del pretorio y cónsul– y a la decisiva influencia del emperador en su carrera<sup>1</sup>. No menciona, sin embargo, su participación en el tribunal de

---

<sup>1</sup> Al cargo de *comes sacrarum largitionum* se refiere en 1, 4 (*aerarium publicum curare uoluisti*. Cf. AMM. 21,8,1. Sobre el cargo de prefecto del pretorio, cf. 1,5 (*praefectus praetorio*). Normalmente en esta época los prefectos del pretorio eran designados cónsules para el año siguiente al de su llegada al cargo, pero, además, hay que tener en cuenta que Amiano (21,12,25) liga el cargo de cónsul de Claudio Mamertino a la confianza de Juliano y a las expectativas de que el cónsul apoye la legitimidad del emperador ante los habitantes de Constantinopla. Al mencionar el cargo de cónsul en 2, 1 (*Porro in decernendo consulatu remotis utilitatibus tuis rationem meae solum dignitatis habuisti*.), el orador insiste en que el emperador se lo ha otorgado para incrementar su prestigio personal. En 22, 2 Claudio Mamertino se refiere a los tres cargos que le ha concedido el emperador y a la circunstancia de que se hayan sucedido en un espacio de un año: *Vt de aliis optimis uiris taceam qui a priore in proximum autumnum fructus annorum multiplices messuerunt, mihi certe tertia unius anni ubertas est consulatus. Primum thesaurorum omnium mandata custodia et dispensatio largiendi, secundum locum tenet in honorum meorum fructibus praefectura; additus his quo uel solo cuiuslibet auiditas uinceretur, prouentuum meorum tertius, consulatus*.

Calcedonia. Y el ambiguo estatus de *amicus principis*, situado al margen de un *cursus honorum* al uso, se hace presente en el texto de un modo indirecto.

A los rasgos del orador previos al discurso se añadían, para formar la *persona*, los manifestados en el mecanismo verbal del discurso. Análisis, a continuación, los de este último tipo, es decir, los pasajes en los que el orador se presentaba con elementos de identidad determinados unos por el tipo de discurso y otros por sus circunstancias personales. En una segunda fase del análisis indagaré sobre los efectos y posibles consecuencias derivadas de la autopresentación del orador.

Claudio Mamertino construye su *persona* presentándose en el exordio en su doble condición de *gratus* y cónsul, que eran las credenciales pertinentes para un discurso de *gratiarum actio* consular. Como él mismo indica, pronuncia su discurso movido por las obligaciones de la *gratia* y del cargo de cónsul. A la deuda de *gratia*, contraída al aceptar el consulado, alude en 1,2, cuando declara que prefiere ser tachado de poco elocuente (*indisertus*), antes que faltar a los deberes (*officium meum*) que le impone la *pietas* hacia el emperador y pasar por *ingratus*: *malui eloquentiam potius quam pietatis erga te officium meum desiderari*. A esta obligación personal se añade otra de tipo institucional:

Huc accedit quod ipsa haec urbs atque hoc augustissimum consilii publici templum officium huius orationis efflagitant. (2,3)

Como podemos apreciar en el texto citado, Claudio Mamemertino ha recurrido de nuevo al término *officium* (*officium huius orationis*) para expresar que su discurso nace impulsado por la necesidad de satisfacer los requerimientos de la ciudad y del Senado de Constantinopla.

Y todavía formula el deber del discurso, de nuevo, poco después, en 2,6, con el verbo *debeo*: *Ac licet, maxime imperator, publico iudicio et nomine agere tibi gratias debeam*.

La intervención del orador tiene, pues, como finalidad declarada, cumplir con el deber que obliga, a quien ha recibido un beneficio, a mostrar agradecimiento por el favor obtenido, y a un cónsul, a representar a los ciudadanos y al Senado.

A diferencia de Plinio, Claudio Mamertino, sin mostrar ningún tipo de escrúpulo, coloca el deber personal por delante del institucional de expresar el agradecimiento colectivo al emperador por sus *res gestae*. En consecuencia, en su discurso, las *res gestae* del emperador, que inspiraban el contenido del agradecimiento colectivo, recibirán menos atención y espacio que los hechos que conciernen directamente al orador:

quae pro summa re domi forisque gessisti nunc ex parte maxima praetermittam, ut quanto ocius ad ea quae propria sunt perueniat oratio (2,6).

Esto explica que el orador, tras el exordio, no insista en que asume la *persona ciuitatis*, en que, en su papel de cónsul, representa a todos los ciudadanos, mientras que sí reitera, de modo casi obsesivo, su posición de *gratus*, también en la parte dedicada a la *gratiarum actio priuata*, (15,3: *Gratias tibi, gratias, imperator*) y en la *peroratio*, en el capítulo 32, dedicado a expresar agradecimiento eterno (32,1: *immortalitatem munerum tuorum colam officiis sempiternis*) y a prometer que devolverá el favor (32,3: *referre gratiam*).

La distribución, muy localizada, de las autodesignaciones como cónsul en el texto, frente a la expansión del vocabulario de la *gratia*, refleja perfectamente, como vamos a ver, la proporción en que el elemento institucional y el personal se combinan en la autorrepresentación del orador.

Claudio Mamertino apela a su dignidad de cónsul, para acotar qué clase de enunciador es, exclusivamente en un pasaje: *Putant aliquid adicere ad splendorem laudum tuarum consulis nomen* (2,5). Y lo hace asumiendo el convencimiento generalizado de que las *laudes principis* deben confiarse a la persona de rango más elevado. Sólo recurre a la autodesignación *consul* en otro pasaje, cuando, tras citar el saludo escuchado al emperador (28,3: “*Aue*”, *inquit*, “*consul amplissime*”; “*Aue, consul amplissime!*”; “*Consul amplissime*”), repite las palabras de Juliano:

Sum plane consul et amplissimus consul. Quis enim me fuit amplior consul, quem sublimat et inlustrat consulatus quem tribuisti...? (28,3)

Esta declaración rotunda de Claudio Mamertino va, más que en la línea de la autoafirmación, en la de expresar la identificación absoluta con el perfil que Juliano ha dibujado de él. Llamarse cónsul no es, como en el discurso de Plinio, una reivindicación de la antigua autonomía del cargo, sino un gesto de acatamiento hacia el emperador, que es quien otorga el consulado. De hecho, la mayor parte de los pasajes del texto alusivos al consulado designan el cargo con el nombre de la magistratura, no del magistrado, y se refieren, además, al nombramiento, no a las funciones que el cónsul debe cumplir<sup>1</sup>. Y es que el orador se muestra plenamente consciente, por un lado, de que el príncipe, mediante el cargo de cónsul, le confiere *dignitas*; y, por otro, de que los *officia consulis* se reducen a uno solo: respaldar al príncipe, sea mediante *laudes principis* pronunciadas a instancias de la ciudad y el Senado, o

---

<sup>1</sup> Claudio Mamertino prefiere el término *consulatus* al de *consul*: *quasi beneficia in me tua coeperint a consulatu* (1,1); *in decernendo consulatu* (2,1); *consulis nomen* (2,5); *me consulem faceres* (15,3); *in consulatu meo* (15,4); *perferetur nuntius consulem me creatum* (15,5); *consulatus amore flagraui* (17,2); *Scietur non meruisse te consulatum* (17,4); *Nec sane mihi gratuito consul factus uiderer* (18,5); *si centuriatis comitiis consul creatus essem* (19,1); *mihi certe tertia unius anni ubertas est consulatus* (22,2); *prouentuum meorum tertius, consulatus* (22,2); *Ego et collega meus* (28,2); ;: *Itaque comitem se statim praebet et utrumque latus consulibus praetextatis tectus incedit...* (28,5); *consulatum nostro anteponendum puto* (30,4); *Illi consularem potestatem per populum acceperunt, nos per Iulianum recepimus* (30,4); *mihi cum honorem adeptus sim, nunc demum ut meruerim laborandum est* (31,5); *Facilius est, imperator, bonis artibus mereri consulem fieri quam ...perficere ut uidearis meruisse, cum factus sis* (31,6).

interviniendo a favor de él en múltiples ocasiones de la vida política, como indica en el capítulo 32. Resulta así que la mención del cargo subraya la dependencia del cónsul respecto al emperador, incluso cuando asume la *persona ciuitatis* y ejerce la representación de todos los ciudadanos.

El otro constituyente del yo textual exigido en un discurso de *gratiarum actio* consular, la condición de *gratus*, también era relevante para el prestigio de un miembro de la élite. Esta faceta ha adquirido mucho desarrollo en este discurso, más que el observado en el discurso de Plinio, pues Claudio Mamertino, a diferencia de Plinio, no se duele de que el lenguaje de la gratitud individual se encuentre desprestigiado por haberse asociado en el pasado a prácticas serviles bajo malos emperadores.

Libre, entonces, Claudio Mamertino de las cautelas que cohibían la expresión de Plinio, no dosifica las marcas léxicas de la *gratia* para eludir presentarse como un subordinado, sino que las esparce a lo largo de todo el texto, asumiendo sin reservas esa posición subordinada del que ha recibido un favor. Incluso llega a la hipertrofia de la *gratiarum actio priuata*, colocando, desde el comienzo, en primer término su obligación individual hacia Juliano (1,1), repitiendo en varios pasajes que le debe su carrera entera (capítulo 1; 22,5; 31,4), proclamando, al cierre del discurso (32), su gratitud infinita. Se multiplican, pues, las expresiones de agradecimiento: el orador manifiesta gratitud (1,1; 1,2; 15,3: *gratias agere*), teme pasar por ingrato (1,2: *ingratus*), habla de los favores recibidos (1,1; 32,1: *beneficia*) y, en la medida de sus posibilidades, promete devolverlos (32,1: *uicem beneficii*; 32,3: *referre gratiam*).

Los dos constituyentes del yo textual impuestos por el tipo de discurso, *gratus* y *consul*, los complementará Claudio Mamertino con otros, conectados con sus propias circunstancias personales y con las del discurso, haciendo para ello una referencia aislada a su condición de

senador y hombre libre, y dejando translucir, en otros pasajes, la de *amicus principis*, sin declararla explícitamente.

Es muy posible que Claudio Mamertino hubiera adquirido la condición de senador poco antes de la fecha del discurso y como un paso previo para el consulado. La invoca, junto a la de ciudadano libre, en 3,3, cuando, al tratar las *res gestae* de Juliano, se topa con el conflictivo tema de las relaciones entre éste y Constancio. Se plantea entonces qué debería decir un buen senador y un ciudadano libre. Desarrollar el tema implicaría mantener un discurso de firmeza, hacer una cerrada defensa de Juliano e invocar la memoria de un Constancio, ya fallecido, en una ciudad que había estado muy ligada a él y, por tanto, a la que no representaría el orador si se mostrara crítico con la actuación del Augusto muerto. Él no desarrollará el tema, pero interesa su forma de argumentar para dejar fuera este asunto. Recurre a un juramento (3,2: *Testor immortalem deum, testor ad uicem numinis mihi sanctam conscientiam meam*), y a una declaración rotunda, en la que apela al sentido del deber, una vez más, en los siguientes términos:

Numquam profecto liberi ciuis et boni senatoris officio defuissem, quominus redarguerem atque conuincerem eas illi in te odii fuisse causas quae amoris inflamtrices et fidei obsides esse debuerint.  
(3,3)

En este pasaje, Claudio Mamertino, en el papel de ciudadano libre y buen senador, reivindica su independencia de lenguaje a propósito de las malas relaciones entre Juliano y Constancio, pero en el contexto de una hipótesis insostenible –obsérvese el pluscuamperfecto *defuissem*–, pues sólo hablaría así, si se diera una condición que no se da: que aun viviera Constancio<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Sobre la hipótesis insostenible y la afectación de crítica como recurso del panegírico, cf. Maguinness (1932). El recurso de afectar crítica ya fue reconocido por Quintiliano como forma paradójica de elogio.

¿Es una manera de guardar las formas, reconociendo la libertad de expresión de los ciudadanos y senadores, como si estuvieran en la república o en los mejores tiempos de la *pólis*? ¿Se trata de hacer un guiño al programa de recuperación y revitalización de la vida ciudadana defendido por Juliano?

Aunque la declaración de Claudio Mamertino fuera mera pose, tiene relevancia que quisiera presentarse a la antigua, como cuando existía libertad de palabra en el Senado (*libertas*), porque significaría que esa retórica senatorial de la libertad de palabra estaba vigente.

Y en la misma línea de mostrar el lenguaje característico de un senador cabría interpretar las apostillas del orador cuando puntualiza que en la carrera pública le ha guiado el sentido del deber, del servicio a la comunidad, no la ambición de los cargos (Nixon-Rodgers 1994, 387, n. 3):

Numquam in capita ciuium potestatem, numquam prouincias concupiui; sed, quia iuuanda etiam a me uidebatur pro uirili portione res publica, cum administratum uocarer, propter opinionem desidiae non refugi (17,1).

Respecto al segundo de los elementos de la autorrepresentación del orador relacionado con sus circunstancias personales, la condición de *amicus principis*, hay que observar que Claudio Mamertino no se llama directamente *amicus principis*, pero del texto sí se deduce su caracterización como tal. La estrategia utilizada para conducir al oyente/lector a esta conclusión es doble. Por un lado, la que ya vimos al analizar el texto del *Panegírico* de Plinio: atribuirse los rasgos que identifican a los *amici principis*. Claudio Mamertino traza, en distintos pasajes del discurso, el retrato de los hombres que integran el círculo de Juliano, y luego muestra que él mismo posee los rasgos que caracterizan a esos hombres próximos al emperador. Por otra parte, en varios puntos del texto aporta informaciones relativas al

emperador que presuponen un alto grado de familiaridad con Juliano. Veamos en detalle cada una de estas estrategias.

En el catálogo de las cualidades exigidas por Juliano a los *amici principis*, el orador incluye la honradez (21,2: *pecuniae uero alienae... tactum reformidat*; 25,4: *innocentissimum legis*), la consagración al servicio del Estado y del príncipe (21,2: *maximas opes in rei publicae salute et gloriosa imperatoris sui laude constituit*) y la franqueza (21,2: *rude, parum come, subrusticum; blandimentiis adulantum repugnat*). Claudio Mamertino insiste sobre su *innocentia* desde el comienzo del discurso (1,4-2,2; 25,1). Se refiere a su actuación como servidor público y del príncipe a lo largo de todo él (*passim*). Y de su franqueza y resuelta forma de expresarse, da pruebas en el exordio, cuando explica que los cargos obtenidos por designación de Juliano han redundado en beneficio del emperador más que de él mismo (1,4 s.); cuando replica a los que objetan su nombramiento para el consulado (15,4)<sup>1</sup>; o cuando alude a que se habría enfriado su amistad con el emperador, si la respuesta a su petición del consulado hubiera sido negativa (18,4). Tras esta autocaracterización resulta claro que el orador pertenece al círculo de los *amici principis*.

A esta misma conclusión conducen los pasajes donde Claudio Mamertino apela a su conocimiento estrecho del emperador para explicar el comportamiento de éste, como 10,3 y 31,1:

Sed qui uitae tuae instituta rationemque cognouerit, facile fontem copiae huius inueniet. Maximum tibi praebet parsimonia tua, Auguste, uectigal. Quidquid enim alii incupiditates proprias prodigebant, id omne nunc in usus publicos reseruatur. (10,3)

---

<sup>1</sup> PANEG. 3 (11) 15, 4: *Nec ignoro maximos honores ad parum dignos penuria meliorum solere deferri, sed non ueeor ne quis maliuolorum in consulatu meo id autumet accidisse. Si quis hoc liuidus iactitat, ipso tempore refutatur, aduersus quem dixisse satis est: iam tum principii nostro Roma parebat.*

Sed sint, sanctissime imperator, ea que tu iuste moderate ciuilitate facis aliis forte miraculo; mihi esse non possunt, qui te omnibus humanis vitiis absolutum et liberum sciam solo immortalitatis amore flagrare, derigere omnes opes et cogitationes tuas ad memoriam posteritatis aeternam, atque his maxime seruire iudicibus qui de rebus gestis tuis sine odio et gratia uenturis saeculis iudicabunt, (31,1)

Como podemos leer en estos pasajes, ni la administración de los recursos públicos por parte de Juliano (10,3), ni su *ciuilitas* (31,1) causan asombro a quien ha visto de cerca sus cualidades, como es el caso de este orador.

Y, para abundar en la idea de que el conocimiento del emperador revela la proximidad a él y la pertenencia a su círculo de amigos, puede aducirse también otro pasaje, 14,3:

Sed imperator noster addit ad tempus quod otio suo detrahit. Nihil somno, nihil epulis, nihil otio tribuit; ipsa se naturalium necessariarumque rerum usurpatione defrudat; totus commodis publicis vacat.

En este pasaje Claudio Mamertino afirma que la dedicación absoluta del emperador a las tareas públicas supone renunciar al cultivo del *otium* y restar tiempo al sueño y al banquete, es decir, implica dejar de lado aspectos privados. Se trata, posiblemente, de un tópico.

Sin embargo, hay que advertir que el orador no apela a la condición de hombre próximo al poder (*amicus principis*) para perfilar su papel de enunciador del discurso, sino que este rasgo opera en otro nivel: el del punto de vista. El orador presencia determinados hechos por su condición, precisamente, de *amicus principis* y *comes imperial*, pero, como vamos a ver, no habla desde esa posición en la parte pública del discurso, sino sólo en la *privata*.

En efecto, en varias ocasiones, Claudio Mamertino invoca su condición de fuente autorizada para avalar lo que está narrando, bien porque es un testigo presencial, bien porque

su trato asiduo con el emperador le da un conocimiento de las cualidades y costumbres de Juliano más profundo que el del resto de los oyentes del discurso.

Podemos recordar pasajes concretos donde ocurre esto. Uno, cuando el orador, incluyéndose entre los *comites* imperiales, describe la acogida dispensada a Juliano por las poblaciones del Ilírico a su paso por ellas camino de Constantinopla:

Vidimus, felices illius viae comites, stupentes urbium populos dubitasse credere quae uidebant. (6,3)

Otro, un pasaje, 10,3, ya mencionado en este estudio, en que el orador subraya la generosidad del emperador para con esa parte del Imperio, un comportamiento que él se explica porque conoce bien las cualidades de Juliano, entre las que se cuenta la *parsimonia*<sup>1</sup>.

El tercer pasaje de interés, también mencionado antes con otro propósito en este estudio, aparece cuando Claudio Mamertino narra la reacción y las palabras premonitorias del emperador ante la noticia de que un cargamento de trigo destinado a Roma había sido desviado hacia Constantinopla<sup>2</sup>.

En las tres situaciones descritas en estos pasajes, es verosímil que Claudio Mamertino estuviera aportando datos de primera mano, ya que las distintas funciones administrativas desempeñadas por él, y también su posición de *amicus principis*, avalaban su presencia junto a Juliano en esos momentos. Sabemos que viajó en el séquito de Juliano durante la expedición por el Danubio, y es muy probable que observara la buena acogida de las ciudades orientales. El puesto de *comes sacrarum largitionum* (encargado de las finanzas) hace posible

---

<sup>1</sup> Cf. 10,3: *Sed qui uitae tuae instituta rationemque cognouerit, facile fontem copiae huius inueniet. Maximum tibi praebet parsimonia tua, Auguste, uectigal. Quidquid enim alii in cupiditates proprias prodigebant, id omne nunc in ussus publicos reseruat.*

<sup>2</sup> Cf. 14, 4 s.: *Permoti omnes et aduersus eos qui oram maritimam tuebantur irati uenimus ad principem; desidia indicum tantum perisse frumenti certatim pro se quisque conquerimur. (6) At maximus imperator serenum renidens: nihil esse peccatum, non sibi perisse quae ad hanc urbem frumenta uenissent...*

que pudiera estar al tanto de las partidas destinadas a las poblaciones del Este. Y, como prefecto del pretorio, el orador se hallaría presente entre los hombres de confianza del emperador, y escucharía las palabras de éste al serle comunicada la pérdida del cargamento de trigo.

Ahora bien, la verosimilitud no prueba la historicidad de lo narrado en esos tres pasajes, pues podría aducirse que los hechos relatados han sido sometidos a una elaboración según moldes retórico-literarios perfectamente reconocibles. La reacción de las ciudades del Ilírico sigue la pauta de las narraciones del *aduentus* del emperador, como ya se ha expuesto<sup>1</sup>. La generosidad de Juliano hacia las gentes de la parte oriental del Imperio cierra un pasaje del tipo "contemplación desde las estrellas", es decir, descripción y valoración de unos hechos realizadas por un personaje situado en una atalaya privilegiada, desde la que los contempla. Y, por último, el diálogo del emperador y sus hombres de confianza, acerca del trigo desviado a Constantinopla, se incluye en una escena asimilable, en sus líneas esenciales, a una escena de mensajero<sup>2</sup>. Cabe la posibilidad de que nos encontremos ante el uso, por parte del orador, de un procedimiento de autenticación de hechos (inventados) subrayando su autoridad de testigo de ellos.

La condición de allegado al emperador se vincula, así, a la función testimonial del narrador, no a la enunciativa, es decir, el orador reconoce que enuncia desde la posición del

---

<sup>1</sup> Sobre el *aduentus*, cf. MacCormack, (1972, pp. 721-752) y Dufraigne (1992, pp. 497-509); Dufraigne (1994, pp. 151-180) y Lehnen (1997) sobre los elementos de las escenas de *aduentus*.

<sup>2</sup> Gutzwiller (1942) advierte que Claudio Mamertino se muestra inclinado a contar episodios en los que ha participado directamente y, según este estudioso, el plural empleado en el diálogo acerca del desvío del trigo refleja que el orador era miembro del *consilium principis*. Cf. Nixon-Rodgers (1994, p. 415, n. 96) sobre la similitud de este mismo episodio con una anécdota de Jerjes referida por Herodoto y sobre el posible carácter ficticio de lo narrado por Claudio Mamertino. Además, el texto se presta a diferentes lecturas, *desidia iudicum* (Gutzwiller 1942; Galletier 1942) o *desidia indicum* (Mynors 1964; Nixon-Rodgers 1994), que inciden sobre la atribución de carácter histórico o ficticio a lo narrado. Si aceptamos *desidia iudicum*, resulta que son los gobernadores de las provincias, un término más preciso y que sitúa el asunto en la historia, los que han fallado en este asunto. En cambio, si leemos *desidia indicum*, serían los espías, referencia mucho más vaga, los que no habrían realizado debidamente la supervisión.

cónsul –la institucional–, y no reivindica su posición de *amicus principis* para ejercer funciones en el plano enunciativo, se limita a mostrar su cercanía a Juliano en el tono confesional adoptado en la *pars priuata* (17,1 s.; 18,4). Como amigo del príncipe, se convierte en testigo privilegiado. Ver como *amicus principis* aumenta la validez del testimonio, porque hace verosímil la presencia del narrador en determinados lugares, pero hablar como *amicus principis* restaría credibilidad a las *laudes*, por asociarse ese rango con la falta de independencia del orador.

La invocación directa de los elementos de identidad *cónsul*, *ciudadano libre* y *senador* contribuye a configurar un yo textual que atiende, primordialmente, a la faceta de enunciador y que se desenvuelve en el ámbito intradiscursivo. El conjunto de estos elementos, así como la autorrepresentación indirecta como *amicus principis*, parecen dirigidos a probar tres afirmaciones fundamentales, las mismas que ya hemos visto en el texto de Plinio: que la voz del orador es una voz autorizada, que se expresa libremente y que es veraz.

La primera de las afirmaciones está vinculada con el desempeño del consulado. En el exordio, el orador indica que su autoridad de enunciador deriva de su cargo de cónsul, en virtud del cual ha asumido un deber –dar las gracias al príncipe– que le exigen la ciudad y el Senado de Constantinopla. Él habla, pues, *publico iudicio et nomine*, es decir, con el respaldo público y en nombre de todos: *Ac licet, maxime imperator, publico iudicio et nomine agere tibi gratias debeam* (2,6). Sus palabras poseen, por tanto, un carácter representativo, dan voz a todos los ciudadanos, ya que, al actuar como magistrado, Claudio Mamertino encarna la *persona ciuitatis*.

Esta reivindicación de la voz pública suponía implicar a la ciudad y al Senado de Constantinopla en un acto institucional donde se escenificaba el respeto del emperador por el Senado, la institución consular y la ciudad engrandecida por Constancio, todo muy en la línea

del programa tradicionalista de Juliano. De este modo, el orador evitaba, por añadidura, presentar las *laudes imperatoris* como producto exclusivo de la iniciativa de un miembro del círculo imperial.

Por otro lado, al señalar que es el cónsul el que pronuncia el discurso de elogio, Claudio Mamertino reivindicaba el rango del discurso por el rango de su enunciador, contribuyendo así a validar cierta clase de discurso de elogio frente a otras formas de él, degradadas por carecer de rango institucional. El texto es el siguiente:

3 Huc accedit quod ipsa haec urbs atque hoc augustissimum consilii publici templum officium huius orationis efflagitant. Haec tibi nominis noui sed antiquissimae nobilitatis ciuitas patria est, hic primum editus, hic quasi quoddam salutare humano generi sidus exortus <es>. 4 Hi ciues et populares tui silere me non sinunt, nec patiuntur ut quisquam alius auspiciatissimo die apud te ac de te loquendi munus usurpet qua mihi qui amplissimo sit praeditus magistratu. 5 Putant aliquid adicere ad splendorem laudum tuarum consulis nomen, et recte putant; adicitur enim laudum dignitati honore laudantis. (PANEG. 3 (11) 2, 3-5)

El significado de estas palabras se comprende mejor si recordamos un pasaje del *Panegírico* a Trajano, en el que Plinio se lamentaba de que las *laudes imperatorum* se hubieran extendido por toda clase de lugares y estuvieran en boca de enunciadores indignos, hasta el punto de desvirtuarse y degradarse, convertidas en mera adulación vacía de contenido:

Et quis iam locus miserae adulationis manebat ignarus, cum laudes imperatorum ludis etiam et commisionibus celebrarentur, saltarentur atque in omne ludibrium effiminatis uocibus modis gestibus frangerentur? Sed illum indignum, quod eodem tempore in senatu et in scaena, ab histrione et a consule laudabantur? (PLIN. *Pan.* 54,1)

Plinio, en lo que respecta a los lugares y los enunciadores de un elogio al emperador, situaba la cuestión entre dos extremos, el del máximo honor y el del máximo deshonor. El

máximo honor correspondía al elogio de un cónsul en el Senado, mientras que la voz de un actor, en los juegos o en el teatro, degradaba el elogio hasta lo más ínfimo.

En un segundo pasaje, 54,3-4, Plinio añadía todavía una precisión sobre las ocasiones para pronunciar *laudes principis*:

Nihil ante tam uulgare tam paruum in senatu agebatur, ut non laudibus principum immorarentur, quibuscumque censendi necessitas accidisset. 4 De ampliando numero gladiatorum aut de instituendo collegio fabrorum consulebamus, et quasi prolatis imperii finibus nunc ingentes arcus excessurosque templorum fastigium titulos, nunc menses etiam nec hos singulos nomini Caesarum dicabamus. (PLIN. *Pan.* 54,3-4)

No bastaba para que un elogio fuera aceptable, como Plinio advierte aquí, con que el lugar –el Senado– y el enunciador –un cónsul, un senador– fueran los adecuados, tenía que darse también otra condición: que existiera un motivo importante para realizarlo.

Una vez ratificada la importancia del cargo para la autoridad del orador y del discurso, se seguiría de ello una consecuencia lógica: que el contenido del discurso, es decir, la versión de las *res gestae* imperiales presentada en él, constituidas principalmente por los *beneficia* del emperador al conjunto de los ciudadanos, estaría avalada por toda la ciudadanía, por el hecho de representar el cónsul a todos los ciudadanos.

La segunda afirmación que el orador trata de establecer en su discurso es la de que él se expresa con libertad. Y, para ello, recurre a dos estrategias de autopresentación: invocar directamente su condición de senador y ciudadano libre, y recurrir a su estatus de *amicus principis* para reforzar su punto de vista de testigo privilegiado de algunos de los hechos relatados, no su posición de enunciador.

Consideremos, finalmente, la tercera de las afirmaciones que el texto prueba: que el orador dice la verdad.

Para defender su credibilidad el orador amagaba con los ademanes de rudeza verbal que ya señalamos. El primero de ellos lo encontramos en el exordio (1,5), cuando recuerda que sus cargos anteriores al consulado fueron nombramientos realizados para favorecer los intereses del propio emperador<sup>1</sup>. Más adelante, aparece un pasaje, 18,4, donde el orador sentencia que, en caso de haberse visto en la tesitura de solicitar el consulado a Juliano, si no lo hubiera obtenido, se habría enfriado su relación amistosa con él: *In leuissimis quoque beneficiis petitis nec impetratis amicitia dissoluitur*.

Parece claro que un enunciador que se presenta como alguien con autoridad, libre y digno de crédito, resultaría convincente y conseguiría credibilidad para la *persona imperatoris* trazada en su discurso.

Cuestión distinta es valorar si las estrategias de autorrepresentación contribuyen a fijar una imagen de Claudio Mamertino para la posteridad en la que se integren otros rasgos distintos a su papel de enunciador del discurso. Realmente, respecto a esto, poco puede decirse, porque es un tema apenas esbozado en el texto y porque no contamos con la suficiente información y documentación externas respecto a la figura histórica de este personaje.

En la imagen pública de Claudio Mamertino podrían haber existido, por lo que sabemos, dos puntos conflictivos<sup>2</sup>: su nombramiento para el consulado y su participación en

---

<sup>1</sup> Cf. 1,5...*ingens iudicii tui fuit munus, sed in eo non mihi solum quem tanta potestate succinxeras uerum etiam negotiis tuis commodasse aliquatenus uidebare*.

<sup>2</sup> Por el relato de Amiano Marcelino (27,1,1), sabemos que, con posterioridad al consulado, Claudio Mamertino fue acusado de malversación de fondos públicos (*peculatus*). Si el discurso fuera una obra de escuela y hubiese sido compuesto después de la fecha de la acusación (año 367), deberíamos leer la insistencia del orador en sus dotes de honesto administrador, en su *innocentia* (1,4-2,2; 21,5: *...cum me propter tantillum innocentiae meritum uno in anno ter uideat honoratum*), desde la clave del que busca apuntalar en el discurso la buena reputación del personaje al que representa.

el tribunal de Calcedonia. Él se sirve del discurso para anticiparse a eventuales críticas por haber accedido al consulado dejando atrás a candidatos con más méritos:

Nec ignoro maximos honores ad parum dignos penuria meliorum solere deferri, sed non ueeor ne quis maliuolorum in consulatu meo id autumet accidisse. Si quis liuidus iactitat, ipso tempore refutatur, aduersus quem dixisse satis est: iam tum principi nostro Roma parebat. (15,4)

Con estas palabras replica a los hipotéticos maledicentes y afirma, de modo rotundo, que la designación de cónsules por parte de Juliano se produjo tras la muerte de Constancio (*iam tum principi nostro Roma parebat*), es decir, cuando Juliano, convertido en único Augusto, tenía plenos poderes para realizar el nombramiento y la elección no se veía limitada a sus hombres de confianza. Así el orador zanjaba las sospechas de que la carencia de mejores candidatos lo había convertido en cónsul.

Respecto a la intervención de Claudio Mamertino en los juicios de Calcedonia, el texto guarda absoluto silencio, así que este dato, si no apareciera atestiguado en otras fuentes, no se conocería.

## VII. CONCLUSIONES

Con géneros como el panegírico la Literatura Antigua desafía nuestra sensibilidad de lectores educados en un sistema literario que prima la ficción, excluye los discursos institucionales y estigmatiza los elogios como tópicos serviles. Y a consecuencia de ello, nos obliga a reconsiderar también nuestros parámetros de análisis crítico.

Este estudio ha tratado de dejar fuera los prejuicios estéticos y éticos contra el panegírico, a fin de situar la interpretación de la *gratiarum actio* consular, un discurso institucional de alabanza para dar las gracias por el consulado, en el marco de la relación compleja entre literatura y política en el Mundo antiguo.

La *gratiarum actio* consular era, en efecto, utilizada para significar algo y para hacer algo, y ese significado y esa acción están ligados al contexto de uso. La definición de este tipo de discurso como un subgénero de orientación pragmática, dirigido a un doble objetivo – legitimar al príncipe estableciendo su superioridad sobre el resto de los hombres y ofrecer una autorrepresentación favorable del orador–, autoriza el análisis de los textos desde un paradigma funcionalista que, teniendo en cuenta el aspecto social del lenguaje, trata de identificar las estrategias verbales desplegadas para conseguir los fines del discurso. De estas estrategias, lógicamente, unas se relacionan con la construcción de una determinada imagen de cada príncipe; otras, con la propia autorrepresentación del orador; todas implican al autor en un proceso sutil de legitimación del príncipe y de autopromoción.

Puesto que describir el proceso en detalle ha requerido una lectura individual de cada discurso, es ahora momento de realizar unas reflexiones de conjunto sobre los dos puntos destacados:

### 1. Representación del príncipe

## 2. Autorrepresentación del orador

### 1. Representación del príncipe

En todas las obras de época imperial, pero en particular en discursos institucionales como la *gratiarum actio* consular, subyacía una cuestión de fondo importante: la búsqueda de un modelo válido para representar la superioridad del príncipe sobre el resto de los hombres, pues formular adecuadamente esa superioridad contribuía a que el príncipe fuera aceptado.

Resulta iluminadora, respecto a la base en que se apoya la superioridad del príncipe alabado en una *gratiarum actio* consular, una indicación metadiscursiva del *Panegírico* de Plinio a Trajano. Se trata de la declaración programática donde el autor afirma que la alabanza de la persona del príncipe, no de sus actos, es el propósito de su discurso (56,1). Que Plinio se interesara por una representación del príncipe basada en cualidades personales, sin remitirse a los poderes “oficiales”, incluso situada a veces en el campo del poder informal, significaba un cambio de enfoque, ya que ponía en entredicho la tradicional perspectiva constitucionalista, centrada en explicar el poder superior del príncipe como una amalgama de los poderes específicos distribuidos en época republicana entre los magistrados. Así que esta declaración proporciona un indicio del papel decisivo que el concepto de ejemplaridad tenía en esa formulación.

La “ejemplaridad”, es decir, la cualidad de ejemplar, es un concepto que responde a la pregunta de cómo es, en general, alguien, y si parece digno de confianza. Denota una rectitud genérica que afecta a todas las esferas de la personalidad, no admitiendo por tanto parcelación en la biografía entre los planos de lo privado y lo público; así que se identifica con un plus de responsabilidad moral extrajurídica, exigible especialmente a los que ocupan cargos públicos (Gomá, 2009).

Y, puesto que la ejemplaridad presupone la capacidad de unos de repetir el modelo de otros, implica el concepto de “ideal”: la aspiración común hacia la perfección humana, plasmada en un modelo perfecto que sirve de norma y posee, en cada época, un núcleo fijo que se nutre principalmente de los valores más estimados en una cultura dada. El ideal es imprescindible como medida con la que juzgar el presente, pero, a la vez, consiste en una perfección que casi nunca se realiza históricamente (Gomá, 2014, pp. 144, 151).

Para el pensamiento antiguo, la regla tácita del juego político rezaba que el líder debía ser moralmente respetable y reunir cualidades que ratificaran su superioridad y legitimaran así su posición; debía ser ejemplar. Por ello podemos afirmar que la representación de la persona del príncipe se apoyaba en la idea de ejemplaridad y podía expresarse mediante analogías con modelos culturales aceptados socialmente, de ámbito público y privado. El desglose teórico tradicional de la personalidad de un individuo en diferentes *loci*, sistematizado en el esquema retórico de la *laus hominis*, se solapaba en la práctica con los paradigmas o figuras modelo de comportamiento en las que se englobaban esos ítems.

Es posible distinguir en los textos de los discursos referencias a dos modelos de ámbito público, *imperator* y *ciuis*, que recogían, respectivamente, la faceta militar y la civil; pero también subyacen en ellos alusiones a otro modelo de excelencia ética en el ámbito personal, el del *sapiens*, aunque con implicaciones en el ámbito público.

Recapitulo aquí los resultados más relevantes obtenidos al analizar el tratamiento de los modelos *imperator* (a) y *ciuis* (b). Y, dado que el uso del modelo del *sapiens* no ha sido tratado de modo sistemático en el estudio y abre, a mi juicio, una perspectiva interesante, recopilo, en un tercer apartado, las observaciones dispersas relativas a él realizadas a lo largo del estudio (c).

Al haber analizado independientemente de los modelos mencionados la cita de las palabras del príncipe alabado (*dicta*), por considerarlo un procedimiento especial para legitimar su persona, sintetizo las conclusiones relativas a él en un cuarto apartado (d).

a. *Imperator*

Referir la representación del príncipe al modelo del *imperator* implica una concesión de los panegiristas a la tradición, a las convenciones. Sin embargo, el tratamiento del modelo, similar en los discursos analizados, muestra tres rasgos peculiares:

-sustitución del relato detallado de hechos bélicos por una heroización inspirada en recursos épicos tradicionales,

- deslizamiento paulatino de las *uirtutes* del *imperator* desde el ámbito militar al civil, rasgo innovador pero reflejo de un fenómeno cada vez más perceptible en los textos de época imperial,

-auge de la *moderatio* como un nuevo valor del *imperator*.

Un ejemplo de cómo los panegiristas han sustituido el relato preciso de hazañas bélicas por una heroización al modo épico lo constituye, en el *Panegírico* a Trajano, el manejo del motivo del *nomen imperatoris*. Plinio no liga el terror derivado de la fama de Trajano directamente a victorias, sino que lo utiliza para identificar al alabado con los grandes generales del pasado, que sí se habían labrado un nombre en el campo de batalla, y desvincularlo de hechos bélicos concretos (12,1). Asimismo, cuando las expectativas épicas nos conducirían a pensar en lugares memorables consagrados por la fama de Trajano *imperator*, encontramos en el texto lugares memorables por haber acogido no la lucha, sino el descanso del héroe, convertido en un *magnus hospes* (15,4).

Y, análogamente, en el texto de Claudio Mamertino, dos episodios bélicos, la ocupación del Ilírico y la expedición militar por el Danubio, se condensan en la estampa majestuosa del héroe en su entrada triunfal en Iliria y en su navegación por el río. La aureola épica rodea dos hechos que podrían haber desembocado en una guerra civil, pero se presentan como hechos de paz y muestras de actuación legítima, transformados respectivamente en *aduentus* y *prompa nauigationis* de Juliano.

Este tratamiento de los recursos épicos escora, pues, la representación del *imperator* hacia contextos de paz, armonizando con la inclinación a trasladar al ámbito civil las cualidades militares del *imperator*. En efecto, Plinio dedica más espacio a demostrar la obediencia y lealtad de Trajano a sus superiores, y a recordar su capacidad para mantener la disciplina y el control sobre sus subordinados, que a la exposición de un brillante curriculum militar. Superpone así, al modelo clásico del *imperator*, otro contemporáneo, que mezcla *imperator* y *miles*, y va relegando la superioridad basada en parámetros tradicionales, para establecer otro tipo de superioridad, acorde con los valores de la época y basada, paradójicamente, en la igualdad. Junto a las cualidades tradicionales y esperables para un jefe militar, Plinio exalta otros valores, relevantes para la época imperial, y que se muestran también en el ámbito civil, como la *moderatio* y el *obsequium*.

Por lo que respecta a Juliano en el discurso de Claudio Mamertino, *uirtutes imperatoriae*, como *celeritas* y *felicitas*, se muestran en un ámbito no bélico. La *celeritas* se evidencia en la rapidez de los beneficios distribuidos por Juliano a los habitantes del Ilírico, no en la conquista del territorio (9,1). Y al glosar la *felicitas* de Juliano, Mamertino da un giro a la presentación de la guerra civil contra Constancio, pues aduce el favor divino para mostrar la *moderatio*, no solo para legitimar el bando del alabado (27,1-2;4).

En definitiva, en los dos discursos analizados la *moderatio* se ha introducido en el esquema de valores propios de un *imperator* cuya excelencia radica no en gestas sangrientas, sino en la contención, en el esfuerzo para preservar la paz.

#### b. *Ciuis*

El modelo del *ciuis* combina dos facetas, política (i) y social (ii), que presentan en los discursos un relieve desigual.

##### i. Faceta política

La faceta política de la representación del príncipe como *ciuis* se expresa por dos vías. Una, negativa, vinculada a las *recusationes* y la renuncia a ciertos símbolos de estatus en la presentación pública. La otra vía, positiva, de afirmación ciudadana, está ligada al ejercicio de las magistraturas.

La vía negativa de la *recusatio* implicaba el rechazo a aceptar honores y constituía un modo de ratificar el estatus no superior. En el caso de Trajano, su equiparación al resto de ciudadanos se plasma en el rechazo, inobjetable, a las formas de reconocimiento material ofrecidas a su persona, así como en la renuncia a los símbolos de estatus en la presentación pública, que eran los mismos que marcaban la posición social elevada en Roma –cortejo, escolta, carruaje, vivienda, palco en el Circo y fórmulas de tratamiento. Esta renuncia se producía en momentos importantes para la vida de la comunidad debido a su gran visibilidad social por desarrollarse en espacios públicos –*aduentus* (22-24), *spectacula* (51,4) –, y permitía describir a Trajano como antítesis del *rex*, como *ciuis*.

Algo diferente era el caso del rechazo a los cargos ordinarios, pues la ética política concebía el desempeño de un puesto público como un deber de servicio a la comunidad, y reprobaba las negativas a contribuir de este modo al bien común. Así que Trajano, siguiendo

el ritual de la *recusatio*, se niega primero a aceptar el *imperium*, pero acaba asumiéndolo para salvar al Estado.

En el caso de Juliano, la representación de su ciudadanía por vía negativa se concentra únicamente en las ceremonias de inauguración del consulado del año 362. En ellas Juliano abandonó sus prerrogativas y actuó como un ciudadano cualquiera, tomando la iniciativa en el saludo e integrándose a pie en la *pompa consularis*.

Por otra parte, en lo relativo a la representación positiva de la condición de ciudadano, el desempeño de una magistratura era un modo de dar visibilidad pública a esa condición, así como una ocasión de mostrar contención, autocontrol (*moderatio*). El relato del tercer consulado de Trajano constituye en el texto de Plinio una estrategia fundamental para ello. Plinio da a entender que Trajano ejerce el cargo de modo efectivo, aunque muestra que el ejercicio queda reducido a una serie de ceremonias, de gestos y acciones simbólicas, presentados como actos legítimos y evidencias de respeto por las instituciones del Senado y del Pueblo. Y todos estos gestos, que presentan a Trajano como un magistrado cumplidor, no sólo dotan de contenido al ejercicio del cargo, sino que, por su carácter ejemplar, poseen un alto valor didáctico que convierte al nuevo gobernante en un *exemplum* para futuros príncipes. El consulado modélico de Trajano deviene así instrumento de la *institutio principum*. Y con ello tenemos una doble contribución al bien de la comunidad: la tradicional del ejercicio del cargo público y otra peculiar de la época imperial, la *institutio principum*.

Ahora bien, siendo cierto que Plinio presentó el consulado y la actividad senatorial de Trajano como argumentos de peso para defender la igualdad del príncipe respecto a sus conciudadanos, su ejemplo no cundió y apenas tuvo continuidad. El Juliano de Claudio Mamertino no es un ciudadano que desempeña escrupulosamente una magistratura o cumple con los deberes de senador. Este autor apenas utiliza ese recurso para mostrar la ciudadanía

del *princeps*, se inclina más bien hacia la representación de un príncipe autocrático, pues la figura del príncipe con todo su poder, no la del *ciuis*, ocupa el centro de la escena en su discurso y constituye el eje de la caracterización de la persona del emperador en el ámbito político.

Es significativa y elocuente por sí misma la evolución de uno a otro discurso en la representación de la faceta política del príncipe.

## ii. Faceta social

Por definición, una *g.a.* consular contenía necesariamente la representación de la faceta social de la ciudadanía del príncipe plasmada en el intercambio de *beneficia*, ya que mostraba la actuación del príncipe en las posiciones de dador y receptor, pues la adjudicación del consulado era un *beneficium* dependiente directamente del príncipe, y el discurso una manera de devolverle el favor (*referre gratiam*). Además, los discursos incluían referencias a las posiciones de dador y receptor en otros terrenos, así como al comportamiento en una tercera posición posible en un intercambio, la de deudor, en la que se encuentra el que ha recibido un favor y está obligado a devolverlo.

Los textos analizados tienden a representar la actuación del príncipe en la posición de dador de forma más extensa que en las posiciones de receptor o deudor, esta última apenas tratada. En las tres posiciones muestran alteraciones de la dinámica convencional de las relaciones benefactor-beneficiario por el hecho de situarse en ellas un ciudadano que era príncipe.

### 1) Dador

Para describir la posición de dador de cada príncipe, los dos autores aplican unos elementos comunes –los mismos que sirven para referirse a cómo actúa en esa misma posición cualquier ciudadano– aunque configuran con ellos imágenes distintas. Los elementos son los siguientes:

- marco de relaciones al que se adscribe el intercambio
- modelos de intercambio dentro del marco
- rasgos característicos del dador ideal.

El marco de referencia al que se adscriben los intercambios en los que el príncipe interviene como dador puede estar constituido por relaciones verticales, las basadas en la desigualdad entre benefactor y beneficiario, u horizontales, las que presuponen igualdad. Mientras Plinio sitúa en el marco de relaciones verticales los *beneficia* de Trajano a colectivos y en el de las horizontales los destinados a individuos, Claudio Mamertino refiere implícitamente todos los intercambios de Juliano como dador al marco de las relaciones verticales, pues habla de evergetismo y de *amicitia* asimétrica.

En el marco de las relaciones verticales, los modelos de intercambio varían, a su vez, en función del momento histórico y el contexto geográfico donde se desarrollan estas. En el caso de Trajano, sus favores, localizados en Roma a finales del siglo I, siguen el patrón de las relaciones *pater-filii*, cuya asimetría aparece matizada por la cobertura institucional del título de *Pater patriae*, que poseía este emperador, y por la atribución a Trajano de un modo de proceder similar al descrito por Séneca para el benefactor ideal en los intercambios entre individuos de igual condición<sup>1</sup>. Por ejemplo, en la ampliación del número de beneficiarios de

---

<sup>1</sup> Cf. *Ben.* 2.1: *Sic demus, quomodo uellemus accipere: ante omnia libenter, cite, sine ulla dubitatione... Optimum est, antecedere desiderium cuiusque; proximum, sequi: illud melius, occupare antequam rogemur... Non tulit gratis, qui cum rogasset, accepit.*

las *frumentationes*, Trajano actúa sin que medie un ruego (26,3: *Tu ne rogari sustinuisti; 26,7: praestitisti ne rogarent*), y con absoluta rapidez (26,3: *omnen tamen ante quam te uiderent audirentue, recipi incidi iussisti*), rasgos característicos del benefactor ideal.

En cambio, los *beneficia* de Juliano a colectivos, datados en el siglo IV, se localizan en la parte oriental del Imperio; y el evergetismo constituye ahora el patrón para expresar la relación entre el príncipe benefactor y sus beneficiarios, lo que implica situar las acciones en el terreno personal, sin referencia a ningún tipo de marco institucional. Por ejemplo, los *beneficia* durante la expedición de Juliano hacia el Este se presentan como un catálogo de las diferentes muestras de la liberalidad de Juliano.

Respecto a los favores de Juliano a individuos, Claudio Mamertino los ilustra con la concesión de su propio consulado, presentado como un *beneficium* personal fruto de la *liberalitas principis*<sup>1</sup>. Y caracteriza a Juliano como dador ideal con los mismos rasgos aplicados por Plinio para describir el comportamiento de Trajano hacia un beneficiario colectivo: otorga el cargo sin que medie petición (15.5; 18.3) y lo hace con celeridad (18.3).

Sobre el marco de relaciones horizontales, hay que señalar que Plinio, con cierta cautela, remite a él los favores de Trajano a individuos, sean la recomendación a favor de un cuestor provincial (70.1-3), el relevo solicitado por un pretor (86) o el consulado sufecto de Plinio (91-93). Y tiene interés la manera de formularlo, pues combina el código vigente en época republicana, basado en el reconocimiento a la *uirtus* y los méritos, con el propio de la época imperial, donde prevalece el criterio y la voluntad del emperador por encima de todo. Se observa en la recomendación del cuestor provincial, donde Plinio destaca que Trajano reconoce el buen hacer del candidato, a diferencia del desdén hacia los méritos común en otros príncipes, y por eso puede afirmar que, en el caso de Trajano: *maximum praemium*

---

<sup>1</sup> Como se plasma en el léxico de varios pasajes, por ejemplo: *Versari coepit in sacri pectoris comitio consulatus* (PANEG. 3[11]15,2). *Sponte in familiam meam diuinum istud a te munus infusum est* (*ib.* 16,4).

*iudicium principis, suffragium principis*. Según esto, la verdadera recompensa radicaría en la estima del príncipe, no en un puesto meritoriamente obtenido, así que las palabras expresan la adaptación del antiguo lenguaje político republicano a nuevas circunstancias propias de la época imperial.

Análogamente, en el caso del pretor relevado y del consulado de Plinio, se observa la misma mezcla de códigos. Por un lado, Trajano se rige por “criterios republicanos” cuando accede al ruego del pretor, en contra de su propia voluntad pero respetando el deseo del interesado y los deberes de la *amicitia*, y descendiendo de su posición superior (86). Sin embargo, por otro lado, Plinio mide a Trajano desde el patrón de los príncipes cuando el *beneficium* concedido es el consulado sufecto, y pone entonces de relieve la celeridad de Trajano al otorgarlo, a diferencia de otros príncipes: *tantum inter te et illos principes interest, qui beneficiis suis commendationem ex difficultate captabant* (91.2).

Al margen de los marcos de referencia señalados quedaban las relaciones con el ejército. En el tema de la generosidad con el colectivo militar, siempre espinoso, Plinio se limita a mencionar el *donativum* de Trajano al ejército a la par que el reparto del *congiarium* al pueblo (25,2), precisando que los soldados recibieron sólo una parte del donativo, mientras el pueblo lo percibió íntegro. Claudio Mamertino deja el tema prácticamente de lado, pues no menciona la recompensa a las tropas que proclaman Augusto a Juliano en París, ni tampoco promesa alguna a los hombres de Constancio, con los que posiblemente habría negociado Juliano antes de instalarse en Constantinopla, para que le dieran su apoyo.

Por lo tanto, en la representación del príncipe como dador, se aprecia una pérdida de relevancia de los intercambios en el seno de las relaciones horizontales, así como una progresiva decantación, desde el lenguaje político híbrido de Plinio, que evoca todavía el

pasado republicano, hasta una formulación más neta por parte de Claudio Mamertino, que acepta la posición superior del príncipe en la relación asimétrica benefactor-beneficiario.

#### b) Receptor

La actuación del príncipe como receptor presenta una particularidad consustancial muy significativa: él puede dar tanto a particulares como a colectivos, pero los ciudadanos no tienen capacidad para devolverle los beneficios recibidos. No obstante, debe observar el príncipe, como cualquier ciudadano, la regla de que el receptor de un *beneficium* está obligado a devolverlo, así que ha de admitir alguna forma de reciprocidad que descargue, a los beneficiarios de sus favores, del compromiso contraído con él al aceptarlos. La conjunción de estos factores conduce a una paradoja: aunque la máxima afectación de generosidad implica el rechazo de todo tipo de compensación, la misma generosidad imperial pasa por aceptar la reciprocidad de los beneficiarios. En la práctica las dos partes, benefactor y beneficiarios, asumían que los ciudadanos se sintieran deudores del príncipe y le ofrecieran fidelidad a cambio de su generosidad, aunque él actuara siempre de forma altruista<sup>1</sup>.

Admitiendo la peculiaridad de la posición del príncipe como receptor, y que podía ver recompensados sus favores con *gratia* a título colectivo o individual, es destacable que Plinio conceda bastante más espacio que Claudio Mamertino a esta faceta.

Trajano y Juliano reciben dos tipos de contraprestación, una por los beneficios a colectivos, consistente en *amor ciuuium* y honores, incluido el agradecimiento público del discurso; y otra por los beneficios a individuos, materializada en la *pars priuata* de la

---

<sup>1</sup> Séneca señala al respecto que se puede corresponder “ánimicamente” a un superior aunque no se tengan recursos, cf. SEN. Ben. 4,40: *Idem etiam illa in quaestione responsum existima, an omnimodo referenda sit gratia, et an beneficium utique reddendum sit. Animum praestare gratum debeo: ceterum aliquando me referre gratiam non patitur mea infelicitas, aliquando felicitas eius, cui debeo. Quid enim regi, quid pauper diuiti reddam? utique cum quidam recipere beneficium, iniuriam iudicent, et beneficia subinde aliis beneficiis onerent. Quid amplius in horum personam possum, quam uelle?* Los reyes y príncipes obtenían de aquí muchos réditos, porque su poder residía en el consentimiento y servicio de los inferiores.

*gratiarum actio*, que contenía una promesa de colaboración y agradecimiento eternos. En el intercambio con colectivos, el príncipe es receptor de afecto (*amor*), tanto en las relaciones verticales como en las horizontales. Pero, en el caso de Trajano, la reciprocidad hacia el príncipe adopta, sobre todo, la forma de títulos y honores ofrecidos por el Senado. La aceptación de ciertos honores requiere una explicación, así que cuando Plinio se refiere a honores aceptados por Trajano, añade siempre, después de las reticencias del príncipe, una justificación para eximirlo de cualquier atisbo de complacencia en esta clase de bienes. Así, en el caso del discurso de *gratiarum actio* consular, Plinio aclara que supone un honor no para el príncipe destinatario del discurso, sino para el que lo pronuncia, invirtiéndose de esta forma el mecanismo ordinario de compensación del favor.

Respecto a Juliano, aunque el evergetismo no exigía reciprocidad por parte del beneficiario, la ausencia de obligación no impedía las muestras de agradecimiento, ni que el favor recibido diera lugar a una serie de reacciones que redundaban en beneficio del emperador. El *amor ciuium* y la concesión de honores que implicaban legitimidad eran las principales contrapartidas obtenidas por Juliano de las comunidades a las que había concedido sus beneficios, aunque no se presentan en el texto como tales contrapartidas. Unas veces, en efecto, el *amor ciuium* constituye la reacción a los logros militares y las medidas tomadas por Juliano contra los gobernantes corruptos destinados en Galia, pero se presenta como fruto espontáneo de las *uirtutes* imperiales, no como un efecto pretendido con el comportamiento de Juliano (5,4). Otras, como en 24,1, aparece mencionado el sentimiento de afecto hacia el príncipe después de referirse el orador al bienestar bajo el imperio de Juliano.

La cuestión del comportamiento del príncipe como receptor de *gratia* individual era un tema delicado, porque aceptar la devolución del favor individual supondría admitir que el príncipe había creado un lazo de dependencia respecto a ciertos individuos. Plinio lo resuelve

desarrollando recursos para salvar la integridad y honorabilidad del príncipe en su papel de receptor. Por ejemplo, justificando con dos argumentos –la fuerza de la tradición y la circunstancia de dirigirse al príncipe también en nombre de su colega– el hecho de ofrecer a Trajano un agradecimiento particular, constituido por la propia *gratiarum actio priuata* (capítulos 90-93). En el caso de Juliano, Claudio Mamertino coloca la *gratia* a título individual en primer término sin justificarse por ello, pues este tipo de respuesta a la generosidad del príncipe estaba admitida y exigida en la época. Pero, significativamente, este autor insiste más en el cumplimiento de sus obligaciones de deudor que en el papel del príncipe como receptor.

En definitiva, se observa en la actuación del príncipe como receptor una diferencia entre los dos discursos analizados, pues el último recoge el protagonismo creciente de la *gratia* individual.

### 3) Deudor

La posición del príncipe como deudor resulta también algo paradójica pues implica subordinación al benefactor. Para eludir esa subordinación Plinio recurre a dos estrategias: inversión de posiciones benefactor-deudor cuando Trajano acepta el *imperium* (6,5); aceptación de la condición de deudor para no ser tachado de *ingratus* cuando nombra cónsules (60,5 ss). Plinio convierte al que acepta el *imperium* en benefactor del que se lo ha otorgado, y de todos aquellos sobre los que lo ejerce, destacando lo que Trajano da a cambio. Así se invierten los términos y es el que recibe, Trajano, el que obliga al que da, Nerva (*immo ultra dantem obligasti*), obligado para con Trajano por el favor de aceptar el poder y por la seguridad que le ha proporcionado en unas circunstancias que lo hacían especialmente vulnerable. Y además de Nerva, quedan obligados también todos los habitantes del Imperio.

Respecto al nombramiento de los cónsules, el propio Plinio advierte sobre la circunstancia inusual de que un príncipe se encuentre en la posición de deudor sin incomodarse por ello: *Sed in principe rarum ac prope insolitum est, ut se putet obligatum, aut si putet, amet* (60,6). Colocado Trajano en esa tesitura, la secuencia de sus acciones –*debes, soluis*– no difiere de la seguida por cualquier ciudadano que cumple con los compromisos impuestos por la *amicitia*, y así evita el deshonor de aparecer como un *ingratus*. De este modo, asumiendo los compromisos y presupuestos de las relaciones de intercambio ordinarias, se convierte en un modelo ideal y extraordinario.

El comportamiento de Juliano como deudor queda prácticamente excluido del texto del discurso. De hecho, Claudio Mamertino se limita a afirmar que él no ha recibido el consulado como pago a una deuda, en contra de la práctica habitual (31,5: *honos quasi debitus restitutus est*). Así, al referirse al cargo como una concesión graciosa por parte de Juliano, el orador elude la presentación de un emperador sometido a las reglas del intercambio de *beneficia* que rigen para el resto de los hombres.

Se ha producido, pues, entre los dos discursos de agradecimiento por el consulado una evolución hasta llegar a la omisión del papel del príncipe como deudor en el segundo de ellos.

Los puntos destacados en la representación de la faceta social del príncipe –pérdida de relevancia de las relaciones horizontales en su comportamiento como dador, protagonismo creciente de la *gratia* individual en su papel de receptor y anulación del papel del príncipe como deudor– muestran una clara evolución, entre una *gratiarum actio* de comienzos del siglo II (Plinio) y otra compuesta en el siglo IV (Claudio Mamertino).

### c. *Sapiens*

La presencia del paradigma del *sapiens* en el debate sobre los modelos para ejemplificar en qué consistía la superioridad del soberano, se remonta al *Pro Marcello* de Cicerón y a la obra de Séneca. Y ya en esas obras se aprecia que la definición de *sapiens* puede articularse por la vía de los rasgos que lo caracterizan, así como mediante los *exempla* de aquellos hombres a los que conviene este calificativo.

Comenzando por los rasgos del *sapiens*, podía concebirse, en el ámbito personal, un modelo de excelencia ética que recopilara todos los valores más estimados para un hombre cualquiera. El *sapiens* antiguo era, en efecto, el tipo humano superior del mundo pagano y conformaba el horizonte ideal al que debían tender los hombres. Al ideal del *sapiens* está asociada una formulación absoluta y totalizadora de la excelencia moral, que tiene como eje las nociones de *sapientia* y *uirtus*. Cualquiera de estos términos alude al recto proceder que impulsa al hombre sabio a seguir una regla de vida y un comportamiento inspirados por la naturaleza y la razón.

Por otro lado, en el comportamiento del *sapiens* se integran aspectos parciales de particular interés para conformar la representación de un hombre en el poder. Uno de esos aspectos atañe al ejercicio del control positivo del poder, expresado con los términos *moderatio*, *temperantia* y *clementia*. Otro, no menos importante, es el “cosmopolitismo”, es decir, la idea de que el hombre sabio no vive para sí mismo, sino que tiene como objetivo el bien común (*utilitas omnium*) y su actuación busca en todo momento extenderlo a todos los hombres. El sabio no se limita a su propia felicidad, sino que ha de ser útil a los demás actuando al servicio de la comunidad; identifica, pues, utilidad individual y universal, y asume sus deberes respecto a la sociedad desplegando su ingente capacidad de esfuerzo en una actividad infatigable.

Estos rasgos parciales característicos del ideal del sabio presentan cierta coincidencia con los valores estimados tradicionalmente entre los miembros de las élites sociales de Roma que participan en la vida pública. Así la *moderatio* es una de las cualidades más apreciadas en un magistrado. Y el modo ideal de comportamiento entre la oligarquía senatorial, situar el bien común por delante de la satisfacción de las exigencias personales, se asemeja a la conducta social descrita para el sabio.

Sin embargo, es significativo que sean muy escasos los ejemplos históricos de hombres que han merecido el título de *sapiens*. Podríamos decir que se trata de una ejemplaridad casi sin ejemplos, porque solo han sido reconocidos con ese título Sócrates y Catón. Y el caso de esta última figura, por su relevancia en la tradición romana, resulta de especial interés. La *sapientia* de Catón, según Séneca (*Dial.* 2,2,2), consiste en contener la ruina de la *res publica* y defender la *libertas*<sup>1</sup>. Es decir, Séneca da un giro político al ideal del sabio y concreta la actuación del hombre sabio en su compromiso firme con el bien del Estado.

De otra parte, recordemos que ya Séneca se refería a la relación *exemplum-princeps* cuando puntualizaba que Nerón no necesitaba buscar un modelo fuera de él mismo (*Clem.* 1,6: *nullum exemplar extra te*). Y añadía que el príncipe constituía un modelo para otros hombres y también para otros príncipes. Por tanto, frente al ideal de un *sapiens* raramente plasmado en la historia, el príncipe alabado se convierte en la encarnación histórica del ideal y en un automodelo.

Por último, digamos que, junto al arquetipo del sabio, existe otro ideal más accesible, el del *proficiens*, el “hombre de bien” que se afana en avanzar por el camino de la *sapientia* y

---

<sup>1</sup> Cf. SEN. *Dial.* 2,2,2.: *Cato non cum feris manus contulit, quas consecrari venatoris agrestisque est, nec monstra igne ac ferro persecutus est, nec in ea tempora incidit quibus credi posset caelum umeris unius inniti: excussa iam antiqua credulitate et saeculo ad summam perducto sollertiam cum ambitu congressus, multiformi malo, et cum potentiae immensa cupiditate, quam totus orbis in tres divisus satiare non poterat, adversus vitia civitatis degenerantis et pessum sua mole sidensis stetit solus et cadentem rem publicam, quantum modo una retrahi manu poterat, tenuit, donec abstractus comitem se diu sustentatae ruinae dedit simulque extincta sunt quae nefas erat dividi; neque enim Cato post libertatem vixit nec libertas post Catonem.*

cifra en la *moderatio* el eje de su conducta. La figura del sabio armonizaba un horizonte ideal o modelo de excelencia (*sapiens*) con un horizonte real o modelo asequible (*proficiens*).

Al analizar los discursos hemos observado que se introduce el modelo del *sapiens* como referencia perteneciente al acervo de la sabiduría tradicional, por ejemplo, mediante la fórmula *didicimus* (PLIN. *Pan.* 59,5); y que en ningún caso se invoca la vinculación del modelo a la doctrina estoica. Aparecen, por tanto, integradas en una axiología asumida como universal, formulaciones absolutas de la excelencia, de la *uirtus*, junto a rasgos singularizados de esa excelencia, como la capacidad de autocontrol (*moderatio*) y la dedicación al bien común (*utilitas omnium*).

De la formulación absoluta de la *uirtus* de Trajano tenemos un ejemplo cuando Plinio le atribuye la *sapientia* directamente en un contexto donde habla de los honores materiales despreciados por el príncipe porque sabe que la verdadera gloria radica en un espíritu capaz de controlar su poder ilimitado (*Pan.* 55,8). También podemos asimilar la consideración de Trajano como *optimus princeps* a una formulación global de la *uirtus*, pues Plinio, al glosar el apelativo de *optimus* atribuido a Trajano, se refiere al carácter absoluto de la virtud del emperador (88,6). Y aplica al caso de Trajano el mecanismo tradicional de asociar a un determinado personaje con una cualidad y convertirlo en un *exemplum* paradigmático de ella, hasta el punto de que ese rasgo característico pase a ser un *cognomen* definitorio del personaje. Lo excepcional, en el caso de Trajano, no es el mecanismo, sino la superación de él, pues el emperador no representa la excelencia en un determinado campo, sino la excelencia absoluta sintetizada en el término *optimus*. Resulta así que el apelativo característico de Trajano, *optimus princeps*, funciona como un hiperónimo capaz de abarcar el grado sumo de todos los valores asociados al modelo de los grandes hombres del pasado romano (*uir bonus*).

En el caso de Juliano, la indicación más explícita sobre su *uirtus* absoluta se halla en un pasaje, 31,1, donde Claudio Mamertino, sin utilizar el término *sapiens*, lo describe insistiendo en que está libre de todo defecto humano e interesado solo en la inmortalidad<sup>1</sup>.

En cuanto a los rasgos parciales característicos del *sapiens*, Plinio glosa la *moderatio* de Trajano en su faceta civil (*in publicis*), observable en varios tipos de contextos públicos: la parquedad en la aceptación de honores y cargos (*Pan.* 9,1; 10,3; 23,6); la contención en las acciones militares, consistente en no provocar guerras ni temerlas (16,1-3; 17,4); el desempeño cabal de las funciones de cónsul y príncipe (79,5). Y añade también la faceta doméstica de esta virtud (*in suis rebus*), representada en las relaciones de ámbito privado: con su esposa (83,5), con su hermana (84), y con un amigo (86).

Igualmente, la representación de la *moderatio* de Juliano comprende la contención en el ejercicio del poder asociado al cargo de máxima autoridad del Imperio, así como el autocontrol en el ámbito personal. Al comportamiento de Juliano en su posición de máxima autoridad se refiere Claudio Mamertino en PANEG. 3(11) 27,3 y 28,4 ss., a propósito de dos ceremonias, las honras fúnebres de Constancio y la inauguración del consulado del propio Claudio Mamertino. En efecto, Juliano, renunciando a ejercer su capacidad para castigar, no toma en cuenta las ofensas de Constancio y participa personalmente en las ceremonias celebradas en Constantinopla para honrar su memoria. Y, por otra parte, diversos detalles, como tomar la iniciativa en el saludo a los nuevos cónsules, participar en su cortejo o cederles el uso de la litera, constituyen pruebas del talante moderado de Juliano. Del autocontrol en el ámbito personal hablan los pasajes donde se menciona el dominio de Juliano sobre los placeres (PANEG. 3[11]11,4: *animus uoluptatum omnium uictor*); su

---

<sup>1</sup> Cf. PANEG. 3(11) 31,1: *Sed sint, sanctissime imperator, ea quae tu iuste moderate ciuilitate facis aliis forte miraculo; mihi esse non possunt, qui te omnibus humanis uitiis absolutum et liberum sciam solo de immortalitatis amore flagrare, derigere omnes opes et cogitationes tuas ad memoriam posteritatis aeternam, atque his maxime seruire iudicibus qui de rebus gestis tuis sine odio et gratia uenturis saeculis iudicabunt.*

parquedad (PANEG. 3[11]12,1: *tam seuere parcus in semet*); o se alude a su castidad (PANEG. 3[11]13,3: *lectulus etiam sine concessis et legitimis uoluptatibus Vestalium purior*).

Respecto a la contribución de Trajano al bien común (*utilitas omnium*), se pone de manifiesto cuando acepta el *imperium* para salvar al Estado (5,5 s.); o cuando el orador sostiene que el ejercicio del consulado constituirá un *exemplum* para futuros príncipes (59,2), demostrando que el Estado está gobernado por un ciudadano respetuoso con la máxima magistratura y capaz de devolver a la institución su esplendor (60,2-3).

En el caso de Juliano, la infatigable labor en pro del bien común se muestra, significativamente, en pasajes correspondientes al relato de hechos anteriores a su entrada en Constantinopla como único Augusto, etapa de cuestionable legitimidad. En concreto, se menciona a propósito del descenso por el Danubio (7,1); al describir la prosperidad asombrosa que han experimentado todas las ciudades y regiones atravesadas en el viaje (12,1 y 12,3); y al relatar la preocupación de Juliano por el abastecimiento de Roma, una vez que ha llegado a Tracia y ha dispuesto el avituallamiento para el ejército (14,3). En estos pasajes es común un vocabulario que denota y exalta la capacidad de trabajo de Juliano, sin referencia directa a *sapientia* o *sapiens*, y la mención de que es la comunidad (*res publica, commodis publicis, nos*) la receptora beneficiada con el fruto de esa labor.

Es destacable que los dos rasgos de Juliano que recuerdan el comportamiento propio del *sapiens* –el autocontrol y la actuación en pro del bien común– aparezcan mencionados en contextos donde los hechos de Juliano resultan asombrosos y el autor ofrece una explicación racional para ellos, con el fin de anticiparse a la incredulidad de supuestos interlocutores ficticios. Esa explicación se basa en las cualidades personales y el régimen de vida de Juliano. Así ocurre cuando el autor, una vez descrita la prosperidad conseguida gracias a Juliano y sin coste alguno para los habitantes de los territorios recorridos en su expedición

hacia el Este, puntualiza que no puede sorprender este hecho al que conoce los principios y el régimen de vida del príncipe: *Sed qui uitae tuae instituta rationemque cognouerit, facile fontem copiae huius inueniet* (10,3). Y en parecidos términos se expresa hacia el final del discurso, donde de modo más preciso apunta a que a él, que sabe bien que Juliano está libre de todo defecto humano y preocupado solo por la inmortalidad, no le extraña el comportamiento del príncipe, moderado y propio de un ciudadano: *qui te omnibus humanis uitis absolutum et liberum sciam solo immortalitatis amore flaglare...*(31,1). Las expresiones *ratio uitae* y *te omnibus humanis uitis absolutum et liberum* remiten al vocabulario de la ética filosófica.

En cuanto al *exemplum* encarnado en cada uno de los alabados, señalemos que para Plinio la figura de Trajano supone la realización histórica del ideal, frente a la escasez de *sapientes* a lo largo de la historia. La asociación *Traianus-exemplum* se declara desde el exordio del discurso, cuando Plinio atribuye a la *gratiarum actio* consular el objetivo didáctico de mostrar qué conducta han seguido los buenos príncipes para que sepan los malos qué deberían hacer (4,1). Y a lo largo de todo el discurso observamos que el elenco de actitudes a las que se atribuye valor ejemplarizante está constituido fundamentalmente por el comportamiento respetuoso hacia el Senado y los ciudadanos, un valor subrayado en los pasajes donde se invoca al emperador como ejemplo para otros príncipes y también para los propios senadores. A esto se suman las costumbres en el ámbito privado (*mores*), destacadas cuando el *exemplum* de Trajano está destinado a su mujer y su hermana (83,5; 84).

En cambio, Claudio Mamertino no aborda de modo directo la idea de que Juliano constituya un *exemplum*, da por sentado el carácter excepcional de las cualidades personales de Juliano y ni siquiera necesita decir *nullum exemplar extra te*, porque no se plantea los posibles modelos para el príncipe. La autosuficiencia de Juliano como modelo para sí mismo

se manifiesta en el hecho de que el autor del discurso se limita a ofrecer pruebas de su comportamiento, designándolas con etiquetas léxicas como *documenta* o *indicia*, que confieren a lo relatado o descrito un aire de objetividad contundente para apoyar la demostración de la tesis expuesta.

En definitiva, existe una relación intertextual entre el modelo ideal del *sapiens*, que acaba por integrarse en el imaginario colectivo romano de época imperial, y la representación de la persona de cada príncipe alabado. En esta última, los rasgos del *sapiens* constituyen un subtexto que recibe actualizaciones diferentes según el momento histórico. Plinio ofrece una mezcla paradójica de los ideales de excelencia e igualdad. Incluso convierte una falta de autocontrol de Trajano en el ámbito privado, cuando no contiene las lágrimas al despedirse del amigo pretor al que ha dado licencia (86,3: *Ne temperasti*), en un acto que lo humaniza y eleva por encima de la *temperantia* convencional del *sapiens*. Claudio Mamertino, aunque la extrema contención ante cualquier tipo de placer y la austeridad aproximan a Juliano a la figura del sabio, suaviza las aristas del ascetismo de Juliano demostrando su generosidad hacia sus ciudadanos. Juliano, muy austero y severo consigo mismo, no obliga a otros a seguir su modelo, no impone su parquedad de manera coercitiva, no hace de ella una ley rígida para el conjunto de los ciudadanos. Esta rectificación anticipada del orador bien podría interpretarse en el sentido de eximir a Juliano de excesos propios del filósofo, o de desvincularlo de la censura moral ejercida por otros emperadores que, como Augusto, promovieron leyes restrictivas en materia de gasto suntuario y conducta moral.

#### d. *Dicta*

La reproducción de las palabras del alabado (*dicta*) constituye una estrategia textual destacada para representarlo y legitimar su poder. En su faceta de locutor, cada alabado goza

de un estatus superior al del resto de las figuras con voz en los discursos, tanto por la cantidad de enunciados reproducidos, como por tratarse de un emisor perfectamente identificado. Admitido ese estatus superior, Plinio insiste en discriminar los casos en que Trajano habla como príncipe (*dicta principis*) y aquellos en los que lo hace como cónsul (*dicta consulis*). En el texto de Claudio Mamertino, la distinción resulta ociosa, todo son *dicta principis*<sup>1</sup>.

En ambos textos, la posición privilegiada del locutor está sometida al control textual del autor del discurso, narrador de palabras, que interviene decidiendo sobre la selección de enunciados y sus modalidades de reproducción (i); aportando ciertos datos pragmáticos sobre el contexto en el que estos enunciados se pronunciaron (ii); y comentando sus contenidos (iii).

#### i. Selección de enunciados y modalidades de reproducción

Las intervenciones reproducidas, insertas por lo general al hilo de la narración y presentadas en su mayoría como discursos realmente pronunciados, corresponden a dos dominios diferentes, el del discurso formal institucional (*oratio*) y el del *sermo*, que incluye *colloquia* de carácter informal. Las fórmulas, aunque poseen características especiales, pertenecen al dominio del discurso institucional.

Estos dominios están desigualmente representados en los discursos analizados. Plinio reproduce muestras de *oratio*, como el discurso inaugural del tercer consulado de Trajano, pero atiende especialmente a las fórmulas. En cambio, en el discurso de Claudio Mamertino, las intervenciones de Juliano, aunque ligadas a las funciones del cargo, se encuadran en situaciones de escaso relieve histórico y tienen un tono menor. Claudio Mamertino hace, en efecto, una escueta mención de las *epistulae* de Juliano, mientras se extiende en detalles sobre

---

<sup>1</sup> Aunque el análisis del texto de Plinio exigía tratar por separado *dicta consulis* y *dicta principis*, para exponer las conclusiones no utilicé el criterio del rango del locutor, sino el del tipo de intervención, común a los dos textos analizados.

las dos intervenciones orales que han tenido lugar en situaciones en las que él podría haber sido testigo presencial –el diálogo del príncipe con miembros de su círculo y la *salutatio* de los nuevos cónsules– pero donde las palabras del príncipe carecen de auténtica relevancia histórica.

Ninguno de los dos autores dedica mucho espacio a las alocuciones ante los soldados (*dicta imperatoris*): Plinio se limita a mencionar las palabras de Trajano como conmlitón, Claudio Mamertino omite cualquier alusión al tema.

El catálogo de las intervenciones reproducidas en los discursos refleja el cambio en los espacios de decisión y poder. La *oratio* en el Senado es relevante para el Trajano *ciuis* de Plinio, pero no para el príncipe Juliano de Claudio Mamertino. En el siglo IV el príncipe sigue participando en ceremonias, pero no pronuncia discursos trascendentes en el Senado, sino que responde a sus hombres de confianza. Y, ligado al cambio en los espacios, se observa, además, una tendencia a la extensión del *sermo*, presente en contextos donde se da por sentada la autoridad del príncipe.

En cuanto a las modalidades para reproducir las intervenciones del alabado seleccionadas, los autores recurren a un amplio abanico de ellas. En concreto, Plinio utiliza el discurso directo para representar un monólogo imaginario de Trajano, mientras que inserta toda la actividad verbal conceptualizada como real mediante discurso indirecto (DI), narración de diálogo sesgada (NDS) o registro de actos de comunicación (RAC). Claudio Mamertino menciona las *epistulae* de Juliano mediante un registro de acto comunicativo y recurre a la narración de diálogo sesgada para reflejar los *colloquia* de este mismo príncipe con sus hombres de confianza o con los cónsules. Las intervenciones reproducidas en discurso indirecto –mediante indirecto mimético, indirecto libre, indirecto estándar–, o narración de

diálogo sesgada, implican una presencia más fuerte de las palabras del emperador que la contenida en las reproducidas como registros de actos de comunicación.

Cada autor ha elegido opciones formales diferentes para caracterizar al príncipe alabado mediante el discurso, pero manteniendo dos rasgos comunes. Por un lado, la discrepancia entre rango del enunciador y tipo de discurso –entendido como clase de intervención o como modo de hablar– sitúa al alabado en la posición de un *ciuis* que no esgrime su jerarquía superior. Así, Trajano pronuncia fórmulas rituales no exigidas al príncipe. Y en los escenarios donde tienen lugar los *colloquia* entre Juliano y sus hombres, se produce una inversión de papeles, de modo que el príncipe siempre aparece caracterizado como locutor de autoridad inferior en términos formales. Por otro lado, al reproducir fórmulas, sean las del juramento consular (Trajano) o las del saludo protocolario a los nuevos cónsules (Juliano), los autores fomentan la visibilidad de la relación unívoca entre significante y significado, y contribuyen a asociar el lenguaje del príncipe con la *ueritas*.

## ii. Aportación de datos contextuales

La mediación del autor en el proceso de reproducción de las palabras del príncipe se advierte, además de en la propia selección de enunciados y modalidades para reproducirlos, en la aportación de datos externos relativos a las circunstancias en que se produjeron las intervenciones de cada elogiado; concretamente: observaciones sobre el escenario físico, las circunstancias temporales del discurso y la posición del príncipe en el momento de enunciarlo.

La aportación de estos datos, común a todos los tipos de intervenciones, está condicionada por varios factores. En primer lugar, la escasa distancia cronológica entre intervención reproducida y enunciación de la *gratiarum actio* consular, circunstancia que no favorece el interés por este tipo de detalles. En segundo lugar, el tipo de modalidad narrativa

utilizada para reproducir la intervención, ya que existe una relación inversamente proporcional entre la modalidad de reproducción y la aportación de datos relativos al contexto original de enunciación: a mayor grado de integración de la intervención en el texto de llegada, menor presencia de datos contextuales. Y, en todo caso, la aportación de este tipo de información no responde a una mera localización objetiva, sino que está teñida de connotaciones ideológicas y adquiere una función valorativa orientada a reforzar la construcción textual de la persona del príncipe alabado.

Plinio, bastante parco para contextualizar las palabras reproducidas, sí aporta datos de localización espacial cuando se refiere a escenarios de la política republicana, como el Senado, el Campo de Marte y el Foro. Acentuar la presencia del príncipe en lugares asociados al ejercicio de la política en época republicana y restar elitismo a los lugares que simbolizan la superioridad del emperador sobre el resto de los ciudadanos, es la táctica utilizada. El orador insiste en el respeto de Trajano por los lugares republicanos, aunque los discursos pronunciados en ellos sean exclusivamente de carácter ritual.

En el discurso de Claudio Mamertino, los datos de tipo contextual solo aparecen para situar en su marco correspondiente las intervenciones orales de Juliano en las dos situaciones dialógicas ya mencionadas: la respuesta de Juliano a las quejas de algunos hombres de su entorno (14) y la *salutatio* del emperador a los nuevos cónsules del año 362 (28). El autor precisa el lugar del discurso reproducido cuando este dato añade un plus de significado a las palabras. Así ocurre en el caso del saludo del emperador a los cónsules. Claudio Mamertino indica que la conversación se desarrolla en el palacio: *Itaque matutino crepusculo palatium petimus* (28,2). Esta información contribuye a destacar, todavía más, la afabilidad del comportamiento y las palabras del emperador, en el sentido siguiente: el *palatium* deja de ser un escenario donde impera el protocolo y ya no marca la distancia del poder.

Por otra parte, los datos de localización temporal tienen escaso interés en el *Panegírico* a Trajano, aunque sí menciona el discurso el primer día del consulado de Trajano (66,2). En el texto de Claudio Mamertino, su presencia adquiere una función valorativa. La mención del día en que se produce el diálogo entre el emperador y los cónsules cobra, en la argumentación del orador, un valor probatorio suplementario, pues el carácter contemporáneo del episodio descrito sirve para añadir credibilidad, para avalar la *ciuilitas* de Juliano (28).

Adquieren, en cambio, mayor relieve los datos relativos a la posición desde la que habla el alabado, referida a la localización física y al estatus. Plinio se ocupa especialmente de mostrar las situaciones de discurso, pertenezcan al registro de la *oratio* o al del *sermo*, en las que existe desacuerdo entre el rango de máxima autoridad correspondiente al emperador y la posición que adopta como locutor, de inferioridad o de igualdad respecto a su interlocutor. En los pasajes que ilustran el registro del discurso oficial (*oratio*), cuando los discursos referidos están constituidos por fórmulas rituales, encontramos cierta profusión de detalles para indicar que el emperador habla tras abandonar su posición de superioridad. Así, en el juramento que Trajano pronuncia ante el pueblo en calidad de *consul designatus* (64,1 s.), el cónsul ocupa la posición de autoridad y permanece sentado, mientras el emperador, designado por Plinio mediante una retahíla de títulos honoríficos, se mantiene en pie y se somete a la autoridad del cónsul. Existe, por tanto, falta de congruencia entre la posición de los implicados y su rango.

Y en el mismo sentido van las observaciones de Claudio Mamertino sobre la posición de Juliano como enunciador. En ninguna de sus dos intervenciones se expresa Juliano desde una posición superior de autoridad; su autoridad emana, en un caso, del control sobre sí mismo; en el otro, del gesto de abandonar el lugar de honor que le corresponde y tomar la iniciativa en el saludo.

### iii. Comentarios del autor

Por último, la forma más directa de intervención del autor sobre el discurso del príncipe la constituyen sus comentarios a las palabras reproducidas. Reciben un comentario más extenso aquellos enunciados con modalidades narrativas de reproducción que poseen, a priori, un mayor grado de fidelidad al original; también aquellos donde el autor podría haber tenido una implicación más directa, así como los que ofrecen un perfil del príncipe presumiblemente atractivo para los ciudadanos.

Los comentarios, en un sentido figurado, convierten todas las intervenciones del príncipe en dialógicas, pues, mediante ellos, el autor entabla un diálogo en diferido con el emperador. Este diálogo permite que la información circule en dos sentidos, del emperador a los ciudadanos y de los ciudadanos al emperador. El autor actúa como transmisor e intérprete del discurso imperial para el resto de ciudadanos. Pero también los comentarios a los enunciados del príncipe constituyen la respuesta del autor, y de los ciudadanos a los que representa, ante las palabras del emperador, pues combinan observaciones sobre la recepción colectiva del discurso imperial con la propia interpretación del autor.

Para mostrar la recepción colectiva de los discursos de Trajano, Plinio se refiere al efecto de las palabras del emperador —en especial las pronunciadas durante el tercer consulado— sobre los senadores, y también a la reacción de los soldados cuando Trajano conversa con ellos en el campamento. Se trata de una respuesta aprobatoria al discurso, pero con matices diferentes. Cuando Trajano se comporta con respeto por el Senado y las tradiciones republicanas, los senadores acogen sus palabras con alegría y agrado; incluso manifiestan su aprobación también con una especie de proceso de ósmosis entre el lenguaje imperial y el senatorial. En el caso de los soldados, el efecto persuasivo de las palabras se traduce en la acción, Trajano estimula su valentía y se atreven a todos los ejercicios.

En cambio, en las intervenciones de Juliano, Claudio Mamertino se hace eco de la recepción colectiva sólo cuando comenta las palabras del emperador a sus hombres de confianza, grupo en el que él mismo está incluido (14,6). Inicialmente esas palabras suscitaron una interpretación errónea, porque su carácter premonitorio sobrepasaba la capacidad de comprensión humana, acentuando así la distancia príncipe-colaboradores.

Los comentarios que reflejan la recepción del discurso del príncipe a título individual aparecen cuando los autores podrían haber tenido una implicación más directa en el asunto tratado. Así ocurre, en el caso de Plinio, con los comentarios a *edicta* relacionados con la Ley de la vicésima y los castigos a los delatores, o con los realizados a las *sententiae* en las *cognitiones*. Y, de modo análogo, Claudio Mamertino se concentra en las dos intervenciones de Juliano donde él ha estado presente: la conversación con sus colaboradores cercanos y la *salutatio* de los cónsules.

Pero cada autor realiza sus glosas desde unos supuestos diferentes.

Plinio valora las intervenciones de Trajano desde la perspectiva del que analiza un discurso real, y aplica criterios como la *reuerentia senatus*, la *utilitas communis* y las *uirtutes imperatoriae*. La *reuerentia senatus* es el aspecto más destacado en las intervenciones de Trajano. Se trata de un rasgo puesto de manifiesto en ocasiones diversas, que van, desde la lectura de todas las fórmulas rituales que jalonan el nombramiento de un nuevo cónsul, hasta la actividad verbal inherente al ejercicio ordinario del cargo. La invocación del bien común (*utilitas communis*) constituye el argumento esgrimido para presentar desde su ángulo más favorable las muestras del discurso de Trajano que, como los *edicta*, emanan de la autoridad imperial. En cuanto al uso de las *uirtutes*, Plinio destaca la *fides*.

Todos los comentarios de Plinio se basan en dos estrategias, la retórica de la afirmación y la *ueritas uerborum*, con las que presenta los enunciados de la forma más favorable para la

imagen de Trajano. La “retórica de la afirmación” consiste en utilizar recursos, como exclamaciones admirativas o exhortaciones formuladas en imperativo o subjuntivo, destinados a mostrar aprobación por las palabras comentadas. Plinio aplica esta estrategia en su comentario a algunos edictos y también al referirse a los juramentos prestados por Trajano. Exalta los enunciados de Trajano cuando las medidas contenidas en ellos favorecen el bien común, o cuando los enunciados evidencian que la autoridad del emperador se somete voluntariamente al control de otras instancias.

En la intervención inaugural de Trajano en el Senado el primer día del consulado; en las modificaciones a las fórmulas del *uotum pro salute principis* y la *precatio comitilialis*; en las fórmulas de tratamiento recibidas o dadas; en la aclamación de los *suffragatores* de los distintos candidatos; y también en la *commendatio* de los cónsules. En todas estas ocasiones, Plinio plantea la cuestión de la *ueritas uerborum* y basa su comentario en la interpretación literal, otorgando contenido y sentido plenos a las palabras de Trajano. Y precisamente la formulación extrema de la *ueritas* se expresa en el poder reificador de las palabras del príncipe, recordado por Plinio a propósito de las aclamaciones a los que apoyaban las distintas candidaturas (71,6-7) y de la recomendación a favor de Plinio y Cornuto Tertulo para el consulado sufecto (91,3-4). Los testimonios laudatorios del príncipe a favor de ciertos candidatos sabemos que constituían, en un sentido estricto, un ejemplo de discurso de autoridad, ya que el príncipe los formulaba en virtud de un privilegio y, además, en la práctica funcionaban como si tuvieran carácter imperativo. Pero Plinio elige para el comentario otra veta, la de presentarlos como un asunto de *fides*, del crédito que merecen los juicios de Trajano sobre los candidatos en cuestión. La *fides principis* puede operar así en un doble sentido –de la palabra a la realidad y de la realidad a la palabra– para lograr siempre un enunciado verdadero, porque o bien el príncipe dice la verdad cuando describe algo ya verdadero, o bien lo convierte en verdadero al decirlo, por la capacidad de reificación

asociada a su lenguaje. El discurso elogioso de Trajano tiene la virtud de dotar de realidad, de hacer que se vea cumplido lo que ha dicho acerca del candidato.

Por su parte, la interpretación de las palabras de Juliano a título individual realizada por Claudio Mamertino, se caracteriza porque él las enjuicia tomando como referencia el discurso literario. En sus dos comentarios el autor juzga el parlamento de Juliano según el patrón aplicable al discurso de un dios en la épica, es decir, al discurso del hablante de más alto rango en el más elevado de los géneros dentro del sistema literario en Roma. Sólo la glosa del orador magnifica lo dicho por el príncipe en un diálogo informal con colaboradores o con los cónsules, atribuyéndole los rasgos propios del discurso de un dios. La *amplificatio* se produce gracias a la cultura literaria del autor, que se extiende en una *enarratio* propia del discurso de un dios épico. Existe, por tanto, un desajuste entre el registro de lengua con el que se expresa el príncipe y la descodificación del mensaje practicada por el orador en su comentario.

Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en la respuesta de Juliano a las quejas de sus colaboradores. Las palabras de Juliano eran claras, pero sobrepasaban la capacidad de análisis de los hombres, porque procedían de una mente que participaba de la presciencia divina, de ahí su similitud con las palabras de un dios, con las que comparte el hermetismo de la forma y el carácter premonitorio del contenido (14.6: *iam tum enim uenturae felicitatis euentum conscius diuini animus praeuidebat*). La *ueritas* estaba implícita en la respuesta y ha bastado el paso del tiempo para ratificarlo.

Por otra parte, en el comentario a las palabras pronunciadas durante la *salutatio*, Claudio Mamertino, en un intento de dotar de sentido pleno a una fórmula (“*Aue, consul amplissime*”), la interpreta literalmente y confiere al lenguaje del príncipe un poder reificador, llevando la *ueritas uerborum* hasta el extremo.

En definitiva, al reproducir y comentar las palabras del elogiado, los autores enfatizan ciertos rasgos de la *persona*. La inserción del discurso de Trajano en el texto del *Panegírico* y los comentarios alusivos de Plinio inciden sobre dos rasgos principales: la *fides*, plasmada en la *ueritas uerborum*, y la *moderatio*. Plinio destaca así la posición moderada de un príncipe que utiliza los discursos de autoridad, como los edictos o la *commendatio*, para favorecer a los ciudadanos. En el caso del discurso de Juliano, la *fides* o *ueritas* continúa siendo una constante, pero Claudio Mamertino "eleva" el rango de Juliano al destacar la similitud con el discurso de un dios.

## 2. Autorrepresentación del orador

El autor de una *g.a.* recurre a una serie de estrategias para construir su yo textual y fijar su imagen pública, asociadas unas al tipo de discurso y otras a las circunstancias particulares de cada discurso y de cada autor.

El tipo de discurso *gratiarum actio* consular llevaba aparejada una caracterización del orador conforme a dos rasgos relevantes para el prestigio de los miembros de la élite: la condición de *gratus* y el rango de cónsul. Los dos discursos estudiados comparten marcas léxicas para expresar la faceta de *gratus* concentradas en las partes periféricas. Es común que el orador se declare *gratus*, exprese gratitud (*gratias agere*), tema pasar por ingrato (*ingratus*), hable de los favores recibidos (*beneficia*) o se refiera a que se encuentra en deuda con su benefactor con términos como *debere* u *obligare*. Existen, no obstante, matices en el uso de estas expresiones. En el caso de Plinio se aprecia una neta distinción entre la *pars publica* y la *priuata*. En la *pars publica* el favor recibido por todos los ciudadanos es el príncipe, considerado un regalo de los dioses (1,3: *munus deorum*). A él corresponden los ciudadanos mediante un discurso institucional, respaldado por un decreto del Senado, en el que el cónsul actúa como representante de la comunidad (1,2: *cum imperio senatu*,

*auctoritate rei publicae*). En la *pars priuata* encontramos, como es lógico, mayor profusión de términos para expresar obligación o deuda personal hacia el príncipe (90,1: *priuatim obligatos*; 90,3: *quantum debeant principi*; 90,4: *obligasset*), si bien equilibrados con mecanismos que modulan la posición subordinada del beneficiario Plinio respecto a su benefactor Trajano. Son los siguientes. En primer lugar, la *priuata gratiarum actio* obedece a una costumbre, es decir, que está bendecida por el *mos maiorum* (90,3 *in consuetudine uertit ut consules suo nomine... quantum debeant principi profiteantur*). En segundo lugar, Plinio expresa su gratitud también en nombre de su colega (90,3). Y, por último, el discurso se cierra con un agradecimiento a los senadores (95), no al príncipe, donde manifiesta que se siente en deuda hacia ellos (95,1: *quantum debeant*) y que estará a su servicio eternamente (95,5 *ego reuerentiae uestrae sic semper inseruiam*). Todos estos matices alejan a Plinio de la posición de un subordinado servil al príncipe y contribuyen a dignificar su gratitud.

En cuanto a la autorrepresentación de Claudio Mamertino, como él mismo indica, pronuncia su discurso movido por las obligaciones de la *gratia* y del cargo de cónsul. Su intervención tiene, pues, como finalidad declarada, cumplir con el deber que obliga, a quien ha recibido un beneficio, a mostrar agradecimiento por el favor obtenido, y a un cónsul, a representar a los ciudadanos y al Senado. La expansión del vocabulario de la *gratia* refleja perfectamente la proporción en que el elemento institucional y el personal se combinan en la autorrepresentación del orador. La condición de *gratus* ha adquirido en este discurso más desarrollo que el observado en el discurso de Plinio, pues Claudio Mamertino, a diferencia de Plinio, no se duele de que el lenguaje de la gratitud individual se encuentre desprestigiado por haberse asociado en el pasado a prácticas serviles bajo malos emperadores; no dosifica las marcas léxicas de la *gratia* para eludir presentarse como un subordinado, sino que las esparce a lo largo de todo el texto, asumiendo sin reservas la posición subordinada del que ha recibido un favor. Incluso llega a la hipertrofia de la *gratiarum actio priuata*, colocando

desde el comienzo, en primer término, su obligación individual hacia Juliano (1,1), repitiendo en varios pasajes que le debe su carrera entera (capítulo 1; 22,5; 31,4), proclamando al cierre del discurso su gratitud infinita al príncipe (32).

Y, respecto a la presentación del orador como cónsul, la mención del cargo se asociaba con dependencia del emperador, pero también con la actuación del magistrado que habla en nombre de la comunidad asumiendo la *persona ciuitatis*. En el primer supuesto, la mención del cargo va determinada por un posesivo de segunda persona referido al príncipe, o aparece en un contexto donde el pronombre *tu* evoca el papel decisivo del emperador en el nombramiento. Tenemos ejemplos de ello en Plinio: *cum tu nobis...consulatum obtulisti* (91,1); *consules tuos* (93,3); *Tu comitiis nostris* (92,3). Y en Claudio Mamertino: *in decernendo consulatu rationem meae solum dignitatis habuisti* (2,1); *me consulem faceres* (15,3); *sponte... istud a te munus infusum est* (16,4); *consularem potestatem nos per Iulianum recepimus* (30,4).

En el segundo supuesto mencionado, cuando el término cónsul precisa la clase de locutor, existen diferencias acusadas entre los textos. Plinio refuerza la imagen del magistrado que actúa en representación de la comunidad amparando su alocución en un decreto del Senado que, según él, asigna al discurso una función didáctica, la educación de los príncipes basándose en el modelo de Trajano (*Pan.* 4,1). El cónsul Claudio Mamertino, aunque su discurso entero rezuma la gratitud del que debe a Juliano su *dignitas* y expresa el agradecimiento en primera persona, recuerda que su intervención viene exigida por la voluntad de los ciudadanos de Constantinopla y por el protocolo del Senado (2,3). Nos encontramos, de nuevo, con un orador que asume la *persona ciuitatis* y, al expresar el agradecimiento, da voz a todos los ciudadanos (2,6: *publico iudicio et nomine tibi gratias debeam*). Invocar la función pública del cónsul Claudio Mamertino suponía implicar al

Senado y a la ciudad de Constantinopla en un acto institucional que escenificaba el respeto del emperador por el Senado, la institución consular y la ciudad que, aunque engrandecida por Constancio, era la patria de Juliano. Se evitaba así presentar la intervención como producto de la iniciativa de un miembro del círculo imperial.

En los textos de Plinio y Claudio Mamertino, el acento sobre la *persona ciuitatis* del cónsul sirve de argumento para presentar la intervención del orador como un discurso digno e integrado en el funcionamiento ordinario del Senado. De este modo el enunciador resulta acreditado y libre del estigma de adulación que perseguía a los que pronunciaban discursos de elogio bajo otros emperadores.

Los dos constituyentes del yo textual impuestos por el tipo de discurso, *gratus* y *consul*, aparecen complementados con estrategias textuales destinadas a anticiparse a la formación de una potencial imagen negativa de la *persona oratoris*. Para la reputación de Plinio el peligro provenía de su pasado durante la etapa final de Domiciano. Claudio Mamertino, muy próximo al *princeps*, intervenía ante un público receloso de ese mérito, el Senado de Constantinopla, antiguo feudo de Constancio. Y, además, por lo que sabemos, para la reputación de este último autor podrían haber existido dos puntos conflictivos: su nombramiento para el consulado y su participación en el tribunal de Calcedonia.

La estrategia de Plinio consiste en integrar en su yo textual la caracterización como víctima de Domiciano valiéndose de dos recursos: sumarse mediante la primera persona del plural al colectivo de víctimas y ofrecer una presentación sesgada de su *cursus honorum*. Respecto al primer recurso, el *nosotros*, referido según el contexto al conjunto de los ciudadanos o de los senadores, permite a Plinio expresarse como una víctima más del tirano en pasajes alusivos al lenguaje del miedo y la falta de libertad imperantes bajo Domiciano (2,2: *Nihil quale ante dicamus*), a la situación padecida por la actuación de los delatores

(34,4: *Agnoscebamus et fruebamur cum ... ad lenta supplicia... ducerentur*) y a las malas relaciones entre emperador y Senado (62,3: *oderat quos nos amaremus, sed et nos quos ille*). Además, este recurso del *nos* genérico se refuerza asociando al grupo de las víctimas no mortales de Domiciano nombres propios de la talla de Trajano y Cornuto Tertulo, colega de Plinio en el consulado. Así, la situación de Plinio bajo Domiciano se identifica con la de estos hombres irreprochables, bien sea uniendo a Trajano al colectivo de damnificados mediante un simple *nobiscum* (44,1), bien demostrando la absoluta identidad del caso de Plinio y el de su colega con términos que indican reciprocidad y relaciones e intereses comunes: *utrumque nostrum, iisdem amicis, eosdem amissos, communis nobis* (90,5).

Respecto al segundo recurso, la presentación sesgada del *cursus honorum* de Plinio, se manifiesta en la omisión del cargo de prefecto del erario militar con rango pretorio, desempeñado entre los años 94 y 96, la etapa de máxima hostilidad de Domiciano contra el Senado. Como prefecto del erario militar, Plinio habría certificado la legalidad de testamentos y recibido delaciones fiscales que lo convertían en cómplice de la rapacidad recaudatoria de Domiciano contra las clases altas (Giovannini 1987, 238 ss.). De ahí que no mencione el dato en ninguna de las dos secciones donde trata su carrera, ni cuando en la *gratiarum actio priuata* (90,6-91,1) expone su curriculum conjuntamente con el de su colega en el consulado; ni en el apóstrofe final a los senadores (95), donde repasa su curriculum individual con la particularidad de que el criterio para incluir cargos es la implicación del Senado en ellos, bien sea en la designación o en la aprobación de su ejercicio.

Por otro lado, los datos relativos a la *persona* extradiscursiva de Plinio, incluido el nombramiento para el cargo de cónsul, apoyaban la idea de que pertenecía al selecto grupo de las personas próximas al emperador. Y la condición de *amicus principis*, dado que era fuente de prestigio, no podía quedar al margen de la autorrepresentación del orador en un discurso

de *gratiarum actio* consular. Sin embargo, presentarse como *amicus principis*, si bien reforzaba la autoridad del testimonio aportado sobre muchos hechos sólo accesibles para un testigo directo, interfería en la condición de enunciador imparcial deseable para el orador que pronuncia un elogio al príncipe. Un *amicus principis* resultaba apreciado como testigo y sospechoso como enunciador. Para sacar partido a las ventajas de esa posición y eludir sus inconvenientes, Plinio se vale de una caracterización indirecta como *amicus principis*, consistente, por una parte, en acreditar, en diferentes puntos del texto, la posesión de los rasgos atribuidos a los amigos del emperador; y por otra, en la exhibición de un perfecto conocimiento de la vida del príncipe en escenarios y momentos sólo accesibles para los más allegados.

En el caso de Claudio Mamertino, funciona una doble estrategia de presentación – caracterización indirecta como *amicus principis* y posición de testigo privilegiado por su proximidad al poder– análoga a la observada en el texto de Plinio. Claudio Mamertino evita apelar a la condición de hombre próximo al poder (*amicus principis*) para perfilar su papel de enunciador del discurso, pues este rasgo opera en el nivel del punto de vista. Él presencia determinados hechos por su condición, precisamente, de *amicus principis* y *comes* imperial, pero no habla desde esa posición en la parte pública del discurso, sino sólo en la *priuata*. La condición de allegado al emperador se vincula así a la función testimonial del narrador, no a la enunciativa. Ver como *amicus principis* aumenta la validez del testimonio, porque hace verosímil la presencia del narrador en determinados lugares, pero hablar como *amicus principis* restaría credibilidad a las *laudes*, por asociarse ese rango con la falta de independencia del autor.

Cuestión distinta es valorar si las estrategias de autorrepresentación contribuyen a fijar una imagen de Claudio Mamertino para la posteridad en la que se integren otros rasgos

distintos a su papel de enunciador del discurso. Realmente, respecto a esto, poco puede decirse, porque es un tema apenas esbozado en el texto y porque no contamos con la suficiente información y documentación externas relativas a la figura histórica de este personaje. Él se sirve del discurso para anticiparse a eventuales críticas por haber accedido al consulado dejando atrás a candidatos con más méritos, y replica a los hipotéticos maledicentes afirmando, de modo rotundo, que la designación de cónsules por parte de Juliano se produjo tras la muerte de Constacio (15,4: *iam tum principi nostro Roma parebat*), es decir, cuando Juliano, convertido en único Augusto, tenía plenos poderes para realizar el nombramiento, y la elección no se veía limitada a sus hombres de confianza. Así zanjaba el orador la sospecha de que la carencia de mejores candidatos lo había convertido en cónsul. Respecto a la intervención de Claudio Mamertino en los juicios de Calcedonia, el texto guarda absoluto silencio, así que este dato, si no apareciera atestiguado en otras fuentes, no se conocería.

En los dos discursos analizados, la invocación directa por el orador de los elementos de identidad *cónsul*, *ciudadano libre* y *senador*, así como la autorrepresentación indirecta como *amicus principis*, parecen dirigidas a probar tres afirmaciones fundamentales: que la voz del orador es una voz autorizada, que se expresa libremente y que es veraz. Y todos estos elementos identificados en la autorrepresentación del orador cumplen dos funciones básicas.

Una, persuasión respecto a los contenidos del discurso, al presentarse el orador como un enunciador autorizado, libre y que dice la verdad. Sólo una instancia enunciativa dotada de esas características conseguiría credibilidad para la *persona* del príncipe representada en el discurso.

Otra, persuasión más allá del ámbito del discurso, al fijar una imagen del orador destinada a perdurar en la memoria. El yo textual configurado en el discurso trasciende, en

efecto, el plano de la persuasión de los oyentes inmediatos para proyectar también la imagen del autor hacia el futuro, e influir sobre la recepción de ella por parte de lectores de épocas sucesivas. Plinio y un orador del siglo IV no responden con las mismas estrategias de autorrepresentación al dilema entre *gratia* y *dignitas* tradicionalmente planteado en una *gratiarum actio*. Plinio sabe que su reputación pasa por el Senado y trata de conciliar homenaje al emperador y presentación de sí mismo aceptable para los senadores. Claudio Mamertino se encuentra inmerso en un contexto político donde la *dignitas* depende cada vez más del *princeps*. Los dos manejan con habilidad la máscara retórica para perfilar su imagen. Por eso Plinio insiste en puntualizar sobre su pasado bajo Domiciano. Y Claudio Mamertino, desde la cima del poder, replica a sus detractores. Pero ambos eluden presentarse abiertamente como *amici principis*.

Para concluir, los textos analizados han mostrado que una *gratiarum actio* consular, situada en el marco de la relación compleja entre literatura y política en el Mundo antiguo, no era mero lenguaje estereotipado, sino un rito social que exploraba uno de los escasos espacios públicos para la persuasión en el sistema imperial. Este tipo de discurso transmitía un perfil flexible de príncipe ejemplar, en el que se reconocía la sociedad de cada época porque ese perfil contenía los valores más estimados por ella. Y el autor encargado de modelar ese perfil afirmaba con su discurso su poder, apelando continuamente a la cultura literaria de un público capaz de advertir la sofisticación de sus palabras, la sutil capacidad de representación —o de invención— del mundo y del poder del príncipe implícita en ellas. Autor y público sabían bien que el discurso era algo más que prosa incidental.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### 1. Ediciones, comentarios y traducciones.

Amat, J. (ed.). (2003). *Calpurnius Siculus. Bucoliques. Pseudo-Calpurnius. Éloge de Pison.*

Paris: Les Belles Lettres.

Austin, R. G. 1984 (=1971). *P. Vergili Maronis Aeneidos Liber Primus with a Commentary.*

Oxford: Clarendon Press.

Barabino, G. (Ed.). (1965). *Claudio Mamertino. Il panegirico dell'imperatore Giuliano.*

Saggio introduttivo, traduzione con texto a fronte. Genova, Facoltà di Lettere, Istituto di Filologia classica e medioevale.

Bellardi, G. (Ed.). (1988=1981). *Le orazioni di M. Tullio Cicerone. Volume secondo: dal 69*

al 59 a. C. Torino: UTET.

Bird, H. W. (Ed.). (1993). *Eutropius: Breuiarium.* Liverpool: Liverpool University Press.

Bird, H. W. (Ed.). (1994). *Aurelius Victor: De Caesaribus.* Liverpool: Liverpool University

Press.

Bourgery, A. (Ed.). (1971). *Lucius Annaeus Seneca. Dialogues. T. I, De ira.* Texte établi et

traduit. Paris: Les Belles Lettres.

Clark, A. C. (Ed.). (1983=1901). *M. Tulli Ciceronis Orationes. II.* Oxford: Clarendon Press.

Clark, A. C. (Ed.). (1984=1905). *M. Tulli Ciceronis Orationes. I.* Oxford: Clarendon Press.

Clark, A. C. (Ed.). (1990=1909). *M. Tulli Ciceronis Orationes. IV.* Oxford: Clarendon Press.

Codoñer, C. (1988). *Lucio Anneo Séneca. Sobre la clemencia.* Estudio preliminar, traducción y notas. Madrid: Tecnos.

Codoñer, C. (1986). *Séneca. Diálogos.* Estudio preliminar, traducción y notas. Madrid:

Tecnos.

- Cousin, J. (Ed.). (1976). *Quintilien. Institution oratoire*. Tome II. Paris: Les Belles Lettres.
- Crawford, J. W. (1984). *M. Tullius Cicero: The Lost and Unpublished Orations*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.
- D'Ors, A. (Ed.). (1955). *Plinio el Joven. Panegórico de Trajano*. Traducción, introducción y notas. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Durry, M. (Ed.). (1938). *Pline le Jeune: Panégyrique de Trajan*. Paris: Les Belles Lettres.
- Escolar Barreño, L.; García Félix, B.; Herrero Llorente, V.-J., Ibáñez de Segovia, M. Samranch, F.; y Sol, C. (1969). *Biógrafos y panegiristas latinos*. Traducción del latín, preámbulos y notas. Introducción general de V.-J. Herrero Llorente. Madrid: Aguilar.
- Fischer, C. D. (Ed.). (1982=1911). *Cornelii Taciti Historiarum libri*. Oxford: Clarendon Press.
- Fischer, C. D. (Ed.). (1983=1906). *Cornelii Taciti Annalium ab excessu divi Augusti libri*. Oxford: Clarendon Press.
- Galletier, E. (1949-1955). *Panégyriques Latins*. t. I-III. Paris: Les Belles Lettres.
- García Ruiz, M. P. (2006). *Claudio Mamertino. Panegórico (gratiarum actio) al emperador Juliano*. Introducción, edición, traducción y comentario. Pamplona: Eunsa.
- Green, R. P. (Ed.). (1999). *Decimi Magni Ausonii opera*. Oxford: Clarendon Press.
- Gutzwiller, H. (1942). *Die Neujahrsrede des Konsuls Claudius Mamertinus vor dem Kaiser Julian*. Text, Übersetzung und Kommentar. Basel: Helbing & Lichtenhahn.
- Hall, R. G. (1977). *Two Panegyrics in honor of Valentinian I by Q. Aurelius Symmachus: A traslation and Commentary*. Ann Arbor, Michigan: UMI.
- Hasse, F. (Ed.). (1984=1893). *L. Annaei Seneca opera quae supersunt*. Berlin: De Guyter.
- Lassandro D. (Ed.). (1992). *XII Panegyrici Latini*. Torino: Paravia.
- Lassandro, D. y Micunco, G. (Eds.) (2000). *Panegyrici Latini*. [Intr., testo, trad., note, ecc.] Torino : UTET.

- López-Cañete Quiles, D. (2003). Plinio, el Panegírico de Trajano. En J. González (Ed.), *Marco Ulpio Trajano, Emperador de Roma: Documentos y Fuentes para el Estudio de su Reinado*.(pp. 87-230) Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Malcovati, E. (Ed.). (1952). *Plinio il Giovane. Il Panegirico di Traiano*. Florencia: Sansoni.
- Martín, J. C. (Ed.). (2007). Plinio el Joven. *Epistolario (libros I-X). Panegírico del emperador Trajano*. Madrid: Cátedra.
- McGushin, O. (1992). *Sallust. The Histories*. Translated with Introduction and Commentary. Oxford: Clarendon Press.
- Moreno Soldevilla, R. (2010). *Plinio el Joven. Panegírico de Trajano. Introducción, edición, traducción y notas*. Madrid: CSIC.
- Mynors, R. A. B. (Ed.). (1990=1969). *P. Vergili Maronis Opera*. Oxford: Clarendon Press.
- Mynors, R. A. B. (Ed.). (1964). *XII Panegyrici Latini*. Oxford: Oxford University Press.
- Nixon, C. E. V., y B. S. Rodgers. (1994). *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini*. Berkeley-Los Angeles-Oxford: University of California.
- Núñez, Salvador. (1997). Cicerón. La invención retórica. Introducción, traducción y notas. Madrid: Gredos.
- Ortega Carmona, A. (Ed.). (1996-2001). *Quintiliano de Calahorra: Obra Completa*. Edición bilingüe Latín-Español. 5 tomos. Traducción, comentarios, Índices y estudios. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.
- Paladini, V.-P. Fedeli (Eds.). (1976). *Panegyrici Latini*. Roma: Instituto Poligrafico dello Stato.
- Peterson G. (Ed.) (1978=1911). *M. Tulli Ciceronis Orationes. V*. Oxford: Clarendon Press.
- Pichlmayr, F., y Gruendel, R. (Eds.). (1966). *Sextus Aurelius Victor, Liber de Caesaribus*. Leipzig: Teubner.

- Préchac, F. (Ed.) (1967). *Sénèque. De bienfaits*. Texte établi et traduit. 2 vols. Paris: Les Belles Lettres.
- Préchac, F. (Ed.) (1972). *Sénèque. De la clémence*. Texte établi et traduit. Paris: Les Belles Lettres.
- Reynolds, L. D. (Ed.) (1977). *L. A. Seneca. Dialogorum libri duodecim*. Oxford: Clarendon Press.
- Romero Cruz, F. (Ed.) (1989). *Menandro: Sobre los géneros epidícticos*. Salamanca: Publicaciones Universidad de Salamanca.
- Russell, D. A. y N. G. Wilson (Eds.) (1981). *Menander Rhetor*. Edited with Translation and Commentary. Oxford: Clarendon Press.
- Santini, C. (Ed.) (1979). *Eutropius: Breuiarium ab Vrbe condita*. Leipzig: Teubner.
- Sherwin-White, A. N. (1966). *The Letters of Pliny: A Historical and Social Commentary*. Oxford: Clarendon Press.
- Skutsch, O. (Ed.) (1985). *The Annals of Quintus Ennius*. Oxford: Oxford University Press.
- Thilo, G. y Hagen, H. (Eds.) (1881-90). *Seruii grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii*. 3 vols. Lipsiae: Teubner.
- Van den Hout, M. P. J. (1999). *A Commentary on the Letters of M. Cornelius Fronto*. Leiden-Boston-Köln: Brill.
- Wilkins, A. S. (Ed.) (1983=1903). *M. Tulli Ciceronis Rhetorica II*. Oxford: Clarendon Press.
- Wilkins, A. S. (Ed.) (1991=1902). *M. Tulli Ciceronis Rhetorica I*. Oxford: Clarendon Press.
- Winterbottom, M. (Ed.) (1970). *Marcus Fabius Quintilianus: Institutionis oratoriae libri duodecim*. 2 vols. Oxford: Clarendon Press.
- Winterbottom, M. (Ed.) (1994). *M. Tulli Ciceronis: De officiis libri tres*. Oxford: Oxford University Press.

## 2. Estudios.

- Alföldi, A. (1970). *Die Monarchische Repräsentation im Römischen Kaiserreiche*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Astin, A. E. (1969). *Nominare* in accounts of elections in the early Principate. *Latomus*, 28, 863-874.
- Athanassiadi-Fowden, P. (1981). *Julian and Hellenismus. An intellectual biography*. Oxford: Clarendon Press.
- Aubrion, E. (1975). Pline le jeune et la rhétorique de l'affirmation. *Latomus*, 34, 90-130.
- Badel, Ch. (2009). *Aduentus et salutatio*. En A. Bérenger, y E. Perrin-Saminadayar (Eds.), *Les entrées royales et imperiales. Histoire, représentation et diffusion d'une cérémonie publique, de l'Orient à Byzance*. (pp. 157-175). Paris: De Boccard.
- Bagnall, R. S., et al. (Eds.). (1987). *The Consuls of the Later Roman Empire*. Atlanta: Scholar Press.
- Barwick, K. (1928). Die Gliederung der *narratio* in der rhetorischen Jugendschrift Ciceros und zum viertem Buch des *Auctor ad Herennium*. *Hermes*, 63, 261-287.
- Batstone, W. W. (1994). Cicero's Construction of Consular Ethos in the first Catilinarian. *TAPhA*, 124, 211-266.
- Benner, M. (1975). *The Emperor Says. Studies in the Rhetorical Style in Edicts of the Early Empire*. Göteborg: Acta Universitatis Gothoburgensis.
- Bennett, J. (1997). *Trajan. Optimus princeps. A Life and Times*. London-New York: Routledge.
- Béranger, J. (1943-1944). Pour une définition du principat: August dans Aulu Gelle, XV,7,3. *REL*, XXI-XXII, 144-154.

- Béranger, J. (1985). *Le priuatus* dans l'Histoire Auguste et dans la tradition historique. En J. Straub y A. Chastagnol (Eds.), *Bonner Histoire-Augusta-Colloquium 1982/1983*. (pp. 21-55). Bonn: Habelt.
- Bloch, G. (1881). *Consulatus*. En Ch. Daremberg, y E. Saglio. (Eds.), *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines* (pp. 1466-81). Paris: Hachette.
- Blockley, R. (1998). Ammianus and Cicero: The Epilogue of History as a Literary Statement. *Phoenix*, 52, 305-314.
- Blockley, R. C. (1972). Constantius Gallus and Julian as Caesars of Constantius II. *Latomus*, 21, 433-68.
- Blockley, R. C. (1972). The panegyric of Claudius Mamertinus on the Emperor Julian. *AJPh*, 93, 437-50.
- Bloomer, W. M. (1997). A preface to the history of declamation: Whose speech? Whose history? En T. Habinek, y A. Schiesaro. (Eds.), *The Roman Cultural Revolution* (pp. 199-215). Cambridge: Cambridge University Press.
- Bloomer, W. M. (1997). Schooling in Persona: Imagination and Subordination in Roman Education. *CA*, 16, 57-78.
- Bowersock, G. (1978). *Julian the Apostate*. Cambridge, Ma.: Harvard University Press.
- Braund, S. M. (1996). The Solitary Feast: A Contradiction in Terms? *BICS*, 41, 37-52.
- Braund, S. M. (1998). Praise and Protreptic in Early Imperial Panegyric: Cicero, Seneca, Pliny. En M. Whitby (Ed.), *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity* (pp. 53-76). Leiden-Boston-Köln: Brill.
- Bruère, R. T. (1954). Tacitus and Pliny's Panegyric. *CP*, 49, 161-179.
- Brunt, P. A. (1979). Divine Elements in the Imperial Office. *JRS*, 69, 168-195.
- Brunt, P. A. (1979). Marcus Aurelius and the Christians. En D. Deroux (Ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History I* (pp. 483-520). Bruxelles: Latomus.

- Brunt, P. A. (1988). The Emperor's choice of *amici*. En P. Kneissl, & V. Losemann (Eds.), *Alte Geschichte und Wissenschaftsgeschichte: Festschrift für Karl Christ zum 65 Geburtstag* (pp. 39-56). Darmstad: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Burgersdijk, D. (2013). Pliny's *Panegyricus* and the *Historia Augusta*. En B. J. Gibson, y R. D. Rees (Eds.), *Pliny the Younger in Late Antiquity* (pp. 289-312). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Cairns, F. (1972). *Generic Composition in Greek and Roman Poetry*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Cairns, F. (2007). *Generic Composition in Greek and Roman Poetry. Corrected and with new material. First edition published in 1972*. Ann Arbor: Michigan Classical Press.
- Cameron, A. (1976). *Circus Factions. Blues and Greens at Rome and Byzantium*. Oxford: Clarendon Press.
- Cape, R. W. (1995). The Rhetoric of Politics in Cicero's Fourth Catilinarian. *AJPh*, 116, 255-277.
- Cape, R. W. (2002). Cicero's consular speeches. En J. May (Ed.), *Brill's companion to Cicero. Oratory and Rhetoric* (pp. 113-158). Leiden-Boston-Köln: Brill.
- Cavallo, G., Fedeli, P., y Giardina, A. (1989). *Lo spazio letterario di Roma antica, vol. I: La produzione del testo*. Roma: Salerno.
- Cavallo, G., Fedeli, P., y Giardina, A. (1993). *Lo spazio letterario di Roma antica. v. II. La circolazione del testo*. Roma: Salerno.
- Cecconi, G. A. (2007). Lineamenti di storia del consolato tardoantico. En M. David (Ed.), *Eburnea diptycha. I dittici d'avorio tra Antichità e Medioevo* (pp. 109-127). Bari: Edipuglia.
- Charlesworth, M. P. (1935). Some observations on Ruler-Cult, especially in Rome. *HThR*, 28, 6-42.

- Charlesworth, M. P. (1936). *Providentia and Aeternitas*. *HThR*, 29, 107-132.
- Charlesworth, M. P. (1937). The virtues of a Roman Emperor. Propaganda and the creation of belief. *PBA*, 23, 105-35.
- Charlesworth, M. P. (1943). *Pietas and Victoria: The Emperor and the Citizen*. *JRS*, 33, 1-10.
- Chastagnol, A. (1958). Observations sur le consulat suffect et la préture du bas empire. *RH*, 219, 221-253.
- Chaumartin, F. R. (1985). *Le de beneficiis de Sénèque, sa signification philosophique, politique et sociale*,. Lille-Paris: Les Belles Lettres.
- Christol, M. (1999). Le métier d'empereur et ses représentations à la fin du III<sup>e</sup> et au début du IV<sup>e</sup> siècle. *CCG*, 10, 355-368.
- Cienfuegos, J. J. (1990). *Los géneros literarios en Claudio Claudiano. Los panegíricos y la épica* (Tesis doctoral microfilmada). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Cienfuegos, J. J. (1992). La composición de elogios en Roma. *Trivium*, 4, 47-61.
- Codoñer, C. (2002). *Fabula, historia, argumentum* en la literatura latina. En M. Dominguez, y J. J. Moralejo (Eds.), *Sub luce florentis calami. homenaje a M. C. Díaz y Díaz* (pp. 145-163). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Combés, R. (1966). *Imperator. Recherches sur l'emploi et la signification du titre d'imperator dans la Rome républicaine*. Paris: PUF.
- Corcoran, S. (1996). *The Empire of the Tetrarchs. Imperial Pronouncements and Government A.D. 284-324*. Oxford: Clarendon Press.
- Cornilliat, F., y Lockwood, R. (2000). *Ethos et pathos: Le statut du sujet rhétorique. Actes du Colloque international de Saint-Denis (19-21 juin 1997)*. Paris: Champion.
- Dagron, G. (1974). *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451*. Paris: PUF.

- Del Chicca, F. (1985-87). La struttura retorica del panegirico latino tardoimperiale in prosa: Teori e prassi. *AFLC*, 6, 79-113.
- Dufraigne, P. (1992). Quelques remarque sur l'*aduentus* chez Ammien Marcellin et les panégyristes. En L. Holtz, J. C. Fredouille, y M.-H. Jullien (Eds.), *De Tertullien aux mozarabes. Mélanges offerts à J. Fontaine I: Antiquité tardive et christianisme ancien (III- IV siècles)* (pp. 497-509). Paris: Institut des Études Augustiniennes.
- Dufraigne, P. (1994). *Aduentus Augusti, Aduentus Christi. Recherche sur l'exploitation idéologique et littéraire d'un cérémonial dans l'Antiquité tardive*. Paris: Institut d'Études Augustiniennes.
- Dugan, J. (2001). How to make (and break) a Cicero. *ClAnt*, 20, 35-77.
- Dugan, J. (2005). *Making a New Man: Ciceronian Self-fashioning in the Rhetorical Works*. Oxford: Oxford University Press.
- Dupont, F. (1985). *L'acteur-roi ou le théâtre dans la Rome antique*. Paris: Les Belles Lettres.
- Dupont, F. (1997). *Recitatio* and the reorganization of the space of public discourse. En T. Habinek, y A. Schiesaro (Eds.), *The Roman Cultural Revolution* (pp. 44-59). Cambridge: Cambridge University Press.
- Fantham, E. (1996). *Roman Literary Culture: From Cicero to Apuleius*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Fantham, E. (1997). The Contexts and Occasions of Roman Public Rhetoric. En W. J. Dominik (Ed.), *Roman Eloquence. Rhetoric in Society and Literature* (pp. 111-128). London-New York: Routledge.
- Fantham, E. (1999). Two Levels of Orality in the Genesis of Pliny's *Panegyricus*. En E. A. Mackay (Ed.), *Signs of Orality: The oral Tradition and its Influence in the Greek and Roman world* (pp. 221-237). Leiden-Boston-Köln: Brill.

- Fantham, E. (2004). *The Roman World of Cicero's De oratore*. Oxford: Oxford University Press.
- Fantham, E. (2000). L'emploi de l'*èthos* et du *pathos* chez Virgile. En F. Cornilliat, y R. Lockwood (Eds.), *Ethos et pathos. Le statut du sujet rhétorique. Actes du Colloque International de Saint-Denis (19-21 juin 1997)* (pp. 165-175). Paris: Champion.
- Fears, J. R. (1977). *Princeps a diis electus: The Divine Election of the Emperor as a Political Concept at Rome*. Roma: American Academy.
- Fears, J. R. (1981). The cult of Jupiter and Roman imperial Ideology. En W. Haase (Ed.), *ANRW II 17. 1* (pp. 7-141). Berlin-New York: W. de Gruyter.
- Fears, J. R. (1981). The cult of virtues and Roman imperial Ideology. En W. Haase (Ed.), *ANRW II 17.2* (pp. 827-94). Berlin-New York: W. de Gruyter.
- Fedeli, P. (1989). Il "panegirico" di plinio nella critica moderna. En *ANRW II 33.1* (pp. 387-514). Berlin-New York: W. de Gruyter.
- Freyburger, G. (1978). La supplication d'action de grâces sous le haut-empire. En *ANRW II 16.2* (pp. 1418-1439). Berlin: W. de Gruyter.
- Freyburger, G., y Pernot, L. (2000). *Bibliographie analytique de la prière gréco-romain*. Turnhout: Brepols.
- Gamberini, F. (1983). *Stylistic Theory and Practice in the Younger Pliny*. Hildesheim - Zürich-New York: G. Olms.
- García Ruiz, M. P. (2003). Función retórica y significado político de la *Gratiarum actio (Claudii) Mamertini de consulatu suo Iuliano Imperatori*. En C. Alonso del Real, M<sup>a</sup> P. García Ruiz, A. Sánchez-Ostiz y J. B. Torres (Eds.), *Vrbs Aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional "Roma entre la literatura y la historia". Homenaje a la profesora Carmen Castillo* (pp. 461-480). Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

- García Ruiz, M. P. (2006). *Claudio Mamertino. Panegírico (Gratiarum actio) al emperador Juliano*. Pamplona: EUNSA.
- García Ruiz, M. P. (2006b). *Quasi quoddam salutare sidus (PL III [11] 2.3): el tópico y su contexto histórico*. En E. Calderón Dorda, A. Morales Ortiz y M. Valverde Sánchez (Eds.), *Koinòs lógos. Homenaje al profesor José García López* (pp. 293-304). Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- García Ruiz, M. P. (2008). La evolución de la imagen política del emperador Juliano a través de los discursos consulares: Mamertino, *Pan.* III [11] y Libanio, *or.* XII. *Minerva*, 21, 137-153.
- García Ruiz, M. P. (2008b). Una lectura de la *gratiarum actio* de Claudio Mamertino a la luz de los primeros escritos de Juliano. *Emerita*, 76, 231-252.
- García Ruiz, P. (2013). Rethinking the political role of Pliny's *Panegyricus* in the *Panegyrici Latini*. *Arethusa*, 46. 2, 195-216.
- Genette, G. (1972). *Figures III*. Paris: Le Seuil.
- Genette, G. (1988). Géneros, tipos, modos. En M. A. Garrido Gallardo (Ed.), *Teoría de los géneros literarios* (pp. 183-235). Madrid: Arco Libros.
- Genette, G. (1989 [1972 1ª ed. en francés]). *Figuras III*. (C. Manzano Trad.). Barcelona: Lumen.
- Genette, G. (1993 [1991 1ª ed. en francés]). *Ficción y dicción* (C. Manzano Trad.). Barcelona: Lumen.
- Genette, G. (1993). *Nouveau discours du récit*. Paris: Editions du Seuil.
- Giardina, A., y Silvestrini M. (1993 [1989, 1ª ed.]). Il principe e il testo. En G. Cavallo, P. Fedeli y A. Giardina (Eds.), *Lo spazio letterario di Roma antica. II. La circolazione del testo* (pp. 579-613). Roma: Salerno.

- Gibson, B. (2011). Contemporary contexts. En P. Roche (Ed.), *Pliny's Praise. The Panegyricus in the Roman World* (pp. 104-124). Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Gibson, B. (2013). Managing The Past: Plinian Strategies in the *Panegyrici Latini*. *Arethusa*, 46.2, 217-240.
- Gibson, B. J., y Rees, R. D. (2013). Introduction: The later Pliny the Younger. *Arethusa*, 46.2, 141-165.
- Gibson, R., y Steel, C. (2010). The indistinct literary careers of Cicero and Pliny the Younger. En P. Hardie, y H. Moore (Eds.), *Classical Literary Careers and their Reception* (pp. 118-137). Cambridge: Cambridge University Press.
- Giovannini, A. (1987). Pline et les délateurs de Domitien. En A. Giovannini, y D. Von Berchem (Eds.), *Opposition et résistances a l'Empire d'Auguste à Trajan. Entretiens sur l'Antiquité classique. XXXIII. Fondation Hardt. Vandoeuvres-Genève 25-30 Août 1986* (pp. 219-248). Genève: Fondation Hardt.
- Gomá, J. (2009). *Ejemplaridad pública*. Madrid: Taurus.
- González Fernández, J. (Ed.). (2004). *Trajano, optimo príncipe. De Itálica a la corte de los Césares. Ciclo de conferencias celebrado en Sevilla, 14-16 de octubre de 2004*. Sevilla: Fundación El Monte.
- González Fernández, J. (2004). Trajano: Datos biográficos. En J. González Fernández (Ed.), *Trajano, optimo príncipe. De Itálica a la corte de los Césares. Ciclo de conferencias celebrado en Sevilla, 14-16 de octubre de 2004* (pp. 7-34). Sevilla: Fundación El Monte.
- González J. (Ed.). (2000). *Trajano, emperador de Roma. Actas del Congreso Internacional, 14-17 sept. 1998*. Roma: L'Erma.

- González J., y Saquete, J. C. (Eds.). (2003). *Marco Ulpio Trajano Emperador de Roma. Documentos y fuentes para el estudio de su reinado*. Sevilla: Junta de Andalucía-Universidad de Sevilla.
- González Marín, S. (2000). *Análisis de un género literario: Las vidas de santos en la antigüedad tardía*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Gowing, A. M. (2005). Pliny's *Panegyricus* and Trajan's New Past. En A. M. Gowing (Ed.), *Empire and Memory. The Representation of the Roman Republic in Imperial Culture* (pp. 120-131). Cambridge: Cambridge University Press.
- Greenblatt, S. (1989). Towards a Poetics of Culture. En H. A. Veeger (Ed.), *The New Historicism* (pp. 1-14). New York-London: Routledge.
- Greenblatt, S. (2005 [1980 1ª]). *Renaissance self-fashioning: From More to Shakespeare*. Chicago: University of Chicago Press.
- Griffin, J. (1989). Genre and real Life in Roman Poetry. *JRS*, 71, 39-49.
- Griffin, M. (2000). Seneca and Pliny. En C. Rowe, M. Schofield, S. Harrison y M. Lane (Eds.), *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought* (pp. 543-545). Cambridge: Cambridge University Press.
- Griffin, M. (2000.). Trajan. En A. K. Bowman, P. Garnsey y D. Rathbone (Eds.), *The High Empire, A. D. 70-192. The Cambridge Ancient History*. vol. XI (pp. 97-131). Cambridge: Cambridge University Press.
- Griffin, M. T. (1989). Philosophy, politics and politicians at Rome. En M. T. Griffin, y J. Barnes (Eds.), *Philosophia togata: Essays on Philosophy and Roman Society* (pp. 1-37). Oxford: Clarendon Press.
- Gualandi, G. (1963). *Legislazione imperiale e giurisprudenza*. vol. I. Milano: Doff A. Giuffé.

- Guérin, C. (2011). *Persona: L'élaboration d'une notion rhétorique au I<sup>er</sup> siècle avant J.C. Volume II: Théorisation cicéronienne de la persona oratoire*. Paris: Urin.
- Hoffer, S. E. (2006). Divine comedy? Accension propaganda in Pliny, Epistles 10.1-2 and the Panegyric. *JRS* 96, 96, 73-87.
- Hostein, A. (2006). *Lacrimae principis*. Les larmes du prince devant la cité affligée. En M. Quet (Ed.), *La crise de l'Empire romain de Marc Aurèle à Constantin* (pp. 211-234). Paris: Presses de l'Université Paris-Sorbonne.
- Hunt, D. (1998). Julian. En A. Cameron, y P. Garnsey (Eds.), *The Cambridge Ancient History*. vol XVIII (pp. 44-77). Cambridge: Cambridge University Press.
- Iglesias Zoido J. C. (Ed.). (2007). *Retórica e historiografía. El discurso militar en la Historiografía desde la Antigüedad hasta el Renacimiento*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- Iglesias Zoido, J. C. (2007). The Battle Exhortation in Ancient Rhetoric. *Rhetorica*, 25, 141-58.
- Innes, D. C. (2011). The *Panegyricus* and Rhetorical Theory. En P. Roche (Ed.), *Pliny's praise. The Panegyricus in the Roman World* (pp. 67-84). Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Jones, A. H. M., Martindale, J. R., y Morris, J. (1971). *Prosopography of the Later Roman Empire (PRLE)*. 3 vols. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kaegi, W. E. (1967). Domestic military problems of Julian the Apostate. *ByzF* 2, 2, 247-264.
- Kelly, C. (1998). Emperors, government and bureaucracy. En A. Cameron, y P. Garnsey (Eds.), *The Cambridge Ancient History*. vol XIII (pp. 138-183). Cambridge: Cambridge University Press.
- Klotz, A. (1911). Studien zu den Panegyrici Latini. *RHM*, 66, 512-572.
- Kübler, B. (1900). Consul. En A. Pauly, G. Wissowa, W. Kroll, K. Witte. K. Mittelhaus y K. Ziegler (Eds.). (1894-1980), *RE, IV 1*, (pp. 1112-1138). Stuttgart: J. B. Metzler.

- Laird, A. (1999). *Powers of Expression, Expressions of Power. Speech Presentation and Latin Literature*. Oxford: Oxford University Press.
- Lausberg, H. (1984=1967). *Manual de retórica literaria, 3 vols*. Madrid: Gredos.
- Lehnen, J. (1997). *Aduentus principis. Untersuchungen zu Sinngehalt und Zeremoniell der Kaiserankunft in der Städten des Imperium Romanum*. Frankfurt: Peter Lang.
- Levene, D. S. (1997). God and Man in the Classical Latin Panegyric. *PCPS*, 43, 66-103.
- L'Huillier, M. C. (1986). La figure de l'empereur et les vertus imperiales. Crise et modèle d'identité dans les panégyriques latines. *Les grandes figures religieuses, fonctionnement pratique et symbolique dans L'Antiquité. Besançon, avril 1984* (pp. 529-582). Paris: Les Belles Lettres.
- L'Huillier, M. C. (1992). *L'empire des mots. Orateurs gaulois et empereurs romains 3<sup>e</sup> et 4<sup>e</sup> siècles*. Paris: Les Belles Lettres.
- Lintvelt, J. (1981). *Essai de typologie narrative: Le point de vue*. Paris: J. Corti.
- Lolli, M. (1999). La *celeritas principis* fra tattica militare e necessità politica nei *Panegyrici Latini*. *Latomus*, 58, 620-25.
- MacCormack, S. (1972). Change and Continuity in Late Antiquity: The Ceremony of *Adventus*. *Historia*, 21, 721-752.
- MacCormack, S. (1975). Latin Prose Panegyrics. En T. A. Dorey (Ed.), *Empire and Afthermath. Silver latin II* (pp. 143-205). London: Routledge and Kegan.
- MacCormack, S. (1975). Rome, Constantinopolis, the Emperor and his Genius. *CQ*, 25, 131-150.
- MacCormack, S. (1976). Latin Prose Panegyrics: Tradition and Discontinuity in the Later Roman Empire. *REAug*, 22-23, 29-77.
- MacCormack, S. (1981). *Art and Ceremony in Late Antiquity*. Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press.

- MacCormack, S. (1997). Panegóricos latinos en prosa: Tradición y discontinuidad en el Bajo Imperio Romano. En C. Codoñer (Ed.), *Historia de la literatura latina* (pp. 721-737). Madrid: Cátedra.
- MacMullen, R. (1963). *Soldier and Civilian in the Later Roman Empire*. Cambridge, Ma.: Harvard University Press.
- Maguinness, W. S. (1933). Locutions and formulae of the Latin Prose Panegyrists. *Hermathena*, 48, 117-138.
- Maguinness, W. S. (1932). Some methods of the Latin Panegyrists. *Hermathena*, 47, 42-61.
- Manuwald, G. (2011). Ciceronian praise as step towards Pliny's *Panegyricus*. En P. Roche (Ed.), *Pliny's praise. The Panegyricus in the Roman World* (pp. 85-103). Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Martin, A., y Gaillard, J. (1981). *Les genres littéraires á Rome*. Paris: Scodel.
- Martin, J. (1974). *Antike Rhetorik. Thechnik und Methode*. München: Beck.
- Martin, J. P. (1982). Providentia Deorum. *Recherches sur certains aspects religieux du pouvoir impérial romain*. Rome: École française de Rome.
- Mattingly, H. (1937). The Roman Virtues. *HThR*, 30, 103-117.
- Mause, M. (1994). *Die Darstellung des Kaisers in der Lateinischen Panegyrik*. Stuttgart: Franz Steiner.
- May, J. (Ed.). (2002). *Brill's companion to Cicero. Oratory and Rhetoric*. Leiden-Boston-Köln: Brill.
- May, J. M. (1988). *Trials of Character. The eloquence of Ciceronian Ethos*. Chapel Hill-London: North Carolina Press.
- Mencacci, F. (2001). Genealogia metaforica e maiores collettivi (prospettive antropologiche sulla costruzione dei *viri illustres*). En M. Coudry, y T. Späth (Eds.), *L'invention des grands hommes de la Rome antique. Die Konstruktion der Grossen Männer. Altroms*.

- Actes du Colloque du Collegium Beatus Rhenanus, Augst 16-18 septembre 1999* (pp. 421-437.). Paris: De Boccard.
- Mesk, J. (1910). Die Überarbeitung des Plinianischen Panegyricus auf Traian. *WS*, 32, 239-260.
- Mesk, J. (1911). Zur Quellenanalyse des Plinianischen Panegyricus. *WS*, 33, 71-100.
- Mesk, J. (1912). Die anonym überlieferten lateinischen Panegyriker und die Lobrede des jüngeren Plinius. *WS*, 34, 246-252.
- Mesk, J. (1912). Zur Technik der Lateinischen Panegyriker. *RHM*, 67, 569-590.
- Millar, F. (1977). *The Emperor in the Roman World (31 B. C.-A. D. 337)*. London: Cornell University Press.
- Millar, F. (1984). State and Subject: The Impact of Monarchy. En F. Millar, y E. Segal (Eds.), *Caesar Augustus. Seven Aspects* (pp. 37-60). Oxford: Oxford University Press.
- Millar, F. (2003). *Rome, the Greek World, and the East. volume I. The Roman Republic and the Augustan Revolution*. Chapel Hill and London: The University of North Carolina Press.
- Mommsen, T. (1892). *Le droit public romain II*. (P. Girard Trad.). Paris: Ernest Thorin.
- Mommsen, T., Marquardt, J., y Krüger, P. (1893). *Manuel des antiquités romaines. Tome troisième. Le droit public romain*. Paris: Thorin et fils.
- Morford, M. P. O. (1992). *Iubes esse liberos: Pliny's Panegyricus and Liberty*. *AJPh*, 113, 575-593.
- Moroni, B. (1996). Virtù stilistiche e uirtù politiche: Alcuni giudizi sul sermo degli imperatori nel IV secolo. *Koinonia*, 20, 32-52.
- Moroni, B. (2002). L'imperatore come allievo e come maestro, in alcuni autori tardoantichi. En I. Gualandri (Ed.), *Tra IV e V secolo. Studi sulla cultura latina tardoantica* (pp. 1-31). Milano: Monduzzi Editore.

- Noreña, C. F. (2011). Self-fashioning in the Panegyricus. En P. Roche (Ed.), *Pliny's praise: The Panegyricus in the Roman World* (pp. 29-44). Cambridge-New York: Cambridge University Press
- Paladini, M. L. (1958). Il processo di Mario Prisco nel Panegirico a Traiano di Plinio il Giovane. *RIL*, 92.1, 713-736.
- Paladini, M. L. (1959). Le votazioni del senato romano nell'età di Traiano. *Athenaeum*, 37, 3-134.
- Paladini, M. L. (1960). Elezioni dei magistrati al tempo di Plinio il Giovane: Completamento al Campo Marzio della "destinatio" senatoriale. En L. Hermann (Ed.), *Hommages à Léon Hermann* (pp. 571-583). Bruxelles-Berchem: Latomus.
- Paladini, M. L. (1961). La *gratiarum actio* dei consoli di Roma attraverso la testimonianza di Plinio il Giovane. *Historia*, X, 356-374.
- Pani, M. (1993). *Potere e valori a Roma fra Augusto e Traiano*. Bari: Edipuglia.
- Paribeni, R. (1975). *Optimus princeps. Saggio sulla storia e sui tempi dell'imperatore Traiano*. New York: Arno Press.
- Pernot, L. (1986). Les topoi de l'éloge chez Ménandros le Rhéteur. *REG*, 99, 33-53.
- Pernot, L. (1986b). Lieu et lieu commun dans la Rhétorique Antique. *BAGB*, 1.3, 253-284.
- Pernot, L. (1988). La Rhétorique de l'Empire ou comment la rhétorique grecque a inventé l'Empire romain. *Rhetorica*, 16, 131-148.
- Pernot, L. (1993). *La Rhétorique de l'éloge dans le monde gréco-romain*. Paris: Institut d'Études Augustiniennes.
- Pernot, L. (2000). *La Rhétorique dans l'Antiquité*. Paris: Librairie Général Française.
- Pernot, L. (2016). *La retórica en Grecia y Roma*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Quet, M. H. (1978). Rhétorique, culture et politique. Le fonctionnement du discours idéologique chez Dion de Pruse et dans les *Moralia* de Plutarque. *DHA*, 4, 51-119.
- Quet, M. H. (Ed.). (2006). *La crise de l'Empire romain de Marc Aurèle à Constantin*. Paris: Presses Paris Sorbonne.
- Rees, R. D. (1998). The Private Lives of Public Figures in Latin prose Panegyric. En M. Whitby (ed.), *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity* (pp. 77-101). Leiden-Boston-Köln: Brill.
- Rees, R. D. (2001). To be and Not to be: Pliny's Paradoxical Trajan. *BICS*, 46, 149-168.
- Rees, R. D. (2002). *Layers of Loyalty in Latin Panegyric. AD 289-307*. Oxford: Oxford University Press.
- Rees, R. D. (2003). Talking to the Tetrarchs: The Dynamics of Vocative Address. En C. Deroux (Ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History*, XI. Bruxelles: Latomus.
- Rees, R. D. (2004). Introduction. En R. D. Rees (Ed.), *Romane memento; Vergil in the fourth century* (pp. 1-16). London: Duckworth.
- Rees, R. D. (2004b). Praising in Prose: Vergil in the Panegyrics. En R. D. Rees (Ed.), *Romane memento; Vergil in the Fourth Century* (pp. 33-46). London: Duckworth.
- Rees, R. D. (2005). The Emperors' New Names: Diocletian *Iovius* and Maximian *Herculius*. En L. Rawlings, y H. Bowden (Eds.), *Herakles and Hercules. Exploring a Graeco-roman Divinity* (pp. 223-239). Swansea: Classical Press of Wales.
- Rees, R. D. (2007). Letters of Recommendation and the Rhetoric of Praise. En R. Morello, y A. D. Morrison (Eds.), *Ancient letters. Classical and Late Antique Epistolography* (pp. 149-168). Oxford: Oxford University Press.
- Rees, R. D. (2007b). Panegyric. En W. Dominik y J. Hall (Eds.), *A companion to Roman Rhetoric* (pp. 136-148). Malden-Oxford-Victoria: Blackwell Publishing.

- Rees, R. D. (2010). Form and function of narrative in Roman panegyric oratory. En D. Berry, y A. Erskine (Eds.), *Form and Function in Roman Oratory* (pp. 105-121). Cambridge: Cambridge University Press.
- Rees, R. D. (2011). Afterwords of Praise. En P. Roche (Ed.), *Pliny's praise. The Panegyricus in the Roman World* (pp. 175-88). Cambridge: Cambridge University Press.
- Rees, R. D. (2011b). The whole truth? *Laudationes* in the Curtroom. En C. Smith, y R. Covino (Eds.), *Praise and Blame in Roman Republican Rhetoric*. (pp. 83-98). Swansea: Classical Press of Wales.
- Rees, R. D. (2012). The *Panegyrici Latini* since 1870. En R. D. Rees (Ed.), *Latin Panegyric* (pp. 3-48). Oxford: Oxford University Press.
- Rees, R. D. (2013). Pacatus the poet doing Plinian prose. En B. J. Gibson, y R. D. Rees (Eds.), *Pliny the younger in late antiquity. Arethusa. Special edition* (pp. 241-259). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Rees, R. D. (2013b). The Look of the Late Antique Emperor and the Art of Praise. En R. Rees, H. Lovatt y C. Vout (Eds.), *Epic visions. Visuality in Greek and Latin Epic and its Reception* (pp. 99-121). Cambridge: Cambridge University Press.
- Rees, R. D. (2014). Adopting the Emperor: Pliny's Praise-giving as Cultural Appropriation. En R. Rees, y J. M. Madsen (Eds.), *Roman Rule in Greek and Latin Writing. Double vision* (pp. 105-23). Leiden: Brill.
- Rees, R. D. (2014b). Introduction. En R. Rees, & J. M. Madsen (Eds.), *Roman Rule in Greek and Latin Writing. Double vision* (pp. 1-15). Leiden: Brill.
- Rees, R. D. (2017). The poetics of Latin prose praise and the fourth century curve. En J. Hernandez Lobato, & J. Elsner (Eds.), *The poetics of late Latin Literature*. Oxford: Oxford UP.

- Rees, R., y Gibson, B. (2013). Introduction: The later Pliny the Younger. En R. Rees, y B. Gibson (Eds.), *Pliny the Younger in late Antiquity. Arethusa. Special edition.* (pp. 141-165). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Roche, P. (2011). *Pliny's praise. The Panegyricus in the Roman World.* Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Römer, F. (1970). Das *senatus consultum* bei Plinius, *paneg.* IV,1. *WS*, 4, 181-188.
- Ronning, C. (2007). *Herrschenpanegyrik unter Trajan und Konstantin: Studien zur symbolischen Kommunikation in der Römischen Kaiserzeit.* Tübingen: Mohr Siebeck.
- Rosati, G. (2011). Amare il tiranno. Creazione del consenso e linguaggio encomiastico nella cultura flavia. En G. Urso (Ed.), *Dicere laudes. Elogio, comunicazione, creazione del consenso. Atti del Convegno internazionale, Cividale del Friuli, 23-25 settembre 2010. I Convegni della Fondazione Niccolò Canussio, 10* (pp. 265-280). Pisa: ETS.
- Rosati, G. (2011). Introduzione. En G. Urso (Ed.), *Dicere laudes. Elogio, comunicazione, creazione del consenso. Atti del Convegno internazionale, Cividale del Friuli, 23-25 settembre 2010. I Convegni della Fondazione Niccolò Canussio, 10* (pp. 7-10). Pisa: Edizione ETS.
- Sabbah, G. (1978). *La méthode d'Ammien Marcellin. Recherches sur la construction du discours historique dans les Res Gestae.* Paris: Les Belles Lettres.
- Sabbah, G. (1984). De la rhétorique á la communication politique: Les panégyriques latins. *BAGB*, 43, 363-388.
- Schaeffer, J. (1989). *Qu'est ce qu'un genre littéraire?* Paris: Seuil.
- Schallmayer, E. (Ed.). (1999), *Traian in Germanien, Traian im Reich: Bericht des dritten Saalburgkolloquiums.* Saalburg: Bad Homburg v.d.H. Saalburgmuseum.
- Scivoletto, N. (1970). La *civitas* del IV secolo e il significato del *Breviarium* di Eutropio. *GIF*, 22, 14-45.

- Sidebottom, H. (2006). Dio Chrysostom and the Development of *On Kingship* Literature. En D. Spencer, y E. Theodorakopoulos (Eds.), *Advice and its Rhetoric in Greece and Rome* (pp. 117-157). Bari: Levante Editori.
- Smith, R. (2007). The imperial Court of the late Roman Empire. En A. J. Spawforth (Ed.), *The Court and Court Society in Ancient Monarchies* (pp. 157-232). Cambridge: Cambridge University Press.
- Steel, C. (2005). *Reading Cicero. Genre and Performance in Late Republic Rome*. London: Duckworth.
- Steel, C. (2006). *Roman Oratory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sternberg, M. (1991). How indirect discourse means: Syntax, semantics, poetics, pragmatics. En R. D. Sell (Ed.), *Literary Pragmatics* (pp. 62-93). London: Routledge.
- Syme, R. (1938). Marcel Durry, *Pline le Jeune: Panegyrique de Trajan*, Les Belles Lettres, Paris 1938. *JRS*, 28, 217-224.
- Syme, R. (1958). Consulates in Absence. *JRS*, 48, 1-19.
- Syme, R. (1989=1958). *Tacitus. 2 vols.* Oxford: Clarendon Press.
- Talbert, R. J. A. (1984). *The Senate of Imperial Rome*. Princeton: Princeton University Press.
- Terzaghi, N. (1949). Tre fonti secondarie del Panegirico di Plinio. *Maia*, II, 121-127.
- Thompson, A. (1969=1947). *The Historical Work of Ammianus Marcellinus*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tougher, S. (2007). *Julian the Apostate*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Trisoglio, F. (1972). *La personalità di Plinio il giovane nei suoi rapporti con la política, la società e la letteratura*. Torino: Accademia delle Scienze.
- Trisoglio, F. (1972). Le idee politiche di Plinio il Giovane e di Dione Crisostomo. *PPol*, 5, 3-43.
- Van Dijk, T. A. (2012=2009). *Discurso y poder*. Barcelona: Gedisa.

- Vereecke, E. (1975). Le corpus des panégyriques latins de l'époque tardive: Problèmes d'imitation. *AC*, 44, 141-157.
- Veyne, P. (1976). *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*. Paris: Le Seuil.
- Vickers, B. (1982). *Rhetoric revalued. Papers from the International Society for the History of Rhetoric*. Binghamton, NY.: Center for Medieval & Early Renaissance Studies.
- Vickers, B. (Ed.). (1988). *In Defense of Rhetoric*. Oxford: Clarendon Press.
- Wallace-Hadrill, A. (1982). *Ciuilis princeps. Between Citizen and King. JRS*, 72, 32-48.
- Ware, C. (2013). Learning from Pliny: Claudian's advice to the emperor Honorius. En B. J. Gibson, y R. D. Rees (Eds.), *Pliny the Younger in Late Antiquity. Arethusa special edition* (pp. 313-331). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Whitby, M. (2004). Emperors and armies, AD 235-395. En S. Swain, y M. Edwards (Eds.), *Approaching Late Antiquity. The Transformation from Early to Late Empire* (pp. 156-186). Oxford: Oxford University Press.
- Whitmarsh, T. (2001). *Greek Literature and the Roman Empire. The Politics of Imitation*. Oxford: Oxford University Press.
- Wodak, R., y Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.

## IX. APÉNDICES

### Apéndice A. La colección *XII Panegyrici Latini* (*XII PL*)

La colección *XII PL*, reunida probablemente en época de Teodosio y editada por L. Pacato Drepanio, la forman, además del discurso de Plinio a Trajano (año 101), otros once discursos de elogio a emperadores de los siglos III y IV relacionados con la Galia<sup>1</sup>:

- 1 [1] *Panegyricus Plinii Secundi dictus Traiano Imp.* (año 101)
- 2 [12] *Panegyricus Latini Pacati Drepanii dictus Theodosio* (año 389)
- 3 [11] *Gratiarum actio Claudii Mamertini consulatu suo Iuliano Imperatori* (año 362)
- 4 [10] *Panegyricus Nazarii dictus Constantino* (año 321)
- 5 [8] *Incerti gratiarum actio Constantino Augusto* (año 312/311)
- 6 [7] *Incerti panegyricus Constantino Augusto dictus* (año 310)
- 7 [6] *Incerti panegyricus Maximiano et Constantino dictus* (año 307)
- 8 [4] *Incerti panegyricus Constantio Caesari dictus* (año 297/8 )
- 9 [5] *Eumenii pro instaurandis scholis oratio* (año 297/8 )
- 10 [2] *Mamertini panegyricus Maximiano Augusto dictus* (año 289)
- 11 [3] *Eiusdem magistri memet Genethliacus Maximiani Augusti* (año 291)
- 12 [9] *Panegyricus dictus Constantino Filio Constanti* (año 313)

Para identificar cada discurso se utiliza un sistema de doble numeración. Aparecen en primer lugar los números correspondientes al orden de transmisión en los manuscritos, según la edición de Mynors (1964), y en segundo lugar, los correspondientes al orden cronológico,

---

<sup>1</sup> Sobre la transmisión manuscrita de la obra, cf. Galletier (1949 t. I., pp. XXXVIII-LV); Mynors (1964, pp. V-XI); Paladini-Fedeli (1976, pp. V-L); Lassandro (1992, pp. V-XXVIII); Nixon-Rodgers (1994, pp. 3-8); D. Lassandro (2000, pp. 25-32 ) y Lassandro-Micunco (2000, pp. 59-65).

según la edición de Galletier (1949-53). La edición de Mynors (1964) usa la doble numeración, por orden de transmisión y cronológica, pero las diferencias de datación de algunos discursos respecto a la ofrecida por Galletier (1949-53) han dado lugar a diferencias en la numeración cronológica de los discursos de estas dos ediciones. Aporto doble datación en los tres casos donde existen discrepancias entre las fechas propuestas en las ediciones de Mynors (1964), Galletier (1949-53). Galletier (1949-53) propone para el discurso 8 (5) de Mynors el año 297 y, por tanto, hace el número 4 en el orden cronológico de presentación de los discursos seguido por este editor; el 9 (4) de Mynors (1964) lo fecha en el 298 y, por tanto, le asigna el número 5. Nixon-Rodgers (1994, p. 255) discuten la datación en el año 312 del discurso 5 (8) y proponen el 311.

Conocemos los nombres de los autores de algunos discursos, como Plinio, autor del número 1, y también otros, en su mayoría rétores galos: Mamertino, autor de los panegíricos 10 (2) y 11 (3), Eumenio, autor del 9 (5), Nazario, autor del 4 (10), Claudio Mamertino, autor del 3 (11), Pacato, autor del 2 (12) y posiblemente recopilador de la colección en el formato con que ha llegado hasta nosotros. Los discursos restantes son anónimos.

De los discursos integrados en la colección, once se dirigen directamente a emperadores, ya se trate de Trajano, Diocleciano y Maximiano, de Constancio, Constantino, Juliano o Teodosio; sólo el discurso de Eumenio se dedica al gobernador de la Galia Lionesa.

Las ocasiones de discurso reflejadas son variadas: agradecimiento por el nombramiento como cónsul [discurso 1 y 11 (3)]; fiestas de aniversario: de la fundación de Roma, 10 (1), o Tréveris, 6 (7), de la llegada al poder del emperador, discursos 5 (8) y 4 (10); conmemoraciones del nombramiento de César, 9 (4) y 4 (10), o de la concesión de los títulos *Iouius* y *Herculius*, 11 (3); epitalamio, 7 (6).

Ofrezco una relación, por orden cronológico, de las distintas reconstrucciones del proceso de formación del corpus *XII PL*. Conviene tener presente que el estado de esta cuestión no ha sufrido modificaciones sustanciales desde hace más de medio siglo, cuando se publicó la edición de Galletier (1949-53), y que bastantes de estas reconstrucciones siguen modelos anteriores, circunstancia que se hará constar oportunamente.

**1872.** S. Brandt. (1872). *Eumenius von Augustodunum und die ihm zugeschriebenen Reden*. Ein Beitrag zur Geschichte der römischen Litteratur in Gallien. Fribourg-en-Bisgrau-Tübingen: Akademische Verlagsbuchhandlung von J.C.B. Mohr.

Brandt (1872) explica que la recopilación fue fruto del trabajo de dos editores, o, incluso, hasta de tres. El primer editor reunió dos grupos de discursos: uno, el de los discursos más antiguos y anónimos, ya establecido como tal hacia el 311; otro, el de discursos más recientes y sin problemas de atribución, constituido con posterioridad al 389. El primer grupo al que nos hemos referido lo constituyen, en opinión de Brandt (1872), seis discursos, los designados en los manuscritos con los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10. En el segundo grupo se integran el discurso de Pacato a Teodosio (389), el de Cl. Mamertino a Juliano (362) y el de Nazario a Constantino (321). La labor del segundo editor consistió en añadir los discursos número 11 y 12 en los manuscritos. Finalmente, este mismo editor, o un tercero, encabezó los 11 discursos con el dedicado por Plinio a Trajano.

**1906.** R. Pichon. (1906). *Les derniers écrivains profanes*. Paris: Ernest Leroux, pp.270-291(=(1906). L'origine du recueil des *Panegyrici Latini*. *REA*, 8, pp. 229-249).

La explicación de Pichon (1906) parte del discurso de Pacato, a quien considera editor del *corpus*. Pacato reunió los tres discursos más recientes, es decir, el suyo propio y los de Cl. Mamertino y Nazario, y colocó delante de ellos el discurso de Plinio, completando después

con el bloque ya constituido de los *Panegyrici Diversorum VII*. Pacato, u otro editor, redondeó el número de discursos añadiendo en último lugar el discurso del año 313.

**1911.** A. Klotz. (1911). Studien zu den Panegyrici Latini. *RhM*, 66, pp. 512-572.

A. Klotz (1911) alude a la participación de dos editores en la formación de la colección. El primero de los editores se encargó de añadir al grupo originario de *Panegyrici Diversorum VII* el discurso del 313. El segundo editor sumó a los ocho discursos ya reunidos por el primero, un segundo bloque constituido por los tres discursos más recientes (389, 362 y 321) y, además, hizo que el discurso de Plinio precediera a estos once.

**1912.** W. A. Bährens. (1912). Zur Quaestio Eumeniana. *RhM*, 67, 312-316, especialmente 314 y s.

Bährens (1912) divide en cuatro etapas sucesivas el proceso de recopilación. En la primera etapa sitúa el grupo de los *Panegyrici Diversorum VII*, en el que se habían fundido los cinco discursos relacionados con Autun (discursos de los años 311/312, 310, 307, 297/8 y 297/8) y los dos discursos relativos a Tréveris (289 y 291). En una segunda etapa se añadió el discurso del 313, número 12 en los manuscritos. Los discursos más recientes y de atribución segura, los de Pacato, Claudio Mamertino y Nazario, se incorporaron en la tercera etapa. Finalmente se añadió el discurso de Plinio.

**1949.** E. Galletier. (1949). *Panegyriques Latins* I. Paris: Les Belles Lettres, p. XI y ss.

Galletier (1949) sigue bastante de cerca la explicación de Bährens (1912). Admite la existencia de tres o cuatro recopiladores. En la etapa inicial se habría formado el grupo de los *Panegyrici Diversorum VII* mediante la incorporación de los dos discursos de Tréveris, los de los años 289 y 291, números 10 y 11 en los manuscritos, al grupo eduo, el de los discursos reunidos en torno a Autun, los de los años 297, 298, 310, 312 y 307. El segundo recopilador

añadió al bloque de siete el discurso del año 313, número 12 en los manuscritos. Un tercer recopilador sumó a los ocho discursos ya existentes los tres discursos más recientes (389, 362 y 321). Finalmente este mismo recopilador, o un cuarto, completó la docena con el discurso de Plinio.

**1949.** K. Ziegler, "Panegyrikos" *RE* 18, 3(1949) cols. 559-581.

Ziegler (1949), que escribió poco después de Galletier (1949), se refiere a tres fases en el proceso. Parte del bloque de discursos más antiguo, el *Panegyrici Diversorum VII* y considera que, en una segunda fase, se le sumaron los tres discursos más recientes y de atribución segura. Tendríamos así un grupo de diez discursos que abarcaban un siglo, del año 289 al 389. En una última etapa se añadieron, al comienzo de la colección, el discurso de Plinio y, al final, el discurso del 313.

Aunque, como vemos, las explicaciones no difieren mucho unas de otras, pueden apreciarse dos tendencias; por un lado, la explicación –mayoritariamente seguida– que procede en orden cronológico partiendo de lo que considera el núcleo originario de la colección; por otro, la explicación, adoptada por Pichon (1906), que procede en orden cronológico inverso y parte del grupo de discursos más recientes y, por tanto, más próximos a la época de la recopilación final.

En estudios más recientes sobre la obra, ya sean los capítulos correspondientes en una Historia de la Literatura, una monografía o una edición del texto acompañada por un documentado comentario histórico, el tratamiento de esta cuestión se limita a seguir las hipótesis ya esbozadas anteriormente, sin aducir nuevos datos. Puede verse esto en:

**1989.** P.L. Schmidt. (1993). En R. Herzog y P. L. Schmidt, *Nouvelle Histoire de la Littérature Latine* v. 5. Turnhout: Brépols. (p. 188).

Schmidt (1993) usa el mismo orden explicativo que Pichon (1906), partiendo de una primera serie de discursos en la que encuadra los tres discursos más recientes precedidos del de Plinio. A ésta se añadió una segunda serie, ya constituida en la antigüedad tardía y formada por ocho discursos cortos, es decir los *Panegyrici Diversorum VII* y el discurso del año 313.

**1992.** M. C. L'Huillier. (1992). *L'empire des mots*. Paris: Les Belles Lettres, pp. 21-49.

En sus líneas esenciales el trabajo de L'Huillier (1992) remite a la exposición de Galletier (1949). Maneja tres etapas de recopilación: la primera, en la que se formó el grupo *Panegyrici Diversorum VII*; la segunda, en la que se añadió el discurso del 313 que ocupa el último puesto en los manuscritos; finalmente, una tercera etapa, en la que se añadieron los discursos más recientes, relacionados con la escuela de Burdeos, y el discurso de Plinio.

**1994.** C. E. V. Nixon-B. S. Rodgers. (1994). *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini. Introduction, Translation, and Historical Commentary*. Berkeley: University of California Press, pp. 5-8.

Como ocurría en los otros trabajos recientes citados, estos dos autores también remiten a hipótesis anteriores, concretamente la de Galletier (1949), derivado a su vez de Bährens (1912), y la de Ziegler (1949). Su explicación habla de tres etapas, la primera constituida por la unión del bloque de cinco discursos reunidos en torno a Autum con los dos reunidos en Tréveris; la segunda caracterizada por la incorporación, a ese bloque de siete, de los tres discursos más recientes y del de Plinio; y la tercera, que añadió el discurso del 313.

**2013.** J. Henderson. (2013). A Couple of things Pliny can't help with? *Panegyrici Latini* XI(3). *Arethusa*, 46, pp. 167–194. R. Rees. (2013). Pacatus the poet doing plinian prose. *Arethusa*, 46, pp. 241-259.

Merecen ser reseñadas, para finalizar, las implicaciones para el conocimiento sobre la formación de la antología derivadas de las reflexiones de Henderson (2013) y Rees (2013), por el cambio de enfoque desde el que han abordado el tema: insistiendo en la importancia de la figura del compilador y los motivos literarios de la antología para explicar el estadio final de la formación del conjunto. Henderson (2013) y Rees (2013) analizan las razones del editor del corpus *XII PL* para yuxtaponer el panegírico de Plinio con el de Pacato.

Henderson (2013) atribuye a Pacato, admitiendo que sea el compilador de la colección, un papel capital en la disposición estudiada de las piezas del corpus. Llega a esta idea analizando el exordio del discurso *PanLat XI(3)*, del que deduce:

- i) interdependencia de las piezas de la serie
- ii) acumulación entre extremos.

En definitiva, en la arquitectura del corpus *XII PL* cuentan los extremos, Plinio y Pacato, y el resto de discurso constituyen un relleno para la sicigia, metáfora con la que Henderson (2013) define el producto final de la colección. Un positivista hablaría de los avatares y etapas de la composición de la obra, Henderson ve en Pacato, hacedor de la antología, la capacidad de reunir, como en una sicigia o conjunción de planetas, las diferentes piezas, colocándose él, por supuesto, en un lugar de honor.

Rees (2013) corrobora que el discurso de Plinio no es un modelo, sino un listón con el que medir la ambición literaria del discurso de Pacato. La consecuencia estudiada de la posición de las obras de estos autores respectivamente al inicio y al final del conjunto es que aflora una tensión creativa entre Plinio y Pacato, entre Trajano y Teodosio, y entre la secuencia cronológica de los manuscritos y la realidad cronológica. El *Panegírico* de Plinio es considerado el punto de partida de la oratoria epidíctica y el discurso de Pacato, la cima, la culminación de esa trayectoria.

El resultado de la colección había sido interpretado poniendo el énfasis en verlo, principalmente, como producto del azar histórico; en cambio, en la explicación de Henderson (2013) y Rees (2013) adquieren importancia capital la individualidad del editor y los motivos literarios. Ambos críticos encuentran explicación para la peculiar arquitectura del *corpus* en razones editoriales.

## Apéndice B. Las ediciones del texto *XII Panegyrici Latini*

Tras la edición de Bährens (1874), que inaugura los estudios sobre *XII Panegyrici Latini* en época moderna, durante el siglo XX se publicaron numerosas ediciones de la antología. Las enumero por orden de aparición:

W. A. Bährens. (1911). *XII Panegyrici Latini*. Leipzig: Teubner.

E. Galletier. (1949-1953). *Panegyriques Latins*. vols. I, II y III. Paris: Les Belles Lettres.

R. A. B. Mynors. (1964). *XII Panegyrici Latini*. Oxford: Oxford University Press.

V Paladini-P. Fedeli (eds.). (1976). *Panegyrici Latini*. Roma: Instituto Poligrafico dello Stato.

Lassandro D. (ed.). (1992). *XII Panegyrici Latini*. Torino: Paravia.

Nixon, C. E. V.-B. S. Rodgers. (1994). *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini*. Berkeley-Los Angeles-Oxford: University of California.

Lassandro, D.-G. Micunco (eds.) (2000). *Panegyrici Latini*. Torino: UTET<sup>1</sup>.

Las diferencias entre las ediciones se refieren básicamente a tres aspectos: la inclusión del discurso de Plinio, la ordenación de los discursos y su cronología. Haré un breve comentario sobre cada uno de estos aspectos.

La inclusión o exclusión de Plinio revela la orientación histórica o literaria de la edición: se incluye cuando se acentúa el aspecto literario de la recopilación; se excluye si se

---

<sup>1</sup> En los datos que aquí interesan, Lassandro (1992) y Lassandro y Micunco (2000) no presentan diferencias.

desea subrayar la coherencia cronológica de los discursos y su pertenencia a un mismo período histórico. La edición de Galletier (1949-53) no incluye el discurso de Plinio, que se encuentra editado en la misma colección, *Les Belles Lettres*, de dos formas diversas: en una edición comentada a cargo de Durry (1938); y en un volumen aparte junto a las cartas de este mismo autor (Durry, 1947). Tampoco recoge el discurso de Plinio la edición de Paladini y Fedeli (1976), ni la de Nixon y Rodgers (1994).

Con la ordenación de los discursos ocurre algo similar a lo visto a propósito de la inclusión/exclusión del discurso de Plinio. Se mantiene el orden de los manuscritos, tal como fue establecido por Bährens (1911), cuando el enfoque es literario, y se opta por seguir un criterio de ordenación cronológica cuando es el enfoque histórico lo que prima. Algunos editores, como Mynors (1964), prefirieron conservar en su edición el orden de los manuscritos; otros, como Galletier (1949-53), se inclinaron por el orden cronológico. Para evitar las confusiones a las que la diversa numeración pudiera inducir, presentamos una tabla de correspondencias con el orden de los discursos en cada una de las ediciones citadas.

Año	Edición					
	Bährens	Galletier	Mynors	Paladini -Fedeli	Lassandro	Nixon- Rodgers
100	1	-	1	-	1	-
289	10	2	10	10	10	10
291	11	3	11	11	11	11
297/ 8	8	4	8	8	8	8
297/ 8	9	5	9	9	9	9
307	7	6	7	7	7	7
310	6	7	6	6	6	6
311/ 2	5	8	5	5	5	5
313	12	9	12	12	12	12
321	4	10	4	4	4	4
362	3	11	3	3	3	3
389	2	12	2	2	2	2

Como puede apreciarse en esta tabla, existe una pequeña oscilación en la datación de tres discursos, y por ello hemos indicado las dos fechas posibles en cada caso. El discurso número 8 en los manuscritos, el dedicado a Constancio después de la conquista de Britania, en la edición de Galletier (1949-53, v. I p. 73) y en la de Nixon y Rodgers (1994, pp. 105 y s.) se fecha en el 297, mientras que en la edición de Mynors (1964, p. 299) se proponen dos fechas, 297 y 298, sin optar por ninguna. Para el discurso número 9 de los manuscritos, el pronunciado por Eumenio en favor de la restauración de las escuelas de Autun, la edición de Mynors (1964, p. 299) sigue sin precisar la datación entre las fechas del 297 y 298, mientras que Galletier (1949-53, v. I pp. 106-116) se inclina por el 298 y Nixon y Rodgers (1994, p. 148) subrayan las dificultades de una datación exacta. En cuanto al discurso de agradecimiento de Autun a Constantino por las ventajas fiscales otorgadas, el 5 en la

tradicón manuscrita, Galletier (1949-53) y Mynors (1964) coinciden en fecharlo en el 312; en cambio, Nixon y Rodgers (1994, pp. 255 y ss.) defienden con abundantes argumentos la fecha del 311.

## Apéndice C. Obras relacionadas con el consulado

Podemos estimar la importancia del consulado como ocasión para el elogio imperial según el número de discursos conservados relacionados con esta circunstancia.

Si computamos los discursos relacionados con el consulado basándonos en los datos del catálogo de panegíricos conservados realizado por Portmann en 1988, obtenemos los siguientes resultados<sup>1</sup>. Sobre un total de treinta y dos panegíricos en latín catalogados, dieciséis –seis en prosa y diez en verso– están relacionados con el consulado, es decir, la mitad<sup>2</sup>. Mientras que cuatro de estos seis discursos en prosa son *gratiarum actiones* por el consulado y tres de ellos tienen como locutor a un cónsul, las otras doce obras están destinadas a celebrar consulados, pero sus enunciadores no son cónsules, sino poetas y rétores. Además, del otro grupo establecido por Portmann para integrar las cinco obras que contienen elementos panegíricos, dos están relacionadas de modo directo o indirecto con el consulado: el discurso de Símaco para agradecer al Senado el apoyo en el nombramiento de su padre como cónsul (*or.* 4) y la invectiva de Claudiano contra Eutropio (*cc.* 18-20), que era cónsul en la parte oriental en el 399.

Por lo que respecta al grupo de las obras en griego, de un total de ventiséis, se relacionan con el consulado cuatro discursos en prosa y no quedan testimonios de panegíricos en verso.

---

<sup>1</sup> Cf. Portmann (1988, pp. 319-323). Sobre las obras conservadas y las ocasiones que las motivan, L'Huillier (1992, pp. 43-49 y 60 s.). Una lista de ocasiones en las que podría ser pronunciado un panegírico, en Mattingly (1950, pp. 155-95) y (1951, pp. 211-68). También sobre las ocasiones para pronunciar un panegírico, Rodríguez Gervás (1991, pp. 26 s.), que recoge datos de Jullian (1920). Incluso en el supuesto de que los discursos fueran ejercicios de escuela, se mantiene la ficción de que están creados para unas determinadas circunstancias de las que se deja constancia en el exordio y la conclusión.

<sup>2</sup> Son éstos: PLIN. *Pan.*, PANEG. 3 (11), AVS. *Grat.*, SYMM. *or.* 2, CLAVD. *Prob* (*Carm.* 1), CLAVD. 3 *cos. Hon.* (*Carm.* 7), CLAVD. 4 *cos. Hon.* (*Carm.* 8), CLAVD. *Mall* (*Carm.* 17), CLAVD. *Stilic.* 1-3 (*Carm.* 21-24), CLAVD. 6 *cos. Hon.* (*Carm.* 27), MER. *Paneg. I.* (2 *cos. Aet.*), MER. *Paneg. frg.* (3 *cos. Aet.*), SIDON. *Carm.* 7, *Carm.* 2; CASSIOD. *Or. frg.* 465-472 y CORIP. *Iust.* 4.

Si nos fijamos en las fechas, desde el 395, año en el que se data el poema de Claudiano dedicado al consulado de Olibrio y Probino, puede apreciarse un aumento significativo de obras relacionadas con el consulado, eso sí teniendo presente que un solo autor, Claudiano, aporta seis. El incremento es tal que sólo cuatro obras del total de diecisiete conservadas a partir de esta fecha no tienen relación con el consulado.

Todo lo anterior nos permite extraer dos conclusiones. La primera, que el consulado era una ocasión generadora de discurso y tenía más relevancia social que la que se le atribuye si sólo lo consideramos desde la perspectiva de la codificación de ocasiones de discurso plasmada en los tratados de retórica. Y la segunda, que era sobre todo en la parte occidental del imperio donde se componían discursos para celebrar el consulado.

**Tabla 1. *Gratiarum actiones* consulares**

AÑO	OBRA	AUTOR	DEDICATARIO	LUGAR	OCASION	TEXTO
101	<i>Pan.</i>	PLINIO	Trajano	Roma (senado)	inicio consulado <i>suffectus</i>	conservado
143	-	FRONTON	Antonino Pío	Roma (senado)	final <sup>1</sup> consulado <i>suffectus</i>	no conservado (FRONTO 161, 13 v. d. H.)
362	PANEG. 3 (11)	CL. MAMERTINO	Juliano	Constantinopla (curia local)	inicio consulado ordinario	conservado
376	<i>Or.</i> 4	SÍMACO	senado y Graciano	Roma (senado)	consulado del padre de Símaco	conservado fragmentaria mente
379	<i>Grat.</i>	AUSONIO	Graciano	Tréveris ( <i>consistorium?</i> )	final consulado ordinario <sup>2</sup>	conservado
391	-	SÍMACO	Teodosio	Roma (senado)	consulado	no conservado (QVODV. <i>Prom.</i> 3, 38, 2)
522	-	BOECIO	Teodorico	Roma	consulado de los hijos de Boecio	no conservado (BOETH. <i>Cons.</i> 2, 3)

<sup>1</sup> Sólo hubo un discurso de Frontón en el senado, y la expresión *inito consulatu* de la carta de este autor en que se apoyan los que defienden que el discurso fue al comienzo del consulado (v. d. H. 106), puede significar "ya iniciado mi consulado", y no "al comienzo de mi consulado". Cf. Giardina-Silvestrini (1989, p. 582).

<sup>2</sup> Cf. Bagnall (1987, p. 20).

**Tabla 2. Panegíricos latinos en prosa por el consulado del emperador o de un alto dignatario<sup>1</sup>**

AÑO	OBRA	AUTOR	DESTINATARIO	LUGAR	OCASION	ESTADO del TEXTO
370 1/1/370	<i>Or. 2</i>	SYMM.	Valentiniano I	Galia	3er. consulado de Valentiniano I	fragmentos
385	-	AVG.	Bautón (general e inspirador de la política imperial)	Milán	consulado	no conservado (AVG. <i>Petil.</i> 3, 25, 30)
519 1/1/519	<i>Or. 1</i>	CASSIOD.	Eutarico	Roma (senado)	¿consulado de Eutarico <sup>2</sup> ?	fragmentos

---

<sup>1</sup> Utilizo convencionalmente la denominación "panegíricos con motivo del consulado del emperador" para distinguirlos de los discursos de *gratiarum actio* pronunciados por un cónsul. No he incluido los fragmentos en prosa de Merobaudes (*pros. frg.*, Vollmer pp. 7-10) porque, aunque la información del TLL, de 1990, indica que pertenecían a un discurso con ocasión del 2º consulado de Aecio, los datos de Clover (1971a; 1971b) y Bodelón (2001) no relacionan esta *gratiarum actio* con el consulado de Aecio, sino con la concesión de una estatua honorífica y el título de *patronus* a Merobaudes.

<sup>2</sup> En realidad, en el texto conservado no se dice explícitamente que la ocasión del discurso sea el consulado.

**Tabla 3. Panegíricos latinos en verso por el consulado del emperador o de un alto dignatario**

<b>AÑO</b>	<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DEDICATARIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OCASION</b>	<b>ESTADO del TEXTO</b>
95 d. C.	<i>silu.</i> 4, 1	STAT.	Domiciano	(Roma?)	consulado ordinario	conservado
1/1/370	1	CLAVD.	Olibrio y Probino (familia senatorial de los Anicios)	Roma	consulado ordinario	conservado
1/1/396	7	CLAVD.	Honorio	Milán	3er. consulado	conservado
1/1/398	8	CLAVD.	Honorio	Milán	4º consulado	conservado
1/1/399	17	CLAVD.	Manlio Teodoro (jurista, filósofo y con carrera administrativa)	Milán	consulado ordinario	conservado
1 ó 2/400	21- 24	CLAVD.	Estilicón (general y regente de Occidente)	Milán (21, 22) Roma (24)	consulado ordinario	conservado
1/1/404	27	CLAVD.	Honorio	Roma	6º consulado	conservado
1/1/446	<i>poet.</i>	MER.	Aecio (general y colaborador de la regente Gala Placidia)	Roma	3er. consulado	conservado fragmentariamente (Vollmer pp. 11-18)
1/1/456	<i>carm.</i> 7	SIDON.	Avito	Roma	consulado ordinario	conservado
1/1/468	<i>carm.</i> 2	SIDON.	Antemio	Roma	2º consulado	conservado
567 o 568	<i>Iust.</i> 4	CORIP.	Justino II	? <sup>1</sup>	1er. consulado	conservado

<sup>1</sup> Probablemente fue escrito con posterioridad al segundo consulado, así que no podría haberse recitado como parte de las ceremonias del primero.

**Tabla 4. Panegíricos griegos en prosa por el consulado del emperador o de un alto dignatario\***

<b>AÑO</b>	<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DEDICATARIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OCASION</b>	<b>ESTADO del TEXTO</b>
1/1/363	<i>Or. 12</i>	LIBANIO	Juliano	Antioquía	4º consulado	conservado
1/1/364	<i>Or. 5</i>	TEMISTIO	Joviano y Varroniano	Ancira	fiestas consulares	conservado
1/1/369	<i>Or. 9</i>	TEMISTIO	Valentiniano el Gálata	Marcianópolis/ Constantinopla	consulado ordinario	conservado
1/383	<i>Or. 16</i>	TEMISTIO	Teodosio I	Constantinopla	paz con los godos; fiestas consulares para Saturnino	conservado

\* No se ha conservado ningún ejemplo de un panegírico consular griego en verso

**Tabla 5. Otras obras de cónsules relacionadas con el consulado, excluidos los discursos de *gratiarum actio***

FASE del ejercicio del cargo y AÑO	AUTOR	OBRA	TIPO de TEXTO
inauguración del consulado 63 a. C.	CICERON	<i>Agr.</i> 2,1	prosa
inauguración del consulado 378 d. C.  379 d. C.  379 d. C.	AUSONIO	<i>precatio consulis designati</i> (Green, pp. 144 s.) <i>precatio Kal. ianuariis</i> (Green, pp. 145 s.) <i>rhop.</i> (Green, pp. 668 s.)	verso
intervenciones durante el ejercicio del cargo  63 a. c.	CICERON	<i>orationes consulares</i> : <i>Agr.</i> 1-,4, <i>Cat.</i> 1-4 <i>Rab. perd.</i> , <i>De Othone</i> , <i>De proscriptorum liberis</i> , <i>Cum prouinciam in contione deposuit</i>	oratoria deliberativa (perdidos los discursos: <i>Agr.</i> 4, <i>De Othone</i> , <i>De proscriptorum liberis</i> , <i>Cum prouinciam in contione deposuit</i> )
intervenciones durante el ejercicio del cargo 63 a. c.	CICERON	discursos no incluidos por Cicerón entre las <i>orationes consulares</i> : <i>Mur.</i>	oratoria judicial
intervenciones durante el ejercicio del cargo  63 a. c.	CICERON	<i>orationes ineditae</i> ( <i>Pro Q. C. Mettello Celeri</i> , <i>De coniuratione Catilinae in senatu</i> , <i>De supplicationibus decem dierum</i> , <i>Pro C. Calpurnio Pisone</i> )	oratoria judicial y deliberativa
periodo posterior al ejercicio del cargo  60 a. C.	CICERON	<i>de consulatu suo</i> (FPL Morel, pp. 68-72)	verso (autobiografía poética en la línea de los escritos <i>de uita sua</i> )

**Tabla 6. Escritos de felicitación por el consulado**

AÑO	OBRA	AUTOR	OCASION	TIPO de TEXTO	DEDICATARIO
51 a. C.	<i>Fam.</i> 15, 7; 8; 9; 12	Cic.	felicitación	prosa	C. Marcelo. <i>cos. des.</i> ( <i>Fam.</i> 15, 7-9) L. Paulo, <i>cos. des.</i> ( <i>Fam.</i> 15, 12)
14 d. C.	<i>Ponto</i> 4, 4	Ov.	felicitación	verso	Sexto Pompeyo, <i>cos.</i> 14 d. C.
16 d. C.	<i>Ponto</i> 4, 9	Ov.	felicitación	verso	Pomponio Grecino, <i>cos. suff.</i> 16 d. C., y L. Pomponio Flaco, <i>cos. des.</i> 17 d. C.

**Tabla 7. Obras dedicadas al cónsul con motivo de la obtención del cargo**

AÑO	OBRA	AUTOR	OCASION	TIPO de TEXTO	DEDICATARIO
59 a. C.	<i>El buen rey según Homero</i>	FILODEMO	dedicatoria	prosa (en griego)	Pisón <i>cos.</i> 59 a. C.
40 a. C.	<i>Eclog.</i> 4	VIRGILIO	dedicatoria	verso	Asinio Polión <i>cos.</i> 40 d. C.
23 a. C.	<i>Od.</i> 1, 4	HORACIO	dedicatoria (obra sin relación con el consulado)	verso	L. Sestio, <i>cos. suff.</i> 23 a. C.
29 d. C.	<i>Historia Romana</i>	VELEYO PATERCULO	dedicatoria	prosa	M. Vinicio <i>cos.</i> 30 d. C.
101 d. C.	<i>Epigr.</i>	MARCIAL	dedicatoria (obra sin relación con el consulado)	verso	L. Arruncio Estela
101 d. C.	<i>Dial.</i>	TACITO	dedicatoria	prosa	L. Fabio Justo <i>cos. suf.</i> 102 d. C.

**Tabla 8. *Gratiarum acciones* por motivos distintos a la elección para el consulado**

<b>AÑO</b>	<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OCASIÓN</b>	<b>ESTADO DEL TEXTO</b>
437 1/1/437	<i>Paneg. I</i>	MER.	Aecio (general y colaborador de la regente G. Placidia)	?	Concesión de una estatua honorífica y el título de <i>patronus</i> a Merobaudes	conservado fragmentaria mente (Vollmer pp. 7-10)

## Apéndice D. Índice de pasajes sobre el elogio en tratados retóricos latinos

### **RHET. -HER. :**

1, 2, 2: División en tres géneros.

2, 1, 1: Repaso de la división.

3, 6, 10- 3, 8, 15: Tratamiento de la *inuentio*; observaciones sobre la utilización de motivos del *genus demonstratiuum* en la vida real y en otras causas.

4, 23, 32. Comentario a la utilización de figuras.

### **CIC. Inu. :**

1, 5, 7: *Genus demonstratiuum* según Aristóteles.

1, 51, 97

2, 4, 12

2, 52, 156

2, 59, 177, 178

### **CIC. Part. :**

3, 10: Los *genera causarum* se establecen según *genera auditorum*.

4, 11: *Quas res sibi proponit (finis)*.

4, 12: *Finis*.

8, 27 : Partes del discurso y *amplificatio* (relacionado tangencialmente con elogio).

15, 52-17-60: *Amplificatio* en *peroratio* (relacionado tangencialmente con elogio).

20, 69-24, 83: Tratamiento del *genus demonstratiuum*.

### **CIC. Top. :**

24, 91: *Tria genera causarum*.

### **CIC. De or. :**

1, 31, 141.

2, 9, 35

2, 10, 43- 2, 12, 51

2, 84, 341-2, 85, 350

3, 26, 104

3, 27, 105

### **CIC. Or. :**

11, 37-12, 38

13, 42

19, 65-20, 66

61, 207-62, 210

**CIC. Brut. :**

12, 47

16, 62

**QVINT.:**

2, 1, 8

2, 1, 11

2, 4, 20

2, 4, 21

2, 10, 10

2, 10, 11

2, 10, 12

2, 21, 23

3, 4

3, 7

3, 8, 7

3, 8, 8

3, 8, 63

3, 8, 64

5, 10, 43

7, 4, 3

8, *praef.* 6

8, *praef.* 8

8, 3, 11

9, 4, 130

10, 1, 28

11, 1, 48

**Apéndice E. Relación de pasajes con *dicta* del emperador en las *gratiarum actiones* consulares estudiadas**

**Tabla 1. *Dicta* de Trajano en el *Panegírico* de Plinio, según modalidad narrativa de reproducción en el texto**

MODALIDAD NARRATIVA DE REPRODUCCIÓN	PASAJE	
DISCURSO DIRECTO	monólogo interior de Trajano (67,8)	
DISCURSO INDIRECTO Y SUS VARIANTES:		
1) DISCURSO INDIRECTO ESTANDARD	edicto gastos viaje Trajano (20,5)	
2) DISCURSO INDIRECTO MIMÉTICO	edicto exención ley vicésima parientes 1 grado (38,2)	edictos
	edicto exención ley vicésima parientes 2º grado y <i>noui ciues</i> (39,1)	
	edicto exención ley vicésima herencias pequeñas (39,5 y 40,1)	
	edicto perdón de deudas ley vicésima en los casos de exenciones antes señalados (40,3)	
	discurso inaugural consulado (66,2 y 66,4)	<i>oratio continua</i>
	exhortación futuros candidatos (69,2 y 3)	
	<i>commendatio</i> de un candidato (70,1)	
	<i>commendatio</i> de Plinio y Cornuto Tertulo (91,3)	fórmulas
	juramento de Trajano como cónsul designado (64,3)	
	juramento <i>in leges</i> cónsul entrante y saliente (65, 1 y 2)	
texto <i>uotum pro salute principis</i> (68,1)		
	<i>precatio comitalis</i> del cónsul (72,1)	
3) DISCURSO INDIRECTO LIBRE	edicto condena a delatores (34,5 y 35,3)	edicto
NARRACIÓN DIÁLOGO SESGADA	actividad judicial como cónsul en tribunal (77,3- 5)	
REGISTRO DE ACTOS DE HABLA	edicto <i>congiarium</i> (25,3)	edictos
	edicto supresión pantomimas (46,1-2)	
	conversación con soldados en maniobras y misiones (13,2 y 15,5)	<i>colloquia</i>
	conversaciones con ciudadanos en el <i>aduentus</i> (23,1 y 24,3)	
	conversaciones en <i>admissiones</i> y <i>conuiuia</i> en Palacio (48,2 y 49,5)	
	declaraciones en audiencias a provincias, ciudades (79,6)	
	<i>sententiae</i> en las <i>cognitiones</i> (80,1)	

\* No se incluyen los pasajes con *recusationes* (5, 5; 55, 4; 56, 3; 57, 1; 57, 4; 58, 1; 59, 1). Tampoco aquellos con meras alusiones a que se han producido intervenciones verbales del emperador, como cuando Trajano modera las sesiones del Senado dedicadas a tratar el caso Mario Prisco (76,1).

**Tabla 2. *Dicta* de Juliano en PANEG. 3, según modalidad narrativa de reproducción en el texto**

MODALIDAD NARRATIVA DE REPRODUCCIÓN	PASAJE	
NARRACIÓN DE DIÁLOGO SESGADA	Discurso indirecto (16,4)	<i>Colloquia</i>
	Discurso directo (28-30)	
REGISTRO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	Comunicación oficial por escrito (9,4)	Comunicación oficial por escrito

## ÍNDICE

<b>I. PRELIMINARES</b>	<b>5</b>
1. Objetivo del trabajo	5
2. Delimitación del <i>corpus</i>	6
3. Organización del estudio	9
<b>II. PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE <i>GRATIARVM ACTIO</i> CONSULAR</b>	<b>12</b>
1. Estudios sobre el tipo de discurso <i>gratiarum actio</i> consular	13
2. Estudios individuales sobre cada discurso	17
2.1. Sobre el discurso de Plinio	17
2.1.1. Relaciones con la tradición literaria	18
2.1.2. Remodelación del discurso pronunciado	27
2.1.3. Estudios formales de la versión escrita	29
2.1.4. Relaciones entre literatura e ideología	30
2.2. Sobre el discurso de Claudio Mamertino	36
3. Valoración crítica	38
<b>III. MÉTODO CRÍTICO</b>	<b>41</b>
<b>IV. EL TIPO DE DISCURSO <i>GRATIARVM ACTIO</i> CONSULAR</b>	<b>63</b>
1. La <i>gratiarum actio</i> consular en la tradición	63
1.1. El agradecimiento de los cónsules antes de Plinio	63
1.1.1. Época republicana	64
1.2. Denominaciones del discurso	68
1.2.1. <i>Gratiarum actio</i>	69
1.2.2. <i>Panegyricus</i> y <i>laudes</i>	73
2. Rasgos de la <i>gratiarum actio</i> consular en época imperial	74
2.1. Plano pragmático	75
2.2. Plano textual	77
<b>V. LA <i>GRATIARVM ACTIO</i> DE PLINIO A TRAJANO</b>	<b>83</b>
1. Presentación general	83
1.1. Circunstancias del discurso	83
1.2. Estructuración de los contenidos	87
2. Estrategias de legitimación del ascenso al poder	89
2.1. Datos históricos	90
2.2. Tratamiento de los datos por Plinio. Argumentos de legitimación	92
2.2.1. Argumentos <i>a silentio</i>	92
2.2.2. Argumentos positivos	95
3. Estrategias de legitimación de la <i>persona</i> del príncipe	101
3.1. <i>Imperator</i>	101
3.1.1. Selección de datos biográficos	101
3.1.2. Contraposición a Domiciano	107
3.1.3. Proceso de construcción del héroe	108

a) Elementos épicos	108
b) Modelos de <i>dux</i>	112
i) <i>Magni duces</i>	112
ii) <i>Viri militares</i> de época imperial	113
c) El Trajano <i>Imperator</i> de Plinio	115
<b>3.2. <i>Ciuis</i></b>	<b>126</b>
3.2.1. Aspectos políticos	126
a) Expresión de la ciudadanía por vía afirmativa: cónsul	127
b) Expresión de la ciudadanía por vía negativa	134
c) Autopercepción de Trajano como <i>ciuis</i>	141
3.2.2. Aspectos sociales: intercambio de <i>beneficia</i>	144
a) Trajano como dador	146
i) <i>Beneficia</i> en el marco de la relación <i>pater-filii</i>	148
ii) <i>Beneficia</i> en el marco de la <i>amicitia</i>	152
iii) <i>Beneficia</i> al ejército	162
b) Trajano como receptor	163
c) Trajano como deudor	167
3.2.3. Aspectos privados	172
<b>3.3. <i>Dicta</i></b>	<b>175</b>
3.3.1. Selección y modalidades de reproducción de los enunciados	175
a) <i>Dicta imperatoris</i>	181
b) <i>Dicta consulis</i>	183
i) Fórmulas	185
ii) Intervenciones como moderador	192
c) <i>Dicta principis</i>	193
i) Comunicaciones oficiales por escrito: <i>edicta</i>	193
a) Edictos en discurso indirecto	195
b) Edictos reproducidos mediante un registro de acto de comunicación	199
ii) Comunicaciones oficiales orales	200
a) Declaraciones en audiencias y <i>cognitiones</i>	200
b) <i>Commendatio</i>	201
iii) <i>Colloquia</i>	203
iv) Monólogo imaginario	207
v) Discursos del príncipe durante el consulado	211
a) Discurso inaugural	212
b) Exhortación a futuros candidatos	215
3.3.2. Aportación de datos contextuales	217
a) Escenario físico	218
b) Circunstancias temporales	222
c) Posición de Trajano (enunciador) en el momento del discurso	225
3.3.3. Comentarios de Plinio a los enunciados de Trajano	227
a) Recepción colectiva del discurso	228
b) Recepción individual de Plinio y argumentación ideológica	231
c) Recursos retóricos aplicados al comentario del discurso	233
i) Retórica de la afirmación	233
ii) <i>Veritas uerborum</i>	236
3.3.4. Función de los <i>dicta</i>	243
<b>4. Autorrepresentación del orador</b>	<b>245</b>

## **VI. LA *GRATIARVM ACTIO* DE CLAUDIO MAMERTINO A JULIANO: PANEG. 3 (11)**

**260**

<b>1. Presentación general</b>	<b>260</b>
1.1. Circunstancias del discurso	260
1.2. Discusión sobre el carácter histórico o ficticio del discurso	260

1.3. Estructuración de los contenidos del discurso	266
<b>2. Estrategias de legitimación del ascenso al poder</b>	<b>268</b>
2.1. Datos históricos	268
2.2. Tratamiento de los datos por Claudio Mamertino. Argumentos de legitimación	269
<b>3. Estrategias de legitimación de la <i>persona</i> del príncipe</b>	<b>275</b>
<b>3.1. <i>Imperator</i></b>	<b>278</b>
3.1.1. Aspectos biográficos y selección de datos	278
3.1.2. Proceso de construcción del héroe	282
a) Elementos épicos	282
b) Juliano como <i>dux</i> tradicional	286
<b>3.2. <i>Civis</i></b>	<b>292</b>
3.2.1. Aspectos políticos	292
3.2.2. Aspectos sociales: intercambio de <i>beneficia</i>	302
a) Juliano como dador	303
i) <i>Beneficia</i> en el marco del evergetismo	304
ii) <i>Beneficia</i> en el marco de la <i>amicitia</i> asimétrica	309
iii) <i>Beneficia</i> al ejército	314
b) Juliano como receptor	314
c) Juliano como deudor	319
3.2.3. Aspectos privados	320
<b>3.3. <i>Dicta</i></b>	<b>323</b>
3.3.1. Selección y modalidades de reproducción de los enunciados	324
a) <i>Dicta principis</i>	325
i) Comunicaciones oficiales por escrito: <i>epistulae</i>	326
ii) <i>Colloquia</i>	326
3.3.2. Aportación de datos contextuales	331
a) Escenario físico	332
b) Circunstancias temporales	332
c) Posición de Juliano (enunciador) en el momento del discurso	333
3.3.3. Comentarios de Claudio Mamertino a los enunciados de Juliano	334
3.3.4. Función de los <i>dicta</i>	338
<b>VII. CONCLUSIONES</b>	<b>356</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>395</b>
<b>IX. APÉNDICES</b>	<b>418</b>
<b>Apéndice A. La colección <i>XII Panegyrici Latini</i> (<i>XII PL</i>)</b>	<b>418</b>
<b>Apéndice B. Las ediciones del texto <i>XII Panegyrici Latini</i></b>	<b>426</b>
<b>Apéndice C. Obras relacionadas con el consulado</b>	<b>430</b>
<b>Apéndice D. Índice de pasajes sobre el elogio en tratados retóricos latinos</b>	<b>440</b>
<b>Apéndice E. Relación de pasajes con <i>dicta</i> del emperador en las <i>gratiarum actiones</i> consulares estudiadas</b>	<b>442</b>